

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 283**

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiuno 21 del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:.....

**HACE CONSTAR**.....

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCLXXXIII (doscientos ochenta y tres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales en el presente lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer se declara terminada la presente diligencia. ....

**CONSTE**.....

**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-7566-2016 y OF-CSCR-06988-2016

En la ciudad de México, siendo las 16:54 dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: . . . . .

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3955, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-7566-2016, de fecha 11 once de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-06988-2016, de fecha 03 (tres) de octubre del año en curso, suscrito por [redacted] Apoderado Legal de la Empresa PEGASO PCS, S.A. DE C. V., donde proporciona información respecto del número [redacted] 1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de la línea, toda vez que fue adquirida mediante la modalidad de prepago. 2. En cuanto, a su solicitud, se adjunta 16 hojas con el tráfico de llamadas y 07 hojas con el tráfico de mensajes en el periodo solicitado. 3. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a la línea. 4. Hago hincapié que la información respectiva se envió vía electrónica el 03 de octubre de 2016 las 13:21 horas. . . . .

Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número CSCR-7566-2016, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-06988-2016, de fecha 03 (tres) de octubre del año en curso, suscrito por [redacted] Legal de la Empresa PEGASO PCS, S.A. DE C. V., constante de 24 (veinticuatro) fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. . . . .

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: . . . . .

ACUERDA

UNICO. Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. . . . .

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para todo lo actuado. . . . . DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



Id: 3955  
Número: CSCR/7566/2016  
Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 18/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
RÉMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO  
PCS, C.A.B. DE C.V.

Observaciones:

Document scan of a legal response. Header includes PGR logo and '3955'. The body text discusses legal proceedings related to PEGASO PCS, C.A.B. DE C.V. and mentions the 'Subprocuraduría de Control Regional'. There are several large black redaction boxes covering parts of the document.

martes, 18 de octubre de 2016

Página 1 de 1

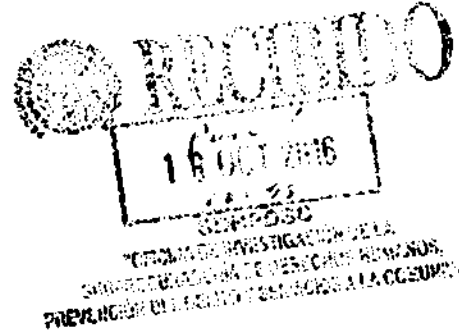
Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page.



000004  
3935

Oficio no. **CSCR/ 7666 /2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

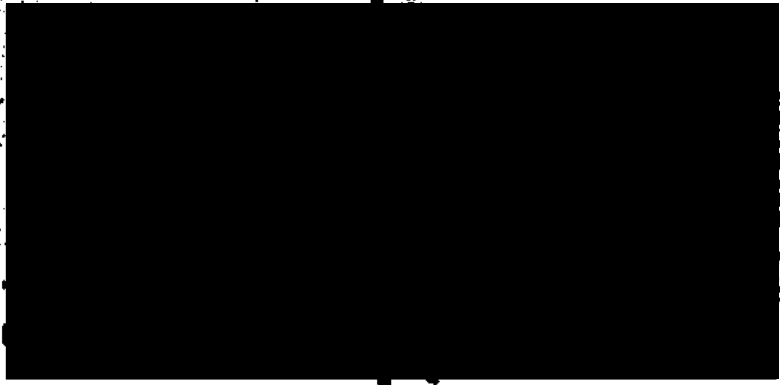


DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al confor de correspondencia con número de oficio 20181. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OFICIO NO. C/SCR/06988/2016.  
AP/PGR/SDHPDSC/01/2015.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ  
PRESENTE.**

[Redacted] en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados [Redacted], con el debido respeto comparezco a exponer.

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atenta oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información del número [Redacted] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de la línea, toda vez que fue adquirida mediante la modalidad de prepago.
2. En cuanto a su solicitud, se adjunta 16 hojas con el tráfico de llamadas y 07 hojas con el tráfico de mensajes en el periodo solicitado.
3. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO de las antenas que contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que cubren la zona.
4. Hago hincapié que [Redacted] electrónicamente el 03 de octubre de 2016 a las 13:20.

Por lo anterior, de esa H.

ÚNICO.- Tepic, Jalisco, a [Redacted] presente escrito dando contestación al oficio referido en el mismo.

Ciudad de México, a [Redacted] 16.

LACA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ  
(AL SEÑOR [Redacted])

HORA: 14:50 [Redacted]  
RECEBIDO

























# REPORTE DE INFORMACION TRAFICO GSM

PGR06988	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06989	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06990	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06991	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06992	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR06993	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06994	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06995	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06996	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06997	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR06998	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR06999	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07000	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07001	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07002	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07003	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07004	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07005	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07006	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07007	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07008	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07009	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07010	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07011	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07012	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07013	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07014	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07015	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07016	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07017	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0
PGR07018	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07019	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		
PGR07020	Saliente	0000000000000000	0000000000000000		-0

000016



















REPORTE DE INFORMACION TRAFICO SMS

PGR06988	7331286471	733120012	28/11/2014	19:02:25	
PGR06988	7331120012	7331250433	24/10/2014	21:21:20	
PGR06988	7331120012	7331080178	30/10/2014	15:29:04	
PGR06988	7331120012	7331080178	31/10/2014	18:55:09	
PGR06988	7331120012	7331080178	01/11/2014	19:57:26	
PGR06988	7331120012	7331080178	07/11/2014	18:09:43	
PGR06988	7331120012	7331145209	08/11/2014	20:44:52	
PGR06988	7331120012	7331080178	14/11/2014	18:17:32	
PGR06988	7331120012	7331152811	15/11/2014	18:01:04	
PGR06988	7331120012	7331080178	15/11/2014	21:42:02	
PGR06988	7331120012	7331002499	16/11/2014	20:11:45	
PGR06988	7331120012	7331080178	25/11/2014	16:40:03	
PGR06988	7331120012	7331286471	27/11/2014	18:48:00	
PGR06988	7331120012	7331080178	31/12/2014	20:11:45	
PGR06988	772089721	7331120012	08/10/2014	23:24:50	
PGR06988	7331120012	7331120012	10/10/2014	14:41:00	
PGR06988	7331080178	7331120012	16/10/2014	14:49:14	
PGR06988	7331080178	7331120012	16/10/2014	14:52:58	
PGR06988	7331080178	7331120012	02/11/2014	14:42:41	
PGR06988	7335829240	7331120012	10/11/2014	20:45:05	
PGR06988	7331080178	7331120012	20/11/2014	18:30:19	
PGR06988	7331127316	7331120012	23/11/2014	09:32:34	
PGR06988	7331286471	7331120012	28/11/2014	18:46:18	
PGR06988	7331120012	777212871	08/10/2014	23:23:10	
PGR06988	7331120012	7331335222	14/10/2014	07:39:24	
PGR06988	7331120012	7331250433	17/10/2014	18:36:29	
PGR06988	7331120012	7331252192	16/10/2014	18:07:20	
PGR06988	7331120012	7331080178	21/10/2014	15:19:04	
PGR06988	7331120012	7331145209	24/10/2014	14:21:44	
PGR06988	7331120012	7331250433	25/10/2014	20:33:55	

EXHIBITO 18  
 18-05-14











ACUERDO DE RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-7569-2016 y OF-CSCR-06994-2016

En la ciudad de México, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3956, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-7569-2016, de fecha 11 once de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-06994-2016, de fecha 03 (tres) de octubre del año en curso, suscrito por [redacted] Apoderado Legal de la Empresa PEGASO PCS, S.A. DE C. V., donde proporciona información respecto del número [redacted]. 1. Mi representada se encuentra obligado a conservar información por un periodo de veinticuatro meses, y en tanto que su solicitud del "01 de Septiembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014", no es posible proporcionarle toda la información solicitada, se envía de las fechas 03 de octubre de 2014 al 30 de noviembre de 2014. 2. Es menester hacer de su conocimiento que la línea fue contratada bajo la modalidad de PREPAGO por lo que no es posible proporcionar información del usuario. 3. Adjunto 01 hoja del registro del tráfico de las llamadas, adjunto 01 hoja del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de dicha línea en el periodo solicitado. 4. De igual forma se le hace de su conocimiento que la información se envió por correo electrónico [redacted] del día 03 de octubre de 2016...

Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista el siguiente oficio número CSCR-7569-2016, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-06994-2016, de fecha 03 (tres) de octubre del año en curso, suscrito por [redacted] Apoderado Legal de la Empresa PEGASO PCS, S.A. DE C. V., constante de 3 (tres) fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado. DAMOS FE

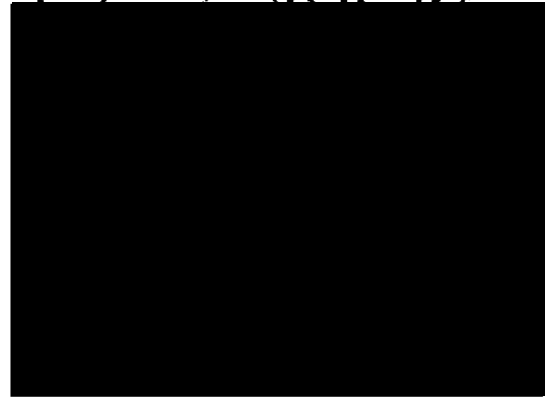
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]


000030

Id: 3956  
 Número: CSCR/7569/2016  
 Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 18/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO  
 PCS, C.A.B. DE C.V.

Observaciones:

**PGR** |  | **Procuraduría de Control Regional, Promoción Penal y Amparo**  
 Contratación de Servicios y Control Regional  
 1864 de la Nueva Planta de Justicia Penal

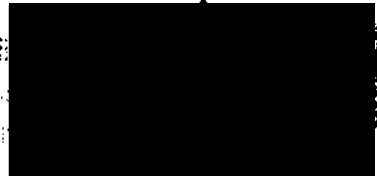
Oficio no. CSCR/7569/2016  
 Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016

**OFICINA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Señor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 9 y 28, de la Ley Federal sobre el Delincuencia Organizada, artículos 100 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, Secciones II y XI, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 Sección I, IV, VI y 50 de su Reglamentación, así como los Acuerdos A/18176, A088/11, A/11812, y A/18176 del C. Procurador General de la República, en relación con la Independiente ~~SPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL~~, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa PEGASO PCS, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación sobre a sus Oficio o su Oficio [REDACTED].

Agradezco entusiastamente la atención de su atención y lo reitero los respetos de mi distinguido cordialidad.

  
 [REDACTED]  
 Jefe del Ministerio Público de la Federación

C.A.B. LA OFICINA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROMOCIÓN PENAL Y AMPARO. Para su copia  
 [REDACTED] C. Contratación de Servicios y Control Regional, Promoción Penal y Amparo, Procuraduría de Control Regional, Promoción Penal y Amparo, Procuraduría General de la República, México.

Para de la información, por favor, comunicarse al teléfono [REDACTED] o al correo electrónico [REDACTED].

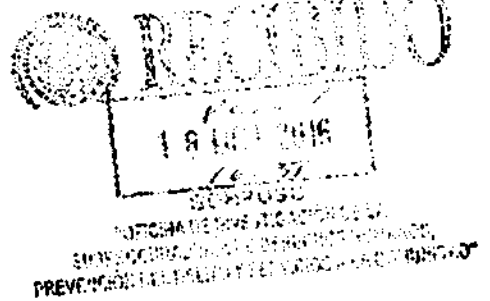


00003! 3786

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7669 /2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

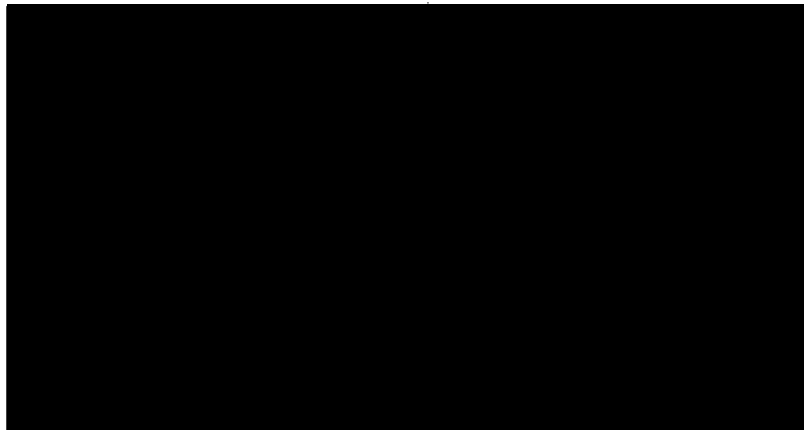


DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguído Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



**CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
Y CONTROL REGIONAL**



c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con [REDACTED]  
Lic. [REDACTED] Jefe Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. [REDACTED] con número de turno 20191. Presente.

Elaboró [REDACTED]  
Revisó [REDACTED]  
Folio [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

# Telefonica

OF. CSCR/06994/2016.  
AP/PGR/SOHPDSC/OM/001/2016.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ.  
P R E S E N T E.

La representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados con el debido respeto comparezco a exponer.

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información del número, por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Me permito informarle que de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada se encuentra obligada a conservar información por un periodo de veinticuatro meses, y en tanto que su solicitud corresponde del "01 de Septiembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014", no es posible proporcionarle toda la información solicitada, se envía de las fechas 03 de Octubre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
2. Es menester hacer de su conocimiento que la línea fue contratada bajo la modalidad de PREPAGO por lo que no es posible proporcionar información del usuario.
3. Adjunto 01 hoja del registro del tráfico de las llamadas, adjunto 01 hoja del tráfico de los mensajes de texto entre el periodo solicitado.
4. De igual forma se le informó la información se envió por correo electrónico el 20 de Agosto de 2016, en un horario de las 14:32 minutos.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad

UNICO.- Tenerme por contestado al oficio referido con las manifestaciones

escrito dando contestación

Ciudad de México, a los 20 días del mes de Agosto del año 2016.

L. C.

RECIBIDO EN EL OFICIO DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL 20 DE AGOSTO DE 2016.

14:32

AOB-



REPORTE DE INFORMACION TRAFICO SMS

CENAP06994

SENA X-55488



**RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07729-2016 y CSCR-07280-2016**

...-En la ciudad de México, siendo las 18:07 dieciocho horas con siete minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

**HACE CONSTAR** .....

...-**TENGASE** por recibido el turno 3963, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07729-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-07280-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V.**, donde informa "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información. ....

...- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07729-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-07280-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V.**, constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

**FUNDAMENTO LEGAL** .....

...- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

**ACUERDA** .....

...- **UNICO.** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. ....

**CÚMPLASE** .....

...- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

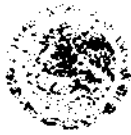
**DAMOS FE** .....

DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

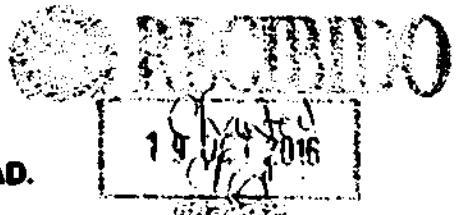




Oficio no. **CSCRJ 07729 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR [REDACTED]  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



TECNICARIA DE INVESTIGACIONES EN LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipca, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presidencia con número de turno 20727. Presente.

Elaborado [REDACTED]  
Revisado [REDACTED]  
Folio [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 219-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel: (55) 53 46 00 00 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx



07 OCT 2016

000038

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SCHPDS-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
CSCR-0720-2016

MCRA: 1457

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta M. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de portos cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que suado dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, exactitud y relevancia de la información que mi mandante solicita a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el de la Ley sobre la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación gubernamental motivo la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emitidos en el momento de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarlo lo firma electrónicamente, realizando dicho acto mediante cualquier autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con sanción, en todo y cada uno de los puntos, hasta en su totalidad, como en la firma que colga al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y

**TORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER**

**ORGADO POR MI MANDANTE.** Concedido a la vía jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (M) No. 4000, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, del 14 de junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Pán Pleno Y Colegiado. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) líneas (s) celular (es) con número (s):

[Redacted area]

Consulta por línea

Se proporciona la única información con que cuenta el representado por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, todo vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

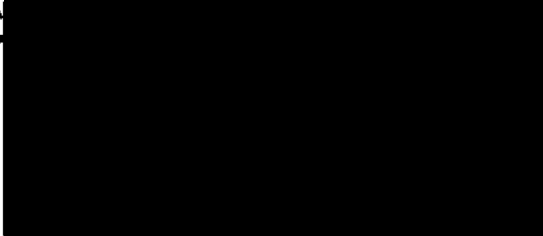
AP-PGR-SCHPDS-01-001-2015\*04-10-2016 -156780-8



PETITORIOS

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RA [redacted] de referencia en los términos del presente escrito, para todo

forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

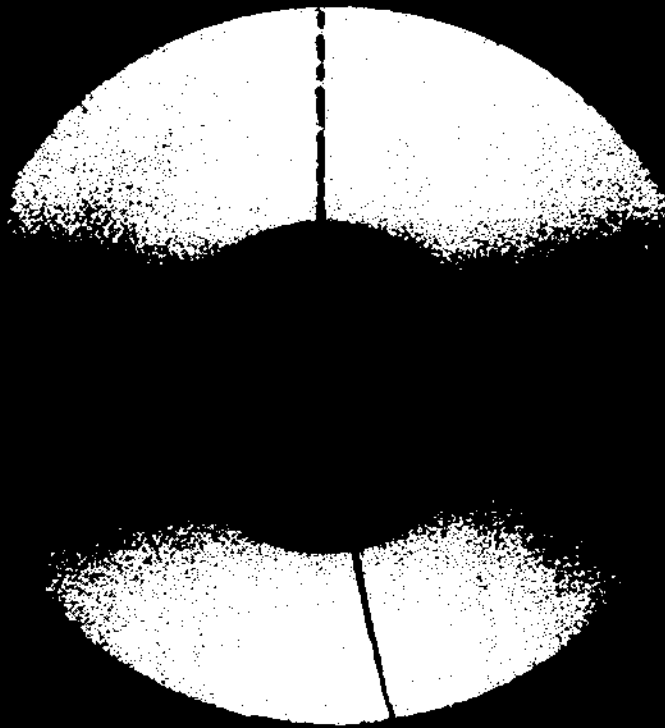
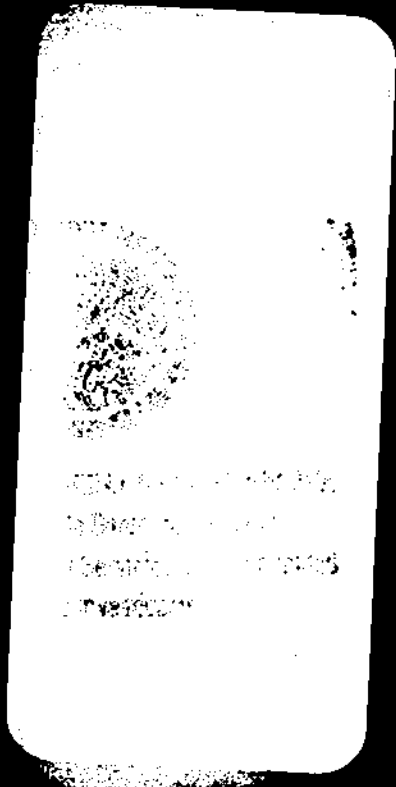


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en lo mismo, se implica e significa en forma alguna, conformidad con el consentimiento de Telcel respecto de la validez e regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos jurídicos, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los artículos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

0000







008040

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido copia del acuse de recepción del oficio PF/DGAJ/DGAAP/10593/2016, de veinte de octubre del presente año, singando por la Licenciada [REDACTED] Inspectora General de la Policía Federal, a través del cual remite oficio SDHPDSC/OI/3512/2016 al Licenciado [REDACTED] titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, a efecto de que sean ampliadas las búsquedas y localización de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que deberán de ser realizadas en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero y en Apango Municipio de Martir de Cuilapan Guerrero, México propuestos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así mismo se deberá de preguntar por ellos con las **FICHAS DE IDENTIFICACIÓN** de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, las cuales serán anexadas al presente, ya que se considera como una herramienta básica en los procedimientos de búsqueda, pues además de incluir los datos generales de la persona a localizar, comprende datos específicos como el tipo de sangre, el uso de algún aparato terapéutico, la referencia de intervenciones quirúrgicas, la ficha odontológica, señas particulares, tatuajes, cicatrices, la huella digital, entre otros, por tal motivo se considera como una herramienta indispensable para el posible éxito en la búsqueda y localización; de igual forma se deberá agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones que afirma que "están auto secuestrados"-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

---PRIMERO.- Téngase por recibido copia del acuse de recepción del oficio PF/DGAJ/DGAAP/10593/2016, de veinte de octubre del presente año, singando por la Licenciada María Jacqueline Flores Becerra, Inspectora General de la Policía Federa.-----

---SEGUNDO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con los testigos de asistencia legales correspondientes.-----

**DAMOS FE**

ASIS [REDACTED]

[REDACTED]

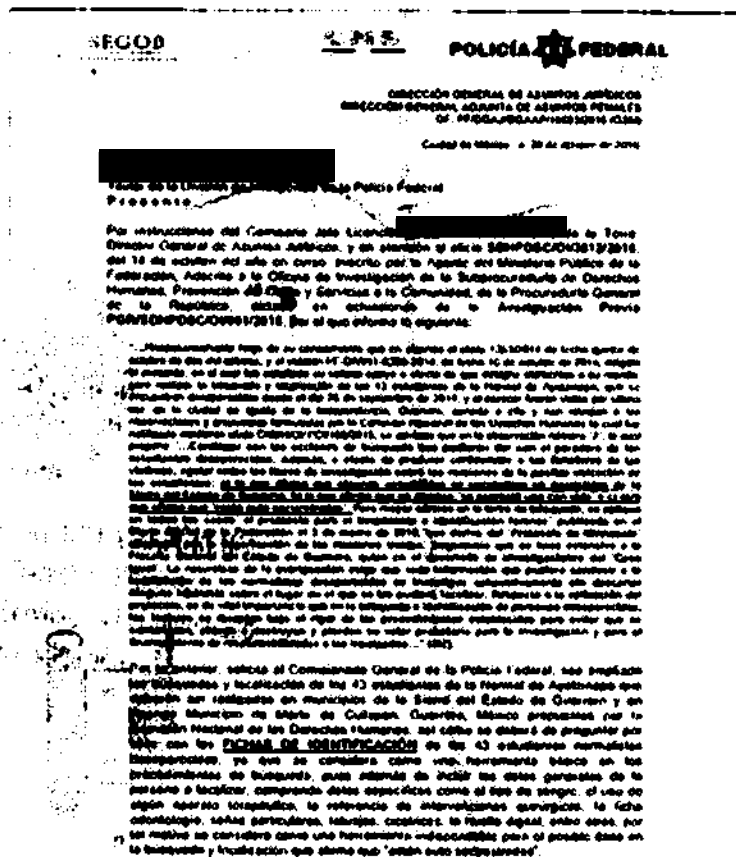
[REDACTED]

Id 4023
Número: PF/DGAJ/10593/2016
Fecha: 20/10/2016
Fecha del turno: 21/10/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC

041

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3512/2016, SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA.

Observaciones:



viernes, 21 de octubre de 2016

Página 1 de 1



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10593/2016 (GSM)

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.

Comisario General

Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal  
Presente

Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [redacted] de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3512/2016, del 14 de octubre del año en curso, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que informa lo siguiente:

"...Respetuosamente hago de su conocimiento que en alcance al oficio 1361/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, y al volante PF-DIVINT-6368-2014, de fecha 16 de octubre de 2014, dirigido al presente, en el cual fue solicitado su valioso apoyo a efecto de que designe elementos a su mando, para realizar la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos desde el día 26 de septiembre de 2014, y al parecer fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; aunado a ello y con relación a las observaciones y propuestas formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual fue notificada mediante oficio CNDH/OEPCI/105/2015, se advierte que en la observación número '2', la cual propone "...Continuar con las acciones de búsqueda que pudieran dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. Además, a efecto de procurar certidumbre a los familiares de las víctimas, agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones de la posible ubicación de los estudiantes: a) la que afirma que algunos estudiantes se encuentran en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero, b) la que afirma que en Apango 'ya apareció uno con vida' y c) otra que afirma que 'están auto secuestrados'. Para mayor certeza en la tarea de búsqueda, se aplique en todos los casos el protocolo para el 'tratamiento e identificación forense' publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015, que deriva del 'Protocolo de Minnesota' adoptado por la Organización de las Naciones Unidas. Sugerencia que se hace extensiva a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien en el desarrollo de investigaciones del 'Caso Iguala'. La naturaleza de la averiguación exige que toda información que pudiera conducir a la localización de los normalistas desaparecidos se investigue exhaustivamente sin descartar ninguna hipótesis sobre el lugar en el que se les pudiera localizar. Respecto a la aplicación del protocolo, es de vital importancia que en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, los indicios se manejen bajo el rigor de los procedimientos establecidos para evitar que se contaminen, alteren o destruyan y pierdan su valor probatorio para la investigación y para el financiamiento de responsabilidades a los inculpados..." (Sic).

Por lo anterior, solicita al Comisionado General de la Policía Federal, sea ampliada las búsquedas y localización de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que deberán ser realizadas en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero y en Apango Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, México propuestos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como se deberá de preguntar por ellos con las FICHAS DE IDENTIFICACIÓN de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, ya que se considera como una herramienta básica en los procedimientos de búsqueda, pues además de incluir los datos generales de la persona a localizar, comprende datos específicos como el tipo de sangre, el uso de algún aparato terapéutico, la referencia de intervenciones quirúrgicas, la ficha odontología, señas particulares, tatuajes, cicatrices, la huella digital, entre otros, por tal motivo se considera como una herramienta indispensable para el posible éxito en la búsqueda y localización que afirma que "están auto secuestrados".

RECIBIDO

2 1 OCT 2016

MA. GARCÍA  
R. F. JAB. 13. CA.



Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 11, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted, de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal de esa División a su digno cargo, para que continúen y amplíen la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos en los términos requeridos, con la finalidad de que informe **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA** el resultado de la búsqueda, adjuntando la documentación soporte respectiva en original o en copia certificada, el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad de resguardo para su preservación, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature block]

C.c.p. [Redacted] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a los autos OCG-16-10-2608. Respetuosamente  
Titular del Entace Jurídico de la División de Inteligencia de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos.  
Pres. [Redacted]  
Lic. Gracia [Redacted] te del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio SDHDS/OW3512/2016.  
Expediente [Redacted] 4  
MJB/FA [Redacted]

Volante DGAJ-16-10

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07736-2016 y OF-CSCR-07278-2016

00004

... En la ciudad de México, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

... TENGASE por recibido el turno 3964, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07736-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-07278-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información. ....

... Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07736-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-07278-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

... Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, acordarse y se: .....

ACUERDA

... UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

DAMOS FE

ACTOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]





3964

000046

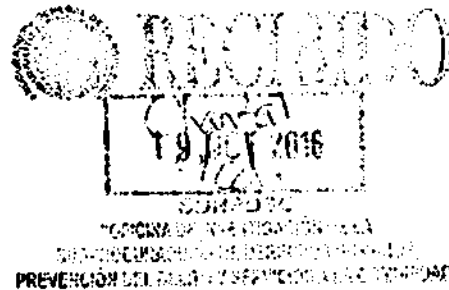
PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07736 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.



D. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
AMPARO  
DL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En calidad de control de correspondencia con número de turno 20720. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



000047

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDMPOSC-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07278-2016

HORA: 14:57

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIODIVUL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocido ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que meado dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 20, inciso C, Fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Centro de Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; II, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente requiere la posesión de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIODIVUL DIFSA S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafo, verificando siempre con respecto a mi firma que la misma sea una copia auténtica y/o cualquier otro que tenga relevancia del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante sea verídica, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **TOMANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE JUICIO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER JUDICIAL POR MI MANDANTE.** Con fundamento a lo antes jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. (1a). Pn. 4984; T.C.C.; S.J.F. y su gracia, sin. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) líneas (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] Consulta por Internet

Se proporciona la única información con que cuenta el representado por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constando de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS,** por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN,** encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se **RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUJA LA COMUNICACIÓN,** ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

**PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE,** en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

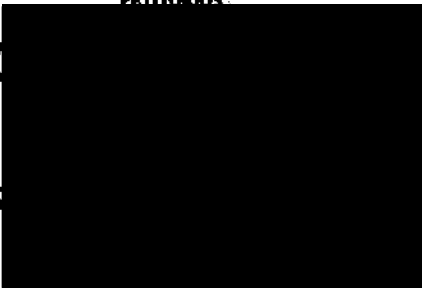
AP-PGR-SDMPOSC-01-001-2015\*04-10-2016 -158777-S



PETITORIOS

UNICO.- Tramite por presentado en representación de RADIOMOVIL, DIF de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales

forma, del requerimiento de información formulado en el oficio



Apod

La presente contestación, así como las modificaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos jurídicos, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, así como el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y agregan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los garantías normativas previstas en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



RECIBO

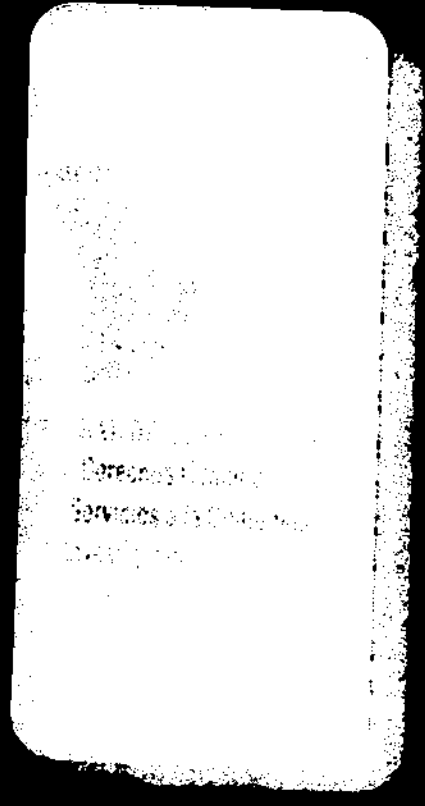
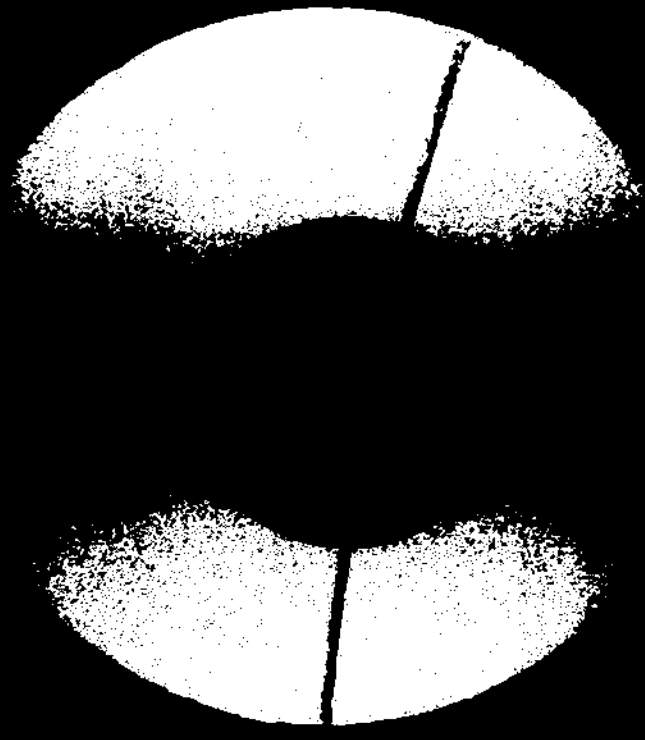
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2016\*04-10-2016 -158777-8

Página 2 de 585

Small text at the bottom left corner, likely a footer or contact information.

000043



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07733-2016 y OF-CSCR-07273-2016

000049

... En la ciudad de México, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

... TENGASE por recibido el turno 3965, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07733-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-07273-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información. ....

... Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07733-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-07273-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

... Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acuerda y se: .....

ACUERDA

... UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe: .....

DAMOS FE

DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

R. 19/10/16

Id: 3965  
Número: CSCR/07733/2016  
Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 19/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD. DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL SEÑOR [REDACTED] RADIO MÓVIL DIPS A. DE C.V.

Observaciones:

**PUR** Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Calle de México s/n 13 de octubre de 2016

Oficio no. CSCR/07733/2016  
Calle de México s/n 13 de octubre de 2016

OR [REDACTED]  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Investigado: [REDACTED]

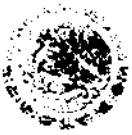
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 26, de la Ley Federal del Trabajo, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º, 697º, 698º, 699º, 700º, 701º, 702º, 703º, 704º, 705º, 706º, 707º, 708º, 709º, 710º, 711º, 712º, 713º, 714º, 715º, 716º, 717º, 718º, 719º, 720º, 721º, 722º, 723º, 724º, 725º, 726º, 727º, 728º, 729º, 730º, 731º, 732º, 733º, 734º, 735º, 736º, 737º, 738º, 739º, 740º, 741º, 742º, 743º, 744º, 745º, 746º, 747º, 748º, 749º, 750º, 751º, 752º, 753º, 754º, 755º, 756º, 757º, 758º, 759º, 760º, 761º, 762º, 763º, 764º, 765º, 766º, 767º, 768º, 769º, 770º, 771º, 772º, 773º, 774º, 775º, 776º, 777º, 778º, 779º, 780º, 781º, 782º, 783º, 784º, 785º, 786º, 787º, 788º, 789º, 790º, 791º, 792º, 793º, 794º, 795º, 796º, 797º, 798º, 799º, 800º, 801º, 802º, 803º, 804º, 805º, 806º, 807º, 808º, 809º, 810º, 811º, 812º, 813º, 814º, 815º, 816º, 817º, 818º, 819º, 820º, 821º, 822º, 823º, 824º, 825º, 826º, 827º, 828º, 829º, 830º, 831º, 832º, 833º, 834º, 835º, 836º, 837º, 838º, 839º, 840º, 841º, 842º, 843º, 844º, 845º, 846º, 847º, 848º, 849º, 850º, 851º, 852º, 853º, 854º, 855º, 856º, 857º, 858º, 859º, 860º, 861º, 862º, 863º, 864º, 865º, 866º, 867º, 868º, 869º, 870º, 871º, 872º, 873º, 874º, 875º, 876º, 877º, 878º, 879º, 880º, 881º, 882º, 883º, 884º, 885º, 886º, 887º, 888º, 889º, 890º, 891º, 892º, 893º, 894º, 895º, 896º, 897º, 898º, 899º, 900º, 901º, 902º, 903º, 904º, 905º, 906º, 907º, 908º, 909º, 910º, 911º, 912º, 913º, 914º, 915º, 916º, 917º, 918º, 919º, 920º, 921º, 922º, 923º, 924º, 925º, 926º, 927º, 928º, 929º, 930º, 931º, 932º, 933º, 934º, 935º, 936º, 937º, 938º, 939º, 940º, 941º, 942º, 943º, 944º, 945º, 946º, 947º, 948º, 949º, 950º, 951º, 952º, 953º, 954º, 955º, 956º, 957º, 958º, 959º, 960º, 961º, 962º, 963º, 964º, 965º, 966º, 967º, 968º, 969º, 970º, 971º, 972º, 973º, 974º, 975º, 976º, 977º, 978º, 979º, 980º, 981º, 982º, 983º, 984º, 985º, 986º, 987º, 988º, 989º, 990º, 991º, 992º, 993º, 994º, 995º, 996º, 997º, 998º, 999º, 1000º.

miércoles, 19 de octubre de 2016

Página 1 de 1

3065  
000051

PGR

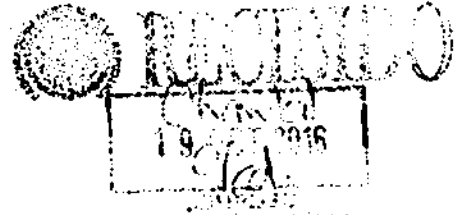


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRI/ 07733 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

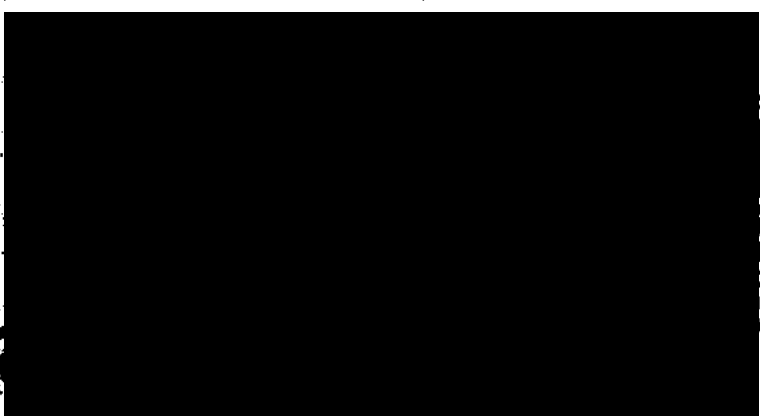
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipaa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20725. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx







**PETITORIOS**

UNSCO - Teniente por presentado en representación de RADISOMOV y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos que correspondan.



La presente constancia, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos p[ro]p[ri]os; por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede pero, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actuando en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigintinueve segunda transición del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los mandatos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

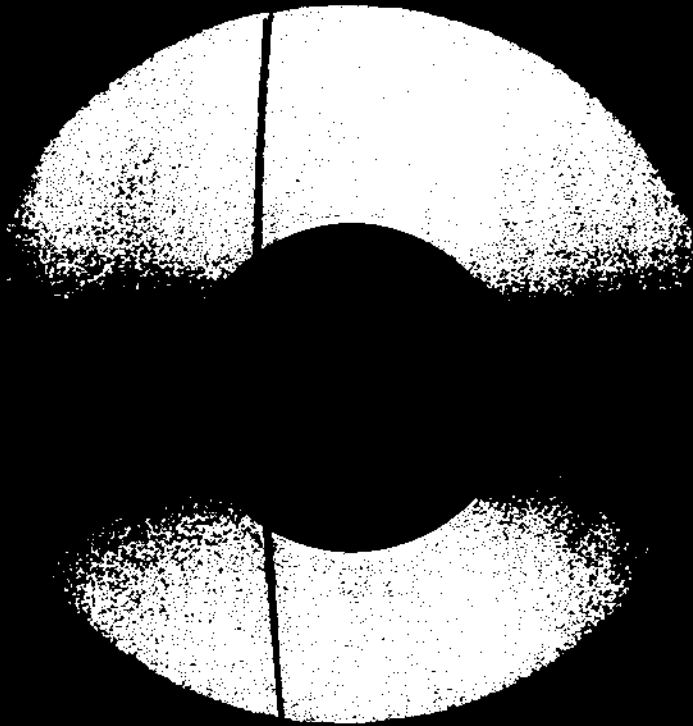
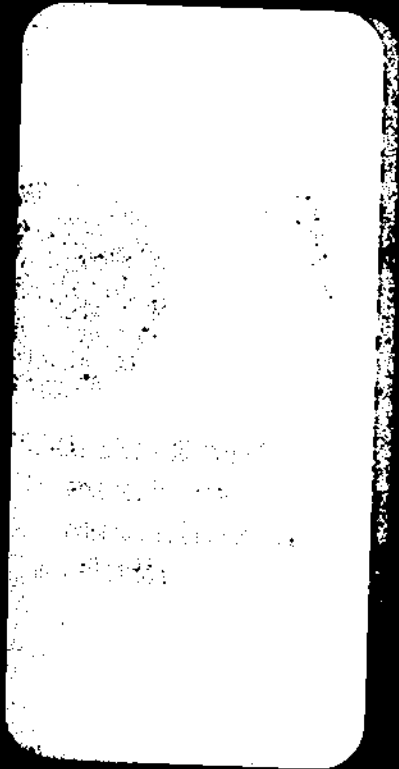
CONFIDENTIAL

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-04-10-2016 -156836-8

Página 2 de 228

Este documento es propiedad de Telcel y contiene información confidencial. No debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Telcel se reserva todos los derechos reservados. © 2016 Telcel de México, S.A. de C.V. Todos los derechos reservados.

000053



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07640-2016 y CSCR-07281-2016

CC0054

---En la ciudad de México, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinte y cinco minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

---TENGASE por recibido el turno 3971, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07640-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR-07281-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información. .... Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07640-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR-07281-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de lo anterior: .....

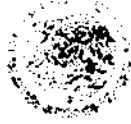
DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



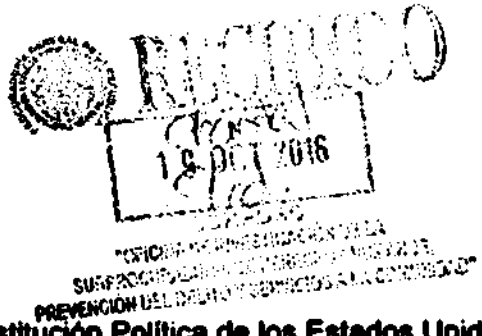


397/000056

Oficio no. CSCR/ 07640 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Lic. [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En relación al control de correspondencia con número de turno 20728. Presente.

Table with 3 rows: Elaboró, Revisó, Folio. All cells are redacted.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

telcel

000057

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
CSCR-07281-2016

HORA: 24 57

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIONOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, veracidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativos al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación generalmente requiere la posesión de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIONOVIL DIFSA S.A DE C.V., emitidos en el operado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafo, realizando dicho con esta cantidad y/o cualquier otro que rija conculando del presente escrito, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todo y cada uno de sus puntos, tiene el mismo contenido, como en la forma que colga el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORUZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE R.F.M.E. QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER U OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (42) 4a. época: T.C.C. S.J.F. y su gaceta, 2da. parte de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Fines y Cabezas: EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted area]

Se proporcione la única información con que cuenta el representado por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, respetuosamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*04-10-2016 -158781-S

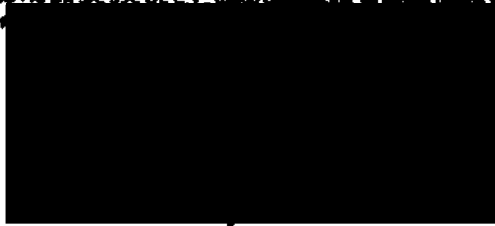
Página 1 de 400





**PETITORIOS**

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADYOMOVIL DIPS.A. S.A. DE C.V. dando constancia en los términos y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos de ley.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o conocimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o cláusulas en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los preceptos normativos previstos en los artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

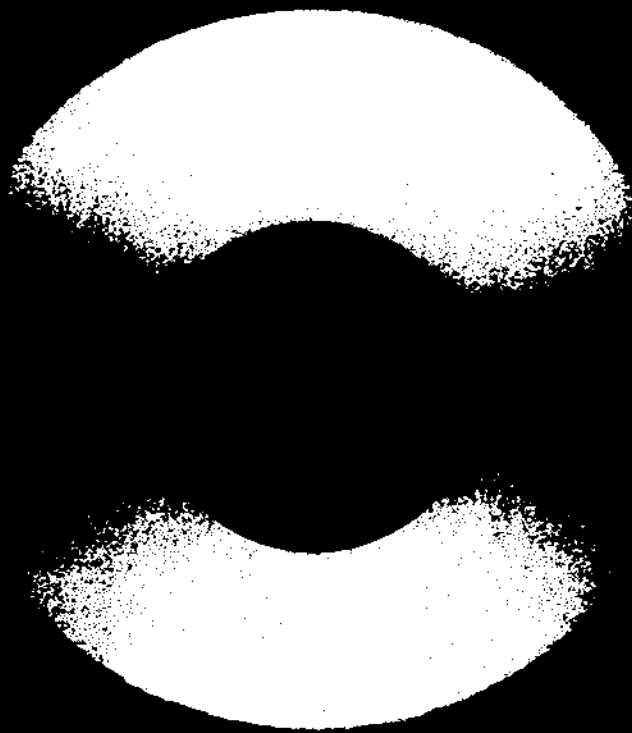
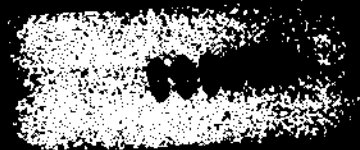
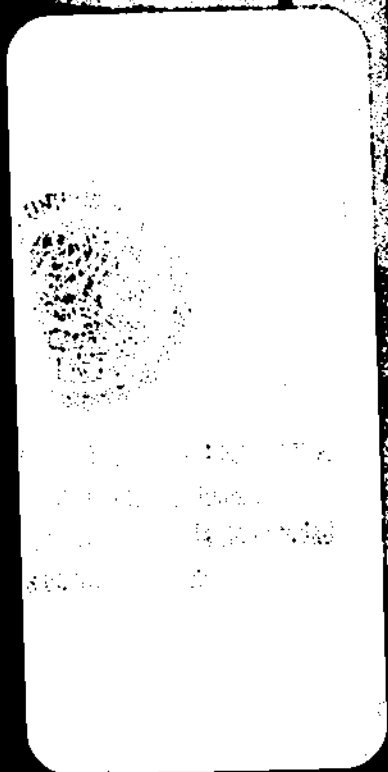
CONFIDENTIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AP-PGR-SOH/PSOC-01-001-2015/04-10-2016 -158781-8

Página 2 de 490

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de Telcel. Toda infracción será perseguida legalmente. Este documento es propiedad de Telcel y queda reservada todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07739-2016 y OF-CSCR-07245-2016

00059

... En la ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

... TENGASE por recibido el turno 3977, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07739-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-07245-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información. ....

... Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07739-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-07245-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

... Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que se da fe y se acuerda y se: .....

ACUERDA

... UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe con sus testigos de asistencia: .....

DAMOS FE

TESTES DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

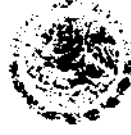
[Redacted signature area]



3977

000061

PGR

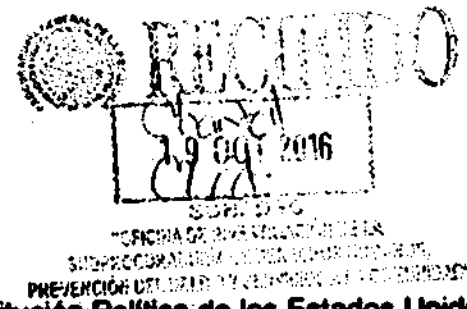


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07739 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dípea, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional  
Procedimientos Penales y Amparo  
Coordinación de Supervisión y Control Regional

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20892. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



000062

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDH/POSC-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SUCUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07245-2016

[Redacted]  
[Redacted] REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIONOVIL DPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 343, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Ornada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que meado dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que me mandaron suministrar a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Centro de Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y en virtud del presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación generalmente requiere la protección de dicha información, mediante el presente se informa que, todas aquellas personas de comunicación que sean recibidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIONOVIL DPSA S.A DE C.V., emitido en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante; y para dichos efectos únicamente asignaré la firma autógrafa, señalando desde que momento esto era necesario y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con esta relación, en todas y cada una de sus partes, tanto dicho contenido, como en la firma que colga al mismo para todos los efectos legales que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YA LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPONE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PERTINENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la vía jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (en lo sucesivo: T.C.C.; S.J.F. y no proceso civil, junio de 2004, pág. 1457-Poder General del Poder Judicial de la Federación). EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNAS DENTRO DEL AMBITO JURISDICCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted]  
[Redacted] Consulta por [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante con una extensión de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), o sea de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, primer párrafo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atenciosamente le pido se sirva:

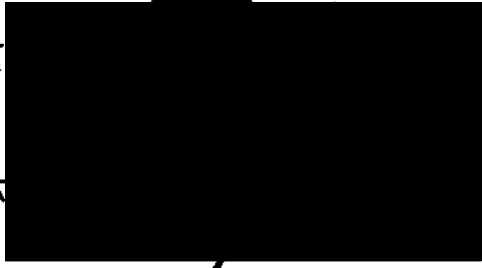
AP-PGR-SDH/POSC-01-001-2015\*04-10-2016 -158802-8



PETITORIOS

UNICO.- Teniente por presento un representacion de RADIONOVEL de referencia en los terminos del presente escrito, para todos los efectos

ma, del requerimiento de informacion formulado en el oficio

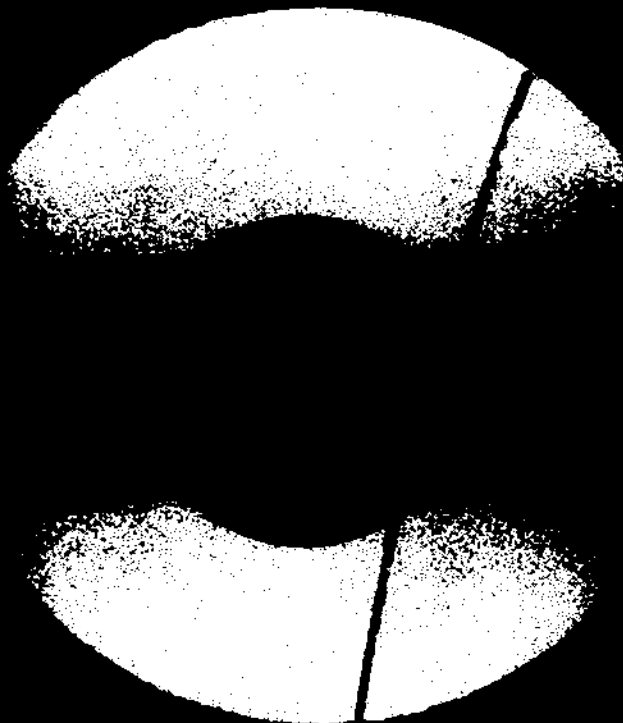


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Adicionalmente, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los procesos administrativos previstos en los artículos 109 y 150 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



82-9883



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07646-2016 y OF-CSCR-07240-2016

En la ciudad de México, siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3982, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07646-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-07240-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información.

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07646-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-07240-2016 de seis de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA S.A DE C.V., constante de una foja útil por ambas caras, agregando un CD con el detalle de llamada. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Jefe de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe.

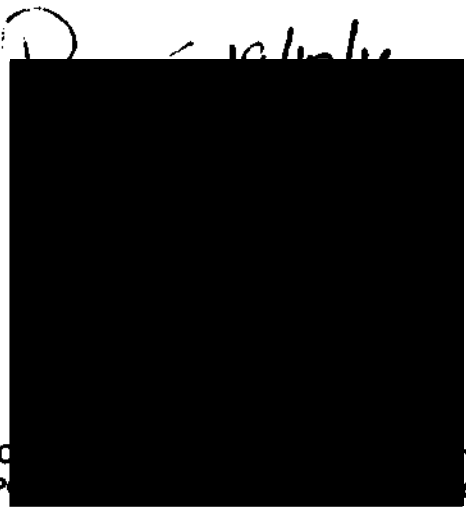
DAMOS FE

DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Id: 3982  
 Número: CSCR/07646/2016  
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 19/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Formulario: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO  
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO P  
 RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Observaciones:

FCR

Subprocuraduría de Investigación, Prevención del Delito y Atención al Ciudadano  
 Calle de la Libertad y Calle de la Justicia  
 Ciudad de México, CDMX 06600 México

Oficio no. CSCR/07646/2016  
 Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

Se [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

Distinguido Señor:

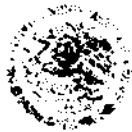
Con fundamento en los artículos 24 y 162 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 100 y 105 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, del 100 y 105 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 17 fracción I y 18 y 20 de su Reglamento, así como los Acuerdos A703/16, A800/16, A710/16, y A810/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagación [REDACTED], no permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil DipSA, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. Ciprián Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina o su digno cargo.

Aprobado [REDACTED] de mi distinguido colaborador [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Investigación [REDACTED]

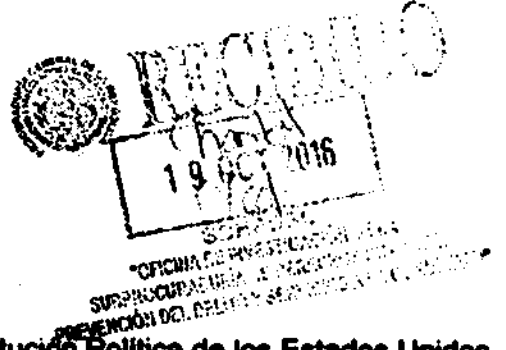
[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 07648 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

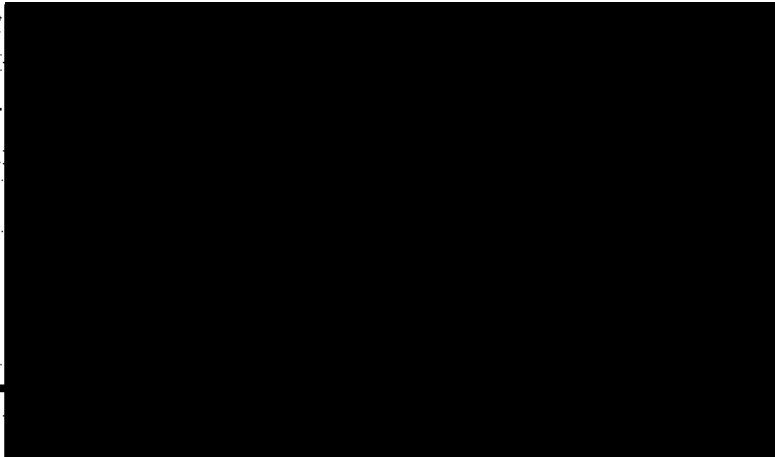
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20697. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



000067

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07240-2016

1457

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecho trazo de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecho 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, actualidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, II de la Ley sobre la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y subvino al presente Estado, así como la gravedad de las defensas cuyo requerimiento motivó la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todas aquellas cuestiones de contestación que sean recibidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V.**, consisten en el otorgado de firmas cualquier ratificación al contenido completo del financiamiento y para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafa, validando dicho acto mediante una foto suverbia y/o cualquier otro que sign conocimiento del presente asunto, al presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER JURADO POR MI MANDANTE.** Con fundamento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a), Pl. Apco, T.C.C., S.J.F. y se publica en: junio de 2006; pag. 1437-Poder General Judicial Para Fines y Cobranza. **EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL INSTRUMENTO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] Consulta por IME?

Se proporciona la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, **NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS,** por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN,** encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se **RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZA LA COMUNICACIÓN,** ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

**Servicios de Comunicación**

**PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE,** en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted **EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,** atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-04-10-2016-150774-S



**PETITORIOS**

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIONOVIL DIFSA, S.A. DE C.V., dando constancia, en legítima forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, pero todos los efectos...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que es derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o acciones en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia pueden válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los estándares normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ORIGINAL

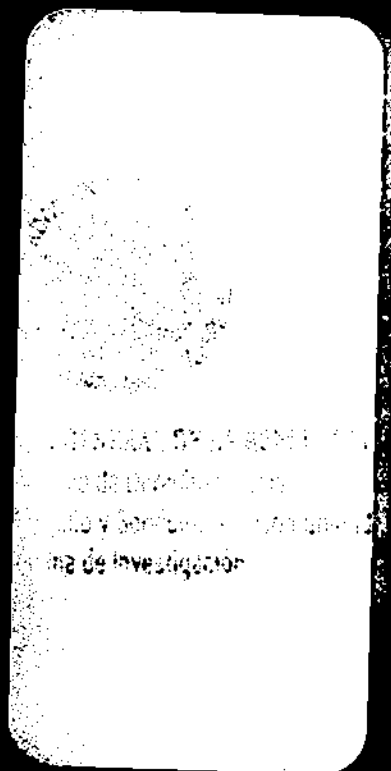
RECEBIDO

AP-PGR-SDH-POSC-01-001-2015-04-10-2016-158774-S

Página 2 de 200

Señalar el número de expediente, el número de folios y el número de páginas de cada uno de los documentos que se adjuntan a este escrito. En caso de no tener dichos datos, se deberá de indicar el número de expediente y el número de folios y el número de páginas de cada uno de los documentos que se adjuntan a este escrito.

000068





000083

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-07644-2016 y OF-CSCR-06853-2016

En la ciudad de México, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3981, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-07644-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-06853-2016 de cuatro de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A de C.V., donde proporciona información de los números [redacted] Asimismo agrega un CD con la información.

Por lo anterior, se procedió a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-07644-2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-06853-2016 de cuatro de octubre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, S.A de C.V., constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe:

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

000070

19/10/16

Id: 3981  
 Número: CSCR/07644/2016  
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 19/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Estado: SEGUIMIENTO  
 Quien recibe: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROC  
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR  
 PEGASO PCS S.A. DE C.V.

Observaciones:

FGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Control Regional, México, D.F. el día 13 de octubre de 2016

Oficio en: CSCR/ 07644 / 2016

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS MIBANDE, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD.

Investigado: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 26, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 160 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º, 697º, 698º, 699º, 700º, 701º, 702º, 703º, 704º, 705º, 706º, 707º, 708º, 709º, 710º, 711º, 712º, 713º, 714º, 715º, 716º, 717º, 718º, 719º, 720º, 721º, 722º, 723º, 724º, 725º, 726º, 727º, 728º, 729º, 730º, 731º, 732º, 733º, 734º, 735º, 736º, 737º, 738º, 739º, 740º, 741º, 742º, 743º, 744º, 745º, 746º, 747º, 748º, 749º, 750º, 751º, 752º, 753º, 754º, 755º, 756º, 757º, 758º, 759º, 760º, 761º, 762º, 763º, 764º, 765º, 766º, 767º, 768º, 769º, 770º, 771º, 772º, 773º, 774º, 775º, 776º, 777º, 778º, 779º, 780º, 781º, 782º, 783º, 784º, 785º, 786º, 787º, 788º, 789º, 790º, 791º, 792º, 793º, 794º, 795º, 796º, 797º, 798º, 799º, 800º, 801º, 802º, 803º, 804º, 805º, 806º, 807º, 808º, 809º, 810º, 811º, 812º, 813º, 814º, 815º, 816º, 817º, 818º, 819º, 820º, 821º, 822º, 823º, 824º, 825º, 826º, 827º, 828º, 829º, 830º, 831º, 832º, 833º, 834º, 835º, 836º, 837º, 838º, 839º, 840º, 841º, 842º, 843º, 844º, 845º, 846º, 847º, 848º, 849º, 850º, 851º, 852º, 853º, 854º, 855º, 856º, 857º, 858º, 859º, 860º, 861º, 862º, 863º, 864º, 865º, 866º, 867º, 868º, 869º, 870º, 871º, 872º, 873º, 874º, 875º, 876º, 877º, 878º, 879º, 880º, 881º, 882º, 883º, 884º, 885º, 886º, 887º, 888º, 889º, 890º, 891º, 892º, 893º, 894º, 895º, 896º, 897º, 898º, 899º, 900º, 901º, 902º, 903º, 904º, 905º, 906º, 907º, 908º, 909º, 910º, 911º, 912º, 913º, 914º, 915º, 916º, 917º, 918º, 919º, 920º, 921º, 922º, 923º, 924º, 925º, 926º, 927º, 928º, 929º, 930º, 931º, 932º, 933º, 934º, 935º, 936º, 937º, 938º, 939º, 940º, 941º, 942º, 943º, 944º, 945º, 946º, 947º, 948º, 949º, 950º, 951º, 952º, 953º, 954º, 955º, 956º, 957º, 958º, 959º, 960º, 961º, 962º, 963º, 964º, 965º, 966º, 967º, 968º, 969º, 970º, 971º, 972º, 973º, 974º, 975º, 976º, 977º, 978º, 979º, 980º, 981º, 982º, 983º, 984º, 985º, 986º, 987º, 988º, 989º, 990º, 991º, 992º, 993º, 994º, 995º, 996º, 997º, 998º, 999º, 1000º.

Agradecemos respetuosamente la deferencia de su atención y la reitera los ruegos de mi distinguido colaborador.

[REDACTED]

En fe de lo anterior, se extiende el presente oficio en tres copias, una para el titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios MIBANDE, una para el Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Control Regional, México, D.F. y una para el Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Control Regional, México, D.F.

[REDACTED]

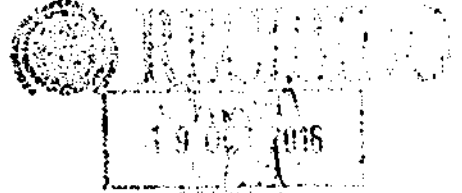
Por lo que se extiende el presente oficio en tres copias, una para el titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios MIBANDE, una para el Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Control Regional, México, D.F. y una para el Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Control Regional, México, D.F.



Oficio no. CSCR/ 07844 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

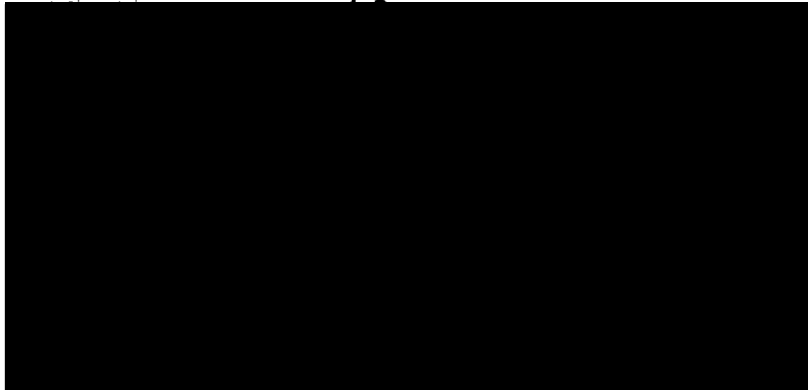
DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Penaso PCS, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
Y CONTROL RE...



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19971. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OF. CSCR/06883/2016.  
AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2016.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
LIC. [REDACTED]  
PRESENTE.

LIC. [REDACTED] en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los LIC. [REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números: [REDACTED] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Me permito informarle que de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada se encuentra obligada a conservar información por un periodo de veinticuatro meses, y en tanto que su solicitud corresponde del "01 de Agosto de 2014 al 30 de Noviembre de 2014", no es posible proporcionarle toda la información solicitada, se envía de las fechas 04 de Octubre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
2. Es menester hacer de su conocimiento que las líneas fueron contratadas bajo la modalidad de PREPAGO por lo que no es posible proporcionar información de los usuarios.
3. Adjunto 97 hojas del registro del tráfico de las llamadas, adjunto 43 hojas del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado.
4. No presento registro del tráfico de las llamadas, adjunto 01 hoja del registro del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado.
5. Adjunto 04 hojas del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado.
6. De igual forma [REDACTED] le envió por correo electrónico [REDACTED] el día de las 07:37 minutos.

Por lo anterior, de esa H [REDACTED]

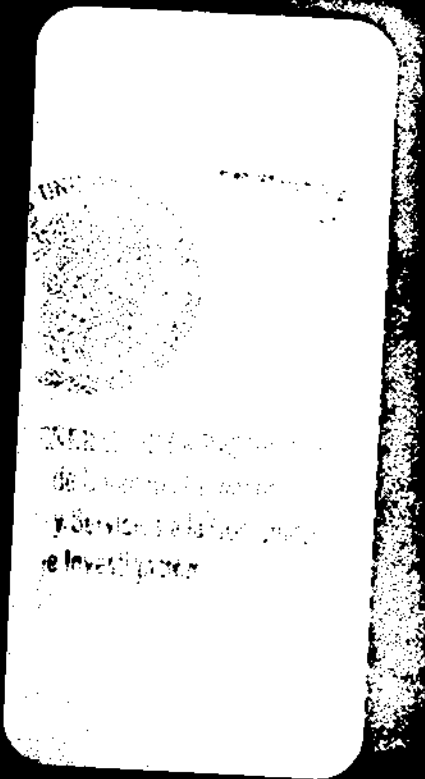
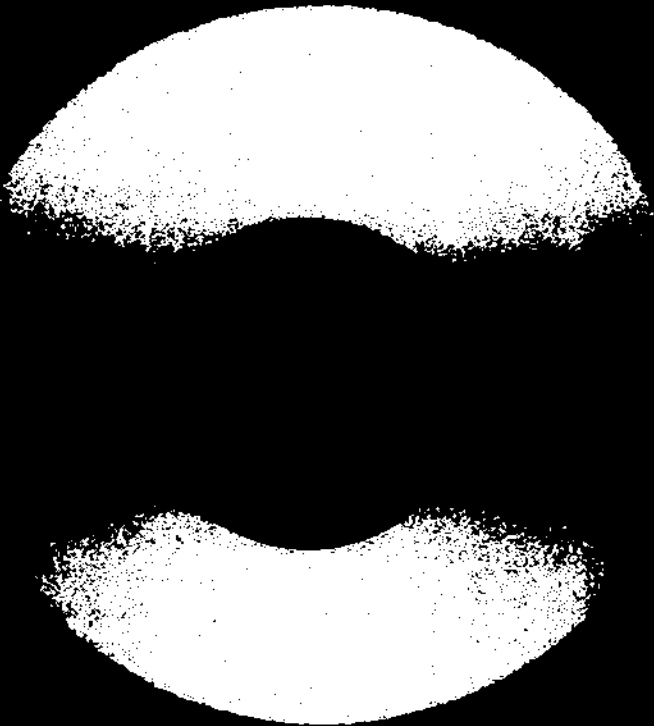
UNICO.- Tener [REDACTED] dando contestación al oficio referido con las manifestaciones [REDACTED]

AGE-

[REDACTED]

14:50 [REDACTED]

000073





000074

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
OFICIO CON NÚMERO PF/DGAJ/19236/2016, DE LA POLICIA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4020, mediante el cual se anexo copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19236/2016, del diecinueve de octubre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Comisario Jefe, Director General de Asuntos Jurídicos, a través del cual marcó copia de conocimiento al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, oficio girado al Comisario General licenciado [REDACTED] Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, donde hace del conocimiento que se recibió el oficio SDHPDSC/OI/3527/2016, donde se requiere se informe: "...Si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas: [REDACTED]

[REDACTED], instruyendo para que de manera inmediata informe el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido la copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19236/2016, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**DAMOS FE**

DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

Id: 4020
Número: PF/DGAJ/19236/2016
Fecha: 19/10/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

000075

Fecha del turno: 21/10/2016

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPOSC/OI/3527/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SI EN SUS ARCHIVOS SE ENCUENTRA REGISTRADO UNO O MÁS DOMICILIOS A NOMBRE DDE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

Observaciones:

Official document from the Mexican Police (Policía Federal) and the General Directorate of Legal Affairs (Dirección General de Asuntos Jurídicos). It contains a request for information regarding registered addresses. The document includes logos for SEGOB, ENS, and the Policía Federal. There are several redacted areas (blacked out) and a large handwritten signature on the right side.





4070

000076

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. PF/DGAJ/19236/2016  
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

Comisario General

[Redacted]  
Titular de la División de Investigación  
de la Policía Federal  
P. e. s. e. n. e.

EXTRAORDINARIO

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OV3527/2016, del 18 de octubre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OV001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 1, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted, de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de ser procedente, se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos con que cuenta esa División a su cargo, así como aquellas a las que tenga acceso, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resallando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en los artículos 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted

LIC. F.  
En Supl.  
Martín  
Pantelón

RECIBIDO  
2 OCT 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.  
M.  
R.  
I.  
P.  
L.  
D.  
S.  
E.  
M.

Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16-10-2565.  
El Entace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal.  
Módulo de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
OFICIO CON NÚMERO PF/DGAJ/19235/2016, DE LA POLICIA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- TENGASE por recibido la Id 4022, mediante el cual se anexo copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19235/2016, del diecinueve de octubre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Comisario Jefe, Director General de Asuntos Jurídicos, a través del cual marcó copia de conocimiento al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, oficio girado al Comisario General licenciado [REDACTED] titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, donde hace del conocimiento que se recibió el oficio SDHPDSC/OI/3527/2016, donde se requiere se informe: "...Si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas: [REDACTED]

[REDACTED] instruyendo para que de manera inmediata informe el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X; 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- ÚNICO.- Téngase por recibido la copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19235/2016, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] pgr.gob.mx





000079

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. PF/DGAJ/19235/2016  
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

Comisario General

Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal  
Presente

EXTRAJURDICENTE

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3527/2016, del 18 de octubre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 11, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted, de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de ser procedente, se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos con que cuenta esa División a su cargo, así como aquellas a las que tenga acceso, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE]

RECIBIDO  
21 OCT 2016  
MARGARITA ROSA S  
13:02  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16-10-2585.  
Agencia de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos. Presente.  
el Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio  
de DGAJ-16-10

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREVISTA A LOS RESIDENTES DE LA CALLE  
JUAN N. ÁLVAREZ Y ZONAS ALEDAÑAS AL LUGAR DE LOS HECHOS OCURRIDOS  
EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO.**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

**-----HACE CONSTAR-----**

--- Que siendo la hora y fecha señalada, nos constituimos en la colonia Juan N. Álvarez en la calle Juan N. Álvarez, en la ciudad de Iguala de la Independencia, donde se suscitaron los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, que tuviera como resultado seis personas fallecidas y 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, con la finalidad de dar cumplimiento a la observación número 7 siete de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que señala: *"Establecer la identidad de los ocupantes de inmuebles aledaños al lugar de los hechos (Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte de la ciudad de Iguala). Los testimonios de estas personas se consideran de especial valía para la investigación del caso, pues en el expediente se aprecian declaraciones de estudiantes en el sentido de que el 26 de septiembre de 2014, con motivo de la agresión de que fueron objeto, se resguardaron en domicilios cercanos. Las declaraciones de estas personas pudieran aportar datos sobre la identidad de los estudiantes resguardados que, a la postre, pudieran haber sido desaparecidos"*-----

--- Derivado de lo anterior, una vez constituidos en la Avenida Industria Turística (Periférico Norte), esquina con Juan N. Álvarez, en la colonia Juan N. Álvarez; a efecto de comenzar el recorrido, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al preguntarle que si sabía de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, mencionó que el día veintiséis, él sólo escuchó disparos sin recordar cuantos, y vio reflejos de luces de patrullas por las ventanas de su casa, cerca de las diez de la noche, y que al otro día, es decir, el veintisiete, solo se percató de que había tránsitos municipales, pero no vio nada más, que es todo lo que recuerda, proporcionando una copia de su credencial para votar.-----



--- Posteriormente, se acudió al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mismo, al tocar en reiteradas ocasiones nadie atendió al llamado, por lo que decidimos continuar con el siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el cual, tampoco asistió nadie a nuestro llamado, acto seguido, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] relacionadas con los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, mencionó

[REDACTED] era viernes veintiséis de septiembre, [REDACTED]

[REDACTED]

lo cual no se enteró de nada, y él no sabe nada de los cuarenta y tres, negándose a





proporcionar alguna identificación al suscrito, asimismo, acudimos al siguiente domicilio,

[REDACTED]

[REDACTED] solo mencionan que en esas fechas, es decir, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ellos no se encontraban [REDACTED]

[REDACTED] acto seguido, nos dirigimos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

mencionan que hubo matanzas de unas treinta y dos personas ahí en la calle de Juan N. Álvarez y Periférico, refiriendo que esto lo saben por comentarios, pero que a ellos les dijeron, no les constan los hechos, siendo todo lo que desean manifestar, acudiendo al domicilio en seguida, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] hace referencia que en relación a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se niega a dar entrevista [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Continuando con las entrevistas, acudimos al domicilio contiguo [REDACTED]

[REDACTED] y no tener nada de [REDACTED]



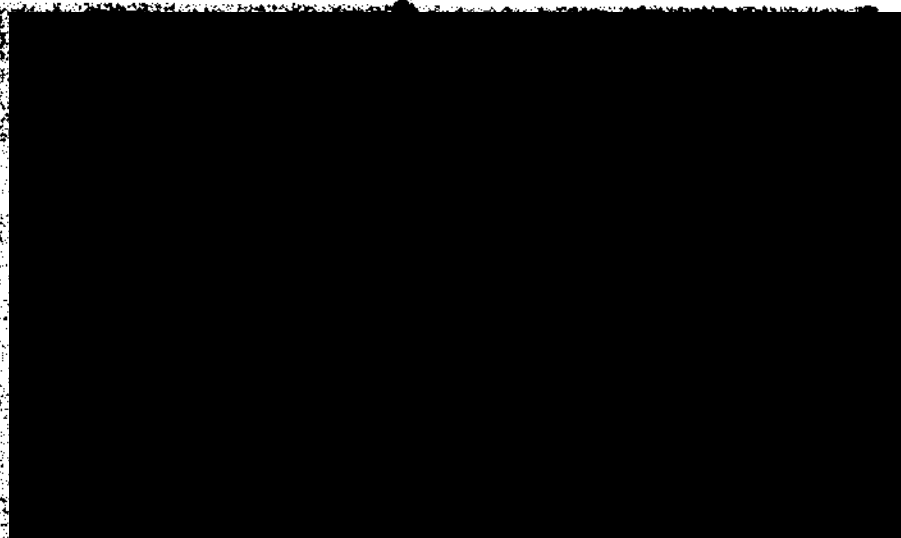
información respecto de nada, por lo cual ésta Representación Social de la Federación insistió en reiteradas ocasiones a preguntarle si era su deseo manifestarse sobre algún hecho del cual se haya percatado o información que nos quiera hacer saber relacionada con los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, a lo cual reiteró su dicho, comentando de nuevo que es todo lo que sabe, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar:-----



---Acto seguido, ésta Autoridad se constituyó en el siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED] la cual, solo hace referencia a que esa noche escuchó disparos, y se metió al interior de su casa, [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea manifestar, sin proporcionar más información, mostrando una credencial para votar al suscrito: -----





veintisiete de septiembre de dos mil catorce, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar.-----

-----



---Asimismo, procedimos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

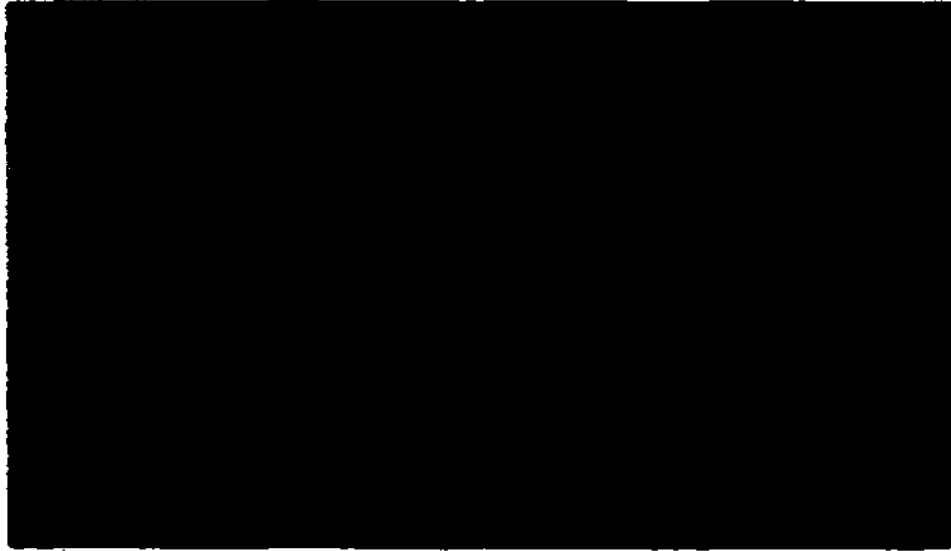
[REDACTED] asimismo menciona que no tiene ninguna identificación ya que la perdió. Continuando con el siguiente domicilio, nos encontramos [REDACTED]

[REDACTED] refiere que no se enteró de los hechos, y no supo que pasó, proporcionando al suscrito una copia de su credencial para votar:-----

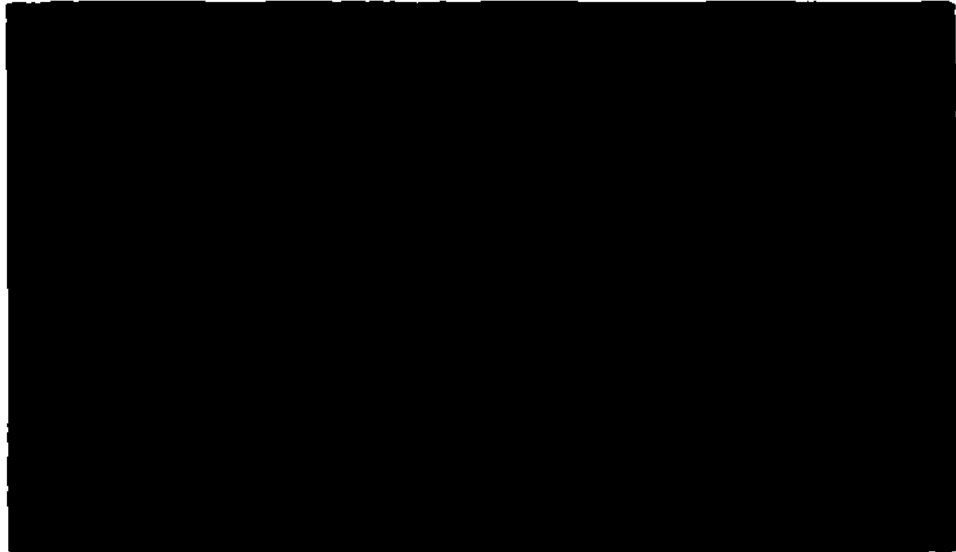
-----







--- Asimismo, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y a su vez  
proporciona al suscrito, copia de su credencial para votar:-----



--- Continuando con la diligencia, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], sin proporcionar más información, acto continuo, arribamos al  
siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]  
por lo que no se enteró de nada, proporcionándonos copia de su credencial para votar:-----



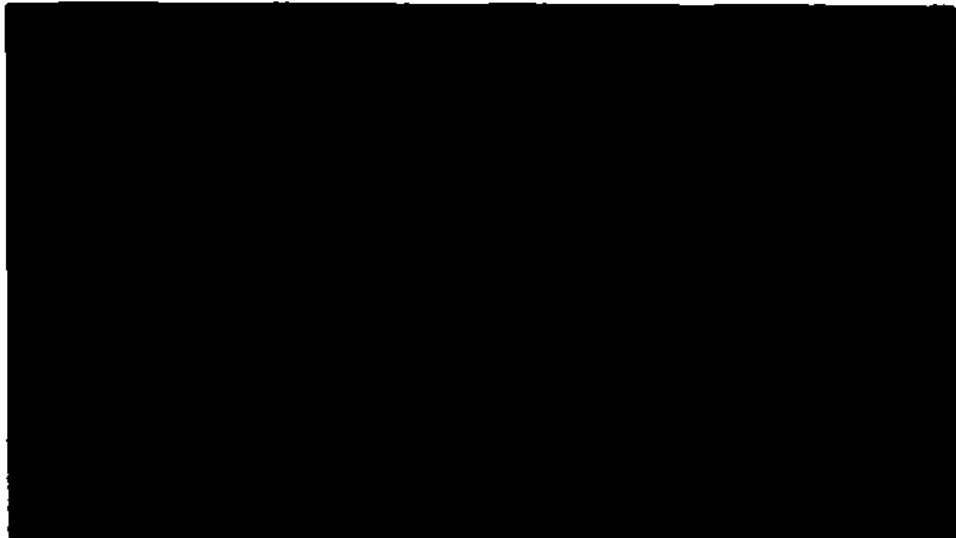
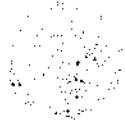
--- Acudiendo al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] el cual hace referencia que en los días de los hechos él se encontraba en México,  
ya que entonces ahí vivía él, proporcionando al suscrito copia de su Cartilla militar:-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
Servicio de Atención al Ciudadano  
Investigación









--- Asimismo, [redacted] y menciona que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce [redacted], sin enterarse de nada de lo ocurrido hasta el otro día, proporcionado al suscrito copia de su credencial para votar:-----



--- Continuando con la diligencia, nos constituimos en el siguiente domicilio, [redacted] que ese día llegó a las once de la noche a su casa pero no se enteró de nada, aparte de que



**llegó muy cansado y prefirió dormirse, proporcionando copia de su credencial para votar:----**



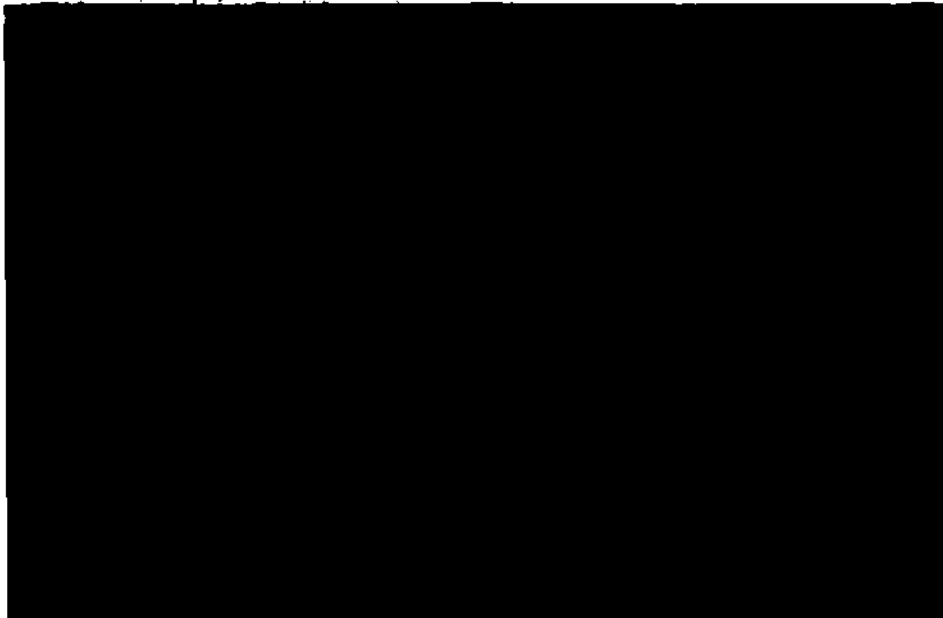
**--- Continuando con la diligencia, nos constituimos en el siguiente domicilio, [REDACTED] [REDACTED]**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
-----  
[REDACTED]  
-----  
[REDACTED]



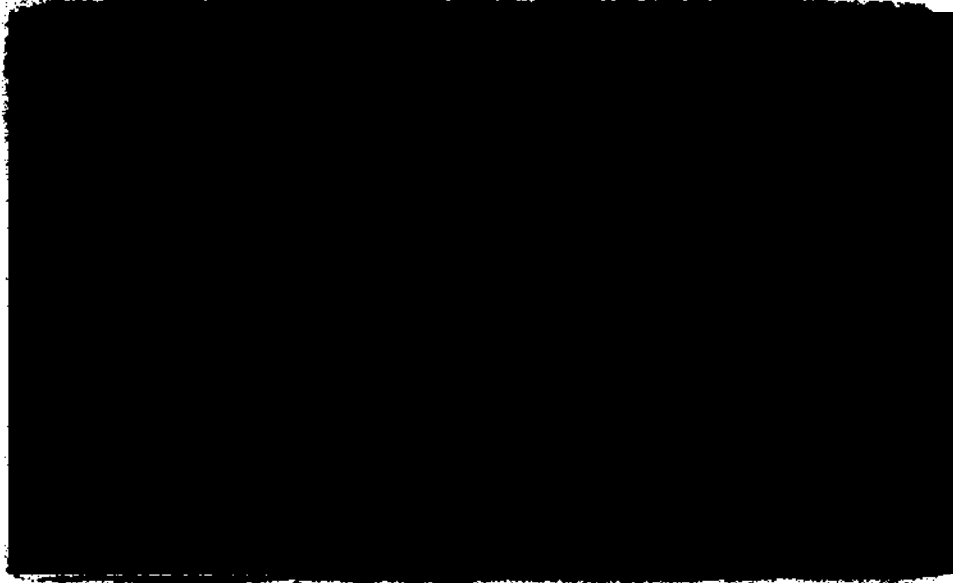
--- Continuando con la diligencia, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] y no sabe nada en relación a los hechos, proporcionado al suscrito copia de su  
Licencia de conducir:.....



--- Posteriormente, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] expedida por el  
Gobierno del Estado de Guerrero, Municipio de Iguala de la Independencia. De la misma  
forma, nos dirigimos hacia el siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] y que esos  
días no se enteró de nada de lo sucedido ahí en Iguala, proporcionando copia de su credencial  
para votar al suscrito:-----  
-----  
-----  
-----  
-----



--- De la misma forma, acudimos al siguiente domicilio [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por lo cual no se enteró de lo ocurrido,  
proporcionando copia de su credencial para votar al suscrito: -----

[Faint, illegible text]





[REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, proporcionó al suscrito copia de su credencial para votar:-----



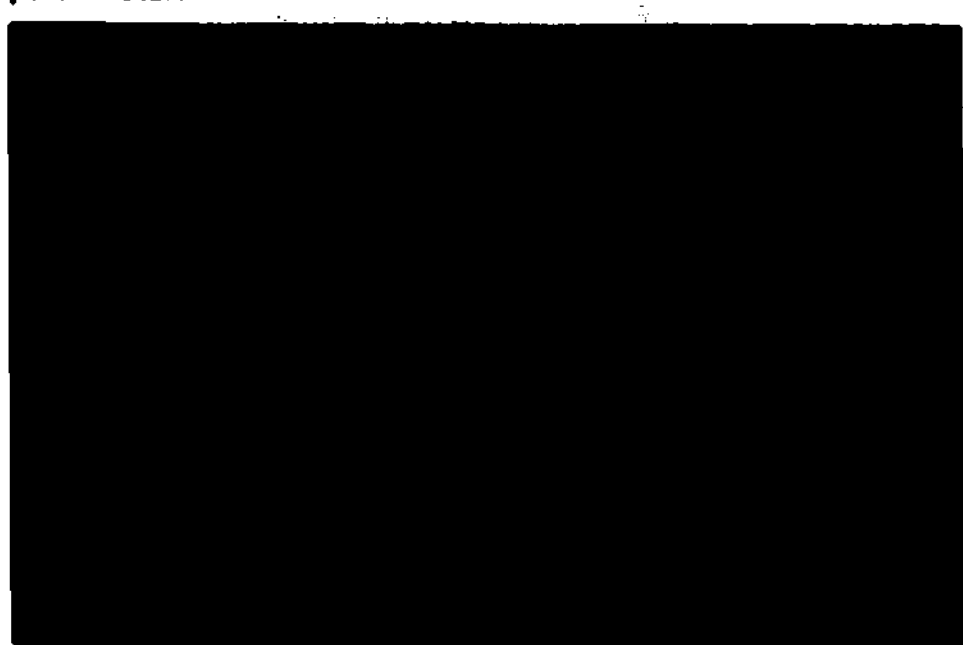
--- De la misma forma, nos dirigimos hacia el siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] proporcionando al suscrito copia de su credencial

para votar: -----



--- De forma continua, arribamos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

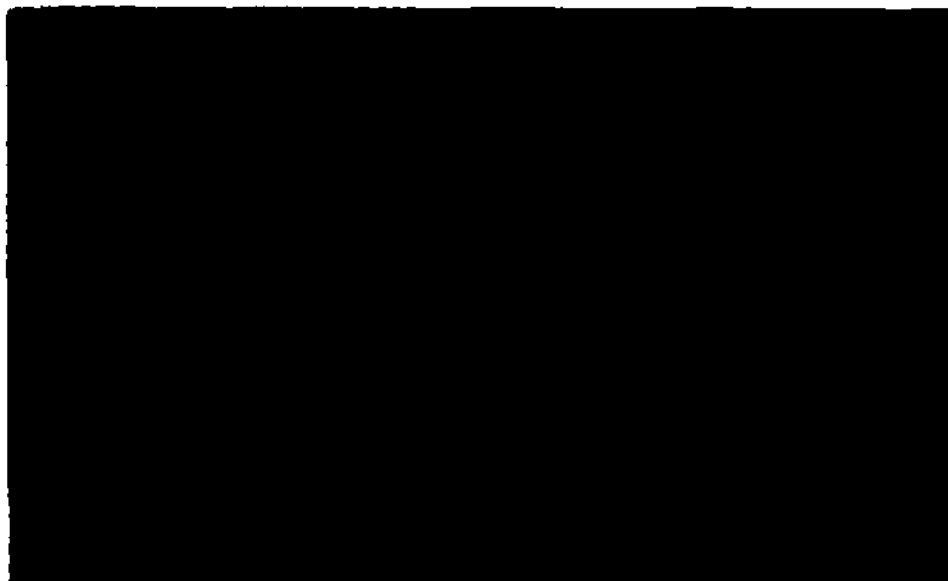
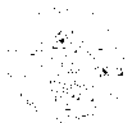
[REDACTED]

[REDACTED], por lo

cual no sabe qué fue lo que ocurrió, proporcionando copia de su credencial para votar al

suscrito:-----





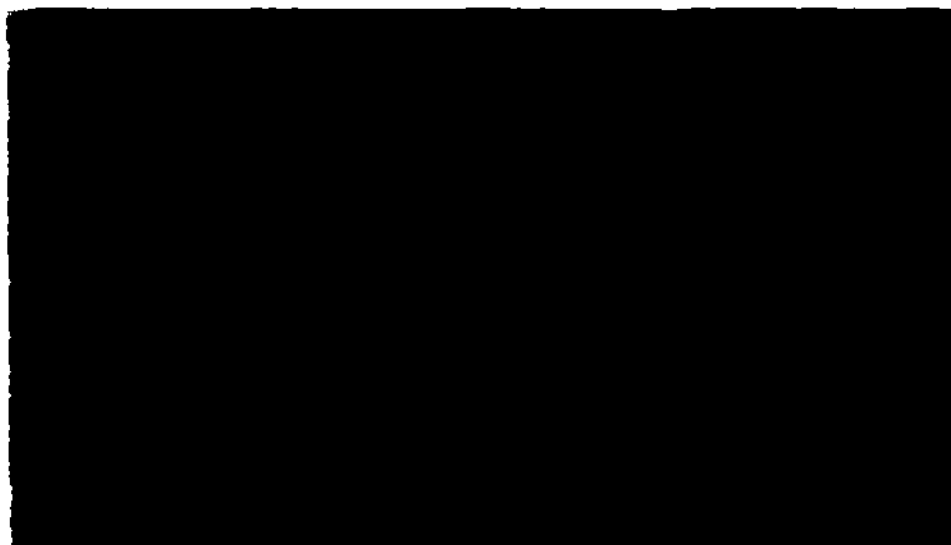
--- Asimismo, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] refiere que el día mencionado, no laboró [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que desea manifestar, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar:-----



--- Acto seguido, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]

[REDACTED]



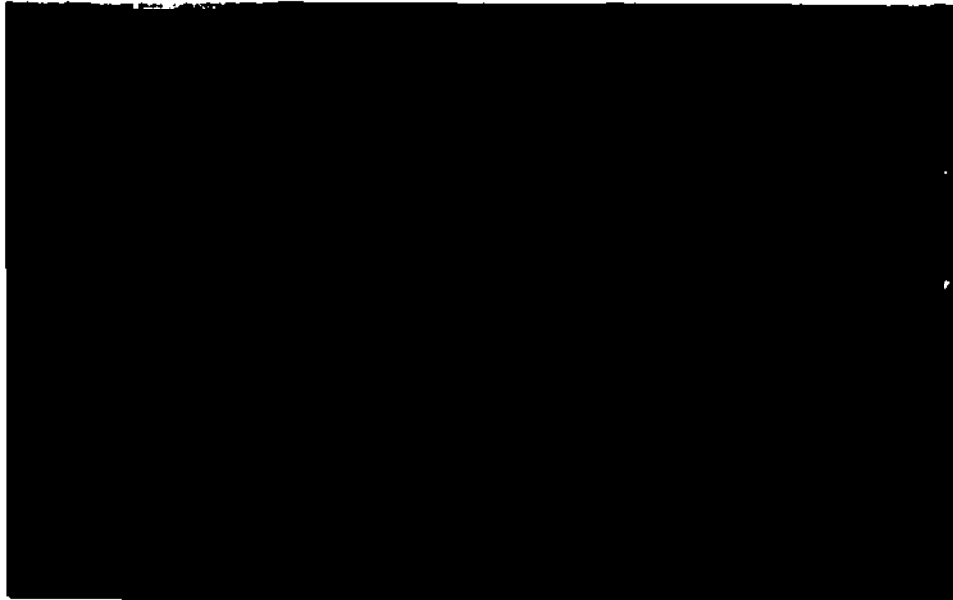
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] la noche de ese mismo día, de nuevo se volvieron a escuchar balazos, y que a muchos de los vecinos les dejaron perforados sus vehículos, siendo todo lo que desea manifestar, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar:-----



--- Acto seguido, nos dirigimos: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] refiriendo que su jefe no se encontraba por el momento, proporcionando copia de su credencial para votar:-----



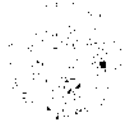




--- Continuando con la diligencia, nos dirigimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por lo cual él no se enteró de lo ocurrido los días  
veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, proporcionando copia de su  
credencial para votar al suscrito:-----







[REDACTED]

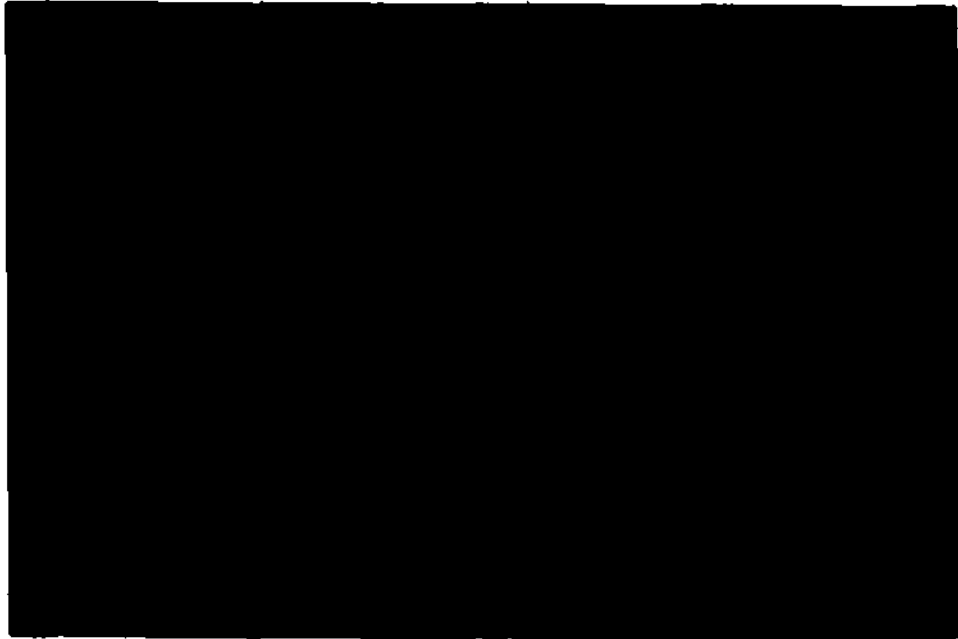
[REDACTED] por lo cual no sabe nada, proporcionando copia de su credencial para votar al suscrito:

[REDACTED]

--- Acto seguido nos constituimos en el siguiente domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], motivo por el cual no sabe nada de lo ocurrido los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar:-----



--- Continuando con la diligencia, arribamos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] veintiséis de septiembre [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] el día  
veintiséis de septiembre de dos mil catorce, proporcionando al suscrito copia de su credencial  
[REDACTED]  
[REDACTED]

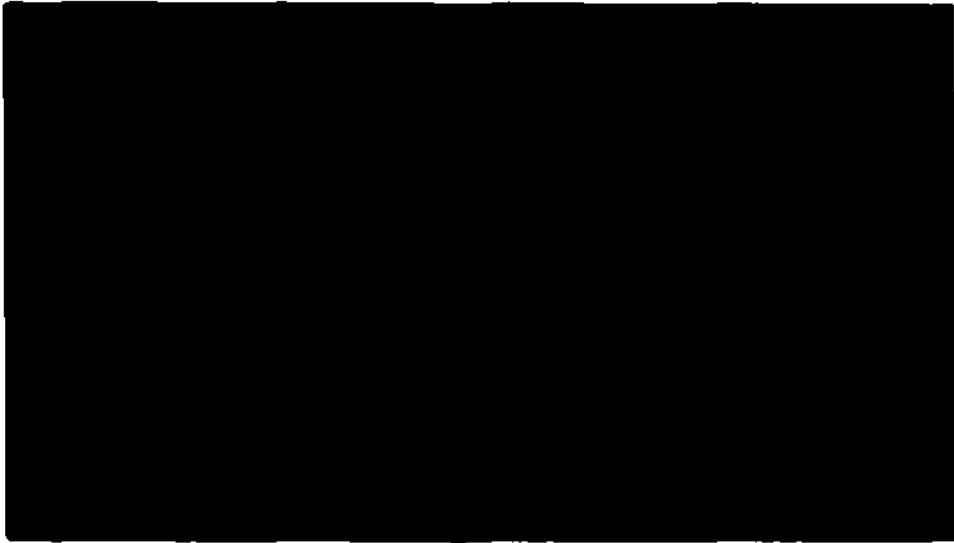


--- Continuando con la diligencia, nos dirigimos hacia el siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

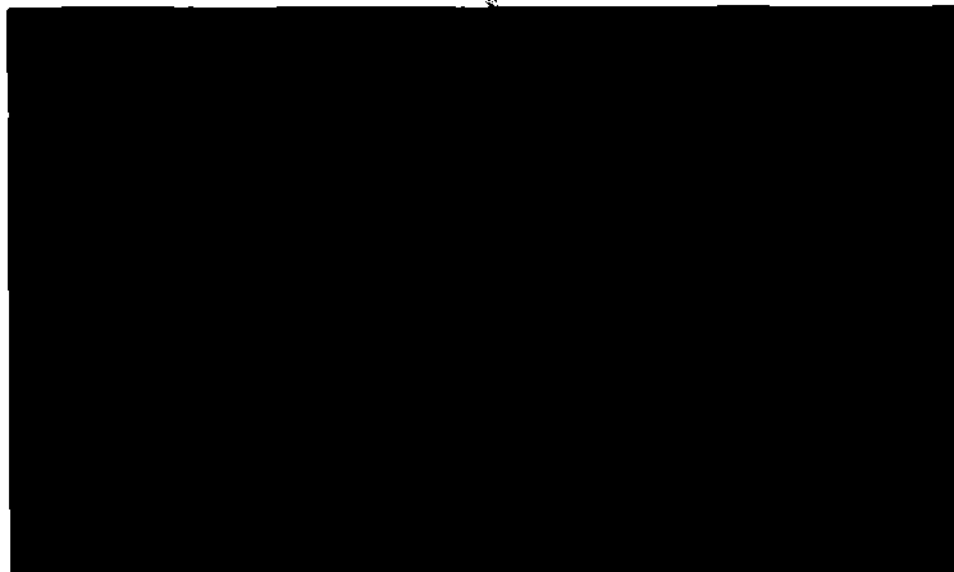




[REDACTED] haberse enterado de lo ocurrido el veintiséis de septiembre de dos mil catorce por los noticieros, proporcionado al suscrito copia de su credencial para votar:-----



--- De la misma forma acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y es todo lo que sabe,  
proporcionando copia de su credencial para votar: -----



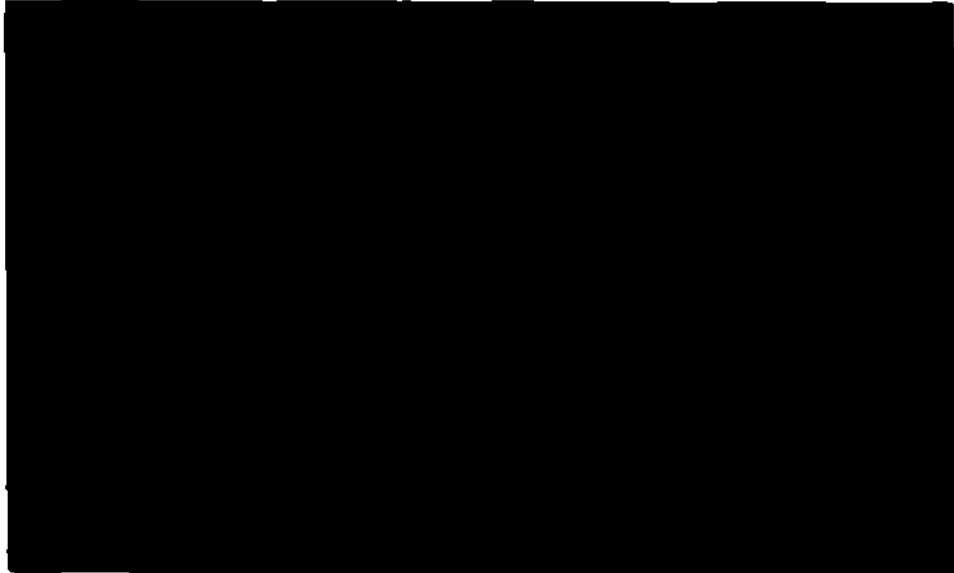
--- Momentos después, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, proporcionando  
al suscrito copia de su credencial para votar: .....

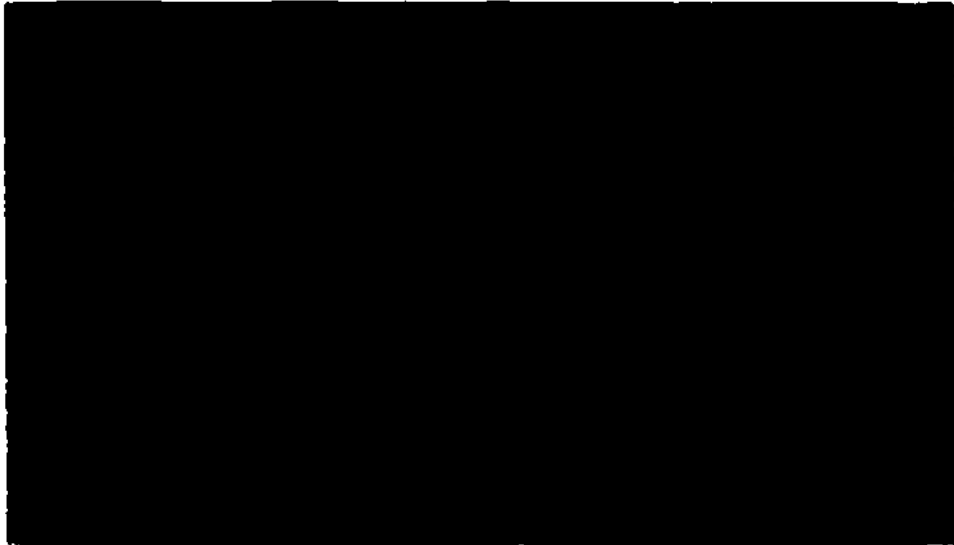


Acto seguido, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] una [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] motivo por el cual  
no sabe nada de lo que el suscrito le pregunta, únicamente proporcionando copia de su  
credencial para votar, para efectos de identificación: .....





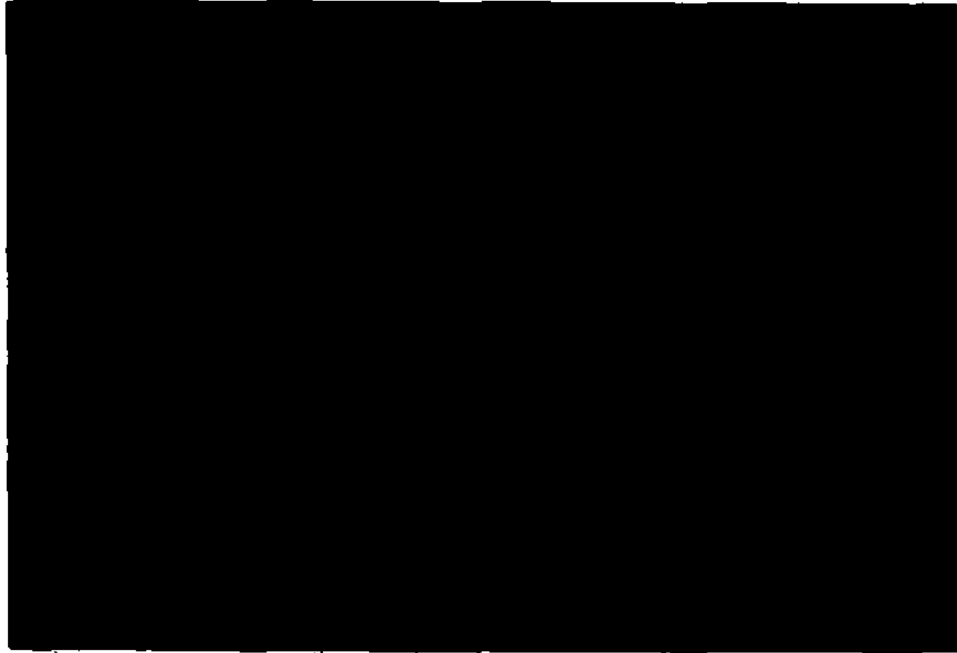
--- Acto seguido, nos dirigimos hacia el siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por lo cual lo único que  
sabe es lo de las noticias y lo que va gritando el chismoso del carro, proporcionando al suscrito  
copia de su credencial para votar: -----



--- Continuando [REDACTED] diligencia, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] responde [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] lleva por [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] posteriormente escuchón unos dos o tres balazos,  
proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: -----

Investigador





---De la misma forma, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el cual refiere que el día veintiséis de  
septiembre de dos mil catorce [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] por lo cual únicamente proporciona al suscrito copia de su credencial para votar: -----



--- Acto seguido, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], siendo  
todo lo que desea manifestar, proporcionando al suscrito una copia de su credencial de para  
votar:-----





[REDACTED], y manifiesta no saber nada de lo ocurrido, proporcionando al suscrito copia de su credencial [REDACTED]

[REDACTED]

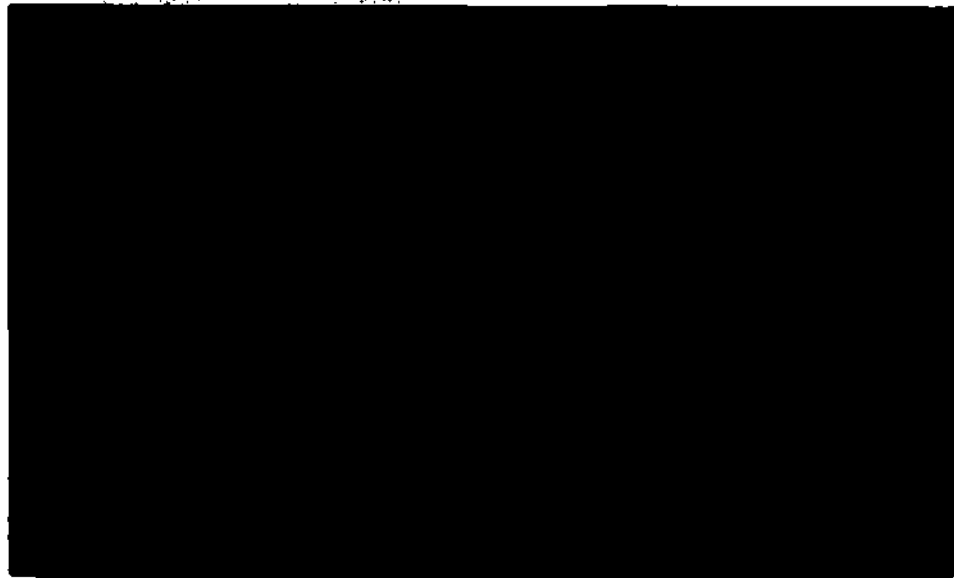


--- Continuando con la diligencia, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], por lo cual se enteró de lo sucedido con los estudiantes hasta el otro día, sin haber presenciado los hechos, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: .....





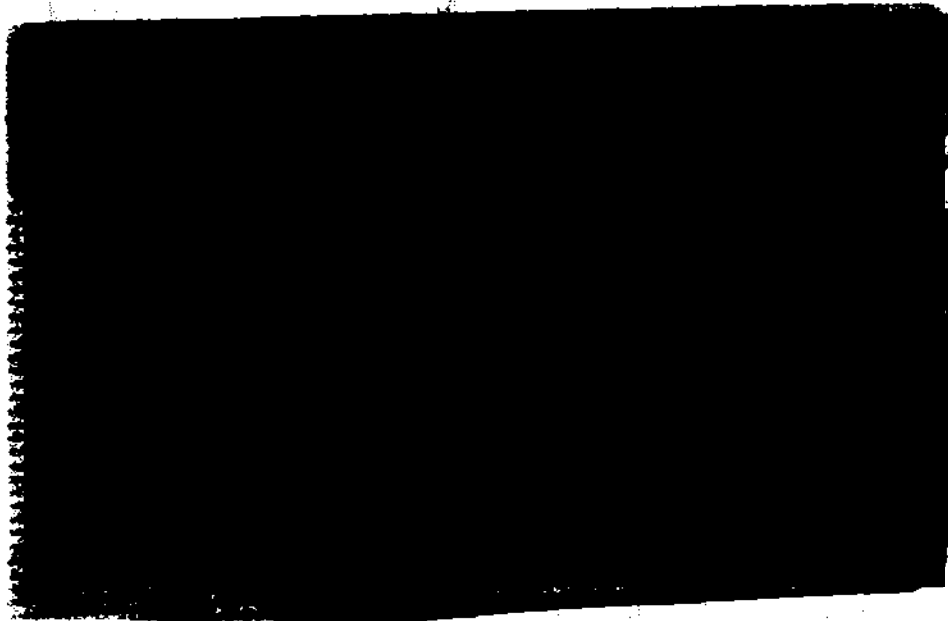
--- Posteriormente, acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y que ese mismo día por la noche se enteró de lo ocurrido,  
pero no presenció los hechos, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: -



siendo ésta la última entrevista realizada por el suscrito del día veintidós de Octubre del presente año.-----

--- Al siguiente día, es decir, el **veintitrés de octubre del presente año**, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, a las once horas con treinta minutos, [REDACTED]  
[REDACTED] donde el suscrito tocó la puerta en reiteradas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado:-----





--- Acto continuo decidimos acudir al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] motivo por el cual no supo nada de lo ocurrido a unas cuerdas de su domicilio, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: -----











-----  
-----  
-----  
-----



--- Continuando con la diligencia acudimos al domicilio contiguo, [REDACTED]  
[REDACTED] es [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] y si es que pasó algo el no logro escuchar nada ya que es sordo, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: -----



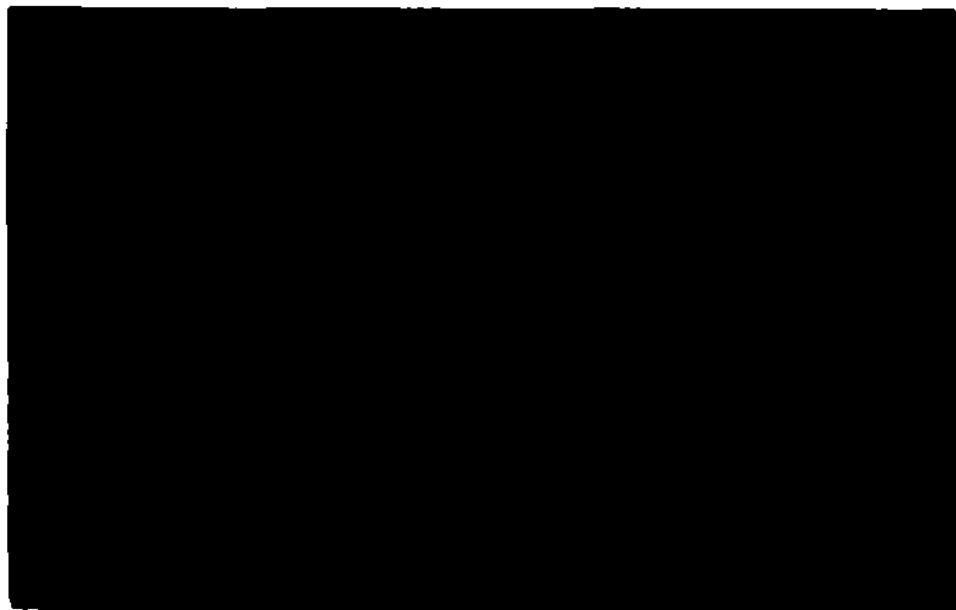
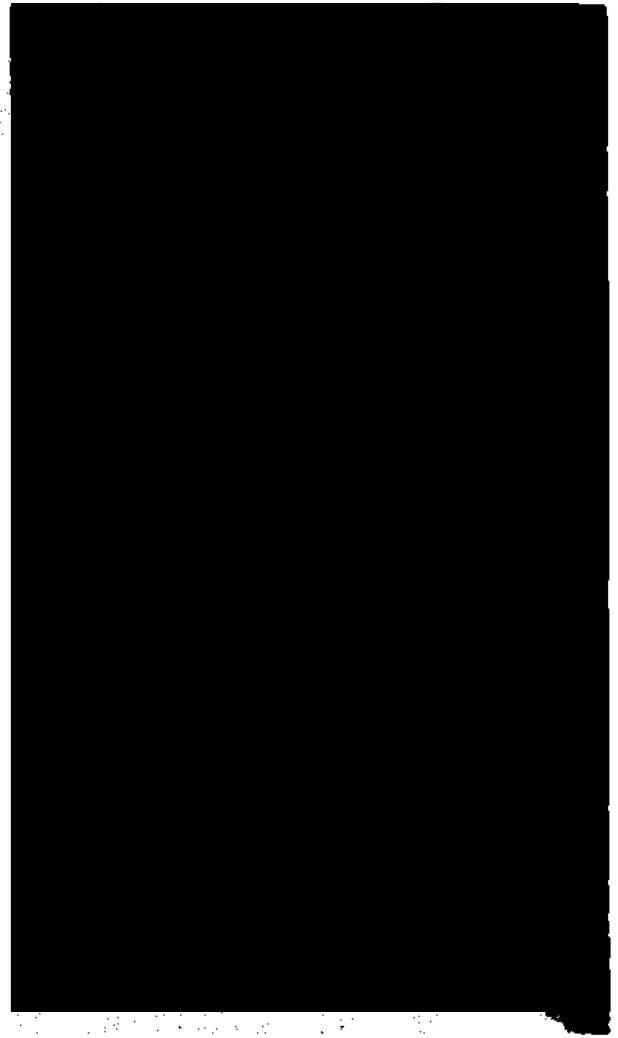




--- Acto seguido acudimos al siguiente domicilio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], siendo todo lo  
que sabe y desea manifestar, proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: -

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

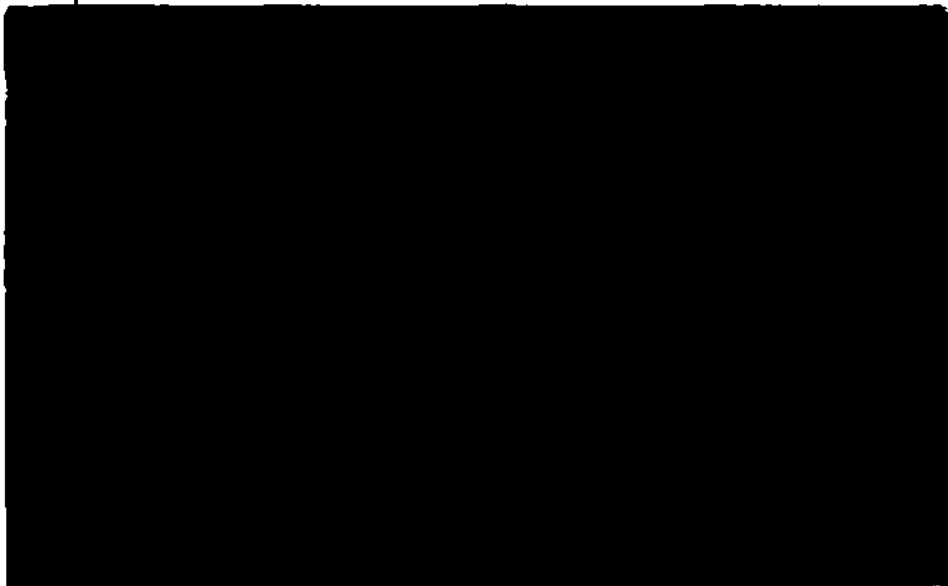
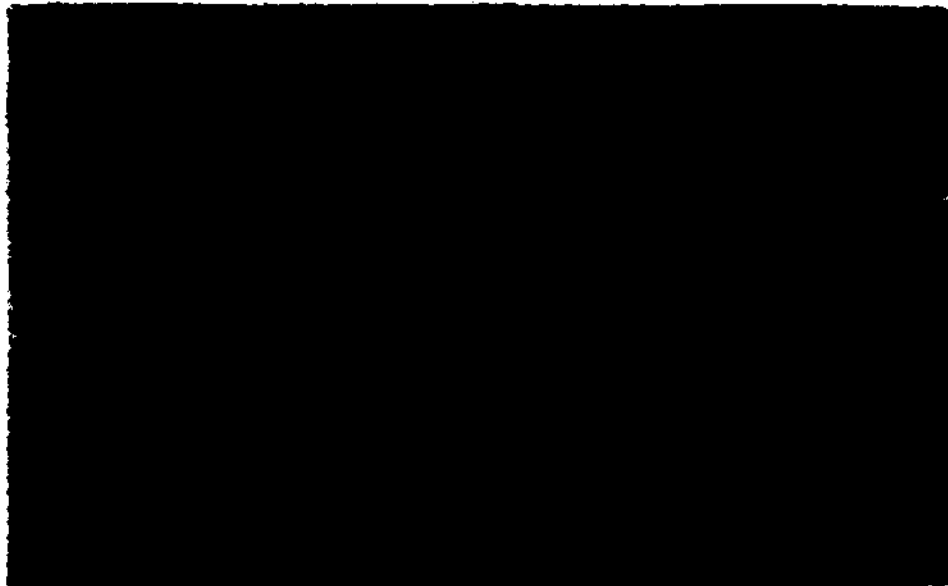
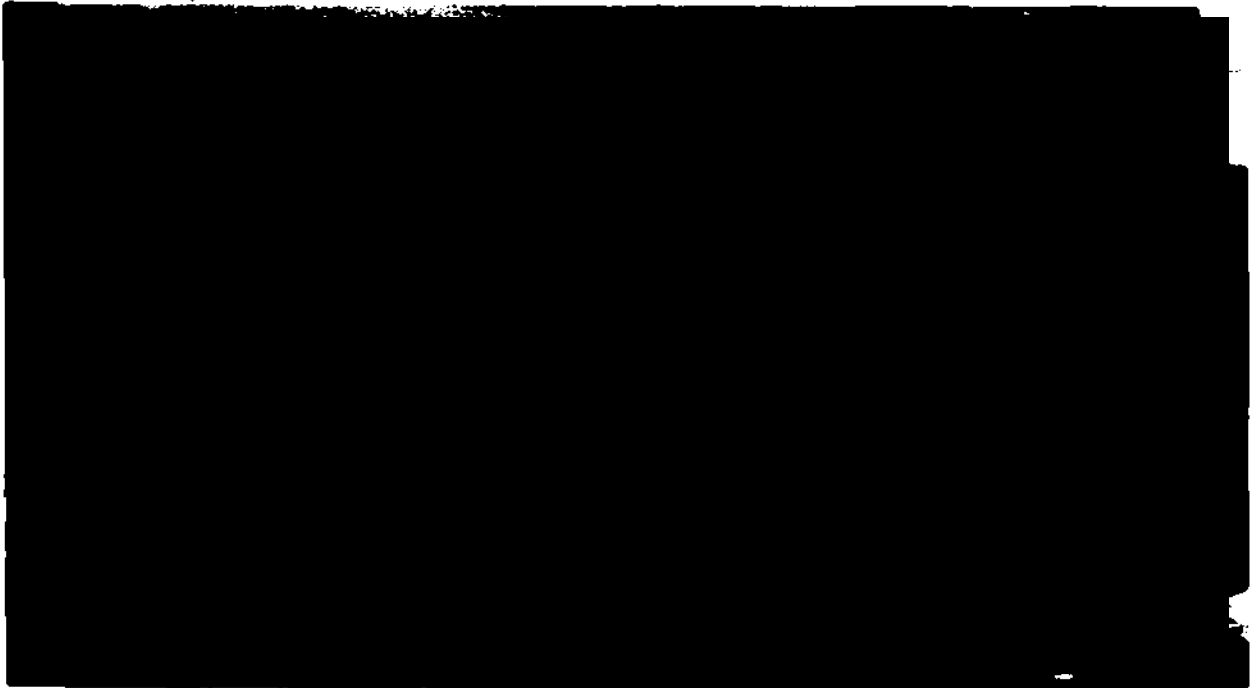
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



---Acto seguido, nos constituimos en el domicilio marcado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en el cual  
tocamos en reiteradas ocasiones y nadie atendió nuestro llamado, [REDACTED]

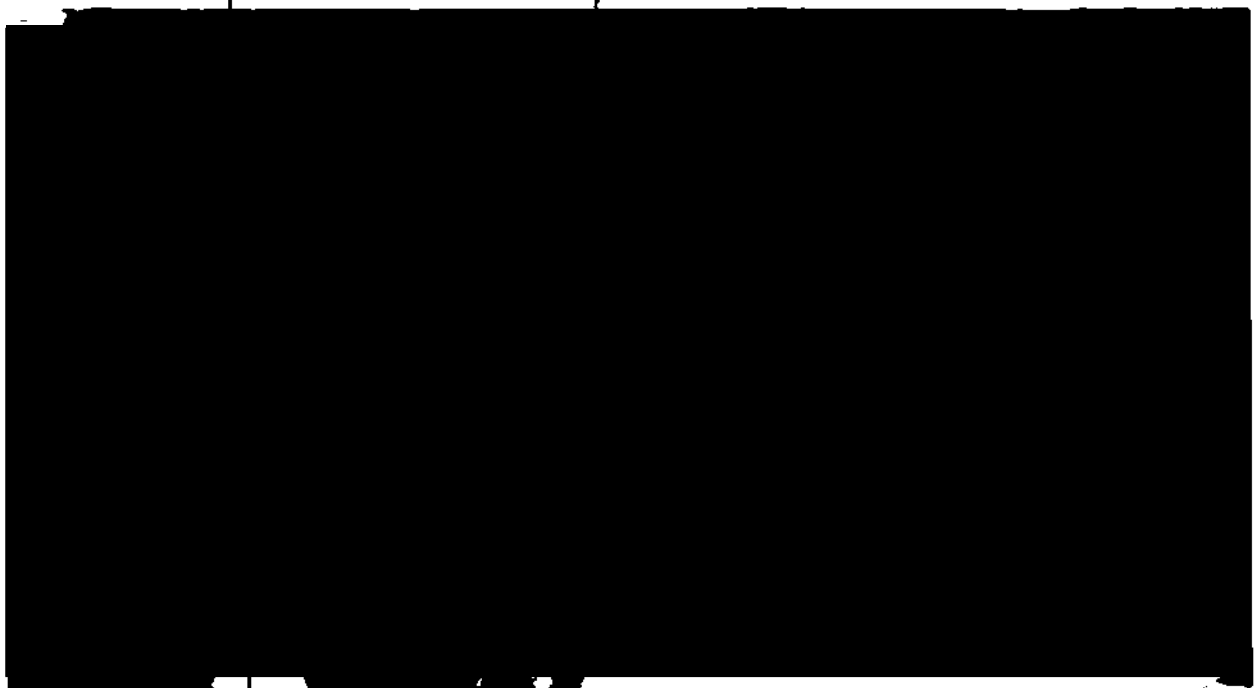
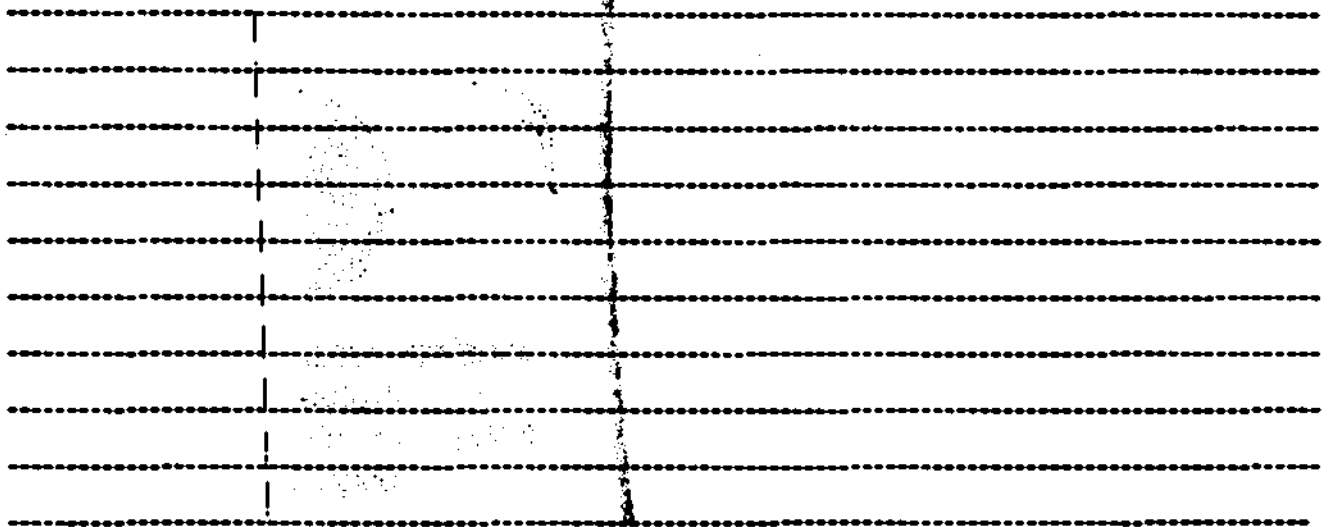
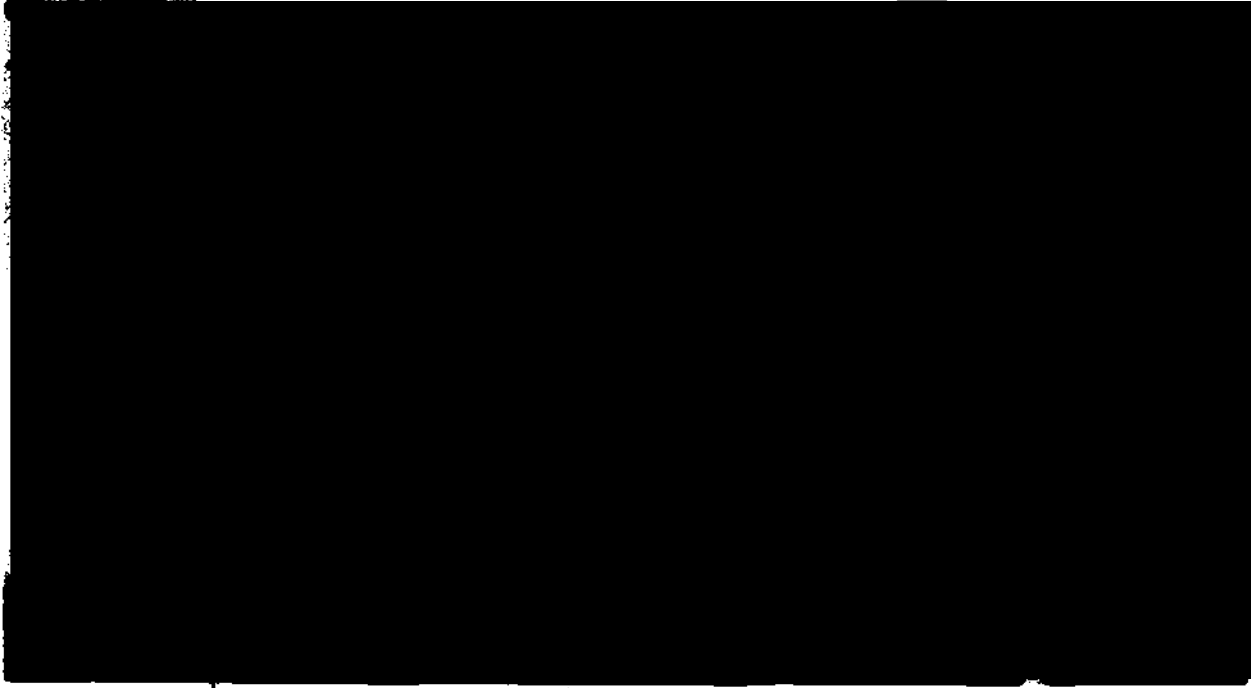
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]





--- Acto seguido, nos dirigimos al siguiente domicilio [REDACTED], en donde  
tocamos en reiteradas ocasiones sin que nadie acudiera a nuestro llamado: -----





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL

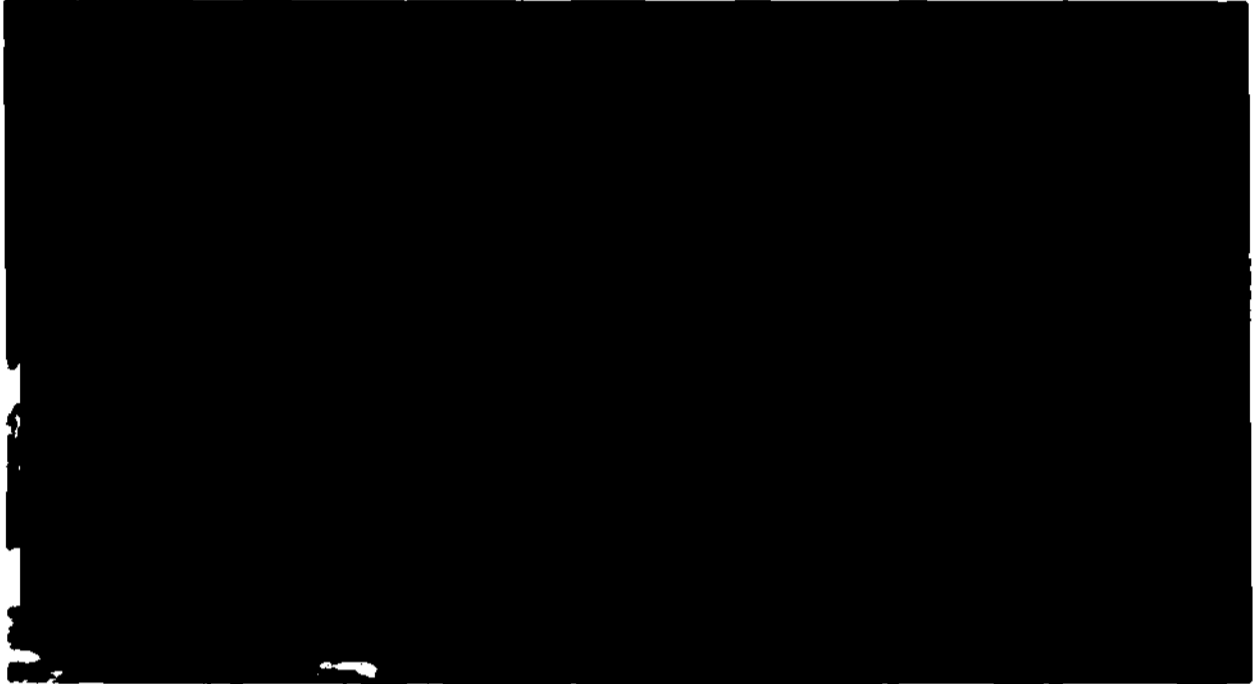
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000128

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

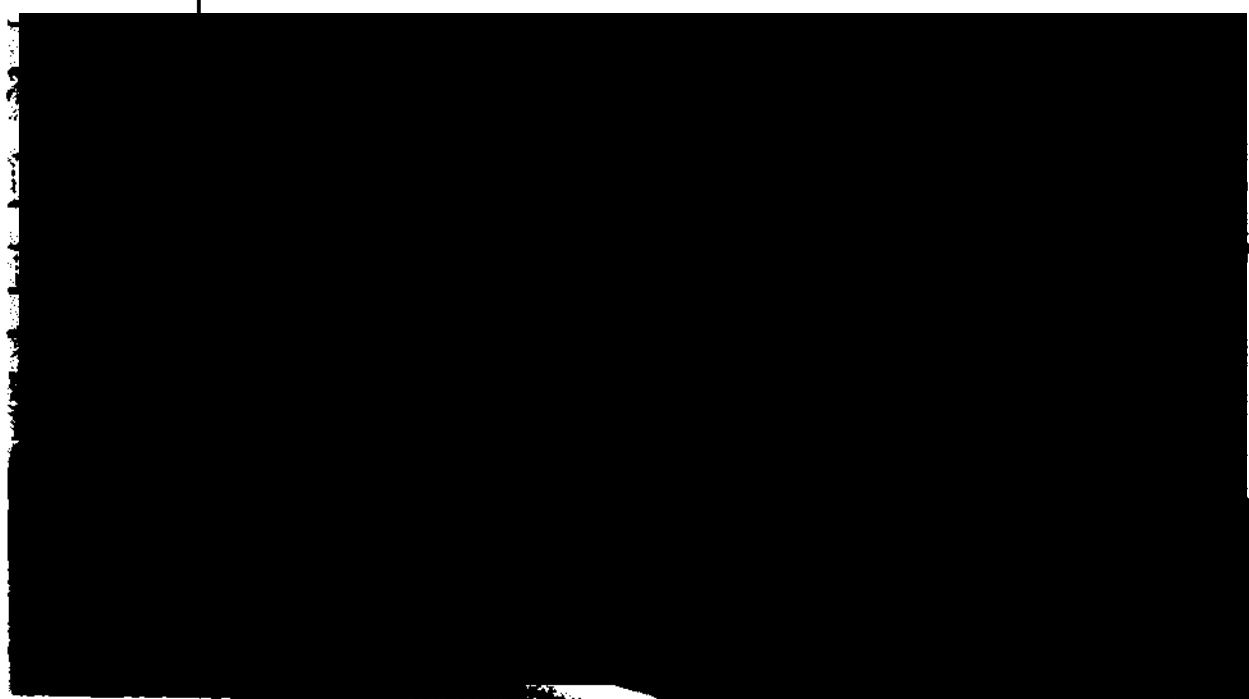
---Acto continuo acudimos a los siguientes dos domicilios [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] sin que en  
ninguno de ellos alguien atiende nuestro llamado: -----



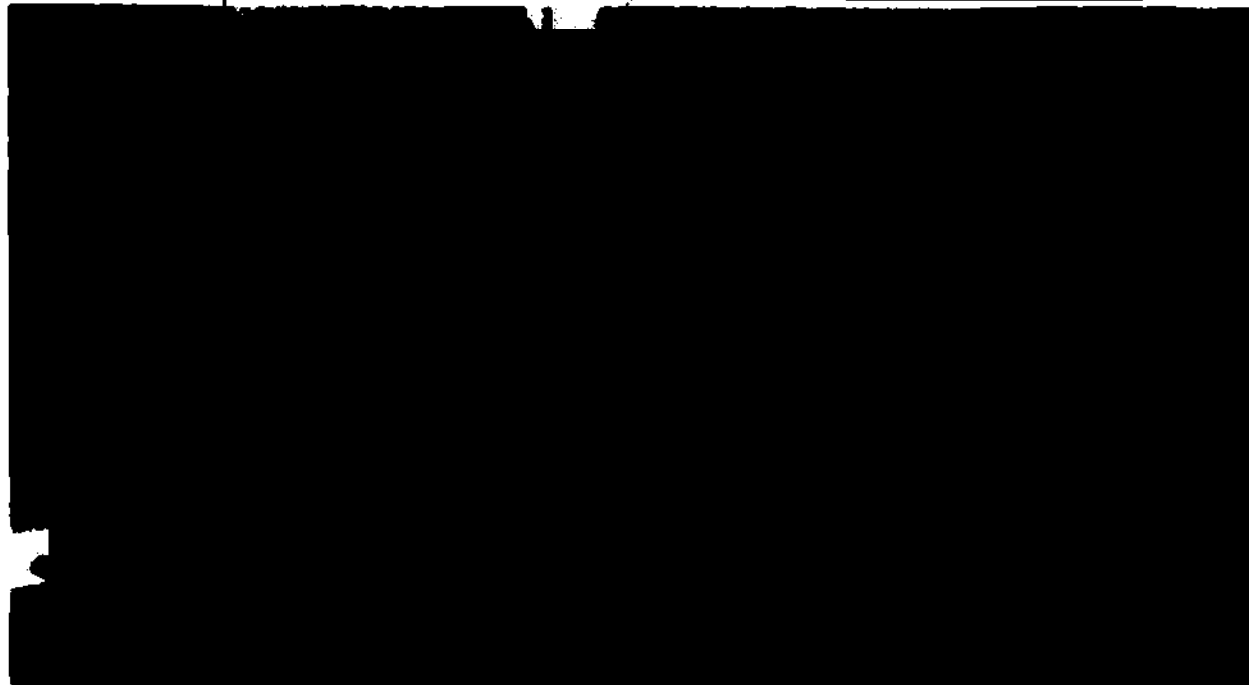
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

MAJ. DE LA DEFENSA  
FISCALIA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FISCAL



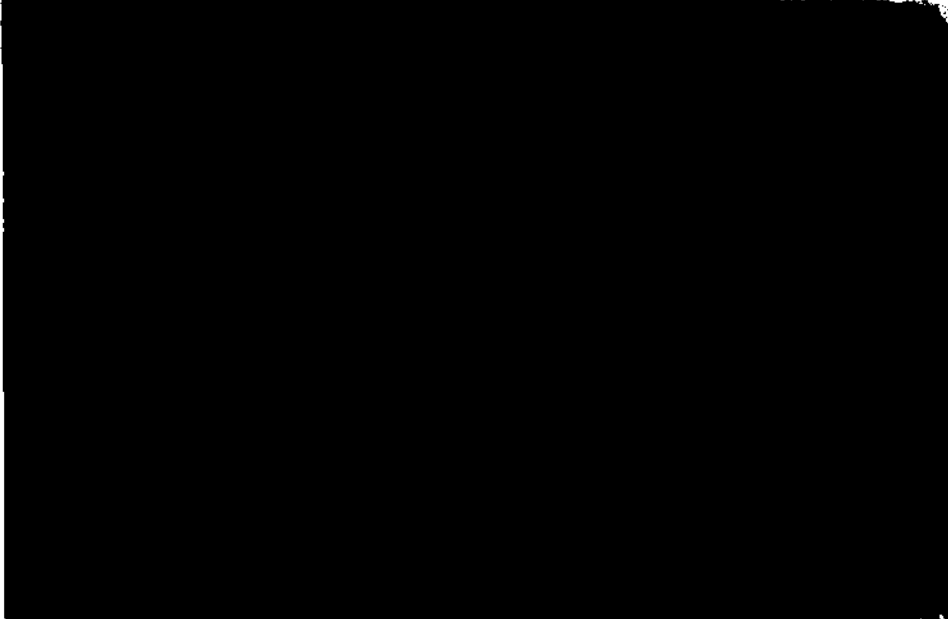
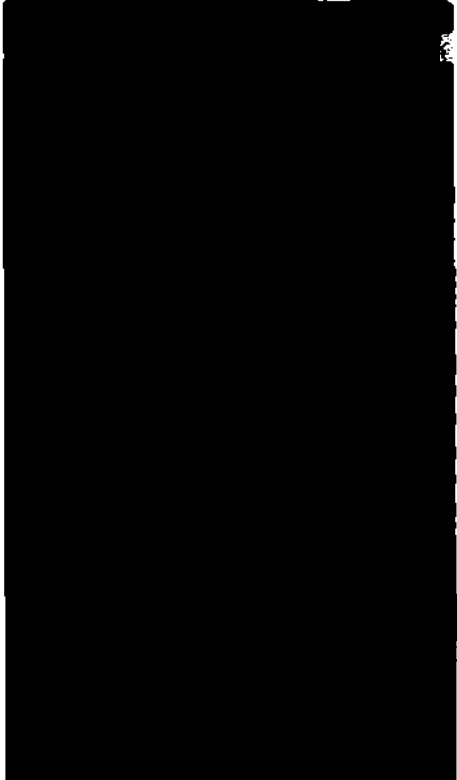


--- Derivado de lo anterior acudimos al siguiente domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] la cual la acredita como miembro [REDACTED]



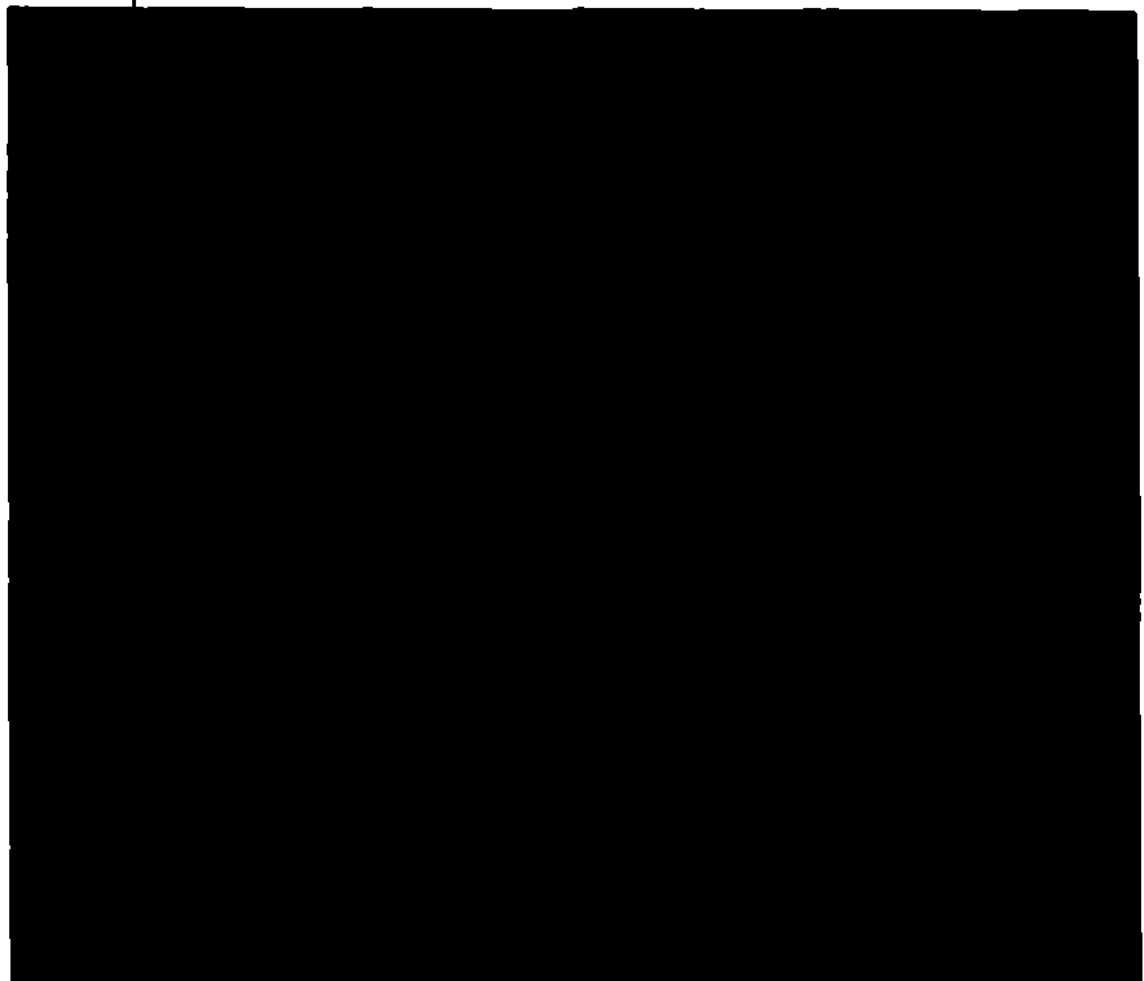
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





---Acto seguido nos dirigimos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por lo que tocamos en reiteradas ocasiones sin que nadie  
acudiera a nuestro llamado: -----



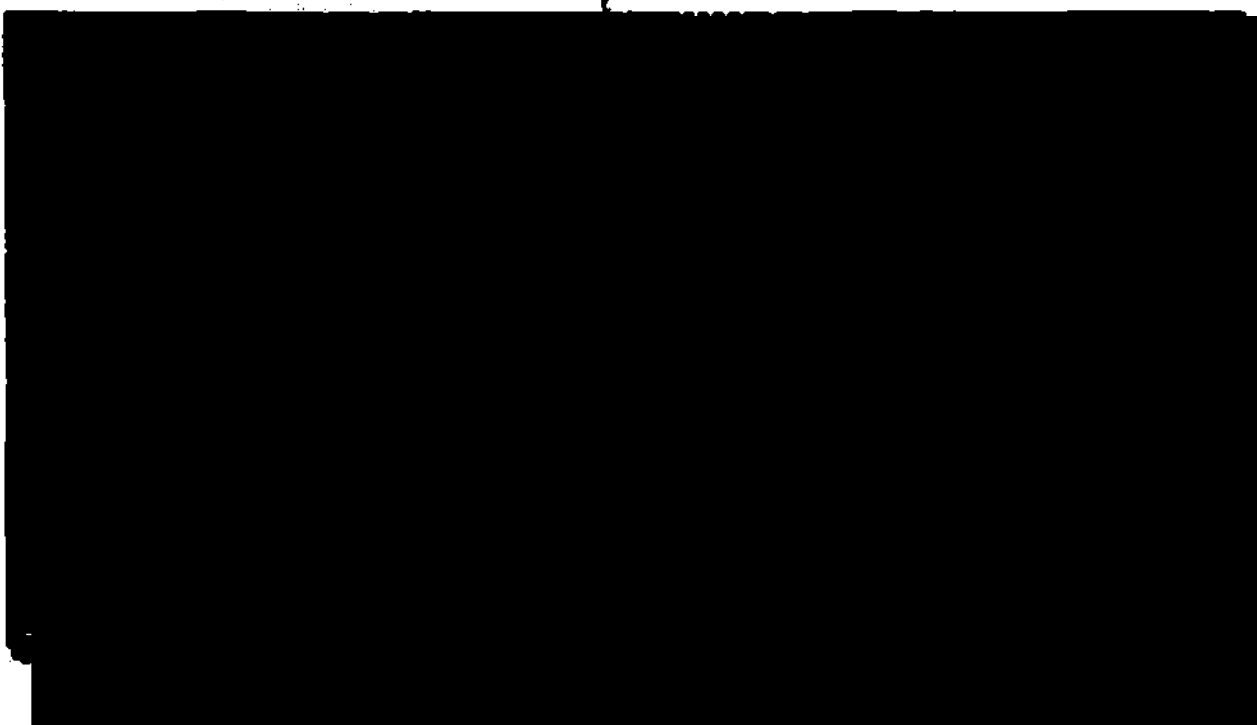


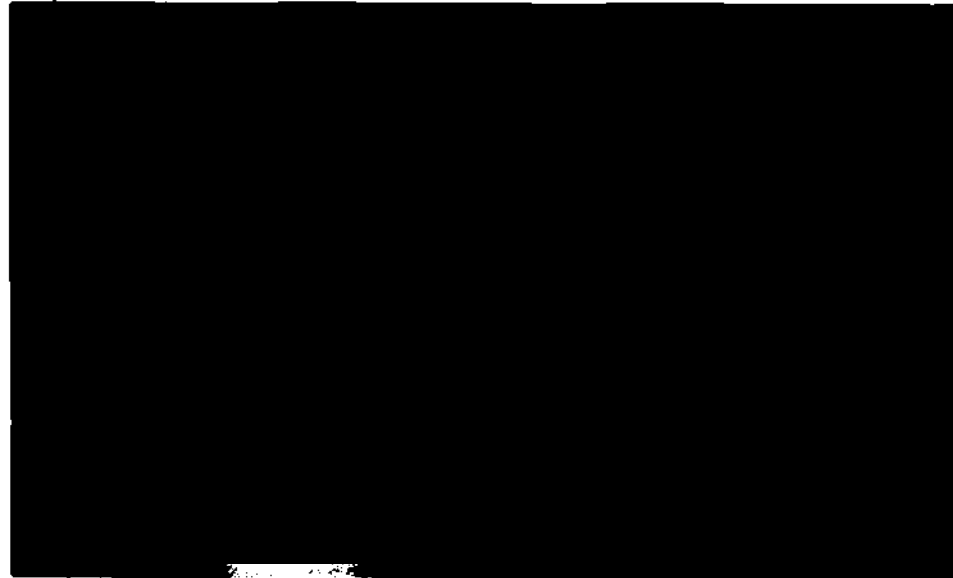
--- Acto continuo nos dirigimos al siguiente domicilio, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

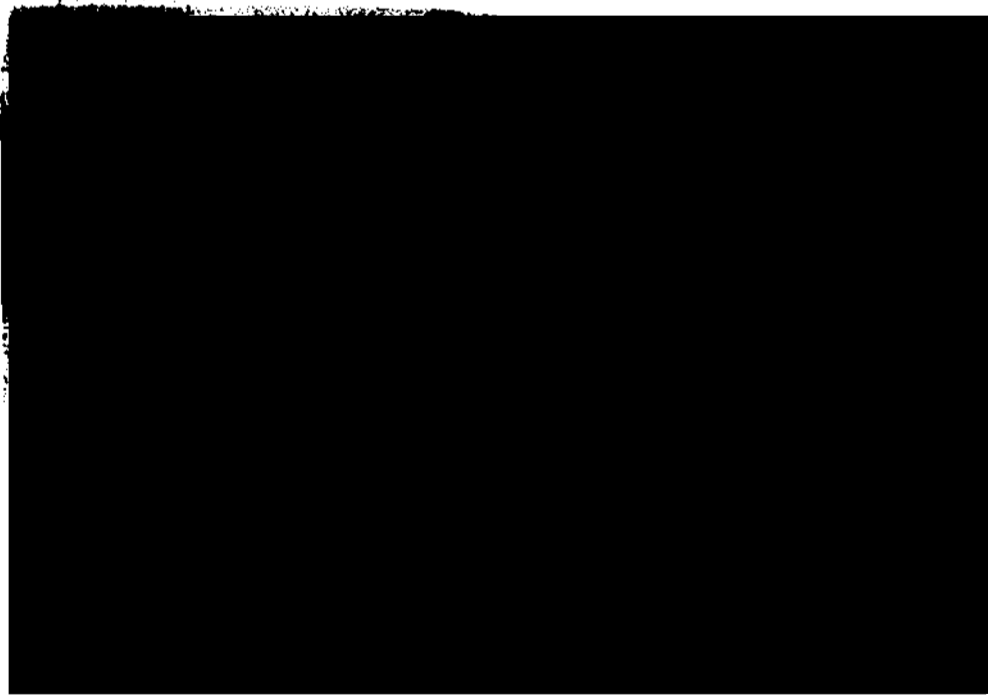
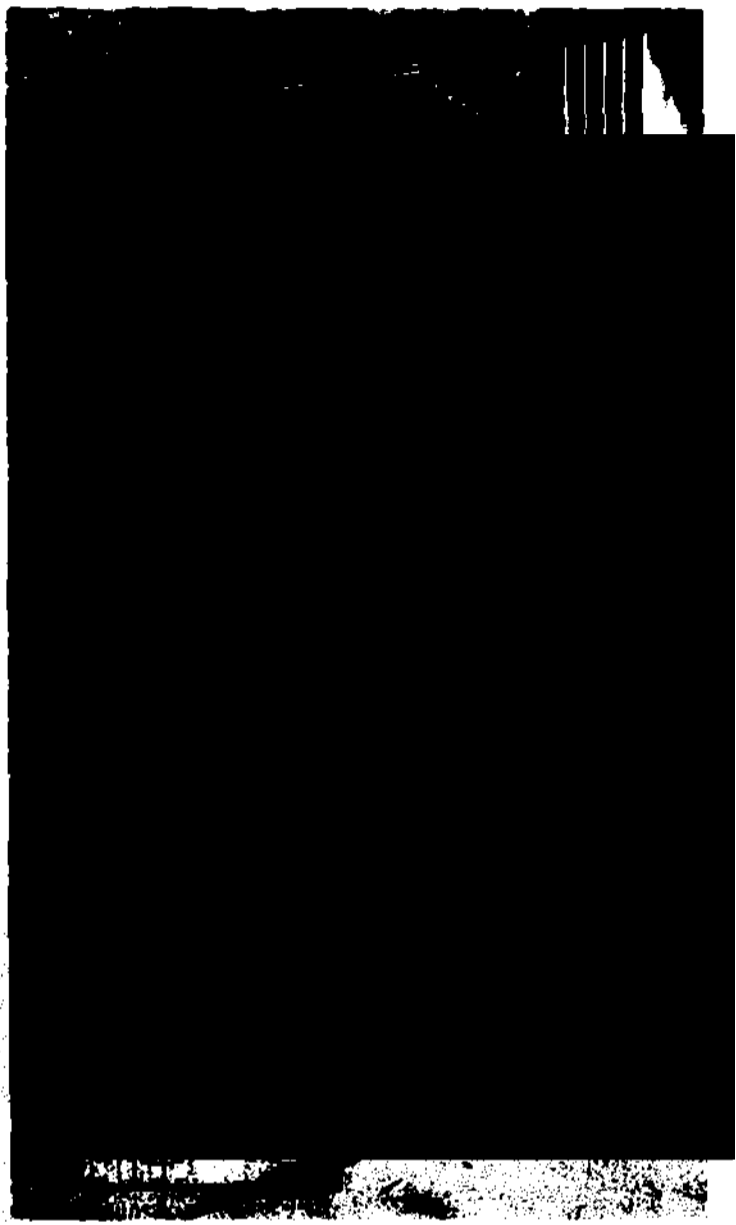
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] do hasta el veintisiete, proporcionando al suscrito, copia de su credencial para votar -----



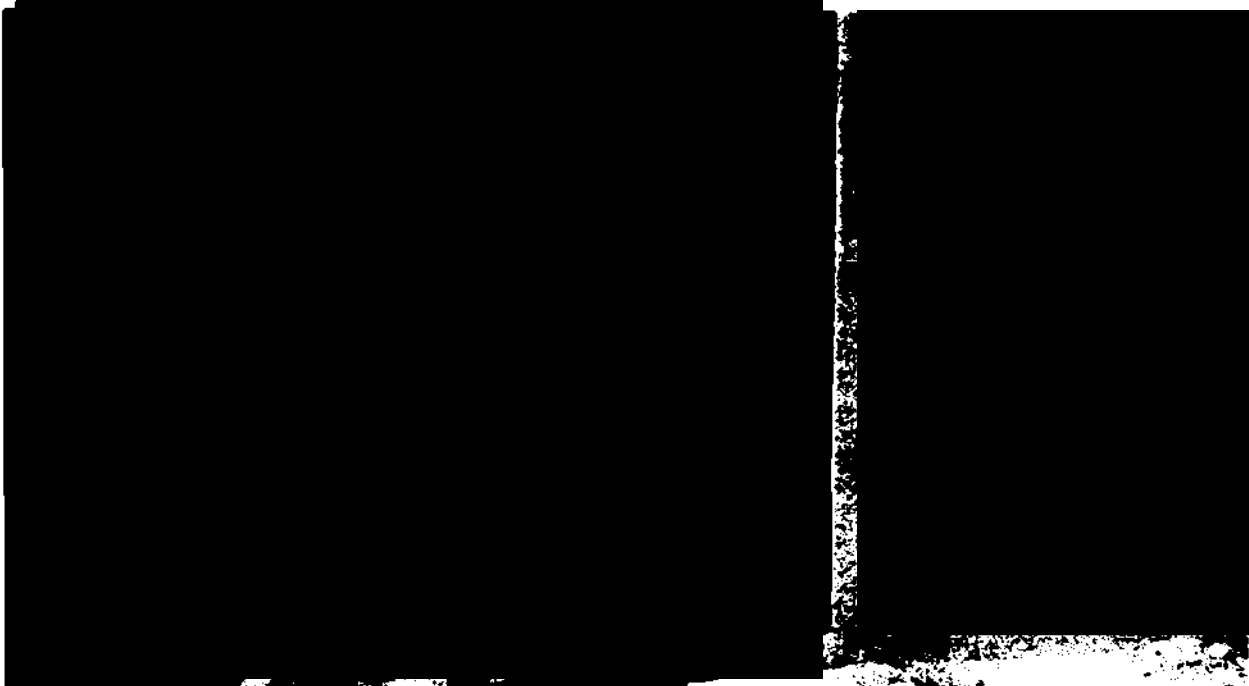


--- De igual forma, acudimos al siguiente domicilio [REDACTED]  
atendidos por una [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], proporcionando  
al suscrito copia de su credencial para votar: -----

[Faint, illegible text or stamp]



--- Posteriormente, acudimos al siguiente domicilio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y nadie acudió a nuestro llamado: -----



-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Investigación

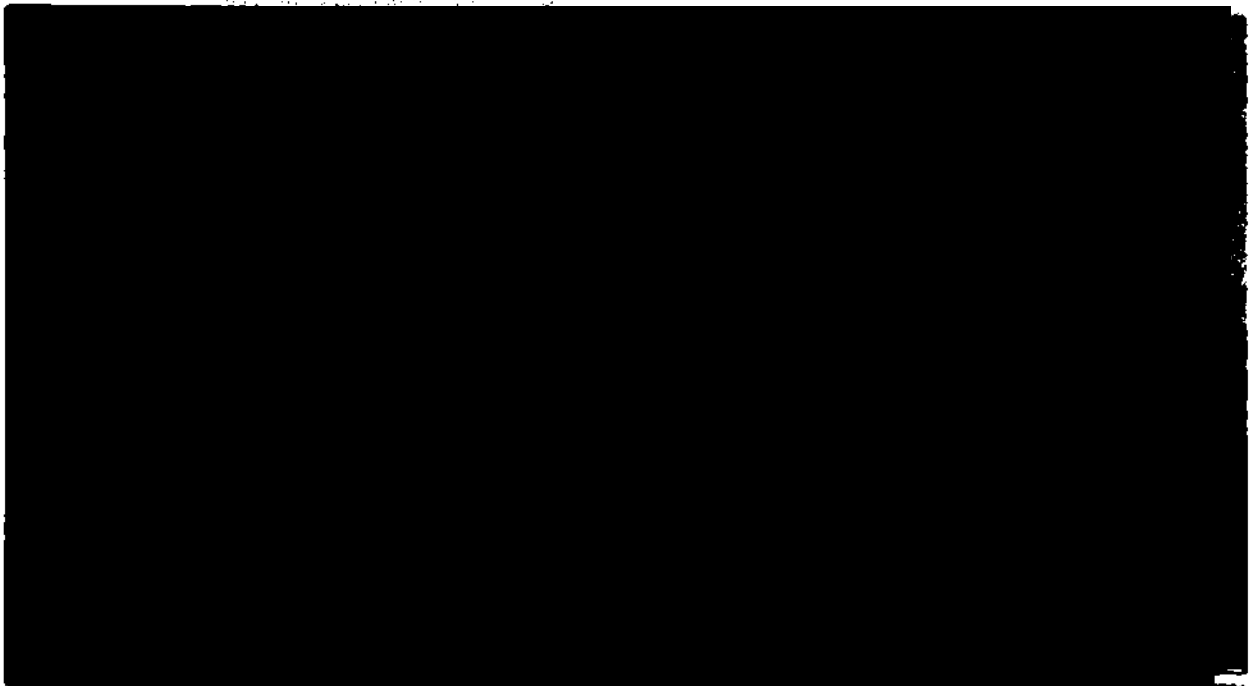








--- De la misma forma acudimos al último domicilio [REDACTED] una [REDACTED] marcada [REDACTED] fuera [REDACTED] sin proporcionar alguna identificación al suscrito ya que la perdió: -----



--- A continuación, [REDACTED]

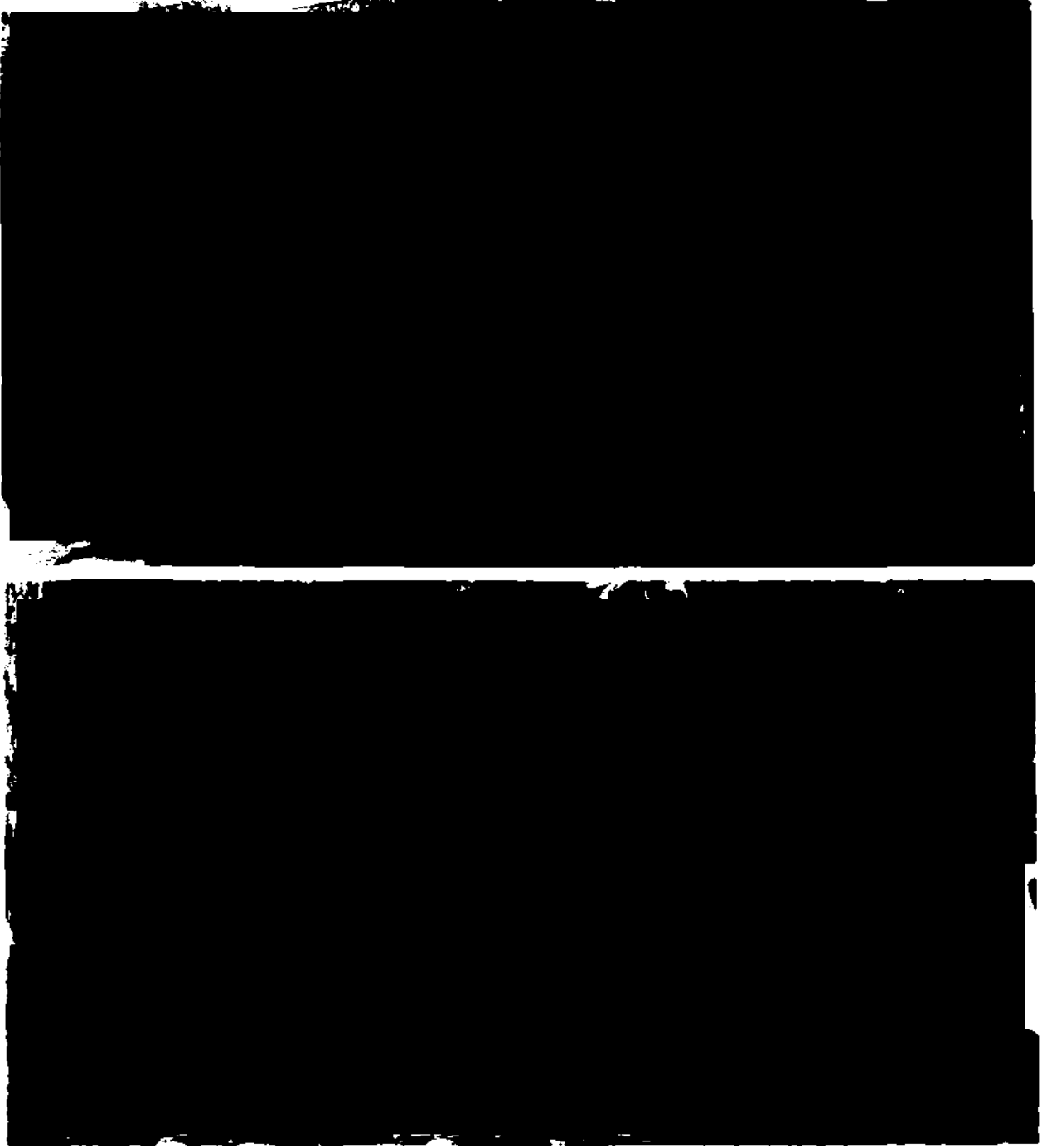


[REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea manifestar proporcionando al suscrito copia de su credencial para votar: .....

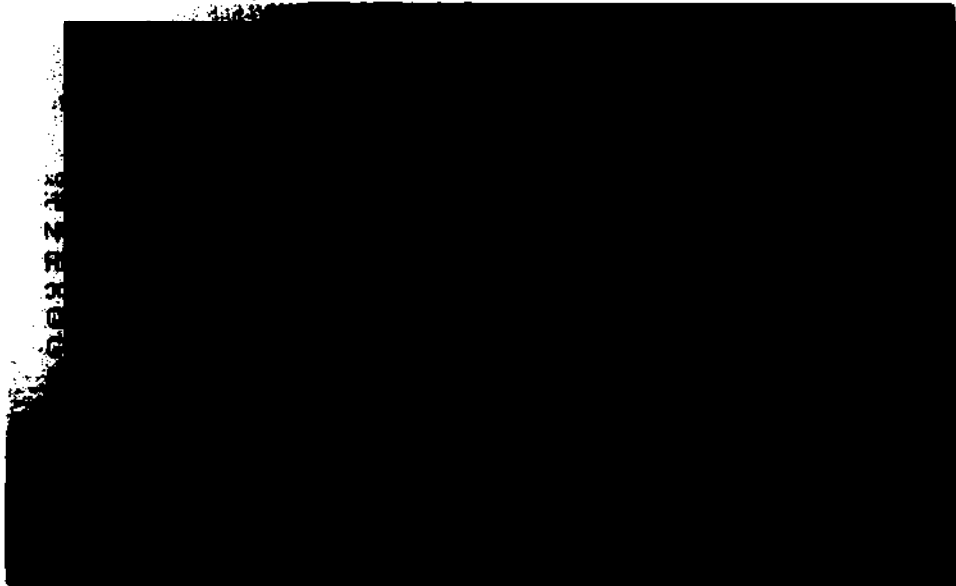
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

[REDACTED]



*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

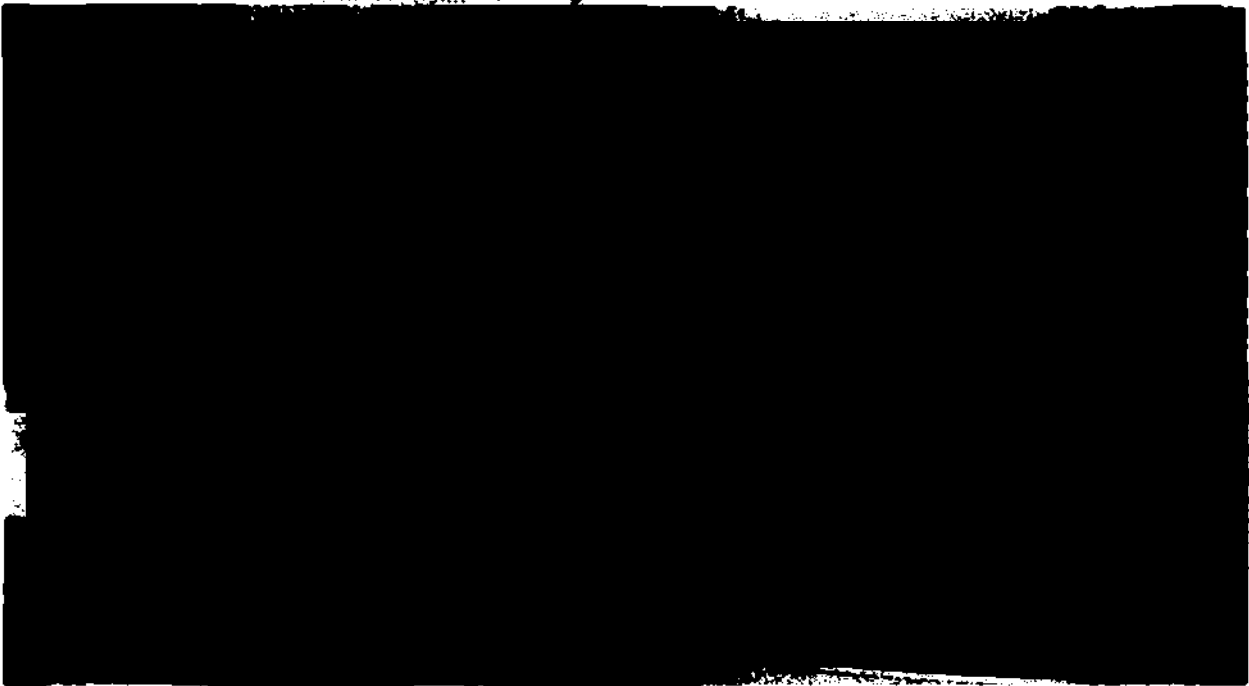
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**



--- De mismo modo acudimos al siguiente domicilio [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], haciéndolo  
aproximadamente una vez cada quince días: .....



--- Continuando con la diligencia, nos dirigimos hacia el siguiente domicilio [REDACTED]  
[REDACTED] persona [REDACTED]  
[REDACTED] refiere [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] iban caminando y echando relajo y riéndose sobre la  
carretera, cuando de pronto se escuchó un disparo que refiere fue al aire, ya que seguían  
riendo después de haber detonado, sin saber nada más hasta el otro día, proporcionando al  
suscrito copia de su credencial para votar: .....



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**



---Acto seguido, salimos de dicho [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Iguala [REDACTED]

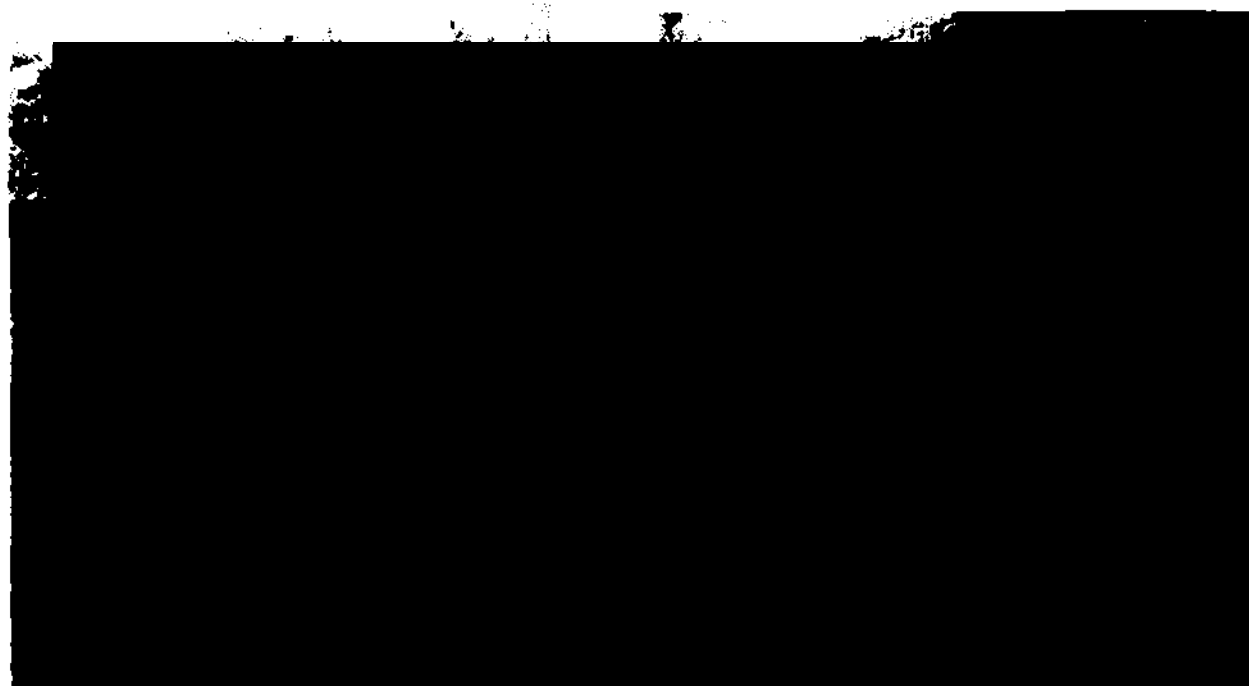
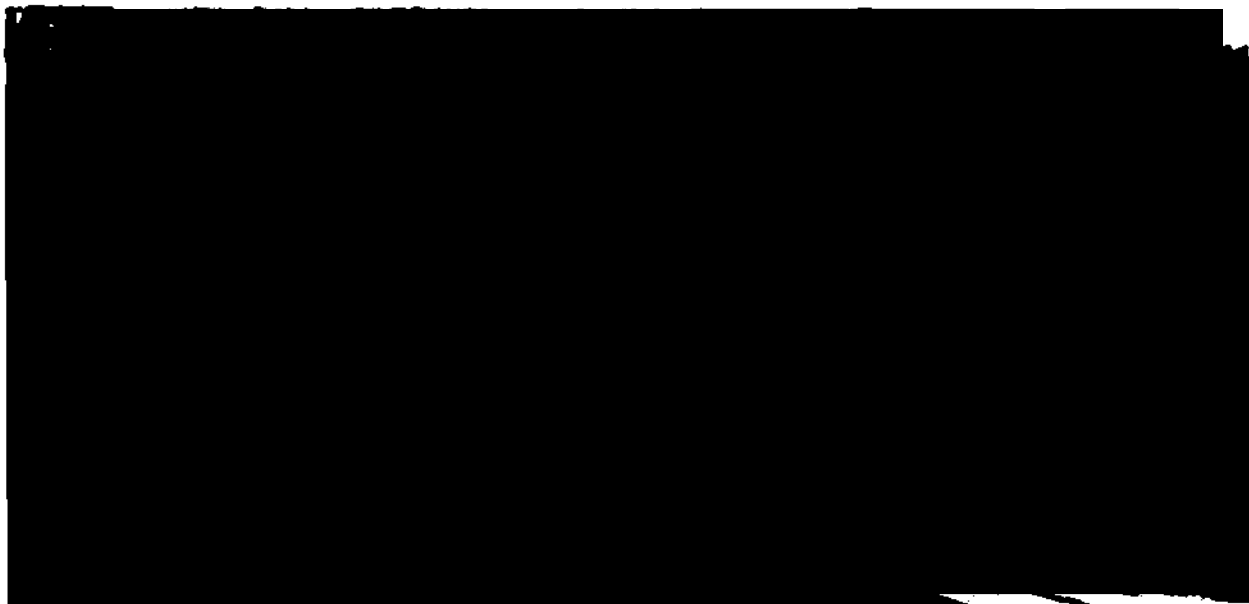
[REDACTED] en los cuales tocamos en reiteradas ocasiones sin que alguien acudiera a nuestro llamado: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

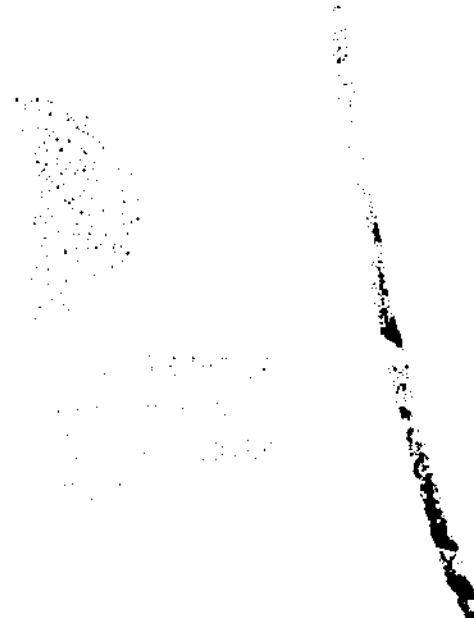
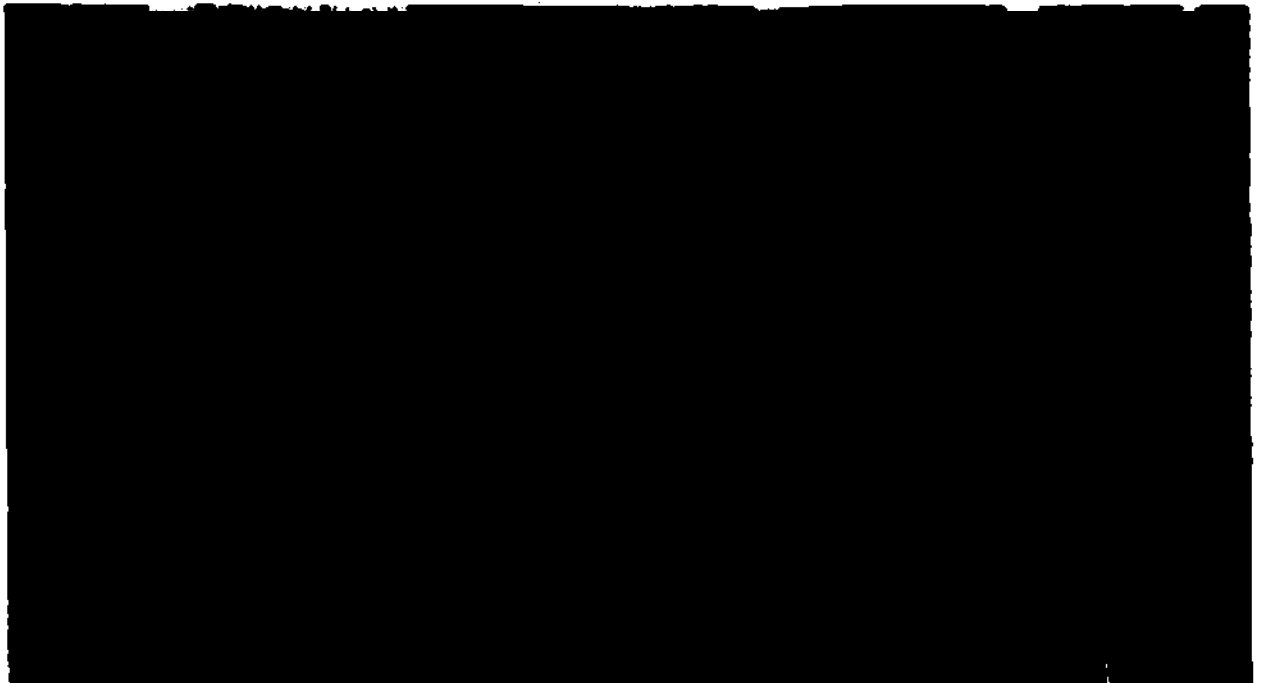




*[Faint, illegible handwritten text]*



--- Seguidamente y siendo las dieciséis horas aproximadamente, nos dirigimos [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], hasta  
después fue cuando se enteró de lo ocurrido, proporcionando al suscrito copia de su  
credencial para votar:.....





--- Una vez concluida la presente intervención ministerial, siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, se da por terminada la presente a las diecisiete horas con veinte minutos, del día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis.-----

-----**CONSTE**-----

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] quien actúa con testigos de asistencia que al final firm







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** 000150

**COMPARECENCIA DEL C. \*\*\*\*\***

... En Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las veinte horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien de conformidad con lo establecido por el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

**HACE CONSTAR** .....

- Que nos encontramos presentes en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* , domicilio particular de la persona quien dijo llamarse O. F. O., quien en estos momentos se identificó con licencia de conducir , expedida a su favor por el municipio de Iguala con número de [REDACTED] en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos exhibiente, documento del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales O.F.O. y en extracto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, del cual se deja copia para que sea agregada a la presente previa certificación de los mismos, devolviéndose el original; así mismo se le hace saber el contenido del artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales consistente en que toda persona que haya de declarar tendrá derecho a hacerlo asistida por un abogado nombrado por él. En este sentido el compareciente manifiesta que no es su deseo nombrar abogado alguno por no considerarlo necesario. Continuando con la declaración de la persona de nombre se le **PROTESTA Y ADVIERTE** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir quienes proporcionan datos falsos a una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, protesta afirmativamente. Así mismo se hace del conocimiento del compareciente el



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**000151**

contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvierén voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que enterada del contenido del aludido artículo manifiesta que es du deseo rendir su declaración ante esta Autoridad, enterada de lo anterior y p sus generales manifiesta. ....

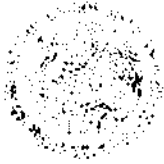
... **GENERALES.** ..... y en relación a los hechos que se investiga: .....

**DECLARA**

... Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación y e relación a los hechos que motivan la presente indagatoria deseo manifestar: que el días veintisé de septiembre del año dos mil catorce

[REDACTED]

es el caso que a la hora referida empecé a escuchar varias detonaciones de arma de fuego, esto sobre la calle Juan N. Alvarez, motivo por el cual me subí con mi familia y se empezaron a escuchar los gritos de varios jóvenes sin saber cuántos eran, solo escuchaba que decían que no traían armas y que no les "tiraran", desde la ventana alcanzaba a ver tres autobuses, y por lo menos una patrulla supongo de la Policía Municipal, y eso lo sé en virtud de que conozco las patrullas de la policía municipal, desde adentro se oía como los policías estaban disparando a los autobuses, ya que se oía los disparos y el sonido de las ventanas de los autobuses al romperse por el impacto de las balas, sin embargo hubo



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACION**

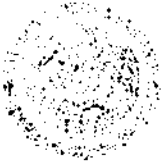
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**000152**

un momento en el que se empezó a escuchar disparos con arma de fuego supongo que de mayor calibre ya que el estruendo de esos disparos era mucho mayor que los que se habían escuchado momentos antes, los disparos efectuados por la policía duraron aproximadamente veinte minutos. Quiero añadir que al terminar los disparos me asome al portón de mi casa y a través de una rendija alcance a ver a un policía que estaba parado exactamente afuera de mi casa, el cual al parecer es vigilando a un grupo de jóvenes que se encontraban tirados en el piso, y en ese momento les di la instrucción a los jóvenes que se subieran a las camionetas de uno por uno, sin embargo uno de ellos al parecer no siguió bien las ordenes y uno de los policías se enojó y lo golpeo con la caña de su arma en la boca, por lo que el muchacho comenzó a sangrar. Por versiones de algunos vecinos se encontraban tirados al parecer muertos, y que esos cuerpos se los llevó la policía. Aproximadamente a las veintidós horas veinte minutos de la misma fecha se retiraron las unidades de la policía supongo transitaron por la Juan N. Alvarez ya que del otro lado se encontraba bloqueado el paso, y nosotros nos asomamos a observar que era lo que había sucedido, siendo que únicamente se encontraban los tres camiones con las llantas pinchadas, y los impactos de bala además afuera de mi casa había sangre impregnada en la pared de mi casa (deseo aclarar que dicha sangre no fue ni tocada ni lavada por nadie de mi casa, ya que pensamos que podría ser útil para la investigación, sin embargo ninguna autoridad tomo fotografías o muestras de ella, y se desvaneció con el paso de los días).

Además de ellos llegaron gente de la prensa, y estaban tomando más fotografías cuando del otro lado del periférico se escucharon unas ráfagas de disparos y todos empezaron a correr, incluyendo los muchachos que habían llegado, por lo que todo el mundo se asustó, por miedo a nuevos ataques y esto duro aproximadamente como cuatro minutos por lo que después de eso nadie más se asomó y la calle quedó desierta, y ya después de eso ya mejor nos metimos todos y no supe nada más. Quiero manifestar que es la primera vez que declaro sobre estos hechos ante la autoridad, ya que en otras ocasiones habían venido otras personas pero no





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

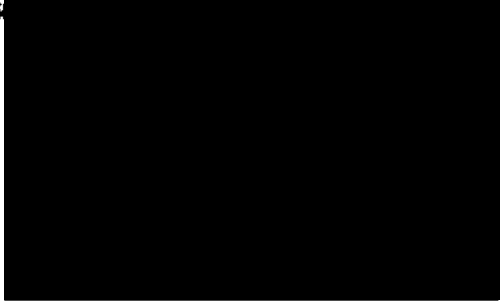
000153

**PGR**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

PROCURADURÍA GENERAL

hacían mayores preguntas. Finalmente le solicito a esta autoridad que por motivo de seguridad se resguarden mis datos de identidad. Siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es la verdad. Motivo por el cual los datos del compareciente son resguardados por separado en sobre cerrado. Por lo que una vez leída que le fue al compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad, firmando al margen y al calce para constancia legal. ....



*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*





**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
OFICIO CON NÚMERO PF/DGAJ/19237/2016, DE LA POLICIA FEDERAL.**

**000155**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4019, mediante el cual se anexo copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19237/2016, del diecinueve de octubre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Comisario Jefe, Director General de Asuntos Jurídicos, a través del cual marcó copia de conocimiento al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, oficio girado al Comisario General Ingeniero [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, donde hace del conocimiento que se recibió el oficio SDHPDSC/OI/3527/2016, donde se requiere se informe: "... Si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas [REDACTED]

[REDACTED] instruyendo para que de manera inmediata informe el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido la copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19237/2016, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS 000157  
OF. PF/DGAJ/19237/2016  
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

Comisario General

[Redacted]

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente

EXTRAURGENTE

Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3527/2016, del 19 de octubre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se informe si dentro de sus archivos se encuentra registrado uno o más domicilios a nombre de las siguientes personas:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted, de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de ser procedente, se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos con que cuenta esa División a su cargo, así como aquellas a las que tenga acceso, con la finalidad de que informe EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL el resultado de la búsqueda y de contar con los domicilios requeridos, deberá adjuntar la documentación soporte respectiva, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reite

[Redacted]

RECIBIDO  
2 OCT 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

117, fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.  
la Policía Federal. Para su mejor conocimiento y en atención al volantes OCG-16-10-2585.  
la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos. Presente.  
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio

[Redacted]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000159**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

para llevar a cabo diligencias en el estado de Guerrero, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.-----

- - - Ello obedece, a superiores instrucciones y actividades de esta Oficina de Investigación, diligencias que si bien se cancelara su desahogo por el momento, serán reprogramadas en su momento procesal oportuno, pues estas son necesarias para el esclarecimiento de los presentes hechos.-----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 74, 75, 82, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 240, 242, primer párrafo, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, incisos c) y d), fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental es de acordarse y se:-----

**----- A C U E R D A -----**

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Fiscal General de Justicia Militar, para efecto de cancelar la diligencia de inspección al Libro de Gobierno, denominado Mesa de Correspondencia, del [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, señalada para el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis a las catorce horas.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para efecto de cancelar la intervención de peritos en diligencia de inspección al Libro de Gobierno, denominado Mesa de Correspondencia, [REDACTED] Batallón de Infantería, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, señalada para el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis a las catorce horas.-----

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al Secretario de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, para solicitarle que se cancele la cita realizada a

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000160**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] programada para el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas. ....

--- **CUARTO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que se cancele la solicitud de apoyo hecha para comisión oficial del veinticinco al veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. ....

--- **QUINTO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. ....

..... **C U M P L A S E** .....

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de [REDACTED] .....

..... **D A M O** .....

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3573/2016, SDHPDSC/OI/3574/2016, SDHPDSC/OI/3575/2016, y SDHPDSC/OI/3576/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos [REDACTED] lugar. ....

..... **C O N** .....

..... **D A M** .....

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel. 53.46.00.00 Ext. [REDACTED]





# ACUSE

2016 OCT 24 PM 1

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

GR  
FIS  
PRESENTE.



RECIBO

24 OCT 2016

19:08  
SDHPDSC

Distinguido Señor Fiscal:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, deje sin efectos el oficio SDHPDSC/OI/3553/2016, girando sus amables instrucciones al personal que corresponda, para que se cancele la diligencia solicitada, consistente en realizar una marcación ministerial en el libro de registro de la Mesa de Correspondencia del Batallón de Intendencia, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, de los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, ello por causas de logística, diligencia que se solicitará su desahogo con posterioridad.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 29 párrafo "A", fracción I, 21 párrafo primero y 102 párrafo A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, 2, fracción II, 14 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 167, 170, 206, 210 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 43, fracción I, inciso A, apartado A, incisos b) y f), y fracción III, 2, fracción II de la Ley General de Acceso a la Información Pública de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio suscrito y ratificado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal de la Federación publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2012.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud de cancelación de registro por la Procuraduría General de la República, respecta de las actuaciones de esta instancia, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.



INVESTIGACION

del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presencia  
- Para su conocimiento - Presencia

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500.



# ACUSE

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

MTR. [REDACTED] AL  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.



RECIBIDO

24 OCT  
19:0  
SDHPDSC

Distinguido Coordinador:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se deje sin efectos la solicitud realizada mediante mi diverso SDHPDSC/OI/3555/2016, en la cual se solicitaba peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA para diligencia de inspección al libro de registro de la Mesa de Correspondencia del [REDACTED] de Intelecta, con sede en Igual de la Independencia, Guerrero, lo anterior por razones de logística en la comisión, lo cual se reprogramara con posterioridad.

Peticion que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo segundo, 20 apartado "A", fracción I, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II, inciso a), primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I, apartado 7, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 16 del Reglamento de la misma Ley; artículo 13, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

No es mi intención señalar que el contenido de la información es de carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que el contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha información, que respectivamente se encuentra protegida en el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 5346557, teléfono celular 44229111, para que el personal de campo pueda contactarme al suscrito.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y a su distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE]

EL C. AGENTE  
ADSCRITO



[REDACTED]

C Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

# ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

081127

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
LIC. EDGAR NIEVES OSORNO  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792  
C.P.06600  
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
24	10	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO       CERTIFICADO       MENSAJERIA  
MEXPOST

ORDINARIO       CERTIFICADO  
CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERIA  
ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

3

SOBREPAGUETE	(No. Orden de Compra)	SUBVENCION
SOBRE	AP/PGRSONPDSC/OI/001/2015 SONPDSC/OI/3575/2016	

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

24 OCT 2016







**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
OFICIO CON NÚMERO PF/DGAJ/19238/2016, DE LA POLICIA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente. -

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4021, mediante el cual se anexo copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19238/2016, del diecinueve de octubre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Comisario Jefe, Director General de Asuntos Jurídicos, a través del cual marcó copia de conocimiento al licenciado [REDACTED] [REDACTED] nte del Ministerio Público de la Federación, oficio girado al Comisario General Ingeniero [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, donde hace del conocimiento que se recibió el oficio SDHPDSC/OI/3547/2016, donde se requiere se informe: "... Se recabe y remita a esta Representación Social de la Federación la información que se requiere respecto de las siguientes empresas: "Estrella de Oro" y "Costa Line", (Estrella Roja del Sur): Denominación correcta de la empresa. Destinos. Apoderados Legales. Terminales donde operan...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido la copia simple del oficio con número PF/DGAJ/19238/2016, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. PF/DGAJ/19238/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

Comisario General  
ING. [Redacted]  
Titular de la División de Asesoramiento de la Policía Federal  
Presente.

EXTRAURGENTE

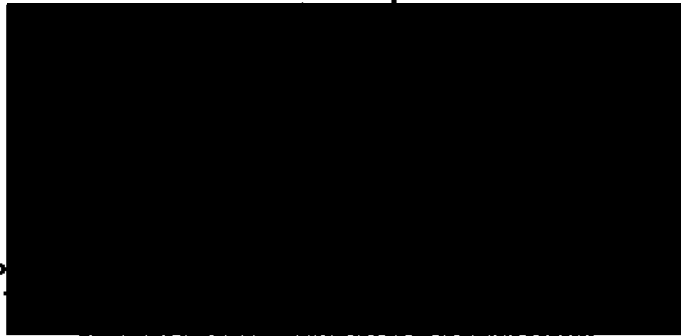
Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3547/2016, del 19 de octubre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, "...a efecto de que se recabe y remita a ésta Representación Social de la Federación la información que se requiere respecto de las siguientes empresas: 'Estrella de Oro' y 'Costa Line' (Estrella Roja del Sur):

- DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA EMPRESA
- DESTINOS
- APODERADOS LEGALES
- TERMINALES DONDE OPERAN..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se investigue y obtenga la información solicitada y la remita EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resallando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración



En sep

RECIBIDO  
2 OCT 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.o.



la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18.

la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos. Presente.

to Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

0.

Firma y sello de la autoridad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de México, a los veintidós días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veintidós horas con cinco minutos, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; --

**ACUERDO**

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con relación al oficio SDHPDSC/OI/671/2016 de veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal, es necesario reiterar dicho oficio, a efecto de que se informe y remita del periodo veinticinco al treinta de septiembre de dos mil catorce, las partes de novedades, tarjetas informativas, fatigas y roles de guardia, bitácoras de servicios, radiogramas con sus respectivas interpretaciones, listado de personal policial desplegado, plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico, plantilla de vehículos (carros radio patrullas), relación de armas y asignación y resguardos otorgados, lo anterior relacionado a la estación de la Policía Federal en el Municipio de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero.

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia; es procedente y se:

**ACUERDA**

--- UNICO - Se gira oficio a Policía Federal debiendo girar la solicitud en forma al Maestro [redacted] Comisionado General de la Policía Federal para que se informe y remita del periodo veinticinco al treinta de septiembre de dos mil catorce, las partes de novedades, tarjetas informativas, fatigas y roles de guardia, bitácoras de servicios, radiogramas con sus respectivas interpretaciones, listado de personal policial desplegado, plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico, plantilla de vehículos (carros radio patrullas), relación de armas y asignación y resguardos otorgados, lo anterior relacionado a la estación de la Policía Federal en el Municipio de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

**DAMOS FE**

DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- En la misma fecha, el personal que actúa, ha dado cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/3570/2016, dándole cumplimiento al oficio que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTE**

**DAMOS FE**

DE ASISTENCIA



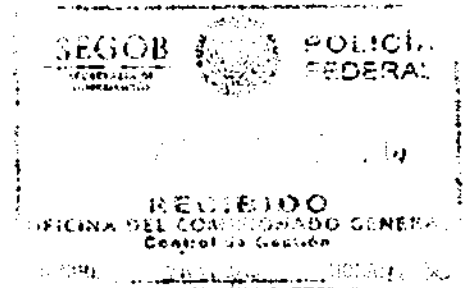
# ACUSE

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a mi similar SDHPDSC/OI/671/2016 de 23 de marzo de 2016, me permito reiterar a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se informe y remita lo siguiente para que se realice con **CARÁCTER URGENTE**, en relación al periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, en relación a la estación de Policía Federal en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero:

- Partes de novedades.
- Tarjetas informativas.
- Fatigas y roles de guardias.
- Bitácoras de servicios.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado de personal policial desplegado.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas).
- Relación de armas y asignación.
- Resguardos otorgados.



No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o vídeos) deberá ser resguardado para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.



AGENTE

Vo. Bo.

al Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE DILIGENCIA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS A LA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 GUERRERO.**

... En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

... Visto: El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada y que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince dejó a disposición de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad la averiguación y diversos bienes muebles e inmuebles; y siendo que se ha requerido a dicha Unidad información sobre los bienes asegurados, sin tener respuesta alguna. Por tal motivo resulta necesario requerir al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, su valiosa colaboración en auxilio de esta Representación Social de la Federación a nombre de quienes se encuentran los vehículos y remita copia certificada de la tarjeta de circulación, de los siguientes: .....

No.	MARCA o la CLASE de la CLASE	MODELO	PLACA o número de AUTULO	Nº. DE SERIE
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. ....

... Lo anterior, tiene como finalidad obtener información para llevar a cabo las acciones que correspondan en materia de bienes asegurados y evitar duplicidad de trámites, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3,

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

inciso A) fracción V de su Reglamento es procedente y se: .....

**ACUERDA**

... **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, en los términos antes señalados. ....

**CUMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] .....

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Faint circular stamp]*  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad,  
Oficina de Investigación

**AP/PGR/SDHPDSC/OI001/2015**

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO,**  
 Edificio Acapulco Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios,  
 C.P 39075, Chilpancingo, Guerrero; México

**DISTINGUIDO SECRETARIO:**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, informe a esta esta Representación Social de la Federación a nombre de quien se encuentran los siguientes vehículos y remita copia certificada de la tarjeta de circulación, así como copia del expediente de dicha unidad vehicular.

**VEHICULOS**

No.	MARCA	MODELO	PLACA Número de Estado	No. DE SERIE
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.



Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el [redacted] correo [redacted] quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ex [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

[redacted]

LIC. BENJAMIN

[redacted]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, titular de la Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



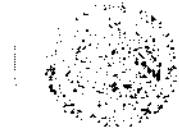
## ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. ....

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los que actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - -

- - - **V I S T A S**- Las constancias que obran en la que se actúa, en estricto apego al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos, que es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a la encomienda recibida respecto de la búsqueda de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos desaparecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, así como la recomendación marcada con el número 7 emitida por la Comisión de los Derechos Humanos, notificada mediante oficio **CNDH/UEPCI/105/2015 de fecha 23 veintitrés de julio de 2015 dos mil quince**, resulta necesario efectuar diligencias tendientes a obtener información respecto de los ocupantes de las casas e inmuebles aledaños en la calle Juan N. Álvarez, quienes pudieran proporcionar información y datos que fortalezcan la investigación en sitio. ....

- - - Por lo anterior conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de



Procedimientos Penales; y artículo 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **Primero.**- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación identificada con el número 7, notificada con oficio CNDH/UEPC/105/2015 del 23 de julio de 2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. -----

- - - **Segundo.**- Elabórense las diligencias y actividades de inspección en la calle Juan N. Álvarez con la finalidad de entrevistar a los ocupantes de los propiedad e inmuebles de dicha calle y sitios aledaños.-----

- - - **Tercero.**- Obténganse todas aquellas diligencias por las cuales se obtenga información que fortalezca la líneas de investigación de esta indagatoria.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **SISTENCIA**  
[REDACTED]  
[REDACTED]



## INSPECCION MINISTERIAL

"CALLE JUAN N ALVAREZ, EN LA COLONIA JUAN ALVAREZ EN LA CIUDAD DE IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 10:12 horas con doce minutos del día 22 veintidós de octubre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en cumplimiento a la facultad investigadora de esta representación social de la federación, que le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, de acuerdo con la Recomendación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, del Grupo Interdisciplinario de Expertos de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, recomendación que sugiere entrevistar personas ocupantes de inmuebles cercanos a la calle Juan N. Álvarez en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, lugar donde sucedieron los lamentables hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en contra de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; con la finalidad que pudiesen proporcionar mayores datos e información a la indagatoria en que se actúa. -----

- - - Por tal motivo, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y legalmente, en la calle JUAN N. ALVAREZ, ESQUINA PERIFERICO EN LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, acompañado de testigos de asistencia que al final firman

1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que no pudo ver o presenciar los hechos, solicita a esta autoridad se retire y no se saquen fotografías. ....

3 - - - Se continua la diligencia, procediendo a caminar sobre el Periférico hacia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en donde se procede a tocar en diversas ocasiones, sin que nadie acuda a nuestro llamado. ....

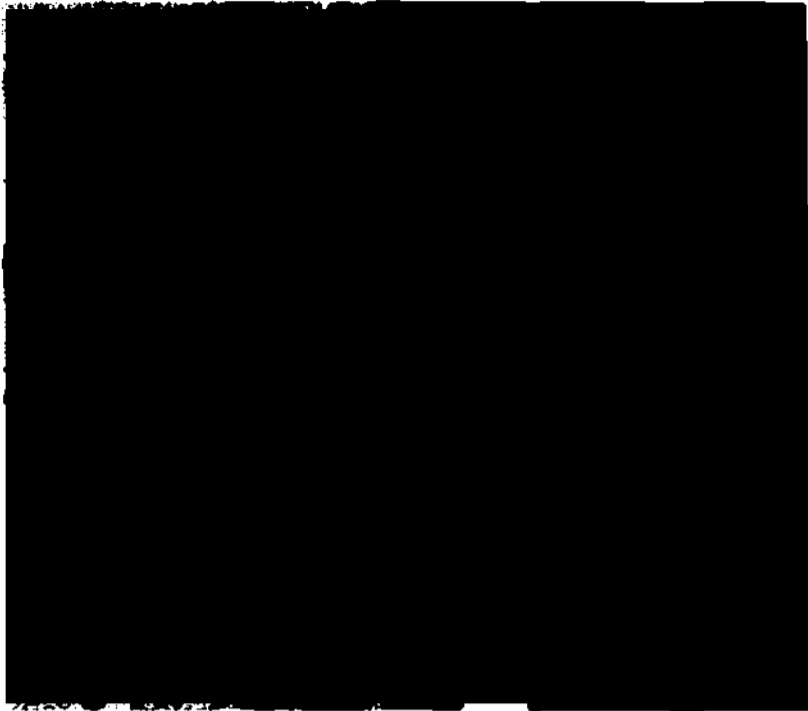
4 - - - Se camina sobre la Calle Juan N Álvarez [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] considera no poder aportar mayores datos, solicita a esta autoridad ministerial no sacar fotografías

[REDACTED] .....  
[REDACTED]

[REDACTED]



5 - - - Se camina [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] que al día siguiente 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, [redacted]

[redacted], siendo todo lo que puede aportar. -----

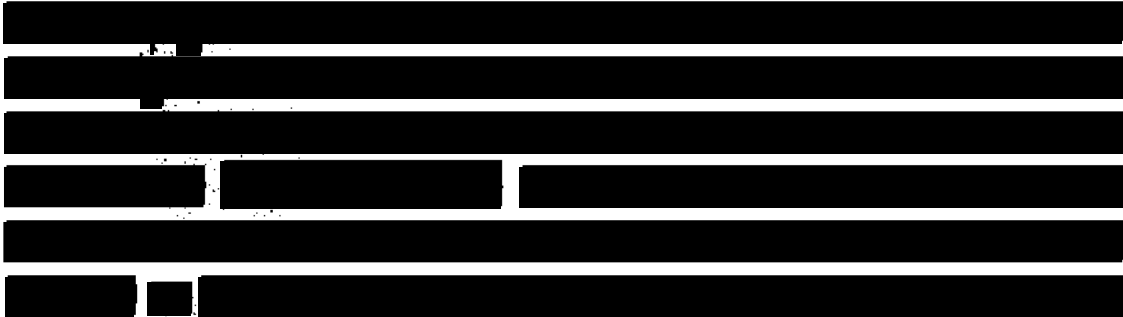
4

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000181



6 - - - Se retoma la calle Juan N Álvarez [redacted]



S

no es su deseo proporcionar ningún datos ni aportar información al respecto pues el día de los hechos al escuchar los disparos y gritos, [redacted] se encerraron sin salir hasta el otro día por la mañana.-----



7 - - - Se continua, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] escucho lo sucedido y al regresar a su domicilio al redor de las 23:50 veintitrés horas con cincuenta minutos, vio los autobuses y patrullas en el lugar por lo que ingreso de inmediato a su domicilio por temor a que sucedieran más cosas.....



8 - - - Se continua [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] manifestando desconocerlos [REDACTED]



9 - - - Continuando [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

7

[redacted] no querer mostrar identificación alguna, señaló no aportar mayores datos [redacted] a los hechos en el mes de diciembre de 2014.-----



10 - - - Se continua la diligencia, [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000184

[REDACTED]

[REDACTED], regreso a su domicilio el martes 30 treinta de septiembre por la noche.-----

[REDACTED]

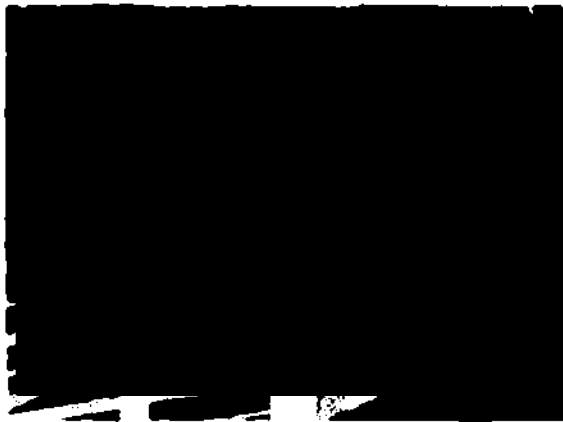
8

11 - - - Se continua la diligencia, [REDACTED]

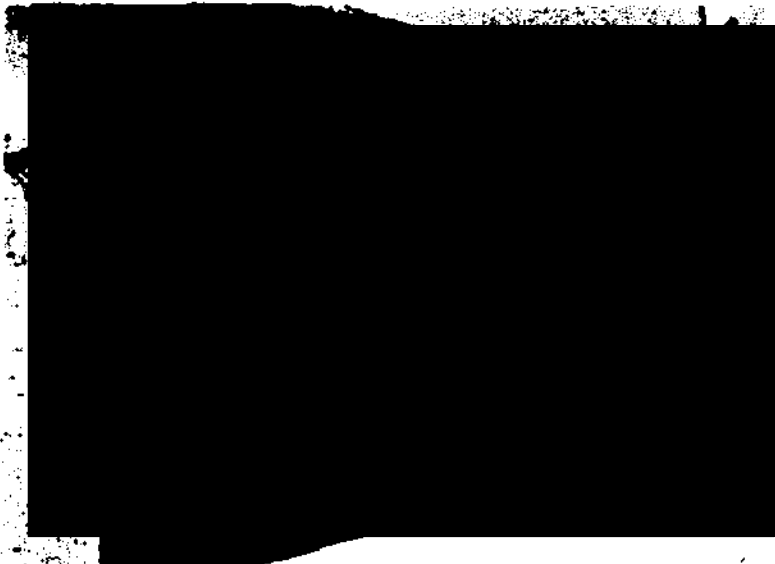
[REDACTED] nos solicitó nos retiráramos que no daría información al respecto.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

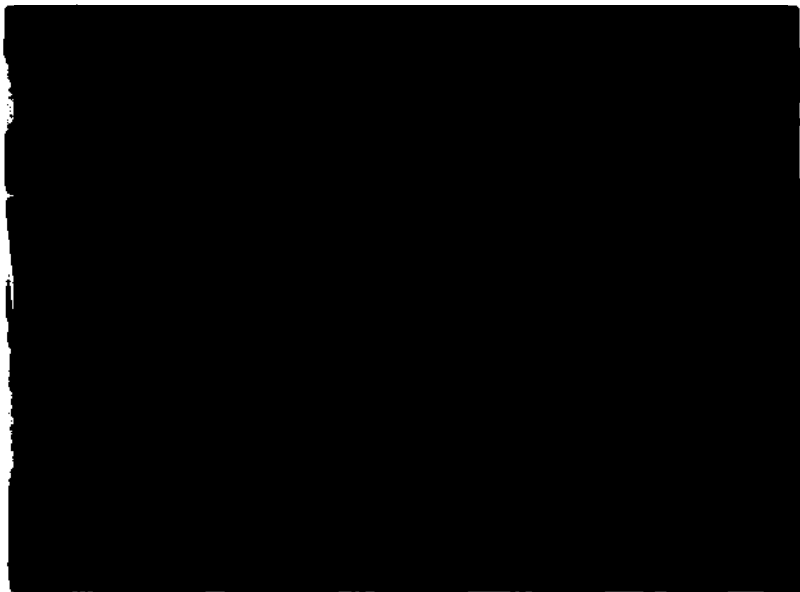


12 - - - El siguiente domicilio [redacted]  
[redacted], procedimos a tocar en diversas ocasiones sin que nadie atienda nuestro llamado.-----



9

13 - - -Se continúa sobre la misma [redacted]  
[redacted] se procedió a tocar en diversas ocasiones sin que nadie atienda nuestro llamado.-----



14 - - - Se continua sobre la misma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

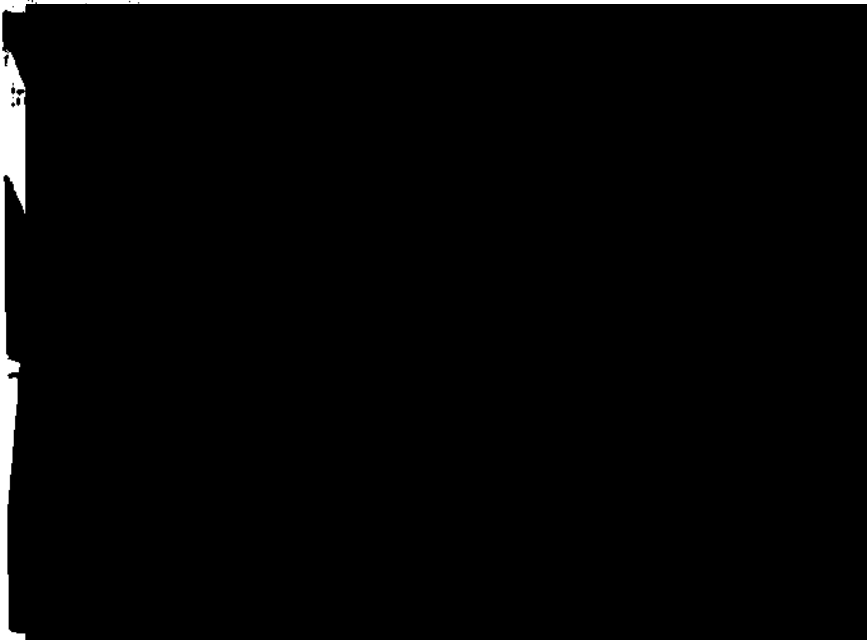
[REDACTED], en dicho domicilio se procedió a tocar en diversas ocasiones sin que nadie atiende a nuestro llamado.-----



15 - - - Se continúan las labores [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; tiene tres timbres los cuales se tocan uno por uno en diversas ocasiones esperando un lapso de 10 minutos, sin que nadie atiende nuestro llamado.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000187

16 - - - Nos dirigimos sobre la misma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y le hicimos del conocimiento el motivo de nuestra visita, contestando que no abrirá ni proporcionará datos.-----

[REDACTED]

11

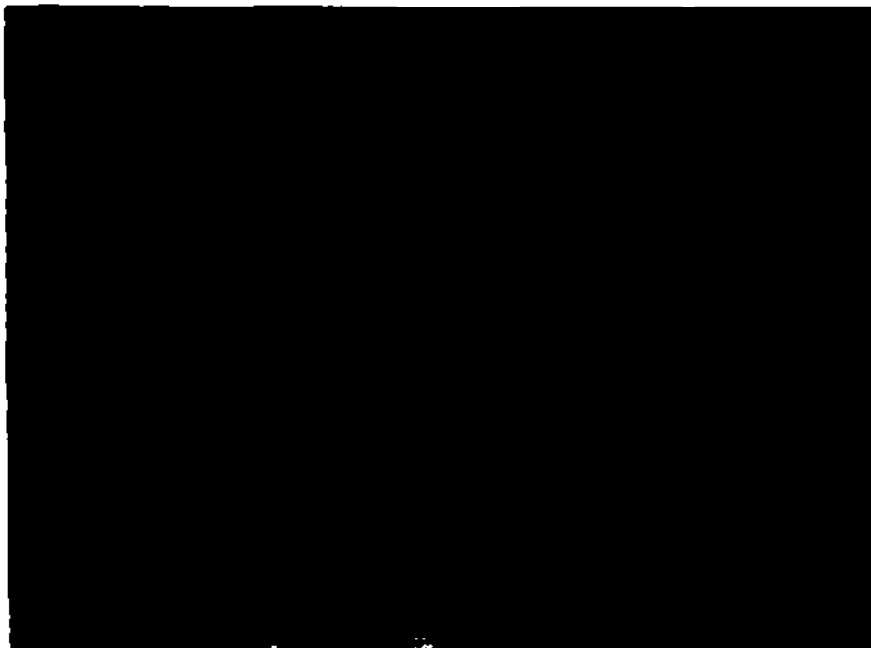
17 - - - Continuando [REDACTED]

[REDACTED] inmueble

el cual esta vacio.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000188



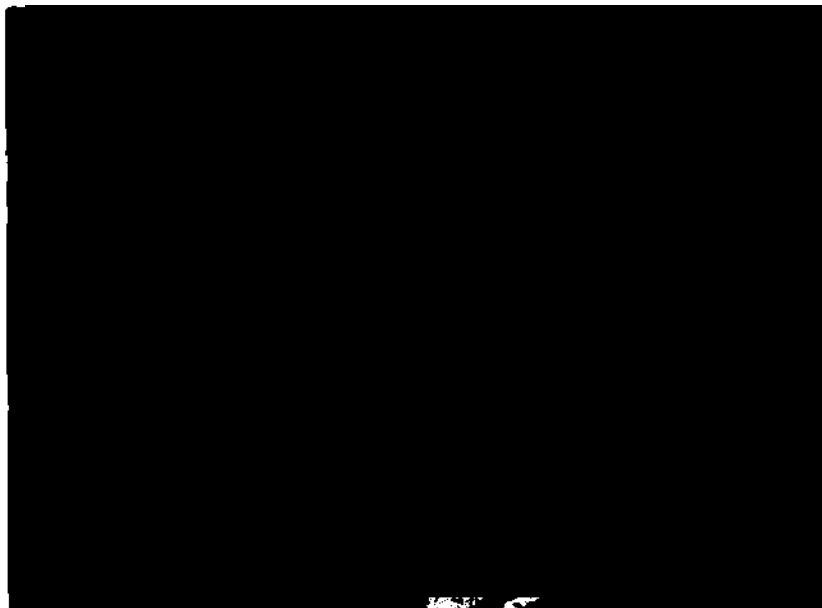
18 - - - Continuamos [redacted]

[redacted]

[redacted]

lugar que se encuentra vacío.-----

12



19 - - -Continuando en la misma dirección [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

posteriormente al día siguiente 27 veintisiete

Oficina de la Procuraduría de  
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] vecinos le hicieron saber lo que paso, sin que nada le conste.....

[REDACTED]

20 - - - Continuamos sobre dicha acera, [REDACTED]

13

[REDACTED]

[REDACTED], no puede aportar mayores datos de los hechos.....

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000190

21 - - -Se continua, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], señalando que no puede aportar  
 mayores datos [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED].....

[REDACTED]

14

22 - - -Camparamos hacia el centro [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] quien señala  
 que no abrirá la puerta ni nos atenderá.....

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000191

23 - - -Continuando con la presente diligencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] domicilio en el que a pesar de nuestros llamados, nadie nos atiende.....

[REDACTED]

15

24 - - - Procedimos a continuar caminando y visitar el siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin que persona alguna se asome o nos atienda.....

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000193

25 - - - Seguimos con el inmueble que corresponde a [REDACTED]

[REDACTED]

después de diversas ocasiones sin que nadie atienda nos retiramos.-----

[REDACTED]

16

26 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]

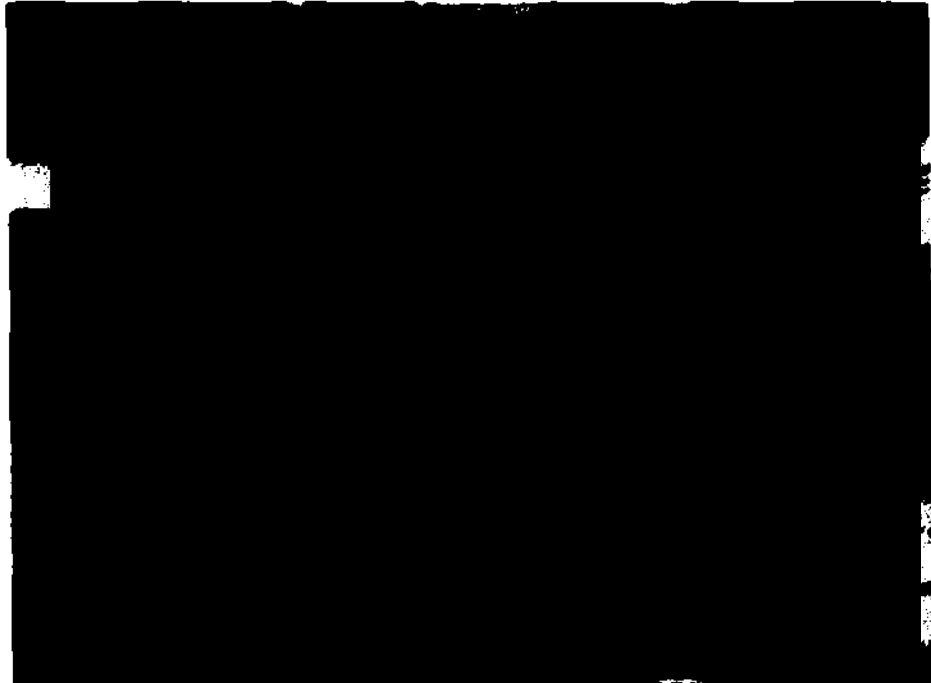
[REDACTED]

[REDACTED] sin tener respuesta alguna a nuestro llamado.-----

[REDACTED]

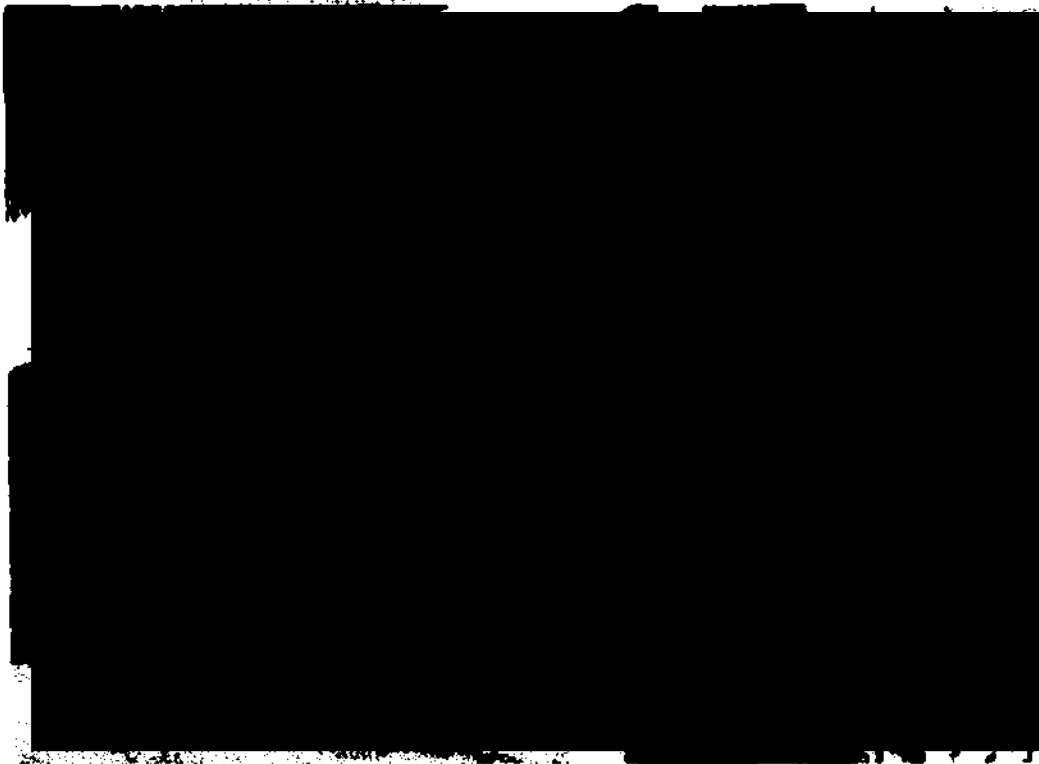


27 - - -El siguiente domicilio [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] procedimos a tocar en diversas ocasiones sin tener respuesta, es visible un anuncio de "SE RENTA".----



17

28 - - - Continuamos con la siguiente casa [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], después de tocar diversas ocasiones nadie atiende nuestro llamado.-----



29 - - - El siguiente domicilio [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], en el  
cual después de llamar en diversas ocasiones nadie sale al llamado.-----




18

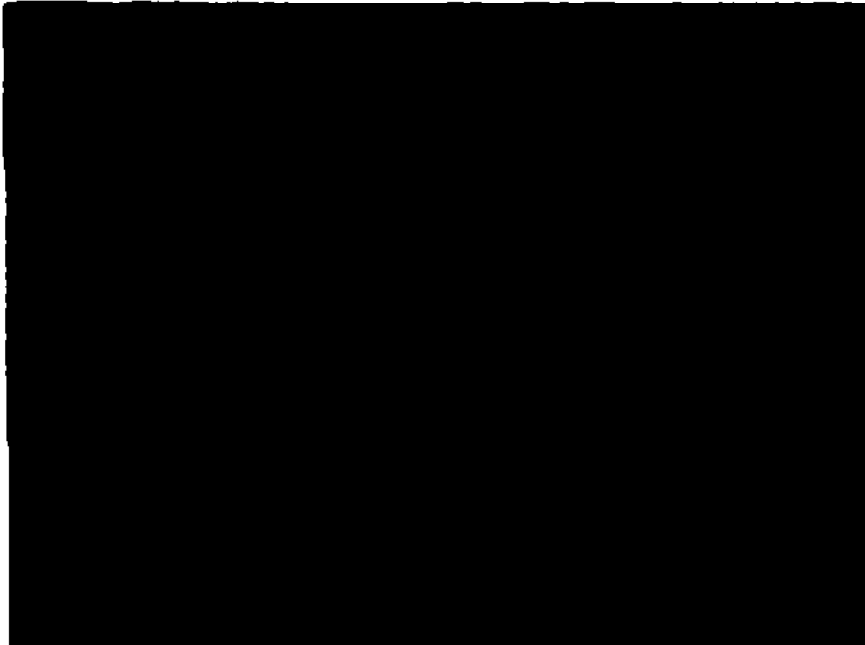
30 - - - Caminamos hacia el siguiente inmueble [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], procedimos a tocar en diversas  
ocasiones el timbre y nadie nos respondió.-----



31 - - - La siguiente 



r, apreciándose vacío, no obstante tocamos y llamamos varias veces sin tener respuesta.-----



19

32 - - - Continuamos con la diligencia en la siguiente propiedad, 





 no se

encuentra el dueño, así mismo desconoce los hechos.-----



33 - - - Seguimos con el siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] después de llamar varias veces en ambas puertas, nadie atiende al llamado de esta autoridad ministerial.-

[REDACTED]

34 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

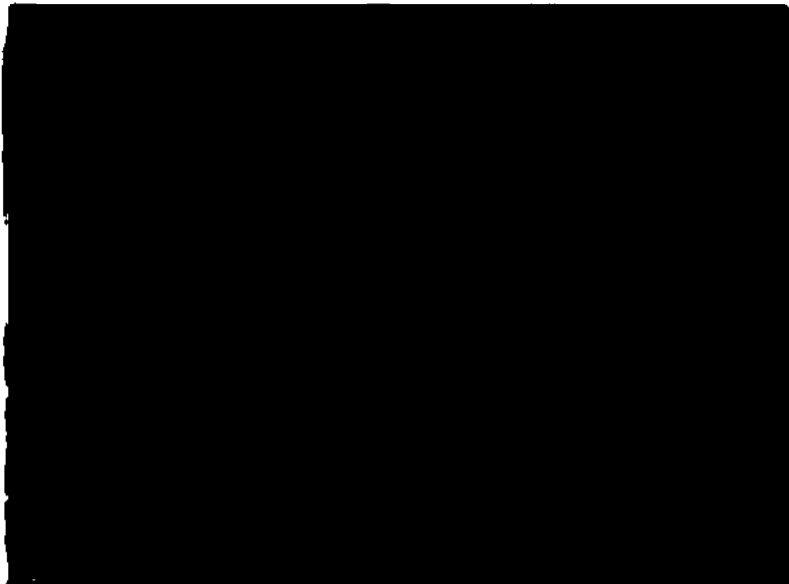
[REDACTED]

[REDACTED]

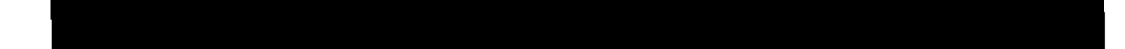
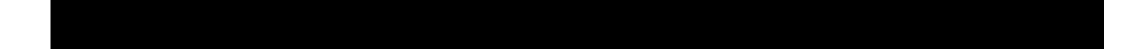
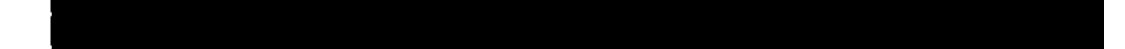
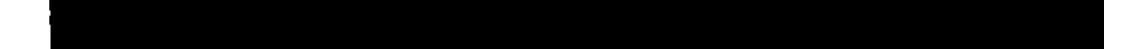
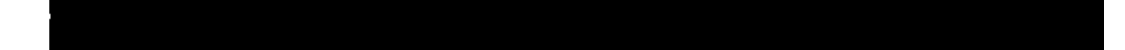
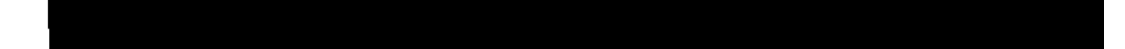
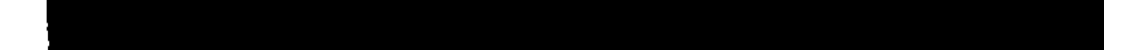
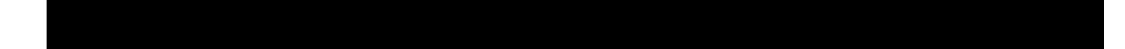
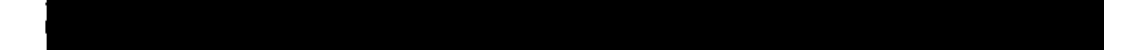
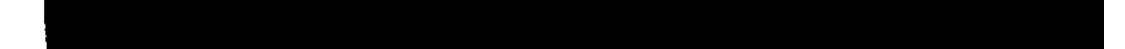
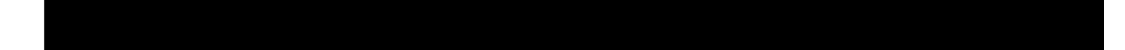
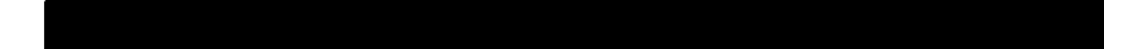
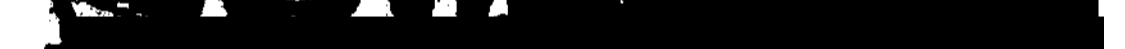
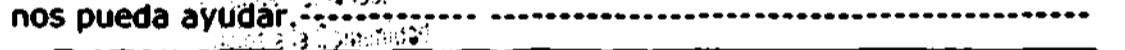
[REDACTED] Se le preguntó si vio a jóvenes

en las cercanías contestando que no vio nada más que el paso de los

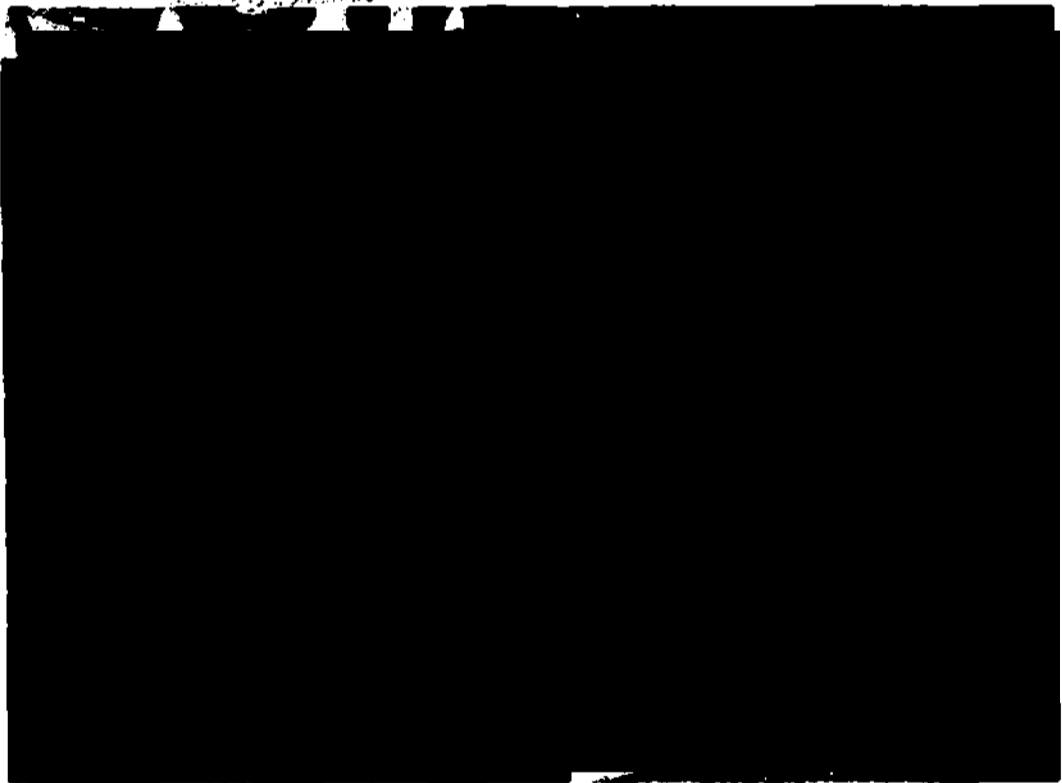
autobuses, precisa no poder aportar más datos. ....



35 - - - Seguimos caminando



pero por los ruidos, gritos y sonidos de las patrullas prefirieron encerrarse en su cuarto hasta el otro día, no vio nada que nos pueda ayudar.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000198

36 - - - La siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] después de esperar varios minutos nadie acude a nuestro llamado.....

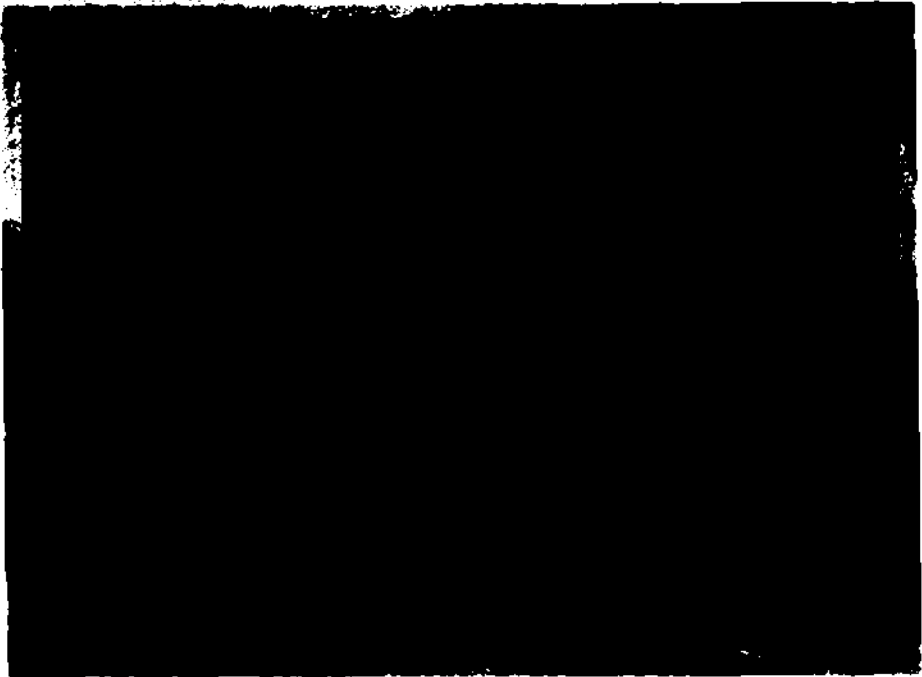


22

37 - - - Reanudamos nuestra actividad en el siguiente domicilio [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] en dicho lugar tocamos en ambas puertas varias veces esperando un lapso considerable de minutos sin tener resultados.....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000199

38- - - Continuamos con el siguiente inmueble, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] razón por la cual no puede aportar mayores datos; [REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED]

23

39 - - - La siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a, que no es posible aportar detalles de los hechos que se investigan, [REDACTED]

[REDACTED] -----

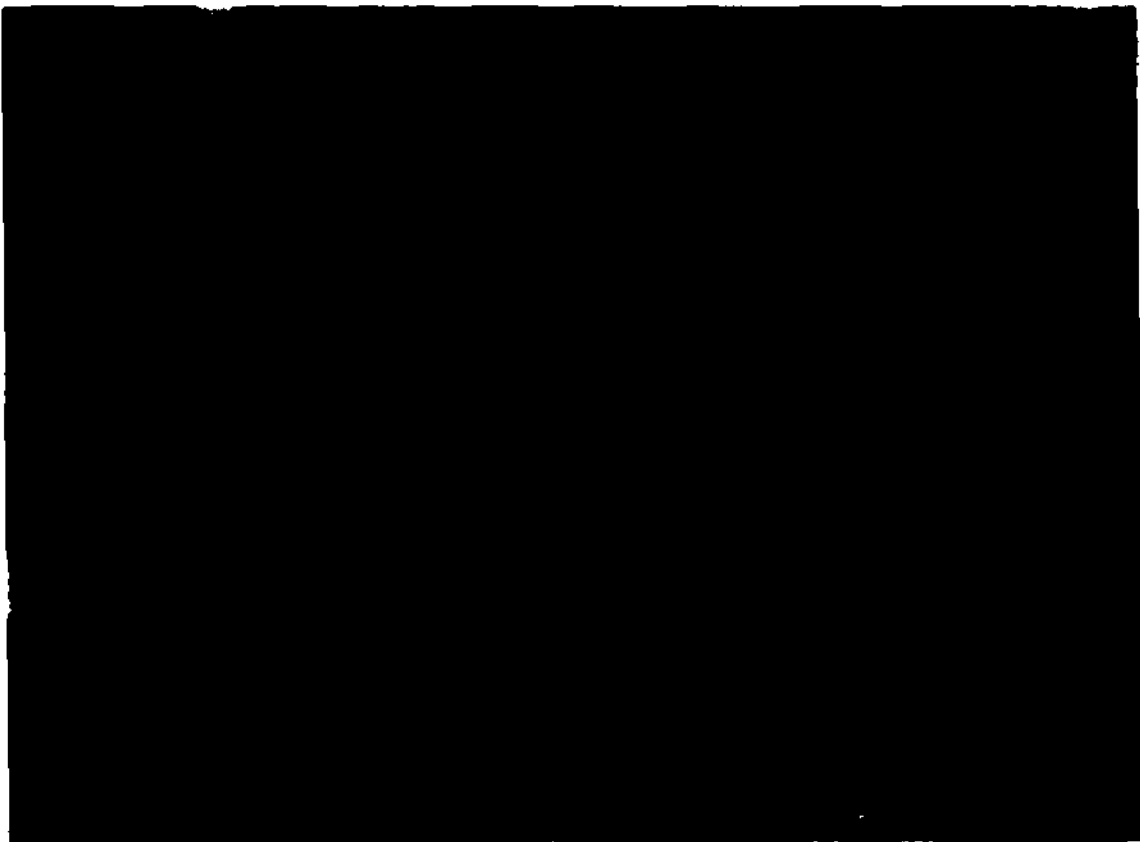


40 - - -Seguimos con las [redacted]

[redacted]

[redacted] después de tocar en varias ocasiones procedimos a retirarnos sin que nadie nos atiende.-----

24



41 - - - La siguiente propiedad [redacted]

[redacted]

[redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000201

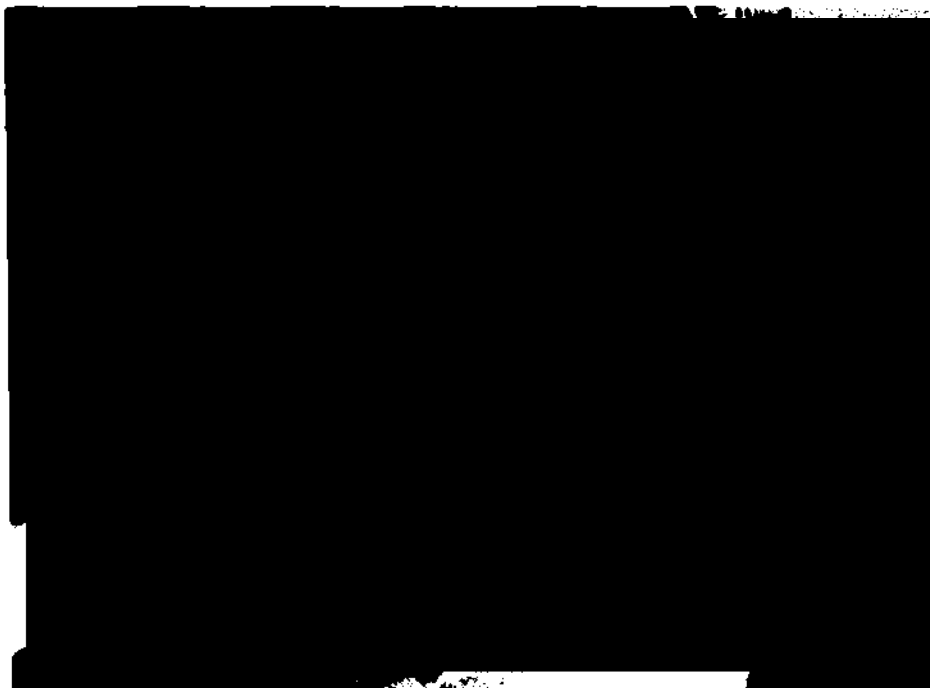
procedimos a tocar el timbre en diversas ocasiones sin que nadie atienda nuestro llamado.-----



42 - - - .Procedimos a dirigirnos al inmueble siguiente, [redacted]



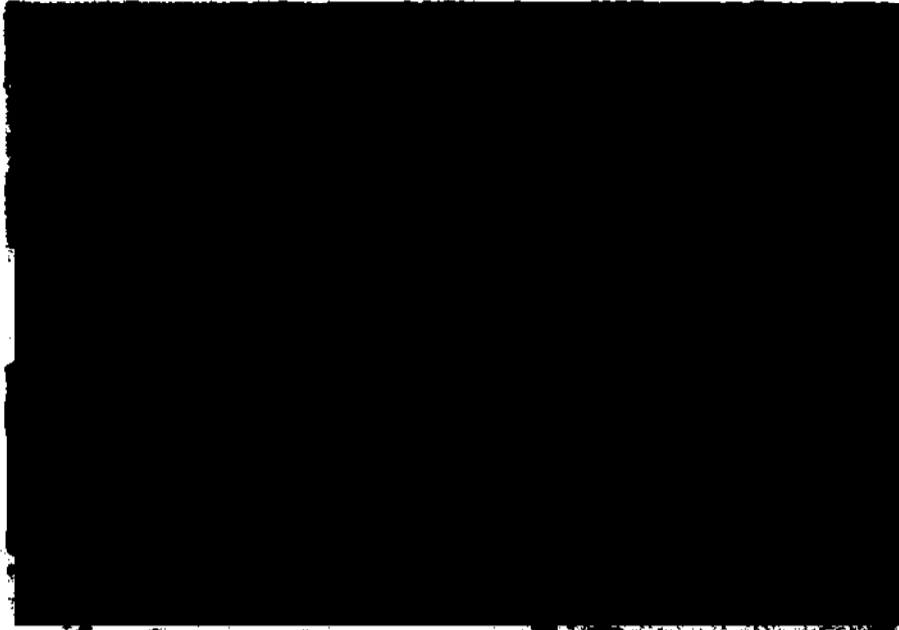
[redacted] en las cual estuvimos tocando en varias ocasiones, sin que nadie saliera a nuestro llamado.-----



43 - - - EL siguiente domicilio [redacted]



[REDACTED] procedimos a tocar [REDACTED] [REDACTED] sin que nadie atendiera nuestro llamado.-----



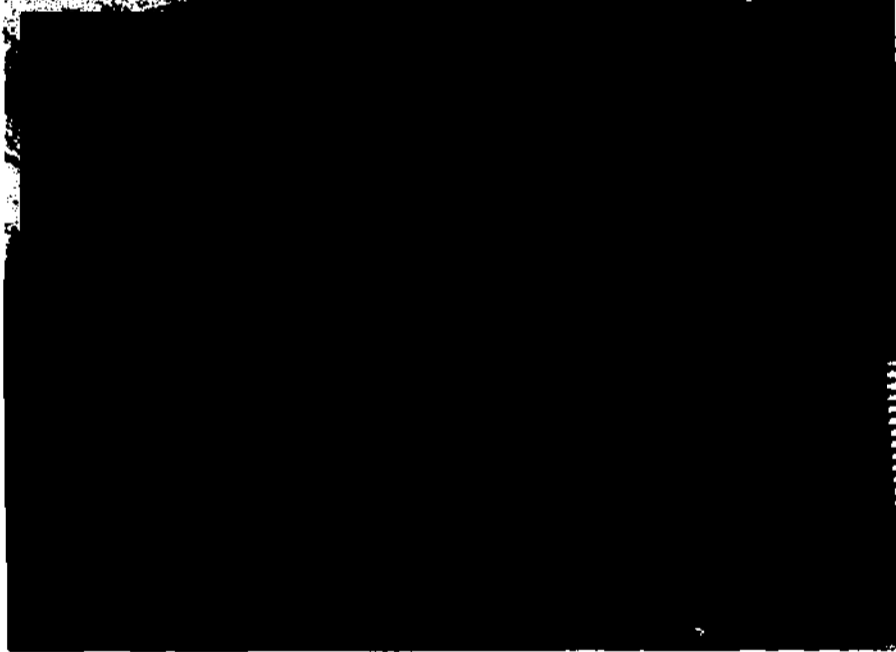
44 - - - La siguiente propiedad corresponde a [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

26

[REDACTED], responde que no proporcionará sus datos por temor a amenazas, [REDACTED]

[REDACTED]



45 - - - Continuamos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000203

[REDACTED]

[REDACTED] para no poner en peligro la integridad de su familia, fue hasta el otro día que se enteró de los hechos por las noticias.-----

[REDACTED]

27

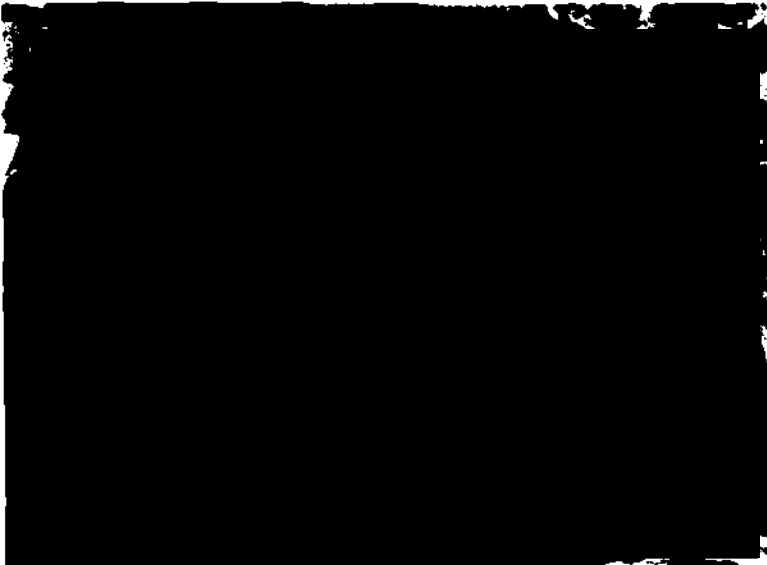
46- -Sequimos al inmueble siguiente, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], no puede proporcionar datos relevantes.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000204

47- - - Nos dirigimos al inmueble aledaño, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] sin que haya presenciado nada importante, solo se escucharon sirenas.....



48- - - Caminamos con la misma dirección al siguiente inmueble [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] señala que no es su deseo dar sus datos [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] .....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000205

49- - -Reanudamos las actividades [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

50 - - - Se continúa con el inmueble siguiente [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], al tocar el timbre  
nadie atiende nuestro llamado.-----

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000207

53- - - Caminamos [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] del día de los hechos  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] .....



54- - - El siguiente domicilio [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] precisando dicha persona que no es su deseo proporcionar información pues no vió ni sabe nada al respecto. ....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000208

55- - - La siguiente propiedad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

que no es su deseo proporcionar datos personales por temor a represalias, precisa la persona que no puede aportar datos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED].....

[REDACTED]

56- - - Caminamos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] donde procedimos a tocar el timbre esperando por lapso de varios minutos sin tener respuesta.-----

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

57- - - Reanudado nuestra labor, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], señala que no tiene nada que decir [REDACTED].-

[REDACTED]

58 - - -En el mismo orden, la siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED] después de tocar en diversas ocasiones y esperar atiendan a nuestra llamado, no tenemos respuesta por lo que nos retiramos.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000210

59 - - - El siguiente [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], nos recomienda tocar los timbres 1 y 2 de dicho inmueble para ver si alguien nos tiende, después de esperar un momento no se tienen resultados a nuestro llamado.-----

[REDACTED]

34

60 - - - Seguimos [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], señala no poder aportar datos de los hechos que se investigan.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

61 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] día de los hechos se encontraba [REDACTED], cuando pasadas las 21:30 minutos aproximadamente escucho gritos en la calle y sonidos de sirenas de patrullas, [REDACTED]

[REDACTED] que las patrullas iban disparando a varios camiones que pasaban por esa calle, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] pues se escuchaba como pasaban, salió [REDACTED]

[REDACTED] sin querer especificar su domicilio, señala que no puede aportar mayores datos no vio más pues ya era noche y estaba oscuro a pesar de la luz del alumbrado público.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000212

62- - - El siguiente [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]s, no puede proporcionar información de los hechos pues es nueva [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]

36

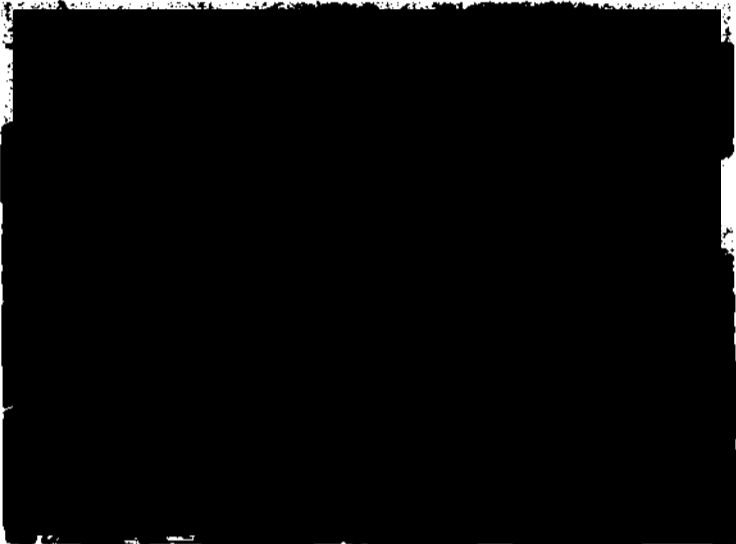
63- - - Nos dirigimos sobre el mismo inmueble [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en donde tocamos en diversas ocasiones el timbre, sin que nadie nos atienda.-

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

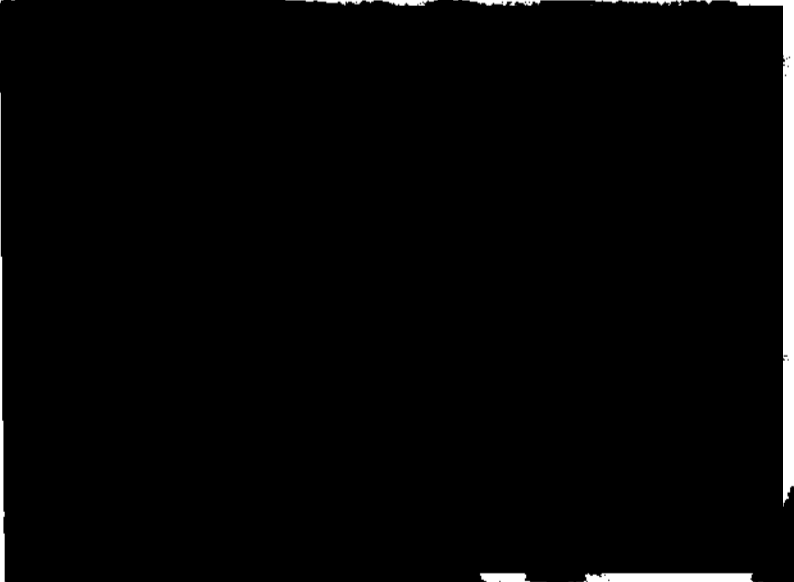
000213

64- - - En el mismo [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] por lo que no puede  
 aportar mayores datos.....



37

65- - - Examinamos rehusando las labores [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en dicho lugar tocamos varias  
 ocasiones y permanecemos algunos minutos sin que nadie atienda  
 nuestro llamado.....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000214

66- - - Seguimos por la misma acera [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] procedemos a tocar en diversas ocasiones esperando varios minutos sin tener respuesta.-----

[REDACTED]

38

67- - - Procedemos a caminar sobre la misma dirección [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

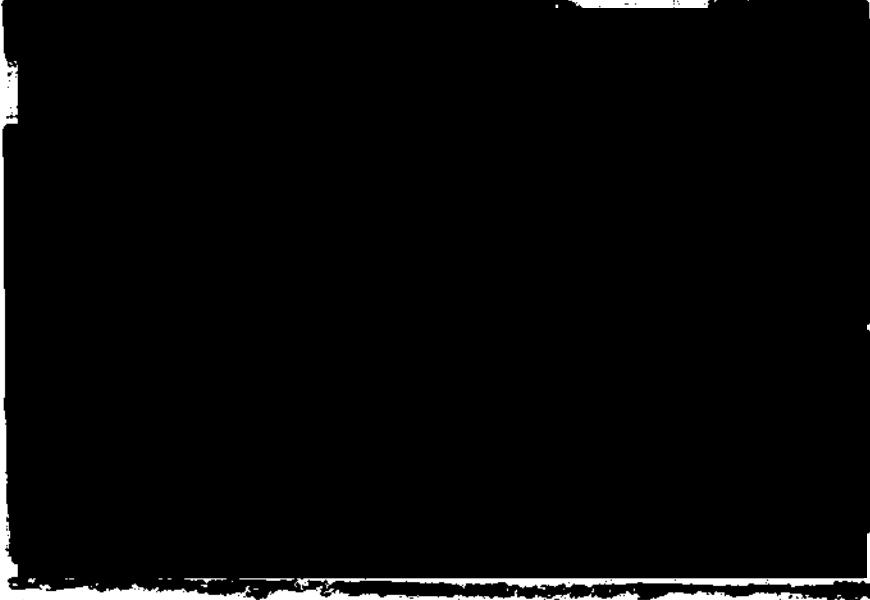
[REDACTED] que no dará sus datos pues teme por su vida,

[REDACTED] razón por

la cual no puede aportar más información.-----

[REDACTED]

68- - - La siguiente [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] la cual tocamos en  
diversas ocasiones sin que nadie nos abriera.-----



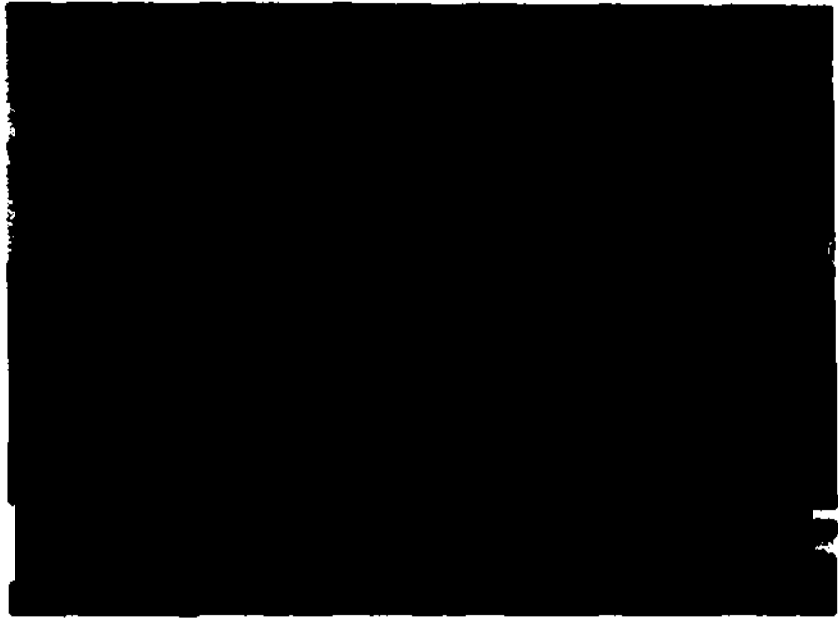
39

69- - - La siguiente propiedad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], después varios  
disparos, por los ruidos no salieron ni se asomaron por temor a ser  
lastimados; no puede aportar más datos.-----



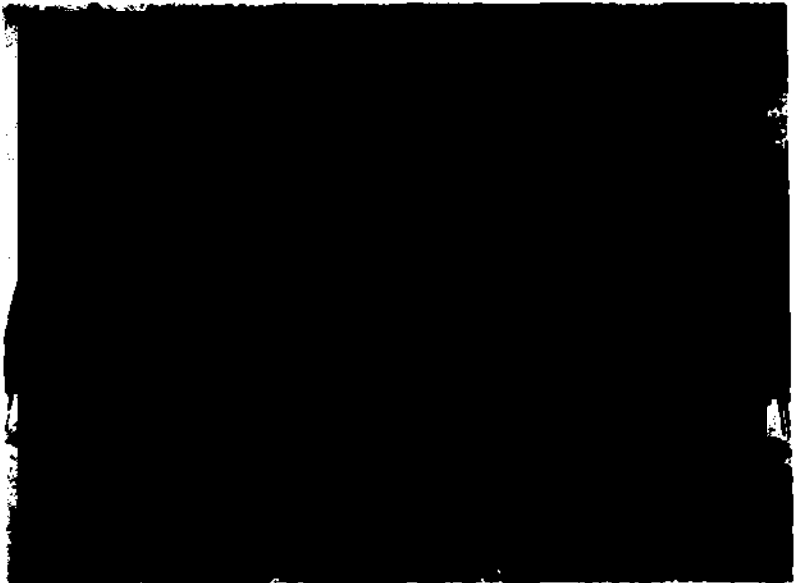
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 000216

70- - - Seguimos las labores, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] las cuales son tocadas varias veces por lapso de varios minutos sin tener resultado.-----



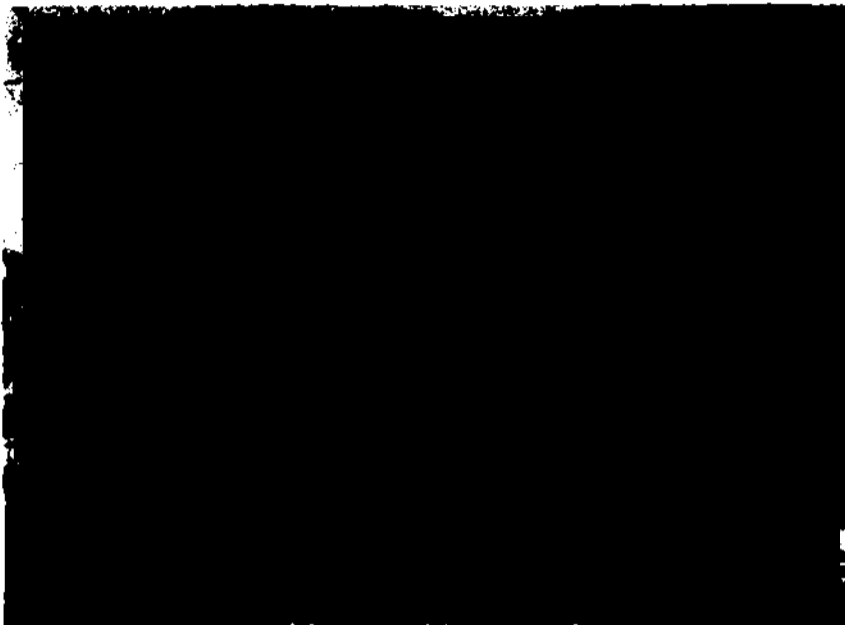
40

71- - - Caminamos sobre la calle [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], pide que regresemos más tarde para que se nos proporcionen dichos datos.--





72- - - El siguiente inmueble [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted]  
[redacted] [redacted], el cual después de  
tocar en repetidas ocasiones nadie nos atiende.-----



41

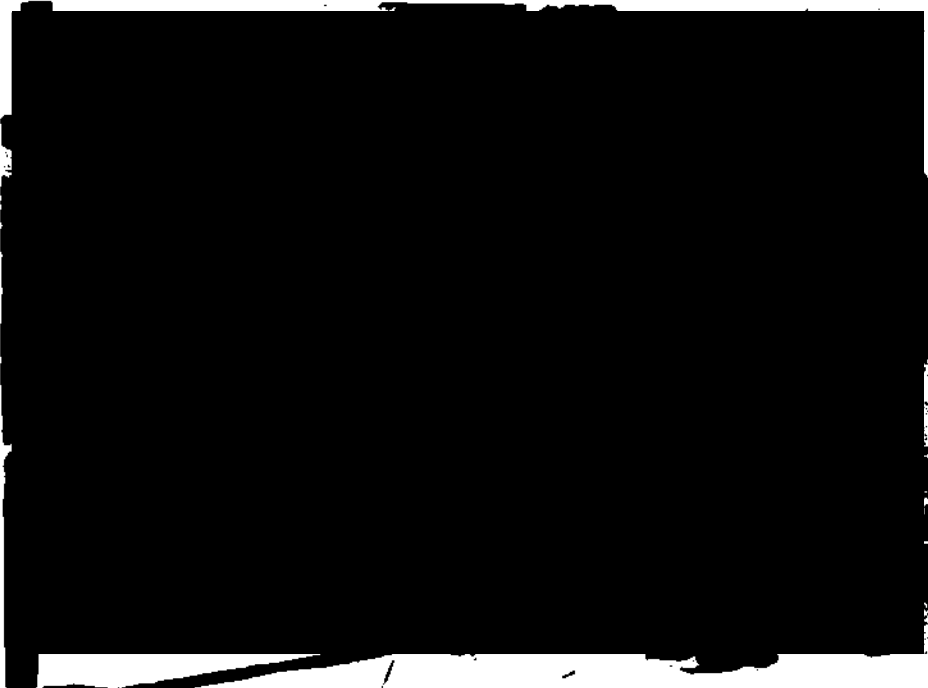
73- - - Continuando con la siguiente casa, [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted] [redacted] la cual  
procedimos a tocar en varias ocasiones y esperando varios minutos  
sin que nadie atienda nuestro llamado.-----



74- - - La siguiente propiedad, [redacted]  
[redacted]  
[redacted], procedemos a tocar  
varias veces el timbre sin que nadie atienda nuestro llamado.-----

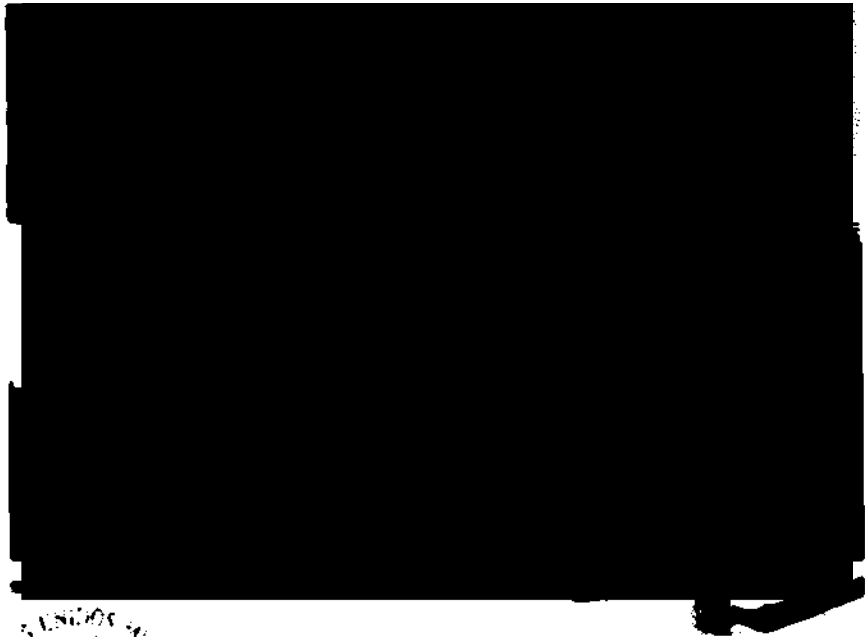
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000218



75- - - La siguiente propiedad [redacted]  
[redacted]  
[redacted] procedemos a  
tocar en diversas ocasiones sin que nadie atienda nuestro llamado.--

42

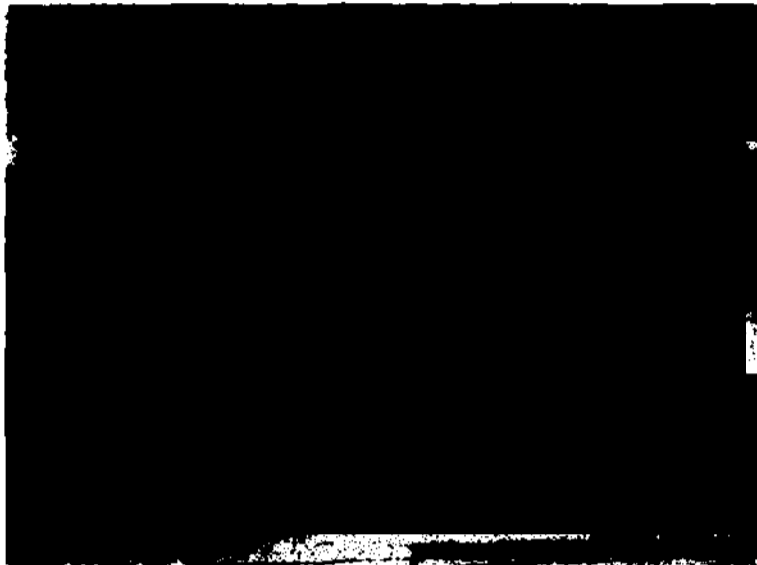


76- - - La siguiente propiedad [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] quien no quiere  
proporcionar sus datos, no obstante que nos identificamos y le  
pusimos del conocimiento los motivos de nuestra presencia, señala

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000219

no poder aportar datos, procedemos a tocar la puerta privada de dicho domicilio, nadie atiende nuestro llamado.....



77- - - Seguimos con la siguiente vivienda [redacted]



[redacted] en donde procedimos a tocar en diversas ocasiones el timbre sin que nadie atienda nuestro llamado.....

43

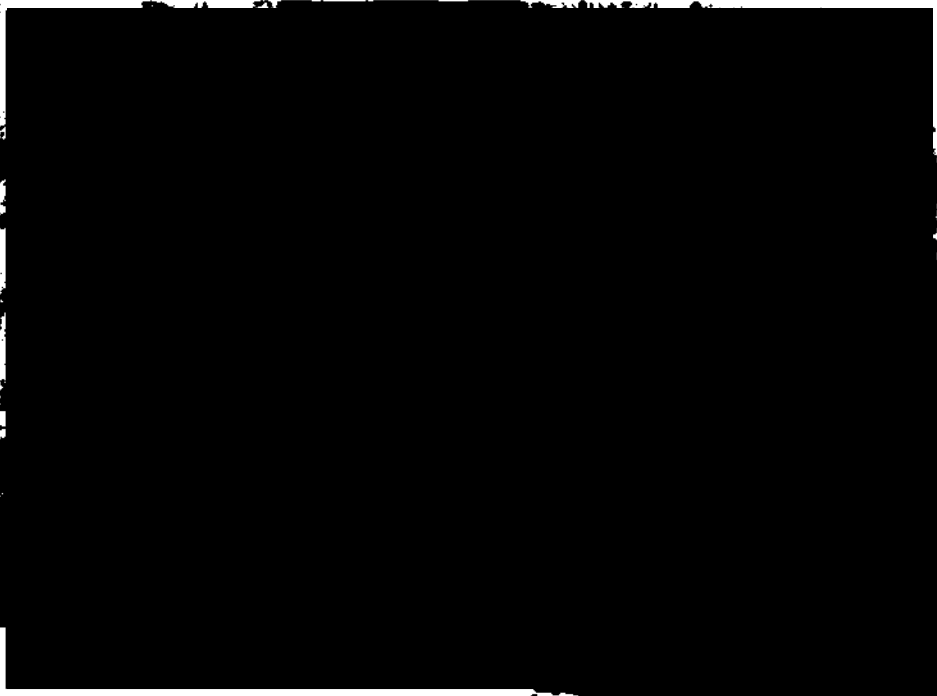


78- - - Caminamos a la propiedad siguiente [redacted]



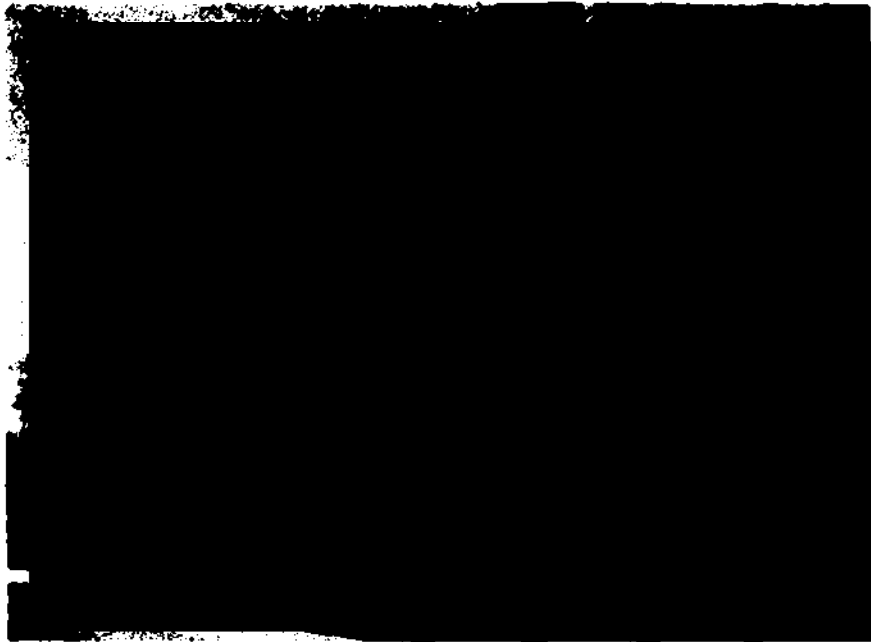
[redacted] en dicho domicilio tocamos en diversas ocasiones sin que nadie atienda a nuestro llamado.....

*[Faint handwritten notes]*



79- - - Caminamos a la casa [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted] que señala no haber estado en el domicilio el día de los hechos por lo cual no puede aportar mayores indicios.....

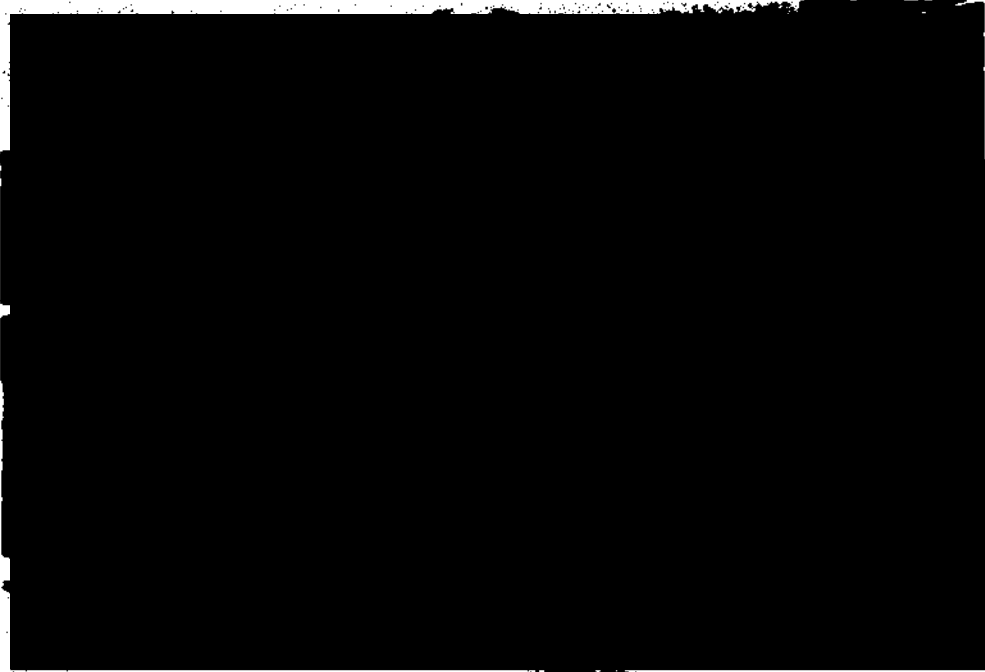


80- - - Nos desplazamos a la siguiente propiedad [redacted]  
[redacted]  
[redacted]

sin que nadie atiende nuestro llamado.....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000221



81- - - La siguiente propiedad [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], no es deseo mostrar  
 identificación alguna por temor a represalias.....

45



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000222

82- - - Seguimos con el inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



46

83- - - El siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

precisa que no puede aportar mayores datos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



84- - - Seguímos con el siguiente inmueble [redacted]

[redacted]

[redacted] la cual después de tocarla varias ocasiones, nadie atiende nuestro llamado.-----

47



85- - - Nos dirigimos a la propiedad [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

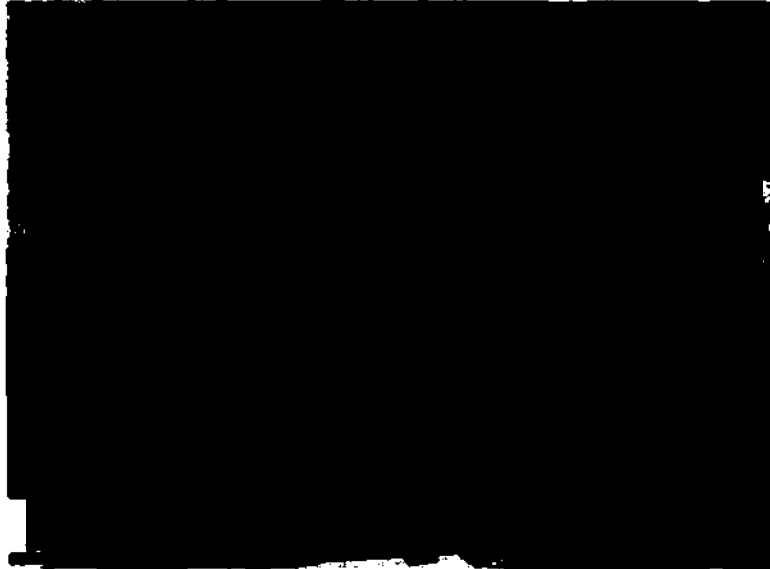
[redacted] quien señala molesto que no quiere se saquen fotografías de su casa, además no dará

*servicios a la Comunidad*  
*investigación*

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000224

datos, nos identificamos plenamente y le hicimos saber el motivo de nuestra visita, no obstante no desea aportar mayores datos.-----



86- - - Procedimos a dirigimos a la casa [redacted]



48

[redacted] manifestó no proporcionar datos personas, solicitó no tomar fotografías de su domicilio, así tampoco aportara más datos de los hechos.-----



87- - - Seguimos caminando [redacted]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

del 000225

[Redacted text block]

por el momento no era posible atendernos.....

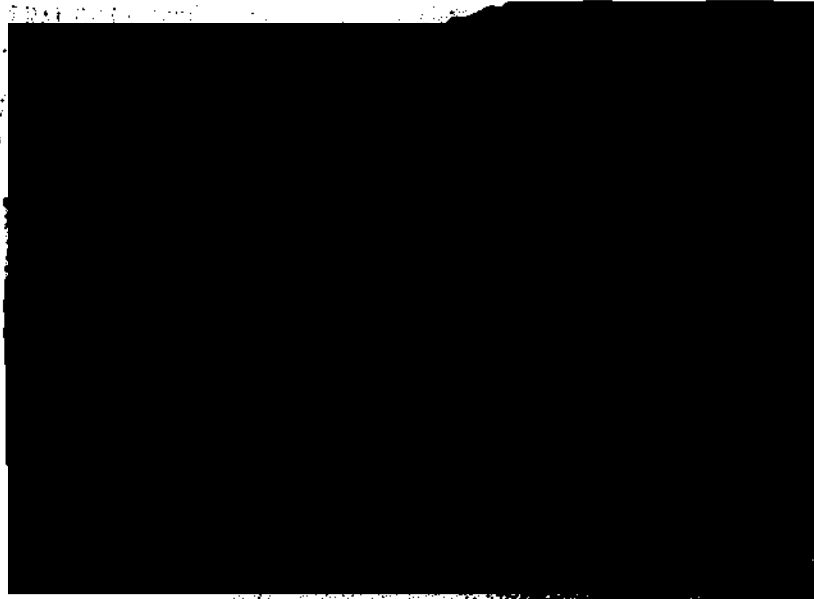


88- - - Procedimos a dirignos a la propiedad [Redacted]

[Redacted text block]

49

[Redacted] sin que nadie atienda nuestro llamado.....



89- - - Procedemos a dirignos al inmueble siguiente [Redacted]

[Redacted text block]

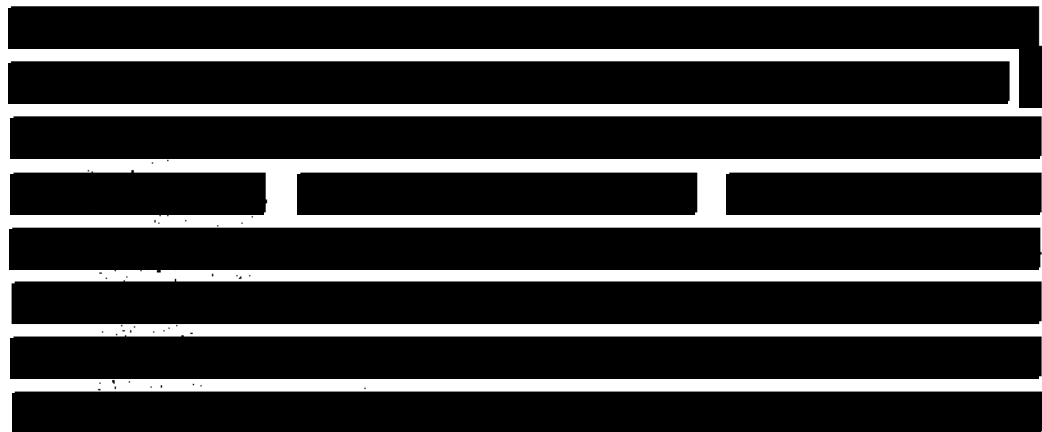
[Redacted] esperamos un lapso de varios minutos sin tener resultado.....



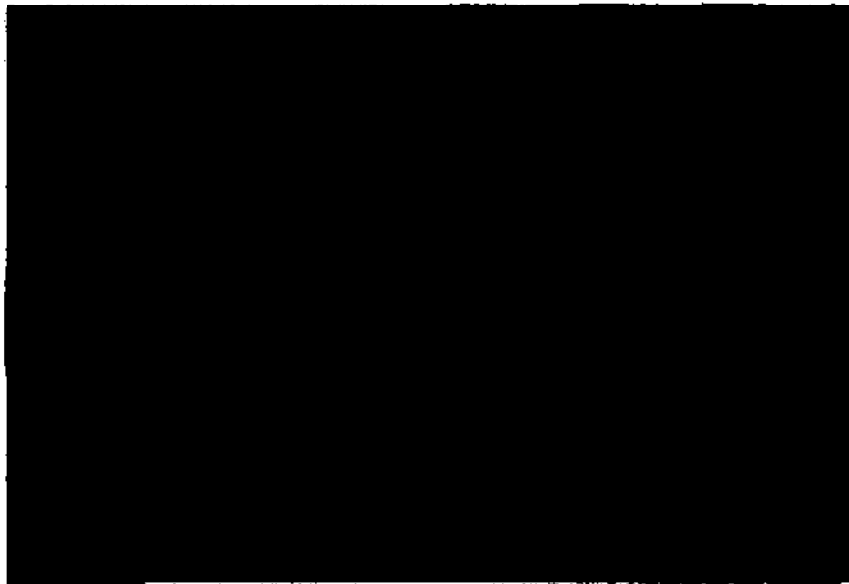
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



92- - - Retomando con nuestra labor de entrevista y obtención de información, [REDACTED]



[REDACTED] esperando un tiempo de 4 cuatro minutos nadie atiende nuestro llamado.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000228

93- - - La siguiente propiedad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] quien no quiso identificarse dijo que consideraba que no tenía información que aportar, pues solo escucho el paso de los camiones y las patrullas con las sirenas, más adelante se escuchó como disparos, n [REDACTED]

[REDACTED]-----  
[REDACTED]

94- - - Continuamos con el siguiente inmueble, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], por lo que no fue posible atender al suscrito.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

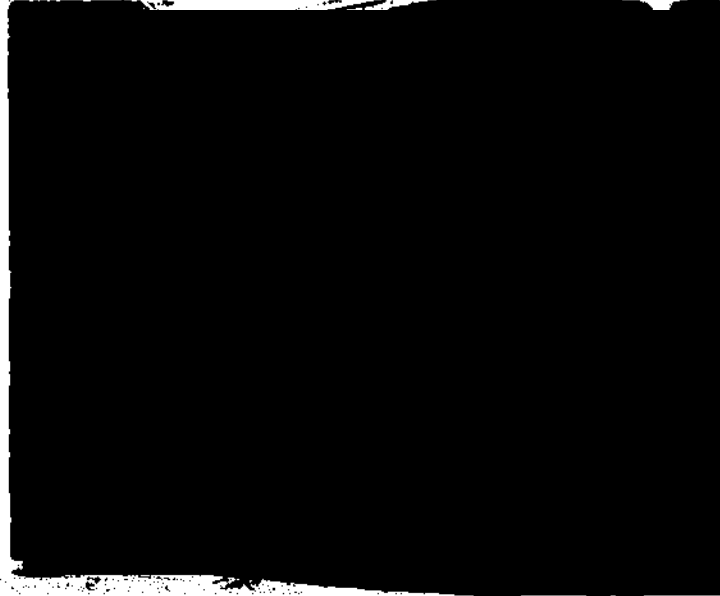
000229

95- - - El siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se tocó en diversas ocasiones sin obtener resultado a nuestro llamado.-----



53

96- - - En el mismo orden y dirección, procedemos a tocar en el inmueble próximo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que se procedió a tocar a la puerta sin que se tuviera resultado alguno.-----



97- - - El siguiente lugar visitado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000230

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por ello no puede

aportar datos importantes, pues no vio nada de lo sucedido.-----

[REDACTED]

54

98- - - Siguiendo nuestro recorrido [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] en dicho lugar no desean colaborar con esta autoridad, [REDACTED]

[REDACTED]-----

[REDACTED]

99- - - El inmueble siguiente visitado [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000231

[REDACTED]



55

100 - - - Seguimos caminando hacia la siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000232

101- - - Siguiendo las actividades, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] e, se tocó el timbre en diversas ocasiones sin que ninguna persona acudiera a nuestro llamado.-----



56

102- - - Cruzamos la calle sobre la misma acera [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] se enteró al otro día de los hechos por las noticias.-----



103- - - Seguimos con la siguiente casa [REDACTED]  
[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ante nuestra presencia cerró la puerta y no atendió nuestro llamado, no obstante que seguimos tocando el timbre sin tener resultados.-----

[REDACTED]

57

104- - - En curso con nuestra diligencia, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], siendo

todo lo que puede señalar.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

00234

105- - - [REDACTED]

procedemos a identificarnos y explicar nuestra visita, señala no poder aportar datos.-----

[REDACTED]

58

106- - - Siguiendo nuestra actividad [REDACTED]

[REDACTED], sin que alguien respondiera a nuestro llamado.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

107- - - Seguimos la presente diligencia, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], insistió en no dar sus datos personales y no tener datos que aportar [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

108- - - Continuamos nuestras actividades, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] quien se negó a proporcionar datos y ser entrevistada, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

109- - - Caminamos sobre la misma acera, [REDACTED]

000236

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

60

110- - - El siguiente [REDACTED]

[REDACTED] se tiene  
a la vista cerrado [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000237

111- - - Siguiendo con la diligencia, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin poder aportar mayores datos.....

[REDACTED]

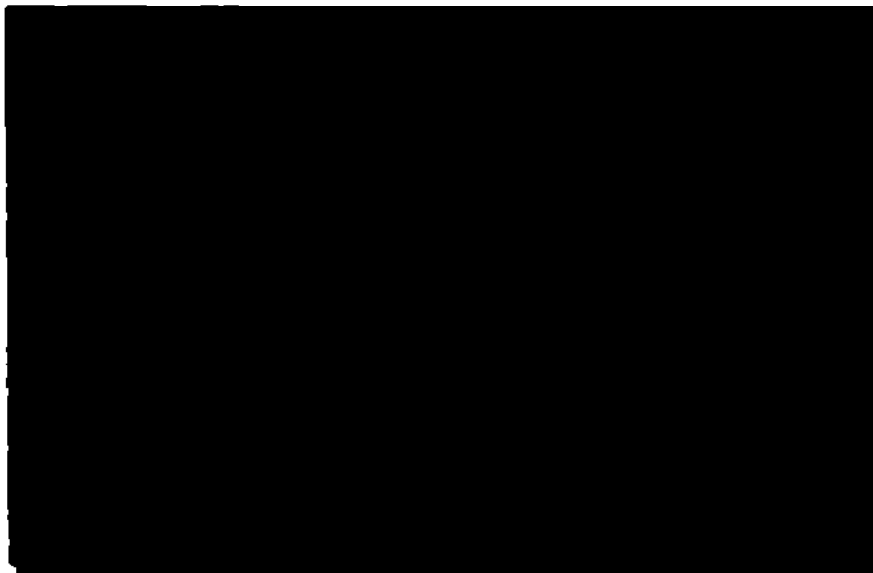
61

112- - El siguiente inmueble, [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000238



113- - - En la [redacted], [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]



114- - - El siguiente [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

000239

[Redacted]

115- - - Procedemos a visitar [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] no puede aportar

mas datos o información pues no vio nada, solo escucho.-----

de y Servicios a la Comunidad

[Redacted]

116- - - El siguiente [Redacted]

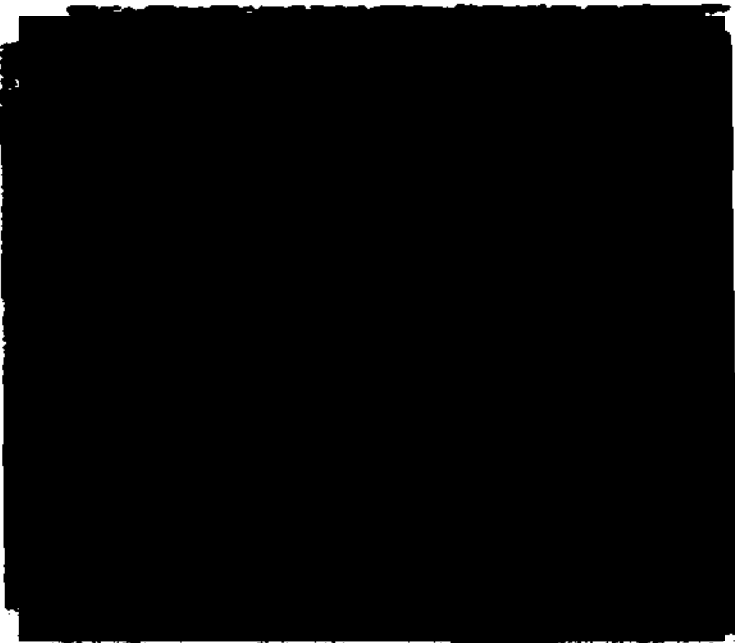
[Redacted]

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000240

[REDACTED] el [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] respecto del día de los hechos señala, que no vio nada, solo alcanzaron a escuchar gritos y algunas detonaciones, momento en el cual cerraron el lugar sin poder proporcionar más datos. ....



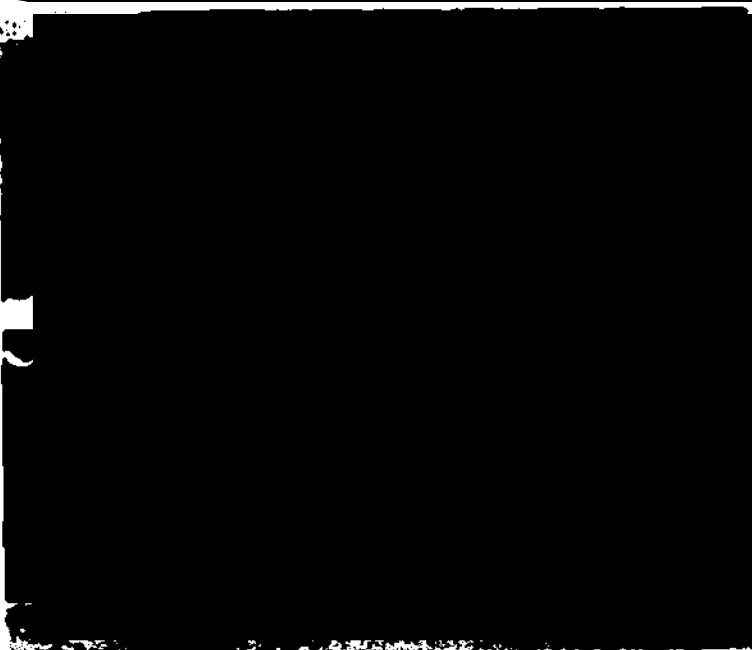
117- - el siguiente inmueble visitado, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] quien a pesar de nuestra insistencia no quiso identificarse ni proporcionar datos, [REDACTED]

[REDACTED]

De interés:





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000241

118- - - Después continuamos, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



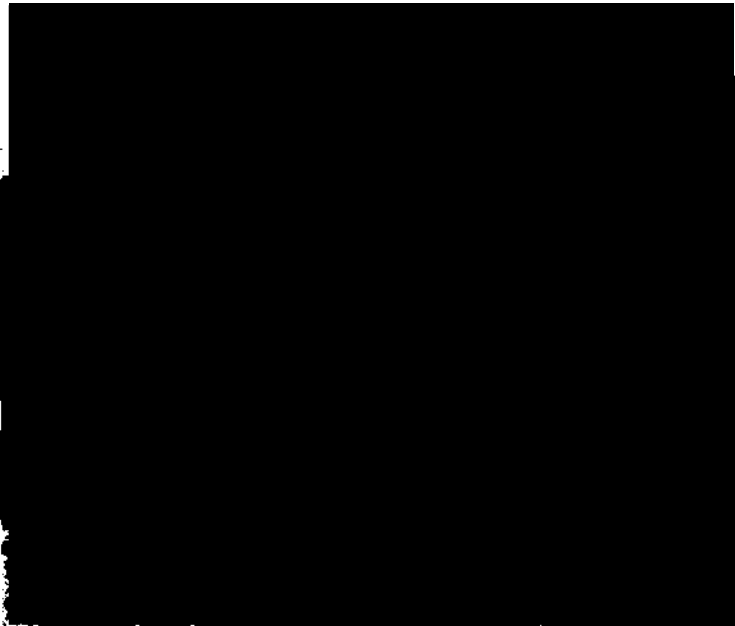
65

119- - - Llegamos [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] de la noche el día de los lamentables hechos con los estudiantes de Ayotzinapa, razón por la que no pudo ver ni escuchar nada.-----

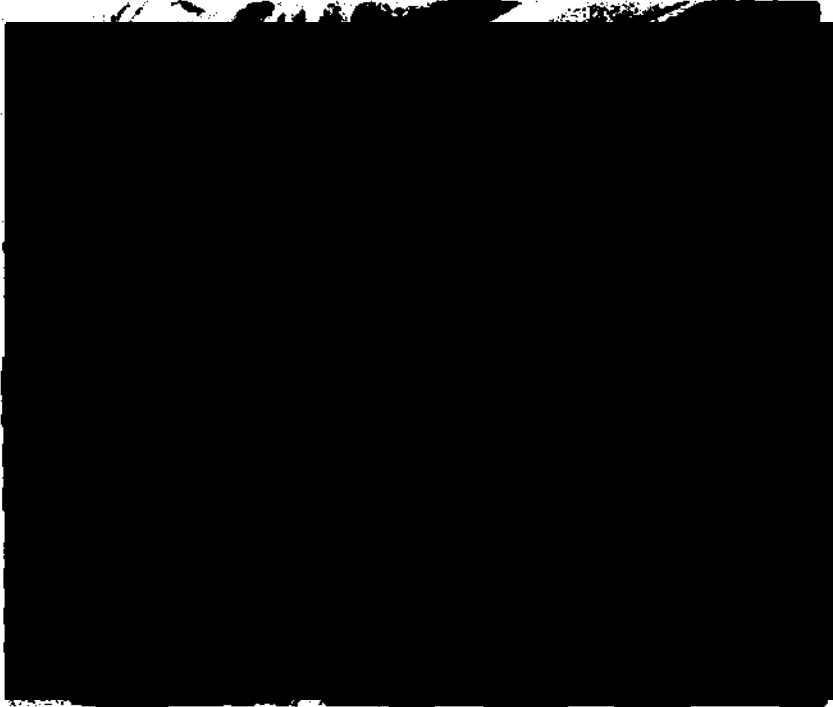
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000242



120- - - Seguimos sobre dicha banqueta [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]

66



121- - -Continuando [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] respondieron no poder proporcionar datos [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] .....

[REDACTED]

67

122- - - La siguiente propiedad visitada, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], ante quien nos identificamos plenamente, preciso no querer dar sus datos, respondiendo que no puede proporcionar información pues ante el alboroto de las personas y el paso de hombres con el rostro cubierto que gritaban para abrir el paso de los autobuses, [REDACTED] sin aportar más datos. —

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

123- -El inmueble siguiente

000244

[Redacted text block]

[Redacted] respecto del día de los hechos señala que [Redacted] [Redacted], razón por la cual no puede aportar información.....

[Large redacted text block]

68

124- -Continuando con las labores,

[Redacted text block]

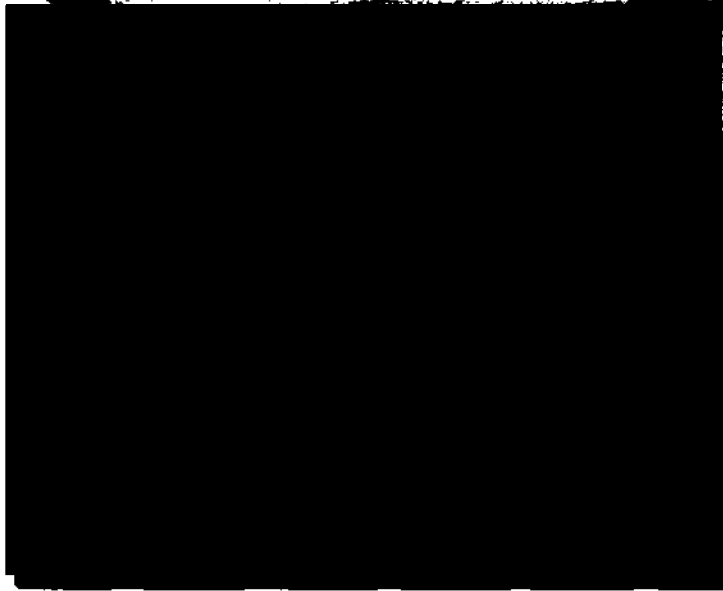
[Redacted] por tener compromisos personales, no puede aportar más información al respecto.....

[Large redacted text block]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000245

125- - - Reanudando nuestra actividad, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] no recuerda si ante la  
 PGR también, ella no desea proporcionar adicional.-----



69

126- - -Continuamos [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] que nadie podrá aportar  
 información adicional, pidiendo no se saquen fotografías del lugar  
 ni del personal que labora.-----

127- - - El siguiente [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], no  
 puede proporcionar información [REDACTED]  
 [REDACTED]-----  
 -----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

129- -Seguimos con el inmueble siguiente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].....

130- -Continuamos con el siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no puede aportar mayor información.....

[REDACTED]

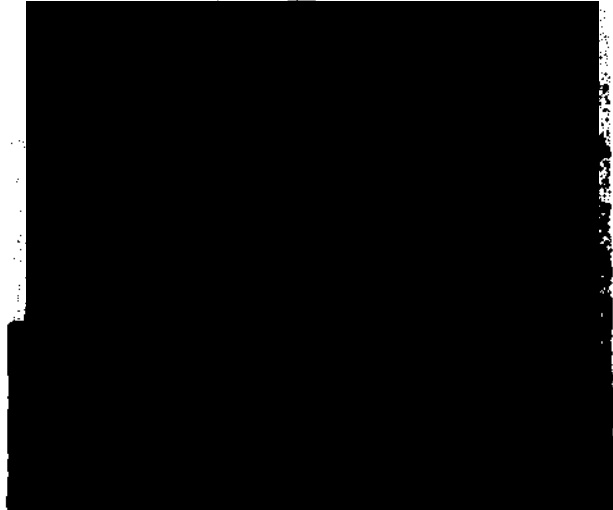
131- - Al seguir nuestra encomienda [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sin poder dar datos.....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000248



132- - - Los siguientes [redacted]



[redacted] también cerrado.....



72

133- - - El inmueble [redacted]



[redacted] no puede proporcionar

datos respecto de los hechos.....





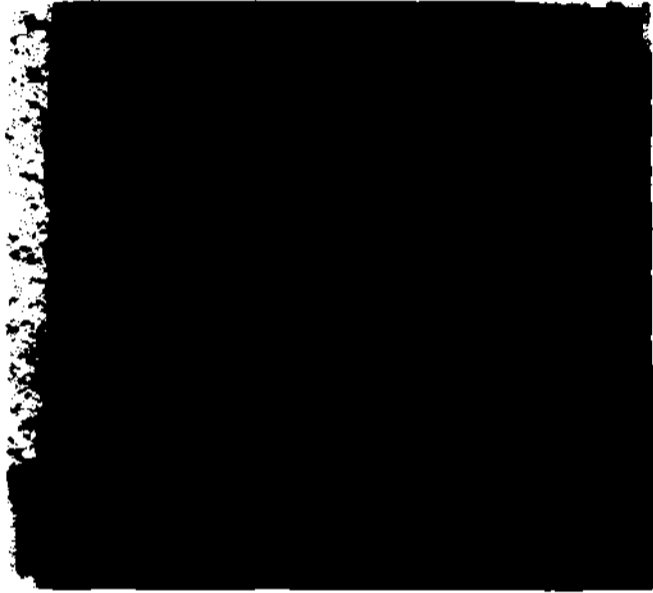
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

134- -Continuamos con las labores de entrevista, c [redacted] o

000249

[redacted]

no puede aportar datos.-----



73

135- -Siguiendo en el mismo orden y dirección, no encontramos con el inmueble [redacted]

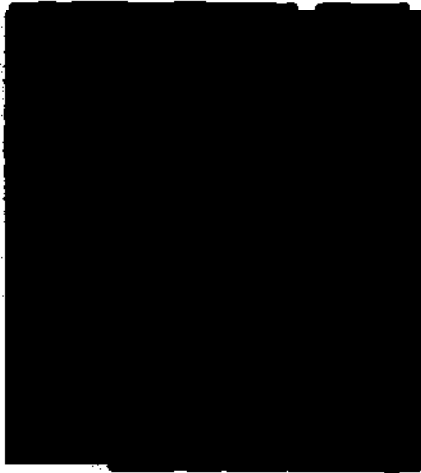
[redacted]

[redacted] así mismo señala que escucho muchos gritos y al ver pasar hombres encapuchados abriendo el paso a los autobuses, [redacted].-

[faint, illegible text]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000250

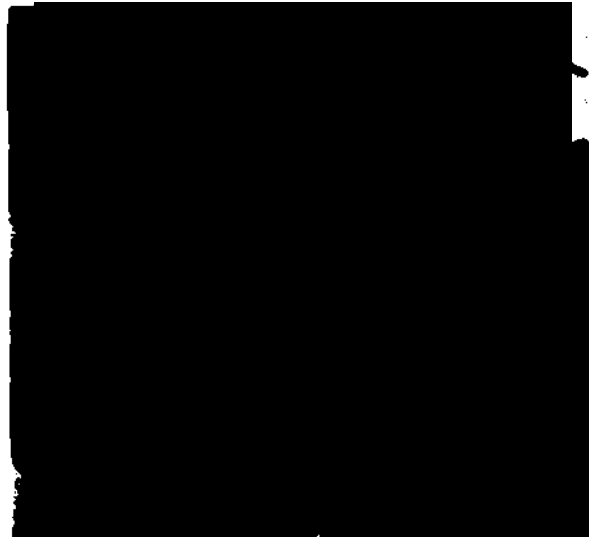


136- - El siguiente [redacted]

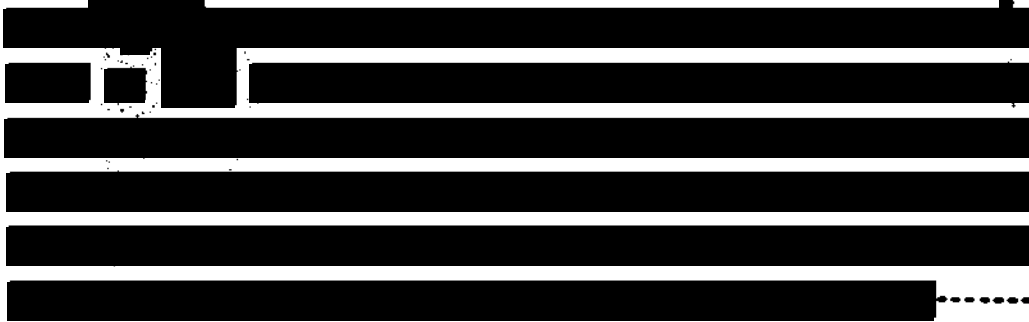


[redacted], no pudo observar caras pues los hombres tenían el rostro cubierto y pasaron corriendo.-----

74



137- - Continuyendo con la misma dirección [redacted]



[faint, illegible text]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

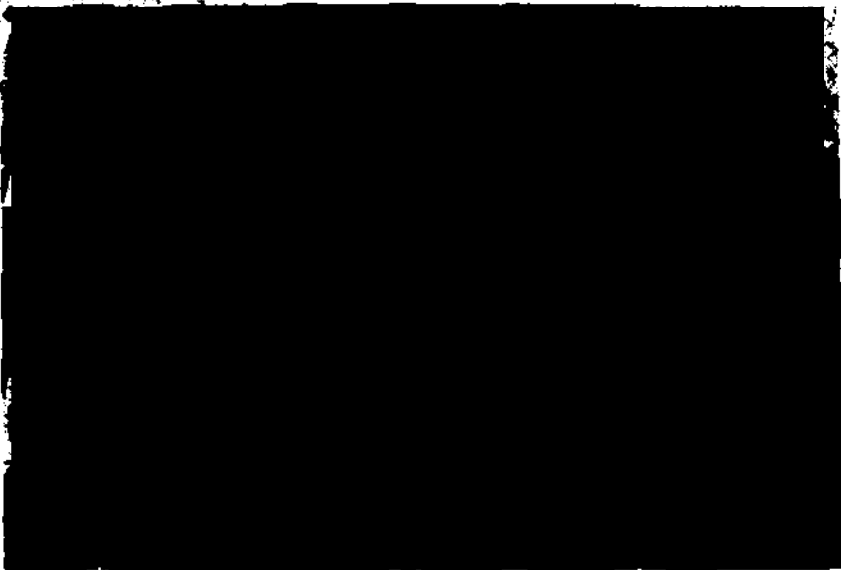
000251



138- -Nos dirigimos al siguiente [REDACTED]



[REDACTED], respondió que el día de los hechos, se escucharon muchos gritos como si hubiera una trifulca, por lo que pusieron el seguro de la puerta [REDACTED]



139- -Procedimos a visitar [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

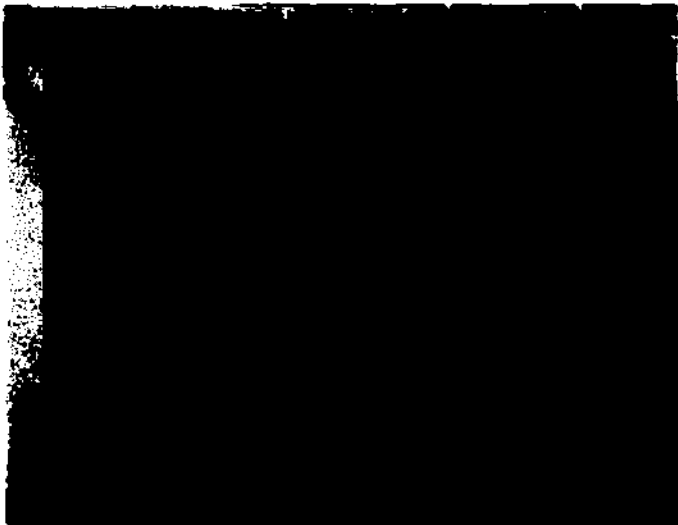
[REDACTED], se negó a dar su nombre y datos únicamente [REDACTED] [REDACTED], desconoce los hechos.....

000252



140- - - Seguimos con nuestras actividades, lle [REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

141- -Continuamos con nuestras labores

000253

[Redacted text block]

[Redacted text block]

77

142- -Seguimos nuestro trabajo

[Redacted text block]

[Redacted text block]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

143- - Posteriormente, procedimos a dirigirnos a la siguiente propiedad [REDACTED]

000254

[REDACTED] lo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien no quiere dar datos ni información, responde que no abrió el día de los hechos pues se encontraba enferma.---



144- - Reanudamos nuestras labores para dirigirnos en el mismo sentido, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quien responde que tiene un mes trabajando en el lugar y no desea dar sus datos y nombre pues no quiere tener problemas.-----



145- - Sucedió al inmueble siguiente [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en [REDACTED]

[REDACTED]

d000255

[REDACTED]

[REDACTED] no podía proporcionar

mayor información de los estudiantes.-----

[REDACTED]

79

146- - -Procedimos a dirigirnos al siguiente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del día de

los hechos sin poder dar más información.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

147- - - Seguimos las actividades, procedimos a tocar el [REDACTED] permanecemos varios minutos en espera sin que nadie nos abriera la puerta.-----

000256



80

148- - - [REDACTED]

[REDACTED] respondió que el día de los hechos no pudo ver nada, [REDACTED]



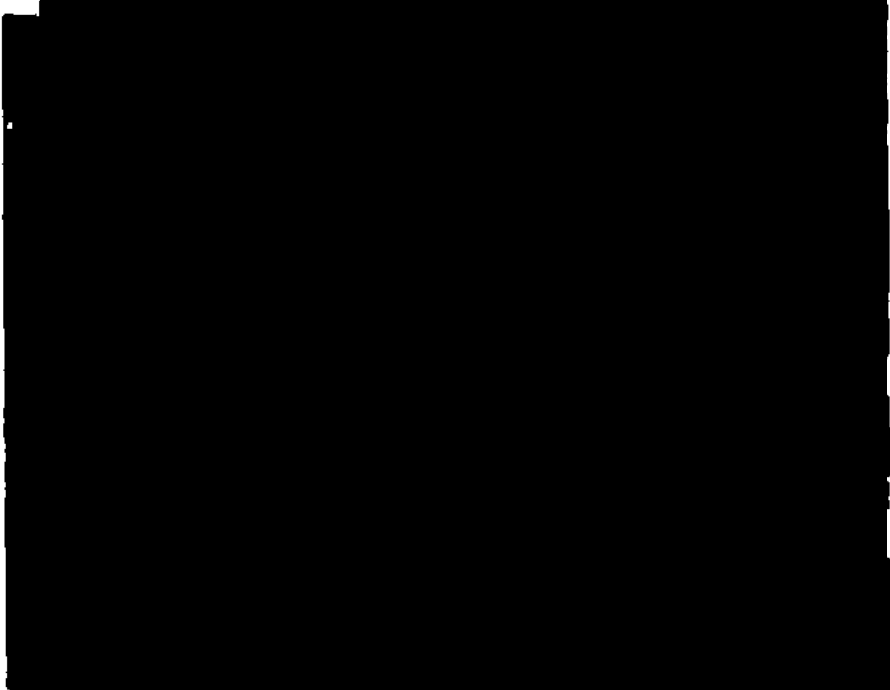


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

149- - - Continuando, [REDACTED]

00257

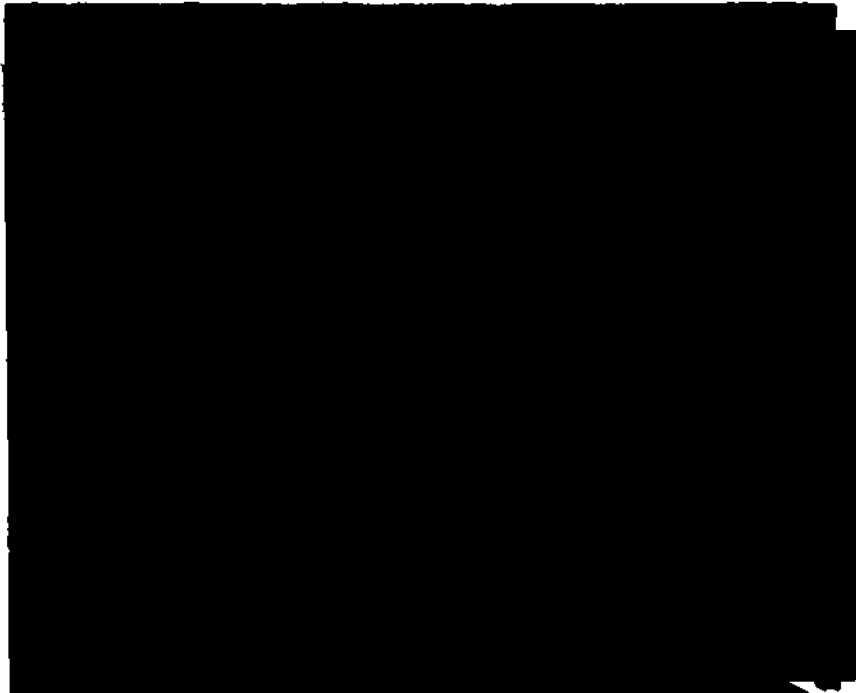
[REDACTED], procedimos a tocar la puerta peatonal en color blanco, sin que nadie la abriera.-----



81

150- Acudimos a la siguiente casa [REDACTED]

[REDACTED] tocamos varias veces sin que nadie acudiera a nuestro llamado.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

151- - - Reanudamos nuestro camino sobre la misma dirección,

000258

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] después de tocar en diversas ocasiones nadie atiende.-----

[REDACTED]

82

152- - - La siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]

el lugar tocamos en diversas ocasiones sin tener respuesta.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

153- - - [REDACTED]

000259

[REDACTED]

154- - - El siguiente [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

155- - - Continuando con nuestro recorrido

000260

[REDACTED]

[REDACTED]

84

156- - - Seguimos nuestra labor en el mismo sentido,

[REDACTED] respondió que no puede aportar mayores datos [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

157- - - Procedimos a dirigirnos al siguiente [redacted] una **000261**

[redacted]  
[redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] por tal motivo no le era posible proporcionar datos de nuestra investigación.-----

[redacted]

85

158- - - Siguiendo en dicha acera, [redacted]

[redacted]  
[redacted] [redacted]  
[redacted] [redacted]

[redacted] respondió que no daría sus datos pues desconfía de las autoridades, [redacted]

[redacted]-----

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

159- - - Continuamos [REDACTED] el 000262

[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].....

[REDACTED]

160- - - Después, en el mismo orden y dirección, [REDACTED] [REDACTED]

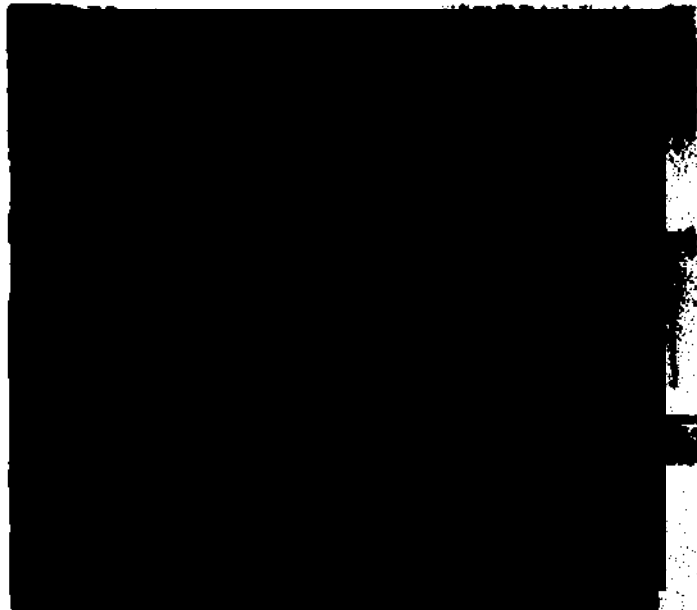
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].....

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000263

161- - - La siguiente propiedad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



07

162- - - Nos dirigimos a la Propiedad contigua, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] después de varios minutos procedimos a retirarnos pues nadie nos abrió.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000264

163- - - Continuamos con la siguiente casa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] después de tocar varias veces nadie atendió nuestro llamado.-----

[REDACTED]

88

164- - - Tenemos a la vista el siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], respondió no dar sus nombre ni datos por temor a amenazas, también señaló que no le es posible proporcionar información de los hechos [REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000265

165- - - Procedimos a dirgimos a la siguiente propiedad marcada

[REDACTED]

[REDACTED] respecto de los hechos señala que no puede aportar datos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

89

166- - - Continuamos con la siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] precisa que no puede dar información de los hechos que se investiga, [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000266

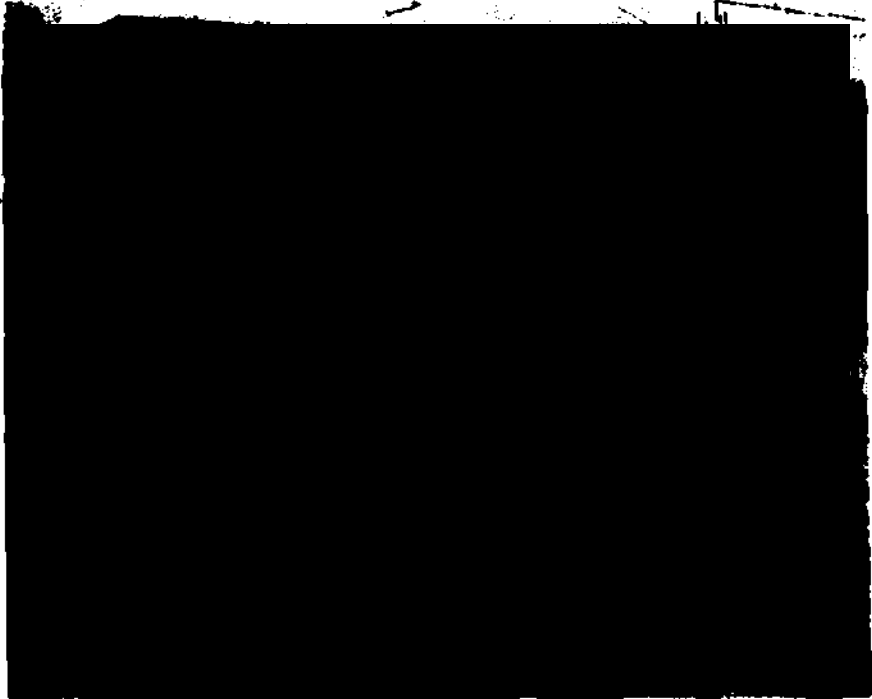


167- - - El siguiente sitio visitado, [redacted]



[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] ninguna quiso proporcionar datos personas, [redacted] [redacted] [redacted]

90



168- - - Continuando [redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aproximadamente [REDACTED]

000267

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por ello no puede aportar información.--

[REDACTED]

91

169- - - Seguimos la siguiente propiedad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sin tener éxito.---

[REDACTED]

170- - - Sobre la misma acera, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000268

[Redacted text block]

[Redacted text block]

171- - - Nos dirigimos a la propiedad [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

92

[Redacted], responde que no tiene información que aportar [Redacted]

[Redacted text block]

172- - - El siguiente [Redacted]  
[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000269

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se negó a dar sus datos [REDACTED]

[REDACTED]

-----

[REDACTED]

93

173- - - E [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

174- - - Seguimos en el mismo orden y [redacted] al 000270

[redacted] ro [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] motivo

por el cual no puede proporcionar mayores elementos.....

[redacted]

175- - - Procedimos a dirimirnos al siguiente inmueble, [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000271

176- - - El siguiente [REDACTED]  
 de [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] por lo que no puede proporcionar  
 información.-----

[REDACTED]

95

177- - - Continuamos [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] 0 como habitualmente lo hace.-----

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

178- - - Procedemos al siguiente [REDACTED] en c[REDACTED] or 000272

[REDACTED] es  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que no le es posible proporcionar datos  
[REDACTED]

[REDACTED]

179- - - Siguiendo nuestra labor de entrevista en búsqueda de información, nos dirigimos al [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] no obstante informó que no puede aportar datos  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000273

180- - - Después nos dirigimos al inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no quiso proporcionar datos y se

[REDACTED]



181- - - El siguiente inmueble [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], se enteró de las agresiones en contra de los estudiantes por los periódicos y la televisión hasta el otro día sábado.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

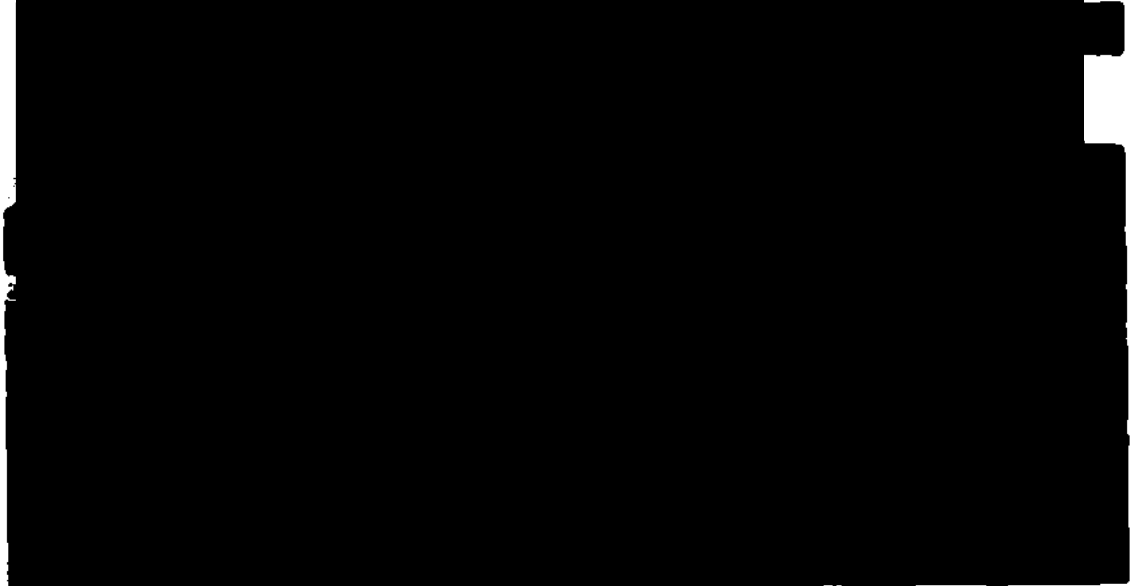
000274



182- - - Encontrándonos, frente a la terminal de autobuses sobre la calle Galeana, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], quien ya ha rendido su declaración ante las autoridades como son la PGR, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

98



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

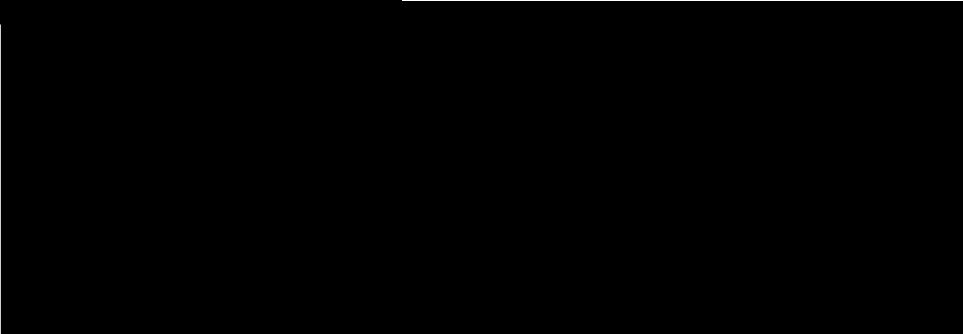
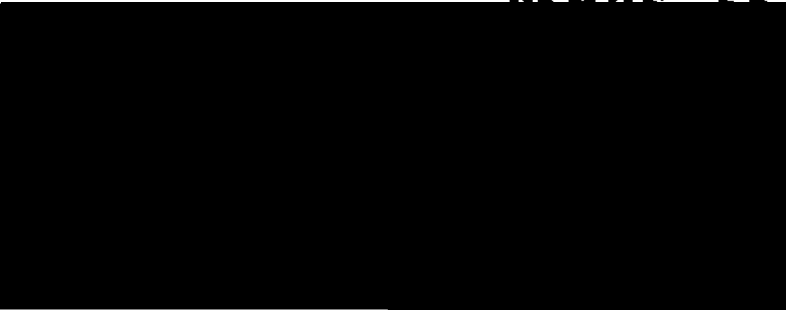
000275

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, se da por concluida la diligencia, firmando los que e dan fe; lo que se hace constar para los efectos lugar. ....

----- CONSTE. -----

RAMOS SE

CIA



Faint, illegible text, possibly a stamp or signature.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000276

## INSPECCION MINISTERIAL

**"CALLE JUAN N. ALVAREZ, ESQUINA 10 DE ABRIL, EN LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ  
EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"**

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 23 veintitrés de octubre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en cumplimiento a la facultad investigadora de esta representación social de la federación, que le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, de acuerdo con la Recomendación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, del Grupo Interdisciplinario de Expertos de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, recomendación que sugiere entrevistar personas ocupantes de inmuebles cercanos a la calle Juan N. Álvarez en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, lugar donde sucedieron los lamentables hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en contra de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; con la finalidad que pudiesen proporcionar mayores datos e información a la indagatoria en que se actúa. -----

1 DE 21

- - - Por tal motivo, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y legalmente, en la calle JUAN N. ALVAREZ, ESQUINA CALLE 10 DIEZ DE ABRIL EN LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, acompañado de testigos de asistencia que al final

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000277

firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar la presente diligencia. ....

----- **HACE CONSTAR** -----

1 - - - Comenzamos sobre [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], procedimos a tocar la puerta en varias ocasiones [REDACTED] sin que nadie atienda nuestro llamado. ....



2 DE 21

2 - - - Procedimos a dirigrnos a la casa [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] no proporcionó su nombre por temor a amenazas.--



3 - - - Caminamos sobre la misma acera, [REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000278

[REDACTED]

[REDACTED] pero por el miedo no abrió ni se asomó, siendo todo lo que puede señalar.-----

[REDACTED]

3 DE 21

4 - - - Sobre la misma calle [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que permite mirara a su interior, apreciándose vacía.-----

[REDACTED]

5 - - - Continuando con las labores, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 000279

[REDACTED]

[REDACTED] por temor a alguna agresión no abrió la puerta y fue que al otro día por los periódicos supo que sucedió.-----

[REDACTED]

4 DE 21

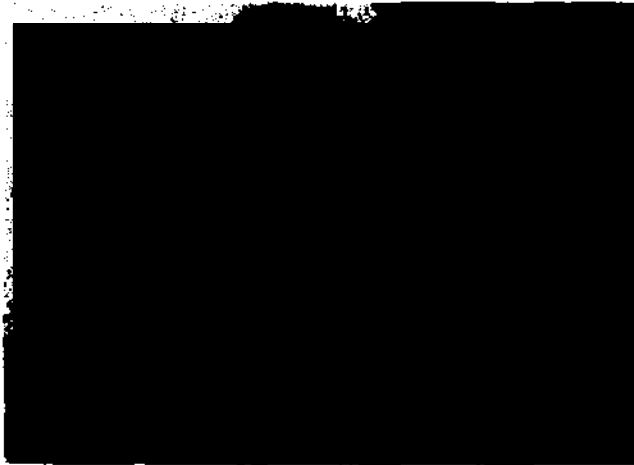
6 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ya fue que se enteró por el radio de los hechos.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000280



7 - - - Cruzamos la calle [redacted]

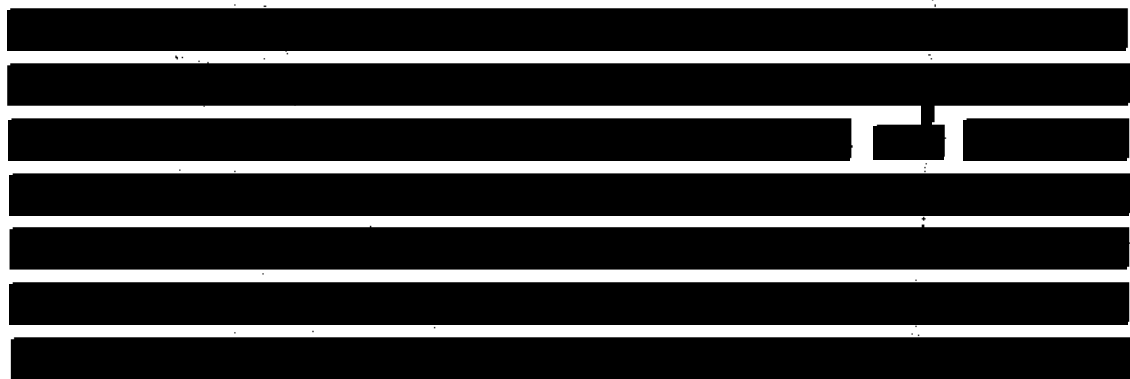


[redacted] observándose un predio baldío, sin que se pueda tener acceso a su interior.-----

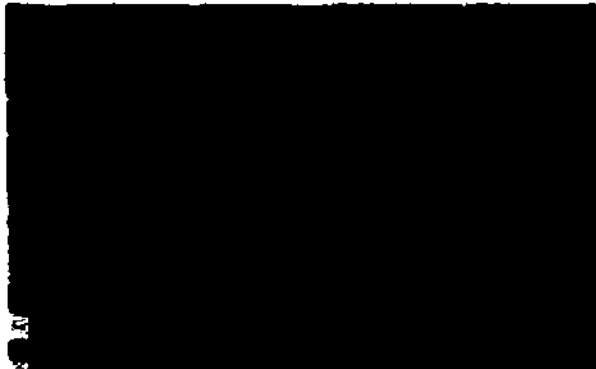


5 DE 21

8 - - - Continuamos con la casa aledaña [redacted]



[redacted] severa que fue muy tarde a descansar pues no escuchó ni vio nada.-----





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

9 - - - Cruzamos nuevamente la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no pudo escuchar ni ver nada.-----

[REDACTED]

6 DE 21

10 - - - Continuamos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

11 - - - Nos dirigimos a la propiedad [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] señala que respecto de los hechos no puede proporcionar información pues no vió nada ya que no se encontraban en el domicilio.-----

[REDACTED]

7 DE 21

12 - - - Siguiendo la misma acera, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] respondió no poder dar información, ingreso de nuevo sin atendernos otra vez.-----

[REDACTED]

13 - - - La siguiente casa que visitamos, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]; se tocó en varias ocasiones sin tener respuesta.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000283



14 - - - Continuamos obre la misma [redacted]



[redacted], no puede dar los datos de los dueños quienes salieron de viaje.....

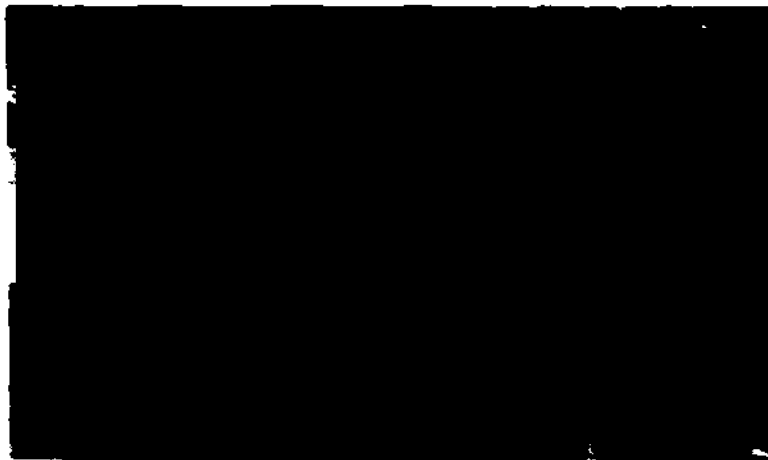
8 DE 21



15 - - - Cruzamos la calle a [redacted]



[redacted] tocamos en diversas ocasiones sin que nadie atendiera nuestro llamado.....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

16 - -- Continuamos sobre la misma acera [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tocamos el timbre en diversas ocasiones sin que persona alguna nos atendiera.....

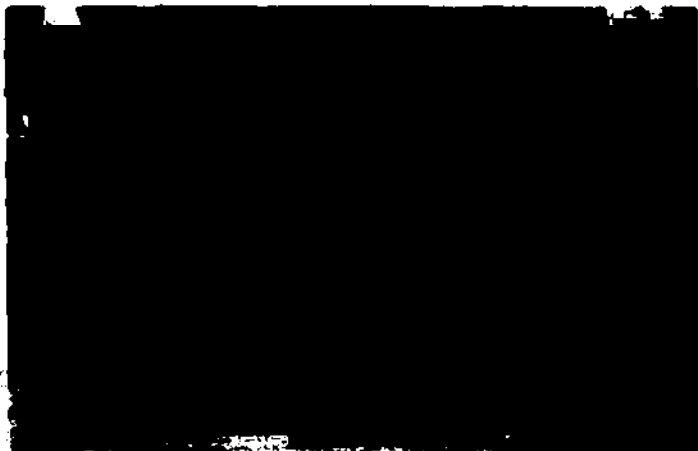


17 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], procedimos a tocar varias veces sin que nadie respondiera el llamado.....

9 DE 21



18 - - - Cruzamos de nuevo la acera para dirigirnos a la propiedad del

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], procedimos a tocar en diversas ocasiones sin que nadie atiende a nuestro llamado.....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

19 - - - Sobre la misma acera, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

sitio en donde tocamos en diversas ocasiones sin tener respuesta.....

[REDACTED]

20 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

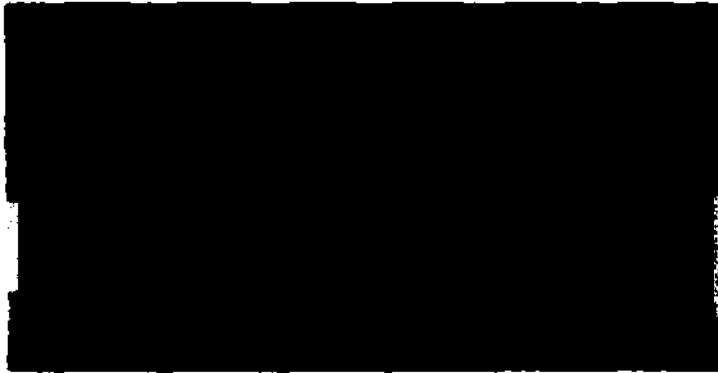
21 - - -Termina la Calle [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] sitio en donde nadie nos atendió no obstante que tocamos en diversas ocasiones.....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000286



22 - - - Sobre la calle [redacted]



[redacted] en donde tocamos en diversas ocasiones sin que nadie atendiera nuestro llamado. ....

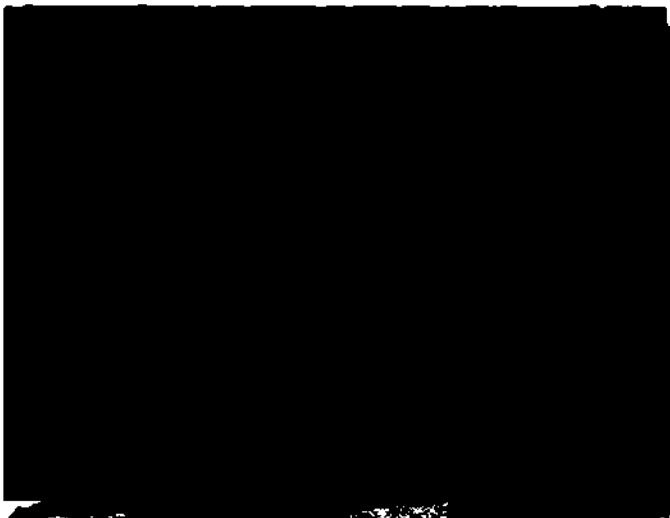


11 DE 21

23 - - - Procedimos sobre la misma acera [redacted]



[redacted] la cual procedimos a tocar en diversas ocasiones sin que nadie atiende nuestro llamado. ....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000287

24 - - - Procedimos a dirigirnos a la siguiente propiedad, la [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en dicho lugar tocamos la puerta en diversas ocasiones sin que nadie atendiera nuestro llamado.-



25 - - - Procedimos cruzar la calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la cual tocamos en diversas ocasiones, sin tener respuesta alguna a nuestro llamado.-----

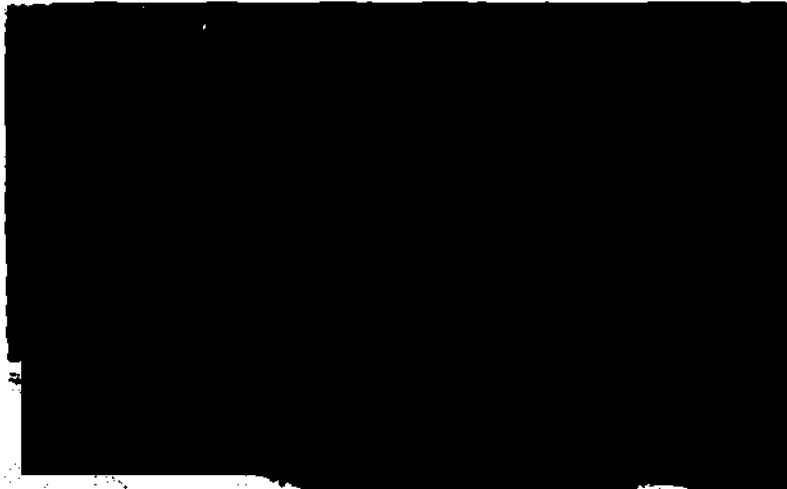


26- - - Damos vuelta [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la cual procedimos a tocar sin que nadie atiende nuestro llamado.-----

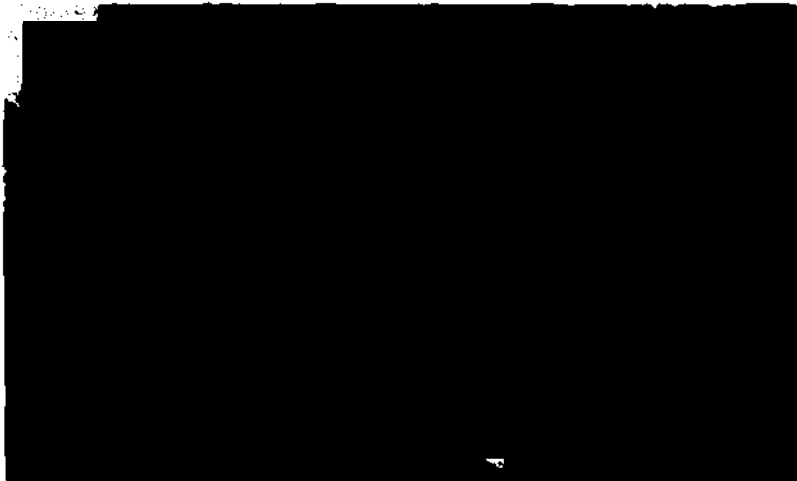
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



27 - - - Cruzamos la calle para dirigirnos al inmueble [redacted]  
[redacted]  
[redacted] en donde procedimos a tocar en diversas  
ocasiones sin que nadie atiende nuestro llamado.-----



28 - - - Cruzamos [redacted]  
[redacted] procedimos a  
tocar en diversas ocasiones sin que nadie atendiera nuestro llamado.---



29 - - - Continuando sobre la misma acera [redacted]  
[redacted]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] y se enteró de los hechos hasta la mañana siguiente escuchando las noticias.-----

[REDACTED]

32 - - - Nuevamente cruzamos la calle [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] precisó que el día de los hechos no se encontraba en el domicilio por que le toco trabajar de noche y luego al otro día a descansar.-----

[REDACTED]

33 - - - El siguiente inmueble visitado, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] responde que no es posible

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aportar mayores datos a nuestra investigación [REDACTED]

[REDACTED]

000291

[REDACTED]

34 - - - Cruzamos la calle [REDACTED]

[REDACTED]

16 DE 21

[REDACTED] respondió que se encontraba ocupado que pasáramos otro día.

[REDACTED]

35 - - - Sobre la misma acera continuamos con el inmueble [REDACTED]

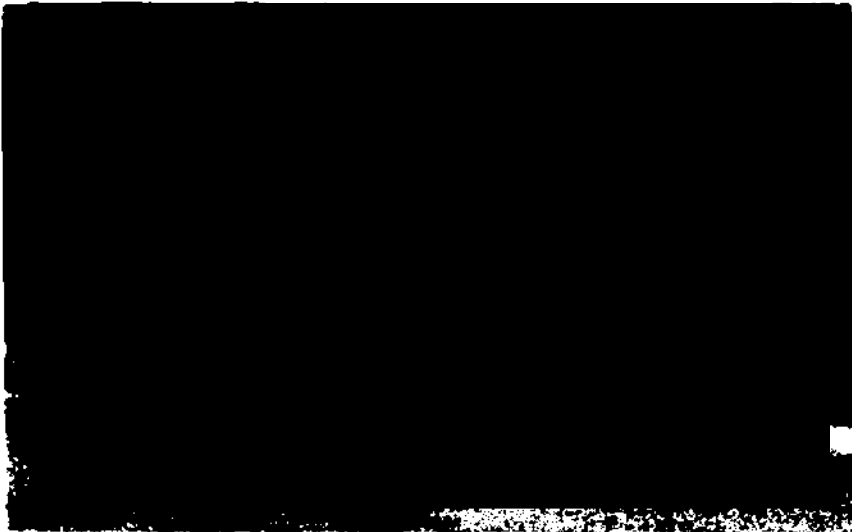
[REDACTED]

[REDACTED] molestó pidió que no se tomarán fotografías de su persona.....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



36 - - - Después cruzamos [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] no se [redacted]  
[redacted] en  
Chilpancingo, estado de Guerrero, regresando una semana después.---



37 - - - Continuamos con la siguiente propiedad [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
no se aprecian señales que accedan de manera continua a dicho inmueble.-----

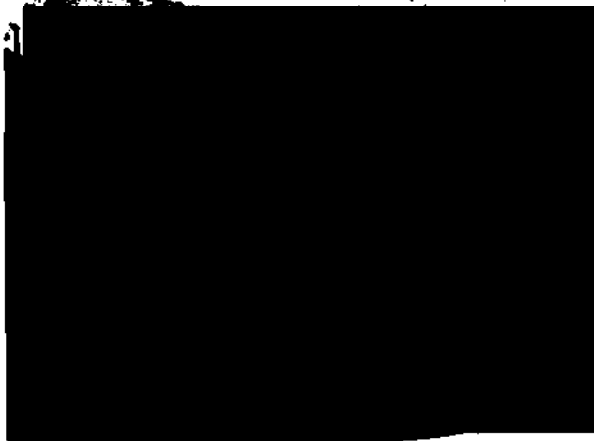
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000293



38 - - - Cruzamos la calle camino [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] tocamos  
en diversas ocasiones sin tener resultado. ....

18 DE 21



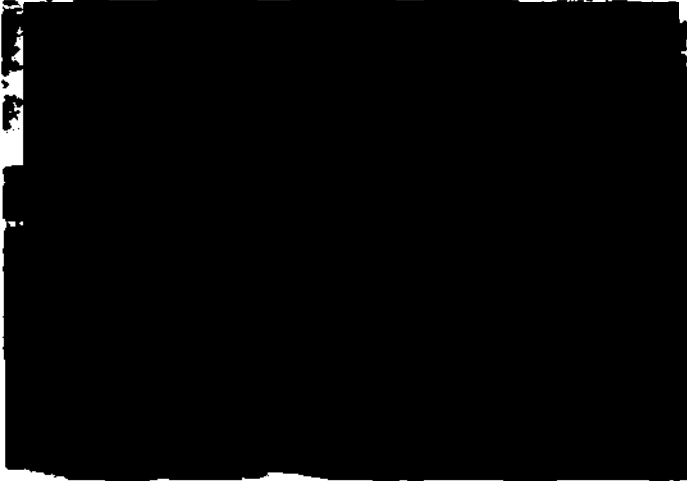
39 - - - Seguimos sobre la misma acera y dirección a [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] tocando a la puerta tres veces, esperando lapso de tiempo sin  
tener respuesta. ....



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

40 - - - Seguimos nuestra encomienda [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
cual tocamos en diversas ocasiones esperando un tiempo considerable, sin que alguna persona abra la puerta.-----



41 - - - Cruzamos la calle para dirigirnos a la propiedad [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ya no respondió por lo que volvimos a tocar nuevamente por lapso de 5 cinco minutos, sin que volviera a salir.-----



42 - - - Continuamos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], la [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

000295

[REDACTED]

43- - Continuamos sobre la misma acera, [REDACTED]

[REDACTED] el día de los hechos no había nadie, pues había salido a cenar.---

[REDACTED]

44 - - - Cruzamos la calle para dirigirnos a la propiedad [REDACTED] que

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

000296

[Redacted] con la finalidad de evitar ser lesionados no salieron y permanecieron en el domicilio hasta el otro día.....

[Redacted]

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar por concluida la diligencia, firmando los que e dan fe; lo que se hace constar para los efectos lugar. ....

[Redacted]

21

[Redacted]

.....CONSTE.....

.....CIA.....

[Redacted]





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

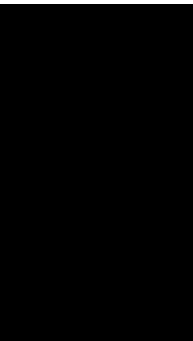
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015000297**

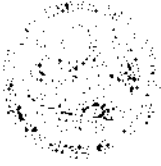
**COMPARECENCIA DEL C. \*\*\*\*\***

... En Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las doce horas del día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien de conformidad con lo establecido por el párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal testigos de asistencia que al final firman y dan fe.....

**HACE CONSTAR.....**

• Que nos encontramos presentes en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* , domicilio particular de la persona quien dijo llamarse \*\*\*\*\* , quien en estos momentos se identifica con credencial para votar , expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral de Iguala con clave de elector \*\*\*\*\* , en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su exhibiente, documento del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, del cual se deja copia para que sea agregada a la presente previa certificación de los mismos, devolviéndose el original; así mismo se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales consistente en que toda persona que haya de rendir declaración tendrá derecho a hacerlo asistida por un abogado nombrado por él. En este sentido el compareciente manifiesta que no es su deseo nombrar abogado alguno por no considerarlo necesario. Continuando con la declaración de la persona de nombre se le **PROTESTA Y ADVIERTE** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertida de las penas en que incurren quienes proporcionan datos falsos a una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, protesta afirmativamente. Así mismo se hace del conocimiento del





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

000298

**PGR**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

PROCURADURÍA GENERAL

compareciendo el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que enterada del contenido del aludido artículo manifiesta que es su deseo rendir su declaración ante esta Autoridad, enterada de lo anterior y por sus generales manifiesta. ....

..... **GENERALES.** ....., y en relación a los hechos que se investiga: .....

**DECLARA**

... Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación y en relación a los hechos que motivan la presente indagatoria deseo manifestar:

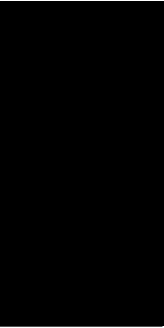
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de igual manera escuche gritos de jóvenes que decían estamos desarmados, somos estudiantes, en ese momento no pude ver que estaba pasando, [REDACTED]

[REDACTED] Esto sucedió por espacio de 20 minutos, escuchaba que varias personas decían ya se los cargo la verga, los chavos seguían gritando estamos desarmados, somos estudiantes. Después de esto y cuando escuche que ya estaba más tranquila la situación, es decir que ya no se escuchaban disparos, me asome en la ventana que da a la parte trasera de mi casa, y desde ahí alcance a ver que sobre el baño que se encuentra en el patio habían aproximadamente ocho o diez muchachos acostados en el techo, de igual forma me pude percatar que en el techo del vecino del medio que está a la derecha del mío mirando de frente, alcance a ver unos veinte jóvenes acostados sobre el techo y otros se encontraban resguardándose debajo de un árbol de guamúchil que estaba en el patio de esta





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

**PGR**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**000299**

PROCURADURÍA GENERAL

personas, sin embargo por referencias del señor de nombre\*\*\*\*\*, supe que habían casi cuarenta chavos. No recuerdo exactamente cuánto tiempo paso, pero si vi que estos muchachos

\*\*\*\*\*

que d

y decían abranos somos estudiantes,

para ese momento decidí no abrir ya que tenía mucho temor por mí y mi familia ya que no sabíamos

si eran buenos o malos

Después de todo esto sin poder precisar la hora exacta ya que no lo recuerdo,

seguíamos resguardados cuando escuchamos una segunda balacera, y otra vez escuchamos la vos

de una persona que les decía ya se los cargo la chingada, para ese entonces los chavos que se habían

metido al terreno, todavía seguían acostados sobre el techo supongo resguardándose por temor a

que les pasara algo, y esto duro aproximadamente veinte minutos,

además de los disparos a los que ya he hecho referencia también se

escuchó los disparos de un arma de fuego supongo de mucho mayor calibre,

Así mismo d

y

portón, sin embargo no vi si salieron los muchachos o se quedaron adentro, ya de ahí estuvo más

tranquilo todo y nos dormimos, al otro día por la mañana pase por la calle Juan N. Álvarez y alcance

a ver dos de los autobuses, los cuales se encontraban baleados, para esos momentos ya se

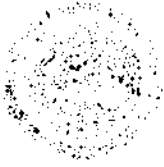
encontraba acordonada zona, recuerdo que más o menos a medio día del día veintisiete llego una

persona de aproximadamente de escuela de

ayotzinapa y que se encontraba buscando a los muchachos, por lo que me pregunto si aquí no había

nadie, yo le conteste que no inclusive lo deje pasar al interior de mi casa, para que viera que

efectivamente no había nadie. Quiero manifestar que es la primera vez que declaro sobre estos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** 000300

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL

hechos ante la autoridad y finalmente le solicito a esta autoridad que por motivo de seguridad se resguarden mis datos de identidad. Siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es la verdad. Motivo por el cual los datos del compareciente son resguardados por separado en sobre cerrado. Por lo que una vez leída que le fue al compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad, firmando al margen y al calce para constancia legal.

.....  
.....



Faint, illegible text, possibly a signature or stamp



GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

00630?

INSPECCION MINISTERIAL

"CARRETERA IGUALA A CHILPANCINGO KILOMETRO 123+300, PUENTE CONOCIDO COMO CRUCERO A TUXPAN EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 15:39 quince horas con treinta y nueve minutos del día 23 veintitrés de octubre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en cumplimiento a la facultad investigadora de esta representación social de la federación, que le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido formalmente y legalmente en el sitio conocido como CARRETERA IGUALA A CHILPANCINGO KILPOMETRO 123+300 PUENTE CONOCIDO COMO CRUCERO TUXPAN, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, sitio en el cual de acuerdo con la Recomendación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, del Grupo Interdisciplinario de Expertos de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, es necesario realizar entrevistas en el lugar de los lamentables hechos que atañe a la investigación de mérito, con la finalidad de localizar personas que pidiesen proporcionar información y aportes en la indagatoria que se efectúa. ....

1 DE 5

- - - Por tal motivo, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación constituido física y legalmente, en el lugar ya mencionado, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar la presente diligencia. ....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----HACE CONSTAR----- 000303

1 - - - Nos dirigimos al predio [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] ya han declarado ante la PGR pues se les cito hasta donde sabe, siendo todo lo que puede comentar.-----

[REDACTED]

2 DE 5

2 - - - Continuando sobre el camino llamado [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] de los hechos, pues los mismos sucedieron en el puente que sale a la caseta a muy poca distancia del Palacio de Justicia, mencionándose erróneamente como puente del chipote, pues el lugar no se llama así.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



000304

3 - - - Reanudamos nuestro camino, retomando la carretera Iguala Chilpancingo,



3 DE 5

en el sitio esperamos varios minutos y tocamos en diversas ocasiones sin tener respuesta.-----





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

4 - - - -Posteriormente nos dirigimos a la casa aledaña [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

00305

de los hechos no puede aportar información, pues el lugar de los hechos está muy distante del domicilio, pues este puente es conocido como Crucero a Tuxpan o el Chipote, y los hechos fueron en el otro puente que está cerca del palacio de Justicia a la salida de la caseta, siendo todo lo que puede manifestar.....



4 DE 5

5 - - - Procedimos a visitar el inmueble [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

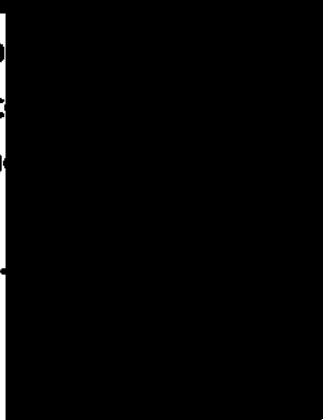
explicamos el motivo de nuestra visita, dicha persona contesto que no puede aportar sus datos por temor a que se hagan públicos y que puedan amenazarla, solo puede señalar que de los hechos se enteró por las noticias y que pasaron en el puente de la caseta que esta frente al palacio de Justicia, ya que este puente es conocido como Crucero a Tuxpan o el Chipote, siendo todo lo que quiere manifestar.....

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000306

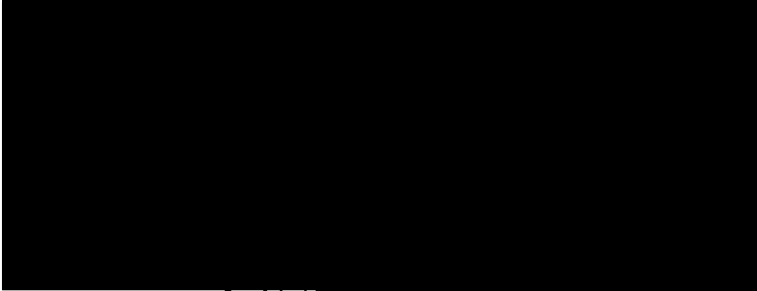


- - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la diligencia, firmando los que en ella intervinieron, por concluida la diligencia, firmando los que en ella intervinieron; lo que se hace constar para los efectos legales a que corresponden.

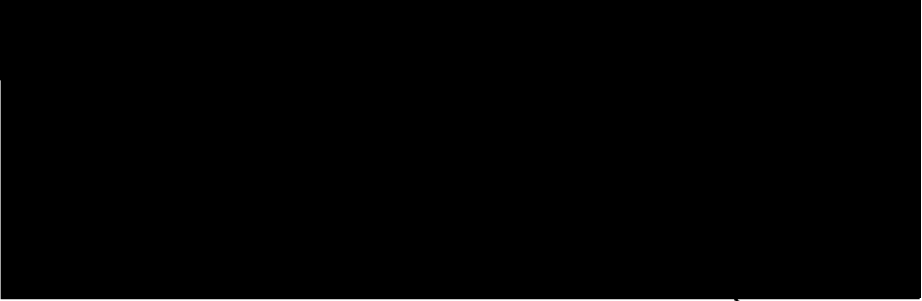


DE 5

.....  
.....**CONSTE.**.....  
.....**DAMOS FE**.....



IA.



### CONSTANCIA MINISTERIAL

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

**HACE CONSTAR**.....

... Que en la fecha que se actúa se hace constar que se recibe ACUSE del oficio SDHPDSC/OI/3492/2016 de fecha doce de octubre del presente año, dirigido al Fiscal General de Justicia Militar, mediante el cual se le solicita colaboración para ubicación de armamento de los municipios BUNEA VISTA DE CUELLAR Y TAXCO DE ALARCON del Estado de Guerrero, con la finalidad de que se someta a la PRUEBA DE DISPARO.....

... Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No habiendo nada más [REDACTED] la presente el día en que se actúa para los efectos procedentes. ....

**Testigo de asistencia**

[REDACTED]

[REDACTED]



000308

**RECIBIDO**  
27 OCT 2016

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3492 /2016

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**CONFIDENCIAL Y URGENTE**

**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,**

[Redacted]  
Campo Militar 1-A, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 11619.

Correo [Redacted]

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2º fracciones II y IX, 117, 123 BIS) 220, 223, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 10, fracción X, 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en lo dispuesto en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012 y Circular 06/96 del Procurador General de la República, esta Fiscalía de la Federación y en alcance al diverso OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3419 /2016 de fecha 04 de octubre del presente año, se solicita su valiosa colaboración a efecto de que se instruya a quien corresponda, para lo siguiente:

- Se apoye a esta Fiscalía de la Federación para que se lleve a cabo la segunda etapa de PRUEBA DE DISPARO donde será sometido a dicha práctica las armas de fuego que la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de BUENAVISTA DE CUELLAR tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se relacionan en el Acta administrativa de recepción de armamento del 19 de octubre 2014 y en el oficio SM-394/2016 (que en copia se acompañan que se encuentran en resguardo físico en las instalaciones de [Redacted] Batallón de Infantería con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero.
- De igual manera, respecto del armamento del municipio de TAXCO DE ALARCON que la Secretaría de Seguridad Pública tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se encuentran en resguardo físico en las instalaciones del 27/o Batallón de Infantería con sede en la Ciudad de Iguala, Guerrero.





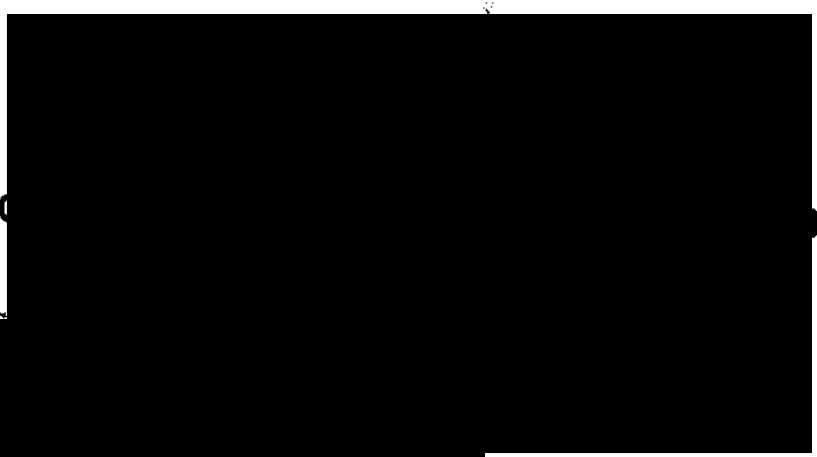
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2016

000309

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted] b.mx y en los números telefónicos [redacted] extensión [redacted]

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AC



A DE INVESTIGACIÓN

ANEXO CUATRO FOJAS DE LOS OFICIOS DE REFERENCIA.

C.c.p.

LIC. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.

[redacted] Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero.- Para su conocimiento y colaboración precedente.

IPO/NGPS.



000319

**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4027, que contiene el oficio número PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016, del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual dan respuesta a la petición realizada mediante los similares SDHPDSC/OI/671/2016 y SDHPDSC/OI/3570/2016, del veintitrés de marzo y veintidós de octubre del presente año, por el que se solicita se informe y remita lo siguiente: Parte de Novedades, Tarjetas informativas, Bitácoras de servicio, Fatigas y roles de guardias, Radiogramas con sus respectivas interpretaciones, Listado de personal policial desplegado, Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico, Plantilla de vehiculos (carros radio patrullas), Relación de armas y asignación, Resguardos otorgados. Al respecto, se recibió mediante oficio la siguiente información: "1. Copias certificada del Parte de Novedades, de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de dieciocho fojas útiles (18). 2. Copias certificadas de tarjetas Informativas suscritas durante los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de sesenta y cuatro fojas útiles (64). 3. Copias certificadas de Fatigas y Roles de guardias relacionas con los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de treinta fojas útiles (30). 4. Copias certificadas de Bitácoras de Servicio correspondientes a los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cincuenta y siete fojas útiles (57). 4. Copias certificadas de Bitácoras de Servicio correspondientes a los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cincuenta y siete fojas útiles (57). (sic), 5. Copias certificadas de Radiogramas con sus respectivas Interpretaciones, de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cuarenta y nueve fojas útiles (49). 6. Copias certificadas del Listado de Personal Policial Desplegado, Plantilla de Servidores Públicos y Álbum Fotográfico, constantes de diez fojas útiles (10), 7. Copias certificadas de Plantilla de Vehículos (Carros Radiopatrullas), Relación de Armas y Asignación y

Av. Paseo de la Reforma 201 - 203, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext [REDACTED] www.pgr.gob.mx.



Resguardos Otorgados, constantes de veinticinco fojas útiles (25)...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

000311

--- Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, da fe de tener a la vista el oficio con número de folio PR/DGAJ/DGAAP/10632/2016, del veintiuno de octubre del presente año, así como las copias certificadas del Parte de Novedades constantes de dieciocho fojas útiles, Tarjetas Informativas constantes de sesenta y cuatro fojas útiles, Fatigas y Roles de Guardias, constantes de treinta fojas útiles, Bitácoras de Servicio constantes de cincuenta y siete fojas útiles, Radiogramas con sus respectivas Interpretaciones, constantes de cuarenta y nueve fojas útiles, Listado de Personal Policial Desplegado, Plantilla de Servidores Públicos y álbum Fotográfico, constantes de diez fojas útiles, Plantilla de Vehículos (Carros Radiopatrullas), constante de veinticinco fojas útiles, ordenando agregar a la indagatoria en que se actúa. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016, así como las copias certificadas descritas en párrafos que anteceden, signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de [REDACTED] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] uría General de la República, para que surta los efectos [REDACTED] -----

**DAMOS FE** -----

DS DE ASISTE

Id 4027
Número: PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016
Fecha: 21/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016

000312

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]

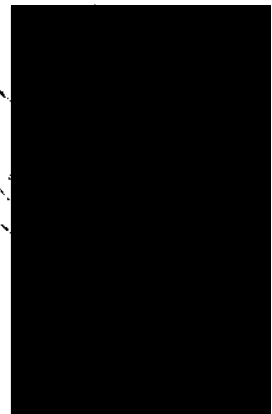
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [Redacted] INSPECTORA GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. EN ATENCION A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/671/2016 Y SDHPDSC/OI/3570/2016 MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA SE REMITAN : PARTE DE NOVEDADES, TARIETAS INFORMATIVAS, BITACORAS DE SERVICIO, FATIGAS Y ROLES DE GUARDIA,

Observaciones:

Official document header with logos of SGOB, CNE, and POLICIA FEDERAL. Text includes 'DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS' and 'DIRECCION GENERAL ASUNTOS PENALES'. The main body contains a request for information regarding a case from September 2014, listing required documents like 'Parte de novedades', 'Folios informativos', and 'Bitácoras de servicio'. It also includes a list of 4 items to be provided and a date stamp 'Lunes, 24 de octubre de 2016'.



Lunes, 24 de octubre de 2016

Página 1 de 1





000313

INSPECTORA GENERAL  
LICENCIADA [REDACTED]  
[REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA  
FEDERAL

LICENCIADA  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,  
ADSCRITA A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

RECIBIDO

OFICIO  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL

CONTIENE:  
OFICIOS: PF/DGAJ/1066/2016  
EXP. 1010/MIN/2016

*Se recibe  
Subcomando*

4027

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES**

**OF. PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016 (GSM) 000314**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

**LIC.** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrita a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

Hago referencia a los oficios números **SDHPDSC/OI/671/2016** y **SDHPDSC/OI/3570/2016**, del 23 de marzo y 22 de octubre del año en curso, por el que solicita se informe y remita lo siguiente, en relación al periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, con respecto a la estación de Policía Federal en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero:

- Parte de Novedades
- Tarjetas informativas
- Bitácoras de servicio
- Fatigas y roles de guardias
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones
- Listado de personal policial desplegado.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico
- Plantilla de vehículos (carros radio patrullas)
- Relación de armas y asignación
- Resguardos otorgados

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio **PF/DSR/CEG/567/2016**, del 5 de abril del año en curso, suscrito por ausencia del Coordinador Estatal Guerrero de la División de Seguridad Regional, por el cual adjunta la Tarjeta Informativa Número 0526/2016 certificada de fecha 2 de abril del año en curso, así como la documentación que a continuación se describe:

1. Copias certificadas del Parte de Novedades, de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de dieciocho fojas útiles (18).
2. Copias certificadas de tarjetas Informativas suscritas durante los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de sesenta y cuatro fojas útiles (64).
3. Copias certificadas de Fatigas y Roles de Guardias relacionadas con los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de treinta fojas útiles (30).
4. Copias certificadas de Bitácoras de Servicio correspondientes a los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cincuenta y siete fojas útiles (57).



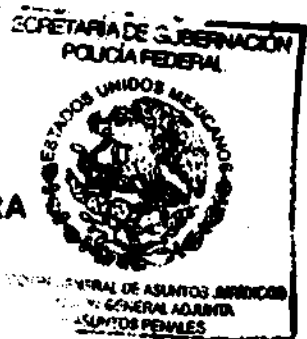
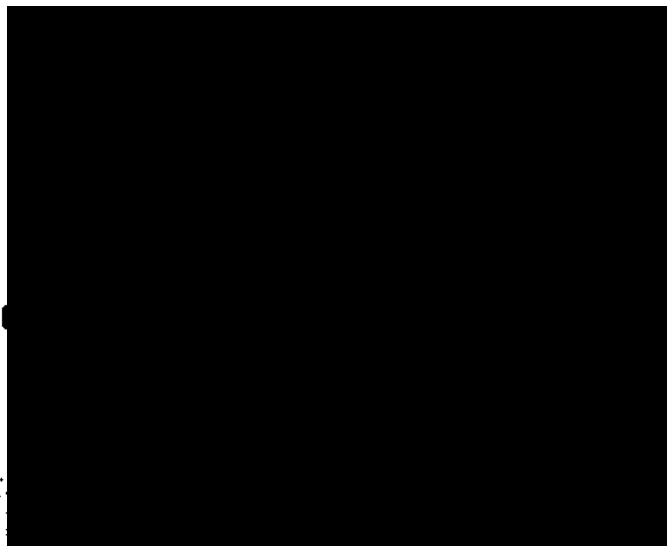


4. Copias certificadas de Bitácoras de Servicio correspondientes a los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cincuenta y siete fojas útiles (57).
5. Copias certificadas de Radiogramas con sus respectivas Interpretaciones, de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, constantes de cuarenta y nueve fojas útiles (49).
6. Copias certificadas del Listado de Personal Policial Desplegado, Plantilla de Servidores Públicos y Álbum Fotográfico, constantes de diez fojas útiles (10).
7. Copias certificadas de Platilla de Vehículos (Carros Radiopatrullas), Relación de Armas y Asignación y Resguardos Otorgados, constantes de veinticinco fojas útiles (25).

000315

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



Comisario General de Asuntos Jurídicos  
Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre  
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal

C.c.p.

Mtro. [Redacted] Comisario General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en  
 atenta consideración. Respetuosamente.  
 Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre. Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.  
 Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
 EXP: 1010/ [Redacted]  
 MJFB/FAG [Redacted]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO

000316

OF. No. PF/DSR/CEG/567/2016.

Chilpancingo de los Bravo Gro., 05 de abril de 2016

Asunto:  
Se envía documentación certificada

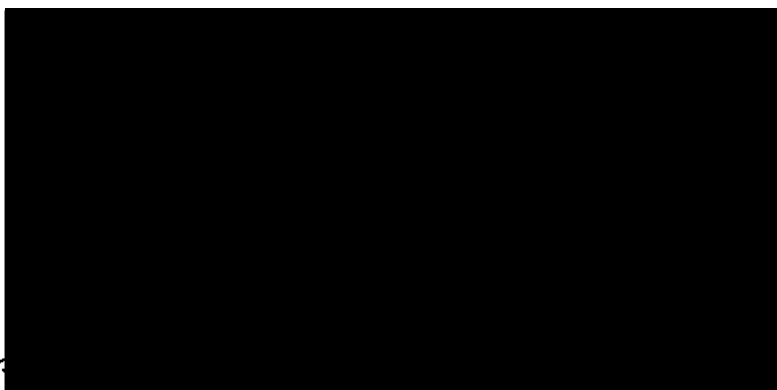
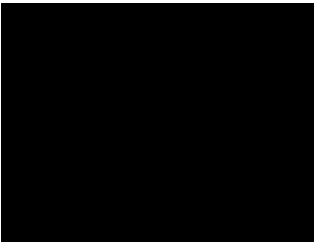
Comisario Jefe

Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal  
Presente.

Atendiendo lo requerido mediante oficio PF/DSR/DGAEJ/2757/2016 de fecha 31 de marzo del presente año, suscrito por el Inspector General Licenciado [redacted] Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, en cumplimiento a oficio número PF/DGAJ/3699/2016 en el cual hace referencia a oficio número SDHPDSC/OI/671/2016 de fecha 23 de marzo del presente año, suscrito por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, través del cual solicita se informe y remita documentación en relación al periodo del 25 al 30 de septiembre de 2014, con respecto a la Estación de Policía Federal en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero.

En ese tenor me permito enviar a Usted copia debidamente certificada de tarjeta informativa número 0526/2016 de fecha 02 de abril de 2016, así como de toda la documentación que en dicha tarjeta se describe.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.



COPIA  
COORDINACIÓN ESTATAL  
DE LA POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

50 tra. Marcela  
Hercilia M...  
06/04/16 14:08

Copias  
Al Titular de la División de Seguridad Regional. Para su registro conocimiento. Respetuosamente. Proceso.  
Al Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal. En atención a su oficio PF/DSR/DGAEJ/2757/2016.  
Al Archivo

RECIBIDO  
02 ABR 2016  
13:15

Avenida de la Juventud s/n Esquina Circunvalación Poniente, Colonia Burocratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, Teléfono 01 (747) 47-1-80-82, extensiones 35303 y 35322.



**COPIA  
CERTIFICADA**





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA

TARJETA INFORMATIVA NUM. 0526/2016.

IGUALA, GRO., A 02 DE ABRIL DE 2016.

C. COMISARIO

Coordinador Estatal de la Policía Federal  
En el Estado de Guerrero.  
Presente

En cumplimiento a su superior orden de Operación Interna No. 0322/2016 del día 01 de Abril de presente año, y en seguimiento a oficio No. PFI/SR/DGAEJ/2757/2016 signado por el C. Inspector general Lic. [REDACTED] Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, mediante el cual solicita que respecto al periodo del 25 al 30 de Septiembre de 2014, en relación a la estación de Policía Federal en el Ministerio Público en el Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, se remite la siguiente información.

- Parte de Novedades.
- Tarjetas Informativas
- Fatigas y roles de Guardia
- Bitácora de Servicio.
- Radiogramas con sus respectivas interpretaciones.
- Listado de personal Policial desplegado.
- Plantilla total de servidores públicos y álbum fotográfico.
- Plantilla de velos
- Relación de armamento
- Resguardos otorgados

Lo que comunico a usted

para que ordene.

En fe,  
Orden de Operación Interna: No. [REDACTED]  
NOC/ etc.



POLICÍA FEDERAL  
COORDINACIÓN IGUALA

Km. 121+100 Carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Centro C. P. 40600, Iguala, Gro., teléfono 017333323333 y 017333324540.

SEGON

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL (01) ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACION ESTATAL, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADA

CONSTE

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS RIOS A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.

EL COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGON

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**PARTE DE NOVEDADES**



00000001

000175

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

COMANDO EN JEFE NACIONAL DE FUERZAS ARMADAS

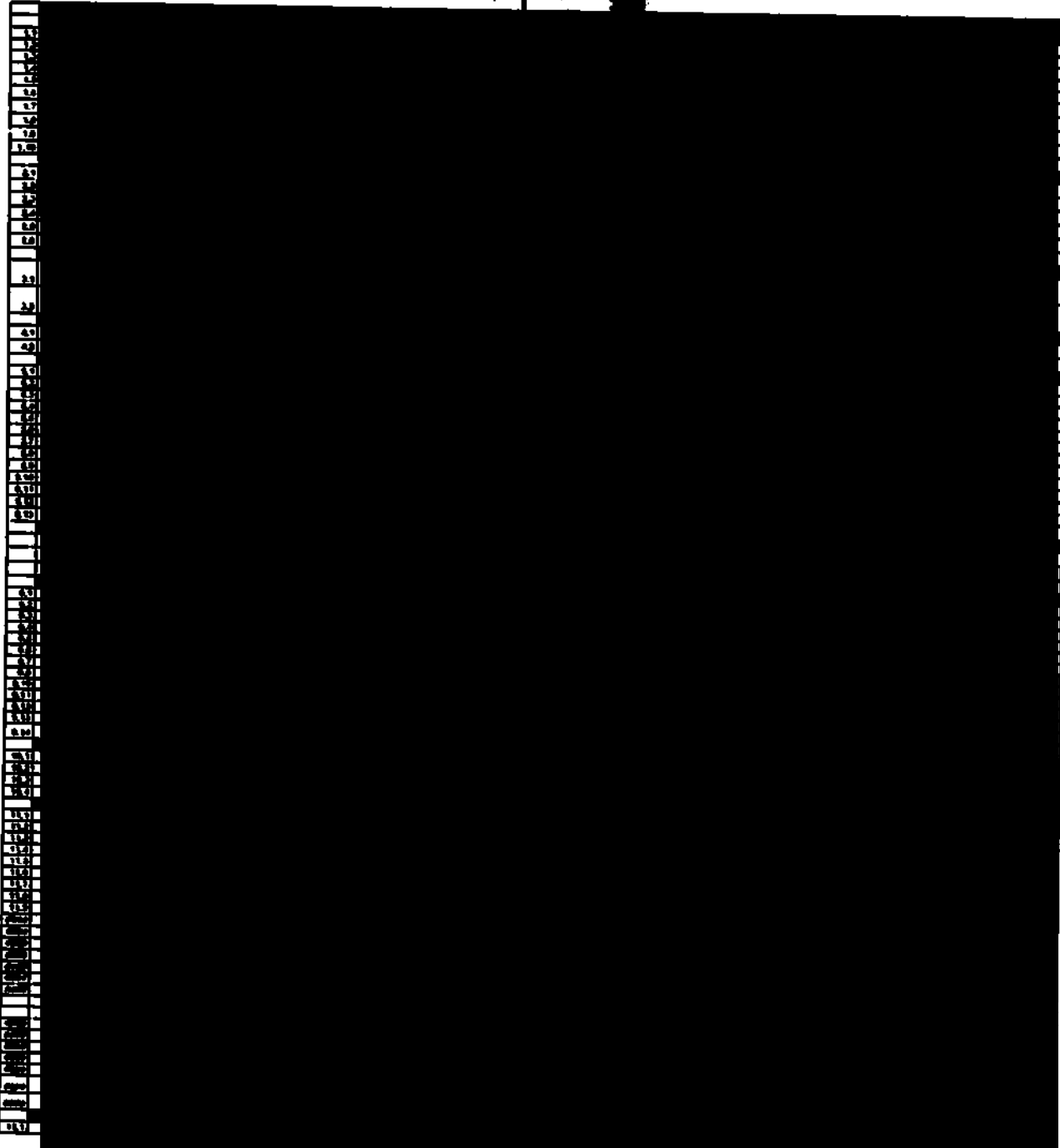
**POLICÍA FEDERAL**



ORDEN SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL QUERÉTARO  
ESTACION "NORMAL"  
CALLE 10 DE OCTUBRE 142  
QUERÉTARO, QRO. A 29 SEPTIEMBRE DE 2014.

COMANDANTE GENERAL ANTONIO GARZA GARCÍA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE

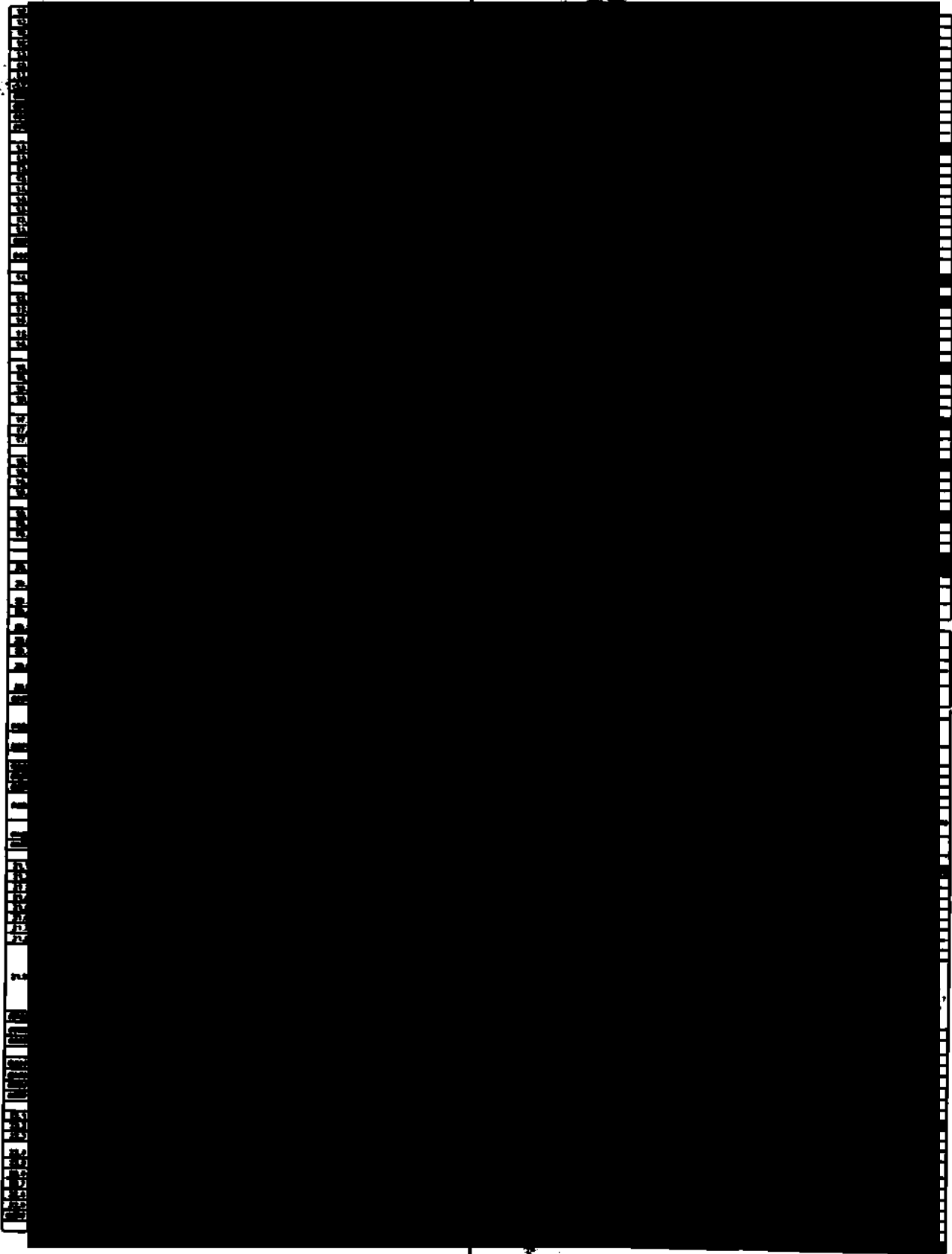
ME PERMITE INFORMAR A USTED LAS ROVEDAS OCURRIDAS EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA  
A LAS 23:00 HRS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



000321

00000002

000176



000322

00000003

000177



000323

000171

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

DIVISION SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION "TUMALA"  
TUMALA, GRO. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1971

00000004

COMANDO GENERAL, ANTONIO GARCIA GARCIA,  
TITULAR DE LA DIVISION SEGURIDAD REGIONAL,  
PRESENTE

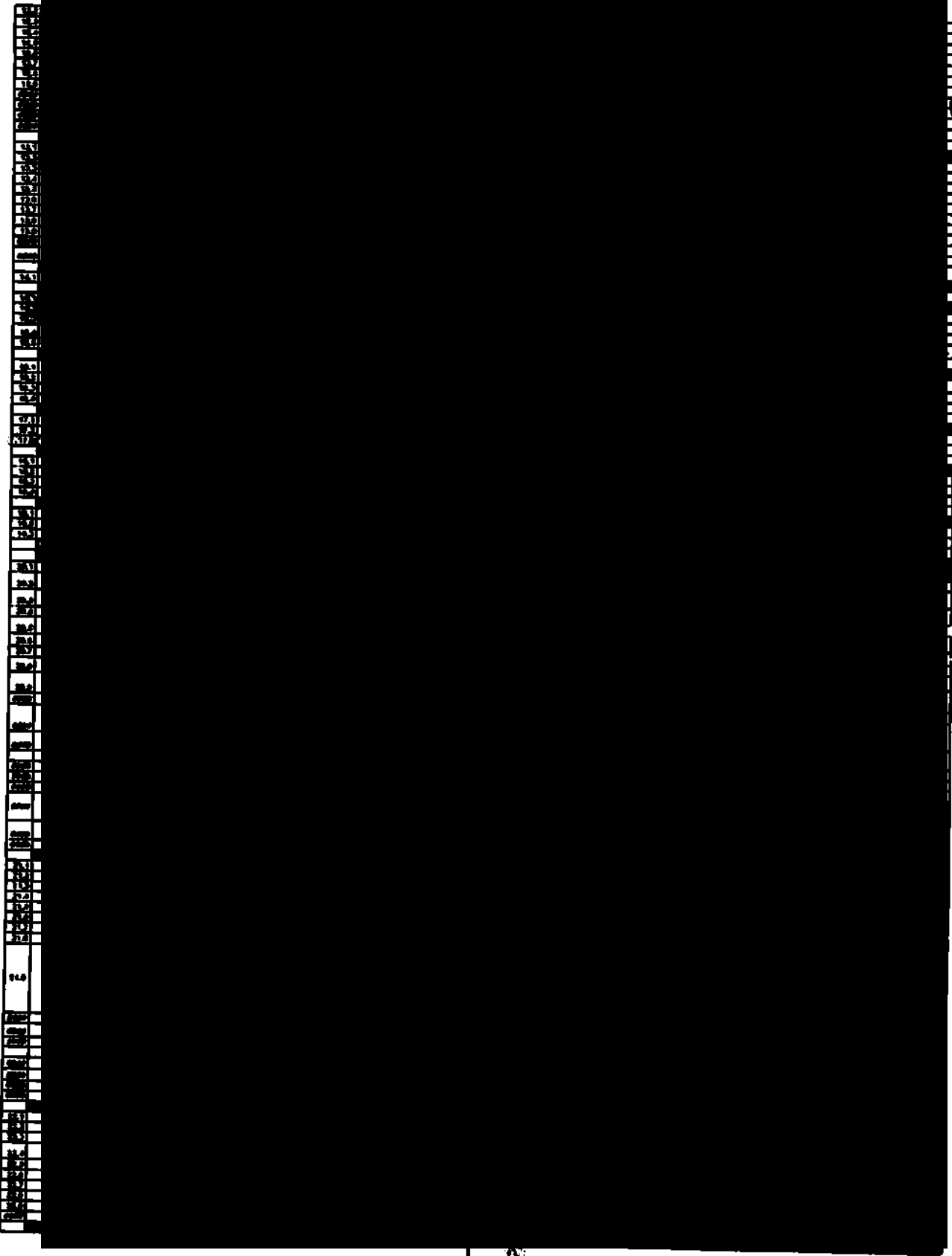
ME PERMITE INFORMAR A USTED LAS MOVIDAS OCURRIDAS EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA  
VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE



000324

000172

00005



000325

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

000173

00006



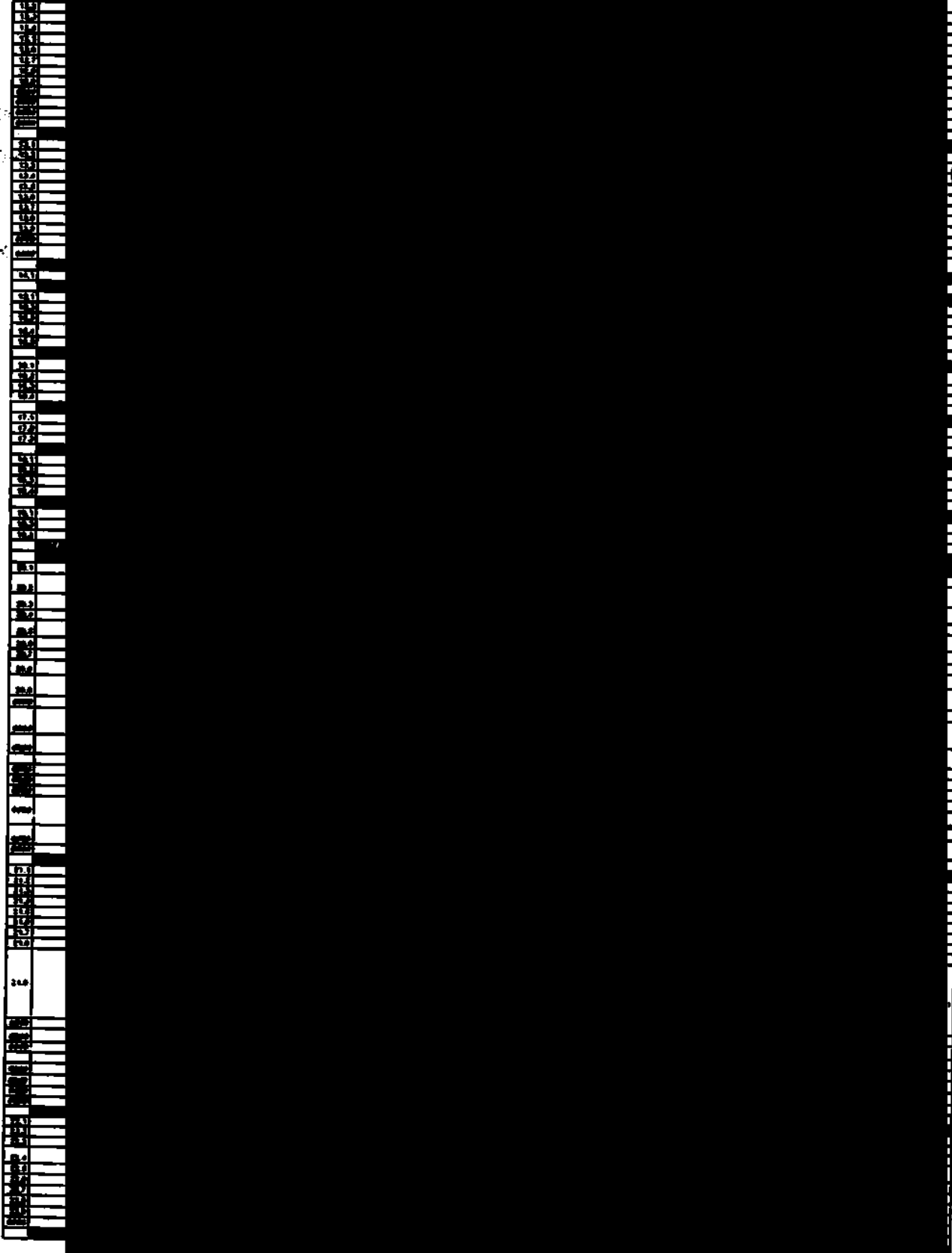


000327

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

000168

000008







El Jefe de la Oficina  
de la Procuraduría  
de los Recursos  
Fiscales

000189

000009



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

UNIDAD SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL QUERÉTARO  
ESTACION TOLUCA  
TEL. APO DE QUERÉTARO  
MEXICO, D.F., A 26 SEPTIEMBRE DE 1974

00010

COMANDO GENERAL ANTONIO GARZA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION SEGURIDAD REGIONAL  
QUERETARO

SE PERMITE INFORMAR A NUESTROS SEÑORES DE SEGURIDAD SOBRE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA  
DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 1974.

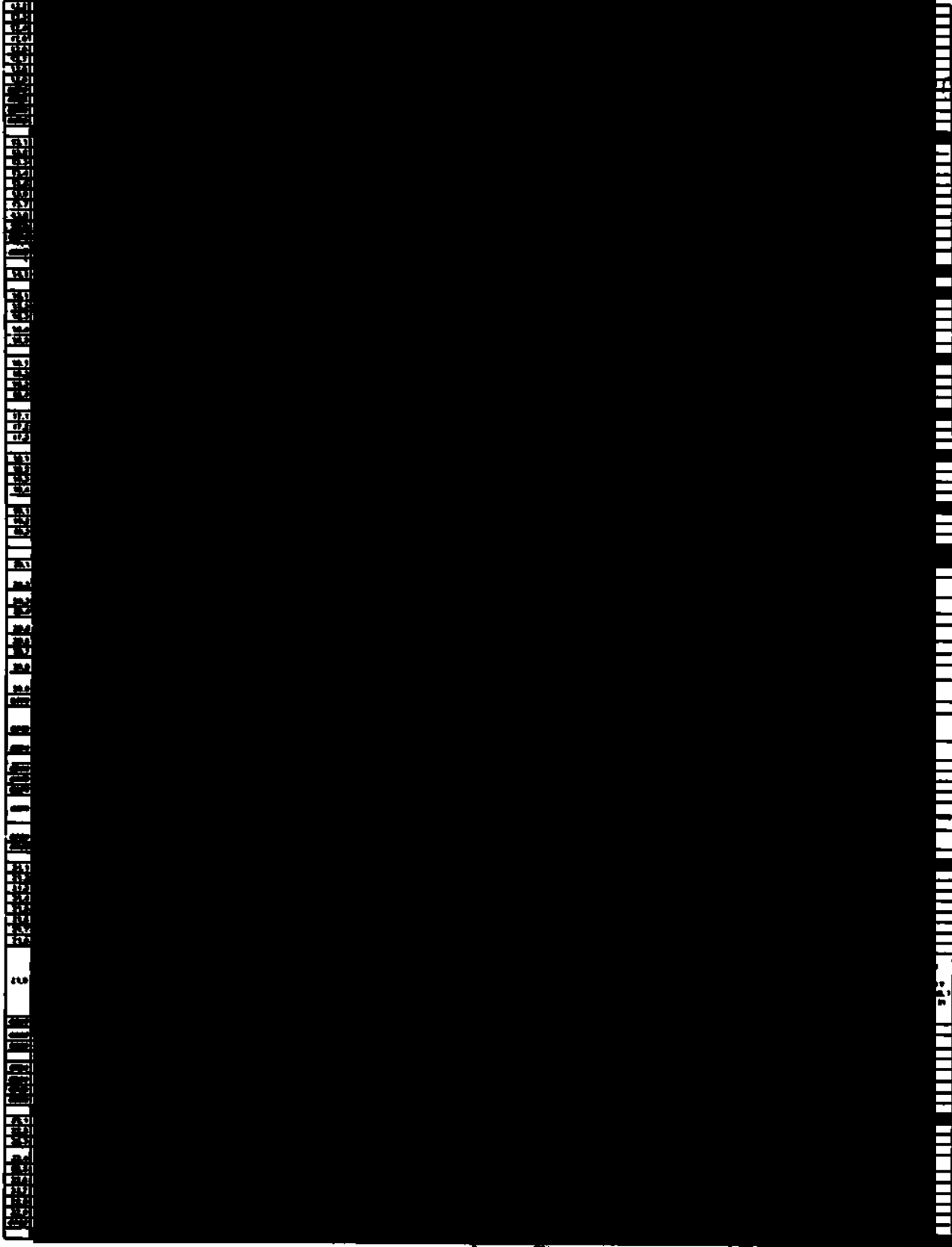


000330

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
SERVICIOS DE DEFENSA Y  
INVESTIGACIÓN

000165

000011



000331

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

000166

000012



000332

000260

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

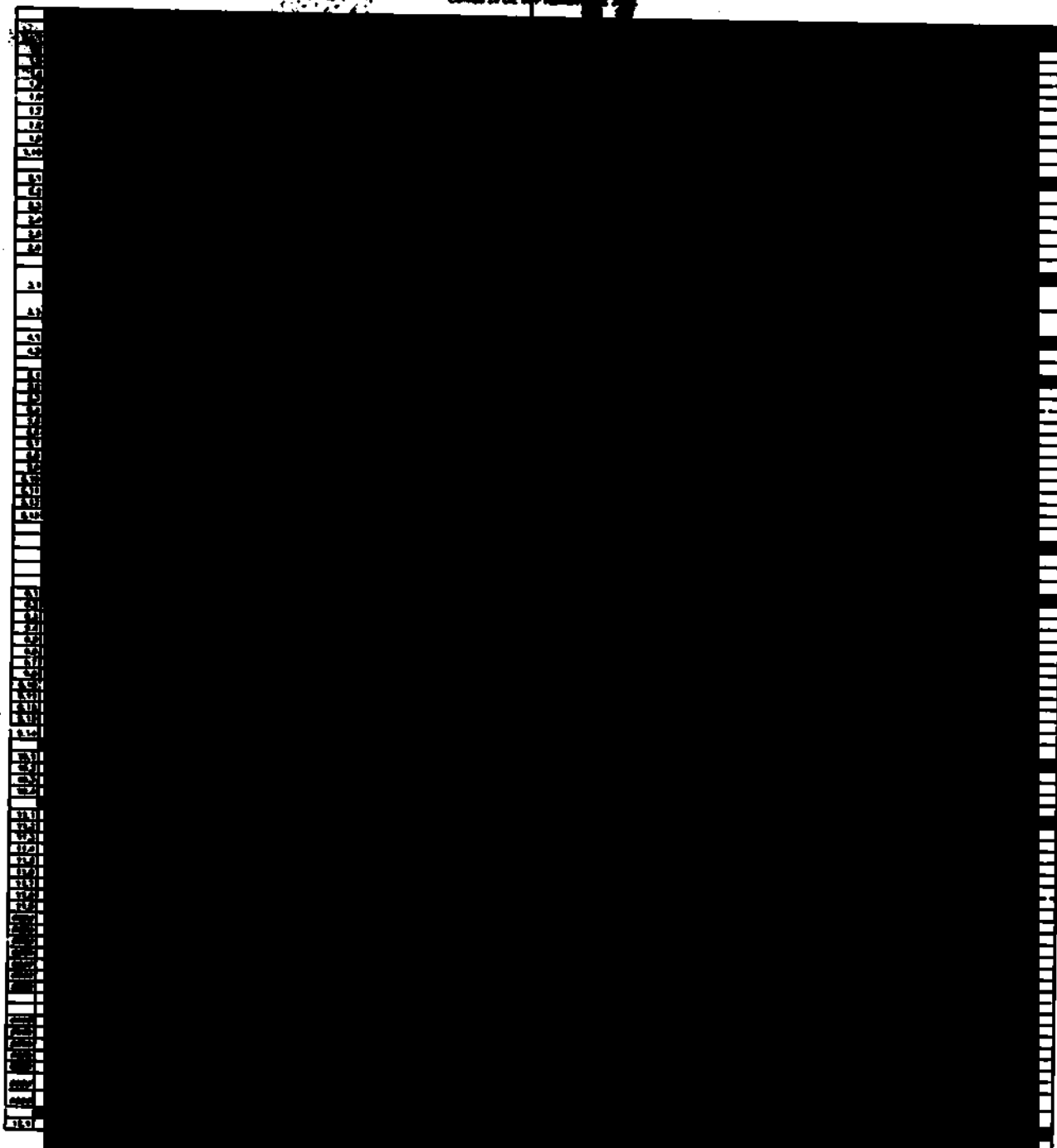


DIVISION SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL, QUERETARO  
ESTACION TOLUCA  
TOLUCA, QRO., A 20 SEPTIEMBRE DE 2014.

000013

COMANDANTE GENERAL ANTONIO GARCIA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE

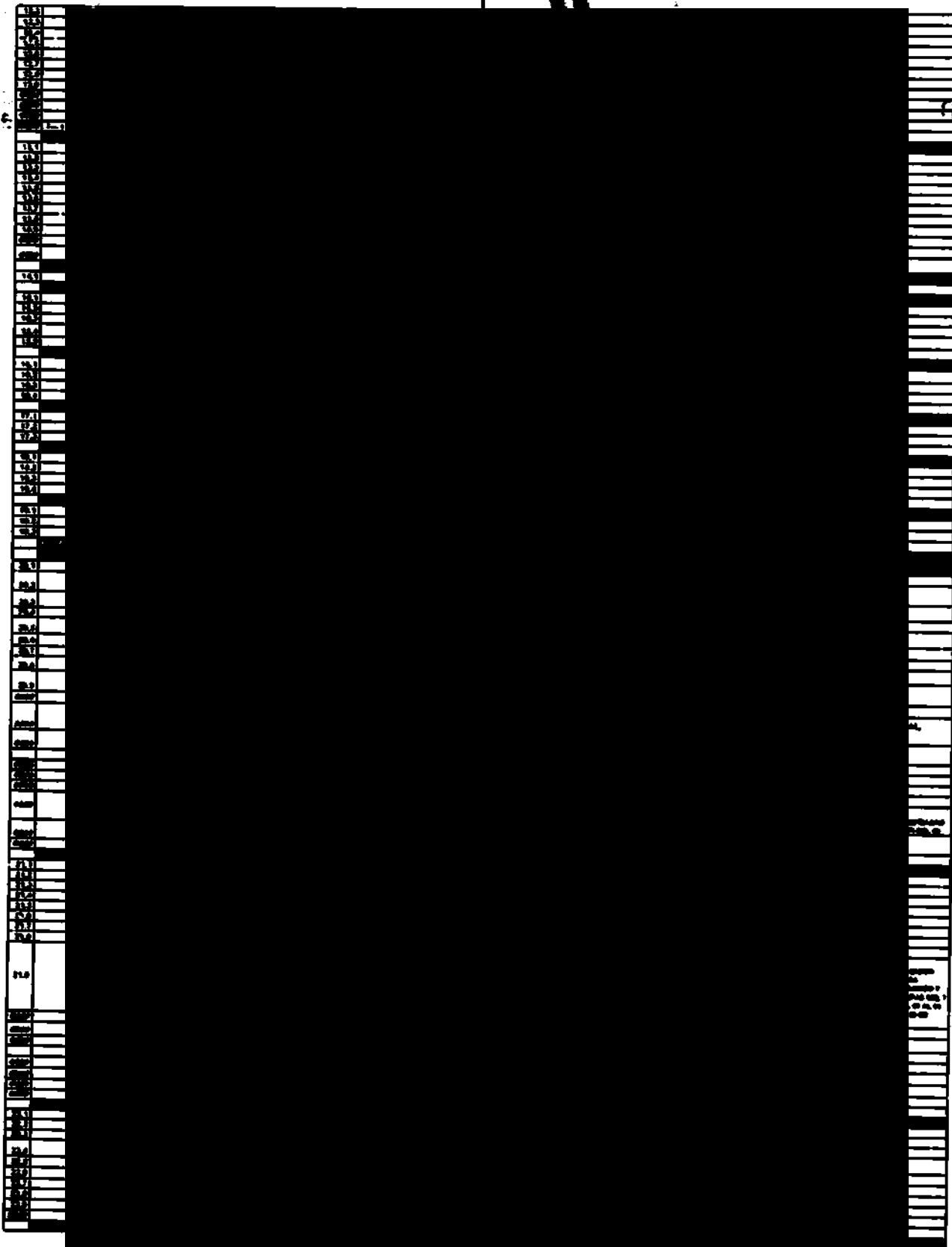
ME PERMITE INFORMAR A USTED LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA  
LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



000333

000261

0000014





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**



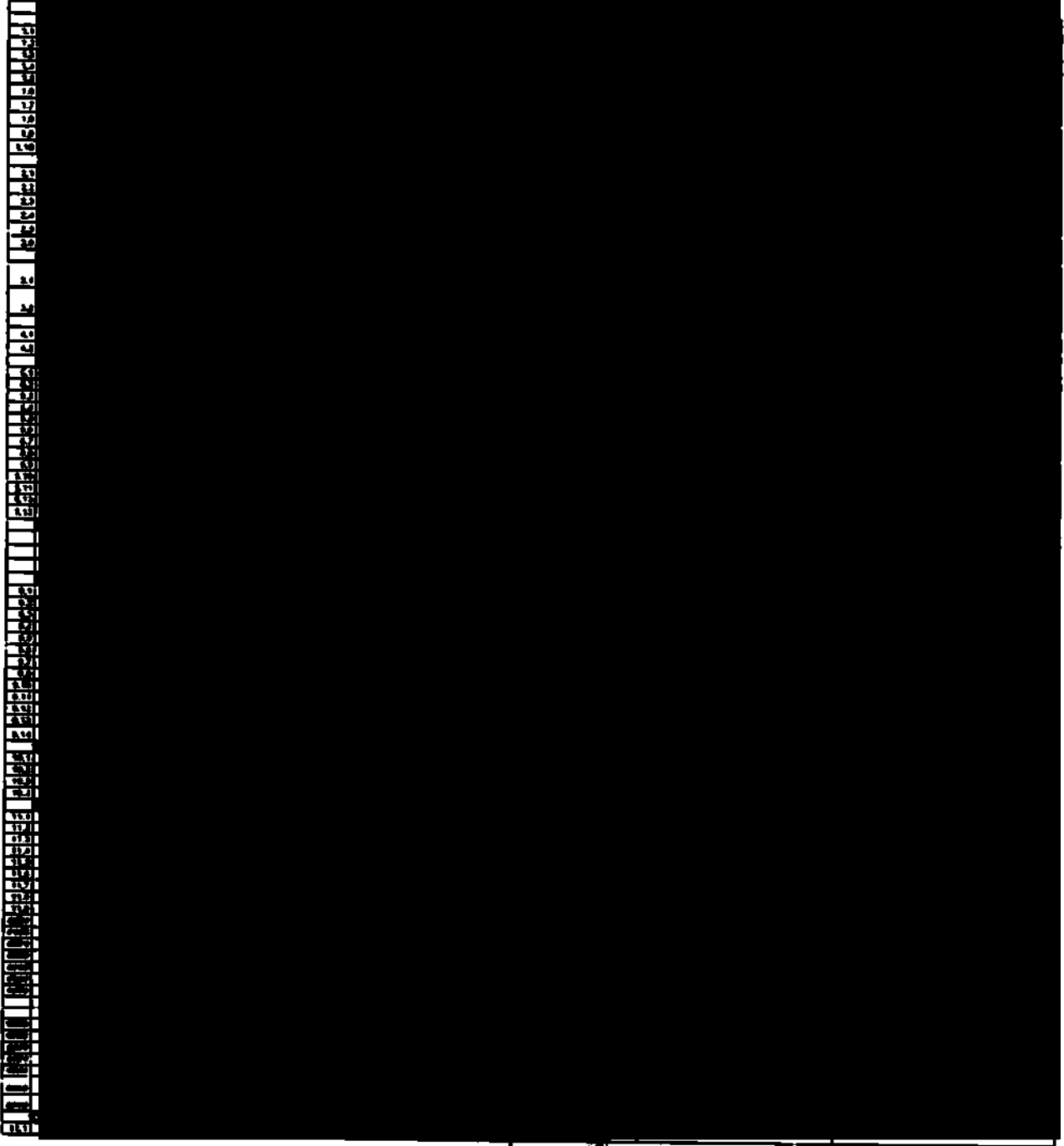
DIVISION SEGURIDAD FEDERAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION "TRINIDAD"  
3941 AÑO DE 2010  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMANDANTE GENERAL ANTONIO GARZA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION SEGURIDAD FEDERAL  
PRESENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

000016

ME PERMITE INFORMAR A USTED LAS NOTICIAS SIGUIENTES EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DEL DIA  
MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

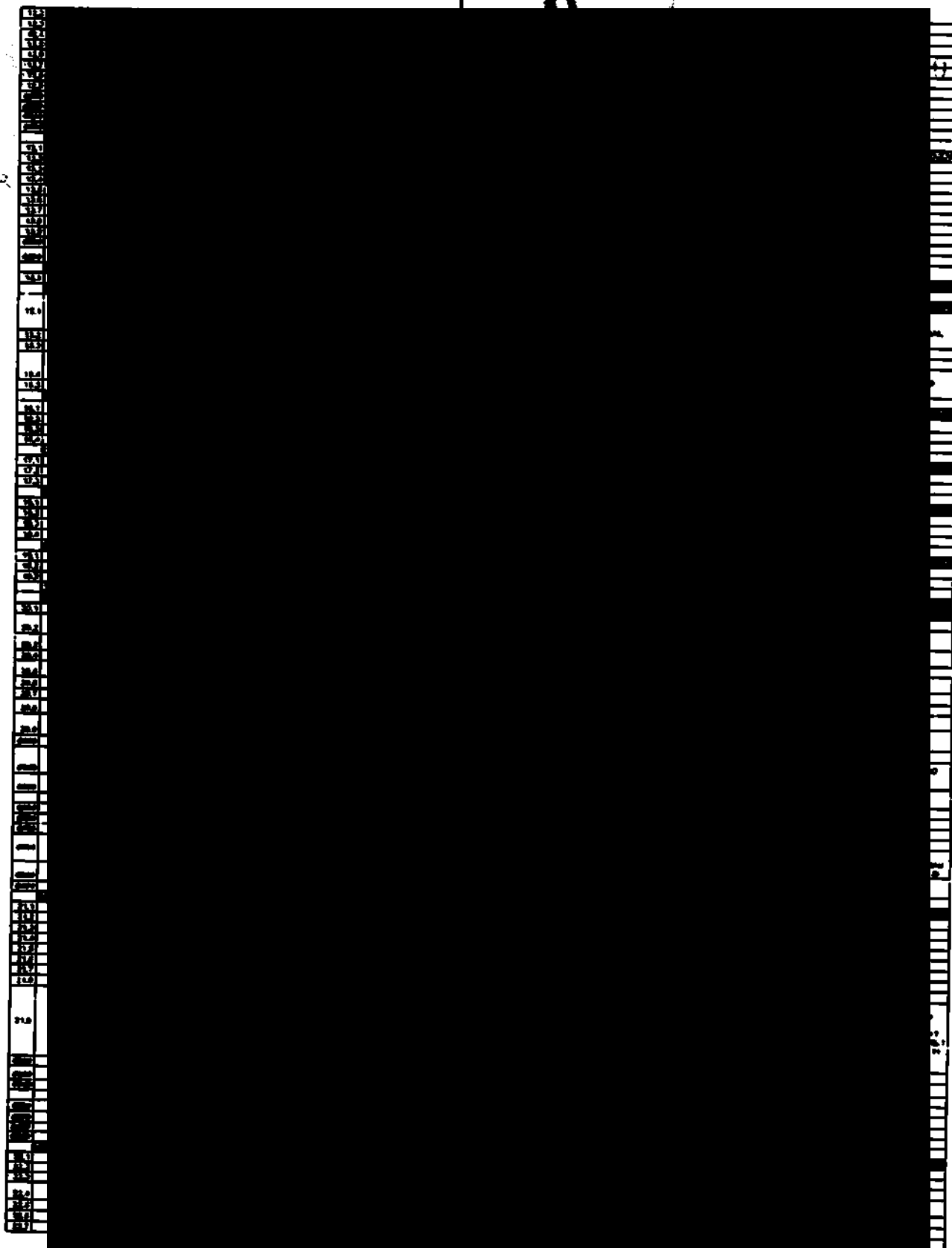




000336

000157

00017



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

EL ON DE LA  
C.A.P. 1174  
MOTIVACION 1

MOTIVACION 2

PERSONAL COMPONADO EN LA ESTACION. 1. SERVICIO  
TEL. ALONSO S.A.P. 1174, SER. PUERTO DE VADO A  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. TEL. ALONSO S.A.P. EN  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. MEDICAL Y SERVICIO  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. SERVICIO DE  
SERVICIO POR S. C. COMANDO EN JEFE SERVICIO  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA S.A.P. 1174

PERSONAL COMPONADO EN LA ESTACION. 1. SERVICIO  
TEL. ALONSO S.A.P. 1174, SER. PUERTO DE VADO A  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. TEL. ALONSO S.A.P. EN  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. MEDICAL Y SERVICIO  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA. SERVICIO DE  
SERVICIO POR S. C. COMANDO EN JEFE SERVICIO  
COMUNICACIONES Y TELEFONIA S.A.P. 1174

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL .....

.....**CERTIFICA**.....  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE DIECIOCHO FOJAS UTILES (18) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS.....

.....**CONSTE**.....  
LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.....

EL COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL

R

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
CENTRO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**TARJETAS INFORMATIVAS**

000051

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Código: PF /DSR/CEG/EIT./1348/2014

Fecha: Iguala, 25 de Septiembre de 2014.

Asunto: BOTEQ POR ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA

Impacto: Relevante

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

00000001

"2014, Año de Octavio Paz"

Información:

Hoy a las 12:00 horas, el C. Subinspector [redacted] al estar efectuando su servicio de Sobrevigilancia [redacted] tuvo contacto en el kilómetro 127+500 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tran Iguala - Mezcala), con aproximadamente 50 estudiantes cubiertos del rostro de [redacted] de Ayotzinapa, Gro., a bordo de un autobús de la línea Estrella de Oro [redacted] se encuentran pidiendo cooperación (brote) a los usuarios de esta vía, sin bloquear la circulación.

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones

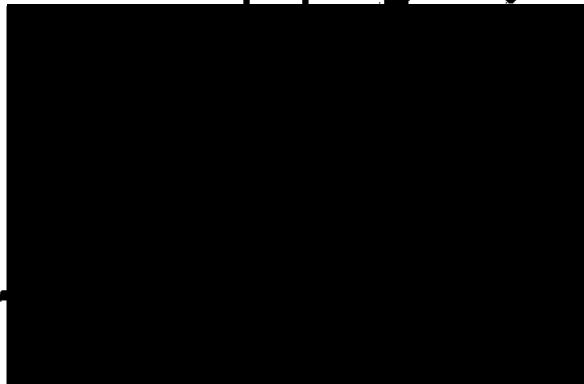
Por parte de esta Estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se solicita el apoyo y la presencia a Policía Estatal.

Validación: LADM



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA

Firma



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA

000052



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

Código: PF /DSR/CEG/EIT.VI1349/2014.

Lugar: Iguala, 25 de Septiembre de 2014.

Asunto: SE RETIRAN LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA.

Importancia: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Conclusión

Número: 00000002

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a la Tarjeta Informativa No. 1349/2014 del día de la fecha, me permito informar a usted que a las 15:00 horas, se retiraron los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayozinapan, del kilómetro 127+500 de la carretera (5) Cuemavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), con dirección a Chilpancingo Gro.

**Consideraciones:**

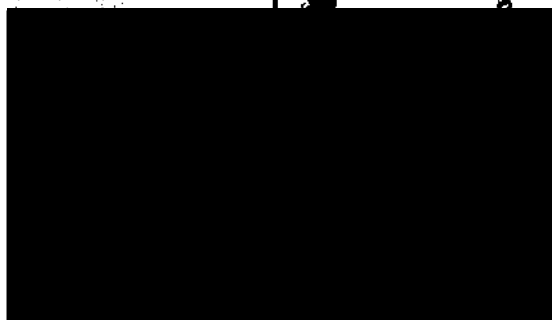
Información: Retirada de la Estación 9910, tripulada por el C. [Redacted]

Acciones inmediatas: Se mantiene personal de esta Estación pendiente sobre el tramo carretero en coordinación con autoridades estatales para llevar a cabo acciones preventivas.

Validación: TADM.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA**



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA  
TARJETA INFORMATIVA No. 1350/2014**

"2014. Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro., a 25 de septiembre de 2014.

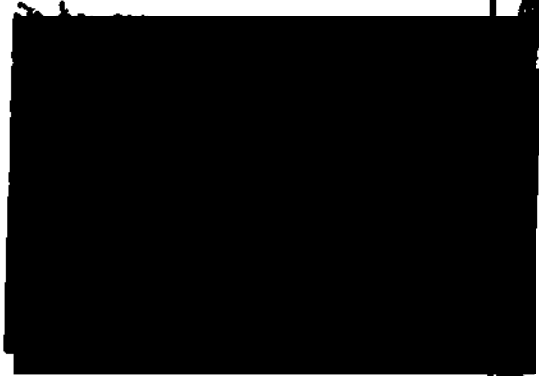
C. Comandante



**COORDINADOR ESTATAL DE LA  
POLICIA FEDERAL EN GUERRERO.  
Presente**

00000003

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 369/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, y a instrucciones superiores vía correo electrónico, por este medio me permito remitir a usted, memoria fotográfica del personal ubicado en esta Estación Iguala, portando el moño naranja en apoyo al día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

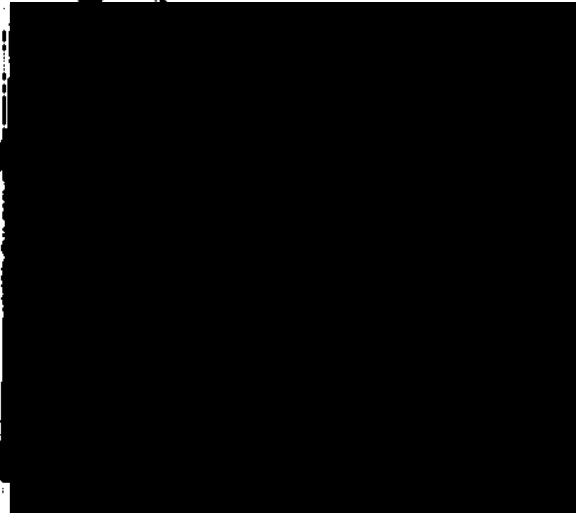
HOJA -2-

TARJETA INFORMATIVA No. 1350/2014

"2014. Año de Octavio Paz"

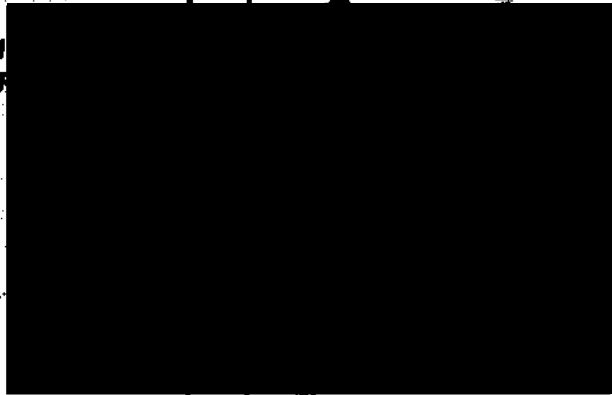
Iguala, Gro., a 25 de septiembre de 2014

00000004



Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

  
**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**



Copias  
Archivo  
E.A.M. /ab





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**BOLETA INFORMATIVA No. 1351/2014.**

Iguala, Gro., a 25 de Septiembre de 2014.

"2014 Año de Octavio Paz".

Subinspector

[Redacted Name]

Tratado de la Estación Iguala  
Presente.

0000005

En cumplimiento a Orden de Operación Interna No. 806/2014, me permito informar a usted, que el día de hoy, se le dio cumplimiento al Operativo de Hidrocarburos, efectuando (01) revisión a diferentes vehículos, en el km. 172+000 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (tramo Iguala - Mezcala).

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature]

Copias  
- Archivo.  
LADM/r/c.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1352/2014.**

Iguala, Gro., a 25 de Septiembre de 2014.

2014, año de Octavio Paz".

Subinstituto  
[Redacted]

Titular de la Estación Iguala  
Presente.

00000006

Me permito informar a usted, que el día de hoy, se le dio cumplimiento a la orden de operación proyecto minero, [Redacted] (revisión a diferente vehículo, en el km. 172+000 de la carretera, Cuernavaca - Chilpancingo (rama Iguala - Mezcala).

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature]

**Copias**  
• Archivo.  
LADM/ rfc.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1353/2014.**

Iguala, Gro., a 25 de Septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

0000007

**C. COMISARIO**

[Redacted Name]

Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1412/2014 del día de la fecha y en seguimiento a oficio número PF/DSR/GRZC/121/2014, firmado por el C. Comisario General D.M.P. Lic. [Redacted Name] Coordinador Regional Zona Centro, me permito informar a usted, que el personal de esta estación a mi cargo quedó debidamente enterado del contenido de la misma, no desean participar.

Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**

[Redacted Signature]



**POLICÍA FEDERAL**



Consejo  
Archivo  
LAUMnet

Comisaría (1a) Obispos, Cuipondiga, Centro C.P. 20700, Iguala, Gro., teléfonos 01233393333 y 01233361940.

000060

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS

POLICÍA FEDERAL

Código: TARJETA INFORMATIVA No  
PF/DSR/CEG/VEI/01364/2014

Asunto:  
ACCIDENTE DE VEHICULO CARGADO  
CON NITRATO DE AMONIO.

Fecha: Iguala, Gro. La 26 de Septiembre de 2014.

Impacto: NO

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

Nº. 00000008

Información:

Hoy a las 10:45 horas, el C. Inspector Jefe [redacted] responsable del Primer Turno, abordo del C.R.P 11740, al realizar su servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente al primer turno con horario de 0:00 a 15:00 horas, según orden económica del día de la fecha, en km. (142+950) de la carretera (95-D) Puente de Iguala (tramo Límites de Estado de Morelos - Iguala), tuvo contacto con un vehículo, que se encontraba accidentado sobre la superficie de rodamiento, bloqueando la vía general de comunicación, en su totalidad, reportando dicha novedad al centro de comunicaciones de esta Estación de la Policía Federal Iguala Gro., resultando ser el siguiente vehículo: Marca Kenworth, tipo Tactocamión, color rojo, modelo 2013, con placas de circulación [redacted] el SPF, acoplado a un remolque, marca Retesa, tipo tanque, color blanco, modelo 2009, con placas de circulación [redacted] propiedad de Trans Explo, S.A. de C.V. cargado con 35 toneladas aproximadamente de nitrato de amonio.

Consideraciones: De lo anterior se utilizó el Sistema Técnico No. 033/2014.

Acciones inmediatas: Se encuentra en el lugar del accidente el Inspector [redacted] y elementos de protección civil.

Anexo:

SU [redacted]

Firma de [redacted]



POLICÍA FEDERAL  
ESTADO DE IGUALA



POLICÍA FEDERAL  
GUERREROS



Código: TARJETA INFORMATIVA No. PF/DSR/CEG/EI/01368/2014  
Asunto: QUEDA ABIERTA LA CIRCULACION Y NO HAY DERRAME DE NITRATO DE AMONIO. POR ACCIDENTE  
Confidencial: NO

Fecha: Iguala, Gro., a 26 de Septiembre de 2014.

Impacto: NO

Carácter: Preámbulo

00000009

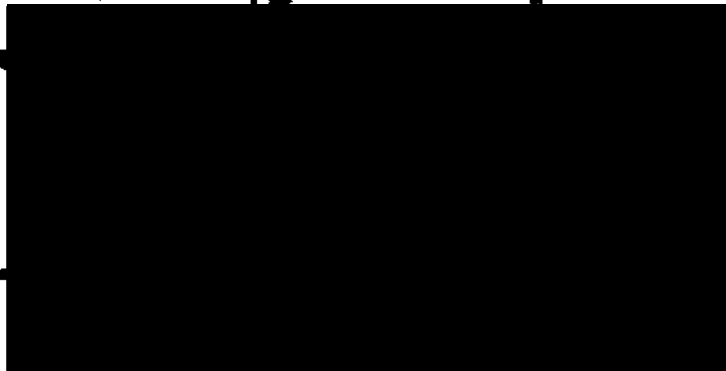
Información:

En seguimiento a la Tarjeta Informativa número 01368/2014, informa el C. Inspector Jefe Alfonso Martínez Vázquez, Responsable del Primer Turno, a bordo del C.R.P 11740, en el km. 042+950 de la carretera (95-D) Puente de Ixtla-Iguala (límite de Estado de Morelos - Iguala), donde ocurrió una volcadura, quedando abierta la circulación, siendo el siguiente vehículo: tipo tractor marca Kenworth, número de serie [REDACTED], color rojo con placas de circulación [REDACTED] del Servicio Público Federal, acoplado [REDACTED] semitráiler tipo tanque, número de serie [REDACTED] marca [REDACTED], color blanco, modelo 2009, con placas de circulación [REDACTED] el Servicio Público Federal cargado con nitrato de amonio donde no hubo derrame de carga, ni personas muertas y lesionadas. Quedando pendiente la realización total de salvamento.

Consideraciones: De lo anterior se elabora Dictamen Técnico No. 033/2014.

Acciones inmediatas: Se encuentra en el lugar del accidente el Inspector [REDACTED] elementos de protección civil.

Anexo:



LADM/...

... 0173332333 y 0173332450.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**PARJETA INFORMATIVA No. 1356/2014**

**"2014. Año de Octavio Paz"**

Iguala, Gro., a 26 de septiembre de 2014.

**C. COMISARIO**

[Redacted]

Comandante Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

00000010

En cumplimiento a su superior orden de operación inter número 2417/2014, del día de la fecha y en seguimiento al oficio número PGJE/DGPM/385/2014, firmado por la C. [Redacted] Director General de la Policía Ministerial del Estado, me permito informar a Usted que el personal adscrito a la Estación Iguala, que se detuvo

[Redacted] penal.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que bien tenga ordenar.



[Redacted signature area]

Copias  
Archivo  
[Redacted]



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

000067

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL,  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA

TARJETA INFORMATIVA No. 1357/2014.

"2014. Año de Convivencia Paz"

IGUALA, GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Comisión  
[Redacted]  
POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO  
Presente

00000011

El día de hoy el C. el Subinspector [Redacted] cubre su servicio de Seguridad Inspección y Vigilancia [Redacted] el segundo turno con horario de 15:00 a 23:00 horas, a bordo de [Redacted] por haber sido reparada las fallas del sistema eléctrico y no en [Redacted] según Orden Económica de Servicio.

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

EL T  
[Redacted]  
Firma de C



SEGOB  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA



CNS

000068

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA  
FOLIO INFORMATIVA NUM. 1358/2014.

IGUALA GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ

COMISARIO



PRESENTE. DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL.

N.º. 0000012

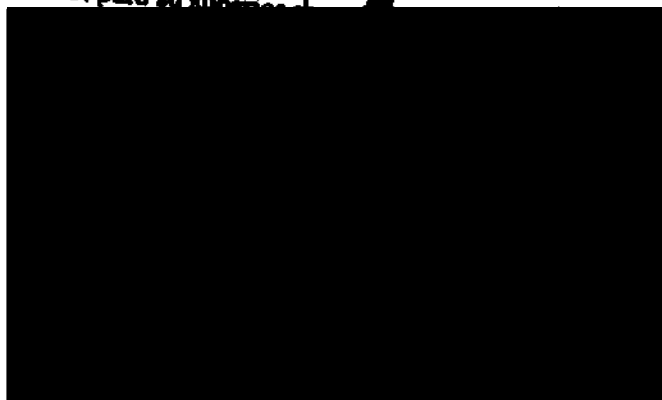
El día [redacted] darle cumplimiento a la reunión convocada por el C. Comisario [redacted] Guerrero de la Policía Federal, presidida por el Supervisor Operativo de la Coordinación Estatal en Representantes de las diferentes Cámaras de Autotransporte, así como diferentes Autoridades Ministeriales y Administrativas, dando inicio a las 13:00 horas, tratando los temas relacionados al Autotransporte. Concluyendo dicha reunión a las 15:30 horas, sin novedad.

Lo que comunico a Usted, para su superior [redacted]

[redacted] ga ordenar.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



POLICÍA FEDERAL  
GUERRERO



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
Comando en Jefe  
del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**HOJA INFORMATIVA No. 1359/2014.**

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre de 2014.

"2014 Año de Octavio Paz".

Subinspector

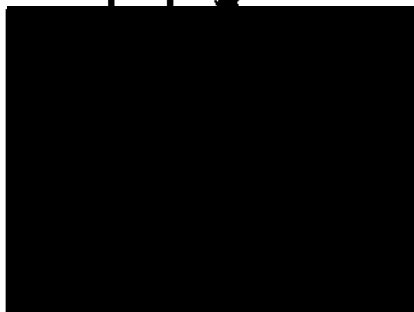


Presente.

00000013

En cumplimiento a Orden de Operación Interna No. 806/2014, me permito informar a usted, que el día de hoy, se le dio cumplimiento al Operativo de Hidrocarburos, efectuando (01) revisión a diferentes vehículos, en el km. 140+000 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (tramo Iguala - Mezcala).

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.



Copias  
-- Archivo.  
LADM/ffc.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1360/2014.**

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre de 2014.

"2014, año de Octavio Paz".

Subinspector

[Redacted Name]

Titular de la Estación Iguala  
Presente.

00000014

Me permito informar a usted, que el día de [Redacted] se le dio cumplimiento a la orden de operación proyecto minero, [Redacted] a diferente vehículo, en el km. 172+000 de la carretera, Cuemávaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala).

Lo que comunico a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

Investigación

[Redacted Signature]

*Copias*

- Archivo.
- LADM/ rfc.



Oficina de la Estación de la Policía Federal en Chilpancingo, Guerrero, C. P. 40009, Iguala, Gro., teléfono: 011 755 757 1111 y 011 755 757 1112.

JB  
JORNALTON



CNS  
COMANDO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

000054  
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA  
TARJETA INFORMATIVA NUM. 1361/2014.

IGUALA GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.  
"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

[Redacted]

COMUNICO A LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL.  
PRESENTE.

00000015

El día de hoy a las 17:00 hrs., en el Km. 060+000 de la carretera (95-D) Puente de Ixtla - Iguala  
(Tramo Límites de Estado Morelos - Guerrero) en el Km. 060+000, se realizó un operativo preventivo en conjunto  
[Redacted] Oficial [Redacted] C. Subinspector [Redacted]  
Arizpe, a bordo de [Redacted] Suboficial [Redacted]  
con la Policía Estatal al mando el encargado del grupo el C. [Redacted] a bordo  
del C.R.P. [Redacted] con seis elementos, efectuando (4) divisiones, concluyendo a las 19:00 horas, en  
el Km. 048+000 de la carretera antes mencionada, sin novedad.

Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature Area]



POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA  
2014

B  
ANALISIS



CNS  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

000056  
POLICIA FEDERAL

Código: PF IDSR/CEG/EMT.U1382/2014.

Fecha: Iguala, 26 de Septiembre de 2014.

Asunto: DISTURBIOS POR  
ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EN LA  
CIUDAD.  
Confidencial: NO

Importancia: Relevante

Carácter: Preliminar

00000016

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

Hoy a las 21:55 horas, el C. Policía Acreditado del Estado de Guerrero despatchador del C-4, informa que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., abordo de 2 Omnibuses de la empresa Estrella de Oro Económico, ocasionaron disturbios en la calle de Juan N. Alvarez y sobre la avenida principal de esta Ciudad, con elementos de la Policía Preventiva Municipal, así mismo las unidades se encuentran al pendiente a los accesos de esta Ciudad.

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

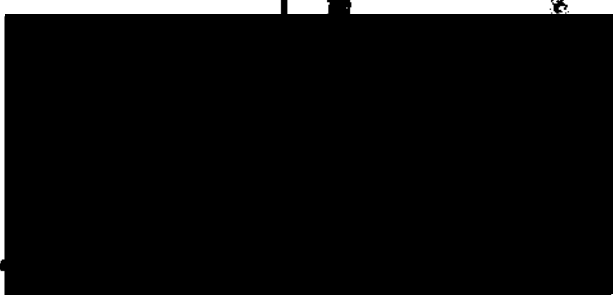
Acciones:

Por parte de esta Estación Iguala se encuentran las unidades del 2do. Turno pendientes en las entradas y salidas de Esta Ciudad.

Validación: LADOM



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA







**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

000

Código: PF /DSR/CEG/EIT./1363/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA TARJETA INFORMATIVA No. 1362/2014. Objeto: Relevante.

Confidencial: NO. Caracter: Preliminar

0000

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a Tarjeta Informativa 1362/2014, se informa que los disturbios en el centro de Iguala, arrojó saldo blanco es decir sin lesionados, ni muertos según entrevista con el Secretario de Seguridad Pública Municipal Felipe Flores Velazquez y así verificado en el centro de esta Ciudad de Iguala, a la vez indica el Secretario de Seguridad Pública que se originan los hechos en una provocación de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa al pasar por la explanada del Municipio quienes viajaban a bordo de un vehículo tipo obnibus económico 1531; que fue abandonado a la altura del Palacio de Justicia que se ubica en Carretera Nacional, Cuernavaca-Chilpancingo Jurisdicción Municipal. Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

**Acciones:**

Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.

Validación: LADM.



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**





000243

Código: PF /DSR/CEG/EIT./1364/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA TARJETA INFORMATIVA NoS. 1362 Y 1363/2014.

Importancia: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

00000019

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a Tarjetas Informativas NoS. 1362, 1363/2014, me permito informar a usted, que el día de hoy a la 01:00 horas en el Km. 136 aproximado de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Texcala) un ómnibus marca Volvo, color gris con franjas verdes, placas de circulación [redacted] del Servicio Publico Federal, de la empresa Castro Tours, abordo jugadores del equipo de fútbol Abispones de Chilpancingo, siendo agredidos por disparos de arma de fuego, resultando seis personas lesionadas y una persona muerta.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

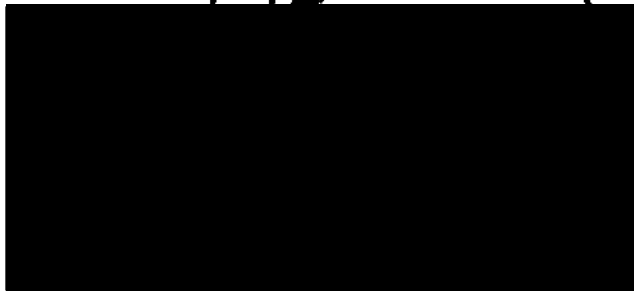
**Acciones:**

Así mismo se encuentran las unidades de esta Estación en el lugar de los hechos.

Validación: LADM. Investigación



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



Firma el C. SUBOFICIAL ALEJANDRO ESQUIVEL HERMENGILDO.

000358

000084

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**PLACETA INFORMATIVA No. 1365/2014**

**"2014. Año de Octavio Paz"  
Iguala, Gro., a 26 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**

Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

00000020

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1413/2014, de fecha 25 de septiembre de 2014 y en seguimiento al oficio número PE/DSR/CRZC/1814/2014, firmado



informo a Usted que se hizo de conocimiento al personal de Inspección, Seguridad y Vigilancia de esta Estación Igual a la suspensión provisional del acto reclamado dentro de los Juicios de amparo promovidos por las personas arriba citadas, para los efectos legales a que haya lugar, no existiendo la ejecución del acto reclamado por parte del personal adscrito a esta Estación.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Concimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**



Copias  
Archivo  
F. 11/01/14





000359

000035

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1366/2014**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**Iguala, Gro., a 26 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**



**Comisario de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente**

**00000021**

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1414/2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, el oficio número PE/SB/DGO/DGARC/299/2014, firmado por el C. Subinspector Licenciado [Redacted]

Seguridad y Vigilancia de esta Estación Iguala, la suspensión provisional del acto reclamado dentro de los Juicios de amparo por providos por las personas arriba citadas, para los efectos legales a que haya lugar, no existiendo la ejecución del acto reclamado por parte del personal adscrito a esta Estación.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Comandante y lo que a bien tenga ordenar.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA**

**C. [Redacted]  
Arribas  
[Redacted]**



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

Código: PF /DSR/CEG/EVT.V1367/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA  
TARJETA INFORMATIVA No. 1364/2014.  
Confidencial: NO

Impacto: Relevante.  
Carácter: Preliminar

00090022

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a Tarjeta Informativa No. 1364/2014 del día de hoy, me permito informar a usted, que el suscrito y los (3) Subinspectores

[Redacted]

Camara a bordo de los C.R.P.S: 11742, 11744, 11740, 9908 Y 9910 respectivamente, tuvimos contacto con los siguientes vehículos:

vehículo (1) tipo automovil, marca Nissan, color blanco, placas de circulación [Redacted] Servicio Publico Local del Estado de Guerrero, numero Economico [Redacted] el Km. 135+450 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), a un costado de dicho vehiculo se encontraba una persona sin vida del sexo [Redacted]

[Redacted]

vehículo (2) tipo automovil, marca Nissan, color blanco, placas de circulación [Redacted] Servicio Publico Local del Estado de Guerrero, numero Economico [Redacted] el cual se encontraba abandonado en el Km. 135+000 de la misma carretera y tramo.

vehículo (3) tipo Autobus, marca Volvo, color gris con franjas verdes, placas de circulación [Redacted] del Servicio Publico Federal, de la empresa Castro Tours, en el Km. 136+000 de la misma carretera y tramo, resultando las siguientes victimas:

**LESIONADOS:**

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]

000361

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

PF /DSR/CEG/INT./1135712/14.

**POLICÍA FEDERAL**

**MUERTO**

I.



Se anexa croquis ilustrativo

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

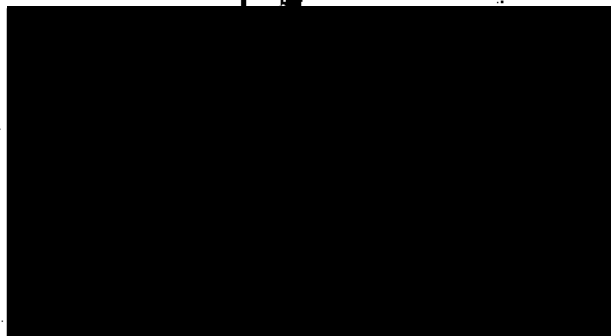
Acciones:

Validación: LADM.

0000023



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**



000362

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

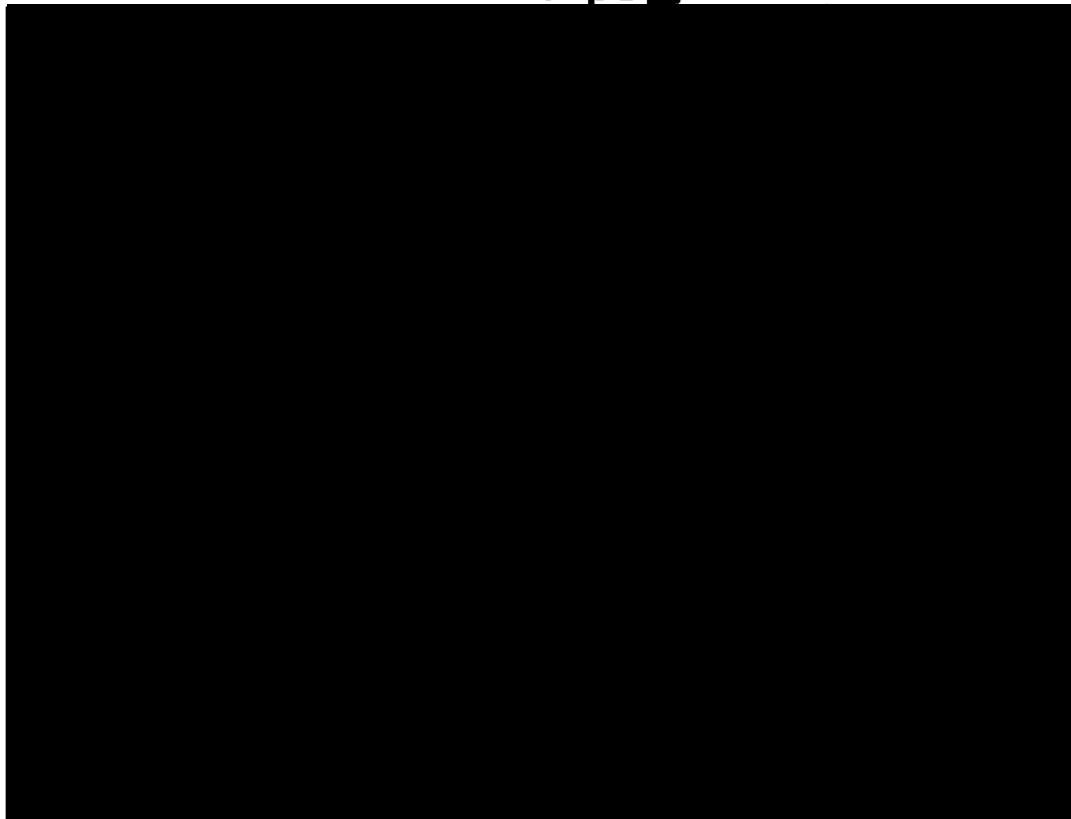


**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA SEGURIDAD NACIONAL

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL**  
**COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO**  
**ESTACION IGUALA** 0000024

**IGUALA GRO.**



  
**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**

**MEZCALA, GRO.**

El presente documento es propiedad de la Comisión Federal de Investigación del Crimen (CFI) y debe ser devuelto a la CFI en el momento de ser requerido.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**HOJA INFORMATIVA No. 1368/2014**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**Iguala, Gro., a 27 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**

**Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente**

00000025

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1421/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, y al superior oficio número PF/DSR/6934/2014, signado por el C. Comisario General [REDACTED] Titular de la División de Seguridad Regional, informo a Usted que se hizo de inmediato de conocimiento al Titular y Suplente, del cuadrante CE-19 Iguala, utilicen el equipo de Radio Satelital y sin excepción, tener en servicio el teléfono para reportar cualquier eventualidad.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que le bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**



Cc: [REDACTED]  
Archivo  
LAOM [REDACTED]



Núm. 121+390 Cuernavaca (96) Cuernavaca-Chilpancingo, Cuernavaca, Gro., teléfono 01733332333 y 017333324540.

000364

000057



Código: PF /DSR/CEG/INT.U01389/2014.

Fecha: Guatla, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: DISTURBIOS POR Impacto: Relevante.  
ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EN LA CIUDAD.

Confidencial: NO

Grado: Preliminar

00000026

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

**Primer evento**

Me permito informar a Usted, que el día 26 del presente mes y año, a las 21:55 horas, se recibió llamada a la guardia de la Policía de esta ciudad de Iguala, por parte del C. Policía Acreditado del [redacted] del C-4 comunicando que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., abordo de 2 Autobuses de la empresa Estrella de Oro, ocasionaron disturbios en la calle de Juan N. Álvarez y sobre la avenida periférico de esta Ciudad, contra elementos de la Policía Preventiva Municipal, informando vía telefónica al C. Felipe Flores Velázquez Secretario de Seguridad Pública Municipal, que el disturbio en el centro de esta Ciudad, por lo que se realizó vigilancia a las entradas a esta ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. Y siendo aproximadamente a las 23:30 horas se llevó cabo entrevista con el Secretario antes mencionado quien manifestó que se originaron los disturbios por una provocación de los Estudiantes de la Normal Rural leidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., esto al pasar por la plaza de las tres garantías continuando su camino hacia la Central de Autobuses de la Empresa Estrella Blanca de esta ciudad, por parte de los estudiantes de la Normal Rural [redacted] a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de Oro con números económicos [redacted] y a la altura del Palacio de Justicia, ubicado en Carretera Nacional (95) Cuernavaca - Chilpancingo fue abandonado un autobús de la empresa Estrella de Oro con número económico [redacted].

**Segundo evento**

Siendo aproximadamente a las 00:00 del día de la fecha, recibe llamada el Oficial de Guardia nuevamente por C-4, que aproximadamente a la altura del cruce de Santa Teresa de la Carretera Nacional (95) Cuernavaca - Chilpancingo, se encontraban varios vehículos que habían sido agredidos por arma de fuego, trasladándose personal de la Estación de Iguala, teniendo contacto a las 00:45 horas, en el Km. 135+450 de la Carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo tramo: Iguala - Mezcala:

Vehículo [redacted] automóvil, marca Nissan, color blanco, No. Económico [redacted] con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Local del Estado de Guerrero, con impactos de bala paralelo al eje de la vía sobre carriles de circulación con dirección a Mezcala, Gro., encontrándose fuera del vehículo aproximadamente a 1.50 metros una persona sin vida del sexo femenino de nombre Blanca Montiel Sánchez, según identificación expedida por el Instituto Federal Electoral.

Vehículo (2) en el Km. 135+950 de la misma carretera un automóvil, marca Nissan, color blanco, No. Económico [redacted] con placas de circulación 386670, del servicio público local del estado de Guerrero, paralelo al eje de la vía sobre el carril de circulación con dirección a Mezcala, Gro., mismo que se encuentra abandonado con impactos de bala y manchas de anasticas en el interior del vehículo.

000365

0000027

000058

IOB



CNS

POLICÍA FEDERAL

Vehículo (J) en el Km. 136+000 tipo autobús marca Volvo, color gris con franjas verdes, placas de circulación 434RK9 del Servicio Público Federal, de la empresa Castro Tours del color, gris con franjas verdes abordo jugadores del equipo de fútbol Aviapinas de Chilpancingo, mismo que presenta impactos de bala, de este vehículo resultaron lesionados los CC:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



Recibiendo atención medica en el Hospital General de esta Ciudad?

Y una persona sin vida del sexo masculino de 14 años de edad, que respondía al nombre de [redacted] de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Los vehículos se encuentran en el Km. 124+000 de la carretera México - Acapulco a disposición del ministerio de la Secretaría de Gobernación Igual, Gro.

Se anexa croquis ilustrativo

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

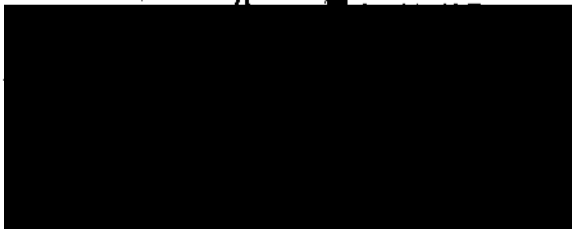
Acciones

Por parte de esta Estación Igual se encuentran las unidades del 2do. Y 3er Turno pendientes en las entradas y salidas de Esta Ciudad.

Validación: LADAM



POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN IGUAL



000366

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
NACIONAL

00000028

000059

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
ESTACION IGUALA**



**MEZCALA, GRO.**



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNA**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

**POLICÍA FEDERAL**

**DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**ARJETA INFORMATIVA No. 1370/2014**

**"2014. Año de Octavio Paz"**

**Iguala, Gro., a 27 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**

**Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente**

**00000029**

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1425/2014, del día de la fecha y en seguimiento, al oficio número PF/DS/DGO/DGABC/1301/2014, signado por el C. Subinspector Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección General relativo al Juicio de Amparo número 905/2014-IV-B, promovido por [REDACTED] informo a Usted que se hizo de conocimiento al personal de Inspección, Seguridad y Vigilancia de esta Estación Iguala, la suspensión provisional del acto reclamado dentro del Juicio de amparo promovido por las persona arriba citada para los efectos legales a que haya lugar, no existiendo la ejecución del acto reclamado por parte del personal adscrito a esta Estación.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA**

[REDACTED SIGNATURE]

CASERO  
Archivos  
ESTACION



Carretera a Iguala, Guerrero, C. P. 39000, Iguala, Gro., teléfono (01) 313 333 3333

000368

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNA**  
COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD NACIONAL

000218

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1371/2014  
"2014, Año de Octavio Paz"**

Iguala, Gro., a 28 de septiembre de 2014.

**C. COMISARIO**

[Redacted Name]

Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

00000030

En cumplimiento a superior orden de Operación Interna número PF/DSR/CEG/874/2012, del 8 de agosto de 2012, informo a usted nota periodística del periódico local de Iguala, Gro., "Diario 21" relativa a ordena Aguirre investigar crimen de normalistas, futbolista y taxista, toman Ejército, PF y FE control de Iguala.

Se anexa nota periodística.

Lo que comunico a Usted, para su superior cumplimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**

[Redacted Signature]



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA**

COPIAS:  
Archivo  
LADM/Im



Comando en Jefe de la Policía Federal, División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal de Guerrero, Estación Iguala, Guerrero, México. Teléfono: (01) 711 371 371

Domingo

| 28 |

Septiembre 2014

Iguala

de la Independencia

000219

Premio Internacional Relatos-Exp  
"Laurel de Oro a la Calidez"

Ordena Aguirre investigar crimen de normalistas, futbolista y taxista

# Tomán Ejército, PF y FE control de Iguala



El secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Gamero; el procurador de Justicia, Alamy Blanco Cabrera y el secretario de Seguridad Pública, Leonardo Vizcarra Pérez, durante una conferencia de prensa en esta ciudad de Iguala.

031

000220



Organizaciones del transporte público de la ciudad de Aguascalientes la mañana de este sábado. En la parte superior se ve un autobús y en la inferior un camión. En el centro se ve un grupo de personas que se preparan para salir a las actividades municipales, artísticas y deportivas, paz y seguridad en este municipio. Esto ocurrirá, tras las labores que se realizarán la noche del viernes y la madrugada del sábado, en las cuales participaron varias personas presuntamente o miembros de la Policía Preventiva Municipal y civiles armados.

Instruye Ángel al procurador, hacer una investigación clara y objetiva de los hechos para dar con los responsables

Militares, policías federales y estatales, asumiéron el partir de este sábado el mando de la seguridad pública en la Zona de la Banda, informó el titular de SSP, Leonardo Vázquez

Deletón  
Ignacio, Gr. Septiembre 24  
El gobernador Ángel Aguilar Rivera, instruyó a la Procuraduría General de Justicia del Estado, realizar de manera puntual, clara y objetiva, y con carácter urgente a la legalidad, las investigaciones en relación a los hechos de violencia registrados el viernes por la noche y la madrugada del sábado en Aguascalientes, donde perdieron

la vida y resultaron heridos.

**U**

na vez que la totalidad de los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Aguascalientes, retirados de las calles, el Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea (FA) y la Policía Federal (PF), a partir de este sábado, asumiéron el control de los trabajos de limpieza de seguridad pública en la Zona de la Banda. El secretario de Seguridad Pública y

» PAGINA 24

» PAGINA 25

00000032

En conferencia de prensa, funcionarios estatales encabezados por el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Gamelo, se informó que hasta este momento se han atendido a todos los lesionados, ofendidos y familiares de las personas que resultaron afectadas por estos lamentables hechos, tanto desde el punto de vista médico como del psicológico.

Martínez Gamelo, comentó que el mandatorio estatal instruyó a los secretarios de Salud, Lizaso Múzquiz Alonso, y de Seguridad Pública y Protección Civil, Leonardo Vázquez Pérez, así como al procurador de justicia del estado, Itasky Blanco Caldera, y con la colaboración del encargado de despacho de la Comisión estatal de Derechos Humanos, Ramón Navarrete Magaleno, combatir las situaciones que por naturaleza corresponden.

Una vez que éstas concluyeron, con estricto apego a la ley se tomarán las medidas necesarias y se aplicarán las disposiciones correspondientes en materia de estos hechos ilícitos. Hasta este momento se tiene un acuerdo al esquema protocolario. Los elementos de la Policía Preventiva municipal de Iguala tienen declaración en calidad de testigos. Martínez Gamelo señaló que estarán muy atentos al desarrollo de las investigaciones las cuales no concluirán hasta que se finique la responsabilidad a las partes culpables.

Por su parte, el procurador general de Justicia en el estado, Itasky Blanco, informó que durante la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre del 2014, se registraron diversos hechos en Iguala, en los que perdieron la vida seis personas y 20 más resultaron lesionadas, por lo cual un agente del Ministerio Público inició las investigaciones correspondientes trasladados al lugar de los hechos en compañía de peritos de la Dirección General de Servicios Periciales y elementos de la Policía Ministerial, en coordinación con elementos de la Policía Estatal y Federal, así como del Ejército Mexicano.

Aproximadamente a las 21:30 horas del 26 de septiembre, se registró un incidente entre un grupo de estudiantes de la Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, con elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, esto en razón de que los normalistas tomaron tres camiones de la central de autobuses para dirigirse a su escuela, momento en el cual fueron alcanzados por elementos de dicha corporación, quienes presuntamente accionaron sus armas contra los dichos vehículos, uso de los cuales llegó hasta las instalaciones del nuevo Palacio de Justicia, donde los equívocos abundaron el mismo, al cual se le aprehendieron las vestimentas con pedras en su interior, además de encontrarse en las instalaciones concarpetadas de vestir, algunas de ellas con líquido hemático.

Momentos después, el Ministerio Público recibió el reporte de que sobre el Perifoneo Norte, a la altura de la negociación con medio social Rodrigo Aurrera y Perifoneo Mercuriano (Pérez) en Iguala, se encontraba un autobús con normalistas, trasladándose a dicho lugar el personal de la línea Coma Libre y uno de los autobuses de Ocozacoacoatlán, en materia de buses, tipo Linceo, un vehículo Chevrolet, tipo Chevy, un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, una camioneta y una motocicleta, todos con impactos de arma de fuego, al parecer de tipo 7.62 (AK-47), todo esto que en el lugar fueron localizados casquillos percutzados de dicho calibre, además, se dio fe de los cuerpos sin vida de dos personas del sexo masculino que a decir de otros normalistas, pertenecen a dicha institución educativa, sin embargo, aún no han sido identificadas oficialmente.

Posteriormente, cerca de las 24:00 horas, se registró otro aprehensión de sujetos armados contra diversos automovilistas que se desplazaban sobre la carretera federal Iguala-Chilpancingo, a la altura del cruce de la localidad de Santa Teresa, municipio de Iguala, en la que resultó afectado un autobús de una empresa del servicio turístico, en la que viajaban integrantes del equipo de fútbol Aviateca de Chilpancingo y dos turistas del servicio público, perdiendo la vida un menor y una mujer, resultando herido un turista, el cual fue trasladado a un nosocomio para recibir atención médica y de momento después perdió la vida. En dicho lugar fueron asegurados casquillos percutzados calibre 223" (AK-15).

Carretera a Chalpancingo-Iguala, a la altura del kilómetro 176, donde se localizaron dos vehículos un Volkswagen tipo Pointer con el cristal lateral de la puerta trasera roto y en la portezuela del chofar tres impactos de arma de fuego calibre 7.62 x 39 mm (AK-47), así como una camioneta marca Ford, tipo Escape, con los llantos ponchados. En el lugar resultaron lesionados un agente del Ministerio Público que transitaba por el lugar, así como una mujer, los cuales fueron trasladados a un nosocomio de Chilpancingo para recibir atención médica, reportándose como estables.

Aproximadamente a las 11:00 horas del 27 de septiembre, elementos del Ejército Mexicano hicieron del conocimiento a la representación social que se encontró el cuerpo de una persona del sexo masculino sobre la avenida Perifoneo Norte, el cual estaba desahogado y permanece en calidad de desconocido. Ba de resaltar que el titular de esta Procuraduría, el secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del estado, Leonardo Vázquez Pérez, y encargado de despacho de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ramón Navarrete, así como elementos de la Policía Estatal, Secretaría de la Defensa Nacional y la Policía Federal Preventiva, fueron recorridos de manera inmediata a las vicinas de los hechos para reportar al personal de estado.

Con respecto a que para el procedimiento de investigación de los hechos se requiriera el apoyo de integrantes del equipo de fútbol Aviateca de Chilpancingo, estudiantes de la Normal Rural Rafael Ángel Burgos y elementos de la Policía Ministerial Preventiva de Iguala.

Así mismo, el secretario de Salud en la entidad, Lizaso Múzquiz Alonso, relató que por la madrugada de este sábado y por indicaciones del gobernador, se trasladó al Hospital General de Iguala, perteneciente a la Secretaría de Salud, para poder atender a los pacientes heridos de bala que en el transcurso de la noche comenzaron a ingresar al nosocomio. Explicó que 14 de los 20 heridos fueron trasladados al Hospital General de Iguala "Jorge Sobrón Acervat". A su vez Ramón Navarrete Magaleno, indicó que por estos hechos de manera oficiosa se inició el expediente DG/2014, y se dictó un acuerdo que ordena el traslado de 11 personas que desde las primeras horas del sábado se encuentran variando decisiones a los jóvenes de la escuela Normal, Raúl





De la misma manera se atiende a los familiares de los normalistas, y presenciando las declaraciones que toma en Ministerio Público, además de darle curso a su propio expediente en donde se declaró a la totalidad de los estudiantes. Narraré Magallanes señaló que en el lugar de los hechos se recaban las pruebas periciales, y se están buscando evidencias para presentar un expediente con las pruebas suficientes que puedan determinar la presunta responsabilidad de la Policía Preventiva municipal de Iguala que es la autoridad a la que seaban los jóvenes estudiantes como responsable de los hechos. ■



En las gráficas, que de los fines normalistas que perdieron la vida, después de ser atacados por presuntas prácticas autoritarias.

0000035

000222

000208

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**POLICÍA FEDERAL**

**Código:** PF /DSR/CEG/EIT./01372/2014

**Fecha:** Iguala, 28 de Septiembre de 2014.

**Asunto:** NOTA PERIODISTICA

**Impacto:** Relevante.

**Confidencial:** NO

**Carácter:** Preliminar

00000036

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

Me permito informar a Usted, nota periodística del periódico local de Iguala, Gro., "Diario 21", del día de hoy, relativa a ordena Aguirre investigar crimen de normalistas, futbolista y taxista, toman Ejército, PF y FE control de Iguala.

Se anexa nota periodística

**Consideraciones:**

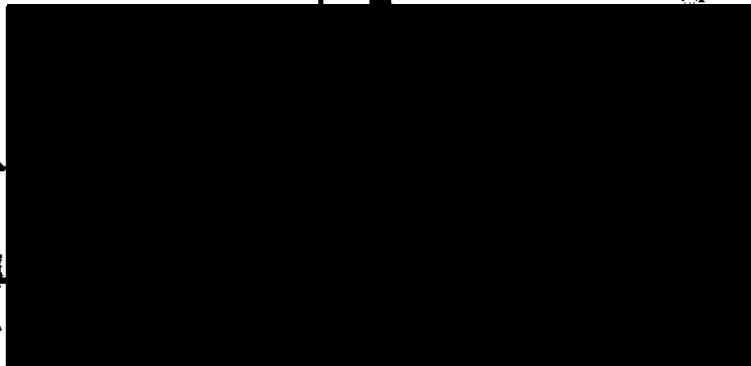
**Información:** Nota periodística

**Acciones:** Se continúa presente por esta conexión con el grupo interinstitucional, Procuraduría, Policía Estatal y Militares.

**Validación:** [Redacted]



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1373/2014 00000037**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**Iguala Gro., a 28 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**

Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

En cumplimiento a superior orden de Operación Interna número PP/DSR/CEG/874/2012, del 8 de agosto de 2012, informo a usted nota periodística del periódico nacional "El Universal" del día de hoy, relativa a "Sicarios" asesinan a estudiante y otras tres personas, policías atacan a normalistas en Guerrero.

Se anexa nota periodística.

Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.



COPIAS:  
Archivo  
LADM/ 04



Km. 121+300 Carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Cedeo C. P. 40000, Iguala, Gro., teléfono 01733323333 y 01733324540.

www.eluniversal.com.mx

# EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MÉXICO



CIENCO. 20  
6 SEPTIEMBRE DE 2014

"Sicarios" asesinan a estudiante y otras tres personas

## ~~Políticos atacados a promotoristas en Guerrero~~

0000038

00020



000203

GOB  
ESTADO DE GUERRERO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICIA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL

Código: PF /DSR/CEG/EIT./1137/2014.

Fecha: Iguala, 28 de Septiembre de 2014.

Asunto: CONVOY DE PADRES DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GRO.  
Confidencial: NO

Inspector Relevante.

Carácter: Preliminar

00000040

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

Me permito informar que siendo las 16:50 horas, el Sr. [redacted] y los CC. Subinspector [redacted] Suboficial [redacted] a bordo de los C.R.P.S: 11742 y 11744 respectivamente de esta Estación de Iguala, Gro., se sumamos al convoy de Policía Estatal que tiene por objeto de apoyar a los padres de los estudiantes de la Escuela Normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., a bordo de dos autobuses de la Empresa Estrella de Oro números económicos [redacted] que se tiene por objeto la búsqueda de sus hijos de los que hasta el momento se tienen en calidad de desaparecidos.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

**Acciones:**

Validación: LADM.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD NACIONAL

POLICÍA FEDERAL

Código: PF /DSR/CEG/EIT.I/1376/2014.

Fecha: Iguala, 28 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A TARJETA Informativa: Relevante.  
INFORMATIVA No. 1374/2014.  
Confidencial: NO

00000041

Carácter: Preliminar

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a la Tarjeta Informativa No. 1374/2014 el día de la fecha, me permito informar a usted que a las 19:00 horas, los dos autobuses de la Empresa Estrella de Oro números económicos [redacted] abordo los padres de los estudiantes de la Escuela Normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., abandonan jurisdicción de esta Estacion Iguala, Gro., en el kilómetro 172+200 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), con dirección a Chilpancingo, Gro., sin novedad

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones: [redacted] C. S. [redacted] [redacted] proporciono [redacted]

Validación: LADM.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMARTIVA No. 1376/2014.**

Iguala, Gro., a 29 de Septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

**C. COMISARIO**

[Redacted]  
Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

[Redacted]

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1438/2014 del día de la fecha y en seguimiento a oficio número PE/DSE/CRZC/1852/2014, signado por el C. Comisario General D. M. P. [Redacted] Coordinador Regional Zona Centro, relativo al juicios de amparos números 930/2014, promovido por la C. [Redacted] para que se mantengan las cosas en el estado que se encuentran, informo a Usted que se hizo de conocimiento al personal de Inspección, Seguridad y Vigilancia de esta Estación Iguala, la suspensión provisional del acto reclamado dentro de los Juicios de amparo promovidos por las personas arriba citadas, para los efectos legales a que haya lugar, no existiendo la ejecución de alguno de los actos reclamados, por parte del personal adscrito a esta Estación.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**

[Redacted Signature]



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

Comis  
Archivo  
LADM/ab



Rta. 121-350 Carretera (PS) Cuernavaca-Chilpancingo, Centro C. P. 40000, Iguala, Gro., teléfonos: 017221521333 y 017221321340

000203

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1377/2014.**

Iguala, Gro., a 29 de Septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

**C. COMISARIO**

[Redacted]

Comandante Estadal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

00000043

Hoy a las 13:30 se recibió llamada telefónica del [Redacted] del C. del Policía Acreditado [Redacted] informando, que aproximadamente 100 estudiantes del Centro Regional Educación Normal (CREN), se manifestaron a [Redacted] del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, en forma pacífica, retirándose del lugar con destino a sus instalaciones.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Comandamiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature Area]

Firma el C. Subcomandante en Jefe de la Policía Federal  
[Redacted] por el Sr. Antonio Pérez Guzmán.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

Copies  
Archivo  
LADAG:ub



**POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA**



000382

000201

GOB  
ESTADO DE OAXACA



CNS  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Código: PF /DSR/CEG/VE/T.1/1378/2014.

Fecha: Iguala, 29 de Septiembre de 2014.

Asunto: BOTEOS EN CARRETERA ESTATAL Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

00000044

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

Hoy a las 19:20 horas, el C. Subinspector [redacted] tripulante del C.R.P [redacted] tuvo contacto a la altura del kilómetro 27+500 de la carretera (95) Cuernavaca - Compañingo (Tramo Iguala - Mezcala), con aproximadamente 100 personas cubiertos del rostro, armados con palos y machetes, quienes se encuentran pidiendo cooperación (boteando) sobre la carretera Estatal Rancho del Cura - Copalillo; Se hace notar que la carretera Federal se encuentra libre al tránsito de vehículos.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

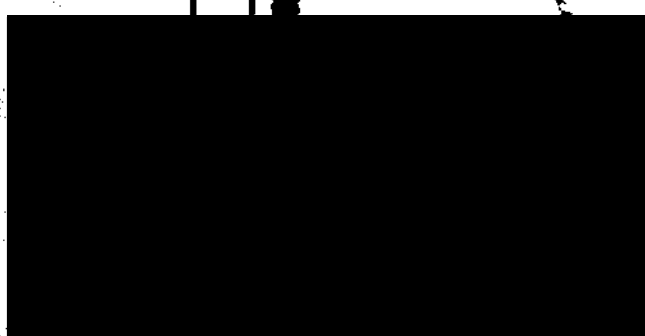
**Acciones**

Por parte de esta Estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se informó al C. Coordinador de la Zona Norte de la Policía Estatal.

Validación: LADM.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA





000383

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICIA FEDERAL

000200  
POLICÍA FEDERAL

Código: PF /DSR/CEG/EVT.U/1379/2014.

Fecha: Iguala, 29 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A TARJETA Informativa No. 1378/2014. Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

00000045

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a Tarjeta Informativa No. 1378/2014 informo a usted que en el kilómetro 127+500 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), las personas enperasaron a entorpecer el transito vehicular, sobre carretera Federal.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

**Acciones**

Por parte de esta Estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se informo al C. Coordinador de la Zona Norte de la Policía Estatal.

Validación: LADM.

RESPECTUOSAMENTE



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



009384

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

000178  
**POLICÍA FEDERAL**

Código: PF /DSR/CEG/EVT.1/1380/2014.

Fecha: Iguala, 29 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A TARJETAS INFORMATIVAS NoS. 1378 Y 1379/2014. Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

0000046

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

En seguimiento a Tarjetas Informativas NoS. [REDACTED] informo a usted que en el kilómetro 127+500 de la carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), las personas se retiran de lugar con direccion a Iguala Gro.

**Consideraciones:**

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

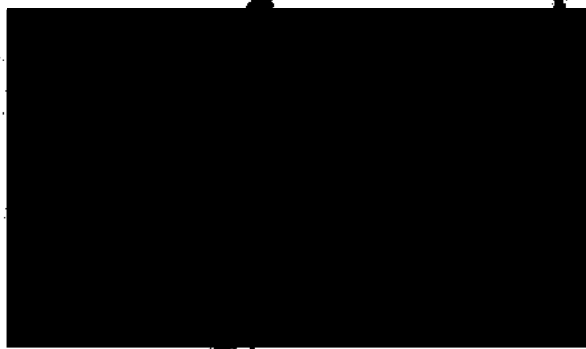
**Acciones**

Por parte de esta Estación Iguala se encuentra monitoreando a distancia el movimiento, para prevenir cualquier acto violento, de igual manera se informo al C. Coordinador de la Zona Norte de la Policía Estatal.

Validación: LADM.



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**



060385

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CN**  
COMANDO EN JEFE  
EN GUERRERO

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA

0000047

TARJETA INFORMATIVA NUM. 1381/2014.

IGUALA GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

'2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ'

**INSPECTOR GENERAL**

**SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA  
POLICIA FEDERAL EN GUERRERO.  
PRESENTE:**

En cumplimiento a su superior orden de Operación Interna No. 1443/2014 del día de la fecha  
Informo a usted, que el personal de esta Estación quedo debidamente enterado del contenido del  
misma.

Lo que comunico a usted y a lo que a bien tenga ordenar.



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**



**POLICÍA FEDERAL**  
**GUERRERO**  
2014

En: [Redacted]  
Orden de Operación Interna: No. 1443/2014.  
1/2014

Comando en Jefe, División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal de Guerrero, Calle de la Libertad, No. 100, Iguala, Gro., teléfono: (01) 23332233 - ext. 23332233.



000177

Código: PF /DSR/CEG/EVT.U/1382/2014.

Fecha: Iguala, 29 de Septiembre de 2014.

Asunto: PUNTOS DE REVISION.  
Confidencial: NO

Importancia: Relevante.  
Clasificación: Preliminar

00000048

**Información:**

"2014, Año de Octavio Paz".

En cumplimiento a orden de Operación Interna No. 14/2014 signada por el C. Inspector General de la Policía Federal, y de acuerdo con el informe de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Cuernavaca, informo a usted que el día de hoy a las 22 hrs., se establecieron los puntos de revisión:

Punto No. 1.- Km. 125+000 Carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Iguala - Mezcala), coordenadas [redacted]

[redacted] tripulada por los CC. Oficiales [redacted] Batallón de Infantería.

Punto No. 2.- Km. 114+100 Carretera (95) Cuernavaca - Chilpancingo (Tramo Mezcaltepec - Iguala), coordenadas [redacted]

[redacted] tripulada por los CC. Subinspector José [redacted] personal de [redacted] Batallón de Infantería.

Punto No. 3.- Km. 005+000 Carretera (51) Iguala - Cd. Altamirano (Tramo Iguala - Toluca), coordenadas [redacted]

[redacted] tripulada por los CC. Suboficiales [redacted] personal de [redacted] Batallón de Infantería.

Punto No. 4.- Km. 061+200 Carretera (95-D) Puerto de Ixtla - Iguala (Tramo Límites de Estado Morelos - Iguala), coordenadas [redacted]

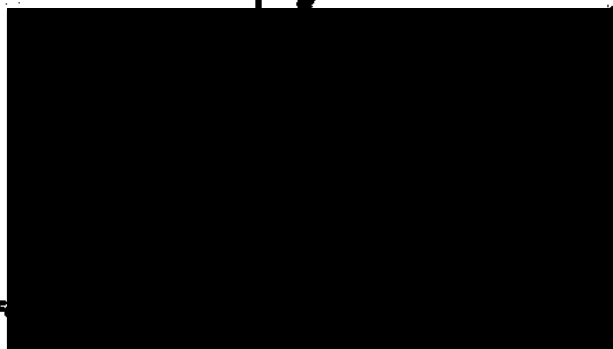
C.R.P. 11740 tripulada por los CC. Oficial [redacted] Suboficial [redacted] personal de [redacted] Batallón de Infantería.

Consideraciones: se establecieron los puntos de revisión con la finalidad de la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzotlán, Gro.

**Información:**

Acciones inmediatas: Se mantiene personal de esta Estación pendiente sobre los tramos carreteros.

Validación: LADM.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA

000387



**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**CARTELA INFORMATIVA NUM. 1383/2014.**

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

C. Subinspector

[Redacted Name]

Estación Iguala.

Presente

00000049

Informo a usted, que se realizó de las 09:00 hrs., del día de ayer a las 10:30 hrs., del día de hoy en el kilómetro 114+100 del camino nacional (95) Cuemavaca-Chilpancingo Tramo: Mezcaltepec-Iguala se estableció punto de revisión con la finalidad de la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Ayotzinapa, Gro., a bordo de [Redacted] efectuando (2) revisiones, sin novedad.

Lo que comunico a usted y a lo que a bien tenga ordenar.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

[Redacted Signature]

Copias  
--Archivo.  
JCHR/rob.

Dirección Ejecutiva de la Coordinación Estatal de Seguridad, Chilpancingo, Guerrero, P.O. Box 100, Iguala, Gro., México. Tel: 01 33323333 ext. 01233543678

000388

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD

000276  
**POLICÍA FEDERAL**

Código: PF/DSR/CEG/EDT.I/01384/2014

Fecha: Iguala, 30 de Septiembre de 2014.

Asunto: FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA.

Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

0000050

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

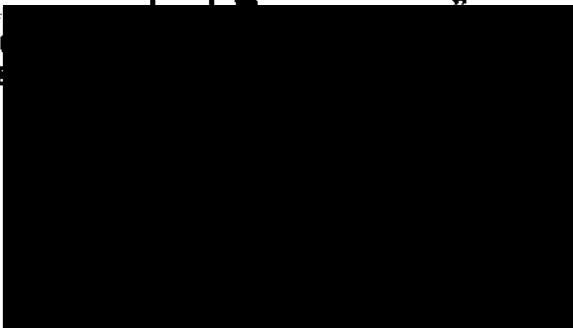
Acciones

Por parte de esta Estación Iguala se encuentra personal en la búsqueda y localización de los estudiantes, conjuntamente con personal del Batallón de Infantería y Policías Escatales, en los 4 puntos de revisión de filtro, en las entradas y salidas de esta Ciudad.

Validación: I.ADM.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



000389

OB

DE OPERACION



CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

000279

Código: PF /DSR/CEG/EI/T.I/01384/2014.

Fecha: Iguala, 30 de Septiembre de 2014.

Asunto: FOTOGRAFIAS DE ESTUDIANTES  
DE AYOTZINAPA.

Objeto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

0000051

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

Me permito informar a Usted, que el día hoy en el Portal Oficial del Gobierno del Estado, se publicaron las fotografías de los Estudiantes de Internet.

Portal Oficial del Gobierno del Estado, se publicaron las fotografías de los Estudiantes de Ayotzinapa, Gro., las cuales fueron bejas del





Código: PF/DSR/CEG/EVT.I/01384/2014.

Fecha: Iguala, 30 de Septiembre de 2014.

Asunto: FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA. Impacto: Relevante. Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

0000052



Así mismo le informo, que el representante del Comité Estudiantil de la Normal de Ayotzinapa señalo que no son 57 los estudiantes desaparecidos, sino 43 ya que los que viven en Iguala lograron huir a sus hogares, se sabe que ya fueron localizados 20 estudiantes los cuales se encontraban en sus domicilios, publicado en el Periódico Excelsior en la pagina <http://www.excelsior.com.mx>, siendo estos los siguientes:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-





000391

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

000175  
**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1385/2014.**

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

**C. COMISARIO**

[Redacted]

Comandante en Jefe de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

0000053

Hoy a las 11:15 hrs. se presentaron en esta estación Iguala, Gro., los CC. Inspector Rey  
[Redacted] Oficial [Redacted]

Santos a bordo del [Redacted] en la estación Almirante, Gro., para apoyar en la Búsqueda y  
Localización de los estudiantes de la Normal de Atlixinapa, Gro., en los 4 puntos de revisión de  
filtro, en las entradas y salidas de esta Ciudad.

Lo que comunico a Usted, para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

[Redacted signature area]

Copies  
Archivo  
LAFM/ah



Km. 131-350 Carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Guerrero, C. P. 40000, Iguala, Gro., teléfono (01733) 3127335 y (01733) 3124540

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**PLACETA INFORMATIVA No. 1386/2014**

**"2014, Año de Octavio Paz"  
Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.**

**C. Comisario**

[Redacted name]

Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

0000054

Por este medio me permito informar a Usted, que por necesidades del servicio se le suspenden descansos al C. Inspector [Redacted name] el cual se reincorpora a sus funciones Administrativas y de Inspección, Seguridad y Vigilancia, así mismo se pondrán 2 turnos de 12 horas cada uno.

Lo que comunico a usted y a lo que a bien tenga ordenar.



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

[Redacted signature]

Copias  
- Archivo  
LADM/usb



000393

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE NACIONAL  
ESTADAL

**POLICÍA FEDERAL**

000174

**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA

TARJETA INFORMATIVA No. 1387/2014.

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

C. SUBINSPECTOR

[Redacted Name]

0000055

Presente

Me permito informar a Usted, que hoy a las 09:00 hrs. se le dio cumplimiento a la orden verbal de presentarme a bordo del [Redacted] en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad, para llevar a cabo operativo de búsqueda y localización de Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzín, Guerrero, en el cerro de Pueblo Viejo, participando en el operativo el C. [Redacted] Coordinador Regional de Peritos de la Zona Norte, acompañados de 4 peritos, trasladándose en un automóvil, marca Nissan, Submarca Sentra, color azul, sin placas de identificación, así como elementos de la Policía Estatal al mando del C. Oficial [Redacted] a bordo de las patrullas números económicos [Redacted] con 9 elementos, concluyendo el operativo a las 12:40 hrs., sin novedad.

Lo que comunico a [Redacted] enar.

[Large Redacted Signature Area]

Carrizos  
Archivo  
LADM/amb



Rol: 113-110-0000055 (987) Secretaría (Chilpancingo, Gro.) C. E. 2014, Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

000394

000162



Código: TARJETA INFORMATIVA No. PF/DSR/CEG/EN/1388/2014

Fecha: Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

Asunto: OPERATIVO DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA.

Impacto: NO

Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

00056

Información:

En cumplimiento a oficio número 7369 signado por el C. Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 29 de septiembre del año en curso, me permito informar a Usted, que hoy a las 09.00 hrs., se implementó operativo de búsqueda y localización de Estudiantes de la Nonnal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro. en el caso de Pueblo Viejo. En esta Policía Federal participo el C. Oficial [redacted] participando también en el operativo el C. [redacted] Coordinador Regional de Peritos de la Zona Norte, acompañados de 4 peritos más trasladándose en un automóvil marca Nissan, Submarca Sentra, color azul, sin placas de circulación, así como elementos de la Policía Estatal al mando del C. Oficial [redacted] a bordo de las patrullas números económicos [redacted] 9 elementos, concluyendo el operativo a las 12:40 hrs., sin novedad.

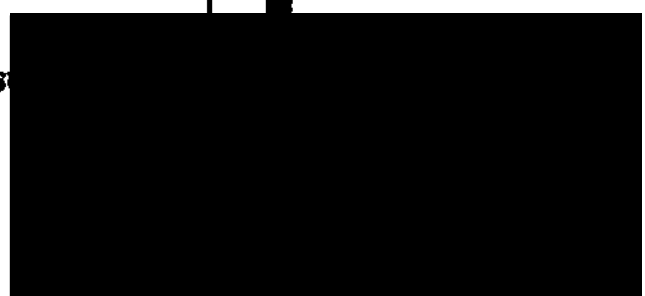
Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones inmediatas:

Por parte de esta Estación Iguala se encuentra personal en la búsqueda y localización de los estudiantes, conjuntamente con personal del [redacted] Batallón de Infantería y Policías Estatales, en los 4 puntos de revisión de filtro, en las entradas y salidas de esta ciudad.

Validación: LADM.





000396



000158  
**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

00058

**TARJETA INFORMATIVA No. 1390/2014**  
"2014, Año de Octavio Paz"  
Iguala, Gro., af 30 de septiembre de 2014.

**C. Inspector General**

[Redacted]  
Suplente de la Coordinación Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1445/2014, del día de la fecha, por este medio informo a Usted que con antelación a su orden, se efectuaron reuniones con autoridades de los tres niveles de gobierno, para coadyuvar e implementar estrategias, en la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., detallado a continuación:

- > [Redacted]
- > [Redacted]
- > [Redacted]
- > [Redacted]

Lo que comunico a Usted, para su Superior Comandamiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

[Redacted Signature]

Cmias  
Archivo  
LAUM:hu





**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**OFICINA DE ARJETAS INFORMATIVAS No. 1392/2014**

**"2014. Año de Octavio Paz"**

**Iguala, Gro., a 29 de septiembre de 2014.**

**C. COMISARIO**

**Coordinador Estatal de la  
Policía Federal en Guerrero.  
Presente**

0000060

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1405/2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, y en seguimiento al oficio número PF/DS/CRZC/1807/2014, signado por el C. Comisario General [redacted] Coordinador Regional Zona Centro, informo a Usted que se hizo de inmediato su conocimiento al personal adscrito a la estación Iguala, lo relativo a la convocatoria para participar en el "Diplomado Practica Forense en Materia de Autotransporte Federal", anexando la documentación del C. Oficial [redacted] interesado en participar.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**



Curtis  
Archivo  
LADM/BW



Carretera 121+300 Cuernavaca (95) Cuernavaca-Chilpancingo, Com. C. P. 4000, Iguala, Gro., teléfono 01733333333 y 017333324540.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA**

**TARJETA INFORMATIVA No. 1393/2014**

**"2014. Año de Octavio Paz"**

**Iguala, Gro., a 30 de septiembre de 2014.**

**C. Inspector General**

[Redacted]  
Suplente de la Coordinación Estatal de la  
Policia Federal en Guerrero.  
Presente

0061

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1448/2014, del día de la fecha, y en seguimiento al oficio número **DF/DSR/CRZC/1888/2014**, signado por el C. Comisario General [Redacted] Coordinador Regional Zona Centro, informo a Usted que se hizo de inmediato del conocimiento al personal adscrito a la estación Iguala, lo relativo a: Que al tener conocimiento de cualquier evento, donde elementos de ésta institución se vean involucrados en actos u omisiones que ameriten sanción ya sea de carácter administrativo o penal, se tiene la obligación de dar vista sin dilación a la unidad de asuntos internos.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE**



**POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA**

[Redacted Signature]

Copias  
Archivo  
LATAIM Pm



000400

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

000173

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA  
TARJETA INFORMATIVA No. 1394/2014**

"2014, Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

C. SUPERINTENDENTE

Titular de la Estación Iguala  
**Presente**

0000062

Dando cumplimiento a la Orden de Operación Interna No. 1444/2014, signada por el C. Inspector General [redacted] Suplente de la Coordinación Estatal Guerrero, Me permito informar a Usted, que el día de hoy a las 09:00 hrs., se estableció en el km. 114+100 de la carretera (95) Cuernavaca-Chilpancingo; tramo: Mezcaltepec-Iguala. - Gro. - Iguala un punto de revisión para la búsqueda y localización de los estuadiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, a bordo de [redacted] estando en el mismo el C. Teniente de [redacted] con 09 elementos más realizando 07 revisiones aleatoriamente a todo tipo de vehículos, sin novedad.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature Area]

Copies  
Archivo



Comando en Jefe de la Policía Federal, Cuernavaca, Centro de la Policía Federal, Guerrero, México. Teléfono (01776) 331111 y (01776) 331112

000401

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**

COMANDO EN JEFE  
NACIONAL  
DE SEGURIDAD

600171

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO  
ESTACION IGUALA  
TARJETA INFORMATIVA No. 1395/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro., a 30 de Septiembre de 2014.

C. SUBINSPECTOR

[Redacted Name]

de la Estación Iguala  
Presente

0000063

Dando cumplimiento a la Orden de Operación Interna No. 1344/2014, signada por el C. Inspector General [Redacted] Jefe de la Coordinación Estatal Guerrero, Me permito informar a Usted, que el día de hoy a las 07:00 hrs. se estableció en el km. 061+000 de la carretera Puente de Ixtla - Iguala; tramo: Km. De Edo. Mor. - Gro. - Iguala un punto de revisión para la búsqueda y localización de los estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, a bordo del [Redacted] realizando 08 revisiones aleatoriamente a todo tipo de vehículos, sin novedad.

Lo que comunico a Usted, para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar.

[Redacted Signature]

Copies  
Archivo

**POLICÍA FEDERAL**  
ESTACION IGUALA



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Información y Atención al Ciudadano (UIAC) de la Policía Federal, con el número de expediente 01/1395/2014 y 01/021/2014.

000402



000170

Código: PF /DSR/CEG/INT.1/1396/2014.

Fecha: Iguala, 30 de Septiembre de 2014.

Asunto: SE APRUEBA LICENCIA DE 30  
DÍAS RETIRARSE DEL CARGO  
ALCALDE DE IGUALA

Impacto: Relevante.

Confidencial: NO

Carácter: Única

0001064

"2014, Año de Octavio Paz".

**Información:**

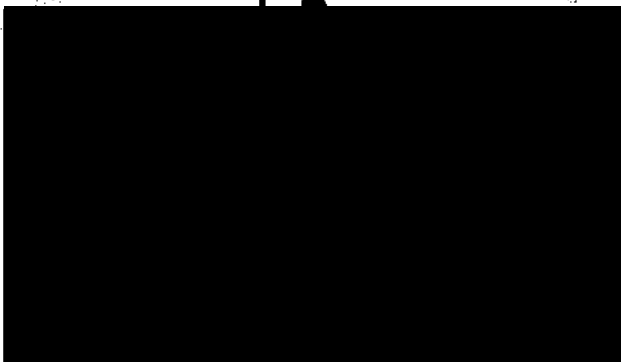
Me permito informar que el C. José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad, esta tarde presento licencia para ausentarse de sus funciones, mismas que fue aprobada por regidores que designaron al C. [REDACTED] como Encargado de Despacho.

**Consideraciones:**

**Información: Proporciónada por la Policía Estatal**

**Acciones inmediatas:**

Validación: LADM.



EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL .....

**CERTIFICA** .....

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE SESENTA Y CUATRO FOJAS UTILES (64) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACION ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS .....

**CONSTE** .....

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BAÑOS GUERRERO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 .....

EL COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

RO.



000404

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SERVICIOS

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

00000001

Ignah, Gro., a 25 de Septiembre 2014

[Redacted]

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con el objeto de desempeñar al personal de la División y Servicios Adscritos a esta Estación de Policía a mi cargo.

MA

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FUNCIONES	HORARIO
1					

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FUNCIONES	HORARIO

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FUNCIONES	HORARIO
2					

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FUNCIONES	HORARIO
3					
4					

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FUNCIONES	HORARIO
5					
6					
7					

AVIES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000405

00000002

TERCER TURNO DE 2000 A 2000

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
8	SUBOFICIAL						
9	SUBOFICIAL						

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO AL REBANDO

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
10	SUBOFICIAL						
11	SUBOFICIAL						
12	SUBOFICIAL						
13	SUBOFICIAL						

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
14	SUBINSPECTOR						
15	POLICIA TERCERO						

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

No.	GRADO	NOMBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
16	SUBOFICIAL						

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





00000004

COMANDO GENERAL	
COMANDO JEF	
COMANDO	
INSPECTOR GENERAL	
INSPECTOR JEF	
INSPECTOR	
SUBINSPECTOR	
OFICIA	
SUBOFICIA	
POLICIA PRIMARIO	
POLICIA SECUNDARIO	
POLICIA TERCERARIO	
POLICIA CUARTARIO	

TITULAR	
SUPERVISOR	
OPERATIVO	
CA	
GUARDIA	
EN SERVICIO	
FRANCO	
FRANCO POR GUARDIA	
LICENCIA MEDICA	
LICENCIA ORDINARIA	
LICENCIA EXTRAORDINARIA	
COMISIONADO EN OTRA AREA DE LA OSA	
COMISIONADO EN OPERATIVOS DE LA OSA	
COMISIONES EXTERNAS	
SITUACION ESPECIAL	
VACACIONES	
EN CURSO	

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar lo establecido en el presente Reglamento de la Inspección, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, respetando su contenido y su observancia y sus disposiciones, así como la obediencia y alto concepto del honor, de la justicia y de la ley. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente en grado, cargo o categoría por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás que se les solicite.

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en el Orden Económico de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el caso de ser necesario.
- Deberá formarse la lista de asistencia.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos introducidos en forma ilegal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán apearse a la normatividad aplicable para el caso (tarjeta de circulación, placas, factura nacional, etc.).
- Todo el personal que conforma las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, pulcro, sin mezclarlo con prendas de civil, incluyendo calzado, ferretería, accesorios, llaves de acceso, cargador de abastecidos, arma blanca, etc. (S.P.J.F. Art. 113 Fracc. IV)
- Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional - S.P.J.F. Vigencia, licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE GASTOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCION)
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, se conducirá de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en el orden económico de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- En el caso de conducción de unidades auto patrullas, estas deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se presta el servicio.
- El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de visibilidad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros principales (de día y de noche).

REVISED BY REPRESENTATIVE OF PMA

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

0000005

Con excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen relaciones físicas o corporales, inevitablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipamiento, romper, forzar, rasgar, etc. procedimientos (expreso, etc.).

El personal inevitablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del legal.

Inevitablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán mostrar en su bitácora de C.R. el tiempo cronológico todas las actividades que durante su turno, así como las observaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

El responsable de turno inevitablemente deberá observar y separar que todos los elementos bajo su responsabilidad verifiquen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, espesas, balas para esta, tiempo para conducir y tarjetas con número de póliza de gastos médicos (MPP Art 163 Fracc IV).

Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros bienes deberá cubrirlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos bienes propiedad de la nación que fueran otorgados en resguardo a sus subordinados.

El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todas las actividades de relevancia que se succion durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma organizada y paginada todos los medios de localización de los distritos de cada uno de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo sistema de análisis, y centro de control y telefonía, tener las directorías actualizadas, de todos los aeropuertos del país en donde se tiene presencia, estaciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Procuraduría Métrica y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y bienes, estar al tanto de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedidamente y respetuosamente a todos los cuorrios, notificaciones, jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta P.F. entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las actividades ordenadas.

Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá de hacer entrega en el depósito de armas (Armería).

Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal involucrado en seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que emiten a las personas en detención. 2.- Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal para que participe en operativos y detenciones, pero que al término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las principales líneas sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de estar en contacto con medios de comunicación, evitando prácticas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, así como para tal efecto los protocolos y modelos necesarios a fin de eradicar estas malas prácticas de los servidores públicos a su cargo".

Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna 046/2014, signed por el Comandante Oscar Harold García Heróles, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relaciones a la actualización de los integrantes de los equipos que se asignan a las facetas permitidas por la SCT.

Con el fin de tener conocimiento del paradero y estado de salud del personal de seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías establecidas en el manual de procedimientos de la estación médica institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo curado por el G377E.

Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmaría de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirán comprender los fundamentos de la misma:

- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMARÍA?
- 2.- ¿QUÉ HARÁ?
- 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?
- 4.- ¿CÓMO SE DEFENDE DÓNDE ESTARÁ?
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ GENDARMARÍA?
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESEMPEÑO OPERATIVO?
- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?
- 9.- ¿CÓMO ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme iniciados desahogues operativos.

Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estos modelos de seguridad se aplicarán los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



**POLICÍA FEDERAL**  
**ESTACIÓN IGUALA**

AVISO ES DE MARZO DE 2014.

ORDEN DE OPERACIÓN DE OPERACIONES

000409

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
Comando en Jefe  
Nacional de Seguridad

**POLICÍA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTADAL GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IZAMLA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

C. COMANDANTE GENERAL  
ANTONIO GARCIA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Izamal, Yuc., a 25 de Septiembre 2013

00000006

Me permito hacer de su superior inmediato, lo Orden económico de los servicios, con sus respectivos acompañantes al personal de la División y Servicios Adaptados a las necesidades de Policía a mi cargo.

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FECHA	OTROS
1					

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FECHA	OTROS

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FECHA	OTROS
2					

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FECHA	OTROS
3					
4					

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	FECHA	OTROS
5					
6					
7					

VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000410

0000007

TERCER RANGO DE EMERGENCIAS

Nº	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	GRUPO	OTRO	OBSERVACION
8							
9							

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RANGO AL MANDO

10							
11							
12							

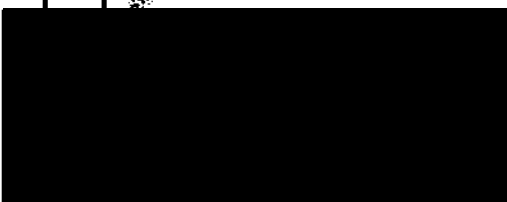
Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION
13	SUBINSPECTOR		
14	POLICIA TERCERO		

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

15	INSPECTOR		
16	SUBOFICIAL		



MEMORIAS DE SERVICIO DE 1994

000411

0000008

ESTADO			
SUBOFICIAL			
SUBOFICIAL			
SUBOFICIAL			
OFICIAL			
SUBOFICIAL			

ESTADO	
SUBOFICIAL	
SUBOFICIAL	
SUBOFICIAL	
OFICIAL	
SUBOFICIAL	

CLASIFICACION	
1	
2	
3	
4	

QUEVEDO (T) SUBORDADO	
QUEVEDO (C) SUBORDADO	
QUEVEDO (T) TOTAL	
TOTAL	

EN SERVICIO	
DESCOMPLETOS	
ACREDITADOS	
COMPLETADOS	
EN FALTA	
EN FALTA	
OTROS/TARROS	
OTRA	
TOTAL	

AREAS CORTAS	
AREAS LARGAS	
CHALCOS	
TOTAL	

[Redacted area]

MOTIVACION 1

MOTIVACION 2

0000009

COMISARIO GENERAL	
COMISARIO JEFE	
COMISARIO	
INSPECTOR GENERAL	
INSPECTOR JEFE	
INSPECTOR	
SUBINSPECTOR	
OFICIAL	
ESCRIBANA	
POLICIA FEDERAL	
POLICIA SERVIDO	
POLICIA TERCERO	

TITULAR	
SUPERVISOR	
OPERATIVO	
CI	
GUARDIA	
EN SERVIDO	
FINANCO	
FINANCO POR	
GUARDIA	
LICENCIA MEDICA	
LICENCIA ORDINARIA	
LICENCIA	
EXTRAORDINARIA	
COMISIONADO EN	
OTRA AREA DE LA OIR	
COMISIONADO EN	
OPERATIVOS DE LA	
OIR	
COMISIONES	
ESTERIAS	
COMANDANCIA	
SITUACION ESPECIAL	
VACACIONES	
EN CURSO	

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y el Reglamento de la Institución, en todo momento, así como de ser acordes a lo establecido en el mismo, respetando su conducta y la observancia y respeto de las Leyes, Decretos, Resoluciones, así como la observancia y el cumplimiento de las órdenes de la Justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior.

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en la Orden de Dependencia de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pase de lista.
- Deberá firmar la lista de asistencia.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos motorizados en forma ilegal al público, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán sujetarse a la normatividad aplicable para el caso (orden de circulación, licencia, licencia nacional, etc.)
- Todo el personal que conforma las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, usarán el uniforme completo, pulcro, sin mancharlo con prendas de civil, incluyendo calzado, fardamento, accesorios, bridas de esposas, chalecos antibalas, arma fuego, etc. (RUPF Art. 125 Frase 2a)
- Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional - L.O.C. (según el caso) para conducir, identificación oficial (DNI) y tarjeta de partes médicas mayores. (AGREGAR LA CARTELA DE DERECHOS QUE ASISTE A LAS PERSONAS EN DEFENSA)
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, honestidad y respeto a los derechos humanos tal como profesionalmente.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden cronológica de trabajo, salvo orden superior o caso justificado.
- En el caso de conducción de unidades bajo personal, está deberán ser conducidas siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se presta el servicio.
- El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el día como de noche.

0000010

De porción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen actividades de patrullaje, vigilancia, custodia, etc., deberán llevar consigo el arma de fuego...

El personal involucrado en el desempeño del servicio deberá hacer uso del uniforme de la Policía Federal, el cual deberá estar limpio y en perfecto estado...

El responsable de turno deberá observar y registrar que todos los elementos de esta Unidad Operativa utilicen el armamento oficial designado...

Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo armas, municiones, explosivos u otros elementos deberá cuidar y resguardarlos con todas las reglas básicas de seguridad...

El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de las armas, municiones, explosivos u otros elementos que fueran entregados en resguardo a sus subordinados...

El oficial de guardia deberá estar en libro de guardia en forma cronológica, detallando los acontecimientos que se produzcan durante el desarrollo de su servicio...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los mapas de localización de los puntos de control y de las unidades operativas...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los directorios actualizados de todas las dependencias de la Policía Federal...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas y vehículos que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

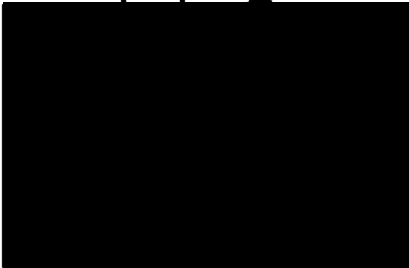
El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...

El personal de esta Unidad Operativa deberá tener en todo momento a su disposición los datos de identificación de las personas que ingresen a las zonas de control...



POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN IGUALA





SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL (SUPERIOR)  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

C. COMANDO GENERAL  
ANTONIO BARZA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permite basar de su superior condecoración, la Orden económica de los servicios, que con esta se designa al personal de la División y Servicios Adscritos a esta Estación de Policía a mi cargo.

44 000

No.	GRADO	NOMBRE	APellidos	CONDOMIO	CONDOMINIO
1	SUBINSPECTOR	[REDACTED]			

No.	GRADO	NOMBRE	APellidos	CONDOMIO	CONDOMINIO

No.	GRADO	NOMBRE	APellidos	CONDOMIO	CONDOMINIO	SERVICIO	HORARIO

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	APellidos	CONDOMIO	CONDOMINIO
2	SUBINSPECTOR	[REDACTED]			

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	APellidos	CONDOMIO	CONDOMINIO
3	SUBINSPECTOR	[REDACTED]			
4	SUBOFICIAL	[REDACTED]			
5	OFICIAL	[REDACTED]			

000415

0000012

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION
6	SUBOFICIAL						
7	SUBOFICIAL						

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL MANDO

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION
8	SUBOFICIAL						
9	SUBOFICIAL						
10	SUBOFICIAL						

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION
11	SUBINSPECTOR						
12	POLICIA TERCERO						

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION

Nº	GRADO	NOMBRE	AP	FECHA	SERVICIO	OTR	OBSERVACION
13	INSPECTOR JEFE						
14	INSPECTOR						
15	OFICIAL						
16	SUBOFICIAL						

MANDO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

COMANDO EN JEFE DE OPERACIONES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

000416

00000013

ESTADO	PERSONA	CONTRATO
SUBOFICIAL		
SUBOFICIAL		
SUBOFICIAL		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		

1	
2	
3	
4	

CHRYSLER SILVERADO	
CODER CALIBRE	
WISSAM TITAN	
TOTAL	

EN SERVICIO	
DECOMISURADO	
ACCIDENTADO	
RECONVOCADO	
EN TALLER	
EN PATIO	
UTILIZADO	
OTRA	
TOTAL	

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
COMARCAS	
TOTAL	

ANEXO 11 DE EFECTOS DE MGA

ANEXO 12 DE EFECTOS DE MGA

00000014

COMISARIO GENERAL
COMISARIO JEFE
COMISARIO
INSPECTOR GENERAL
INSPECTOR JEFE
INSPECTOR
SUBINSPECTOR
OFICIAL
ENCARGADO
ENCARGADO DE PLAZA
POLICIA LEGISLADO
POLICIA TERCERO
POLICIA TERCERO COM

TITULAR
SUPERVISOR
OPERATIVO
CA
GUARDIA
EN SERVICIO
FINANCIOS
FINANCIOS POR GUARDIA
LICENCIA MEDICA
LICENCIA ORDINARIA
LICENCIA EXTRAORDINARIA
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA ODR
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA ODR
COMISIONES
DETENIDAS
COMPARECENCIA
SITUACION ESPECIAL
PREVISIONES
EN CURSO

Los Cuadernos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar la Ley y el Reglamento de la institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, evitando de cualquier modo la observancia y respeto de las leyes, órdenes, decretos, resoluciones, así como la observancia y uso correcto del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (su grado, cargo o comisión) por lo que deberán conducirse a cualquier información, solicitud y demás con su inmediato superior.

**PREVISIONES**

- Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se regirá al horario establecido en la Orden de Funcionamiento de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el pago de lista.
- Deberá firmar la lista de asistencia.
- Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de vehículos producidos en forma legal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán pagarse a la normatividad aplicable para el caso (tarifa de circulación, licencias, factura nacional, etc.)
- Todo el personal que conforman los diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portaran el uniforme completo, blanco, sin mangas con prenda de civil, incluyendo camisa, faja, corbata, braca de manga, cinturón, zapatos, sombrero, etc. (RUPP Art. 185 Fracc. II)
- Todos los elementos portaran permanentemente credencial institucional - L.O.C. (apropiada para conducir, identificación oficial DNI) y tarjeta de pases médicos mayores. (AGREGAR LA CARTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD)
- En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, su conducta se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.
- Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.
- En el caso de conducción de unidades bajo permiso, estas deberán ser conducidas siempre respetando las reglas de circulación, teniendo en cuenta el lugar donde se presta el servicio.
- El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el área de actividad como en la plataforma, incluyendo el funcionamiento de faros antiniebla (de día y de noche).

00000015

...La excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que ejecuten actividades físicas o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal uso de las personas y el deterioro del equipo, formando parte del procedimiento estándar, etc.).

...El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del casco.

...Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán operar en sus vehículos durante sus turnos cronológicos, todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

...El responsable de turnos invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos de esta unidad responsable utilizan el armamento oficial designado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, detección de cartuchos, espadas, flechas para arco, etc., y que los mismos, flanco podrá conducir y cargar con número de pólizas de primer médico (B.P.P. Art 185 fracc IV).

...Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo armas, armamentos, documentos, etc., deberá cuidarlos y guardarlos con todos los reglas básicas de seguridad.

...El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todo el material o bienes propios de la nación que fuesen entregados en resguardo a sus subordinados.

...El oficial de guardia deberá hacer en libro de guardia en forma cronológica todos los actos de relevancia que se realicen durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, mantener actualizado y permanente todos los medios de localización de los vehículos de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada una de las unidades, incluyendo oficina de tránsito, y centro de control y teleseñal, tener los directorios actualizados, de todos los parámetros del país en donde se realicen las actividades, y funciones de seguridad, principales unidades y prestadores de servicio A.L.C.M., Plazamiento táctico y/o centro de mando para la comunicación de personal, vehículos, apertura de todo lo autorizado cuando exista 24 horas prevale al inicio de su servicio, atender convenientemente a los usuarios, de carácter jurisdiccional, personal administrativo, visitantes y otros que accedan a esta UF, atender su servicio de guardia con detalle, manteniendo siempre en todas las unidades algunas ordenadas.

...Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su equipo de trabajo en el depósito de armas (Armeros).

...Recomendación 61/2008 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de esta unidad deberá garantizar la integridad y dignidad de las personas que se encuentren en su poder, por lo que el personal que percibe en oportunidades y distancias, para que el suministro de los que se dispone, el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con alguno de dichos sujetos, cuando practique actos de tortura u otros malos tratos, vejámenes o degradantes en las personas que detenga, durante o después de la detención, los protocolos y medidas necesarias a fin de erradicar estas mal prácticas de los servidores públicos a su cargo.

...Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación interna número 004/2014, emitida por el C. Comodoro Omar Hernández García Harón, Coordinador Estatal de la

Política Federal en el Estado de Guerrero, relacionado a la modificación de los indicadores de los rubros que se remiten como locales permitidos por la SCT.

...Con el fin de poner conocimiento del personal y estado de salud del personal de esta unidad, seguridad y vigilancia, sistema administrativo de esta Comisión de Política y no ceder, deberán informar de manera inmediata por los vías necesarias al responsable de acudir al servicio médico preventivo para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la receta médica o diagnóstico de tiempo otorgado por el IMSS.

...Con motivo de la creación de la nueva División de Bandolerismo de la Policía Federal, se deberá iniciar los días martes más importantes que permitirá comprender los fundamentos de la misma:

1.- ¿QUÉ ES LA QUINARIERÍA?

Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.

2.- ¿QUÉ HARÁ?

A partir de un nuevo modelo de extracción policial protegerá las actividades productivas y los temas de trabajo relacionados con los ciclos productivos que se encuentran en riesgo frente a empresas de la denominada agricultura.

3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?

En las entidades federativas y municipios donde todo y concluyó un ciclo productivo que se requiere proteger.

4.- ¿CÓMO SE QUINARÁ (DÓNDE ESTARÁ)?

Conforme a estudios criminológicos del análisis de la información delictiva y de los principales indicadores económicos.

5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?

Con una nueva generación de indicadores que permitirán evaluar, en ejercicios cuatrimestrales, si con la presencia de la División de Bandolerismo se logró la producción esperada, si aumentó la ocupación rural o si se lograron los objetivos propuestos, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.

6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLGADA?

El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta el momento de concluir, conforme a una planeación y programación.

7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de compañías aéreas, cuarteles gemelos y cuarteles hijos.

8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?

Con agrupamientos de caballería y con agrupamientos de operadores especiales, así como, proximidad social, seguridad rural, seguridad industrial y proximidad turística.

9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?

El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, tiene carácter de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales; que nadie puede ser obligado a trabajar en las actividades físicas que decida. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger defensas de los productores. Para no efectuar más viajes, se dará a conocer conforme todo cada despliegue operativo.

...Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicarán las correctivas disciplinarias correspondientes vigentes en la Ley.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUAL



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION DE POLICIA LOCAL  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Quer., Qro., a 28 de Septiembre de 2014

C. COMISARIO GENERAL  
ANTONIO GARZA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior inmediato, la Orden económica de los servicios, con el fin de reorganizar el personal de la División y Servicios Adscritos a esta  
Comando de Policía a mi cargo.

ENDO

Nº.	GRADO	NOMBRE	GRUPO	FECHA	SERVIDO	NOTARIO
1	SUBINSPECTOR					

Nº.	GRADO	NOMBRE	GRUPO	FECHA	SERVIDO	NOTARIO

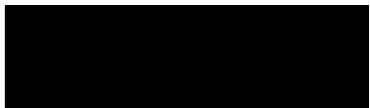
Nº.	GRADO	NOMBRE	GRUPO	FECHA	SERVIDO	NOTARIO

PRIMER TERMO DE SERVIDO A LAS HORAS

2	INSPECTOR JEFE					
3	SUBINSPECTOR					

SEGUNDO TERMO DE SERVIDO A LAS HORAS

4	SUBINSPECTOR					
5	SUBOFICIAL					
6	OFICIAL					



TERCER TURNO DE SERVICIO A...

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
7	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y APOYO AL MANDO

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
9	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
11	SUBINSPECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	POLICIA TERCERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº.	GRADO	NOMBRE	EDAD	ESTADO	SEXO	FECHA	CIF	OBSERVACIONES
13	INSPECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	OFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





COMISARIO GENERAL
COMISARIO JEFE
COMISARIO
INSPECTOR GENERAL
INSPECTOR JEFE
INSPECTOR
SUPERVISOR
OFICIAL
AGENTE
POLEA FORMOSA
POLEA BARRIO
POLEA BARRIO
POLEA BARRIO

TITULAR
SUPERVISOR OPERATIVO
GUARDIA
EN SERVICIO
FRANCO
FRANCO POR GUARDA
LICENCIA MEDICA
LICENCIA ORDINARIA
LICENCIA EXTRAORDINARIA
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA GENDARMERIA
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA GENDARMERIA
COMISIONADO
COMISIONADO
SITUACION ESPECIAL
VACACIONES
EN CURSO

Los Elementos pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observar y respetar el ordenamiento de la institución, en todo momento debe de ser acorde a lo establecido en el mismo, respetando su conducta a lo establecido y respeto de los honores y jerarquías, así como lo establecido y sus conceptos del honor, de la justicia y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, cargo e comisión) por lo que deberán abstenerse de cualquier información, solicitud y demás que no involucran su deber.

Todo el personal adscrito a esta Unidad Operativa se sujetará al horario establecido en función económica de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el peso de filas.  
 Deberá firmar la lista de asistencia.  
 Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de armas introducidas en forma legal al país, en caso de la posesión de vehículos nacionales deberán respetar a la normatividad aplicable para el caso (Reglas de circulación, placas, licencia nacional, etc.)  
 Todo el personal que conforman las diferentes áreas (Operativas y Administrativas) de esta Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, limpio, sin desperfectos con botones de color, incluyendo corbata, fundadora, accesorio, bridas de correa, correa de abastecidos, arma blanda, etc. (BUP Art. 185 Fracc. III)  
 Todos los elementos portarán permanentemente credencial institucional (L.O.C. vigente) emitida para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjeta de gastos médicos mayores. **ASEGURAR LA CANTILLA DE DERECHOS QUE ASISTEN A LOS PERSONALES EN DETENCION**  
 En todos los procedimientos de carácter oficial o privado, se conducirá de acuerdo a las normas de legalidad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos así como profesionalismo.  
 Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en le orden económico de servicios, salvo orden superior o caso justificado.  
 En el caso de conducción de vehículos sobre patrulla, está deberá ser conducidos siempre, respetando las reglas de circulación, tomando en cuenta el lugar donde se presta el servicio.  
 El uso de los dispositivos luminosos será de carácter permanente, tanto en el día como en la noche, salvo cuando se encuentren en las principales (de día y de noche).



En excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen actividades físicas o deportivas o corporales, voluntariamente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el deterioro de la ropa, foros o otros procedimientos similares, etc.).

El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del casco.

Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán iniciar en las actividades de C. en forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.

El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos en sus responsabilidades cumplan el armamento oficial decretado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, repares, fijas por arma, etc., de acuerdo a lo establecido en el manual, honesto para conducir y respetar con número de patas de gomas médicas SHPP Art 183 Fracc IV).

Cada uno de los elementos que trabajen bajo su resguardo equipen, armen, desarmen y limpien sus armas; deberá cuidar y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.

El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de las armas de fuego, así como de los objetos propiedad de la nación que fueren entregados en resguardo a sus subordinados.

El oficial de guardia deberá estar en claro de guardia en forma cronológica todas las actividades de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, así como formular autorizaciones y permisos todos los medios de localización de los miembros de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada una de las unidades, incluyendo oficinas de policía, y centro de control y teleseñal, tener las direcciones actualizadas, de todos los aeropuertos del país en donde existen funciones de seguridad, principales autoridades y proveedores de servicio A.I.C.M., Pástorales México y/o centro de mando para la comanda militar de personas involucradas, mantener de todo lo expuesto cuando menos 24 horas antes al inicio de su servicio, manteniendo conocimiento a todos los niveles, incluyendo jurisdicciones, personal administrativo, voluntarios y otros que accedan a esta PE, entregar su servicio de guardia con detalle todo lo ocurrido en cada día de labores ordenadas.

Al término de su servicio, vacaciones y días libres, todo el personal deberá entregar su arma en el depósito de armas (Armería).

Recomendación 06/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de esta unidad deberá cumplir con el código de conducta que participa en operaciones y detenciones, para que al término de las funciones encargadas de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso de la fuerza por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstengan de cometer actos de violencia, así como de cometer actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, desfilando con dignidad y respeto a los derechos humanos, así como de cometer actos de corrupción o suceso de los servidores públicos a su cargo.

Se deberá dar cumplimiento a la Circular de Operación interna número 001/2010, emitida por el C. Comodoro Omar Héctor García Harich, Coordinador Estatal de la

Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la notificación de las intervenciones de seguridad que se realizan en las locales permitidas por la SCT.

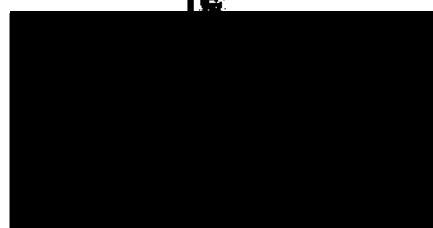
Con el fin de tener conocimiento del desarrollo y estado de salud del personal de esta unidad, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informarse de primera instancia por los vías necesarias en el momento de acudir al comité médico institucional para atención en caso de enfermedad y de lo mismo en caso de lesiones y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo omitido por el IMSS.

Con motivo de la creación de la nueva Estación de Comandante de la Policía Federal, se debe conocer los días anteriores importantes que permitirá comprender los fundamentos de la misma:

- 1.- ¿QUÉ ES LA @@BARRANDA? Una nueva División de la Policía Federal conformada por 5,000 (cinco mil) integrantes.
- 2.- ¿QUÉ HARÁ? A partir de un nuevo modelo de operación policial protegerá las actividades productivas y las fuentes de trabajo relacionadas con los ciclos productivos que se encuentran en riesgo frente a amenazas de la delincuencia organizada.
- 3.- ¿CÓMO LO HARÁ? En las entidades federativas y municipios donde tiene y controla su ciclo productivo que es necesario proteger.
- 4.- ¿CÓMO SE DEFENDE @@@@BARRANDA? Conforme a estudios criminológicos del perfil de la información delictiva y de los factores indicadores económicos.
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS? Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en servicios de medición, si con la creación de la División de Comandante se logró la producción esperada, si aumentó la ocupación laboral o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Entre indicadores se sumarán a los tradicionales.
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLUGADA? El tiempo que se le requiere desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLUGA OPERATIVO? Tendrá capacidad de despliegue inmediato y la posibilidad de bajar o cubrirse en caso de riesgo a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.

- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ? Con un personal de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, resguardo comunitario social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- 9.- ¿CUAL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL? El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, voluntarios de Seguridad Pública de Carácter Civil, Organizado y Profesional, así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie tenga a los privados de trabajar en las actividades físicas que forman. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar el desarrollo, se darán a conocer cuando se inicie cada despliegue operativo. Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicarán los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS

COMANDO EN JEFE

POLICÍA FEDERAL



0000021

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Guerrero, Gu., a 23 de Septiembre 2004

C. COMISARIO GENERAL  
ANTONIO GARCIA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con el fin de desempeñar el personal de la División y Servicios Adscritos a esta Estación de Policía a mi cargo.

M A T O

No.	GRADO	NOMBRE	EDAD	FUNCIONES	COMISIONES
1	SUBINSPECTOR				

No.	GRADO	NOMBRE	EDAD	FUNCIONES	COMISIONES

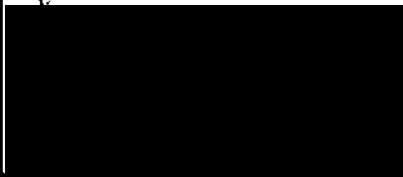
No.	GRADO	NOMBRE	EDAD	FUNCIONES	COMISIONES
2	SUBOFICIAL				

PRIMER TURNO DE 07:00 A 13:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	EDAD	FUNCIONES	SERVICIO	CEP	COMISIONES
3	INSPECTOR JEFE						

SEGUNDO TURNO DE 13:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	EDAD	FUNCIONES	SERVICIO	CEP	COMISIONES
4	SUBINSPECTOR						
5	SUBOFICIAL						
6	OFICIAL						



00000022

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION
7	OFICIAL	[REDACTED]					
8	SUBOFICIAL	[REDACTED]					

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIO AL MANEJO

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION
9	SUBOFICIAL	[REDACTED]					
10	SUBOFICIAL	[REDACTED]					
11	SUBOFICIAL	[REDACTED]					

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIONES

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION
12	SUBINSPECTOR	[REDACTED]					
13	SUBINSPECTOR	[REDACTED]					
14	POLICIA TERCERO	[REDACTED]					

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION
2							

No.	GRADO	NOMBRE	EPD	ARECO	TERCER	CFE	ORGANIZACION
15	INSPECTOR	[REDACTED]					
16	SUBOFICIAL	[REDACTED]					

[REDACTED]

FORMA DE IMPRESION DE 2004

0000023

No.	GRADO	POSICION	OCUPACION
No.	GRADO	POSICION	OCUPACION
No.	GRADO	POSICION	OCUPACION
No.	GRADO	POSICION	OCUPACION
No.	GRADO	POSICION	OCUPACION

GRADO
SUBOFICIAL
SUBOFICIAL
SUBOFICIAL
OFICIAL
SUBOFICIAL

PERIODO
1
2
3
4

EN SERVICIO
COMPLETADOS
ACREDITADOS
CONSEGNADOS
EN TALLER
EN PATIO
ESTRANOS
OTRA
TOTAL

ARMAS CORRIENTES
ARMAS LARGAS
CHALACOS
TOTAL

ARMAS CORRIENTES
ARMAS LARGAS
CHALACOS
TOTAL

LUNES 20 DE ABRIL DE 2011

INFORME



0000025

El personal involucrado en el desarrollo del servicio deberá hacer uso del libro.

Inevitablemente todas las situaciones adversas a esta unidad deberán anotarse en su bitácora de C.A.P. como cronológico sobre las actividades desarrolladas durante su turno, así como las observaciones y el tiempo asignado para ir a comer.

El responsable de turno inevitablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, detección de cartuchos, casaca, botas para correr, linternas, flechas para estudiar y tarjetas con número de índice de gastos médicos (RUPP Art 185 Fracc IV).

Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo casaca, se le deberá hacer documentación y entrega de la misma, deberá exhibirlo y resguardarlo con todos los reglas básicas de seguridad.

El responsable de turno será estrictamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos bienes propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subordinados.

El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica sobre las actividades de relevancia que se suscitaren durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tomar en forma inmediata y permanente todas las medidas de localización de los lugares de cada uno de los unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, dejando oficina de análisis, y centro de control y teleselección, tener los directorios actualizados, de todas las corporaciones del país en donde se presta servicios, bases de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicios A.L.C.A., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas, lugares, e itinerarios de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender llamadas y reportes de todas las unidades, mantener al día los expedientes, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PV, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo énfasis en todos los puntos mencionados.

Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar el arma de fuego en el depósito de armas (Armero).

Recomendación 02/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de la fuerza de seguridad y vigilancia, portará la cartilla de derechos que existe a las personas en detención. 2.- Tercera. "A que se instruya al personal de la fuerza de seguridad en edificios y detenciones, para que al término de las que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general número 12, sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con medidas de fuerza excesivas, cuando practica de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en las personas que detiene, de acuerdo con los protocolos y medidas necesarias a fin de erradicar estos malos prácticas de los servidores públicos a su cargo".

Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación interna número 004/2014, firmada por el Comodoro Omar Heriberto García Harfuch, Coordinador General de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada con la implementación de las competencias de los servidores que se refieren a los límites permitidos por la SCT.

Con el fin de tener conocimiento del delictivo y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta División de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por los vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo curado por el IMSS.

Con motivo de la creación de la nueva División de Guardaparque de la Policía Federal, se dan conocer los días puntos más importantes que permitirá organizar las funciones primordiales de la misma:

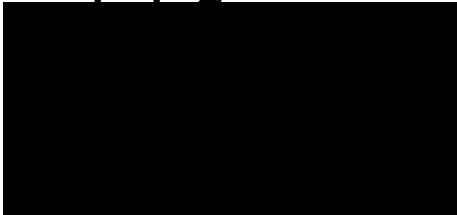
- 1.- ¿QUÉ ES LA GUARDAPARQUE?
- 2.- ¿QUÉ HARÁ?
- 3.- ¿DÓNDE SE HARÁ?
- 4.- ¿CÓMO SE DESARROLLARÁ SU OPERACIÓN?
- 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?
- 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLAZADO?
- 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?

Tendrá capacidades de despliegue preventivo y la capacidad de hacer y cumplir punto de control a través de cuerdos móviles, cuerdos sencillos y cuerdos fijos.

- 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?
- 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?
- 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?

Se cuenta ya con planes para proteger diferentes tipos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme libro código de despliegue operativo.

Cabe señalar que en caso de inmutamiento de estos medios de seguridad al edificio, los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL, GUERRERO  
ESTACION DE POLICIA IGUALA  
CARRILLO ESCOBAR DE LOS SERVICIOS

Guerrero, Gto., a 20 de Septiembre 2024

C. COMISARIO GENERAL  
ANTONIO GARCIA GARCIA  
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
PRESENTE.

Me permite hacer de su superior inmediato, la Orden económica de los servicios, que incluye la incorporación de personal de la Unidad y Servicios Adaptados a esta  
Comisión de Policía a mi cargo.

ORDEN

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
1	SUBINSPECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
2	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PRIMER TURNO DE DIAS A 18:00 HRS

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
3	INSPECTOR JEFE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGUNDO TURNO DE DIAS A 18:00 HRS

No.	GRADO	NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
4	SUBINSPECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	OFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	SUBOFICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



0000027

TERCER TURNO DE NOCHE A ESPIN

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO
7	OFICIAL						
8	SUBOFICIAL						

PERSONAL DE APOYO  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE MANDO AL MANDO

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO
9	SUBOFICIAL						
10	SUBOFICIAL						
11	SUBOFICIAL						

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO
12	SUBINSPECTOR						
13	SUBINSPECTOR						
14	POUCIA TERCERO						

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO

Nº	GRADO	NOMBRE	GRUPO	POSTO	GRADO	OTR	COMANDO
15	INSPECTOR						
16	SUBOFICIAL						

MARCA DE APROBACION DE PDL

GRADO OFICIAL EN OPERACIONES



0000029

COMISARIO GENERAL	
COMISARIO JEFE	
COMISARIO	
INSPECTOR GENERAL	
INSPECTOR JEFE	
INSPECTOR	
SUBINSPECTOR	
OFICIAL	
SUBOFICIAL	
POLICIA PRIMERO	
POLICIA SEGUNDO	
POLICIA TERCERO	
POLICIA CUARTO	

TITULAR	
SUPERVISOR	
OPERATIVO	
CO	
GUARDIA	
EN SERVICIO	
FRANCO	
FRANCO POR GUARDIA	
LICENCIA MEDICA	
LICENCIA ORDINARIA	
LICENCIA EXTRAORDINARIA	
COMISIONADOS EN OTRA AREA DE LA DSA	
COMISIONADOS EN OPERATIVOS DE LA DSA	
COMISIONES	
ESTRATEGICA	
COMPROMISADA	
SITUACION ESPECIAL	
INACIIONES	
EN CURSO	

Los funcionarios pertenecientes a la Policía Federal tienen la obligación de observarse y respetarse mutuamente en el momento de su conducta o la observancia y respeto de los deberes y de la ética. Se deberá respetar la jerarquía correspondiente (en grado, categoría o rango) por lo que deberán abstenerse de cualquier información, solicitud y demás con su respectivo superior.

Todo el personal adscrito a una Unidad Operativa se regirá por el horario establecido en el Orden Económico de servicios y a las necesidades del servicio, debiendo presentarse 30 minutos antes del inicio de su servicio para el caso de falta.

Se deberá firmar la lista de asistencia.

Queda estrictamente prohibido el uso, posesión, conducción o comercialización de armas de fuego, municiones o explosivos, salvo en el caso de la posesión de vehículos nacionales debidamente registrados a la normatividad aplicable para el caso (servicio de transporte, policía, policía nacional, etc.).

Todo el personal que conformen las diferentes Áreas (Operativas y Administrativas) de la Unidad Operativa, portarán el uniforme completo, pulcro, sin modificaciones, como simple, etc. (D.F.P. Art. 105 Fracc. III).

En todo momento portarán permanentemente credencial institucional - L.O.C. (Licencia Operativa) o licencia para conducir, identificación oficial (IFE) y tarjetas de gastos (en su caso).

En todo momento deberán portar el uniforme completo, pulcro, sin modificaciones, como simple, etc. (D.F.P. Art. 105 Fracc. III).

En todo momento deberán portar el uniforme completo, pulcro, sin modificaciones, como simple, etc. (D.F.P. Art. 105 Fracc. III).

Queda estrictamente prohibido abandonar el servicio asignado en la orden económica de servicios, salvo orden superior o causa justificada.

En el caso de conducción de unidades como patrullas, estas deberán ser conducidas por el personal autorizado, respetando las reglas de circulación, tomando el mayor cuidado en el momento de su conducción, evitando cualquier tipo de accidente que ponga en riesgo la integridad de las personas o bienes.

El uso de las disposiciones humanas será de carácter permanente, salvo en el caso de fuerza mayor o fuerza justificada, en cuyo caso se deberá informar al superior inmediato.

Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúan rondas o patrullas, inevitablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el maltrato de las personas y el medio ambiente.



EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL .....

**CERTIFICA** .....

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE TREINTA FOJAS UTILES (30) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS .....

**CONSTE** .....

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 .....

EL COOR [REDACTED] FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SERVICIOS

**POLICÍA FEDERAL**

**COPIAS  
CERTIFICADAS  
BITACORAS DE SERVICIO**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS

UNIDAD MOVIL Nº [REDACTED] REG. 26 SEPTIEMBRE - 2014  
 GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]  
 GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]

ESTACION DE SERVICIO N°: 483  
 RENOVAMIENTO: 412  
 TURNO: PRIMERO  
 KMS. LLEGADA: 225440 PARTES DE ACCIDENTE: —  
 INFRACCIONES: [REDACTED]

HORA	UBICACION		CLAVE MOTIVO	RESULTADO
	RIM	SECTOR		
0645	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0700	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0750	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0800	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0900	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0930	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
0935	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1005	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1020	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1100	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1110	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1200	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1220	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1305	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1315	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1400	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FIRMA Y SELLO





00000003

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

POLICIA FEDERAL



UNIDAD MOVIL N° [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRE [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRE [REDACTED]  
FECHA 25 JUN 14

TURNO	SECTOR	GAS SALIDA	GAS LLEGADA	COND. CRP AL S	COND. CPP AL I	VALES DEL N°	UBICACION		CLAVE MOTIVO	RESULTADO
							KM	SECTOR		
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2630	18	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0730	18	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0940	61	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0930	61	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0920	173	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0950	180	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1000	153	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1020	153	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1100	128	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1320	48	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1300	43	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1310	43	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1400	123	2	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1450	61	1	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1510	18	1	[REDACTED]

FIRMA Y SELLO

00000004

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

FECHA: 25/12/2014 / JUEVES

UNIDAD MÓVIL N°  
GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO	SECTOR	GAS SA	GAS LLEGAD	COND. CRP A	COND. CRP A	VALES DEL	HORA	UBICACIÓN KM SECTOR	REMOBILIZACIÓN CLAVE MOTIVO	ESTACION DE SERVICIO N°	RESULTADO
600							600	DEFICANA		476	
7:30							7:30				
7:48							7:48				
8:30							8:30				
9:30							9:30				
10:30							10:30				
11:00							11:00				
12:30							12:30				
13:30							13:30				
14:00							14:00				
15:30							15:30				
16:30							16:30				
17:30							17:30				
18:30							18:30				
19:00							19:00				

OFICINA DE LA POLICIA FEDERAL  
DESARROLLO DE SERVICIOS  
CARRANZA 6022

FIRMA Y SELLO





**CNS**  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**SEGOB**  
SECRETARIA DE GOBERNACION

**POLICIA FEDERAL**

ESTACION: IQUALA.GRO.

UNIDAD MÓVIL N°

FECHA: 25



00000006

000101

000440

GRADO Y NOM  
GRADO Y NOM

SECTOR:	INFRACCIONES				RESULTADO
	ACC. VEL.	RAD.	EMENDAD	HUM.	
GAS SALE					
GAS ILEG					
COND. CR					
COND. CR					
ESTACIO					
HORA					
14:30					
15:00					
15:30					
16:00					
16:30					
17:00					
17:30					
18:00					
18:30					
19:00					
19:30					
20:00					
20:30					
21:00					
21:30					
22:00					
22:30					
23:00					

FIRMA Y SELLO

000441

000100

**SÉGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

00000007

25. SEPT. 2014

GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO: 2°	HRS. LLEGADA: 211085	PARTES DE ACCIDENTE:	INFRACCIONES
SECTOR:	[REDACTED]		
GAS SALIDA:	[REDACTED]		
GAS LLEGADA:	[REDACTED]		
COMO. CRP AL:	[REDACTED]		
COMO. CRP AL:	[REDACTED]		

ESTACION DE SERVICIO N. 483

HORA	UBICACION	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
17:45	Peñahasco		
18:00	STO.		
18:00	134		
20:50	172		
21:30	135		
22:00	125, 130		
22:10	125, 130		
22:40	140		
22:30	145		
20:55	153		
22:30	165		
24:30	139		
25:45	139		
26:00	Peñahasco		

FIRMA Y SELLO

GRADO Y N.º [REDACTED]  
 GRADO Y N.º [REDACTED]

TURNO: **TRABAJO** HRS. LLEGADA: **170511** PARTES DE ACCIDENTE: [REDACTED] INFRACCIONES: [REDACTED] ESTACION DE SERVICIO N.º: **542**

SECTOR: [REDACTED]

GAS SAL: [REDACTED]  
 GAS ULE: [REDACTED]  
 COND. C: [REDACTED]  
 COND. C: [REDACTED]

HORA	UBICACION	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
	KM SECTOR		
2300	776		
0015	62		
0025	62		
0046	48		
0106	61		
0110	61		
0110	61		
0120	61		
0208	48		
0208	55		
0405	55		
0515	61		
0640	56		
0650	56		
0651	61		
0900	PEW		

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE  
LA SELECCION NACIONAL

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA, GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

POLICIA FEDERAL

000009

1942

UNIDAD MÓVIL N°  
GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE:

UNIDAD MÓVIL N°	GRADO Y NOMBRE	GRADO Y NOMBRE	UNIDAD	SECTOR	CLAVE	MOTIVO	REPERIENDO
600	OFICIALE						
630	120						
750	120						
830	145						
950	140						
1090	134						
1120	122						
1120	122						
1330	139						
1430	145						
1500	121						
1530	130						
1630	121						
1730	122						
1800	0510						

SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL  
ANDRES JUREZ GALVA  
1942-10-12

FIRMA Y SELLO





0000011

SEPTIEMBRE - 2014

GRADO Y NOMBRE:  
GRADO Y NOMBRE:

TURNO: <i>PRIMERO</i>		SECTOR:	INFRACCIONES
[REDACTED]			
GAS SALIDA:		[REDACTED]	[REDACTED]
GAS LLEGADA:		[REDACTED]	[REDACTED]
COND. CRP AL SÁLI:		[REDACTED]	[REDACTED]
COND. CRP AL LLEG:		[REDACTED]	[REDACTED]

HORA	UBICACIÓN	CLAVE	RESULTADO
06:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07:15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07:30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
07:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08:15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08:30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
08:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
09:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
09:15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
09:30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
09:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10:15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10:30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11:15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11:30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11:45	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12:00	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

00012

FECHA: 20 SEPTIEMBRE - 2014

GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]

TURNO: 2°	KMS. LLEGADA: 311.345	PARTIDA DE ACCIDENTE: —	INFRACCIONES
SECTOR:	[REDACTED]		
GAS SALI:	[REDACTED]		
GAS LLEG:	[REDACTED]		
COND. ORI:	[REDACTED]		
COND. CRI:	[REDACTED]		

ESTACION DE SERVICIO N. 476

HORA	UBICACION	
	KM	SECTOR
1745	311.345	172
1750	166	2
1800	166	2
1810	166	2
1820	166	2
1830	166	2
1840	166	2
1850	166	2
1900	166	2
1910	166	2
1920	166	2
1930	166	2
1940	166	2
1950	166	2
2000	166	2
2010	166	2
2020	166	2
2030	166	2
2040	166	2
2050	166	2
2100	166	2
2110	166	2
2120	166	2
2130	166	2
2140	166	2
2150	166	2
2200	166	2
2210	166	2
2220	166	2
2230	166	2
2240	166	2
2250	166	2
2300	166	2
2310	166	2
2320	166	2
2330	166	2
2340	166	2
2350	166	2
2400	166	2
2410	166	2
2420	166	2
2430	166	2
2440	166	2
2450	166	2
2500	166	2
2510	166	2
2520	166	2
2530	166	2
2540	166	2
2550	166	2
2600	166	2
2610	166	2
2620	166	2
2630	166	2
2640	166	2
2650	166	2
2700	166	2
2710	166	2
2720	166	2
2730	166	2
2740	166	2
2750	166	2
2800	166	2
2810	166	2
2820	166	2
2830	166	2
2840	166	2
2850	166	2
2900	166	2
2910	166	2
2920	166	2
2930	166	2
2940	166	2
2950	166	2
3000	166	2
3010	166	2
3020	166	2
3030	166	2
3040	166	2
3050	166	2
3100	166	2
3110	166	2
3120	166	2
3130	166	2
3140	166	2
3150	166	2
3200	166	2
3210	166	2
3220	166	2
3230	166	2
3240	166	2
3250	166	2
3300	166	2
3310	166	2
3320	166	2
3330	166	2
3340	166	2
3350	166	2
3400	166	2
3410	166	2
3420	166	2
3430	166	2
3440	166	2
3450	166	2
3500	166	2
3510	166	2
3520	166	2
3530	166	2
3540	166	2
3550	166	2
3600	166	2
3610	166	2
3620	166	2
3630	166	2
3640	166	2
3650	166	2
3700	166	2
3710	166	2
3720	166	2
3730	166	2
3740	166	2
3750	166	2
3800	166	2
3810	166	2
3820	166	2
3830	166	2
3840	166	2
3850	166	2
3900	166	2
3910	166	2
3920	166	2
3930	166	2
3940	166	2
3950	166	2
4000	166	2
4010	166	2
4020	166	2
4030	166	2
4040	166	2
4050	166	2
4100	166	2
4110	166	2
4120	166	2
4130	166	2
4140	166	2
4150	166	2
4200	166	2
4210	166	2
4220	166	2
4230	166	2
4240	166	2
4250	166	2
4300	166	2
4310	166	2
4320	166	2
4330	166	2
4340	166	2
4350	166	2
4400	166	2
4410	166	2
4420	166	2
4430	166	2
4440	166	2
4450	166	2
4500	166	2
4510	166	2
4520	166	2
4530	166	2
4540	166	2
4550	166	2
4600	166	2
4610	166	2
4620	166	2
4630	166	2
4640	166	2
4650	166	2
4700	166	2
4710	166	2
4720	166	2
4730	166	2
4740	166	2
4750	166	2
4800	166	2
4810	166	2
4820	166	2
4830	166	2
4840	166	2
4850	166	2
4900	166	2
4910	166	2
4920	166	2
4930	166	2
4940	166	2
4950	166	2
5000	166	2
5010	166	2
5020	166	2
5030	166	2
5040	166	2
5050	166	2
5100	166	2
5110	166	2
5120	166	2
5130	166	2
5140	166	2
5150	166	2
5200	166	2
5210	166	2
5220	166	2
5230	166	2
5240	166	2
5250	166	2
5300	166	2
5310	166	2
5320	166	2
5330	166	2
5340	166	2
5350	166	2
5400	166	2
5410	166	2
5420	166	2
5430	166	2
5440	166	2
5450	166	2
5500	166	2
5510	166	2
5520	166	2
5530	166	2
5540	166	2
5550	166	2
5600	166	2
5610	166	2
5620	166	2
5630	166	2
5640	166	2
5650	166	2
5700	166	2
5710	166	2
5720	166	2
5730	166	2
5740	166	2
5750	166	2
5800	166	2
5810	166	2
5820	166	2
5830	166	2
5840	166	2
5850	166	2
5900	166	2
5910	166	2
5920	166	2
5930	166	2
5940	166	2
5950	166	2
6000	166	2
6010	166	2
6020	166	2
6030	166	2
6040	166	2
6050	166	2
6100	166	2
6110	166	2
6120	166	2
6130	166	2
6140	166	2
6150	166	2
6200	166	2
6210	166	2
6220	166	2
6230	166	2
6240	166	2
6250	166	2
6300	166	2
6310	166	2
6320	166	2
6330	166	2
6340	166	2
6350	166	2
6400	166	2
6410	166	2
6420	166	2
6430	166	2
6440	166	2
6450	166	2
6500	166	2
6510	166	2
6520	166	2
6530	166	2
6540	166	2
6550	166	2
6600	166	2
6610	166	2
6620	166	2
6630	166	2
6640	166	2
6650	166	2
6700	166	2
6710	166	2
6720	166	2
6730	166	2
6740	166	2
6750	166	2
6800	166	2
6810	166	2
6820	166	2
6830	166	2
6840	166	2
6850	166	2
6900	166	2
6910	166	2
6920	166	2
6930	166	2
6940	166	2
6950	166	2
7000	166	2
7010	166	2
7020	166	2
7030	166	2
7040	166	2
7050	166	2
7100	166	2
7110	166	2
7120	166	2
7130	166	2
7140	166	2
7150	166	2
7200	166	2
7210	166	2
7220	166	2
7230	166	2
7240	166	2
7250	166	2
7300	166	2
7310	166	2
7320	166	2
7330	166	2
7340	166	2
7350	166	2
7400	166	2
7410	166	2
7420	166	2
7430	166	2
7440	166	2
7450	166	2
7500	166	2
7510	166	2
7520	166	2
7530	166	2
7540	166	2
7550	166	2
7600	166	2
7610	166	2
7620	166	2
7630	166	2
7640	166	2
7650	166	2
7700	166	2
7710	166	2
7720	166	2
7730	166	2
7740	166	2
7750	166	2
7800	166	2
7810	166	2
7820	166	2
7830	166	2
7840	166	2
7850	166	2
7900	166	2
7910	166	2
7920	166	2
7930	166	2
7940	166	2
7950	166	2
8000	166	2
8010	166	2
8020	166	2
8030	166	2
8040	166	2
8050	166	2
8100	166	2
8110	166	2
8120	166	2
8130	166	2
8140	166	2
8150	166	2
8200	166	2
8210	166	2
8220	166	2
8230	166	2
8240	166	2
8250	166	2
8300	166	2
8310	166	2
8320	166	2
8330	166	2
8340	166	2
8350	166	2
8400	166	2
8410	166	2
8420	166	2
8430	166	2
8440	166	2
8450	166	2
8500	166	2
8510	166	2
8520	166	2
8530	166	2
8540	166	2
8550	166	2
8600	166	2
8610	166	2
8620	166	2
8630	166	2
8640	166	2
865		



SEGOB  
SECRETARIA DE GOBERNACION



SENAS  
SECRETARIA DE GOBERNACION

ESTACION IGUALA, GRO.  
RA DE SERVICIO

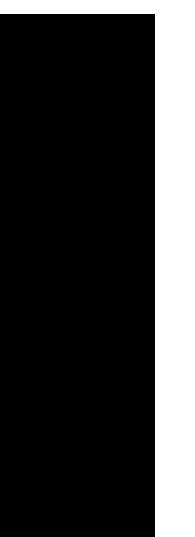
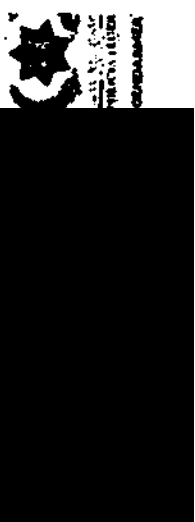
POLICIA FEDERAL

0000004  
0000014

UNIDAD MOVIL N°  
GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO: 2°  
 SECTOR: AT 2  
 HOMS. LLEGADA: 229700  
 PARTES DE ACCIDENTE: -  
 INFRACCIONES

HORA	UNIDAD MOVIL	KM	SECTOR	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
17:10	61				
17:10	61				
18:00	45				
19:00	61				
20:00	51				
20:10	43				
21:20	48				
22:30	48				
23:45	48				
00:10	61				
00:25	61				
00:28	135		2		
00:35	135		2		
00:45	135		2		
00:45	135		2		
00:48	136		2		



00000915

UNIDAD MOVIL  
GRADO Y NOMB  
CIERDA Y NOMB

TURNO:		RENDIMIENTO:		ESTACION DE SERVICIO N°:		INFRACCIONES					
HORA	UBICACION	RENDIMIENTO:	CLAVE	MOTIVO	RESULTADO	CIRC.	ACC.	VEL.	EMERDAD	HUM.	SINT.
00:18	136	2									
00:48	136	2									
01:15	136	2									
01:30	136	2									
01:30	136	2									
02:15	136	2									
03:05	136	2									
04:10	-	-									

0000005







**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTACION IGUALA GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

**POLICIA FEDERAL**

00000018

00000011

1 de 2

UNIDAD MÓVIL N  
GRADO Y NOMBRE  
CIRCUITO Y NOMBRE

TURNO:	KMS. LLEGADA:	PARTES DE ACCIDENTE	INFRACCIONES	RESULTADO
3°	70631			
SECTOR:				
GAS SALIDA				
GAS LLEGA				
COND. CRP				
COND. CRP				
PAGO:				
HORA	UN	SECTOR	CLAVE MOTIVO	
20:25	CEMIGRO			
21:15	21180	2		
—	22280	2		
22:30	21180	2		
—	22280	2		
—	21180	2		
23:00	22280	2		
—	21180	2		
23:30	20	CA		
—	CA			
00:34	22280	2		
00:34	22280	2		
01:45	22280	R		
01:20	22280	2		
—	22280	2		
02:20	22280	2		







00000020

UNIDAD MÓVIL  
GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO:	SECTOR:	GAS SALIDA:	GAS LLEGADA:	COND. DEP. AL:	COND. DEP. AL:	VALES DEL P:	HORA	UBICACIÓN	CLAVE	RESULTADO
							600	IGUALA		
							2:30	139	2	
							9:30	130	2	
							9:30	140	2	
							10:50	119	2	
							11:30	139	2	
							12:30	140	2	
							13:30	129	2	
							14:30	130	2	
							15:30	140	2	
							16:30	130	2	
							17:30	127	2	
							18:00	OFICINA		

FIRMA Y SELLO



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE  
COMANDO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

FEDERAL  
POLICIA

00022

FECHA: 27. SEPT. 2014

[Redacted area]

GRADO Y NOX  
GRADO Y NOX

TURNO:
SECTOR:
GAS SALIDA:
GAS LLEGADA:
COND. ORA:
COND. CURA:

HORA	UBICACION	CLAVE	RESULTADO
17:15	SECTOR		
18:00	170		
19:00	182		
20:15	164		
21:00	172		
22:30	172		
23:10	145		
01:00	139		
02:00	146		
03:00	155		
04:00	158		
05:00	129		
05:45	129		
06:00	PENTAGONO		

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

FIRMA Y SELLO



0000024

FECHA: 27.1x.2014



GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO:		INFRACCIONES									
SECTOR:	ARTES DE ACCIDENTE:	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMBEDAD	HUM.	CINT.			
GAS SALE	LESIONADO:										
GAS LLEG	LESIONES:										
COND. CRF	MADE MATRIALES:	AYUDAS							CORDILLERAS		
COND. CRF	I. Y/O P.D. N.:	REVISIONES:							OP. TELURO REV.		
	OTIA CONVENIO:	ESCOLTAS							20 - PLATAFORMA MEXICO		
									ESTACION DE SERVICIO N.:		

HORA	UBICACION	CLAVE	REVISADO
14:30	Prnido		
18:00	Punt		
16:00	"		
17:00	"		
18:00	"		
19:00	"		
20:00	"		
21:00	"		
22:06	"		
23:00	"		

0000024

FIRMA Y SELLO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL

00000026

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTACION IGUALA, GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

UN  
GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO: TERCERA		INFRACCIONES									
SECTOR:		DESC	ACC	VEL	RAO	RESERVA	SEMA	CHAZ	OTRO	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
GAS SALIDA:	1										
GAS LLEGADA:											
COND. CRP AL S											
COND. CRP AL L											
PAGO: EFEC											
HORA	SECCION	KM	SECTOR								
72:45	DEPARTAMENTO										
73:00	73:00										
73:00	55										
00:00	18										
01:00	61										
02:05	67										
01:30	INTERRUMPTOR										
02:40											
03:00	"										
03:30	"										
04:00	64										
05:00	94										
05:30	022										
05:45	045										
06:45	061										
07:00	061										

024



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CNS**  
COMANDO NACIONAL  
DE SEGURIDAD



**POLICIA FEDERAL**

FECHA: 24/05/2002

ESTACION: IGUA  
GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]

TURNO:	SECTOR:	GAS SALD:	GAS LIQD:	COMO. CIP:	COMO. CIP:	ESTAGRO:	HORA:
06:30							
07:00							
07:30							
08:00							
08:30							
09:00							
09:30							
10:00							
10:30							
11:00							
11:30							
12:00							
12:30							
13:00							
13:30							
14:00							
14:30							
15:00							
15:30							
16:00							
16:30							
17:00							
17:30							
18:00							
18:30							
19:00							
19:30							
20:00							
20:30							
21:00							
21:30							
22:00							
22:30							
23:00							
23:30							
24:00							
24:30							
25:00							
25:30							
26:00							
26:30							
27:00							
27:30							
28:00							
28:30							
29:00							
29:30							
30:00							
30:30							
31:00							
31:30							
32:00							
32:30							
33:00							
33:30							
34:00							
34:30							
35:00							
35:30							
36:00							
36:30							
37:00							
37:30							
38:00							
38:30							
39:00							
39:30							
40:00							
40:30							
41:00							
41:30							
42:00							
42:30							
43:00							
43:30							
44:00							
44:30							
45:00							
45:30							
46:00							
46:30							
47:00							
47:30							
48:00							
48:30							
49:00							
49:30							
50:00							
50:30							
51:00							
51:30							
52:00							
52:30							
53:00							
53:30							
54:00							
54:30							
55:00							
55:30							
56:00							
56:30							
57:00							
57:30							
58:00							
58:30							
59:00							
59:30							
60:00							
60:30							
61:00							
61:30							
62:00							
62:30							
63:00							
63:30							
64:00							
64:30							
65:00							
65:30							
66:00							
66:30							
67:00							
67:30							
68:00							
68:30							
69:00							
69:30							
70:00							
70:30							
71:00							
71:30							
72:00							
72:30							
73:00							
73:30							
74:00							
74:30							
75:00							
75:30							
76:00							
76:30							
77:00							
77:30							
78:00							
78:30							
79:00							
79:30							
80:00							
80:30							
81:00							
81:30							
82:00							
82:30							
83:00							
83:30							
84:00							
84:30							
85:00							
85:30							
86:00							
86:30							
87:00							
87:30							
88:00							
88:30							
89:00							
89:30							
90:00							
90:30							
91:00							
91:30							
92:00							
92:30							
93:00							
93:30							
94:00							
94:30							
95:00							
95:30							
96:00							
96:30							
97:00							
97:30							
98:00							
98:30							
99:00							
99:30							
100:00							
100:30							

00030027

FIRMA Y SELLO





SECOB

CNS

SECRETARIA DE GOBERNACION  
ESTACION IGUALA, GRO.  
BITACORA DE SERVICIO

POLICIA FEDERAL

00000030

GRADO NOMIN  
GRADO NOMIN

TUR		UNIDAD		INFRACCIONES										
SEC	GRADO	IN	SECTOR	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMERDAD	HUM.	CINT.				
14115														
15115														
16115														
17115														
18115														
19115														
20115														
21115														
22115														
23115														
24115														
25115														
26115														
27115														
28115														
29115														
30115														
31115														
32115														
33115														
34115														
35115														
36115														
37115														
38115														
39115														
40115														
41115														
42115														
43115														
44115														
45115														
46115														
47115														
48115														
49115														
50115														
51115														
52115														
53115														
54115														
55115														
56115														
57115														
58115														
59115														
60115														
61115														
62115														
63115														
64115														
65115														
66115														
67115														
68115														
69115														
70115														
71115														
72115														
73115														
74115														
75115														
76115														
77115														
78115														
79115														
80115														
81115														
82115														
83115														
84115														
85115														
86115														
87115														
88115														
89115														
90115														
91115														
92115														
93115														
94115														
95115														
96115														
97115														
98115														
99115														
100115														

ESTACION DE SERVICIO N° 476

CLAVE

COPIA  
476













000470

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD



**POLICIA FEDERAL**

000036

29 SEP 2014  
21:20

GRUPO NOMBRADO: [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRAMIENTO: [REDACTED]

ARTES DE ACCIDENTE		INFRACCIONES						
ESONADOS		CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	ESPERIDAD	HUM.	CINT.
		01						
MUERTOS								
DAÑOS MATERIALES:		AYUDAS		01		CORDALLERAS		
L. Y/O P.D. N°:		REVISIONES				OP. TELURIO REV.		
ACTA CONVENIO:		ESCOLTAS				20 - PLATAFORMA MEXICO		
RECORRIDO:	6-61					ESTACION DE SERVICIO N°	483	

HORA	UBICACIÓN KM	SECTOR	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
0645	PENAFIEN			
0800	091	1		
0900	047	1		
1000	055	1		
1020				
1025				
1130	019	1		
1145	019	1		
1230	040	1		
1300	049	1		
1310	049	1		
1420	140			
1500	Penafien			

FIRMA Y SELLO



SEGOB

CNS

POLICIA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION  
ESTACION IGUALA, GRO.

038

UN  
GRADOS SOMBRAS  
GRUPO Y NOMBRE

TURNO:		URBACION		INFRACCIONES						
SECTOR	KM	SECTOR	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	SEÑEDAD	HUM.	CINT.	
1406	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1506	T	TO	-	-	-	-	-	-	-	
1606	AB	-	-	-	-	-	-	-	-	
1706	AS	-	-	-	-	-	-	-	-	
1806	61	-	-	-	-	-	-	-	-	
1906	182	2	-	-	-	-	-	-	-	
19106	182	2	-	-	-	-	-	-	-	
2006	182	2	-	-	-	-	-	-	-	
2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2106	61	1	-	-	-	-	-	-	-	
2206	46	1	-	-	-	-	-	-	-	
2216	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2315	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	
0015	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	
0015	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	
02111	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	
02100	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	
02100	114+100	4	-	-	-	-	-	-	-	

ARTES DE ACCIDENTE:	
SEÑADOS:	
VERTOS:	
AYUDAS:	AYUDAS
REVISIONES:	2
OP. TELURIO REV.:	
T. I. N.º:	
RENDIMIENTO:	4.25
ESTACION DE SERVICIO N.º:	403
CLAVE:	
MOTIVO:	
RESULTADO:	

POLICIA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION  
ESTACION IGUALA, GRO.

00039



TURNO:		INFRACCIONES									
SECTOR:	SECTOR:	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMERDAD	HUM.	CINT.			
GAS SALIDA: 100%	KMS. RECORRIDOS:	MUERTOS									
GAS LLEGADA: 100%	GAS CONSUMIDOS:	DAÑOS MATERIALES:									
COND. CRP AL SALIR:	COSTO:	E. I. Y/O. R.D. N°:									
COND. CRP AL LLEGAR:	COMPROBANTE (TICKET Y/O NOTA N°)	ADTA CONVENIO:									
PAGO : EFECTICARD		RENOMBRAMIENTO:		ESTACION DE SERVICIO N°:							
HORA	UBICACION	RM	SECTOR	CLAVE	MOTIVO	RESULTADO					
05:10	114+10	4									
06:00	114+10	4									
06:10	114+10	4									
06:20	114+10	4									
06:30	114+10	4									
06:40	114+10	4									
06:50	114+10	4									
07:00	114+10	4									



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTACION IGUALA, GRO.

POLICIA FEDERAL

UNIDAD MÓVIL  
CARRERA Y NOMBRE  
CARRERA Y NOMBRE

TURNO		SECTOR		INFRACCIONES											RESULTADO	
HORA	KM	SECTOR	SECTOR	VELOCIDAD	ACC.	VELE	RAD.	EMERGEN	MUM	CINT	AYUDAS	REVISIONES	OP. TELURIO REV.	T.I.N.	ESTACION DE SERVICIO N.	RESULTADO
14:45		PRIZACA													483	
15:00																
16:05																
17:05	139															
18:00	136															
18:40	58	AFON														
18:05	140	700														
19:00																
20:00																
21:00																
21:30																
23:00		PRIZACA														



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTACION JEFICIAL A. GRO.  
SERVICIO

**POLICIA FEDERAL**

UNIDAD MÓVIL N°  
CIRCULO 15000000  
CARRERA 15000000

00041

TURNO:	SECTOR:	URBACION		INFRACCIONES							RESULTADO	
		KM	SECTOR	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMERDAD	HUM.	CINT.		
14:45	RELAGANO											
15:00	770											
15:30	033											
16:20	103											
16:50	007											
17:00	000											
17:20	074-C											
18:10	RELAGANO											
19:30	50											
20:00	074-C											
21:00	60											
21:20												
21:30	48											

RENDIMIENTO: 4.99 ESTACION DE SERVICIO N°: 483

CLAVE MOTIVO



FORO ELECTRONICO  
COMANDO EN JEFE  
POLICIA FEDERAL

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

00042

GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE

TURNO		PARTES DE ACCIDENTE		INFRACCIONES						
SECTOR	SECTOR	LESIONADOS	ACCIDENTES	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMERDAD	HUM.	CINT.
KMS. LLEGADA:	KMS. SALIDA:	MAJERTOS	AYUDAS							
KMS. RECORRIDOS:	KMS. CONSUMIDO:	DAÑOS MATERIALES:	REVISIONES:							
COSTO \$	P. I. Y/O P. D. N°:	ACTA CONVENIO:	ESCOLTAS							
TICKET:	RENDIMIENTO:		20 - PLATAFORMA MEXICO							
			ESTACION DE SERVICIO N°:							

NOM.	AS.	SECTOR	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
2380	PO	REGNO		
2395	TT			
0030	61			
0100	0601			
0130	0601			
1145	0601			
0155	0601			
0220	0601			
0245	0601			
0315	0601			
0330	0601			
0400	0601			
0415	0601			
0430	0601			
0445	0601			
0600	0601			
0620	0601			
0800	TT			

SUB OFICIALE  
EMBAJADA

FIRMA Y





SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**CNS** POLICIA FEDERAL

000044

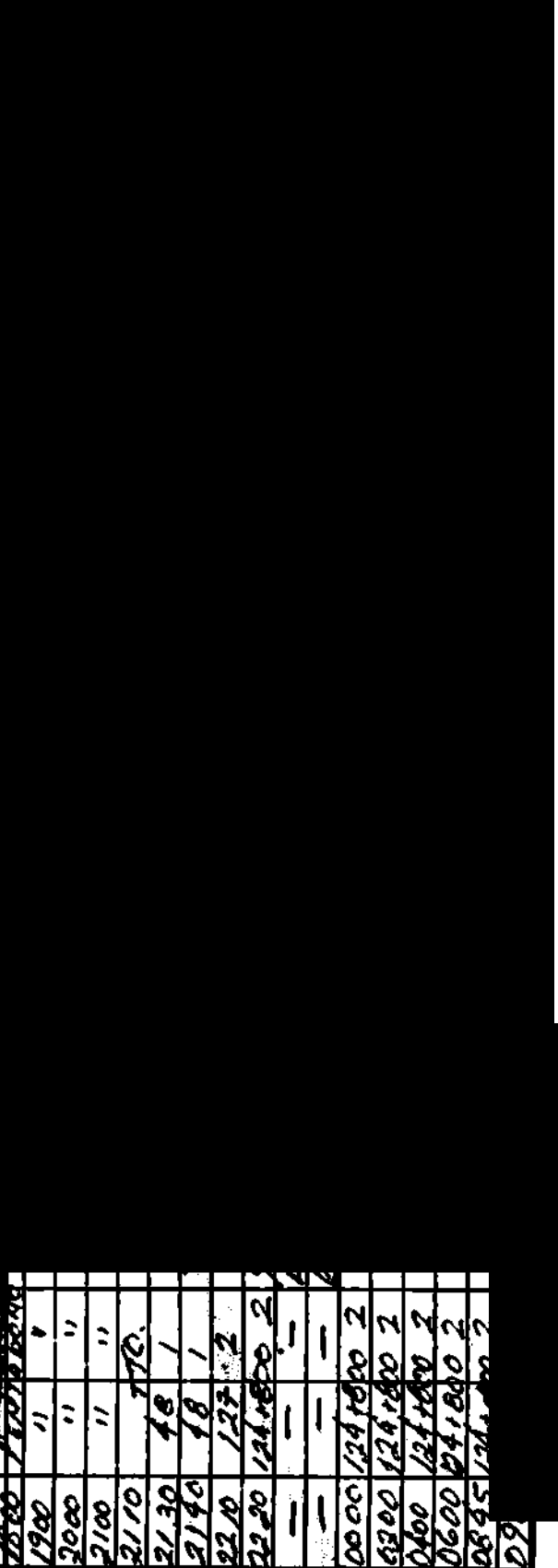
SEPT - 2014

GRADO Y NOMBRE

TURNO:		INFRACCIONES									
SECTOR		CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMEDAD	HUM.	CINT.			
GAS SA											
GAS LU											
COND. C											
COND. C											
AYUDAS		CORDILLERAS									
REVISIONES: 6		OP. TELURO REV.									
ESTACION CONVENIO:		20 - PLATAFORMA MEXICO									
4. BZ		ESTACION DE SERVICIO N°.									

HORA	UBICACION	IPM	SECTOR	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
18:00	TIPO 10				
19:00	"				
20:00	"				
21:00	"				
21:10	TTD.				
21:30	48	1			
21:40	18	1			
22:10	127	2			
22:20	124	2			
00:00	124	2			
02:00	124	2			
04:00	124	2			
06:00	124	2			
08:45	124	2			
09					

LIB. LISTA Y SERVICIOS



FIRMA Y SELLO

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

00045

MIÉRCOLES 26/03/2014

GRADO Y NOMBRE  
GRADO Y NOMBRE:

INFRACCIONES												
TURNO:	SECTOR:	GAS SA:	GAS LL:	CONO. C:	CONO. C:	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMBUJAD	HUM.	CINT.
		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		AYUDAS										
		REVISIONES: 00										
		FISCALTAS										
		COROLLERAS										
		OP. TELURO REV.										
		20 - PLATAFORMA MEXICO										
		ESTACION DE SERVICIO N. 483										

HORA	UBICACION KM	SECTOR	CLAVE MOTIVO	RESULTADO
23:00	0015 + 000	3		
00:10	5	3		
01:20	5	3		
02:30	5	3		
03:40	5	3		
04:50	5	3		
06:10	5	3		
06:30	6	3		
07:10	5	3		
08:15	5	3		
09:00	5	3		
10:00	5	3		
11:00	5	3		

FIRMA Y SELLO





**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS

**POLICIA FEDERAL**

00047

FECHA: 30/12/2014

ACCIDENTE:											
INFRACCIONES:	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EBRIDAD	HUM.	CINT.				
AYUDAS:	CORDILLERAS										
REVISIONES:	OP. TELURIO REV.										
ESCOLTAS:	T.I.N.										
ESTACION DE SERVICIO N°:	476										

TURNO:	SECTOR:	GAS SAL:	GAS LLEG:	COND. CR:	COND. CR:	VALES D:	UBICACION		CLAVE MOTIVO	RESULTADO
							KM	SECTOR		
18:00	Ri. Magdalena									
18:05	Hocob									
18:05	25000									
18:00	23500									
19:00	23500									
20:00	21100									
20:30	23500									
21:30	23500									
22:30	23500									
23:00	23500									
00:05	23500									
00:25	2081000									
01:30	244100									
01:10	244100									
02:10	244100									
02:10	237000									
03:10	264000									
04:40	40									

FIRMA Y SELLO

000481





**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL  
DE SEGURIDAD



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTACION: IC  
GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]  
GRADO Y NOMBRE: [REDACTED]

FECHA: 30/09/18

049

TIPO		URUBACION		INFRACCIONES										RESULTADO		
SEC.	GAS	HORA	KM	SECTOR	TIPO DE ACCIDENTE	SEÑALADOS	VELOCIDAD	EXCESO	VELOCIDAD	ACC.	CIRC.	VELOCIDAD	RAD.	EMERGENCIA	HUM.	CINT.
01:00		01:00	12400		AYUDAS											
02:00		02:00	12400		REVISIONES											
03:00		03:00	12400		ESCOLTAS											
04:00		04:00	12400		OP TELURIO REV.											
05:00		05:00	12400		20 - PLATAFORMA MEXICO											

FIRMA Y SELLO

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICIA FEDERAL**

SECRETARIA DE GOBERNACION  
ESTACION IGUALA, GRO.  
CORREO ELECTRÓNICO DE SERVICIO  
7/2014

UNIDAD MÓVIL  
GRABO Y NOMBR  
GRABO Y NOMBR

ANTES DE ACCIDENTE:		INFRACCIONES				RESULTADO	
RAZONADO	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMEDAR	MUM.	CINT.
AYUDAS							
REVISIONES	08						
ESCORTAS							
RENDIMIENTO: 4.34		ESTACION DE SERVICIO N°: 483					
CLAVE							
MOTIVO							
145							
1200							
1300							
1400							
1500							
1515							
1600							
1700							
1800							
1900							
2000							
2100							
2200							
2300							
2400							
2500							
2600							
2700							
2800							
2900							
3000							
3100							
3200							
3300							
3400							
3500							
3600							
3700							
3800							
3900							
4000							
4100							
4200							
4300							
4400							
4500							
4600							
4700							
4800							
4900							
5000							
5100							
5200							
5300							
5400							
5500							
5600							
5700							
5800							
5900							
6000							
6100							
6200							
6300							
6400							
6500							
6600							
6700							
6800							
6900							
7000							
7100							
7200							
7300							
7400							
7500							
7600							
7700							
7800							
7900							
8000							
8100							
8200							
8300							
8400							
8500							
8600							
8700							
8800							
8900							
9000							
9100							
9200							
9300							
9400							
9500							
9600							
9700							
9800							
9900							
10000							







**CNS**  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD



**SEGOB**  
SECRETARIA DE GOBERNACION

FECHA: 30/SEP/2014  
T. J. 1394/2014

PARTES DE ACCIDENTE:		INFRACCIONES						
LESIONADOS	—	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	ENMEDAD	HUM.	CINT.
MUERTOS	—	—	—	—	—	—	—	—
DAÑOS MATERIALES	—	CORDILLERAS						
P. I. Y/O P. D. N°:	—	REVISIONES: OP TELURO REV.						
ACTA CONVENIO:	—	ESCOLTAS						
O:	4.00	20 - PLATAFORMA MEXICO						
		ESTACION DE SERVICIO N°: 477						

CLAVE MOTIVO	UBICACION	RESULTADO
0845	MONTAÑO No	
0900	T. J. O.	
1000	TOMATAL	
1015	T. J. O.	
1100	MEZCAL TEPIC	
1200	MEZCAL TEPIC	
1300	MEZCAL TEPIC	
1400	MEZCAL TEPIC	
1500	MEZCAL TEPIC	
1600	MEZCAL TEPIC	
1700	MEZCAL TEPIC	
1800	MEZCAL TEPIC	
1900	MEZCAL TEPIC	
2000	MEZCAL TEPIC	
	PEÑA BLANCA	

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO





ESTACION IGUALA, GRO. DE LA POLICIA FEDERAL

UNIDAD 530

TURNO		UBICACION		RENDIMIENTO		INFRACCIONES										ESTACION DE SERVICIO N°					
SECTOR	HORA	KM	SECTOR	ANDRÓMEDA	CLAVE MOTIVO	RESULTADO	CIRC	ACC	VEL	RAD	EBREDAO	HUM	CINT.	LESIONADOS	REVISIONES	ESCULTAS	AYUDAS	CORDILLERAS	OP. TELURIO REV.	T. I. N°	
	1600		PURISCON																		
	17:50		TIO																		
	1900		5																		
	2000		5																		
	2030		5																		
	2200		5																		
	2250		5																		
	2310		PENABASO																		



ESTACION IGUALA, GRO., DE LA POLICIA FEDERAL  
BITACORA DE SERVICIO

UNIDAD MÓVIL N° 9910      FECHA 30/09/14

000054

PARTES DE ACCIDENTE		INFRACCIONES					RESULTADO				
LESIONADOS	MUERTOS	CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EBREDAZ		HUM.	CINT.		
			AYUDAS								
			REVISIONES:								
			ESCULTAS								
P. I. Y/O P.O. N°		OP TELURIO REV									
ACTA CONVENIO:		T. I. N°									
4.64		ESTACION DE SERVICIO N°									
		483									
		CLAVE									
		MOTIVO									
HORA	NRA	SECTOR									
17:30	Penitencionario										
18:00	125	2									
19:00	125	2									
20:00	125	2									
21:00	125	2									
22:00	125	2									
23:00	125	2									
00:00	125	2									
01:00	125	2									
02:00	125	2									
03:00	125	2									
04:00	125	2									
05:00	125	2									
06:00	125	2									
06:20	5118										





CNS  
COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL  
DE VERACRUZ



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

00056

9-14

GRUPO NOMBRE  
05  
19

TURNO:		INFRACCIONES										
SECTOR:		CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMBEDAD	HUM.	CINT.				
GAS SALE												
GAS LLEG												
COND. CRP												
COND. CRP												
ARTES DE ACCIDENTE		AYUDAS										
RESIONADOS		REVISIONES										
SUERTOS		ESCOLTAS										
MANGS MATERIALES		COROLLERAS										
I. Y/O P.O. N.		OP. TELURO REV.										
ACTA CONVENIO		20 - PLATAFORMA MEXICO										
		ESTACION DE SERVICIO N° 483										

HORA	UBICACION	CLAVE	MOTIVO	RESULTADO
1745	VENTANAS			
1835				
1930				
2030				
2130				
2230				
2330				
0050				
0055				
0130				
0230				
0330				
0430				
0530				
0630				
0700				



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES

**POLICIA FEDERAL**

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

09-14

000057

TURNO:		INFRACCIONES									
SECTOR:		CIRC.	ACC.	VEL.	RAD.	EMBEDAD	HUM.	CINT.			
GAS SALIDA:											
GAS LLEGADA:											
COMO CRP:											
COMO CRP:											
VALES DEL:											
HORA	UBICACION	ESTACION DE SERVICIO N° 493									
	NM SECTOR	CLAVE MOTIVO									
23:20	PERARADUC										
23:55	611700 1										
01:10	611700 1										
01:15	611700 1										
02:00	611700 1										
04:20	611700 1										
05:00	611700 1										
05:30	611700 1										
06:00	611700 1										
06:00	611700 1										
06:10	R.P. 2										
06:20	R.P. 2										
07:00	PERARADUC										

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL .....

**CERTIFICA** .....

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE CINCUENTA Y SIETE FOJAS UTILES (57) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACION ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS .....

**CONSTE** .....

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS RRMMG GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 .....

EL COOR [REDACTED] FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS  
ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**RADIOGRAMAS CON SUS RESPECTIVAS  
INTERPRETACIONES**

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



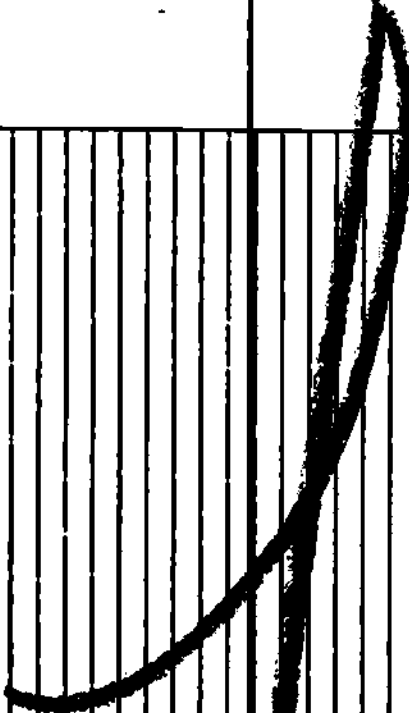
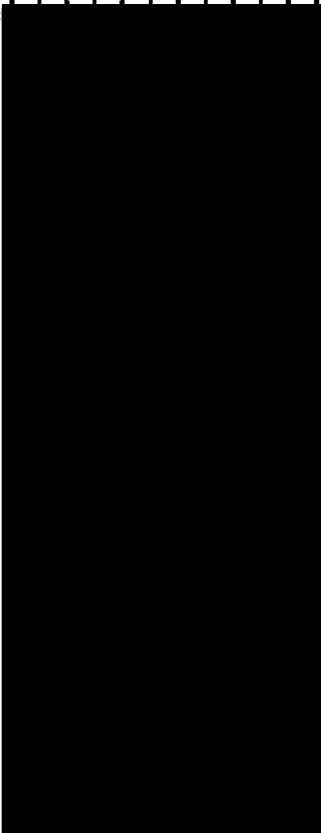
CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICIA FEDERAL  
POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERRERO  
ESTACION PRINCIPAL 000

FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014	CRP'S	Q.T.R.	KIL	SUBCT.
12554	07.00	TTO.		
12663	07.00	TTO.		
0010	07.20	159		2
12564	07.30	61		1
12554	07.40	61		1
0010	07.45	166		2
12663	07.50	01*208		1
12553	08.00	CIUDAD		
12664	08.30	61		1
0010	08.30	170		2
12663	09.00	CIUDAD		
12663	10.00	172		2
0010	09.00	070		1
12663	09.30	047*000		1
12664	09.00	160		2
12564	10.00	153		2
12563	10.05	047*000		1
12664	10.20	153		2
12663	10.20	047*000		1
0010	10.30	100		2
12664	11.00	128		2
12663	11.00	30		1
0010	11.00	121*300		2
12553	11.30	25		1
0010	11.40	127*300		2
12563	12.00	029*200		1
12664	12.20	48		1
12553	12.30	48		1
0010	12.30	127*300		2
12564	12.50	47		1
12564	12.50	47		1
12563	13.05	51		1
12664	13.10	47		1

12563	13.15	51	1
0010	13.30	127*300	2
12564	14.00	127	2
12563	14.00	47*700	1
0010	14.00	127*300	2
0010	14.30	127*300	2
12564	14.50	61	1
12563	14.50	61	1
12564	15.00	121*300	2
12564	15.00	121*300	2
	16.00		



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES



**POLICIA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO.

FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2014				
CMP' 2.	Q. T. A.	KM.	SECT	
12664	07.00	TTO.	.	.
12663	07.00	TTO.	.	.
0910	07.30	133	2	2
12664	07.30	61	1	1
12664	07.40	61	1	1
0910	07.45	166	2	2
12663	07.50	61+200	1	1
12663	08.00	CIUDAD	.	.
12664	08.30	61	1	1
0910	08.30	170	2	2
12663	09.00	CIUDAD	.	.
12664	08.20	172	2	2
0910	09.00	047+600	1	1
0910	09.30	172	2	2
12653	09.35	047+600	1	1
12664	09.50	150	2	2
12664	10.00	155	2	2
12663	10.05	047+600	1	1
12664	10.20	163	2	2
12663	10.20	047+600	1	1
0910	10.30	190	2	2
12664	11.00	128	2	2
12663	11.00	30	1	1
0910	11.00	121+300	2	2
12663	11.10	26	1	1
0910	11.10	127+300	2	2
12653	12.00	029+200	1	1
12664	12.20	48	1	1
12663	12.20	48	1	1
0910	12.30	127+300	2	2

00000004

12654	12.00	47	1
12654	12.60	47	1
12653	13.05	61	1
12654	13.10	47	1
12659	13.15	61	1
0010	13.30	127*300	2
12654	14.00	127	2
12663	14.00	47*700	1
0010	14.00	127*300	2
0010	14.30	127*300	2
12654	14.50	61	1
12663	14.60	61	1
12654	16.00	121*300	2
12663	16.00	121*300	2
	16.00		

00000005

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
COMANDO EN JEFE REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION MILANA, QRO.

PRECIA 26 DE SEPTIEMBRE 2014	CRP'S	Q.T.R.	FOR.	SUC
	0000	15.00	TTO.	
	11740	16.00	TTO.	
	0010	15.30	130	2
	0010	16.30	126	2
	0070	17.30	120	2
	0070	18.00	121-000	2
	11740	18.00	144	2
	11740	17.00	172	2
	11740	18.00	136	2
	11740	19.00	05	1
	11740	21.30	06	1
	11740	21.45	09	1
	11740	22.30	02	1
	0000	16.00	19	1
	0000	17.00	33	1
	0000	18.00	58	1
	0000	19.20	20-000	1
	0000	19.30	010-000	1
	0000	19.30	020-000	1
	0000	19.40	020-000	1
	0000	20.30	05	1
	0000	20.00	56	1
	0000	21.30	01	1
	0000	22.30	TTO.	
	0070	16.00	TTO.	
	0010	16.00	134	2
	0010	20.00	172	2
	0010	21.30	135	2
	0010	22.00	120-000	2
	0010	22.10	120-000	2
	0010	22.40	140	2
	11740	23.00	121-300	2

INSPECTOR JEFE P. F.  
ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ  
RESPONSABLE DEL 200. TURNO.





SEGOB  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION TONALA, QRO

FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2014			
CRP'S	Q.T.R.	KOL	SECT.
9008	16.30	TTO.	
11740	16.00	TTO.	
9010	16.30	130	2
9010	16.30	106	2
9010	17.30	129	2
9010	16.00	121+500	2
11740	16.00	144	2
11740	17.00	172	2
11740	18.00	138	2
11740	19.00	56	1
11740	19.15	66	1
11740	21.30		1
11740	21.46	69	1
11740	21.30	62	1
9008	16.00	19	1
9008	17.00	33	1
9008	18.00	68	1
9008	18.30	28+500	1
9008	19.30	028+600	1
9008	19.30	028+500	1
9008	19.40	029+500	1
9008	20.30	66	1
9008	20.50	66	1
9008	21.30	61	1
9008	22.30	TTO.	
9010	18.00	TTO.	
9010	18.00	134	2
9010	20.60	172	2
9010	21.30	138	2
9010	22.00	125+500	2

Investigación





FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	GRUPO	Q.T.A.	NUM.	SECT.
	0010	2248	PENTAGONO	
	0010	2249	ITD	
	11742	2248	PENTAGONO	
	11742	2249	ITD	
	0010	1818	154	
	0010	2248	157	
	0010	2128	165	
	0010	2200	173-000	
	0010	2218	187-000	
	0010	2248	187	
	11742	2218	191	
	11742	2228	201	
	0010	2248	199	
	11742	2248	201	
	0010	2248	193	
	11742	2110	211	
	11742	2110	211	
	11742	2110	211	
	11742	2110	211	
	0010	0230	194	
	11742	0300	24	
	11742	0110	06	
	0010	0420	199	
	11742	0410	01	
	11742	0609	08	
	11742	0630	09	
	11742	0618	01	
	11742	0730	PENTAGONO	
	0010	0636	129	
	0010	0730	PENTAGONO	



EL RESPONSABLE DE TURNO:  
 SUBOFICIAL  
 MARCO ANTONIO PÉREZ GUERRA

00000010

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GOBIERNO  
ESTACION ESTADAL 2010

FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2014			
CMP'S	C.I.T.R.	ROM	SECT
9910	22.45	PENTAGONO	.
9910	23.00	TTO.	.
11742	22.45	PENTAGONO	.
11742	23.00	TTO.	.
9910	19.00	134	2
9910	20.50	172	2
9910	21.30	135	2
9910	22.00	126+600	2
9910	22.40	140	2
11742	00.15	61	1
11742	00.25	61	1
9910	00.20	145	2
9910	00.45	145	1
11742	01.00	61	1
11742	01.10	61	1
11742	01.10	61	1
11742	01.20	61	1
11742	02.00	49	1
9910	02.30	165	2
11742	03.00	25	1
11742	04.06	56	1
9910	04.30	169	2
11742	06.40	56	1
11742	06.50	56	1
11742	06.55	61	1
11742	07.00	PENTAGONO	.
9910	06.55	129	2
9910	07.00	PENTAGONO	.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE

**POLICÍA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIRECCION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETARO.  
ESTACION KINMA, QRO.

FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2014			
GRUPO	O.T.R.	KCE	BECT
11740	07.00	TTO.	.
12663	07.00	TTO.	.
12663	07.15	081-000	1
09016	07.30	196	2
11740	08.00	144	2
12663	08.10	44	1
09010	08.30	146	2
12663	08.40	64	1
12663	08.00	34	1
11740	09.00	179	2
12663	10.00		
09010	09.30	149	2
11740	10.00	62	1
12663	10.00	TTO.	.
09016	10.30	134	2
11740	10.45	42-000	1
09010	11.30	127	2
12663	12.30	CIUDAD	.
09010	12.30	TTO.	.
12663	13.00	CARDAO	.
09010	13.30	138	2
11740	14.00	43-000	1
11740	14.30	62	1
09010	14.30	146	2
11740	15.00	121-300	2
09010	15.00	128	2
.	15.00	.	.

INSPECTOR JEFE P. P.  
ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ  
RESPONSABLE DEL 1ER. TURNO.

SEGOB



CNS

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
 COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
 ESTACION ISUALA, QRO.

FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 2014

CAP	Q.T.A.	KOL	TTO.	REC
11740	07.00	TTO.	.	.
12563	07.00	TTO.	.	.
12563	07.15	061-200	1	.
0910	07.30	150	2	.
11740	08.00	144	2	.
12563	08.10	44	1	.
0910	08.30	148	2	.
12563	08.40	54	1	.
12563	08.50	54	1	.
11740	09.00	128	2	.
12563	09.00	051-200	1	.
0910	09.30	140	2	.
11740	10.00	82	1	.
12563	10.00	170	2	.
0910	10.30	150	2	.
11740	10.45	48-000	1	.
0910	11.30	127	2	.
12563	12.30	CIUDAD	.	.
0910	12.30	TTO.	.	.
12563	13.00	CIUDAD	.	.
0910	13.30	128	2	.
11740	14.00	42-000	1	.
11740	14.30	82	1	.
0910	14.30	148	2	.
11740	15.00	051-200	2	.
0910	16.00	128	2	.
.	18.00	.	.	.

00000003  
 00000012

00000013

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIRECCION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COMANDANCIA ESTATAL GUERRERO.  
ESTACION INUALA, GUD.

CDV B.	Q.T.R.	KOR.	96CT.
9608	18.00	TTO.	.
11744	15.05	TTO.	.
9608	18.00	28	1
11744	16.16	67	1
11744	17.80	61	1
9608	17.10	081*600	1
9608	17.28	081*600	1
9610	18.00	TTO.	.
9608	18.00	46	1
11744	18.00	45	1
9608	19.00	47	1
11744	18.00	47	1
9608	20.00	19	1
11744	20.80	61	1
11744	20.15	45	1
11744	20.20	43	1
9610	20.20	168	2
9610	20.40	168	2
9618	20.45	168	2
9608	21.00	33	1
9610	21.10	127*600	2
9610	21.20	127*600	2
11744	21.20	42	1
9608	21.20	33	1
9610	22.30	127*500	2
9610	22.30	127*500	2
11744	22.30	42	1
9608	22.30	46	1
9610	23.00	127*600	2
.	23.00	.	.
.	23.00	.	.

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION IGUALA, QRO.

FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 20				
CNP#	Q.T.A.	NO.	NO.	NO.
9908	15.00	TTO		
11744	16.03	TTO		
9908	16.00	26	1	
11744	16.15	09	1	
11744	17.00	61	1	
9908	17.00	081+600	1	
9908	17.10	081+600	1	
9910	18.00	TTO		
9908	18.00	48	1	
11744	18.00	48	1	
9910	19.00	172	2	
9908	20.00	07	1	
11744	19.00	47	1	
9908	20.00	30	1	
11744	20.20	43	1	
11744	20.20	43	1	
9910	20.30	108	2	
9910	20.40	168	2	
9910	20.45	168	2	
9908	21.00	81	1	
11742	21.00	TTO		
9910	21.10	127+600	2	
9910	21.15	127+500	2	
11742	21.30	127+600	2	
11744	21.20	43	1	
9908	22.20	61	1	
9910	22.30	127+500	2	
11744	22.30	42	1	
11742	22.30	127+600	2	
11742	23.00	127+600	2	

00000015

00000010

9910	23.00	127.900	2
	23.00	.	.
	23.00	.	.







0000001



POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
 COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
 ESTACION MUALA, GRO.



SEGOB

FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 2013			
CNP%	Q.T.R.	KOL	3057
9910	23.09	081+900	1
9008	23.15	TTO	
9008	23.40	TTO	
11744	23.45	46	1
9008	23.90	121+300	2
9010	00.29	61+600	1
11744	00.30	81	1
9010	00.25	081+600	1
11744	00.25	81	1
11742	00.24	121+300	2
9008	00.34	TTO	
9010	00.40	435+450	2
9010	00.38	125	2
11744	00.38	125	2
11742	00.46	136+460	2
9010	00.46	135+450	2
11744	00.46	136	2
9008	00.26	135+460	2
9008	00.46	135+450	2
11744	00.46	136	2
11744	00.46	136	2
9008	00.46	136	2
11744	01.00	136	2



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



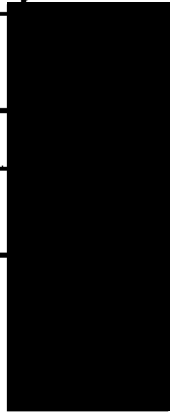
CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
COMISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO.  
ESTACION ESQUALA, OMO.

FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2014

CRP'S	Q.T.R.	POS.	SSC
12663	07.00	121*300	2
0010	07.30	130	2
12663	08.10	121*300	2
0010	08.30	130	2
12663	09.20	121*300	2
0010	09.30	140	2
12663	10.00	121*300	2
12663	10.20	130	2
0010	10.30	120	2
0010	11.30	130	2
12663	11.40	130	2
12663	12.00	130	2
12663	12.30	121*300	2
0010	13.30	120	2
12663	14.00	121*300	2
0010	14.30	130	2
12663	14.00	121*300	2
12663	15.00	121*300	2
	15.00		



S.F.G.O.B.		C.M.S.		P.O.L.I.C.I.A FEDERAL	
SECRETARÍA DE GOBIERNO		COMISIÓN MUNICIPAL		POLICIA FEDERAL	
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL		COORDINACION ESTATAL GOBIERNO		ESTACIONAL, G.O.	
FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2014					
CNP.	G.T.R.	KM.	SECT.		
12663	07.00	121+300	2		
0910	07.30	130	2		
12553	06.10	121+300	2		
0910	06.30	130	2		
12553	06.20	121+300	2		
0910	06.50	140	2		
12553	10.00	121+300	2		
12553	10.20	130	2		
0910	10.30	120	2		
0910	11.30	130	2		
12663	11.40	130	2		
0910	12.30	140	2		
12663	12.00	130	2		
12663	13.30	121+300	2		
12553	14.00	120	2		
0910	14.30	130	2		
12663	14.50	121+300	2		
12553	15.00	121+300	2		
	16.00	.	.		

00000021



0026

023

SEGOB



CNS

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
 COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
 ESTACION JUJUALA 360

FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2011			
CNP	O.T.R.	NOE	SEC
12563	23.00	TTO	.
12564	23.00	TTO	.
9910	23.10	166	2
12563	23.20	56	1
12563	23.30	56	1
12563	00.00	46	1
12564	00.20	16	1
9910	01.00	136	2
12563	01.00	61	1
12563	03.05	61	1
12564	01.30	43	1
12563	01.30	000000	.
9910	02.00	146	2
12563	02.00	43	1
12564	03.00	61	1
9910	03.00	146	2
12563	03.00	CIUDAD	.
12563	03.00	CIUDAD	.
12564	04.00	61	1
9910	04.00	136	2
12563	04.00	61	1
12564	05.00	61	1
9910	06.00	126	2
12563	06.00	46	1
12563	06.40	26	1
9910	06.45	126	2
12563	06.46	26	1
12564	06.00	51	1
9910	06.00	121+300	2
12564	06.30	61	1
12563	06.45	61	1
12564	07.00	121+300	2
12563	07.00	121+300	2
.	07.00	.	.



000516

60000024

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GUERRA



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO.  
ESTACIONES POLICIA, GRD.

FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 2014.			
CMP'S	Q.T.A.	MM.	SECT.
11740	07.00	TTO.	
12653	07.00	TTO.	
0910	07.00	TTO.	
12653	07.30	20	1
11740	08.00	144	2
0910	08.00	130	2
12653	08.40	40	1
11740	08.00	36	1
12653	08.00	TTO.	
0910	08.00	145	2
11740	10.00	62	1
0910	10.00	132	2
11740	10.30	63	1
11740	10.45	53	1
12653	11.00	61	1
0910	11.00	140	2
12653	11.05	TTO.	
12653	11.20	TTO.	
11740	11.30	30	1
0910	12.00	146	2
12653	12.25	CADENA	
0910	12.35	173	2
11740	12.40	144	2
12653	12.40	TTO.	
12653	13.10	TTO.	
11740	13.30	60	1
12653	14.00	56	1
0910	14.00	140	2
11740	14.30	62	1
11740	15.00	121+300	2
0910	16.00	133	2
	16.00		

INSPECTOR JEFE P. P.  
ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ.  
RESPONSABLE DEL 1ER. TURNO.

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS  
COMANDO EN JEFE

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD PERSONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERRETO  
ESTACION IGUALA, QRO.

FICHA SEPTIEMBRE 31 DE 2014					
CMPA	Q.T.A.	KM.	TTO.	SECT.	
11740	07.00	TTO.	.	.	.
12553	07.00	TTO.	.	.	.
0910	07.00	TTO.	.	.	.
12553	07.50	20	1	.	.
11740	08.00	144	2	.	.
0910	08.00	126	2	.	.
12553	08.40	40	1	.	.
11740	09.00	35	1	.	.
12553	09.00	TTO.	.	.	.
0910	09.00	145	2	.	.
11740	10.00	63	1	.	.
12553	10.00	81	1	.	.
0910	10.00	132	2	.	.
11740	10.45	53	1	.	.
12553	11.00	81	1	.	.
0910	11.00	140	2	.	.
12553	11.05	TTO.	.	.	.
12553	11.30	TTO.	.	.	.
11740	11.30	30	1	.	.
0910	12.00	145	2	.	.
12553	12.25	CAJALAO	.	.	.
0910	12.35	145	2	.	.
11740	12.40	144	2	.	.
12553	12.40	TTO.	.	.	.
12553	13.10	TTO.	.	.	.
11740	13.30	50	1	.	.
12553	14.00	55	1	.	.
0910	14.00	140	2	.	.
11740	14.30	62	1	.	.
11740	15.00	121+300	2	.	.
12553	15.00	121+300	2	.	.
0910	15.00	139	2	.	.
	15.00	.	.	.	.

UNIFORMAL P.F.  
DE CASTREJON  
NO-OPERADOR

**SEGOB**  
SECRETARIA DE GOBERNACION



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICIA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES  
ESTACION PRIMA 600

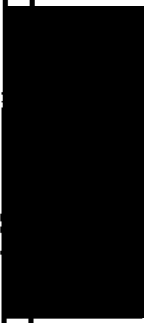
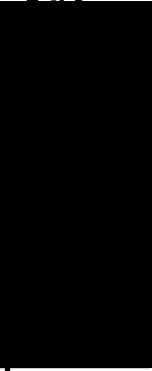
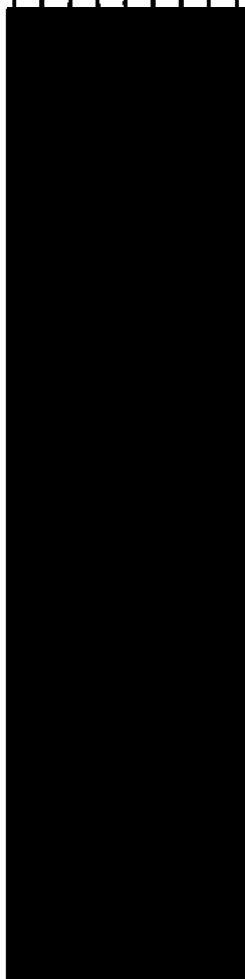
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2014				
CMP'S	Q.T.R.	NBL	800T.	
9998	16.00	TTO.	.	.
11744	16.00	TTO.	.	.
9910	16.00	128	2	2
9910	17.00	128	2	2
9910	17.30	127	2	2
9910	18.00	121+300	2	2
11744	18.46	TTO.	.	.
11744	18.05	.	.	.
11744	17.16	TTO.	.	.
11744	17.30	128	2	2
11744	17.36	TTO.	.	.
11744	19.00	TTO.	.	.
11744	20.00	20	1	1
11744	21.00	27	1	1
11744	22.20	61	1	1
11744	23.00	121+300	2	2
11742	15.00	121+300	2	2
11742	16.00	121+300	2	2
11742	16.00	121+300	2	2
11742	17.00	121+300	2	2
11742	18.00	121+300	2	2
11742	19.00	121+300	2	2
11742	20.00	121+300	2	2
11742	21.00	121+300	2	2
11742	22.00	121+300	2	2
9908	16.00	121+300	2	2
9908	17.00	121+300	2	2
9908	18.00	121+300	2	2
9908	19.00	121+300	2	2
9908	20.00	121+300	2	2
9908	20.10	121+300	2	2
9908	21.00	18	1	1
9908	22.30	TTO.	.	.

000519

00000027

LOCAL P. J.  
STRECHON.  
TEADOR.

0010	18.00	TTO.	.
0010	18.00	153	2
0010	19.35	172	2
0010	21.30	172	2
0010	22.15	165	2
11744	23.00	121+300	2
.	23.00	.	.



000520

00028

SEGOR  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CFSS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACIONAL, OMO

FECHA SEPTIEMBRE 23 DE 2011			
CRP%	Q.T.R.	KM.	SEC
9009	16.00	TTO.	.
11744	13.00	TTO.	.
0010	16.00	196	2
0010	17.00	129	2
0010	17.30	127	2
0010	18.00	121+300	2
11744	19.45	TTO.	.
11744	19.45	CIUDAD	.
11744	16.00	.	.
11744	17.15	TTO.	.
11744	17.30	129	2
11744	17.35	TTO.	.
11744	18.00	TTO.	.
11744	20.00	30	1
11744	22.30	01	1
11744	23.00	121+300	2
11742	13.00	121+300	2
11742	14.00	121+300	2
11742	17.00	121+300	2
11742	18.00	121+300	2
11742	18.00	121+300	2
11742	20.00	121+300	2
11742	21.00	121+300	2
11742	22.00	121+300	2
0009	18.00	121+300	2
0009	17.00	121+300	2
0006	18.00	121+300	2
0006	18.00	121+300	2
0006	20.00	121+300	2
0006	20.10	121+300	2
0006	21.00	18	1
0006	22.30	TTO.	.
0010	18.00	TTO.	.
0010	18.00	133	2
0010	18.35	172	2

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICIA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO.  
ESTACION CENTRAL A. 200

FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2010	CRP'S	Q.T.R.	KM	SEC
	11740	07.00	TTO.	.
	9008	07.00	TTO.	.
	11742	07.00	127	2
	11740	08.00	144	2
	11740	08.30	160	2
	11740	08.45	160	2
	11740	09.30	130	2
	11740	10.30	172	2
	11740	11.30	150	2
	11740	12.30	137	2
	11740	13.30	60	1
	11740	14.30	62	1
	9008	08.00	31	1
	9008	08.00	47	1
	9008	16.00	60	1
	9008	10.20	CIUDAD	.
	9008	10.28	CIUDAD	.
	9008	11.30	18	1
	9008	11.45	18	1
	9008	12.30	40	1
	9008	13.00	49	1
	9008	13.10	49	1
	9008	14.20	TTO.	.
	11742	08.00	138	2
	11742	09.00	160	2
	11742	09.00	TTO.	.
		16.00	.	.

INSPECTOR JEFE P. F.  
ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ.  
RESPONSABLE DEL 1ER. TURNO.



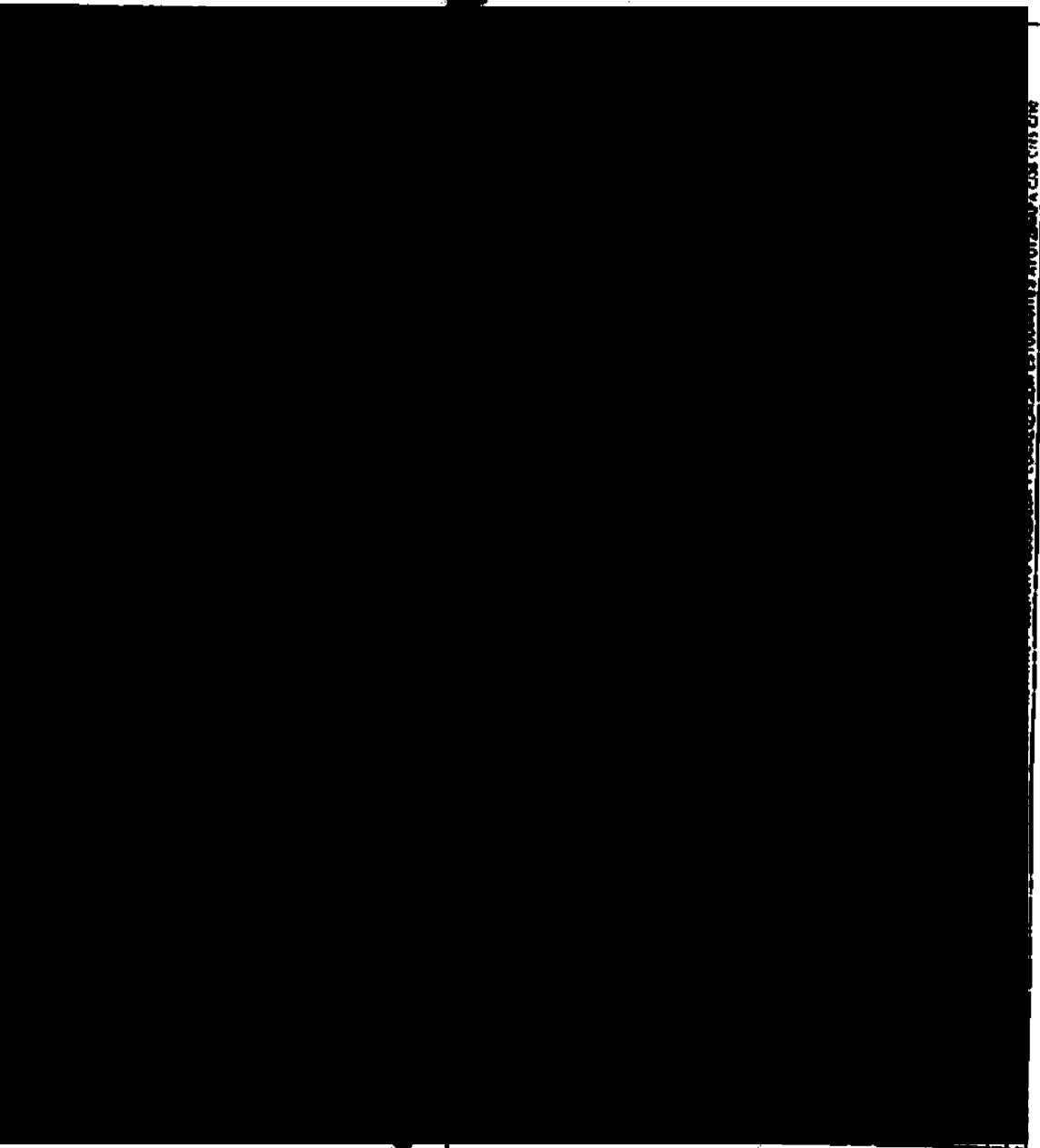


**PO. CIA FEDERAL**

**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

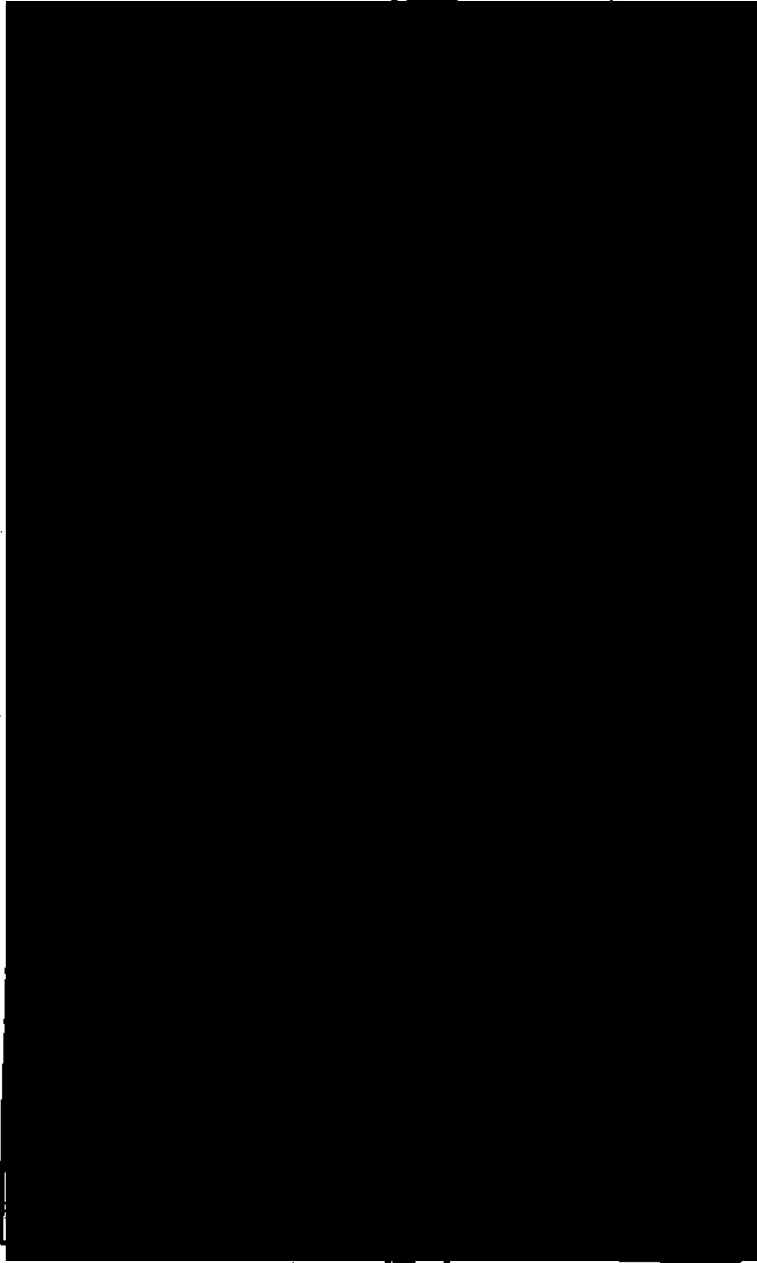
**COOPERACION ESTATA, COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS**

**SEGOB**  
SECRETARIA DE COOPERACION



000526

0000034



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
COMISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GOBIERNO.  
ESTACION ESTATAL

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE		CRP	G.T.R.	NO.
9918	17.45	ESTACION		
9918	18.00	ESTACION		
9918	18.00	ESTACION		
9918	00.00	ESTACION		
11742	30.00	TTO.		
9910	21.00	ESTACION		
11742	21.00	CIUDAD		
9910	21.10	TTO.		
9910	21.30	000+000		
9910	21.40	000+000		
11744	22.00	114+000		
11740	22.00	001+200		
11742	22.00	CIUDAD		
9910	22.20	124+000		
11742	22.30	TTO.		
12653	22.40	TTO.		
11742	22.90	ESTACION		
11744	23.00	114+100		
11740	23.00	001+200		
12654	23.00	ESTACION		
12654	23.00	000+000		
12654	23.10	TTO.		
12654	23.20	124+000		
11742	23.50	TTO.		
11742	00.00	114+100		

000528

0000036

11740	00.00	081+200	1
12654	00.00	124+800	2
0810	00.00	124+800	2
12663	00.10	008+000	3
11742	00.16	114+100	4
11744	01.00	114+100	4
11740	01.00	081+200	1
12664	01.00	124+800	2
11742	01.00	61	1
12563	01.30	008+000	3
11742	01.30	61	1
12654	01.40	124+800	2
11744	02.00	114+100	4
11740	02.00	081+200	1
11742	02.00	114+100	4
11742	02.20	ESTACION	
12664	02.30	124+800	2
11744	03.00	114+100	4
11740	03.00	081+200	1
12563	03.20	008+000	3
12664	03.30	124+800	2
11744	04.00	114+100	4
11740	04.00	081+200	1
11740	04.30	124+800	2
12563	04.30	008+000	3
11744	05.00	114+100	4
11740	06.00	081+200	1
12563	06.10	008+000	3

12664	06.30	124+000	2
11744	06.00	114+100	4
11740	06.00	061+200	1
12664	06.30	124+000	2
12664	06.45	124+000	2
11744	07.00	114+100	4
11748	07.00	061+200	1
12664	07.00	ESTACION	.
12653	06.30	006+000	3
12653	07.10	006+000	3
12653	06.16	006+000	3
9910	06.45	124+000	2
9910	06.00	ESTACION	.
12653	06.00	006+000	3
12664	06.20	CRUOAD	.
12664	06.30	TTO.	.
12664	10.20		
12653	11.00	006+000	3
12664	11.00		
12664	12.40		
12664	13.00	ESTACION	

00000037

000530

0006165

00000038

SEGOB		CNS		POLICIA FEDERAL	
SECRETARIA DE GOBERNACION		COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS		COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES FEDERALES	
COORDINACION ESTADAL GUERRERO		ESTADAL GUERRERO		ESTADAL GUERRERO	
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2014	CRP 3	C.T.R.	KM.	SECT.	
	11744	18:30	PENTAGONO	-	
	11744	20:00	TTO	-	
	11744	21:10	61	1	
	11744	22:30	126	2	
	11744	23:05	126	2	
	11744	00:25	0	3	
	11744	00:00	114+100	4	
	11744	01:45	61	2	
	11744	02:05	126	2	
	11744	03:00	126	2	
	11744	04:00	126	2	
	11744	05:30	61	1	
	11744	06:00	61	1	
	11740	17:45	PENTAGONO	-	
	11740	18:10	TTO	-	
	11740	18:25	114	4	
	11740	20:20	114	4	
	11740	21:20	114	4	
	11740	23:20	114	4	
	11740	00:00	114	4	
	11740	00:05	114	4	
	11740	01:30	114	4	
	11740	02:00	114	4	
	11740	03:00	114	4	
	11740	04:00	114	4	
	11740	05:30	TTO	-	
	11740	07:00	PENTAGONO	-	

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE SEGURACIÓN

**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICIA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERETERO  
ESTACION NOLUALA, QRO.

FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2014			
CSP	Q.T.R.	KM.	SECT.
11744	16.00	ESTACION	.
11744	20.00	TTO.	.
11744	21.10	51	1
11744	22.20	126	2
11744	23.55	126	2
11744	00.25	8	3
11744	00.80	114+100	4
11744	01.45	61	1
11744	02.00	125	2
11744	03.00	125	2
11744	04.00	125	2
11744	05.30	125	2
11744	06.00	61	1
11740	17.45	ESTACION	.
11740	18.35	114	4
11740	18.30	114	4
11740	20.30	114	4
11740	21.30	114	4
11740	22.30	114	4
11740	23.30	114	4
11740	00.60	114	4
11740	00.55	114	4
11740	01.30	114	4
11740	02.30	114	4
11740	03.30	114	4
11740	04.30	114	4
11740	05.30	114	4
11740	06.30	TTO.	.
11740	07.00	ESTACION	.







SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**POLICÍA FEDERAL**

**CNS**  
COORDINACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS

COORDINACIÓN ESTATAL QUERÉTARO  
ESTACIÓN ISUALA, SMO.



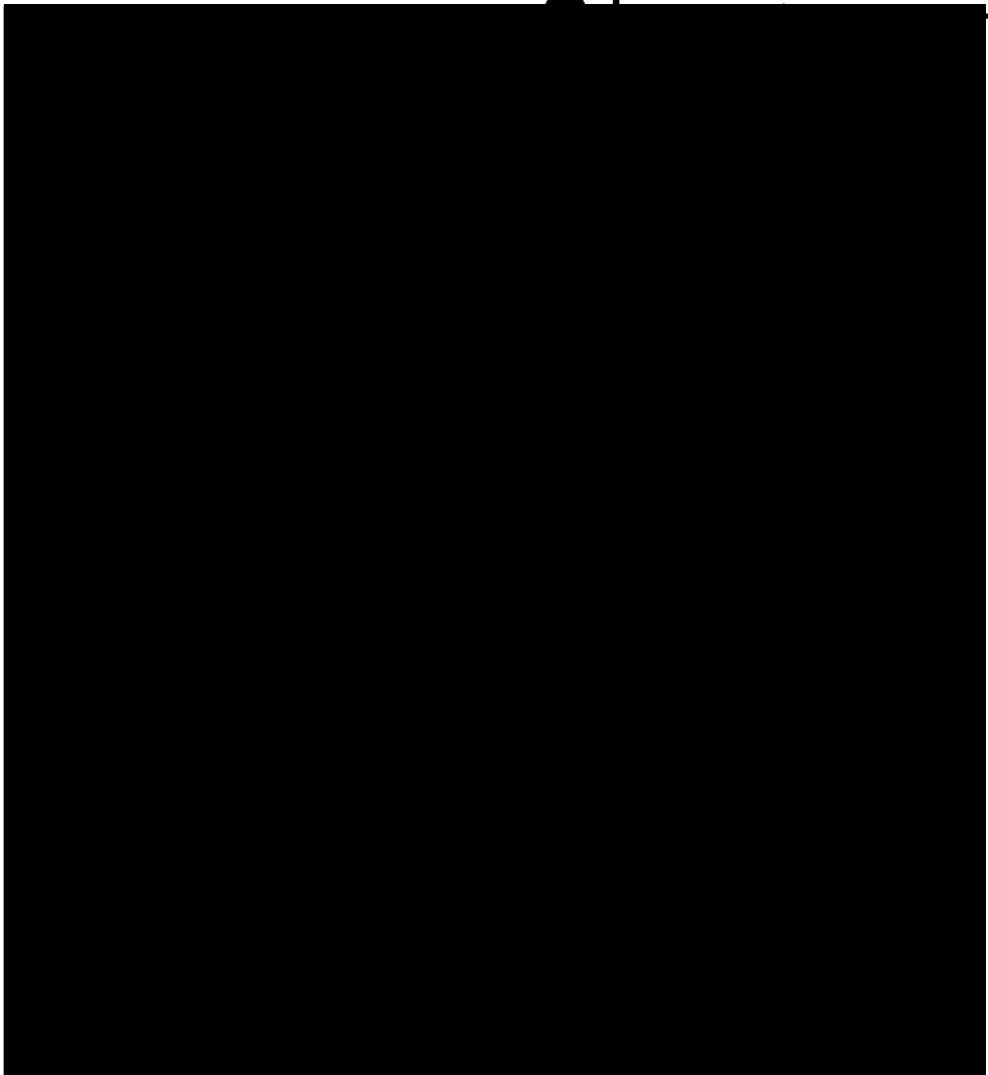
**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO NACIONAL

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE, 2014			
COP. L.	O.T.R.	ACT.	SECT.
11742	16:50	PENTAGONO	-
11742	16:55	TTO	-
11742	16:56	125+000	2
11742	17:00	125+000	2
0000	17:30	PENTAGONO	-
0000	18:00	6	3
0000	18:00	TTO	-
11740	18:10	TTO	-
11740	18:30	114	4
0000	18:30	105	2
11742	18:30	125+000	2
11740	18:30	114	4
0000	20:00	125	2
11742	20:00	001+200	1
0000	20:00	6	3
11744	20:00	TTO	-
11742	20:30	125+000	2
11740	20:30	114	4
0000	21:00	125	2
0000	21:00	6	3
11742	21:30	125+000	2
11740	21:30	114	4
0000	22:00	125	2
0000	22:00	6	3
11744	22:00	125	2
11742	22:30	125+000	2
11740	22:30	114	4
0000	23:00	125	2
0000	23:00	6	3
11742	23:30	125+000	2
11740	23:30	114	4
12000	23:30	001+200	1
11744	23:30	125	2
0000	00:00	125	2
0000	00:00	6	3
11742	00:00	125+000	2
11742	00:20	004+000	3
0000	00:30	6	3
11744	00:30	6	3
11742	00:30	114+100	4
11740	00:30	114	4
11740	00:30	114+100	4
11740	00:30	114	4
0000	01:00	125	2
11742	01:30	001+200	1
12000	01:00	001+200	1
12000	01:10	001+200	1
11740	01:30	114	4

00000043

ALU  
POLICIA  
COMANDO



11744	01-05	081
0010	02-06	125
0000	02-06	6
11744	03-06	125
12063	03-06	011+200
11743	03-16	PENTAGONO
11740	02-20	114
0010	03-06	125
0000	03-06	6
11744	03-06	125
12063	03-06	011+200
11743	03-16	125+000
11740	02-20	114
0010	02-06	125
0000	02-06	6
11744	02-06	125
11663	04-06	011+200
11740	02-20	114
11663	04-20	011+200
0010	02-06	125
12063	02-06	011+200
11743	02-16	011+000
11740	02-20	114
11744	02-20	01
12063	02-06	011+200
0010	02-06	125
0000	02-06	6
11744	02-06	01
12063	02-06	011+200
11663	02-16	P.F.
0010	02-20	P.F.
12063	02-20	P.F.
11740	02-20	110
11742	02-06	110
0000	02-20	6
11740	02-20	PENTAGONO
12063	02-20	PENTAGONO
0000	02-20	6
0000	02-20	6
0000	02-20	PENTAGONO

EL RESPONSABLE DE TURNO:

SUBINSPECTOR

JOSE C. MENAUNDEZ ROMERO



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CNS** POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL QUERRERO.  
ESTACION IGUALA, GRO.

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2014				
CP#	Q.T.A.	KIL.	ESTACION	SECT
11742	18.00	ESTACION	-	-
11742	18.05	TTO	-	-
11742	18.05	125+000	2	2
11742	17.00	125+000	2	2
0910	17.30	ESTACION	-	-
0908	18.00	6	3	3
0910	18.00	TTO	-	-
11740	18.10	TTO	-	-
11740	18.35	114	4	4
0910	19.00	125	2	2
11742	19.00	125+000	2	2
11740	19.30	114	4	4
0910	20.00	125	2	2
11742	20.00	083+200	1	1
11744	20.00	TTO	-	-
11742	20.30	125+000	2	2
0910	21.00	125	2	2
0908	21.00	5	3	3
11744	21.20	51	1	1
11742	21.30	125+000	2	2
11740	21.30	114	4	4
0910	22.00	125	2	2
0908	22.00	6	3	3
11744	22.20	125	2	2
11742	22.30	125+000	2	2
11740	22.30	114	4	4
0910	23.00	125	2	2
0908	23.00	6	3	3
11742	23.30	125+000	2	2
11740	23.30	114	4	4
12653	23.35	081+200	1	1
11744	23.55	125	2	2
0910	00.00	125	2	2

000537

000045

9008	00.00	5	3
11742	00.06	126+000	2
11742	00.26	000+000	3
9008	00.26	5	3
11744	00.26	0	3
11742	00.50	114+100	4
11740	00.50	114	4
11744	00.50	114+100	4
11740	00.50	114	4
11740	00.80	114	4
9010	01.00	125	2
11742	01.30	001+200	1
12553	01.10	001+200	1
12553	01.16	001+200	1
11740	01.30	114	4
11744	01.45	61	1
9010	02.00	125	2
9008	02.00	5	3
11744	02.00	125	2
12553	02.00	001+200	1
11742	02.10	ESTACION	-
9010	03.00	125	2
9008	03.00	5	3
11744	03.00	125	2
12553	03.00	001+200	1
11742	03.10	125	2
11740	03.30	114	4
9010	04.00	125	2
9008	04.00	5	3
11744	04.00	125	2
12553	04.00	001+200	1
11740	04.30	114	4
12553	04.30	001+200	1
9010	05.00	125	2
9008	05.00	5	3
12553	05.00	001+200	1
11742	05.10	001+000	1
11740	05.30	114	4
11744	05.30	61	1
12553	05.30	001+200	1
9010	06.00	125	2

TA  
RE



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CNS**  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS NAVALES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**POLICÍA FEDERAL**

COORDINACIÓN ESTADAL QUERRENO.  
ESTACIÓN DE JUALA, QRO.

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE, 2014	CMP. A.	Q.T.A.	NO.	EBO.
11748	0700	PENTAGONO		
11748	0800	TTO		
11748	0900	114+100		
11748	0900	114+100		
0907	0800	TTO		
11748	1000	114+100		2
0907	1000	TOMATAL		
0907	1010	TTO		
11748	1100	124+200		2
0907	1100	114+100		4
12004	1200	TTO		
0907	1200	114+100		4
11748	1300	124+200		2
11748	1310	124+200		2
11748	1310	124+200		2
11748	1320	124+200		2
11748	1330	114+100		1
11748	1400	124+200		1
11748	1400	124+200		1
0907	1400	114+100		4
11748	1430	TTO		
12004	1700	081+200		1
0907	1700	114+100		4
12004	1900	081+200		1
0907	1900	114+100		4
12004	1900	081+200		1
0907	1900	081+200		1
12004	2000	114+100		4
0907	2000	114+100		4
12004	2000	081+200		1
0907	2000	PENTAGONO		
12004	2030	PENTAGONO		

EL RESPONSABLE  
INSPECTOR GENERAL  
ALFONSO...



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICIA FEDERAL**

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION GUAYABO

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2014			
CRP'S.	Q.T.R.	NM.	SECT.
11740	07.00	ESTACION	.
11740	08.00	TTO.	.
11740	08.10	124+200	2
11740	09.00	124+200	2
9907	09.00	TTO.	.
11740	10.00	124+200	2
9907	10.00	TOMATAL	.
9907	10.15	TTO.	.
11740	11.00	124+600	2
9907	11.00	114+100	4
12554	12.00	TTO.	.
11740	12.10	124+200	2
11740	12.15	124+200	2
11740	13.00	124+200	2
12964	13.00	091+200	1
9907	13.00	114+100	4
11740	14.00	124+200	2
12554	14.00	047+300	1
9907	14.00	114+100	4
11740	14.90	124+200	2
12964	15.00	091+200	1
9907	15.00	114+100	4
12964	15.15	091+200	1
11740	16.00	124+200	2
12554	16.00	091+200	1
9907	16.00	114+100	4



EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL.....

.....CERTIFICA.....  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE CUARENTA Y NUEVE FOJAS UTILES (49) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACION ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS.....

.....CONSTE.....  
LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.....

EL COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECCION  
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL  
EN GUERRERO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
DESEMPLEO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

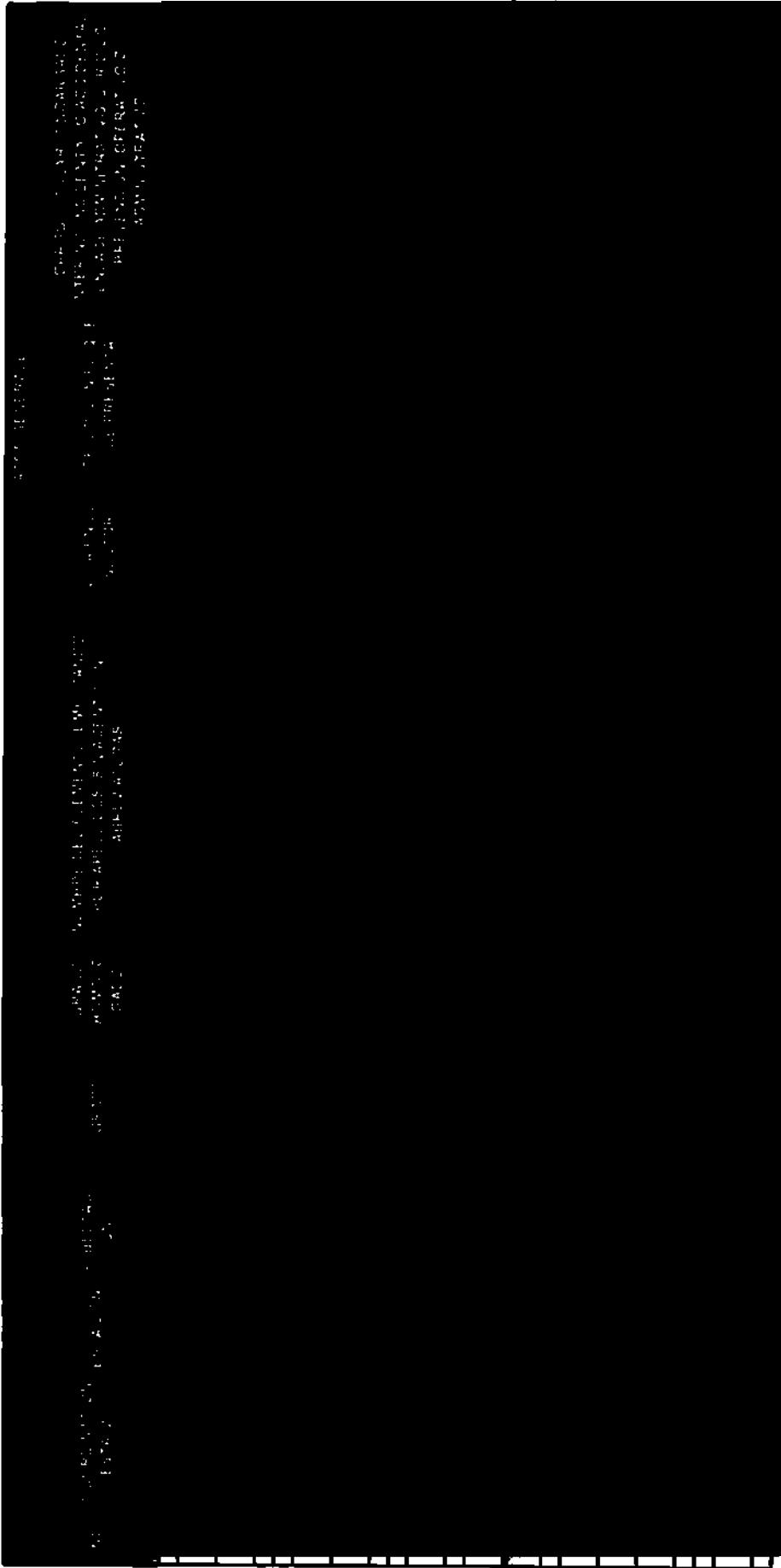


**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

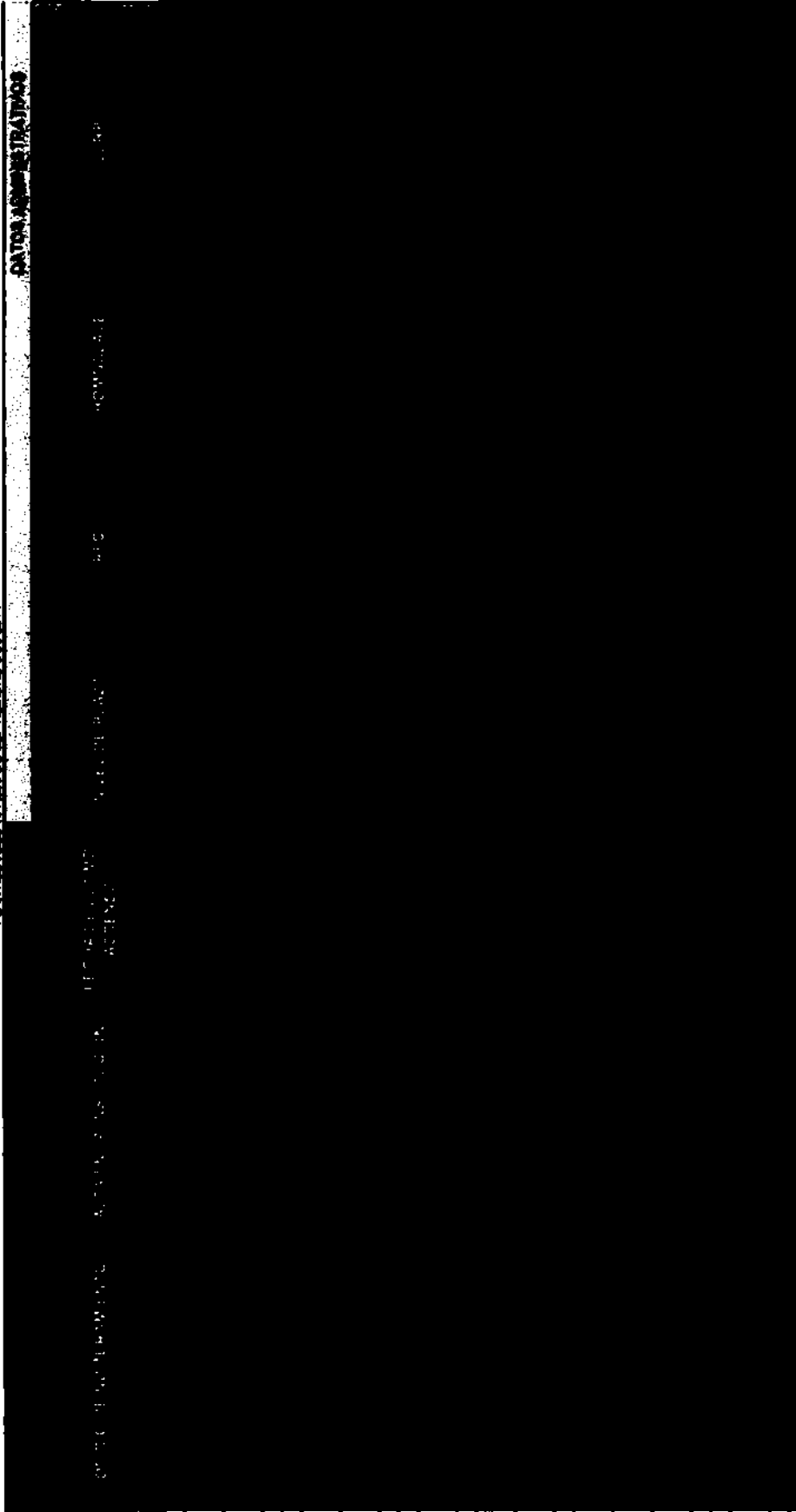
**POLICÍA FEDERAL**

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**LISTADO DE PERSONAL POLICIAL  
DESPLGADO**



00000001



CANTON ADMINISTRATIVOS

PLANILLA DEL SALDO DE DEBERES DEL 2014

00000002



00000003



000547

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN

**POLICÍA FEDERAL**

00000004

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**PLANTILLA TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS  
Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO**

de Investigación

0000005

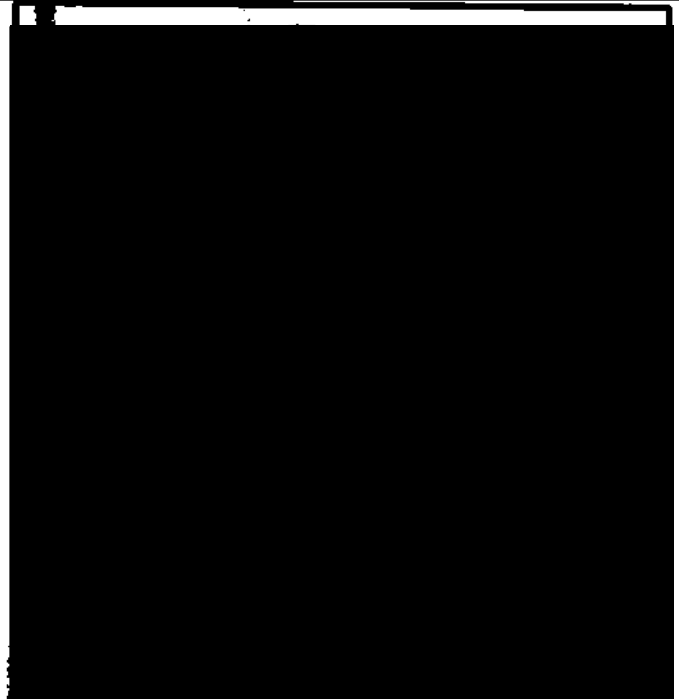
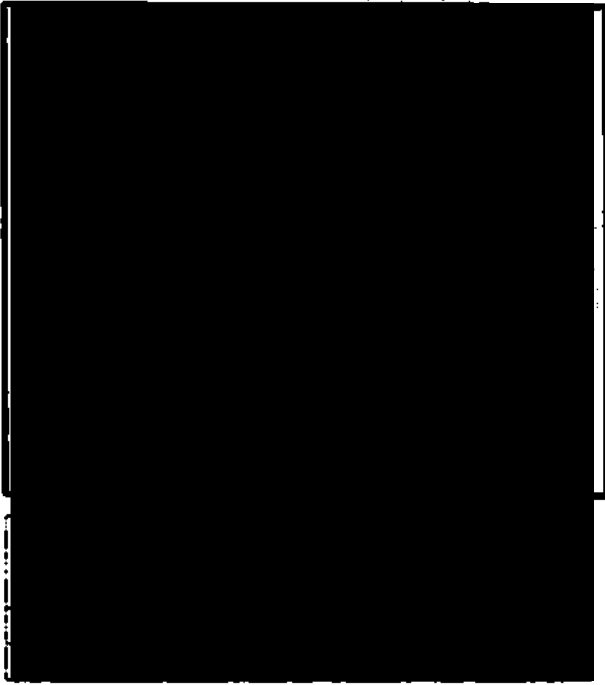
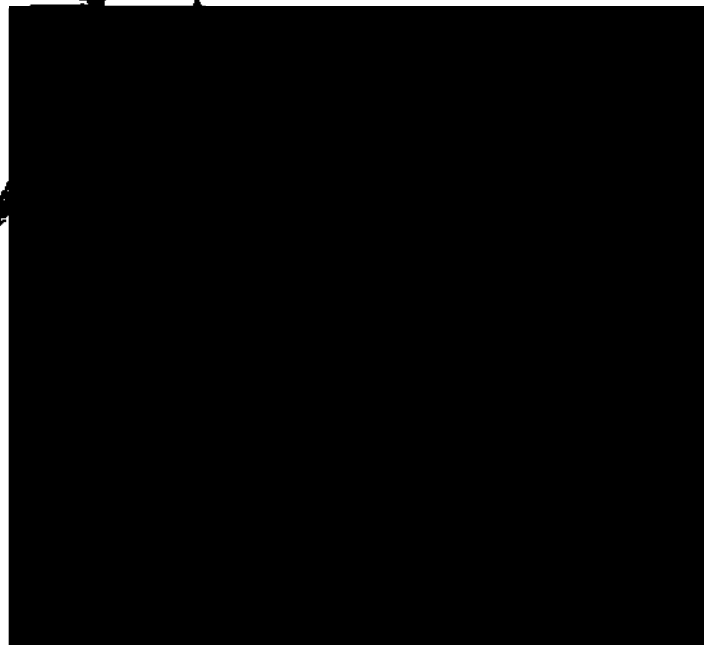
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACION ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**



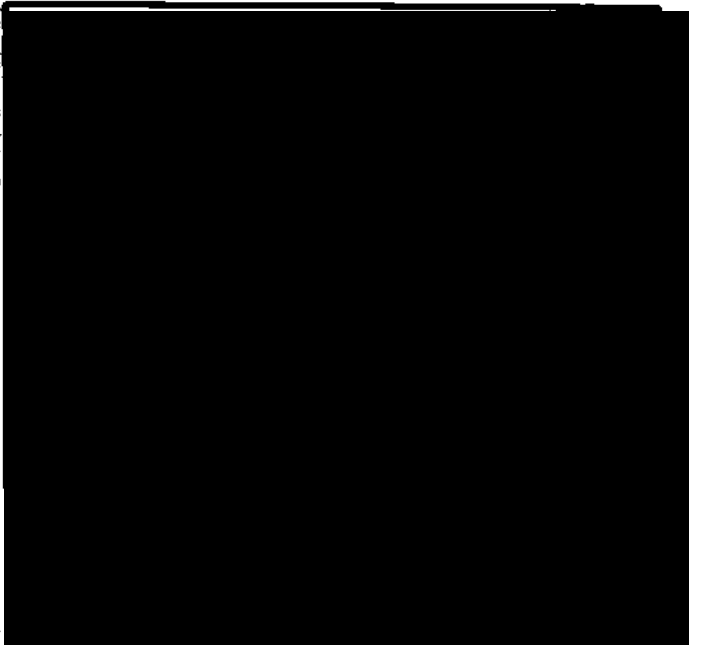
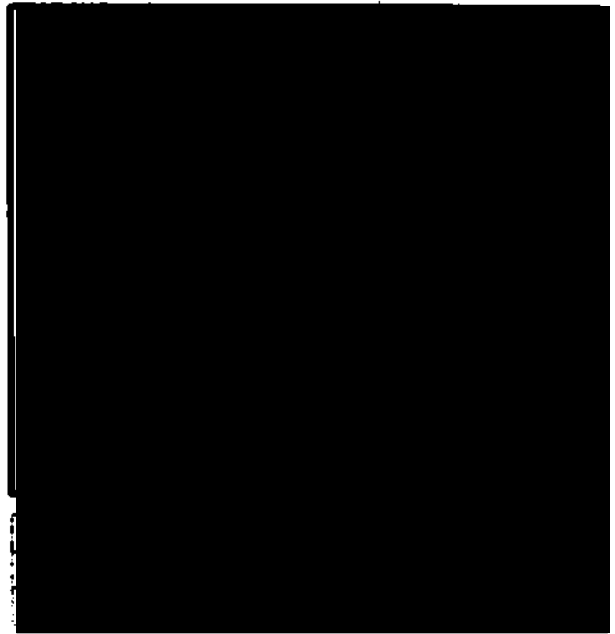
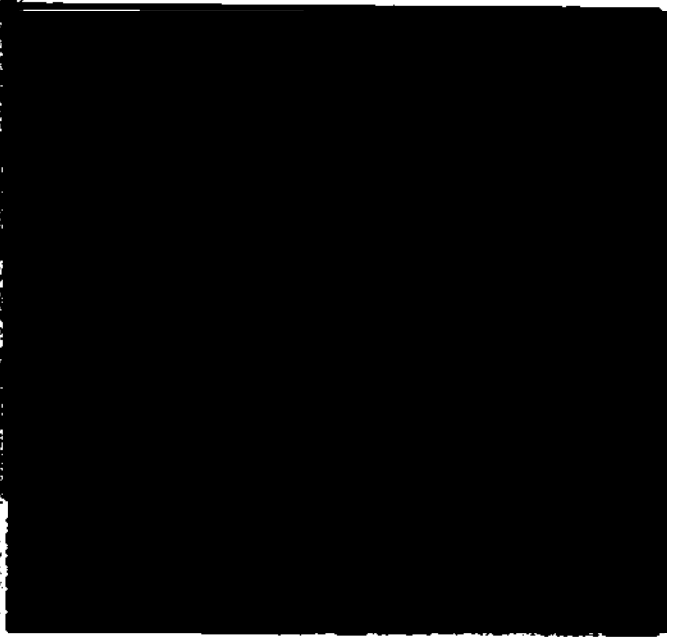
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**



000550

... 00000007

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

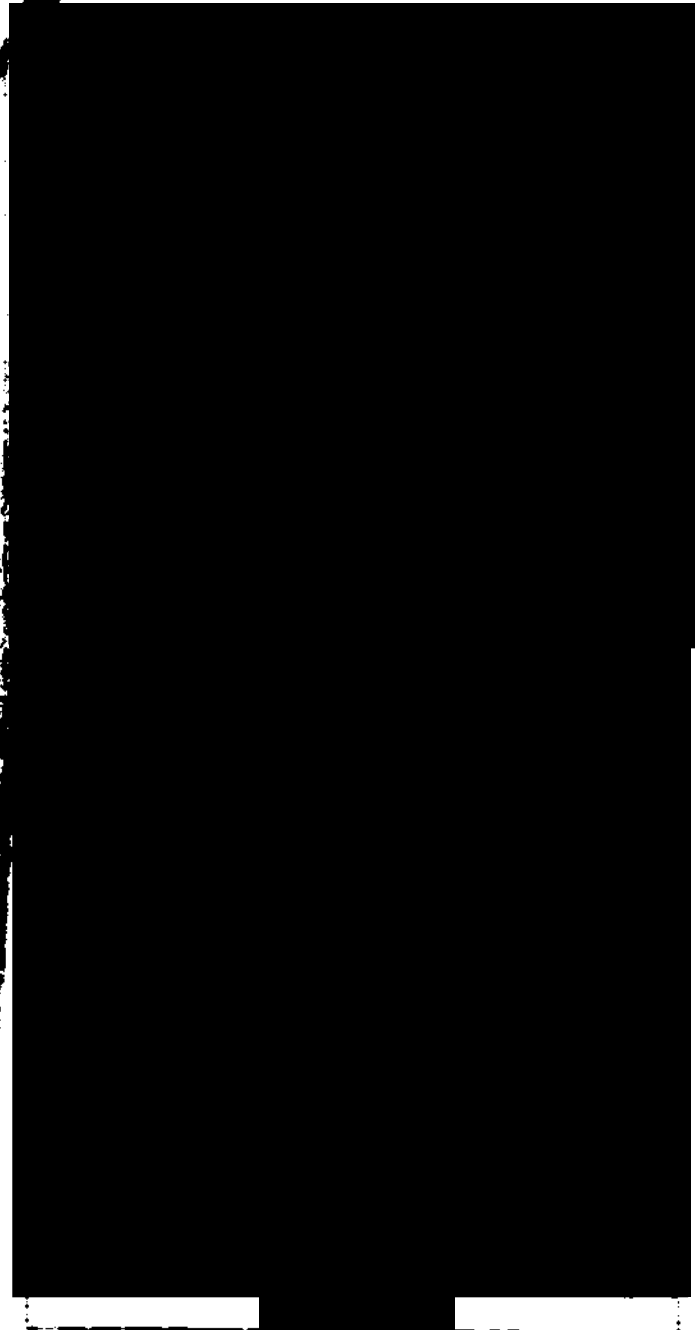


**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
NACIONALES

**POLICÍA FEDERAL**



**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**



00551

0000008

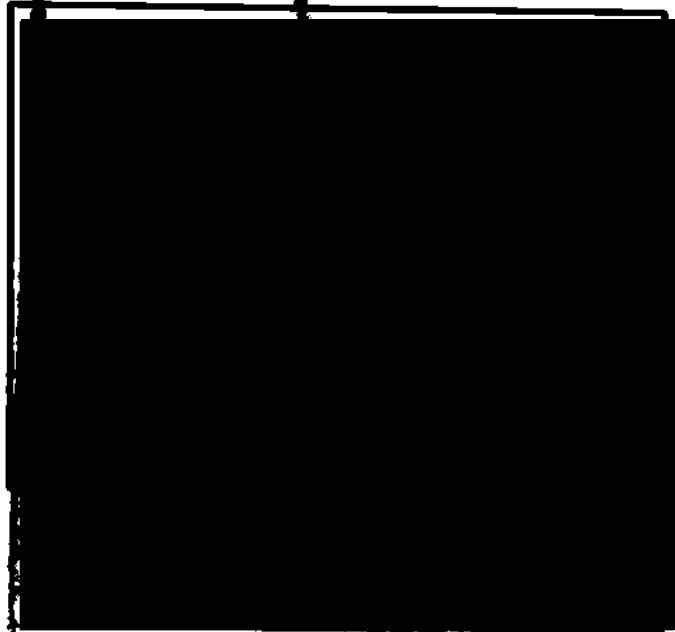
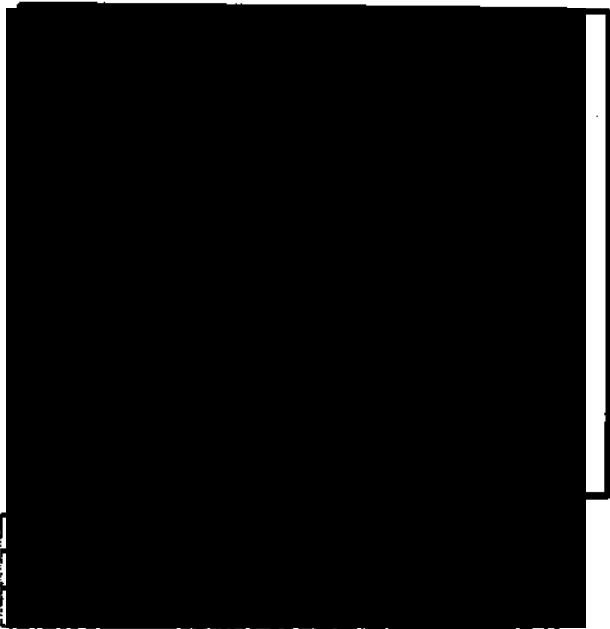
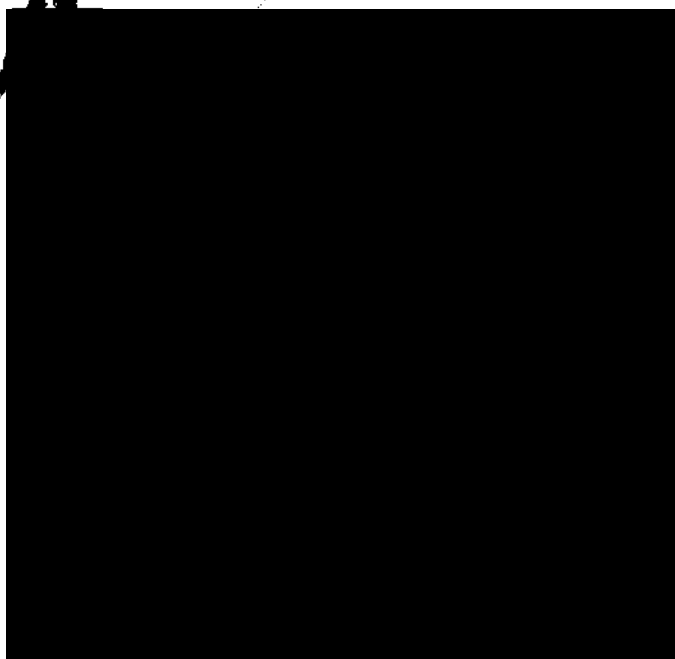
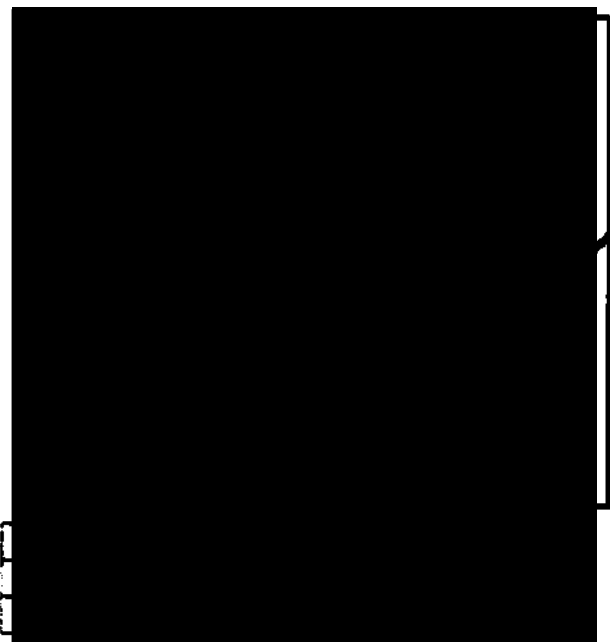
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**



00000009

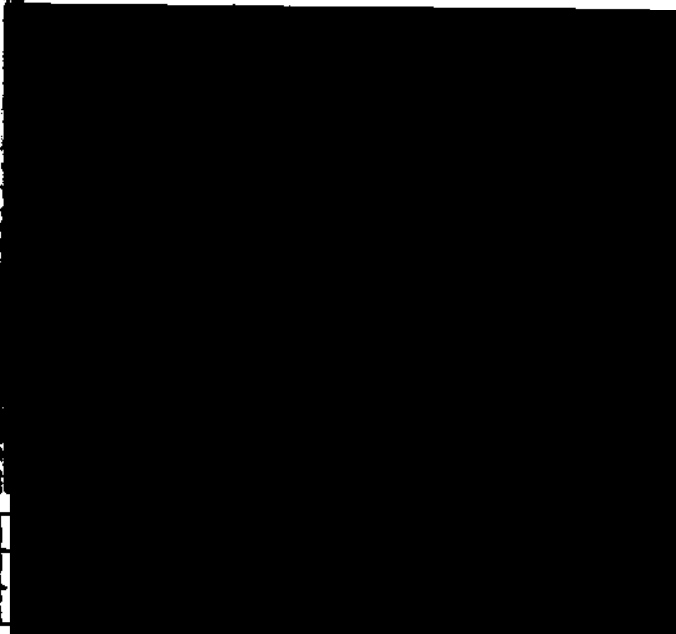
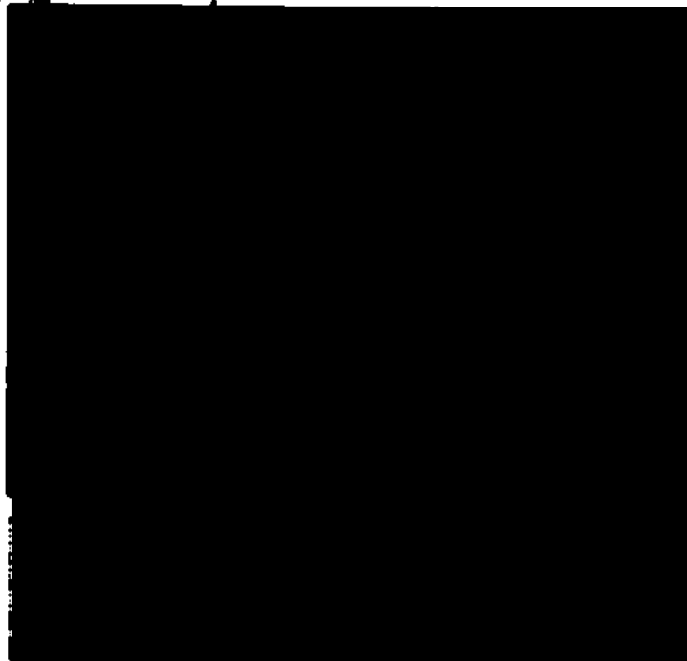
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

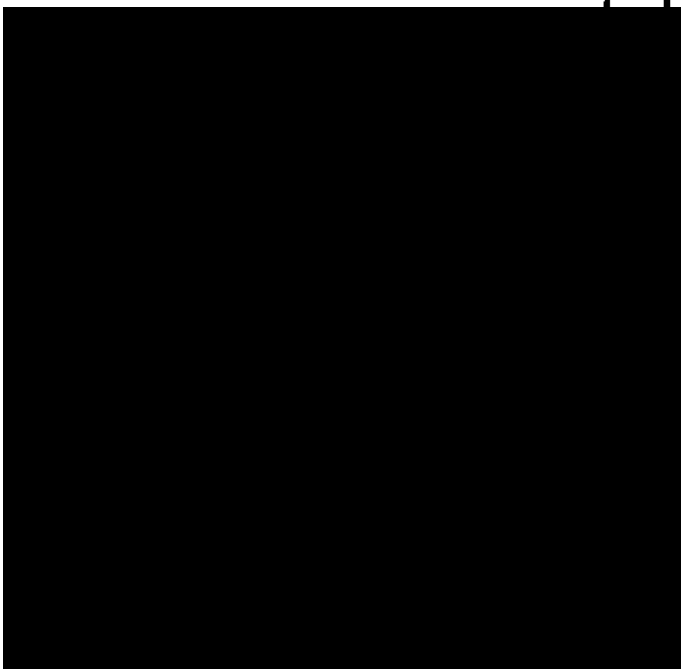
**POLICÍA FEDERAL**

**POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACION IGUALA**



00553

0000010



EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL

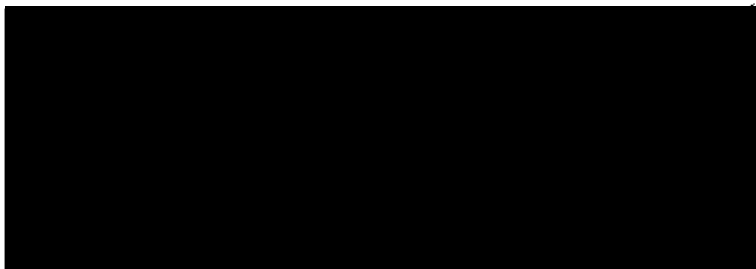
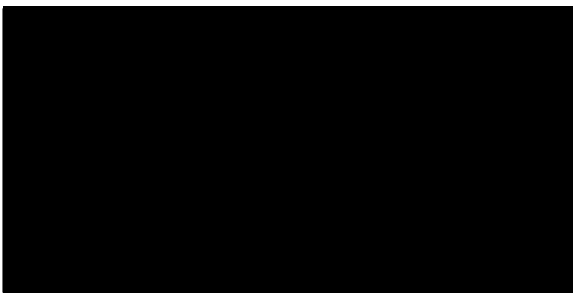
**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE DIEZ FOJAS UTILES (10) SON UNA EXACTA REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS

**CONSTE**

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

EL COORDINADOR ESTATAL



PROCESADO  
REVISADO  
REVISADO  
REVISADO





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

***COPIAS  
CERTIFICADAS***

***PLANTILLA DE VEHICULOS  
(CARROS RADIOPATRULLAS)***



00000001

000190

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMANDO EN JEFE

**POLICÍA FEDERAL**



**POLICÍA FEDERAL  
DE SEGURIDAD REGIONAL  
CIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.**

**O. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014.**  
Gro., a 29 de septiembre de 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz".

**ASUNTO:** Información de CRP's y Armas.

**C. LICENCIADO** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Puerto Comunitario (Sector Central),  
Del Distrito Judicial de Hidalgo  
Presente.

En contestación a su atento oficio número No. 7331 y Av. F. [Redacted] Número HID/SC/02/0993/2014 de fecha 28 de septiembre de 2014, informo a Usted, que esta estación en mi cargo cuenta con 14 CRP'S siendo estas las siguientes:

NO.	NO. ECO.	ADQUISICIÓN MODELO	MARCA	SUBMARCA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Así mismo le informo que la Patrulla número económico 302 no corresponde al parque vehicular con el que cuenta esta estación, se remite listado de armas cortas y largas, que se encuentran en esta Estación Iguala, Gro., y copia fotostática de la Licencia Oficial Colectiva.



Carretera Federal México-Toluca, 19500, San Mateo Atlix, Puebla, Pue., P.O. Box 01, 74500, San Mateo Atlix, Pue.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

00000002

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**RELACIÓN DE ARMAS Y ASIGNACIÓN**

REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

00000003

000191

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014.

Iguala, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

NOMBRE	TURNO	ARMA CORTA	MARCA	CAL.	C/18	ARMA LARGA	MARCA	C/1	C/18	OBSERVACIONES
[REDACTED CONTENT]										

COMANDO EN JEFE  
POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA

Rm. 121-500 Carretera (RS) Cuernavaca-Chilpancingo, Centro C. P. 4000, Iguala, Gro., Teléfono 01791332335 y 017913310570.

000558

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

00000004

000132

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO  
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CEG/EI/0794/2014

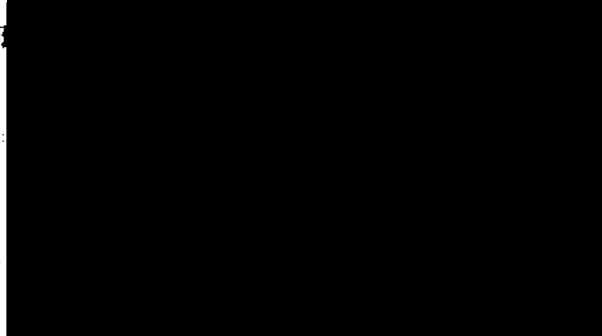
"2014, Año de Ocho y Paz".

NOMBRE	TURNO	ARMA CORTA	MARCA	CEL	CH	78	ARMA				
[REDACTED]											

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



POLICÍA FEDERAL  
ESTACIÓN IGUALA



Clasific.  
Archiv.  
LADN/004



POLICÍA FEDERAL  
GENDARMERÍA

Carretera 195 y Carretera 200, Col. San Jacinto, C. P. 30000, Iguala, Gro. Teléfonos: (0275) 7071001 / 7071002 / 7071003

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



00000005

**COPIAS  
CERTIFICADAS**

**RESGUARDOS OTORGADOS**





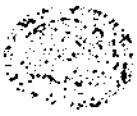






**POLICIA FEDERAL**

**CNS**  
Comisión Nacional de Seguridad



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**ESTACION IGUALA GRO.**



USUARIO:  
RFC:  
ASOCIACION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

FECHA:  
EMP. EMPLEA:

ARTICULOS:	TIPOS:	VALOR TOTAL:
[REDACTED]		
MARCA MODELO SERIE OBSER. VALOR CANCELACIONES 24.03		



**POLICIA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**

USUARIO: [REDACTED]

TITULAR DE LA ESTACION IGUALA GRO. [REDACTED]

ELABORA [REDACTED]

00000010





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**CNS**  
COMITÉ NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO**

**POLICIA FEDERAL**

USUARIO:  
RFC:  
ASOCIACION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

FECHA:  
EXP. EMPLEO:

[Redacted area]

CONTROLES	CAMBIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	CONDICIONES	VALOR

ARTICULOS:  
ARTICULOS:

VALOR TOTAL:

[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

00000013



**POLICIA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS  
COMUNIDAD NACIONAL  
DE SEGURIDAD

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

POLICIA FEDERAL

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCIÓN:  
UBICACIÓN:  
TELÉFONOS:

[Redacted]

FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

[Redacted]

PLANTILLA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIAL	OBSERVACIONES	CONDICIONES	VALOR
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

VALOR TOTAL:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

00000015



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



000570

**POLICIA FEDERAL**

**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO**

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCIÓN:  
UBICACIÓN:  
TELÉFONOS:

FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

RECORRIDO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	SERIE	CONDICIONES	VALOR

VALOR TOTAL:

00000016



**POLICIA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRD.  
RESERVARIO

USUARIO:  
RFC:  
ADSCRIPCIÓN:  
UBICACIÓN:  
TELÉFONOS:



FECHA:  
EXP. EMPLEADO



CONTROL:	CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS	MARCA	MODELO	SERIE	RESERVACIONES CONDICIONES VALOR

ARTÍCULOS:  
ARTÍCULOS:

BUENAS

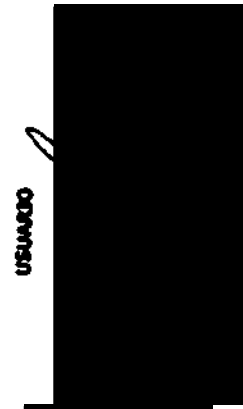
VALOR TOTAL:



POLICÍA FEDERAL  
ESTACION IGUALA



TITULAR DE LA ESTACION IGUALA GRD.



USUARIO

00000018

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
NACIONAL

ESTACION IGUALA GRD.  
REQUIMÓN

POLICIA FEDERAL

USUARIO:  
RFC:  
ASOCIACION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

[Redacted]

FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

[Redacted]

REGISTRO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIAL	OBSERVACIONES	CONDICIÓN	VALOR
		ARMA PORTA CARTRUCHOS							

ARTICULOS:  
TIPOS:

VALOR TOTAL:

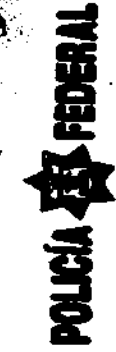


POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

[Redacted]

00000019





SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO

USUARIO 1:

USUARIO 2:

RFC:

ADSCRIPCIÓN:

UBICACIÓN:

TELEFONOS:

NO. ECONOMICO

FECHA:

EXP. EMPLEAD

(01722) 333333, 3336240,

CRISTAL

CRYSLER

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL

ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA ESTACION IGUALA

USUARIO 1



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

HOJA: 1/1

00000021



**CNS**  
COMISION NACIONAL  
DE SEGURIDAD

ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO.



**SEGOB**  
SECRETARIA DE GOBIERNO

USUARIO:

[REDACTED]

R.F.C.  
ADSCRIPCION:  
UBICACION:  
TELEFONOS:

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

[REDACTED]

[REDACTED]

0382156448

CHALEP 263043880R212335

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA: 1/1

**POLICIA FEDERAL**  
**ESTACION IGUALA**

000577

000023

POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

SEGOB  
SECRETARIA DE GOBERNACION

CNS  
COMANDO EN JEFE  
DE LA POLICIA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.

USUARIO  
RFC:  
USUARIO 2  
RFC:  
ADSCRIPC  
UBICACION  
TELEFONO

Nº. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:  
USUARIO 1  
EXP. EMPLEADO:  
USUARIO 2

14800

TOTAL DE ARTICULOS: 1

USUARIO 2:



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ESTACION IGUALA GRO.

USUARIO:

[Redacted]

RFC:  
ADSCRIPCIÓN:  
UBICACIÓN:  
TELÉFONO:

NO. ECONOMICO:  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

[Redacted]

[Redacted]

0382163756

CHRYSLER  
CHARGER  
2800A 318M331054

00000024

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL:

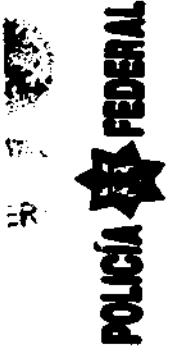
USUARIO 2:

BAJO RESGUARDO DEL TITULAR DE LA ESTACION [Redacted] BAJO RESGUARDO DEL RESGUARDANTE ANTERIOR.

[Redacted]

[Redacted]





ESTACION IGUALA GRO.  
RESGUARDO.

USUARIO:

RFC:

ADSCRIPCION:

UBICACION:

TELEFONOS:

NO. ECONOMICO  
FECHA:  
EXP. EMPLEADO:

0362163758

CRYSLER  
CHARGER

283KA13H18H032164

TOTAL DE ARTICULOS: 1

VALOR TOTAL

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.



POLICIA FEDERAL  
ESTACION IGUALA

HOJA: 1/1 5

SECOPI

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL.....

**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE VEINTICINCO FOJAS UTILES (25) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS.....

**CONSTE**

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA [REDACTED] A LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE [REDACTED] DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.....

EL COORD [REDACTED] DERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

SECOPI



**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO**-----

--- VISTO las constancias que integran la presente indagatoria y partiendo del principio Constitucional, que establece que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, siempre y cuando estos sean obtenidos de forma lícita, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, sino tendientes a establecer el cuerpo del delito y la responsabilidad penal de los responsables, y de las constancias que integran la presente indagatoria, se observa que existe pendiente de desahogo la información solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/02660/2016, del dieciséis de agosto del presente año, mediante el cual se requirió una investigación para ubicar y localizar a las [REDACTED] y del parte informativo número 680/2016, del catorce de septiembre del año en curso, se informó que por lo respecta a la [REDACTED] hasta el momento se consultó en las Bases de Datos con que cuenta esa Institución sin obtener datos para su localización, señalando además que se encuentran en gestión solicitudes de información a diversas dependencias, con la finalidad de recabar más datos y dar alcance a este parte informativo. En consecuencia y toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la solicitud realizada por esta Representación Social de la Federación, se hace necesario girar oficio recordatorio al Titular de la División de Gendarmería, de la Policía Federal, a efecto de que a la brevedad posible proporcione la información que permita ubicar y localizar a la [REDACTED] o anterior por ser indispensable para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 www.pgr.gob.mx.



--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C".000581  
21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción  
X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio SDHPDSC/OI/03578/2016, al Titular de la División de  
Gendarmería de la Policía Federal, solicitando su apoyo para que se entregue a la  
brevidad posible la información solicitada, una vez notificado, agréguese a la  
indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación de [REDACTED] nos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] uria  
General de la República, para que surta los efectos [REDACTED] -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] TIGOS DE ASISTE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/FGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

600532

Oficio número: SDHPDSC/OI/03578/2016.  
Ciudad de México, 24 de octubre de 2016.

**ING [REDACTED]**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA,**  
**DE LA POLICÍA FEDERAL**  
**PRESENTE**

600532 / 18/10/16

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 8 fracción XXII, y 19 de la Ley de la Policía Federal.

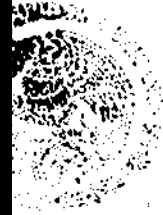
Me refiero al Parte Policial número 680/2016, del catorce de septiembre del presente año, mediante el cual el Suboficial [REDACTED] dio respuesta de manera parcial a la petición realizada por la suscrita, manifestando que en relación a la [REDACTED] hasta el momento no existen datos para su localización, por lo que se encuentra en gestión solicitudes de información a diversas dependencias, con la finalidad de recabar más datos y dar alcance a este parte informativo.

Sobre el particular mucho agradeceré a Usted, girar sus apreciables instrucciones para que a la brevedad posible se proporcione la información relacionada con la [REDACTED] anterior por ser necesaria para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, aprovecho

[REDACTED]

**PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



para su superior conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D.F.  
Tel: (55) 53 46 00 00, Fax: (55) 53 46 00 00

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000583

AP/PGR/SDHPDSC/OI001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO  
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
POLICÍA FEDERAL.**

... En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: .....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4026 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/10621/2016 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3554/2016, solicitando al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, la designación de catorce elementos para que brinden apoyo del día veinticinco al veintiocho de octubre del año en curso.....

... Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/10621/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: .....

..... **ACUERDA** .....

... **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.....

... **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.....

..... **C Ú M P L A S E** .....

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. **000584**

... Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 20 de [REDACTED] de Procedimientos Penales en forma legal con [REDACTED] man y dan fe, para debida constancia legal.-

..... D A .....  
[REDACTED] TIGOS [REDACTED]  
L [REDACTED]

*[Faint signature and stamp]*

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4026  
 Número: PF/DGAJ/DGAAP/10621/2016  
 Fecha: 20/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: L [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: L [REDACTED]

Recibi  
 24/10/2016  
 13:52 hrs.  
 Cruz G. C. [REDACTED] 000585

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3554/2016 , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN 14 ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA A EFECTO DE QUE BRINDÉN APOYO LOS DIAS DEL 25 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 EN LA CIUDAD DE QUILICHACO

Observaciones:

SEGOB SNE POLICÍA FEDERAL

COMANDO EN JEFE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 DIVISIÓN DE ASUNTOS PENALES  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Quilichaco, 20 de octubre de 2016

Por Intervención del Comodoro Julio Martínez, Comodoro General de Asuntos Jurídicos, y en atención al Oficio SDHPDSC/OI/3554/2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adolfo y la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Justicia Federal, Prolongación del Calle y Servicio a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Federación, ubicado en el municipio de la Amatenango Puerto (PUEBLO DE LOS RIOS), por el que solicita al Comodoro General de la Policía Federal, se designen 14 elementos con calidad de apoyo a esta diligencia de investigación en los Centros de Mando y Control, los días 25 al 28 de octubre de 2016.

Al respecto, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6, artículo 108, 1, 19, de la Ley de la Policía Federal, 7, artículo IV, 17 bis, 44, 45, 46, 47 y 48, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en materia de apoyo a esta diligencia de investigación, que son actividades inherentes a esta División, y de acuerdo a que durante 14 días hábiles de la División y en dicho cargo, para que durante el tiempo señalado del 25 al 28 de octubre del año en curso, cubran que durante el presente para sustentar con el presente el presente el presente, también como parte de cumplir el Estado de Quinto de la investigación, durante, el 25 de octubre del año en curso, para recibir las [REDACTED]

Adicionalmente, se hace saber a esta Dirección General Adjunta al tanto de lo que se requiere para el cumplimiento de esta diligencia.

De otro particular, se hace saber a esta Dirección General Adjunta al tanto de lo que se requiere para el cumplimiento de esta diligencia.

Atentamente,  
 [REDACTED]

Comodoro General de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 División de Asuntos Penales  
 Oficina de Investigación



4026  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10621/2016 (GSM)  
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.

000586

[Redacted]

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal.  
Presente.

Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3554/2016, del 19 de octubre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen 14 elementos con equipo táctico para llevar a cabo diligencias de investigación en los Estados de Morelos y Guerrero, los días 25 al 28 de octubre de 2016.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe 14 elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado del 25 al 28 de octubre del año en curso, mismos que deberán presentarse para coordinarse con el personal ministerial comisionado, teniendo como punto de reunión la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 25 de octubre del año en curso, para recibir las instrucciones correspondientes, de acuerdo a su disposición, el número de teléfono [Redacted].

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero

[Redacted]

ación.



OFICINA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SU

LIC.

[Redacted]

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en  
Gendarmería de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la  
su oficio SDHPDSC/OI/3554/2016.

DGAJ-16-10



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**000587**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:18 diecinueve horas con dieciocho minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4050, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/7468/2016**, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.** con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] a cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED], el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] .....

**CONSIDERANDO** .....

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA** .....

... PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

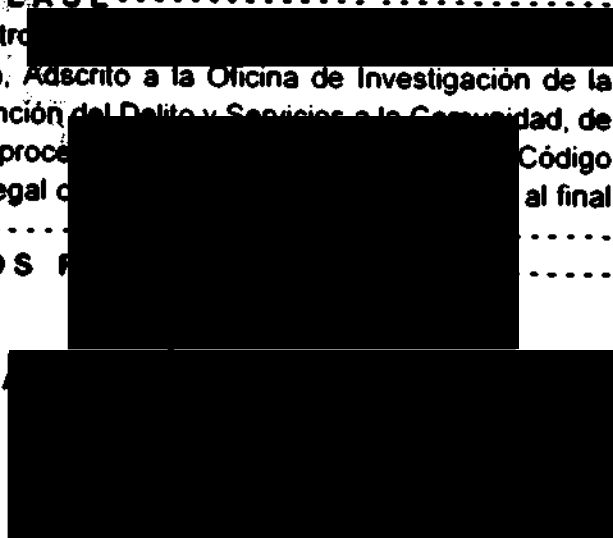
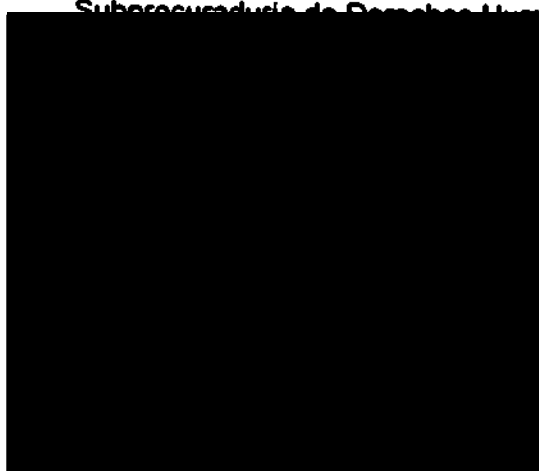
... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE** .....

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

... DAMOS FE .....

... TESTIGOS DE [REDACTED]





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

600530050

Oficio no. CSCR/ 7468 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



24 OCT 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE O.  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

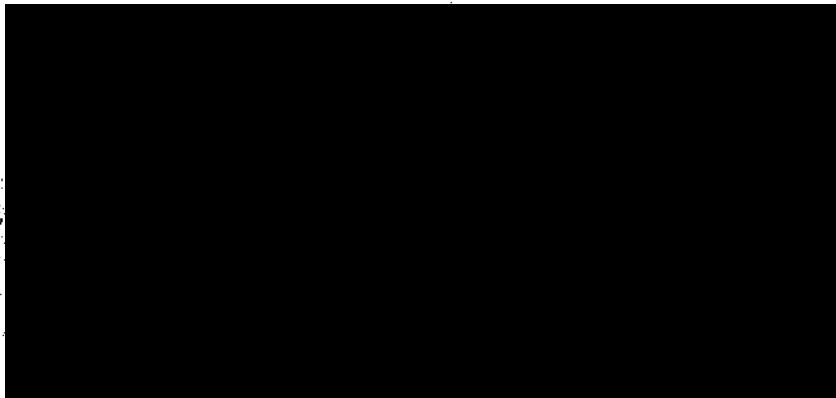


TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al correo de correspondencia con número de turno 19864. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 311-313, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 gr.gob.mx

telcel

DELINCUENCIA

05 OCT 2016

000590

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*26-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF. CSCR-06862-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11539, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley sobre la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generativa requiere el privilegio de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral **RADIOMOVIL DIFSA S.A DE C.V.**, emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente convalido la firma suscrita, realizando todo este momento ante esta autoridad por cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información preparada por mi mandante con anexación, en todas y cada una de sus partes, bajo su fe y conformidad, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE.** Concretando a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (e), 9a. Jura. T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, six, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. **EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implente información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuento mi mandante se actualiza diariamente.**

**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE,** en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted **EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,** secretamente le pido se sirva:

AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*26-09-2016-19226-Z

Página 1 de 1367

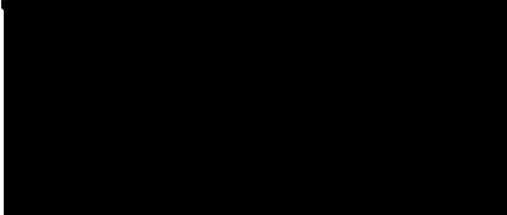
Small text at the bottom left corner, likely a footer or reference code.





**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerec por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legalis tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos que correspondan.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que co derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o hechos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" debería de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los criterios normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SOHPOSC-04-001-2015\*26-09-2016-158226-2

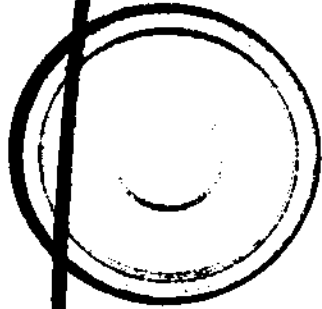
Página 2 de 1367

Autofirma: Este es un documento electrónico generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Secretaría de Gobernación. No requiere de firma física. Fecha de emisión: 26/09/2016 15:26:26. Dirección: C:\Programas\Autofirma\Autofirma.exe

000591



6862-2016 158226-2



PGR-CENAPI P-PGR-SDHPDGP

3057

158  
504



000592

**ACUERDO DE RECEPCION**

**CC. DEL OFICIO No. PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4025**, que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016 (GSM)**, de veinte de octubre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspector General, Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] de la Policía Federal, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Institución mencionada, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3564/2016, remite copia de conocimiento del oficio PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016 (GSM), el cual, en su momento fuere enviado al Comisionado General de la Policía Federal Benjamin Grajeda Regalado, para debida constancia legal.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agregúese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para su debida constancia legal.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

L

LIC

# OFICIOS RECIBIDOS

CATEDRA DE INVESTIGACION

Identificación  
Número de Oficio  
Fecha  
Código de Clasificación  
Código de Expediente  
Código de Seguimiento  
Código de Seguimiento  
Código de Seguimiento

4025

PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016

20/10/2016

Fecha de Recepción

24/10/2016

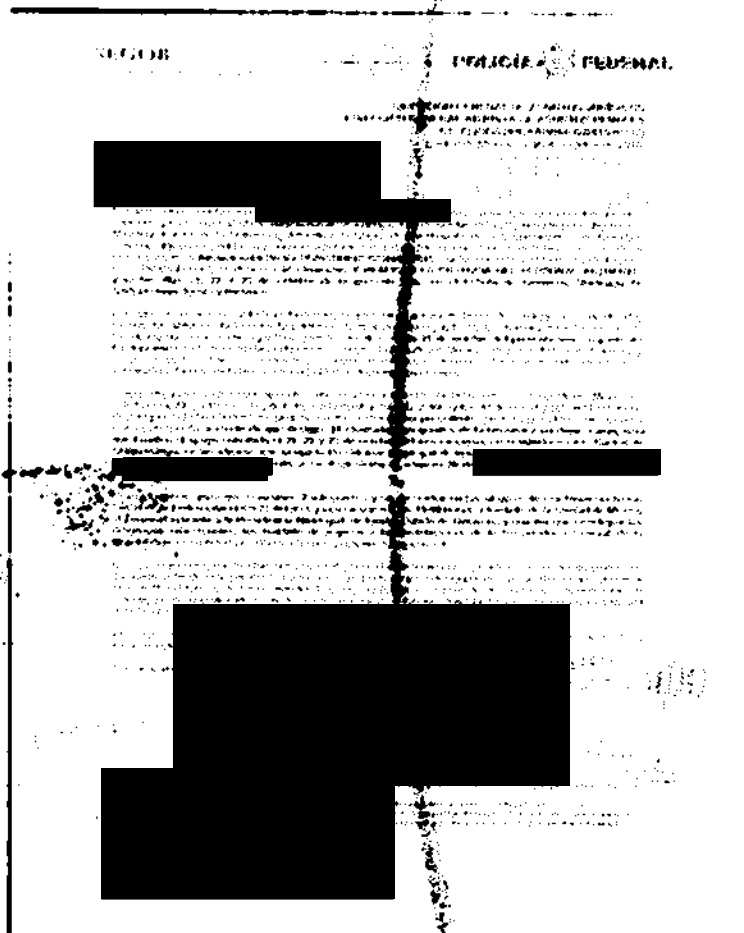
000593

LIC [REDACTED]

SEGUIMIENTO

LIC [REDACTED]

**PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3564/2016 , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN 14 ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA A EFECTO DE QUE BRINDEN APOYO LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUERPO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.**



lunes, 24 de octubre de 2016

Página 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10632/2016 (GSM)  
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016.

Comisario General

[Redacted]  
Comisión de Gobierno de la Policía Federal  
Presente.

EXTRAORDINARIO 000594

Por instrucciones del Comisario Jefe [Redacted] de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3564/2016, del 20 de octubre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por los que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen 14 elementos Y REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE, para los días 21, 22 Y 23 de octubre de la presente año, en el Estado de Guerrero, Municipio de Chilpancingo, Iguala y Huitzucó.

Asimismo se requiere que 2 Policías Federales, se presenten en Avenida Paseo de la reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, (Procuraduría General de la República) con vehículo oficial y viáticos para los tres días, el día 21 de octubre del presente año, en punto de las diez horas a efecto de trasladar al personal suscrito a la Presidencia Municipal de Iguala, Estado de Guerrero, y llevar a cabo las diligencias ministeriales, así como trasladarlos de regreso a las mismas instalaciones de la Procuraduría General de la República, el día 23 de octubre del año en curso.

Al respecto, y alento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe 14 elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado el 21, 22 y 23 de octubre del año en curso, presentándose en la Ciudad de Chilpancingo, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Iguala, a las 13:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, dejando a su disposición el número Nextel [Redacted] y correo institucional [Redacted].

De igual manera, para que comisione 2 integrantes y se presenten en las oficinas de esa Representación Social de la Federación el día 21 del mes y año en curso a las 10:00 horas, y traslade de la Ciudad de México al personal actuante a la Presidencia Municipal de Iguala, Estado de Guerrero, y una vez que concluyan las diligencias ministeriales, los traslade de regreso a las instalaciones de la Procuraduría General de la República; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

Cabe hacer mención, que la información solicitada, tiene el carácter reservada, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Asimismo, agradeceré informe [Redacted] requerimiento.

[Redacted] para dar cumplimiento al

Sin otro particular, reitero a usted [Redacted]

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.o.

[Redacted]

[Redacted] para su conocimiento y efectos. Presente.  
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Comisión del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, 20/10/2016.

DGAJ-16-10



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**000595**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4051, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7460/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 17 diecisiete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] el usuario identificado con [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 158, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

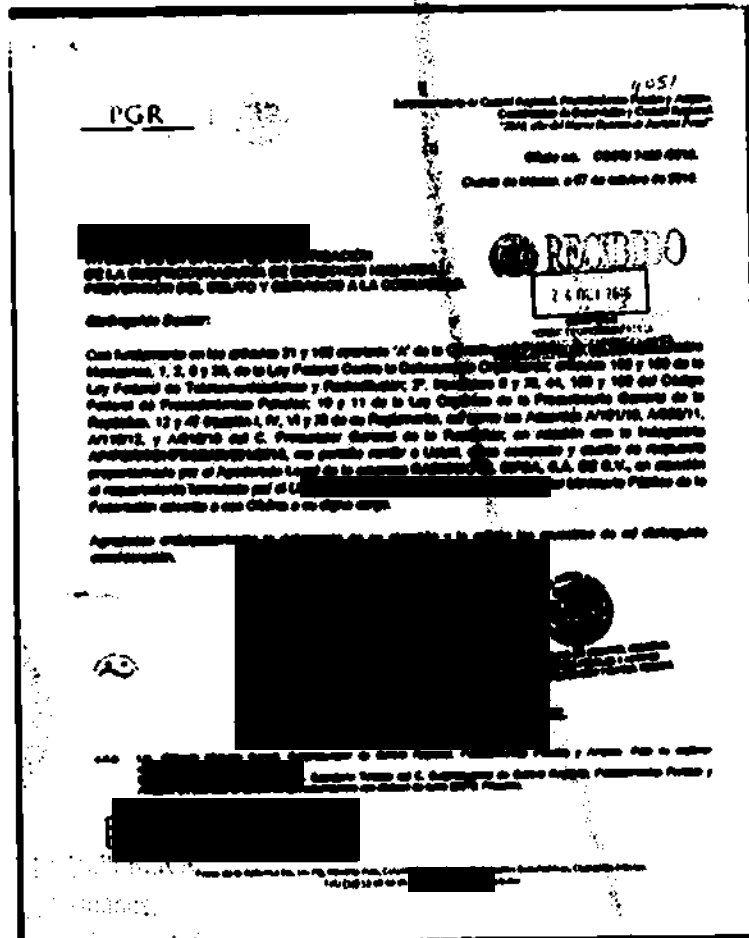
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4051  
 Número: CSCR/7460/2016  
 Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

19:00  
 10/10/2016  
 [REDACTED] 0596

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:







Oficio no. **CSCRJ 7460 / 2016** **000597**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

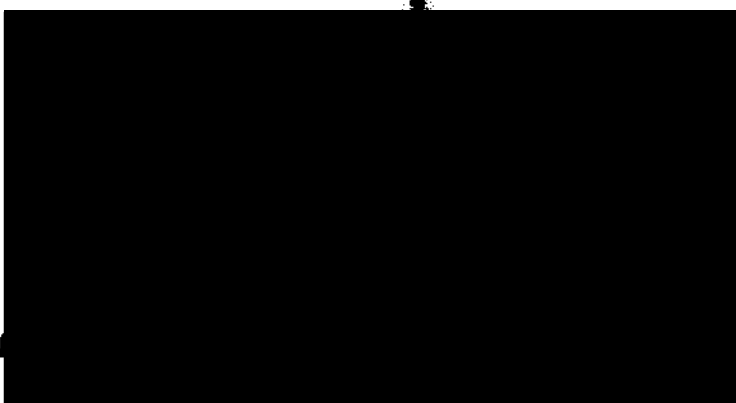
DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



DE CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
VISION Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Niquero Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20278. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

telcel

DELEGACIÓN

05 OCT 2016

000598

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016\*28-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SBCUBSTRO  
OF-CSCR-07011-2016

17-51

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIONOVIL OIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de parera cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11329, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

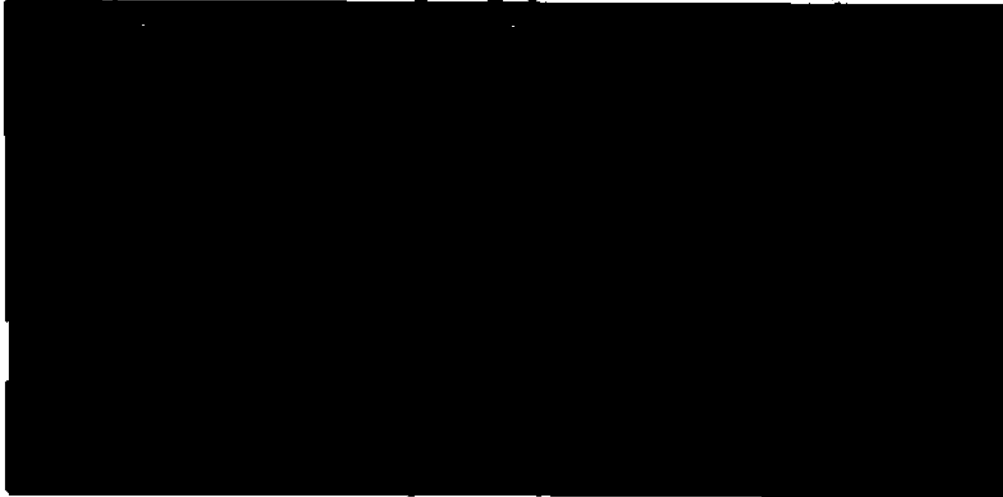
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante custodia e utiliza del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación gubernamental durante la presente se requiere información, mediante el presente se informa que, todas aquellas copias de contestación que sean remitidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de RADIONOVIL OIPSA S.A DE C.V., así como en el apartado de firmas cualquier rúbrica al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignando la firma autógrafa, notando que en este momento existe una suplantación y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente informe, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de las partes antes mencionadas, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales o que haga fe y FORJANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la luz jurisprudencial: Poder Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (10), No. 4900, T.C.C.; S.J.F. y no consta; México, junio de 2009; pág. 1437 Poder General Judicial Para Fines Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA A APODERADO LEGAL ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL ÁMBITO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESPONA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información sobre de las siguientes líneas por medio de consulta:



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, todo vez que, únicamente se RESGUARDA

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016\*28-09-2016-158247-W

INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta el mandante se actualiza diariamente.

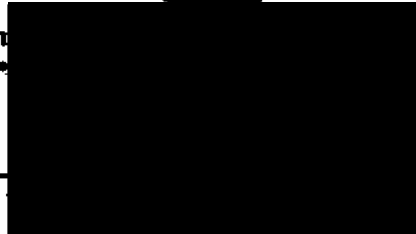
SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR EL MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hace de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tesoro por presentado en representación de RADIODIFUSIÓN, solicita, en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que correspondan.

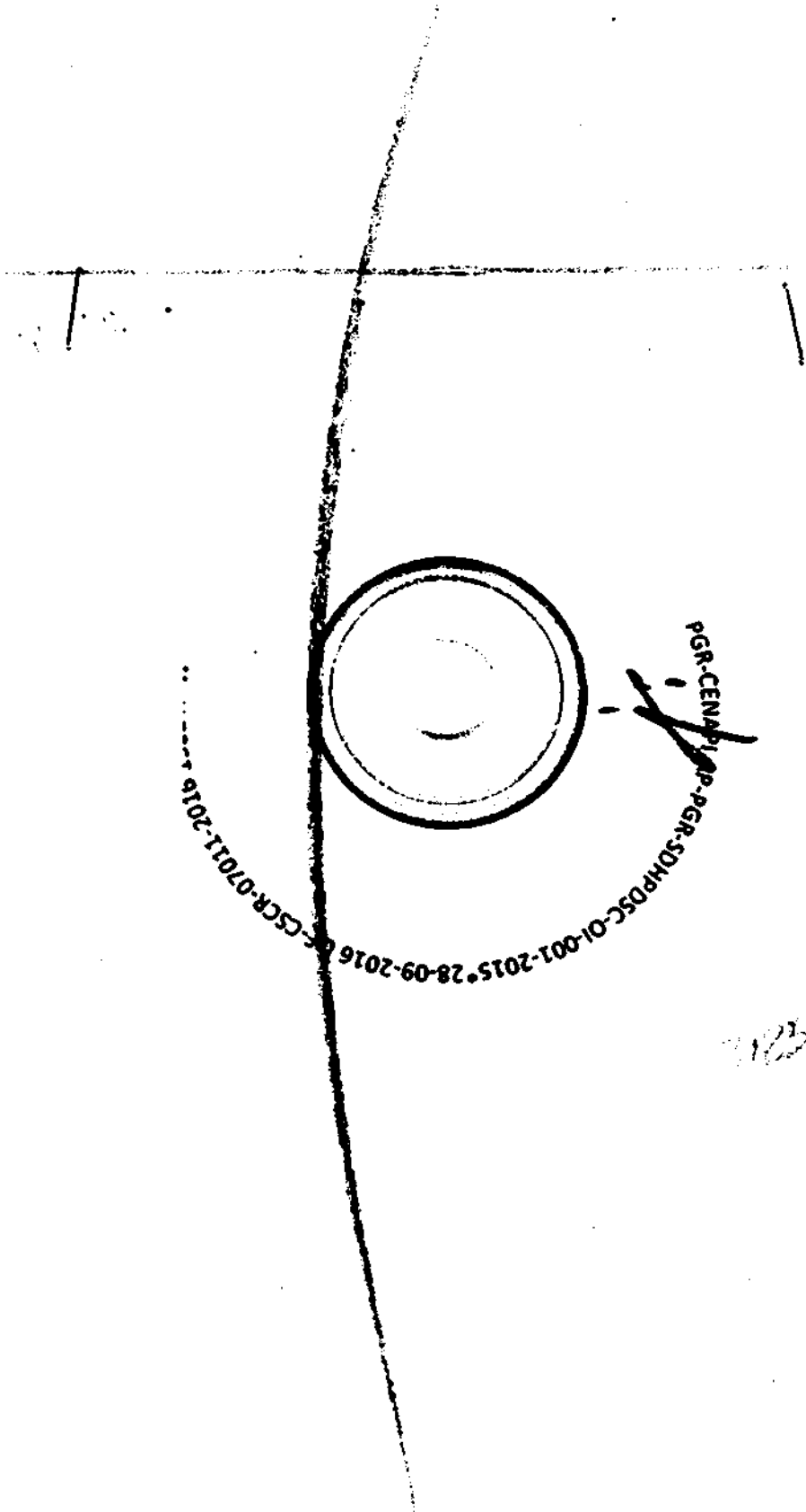


La presente constatación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos en los artículos que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, estas y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Adicionalmente, Telcel manifiesta a esta autoridad que confirma a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio del "DÉCRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" respecto de publicarse las disposiciones administrativas en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, prosecución y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL





158  
125  
100



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000000

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:31 diecinueve horas con treinta y un minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4052, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7461/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 18 dieciocho números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED], el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] el usuario identificado como [REDACTED].

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistente en 3 tres folios útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 169 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED]

[REDACTED] pública, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

... DAMOS FE ...

... TESTIGOS DE ASISTENCIA ...

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

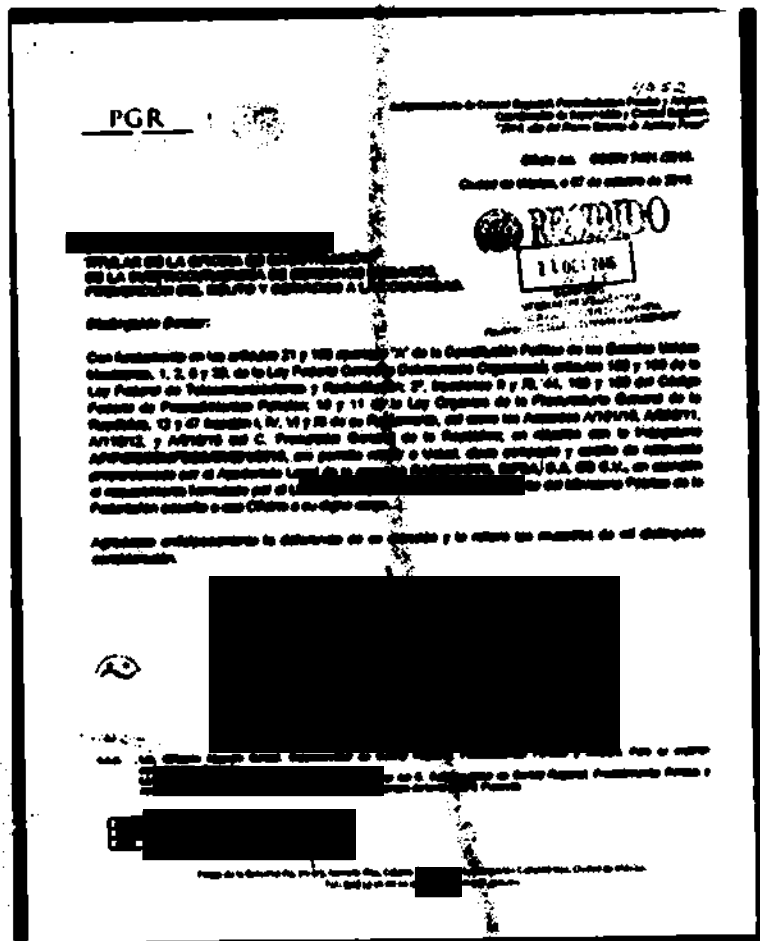
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**Id:** 4052  
**Número:** CSCR/7461/2016  
**Fecha:** 07/10/2016      **Fecha del turno:** 24/10/2016  
**Fecha del término:**      **Fecha de devolución:**  
**Turnado a:** LIC. [REDACTED]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LIC. [REDACTED]

17/12  
[Handwritten signature]  
000601

**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

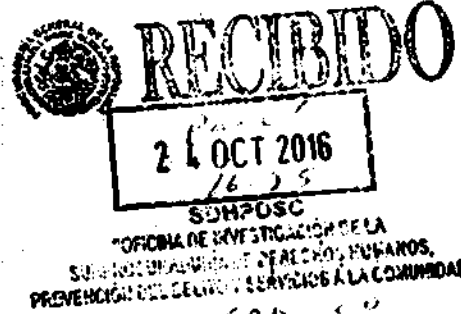
**Observaciones:**





Oficio no. **CSCR/7461/2016.**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

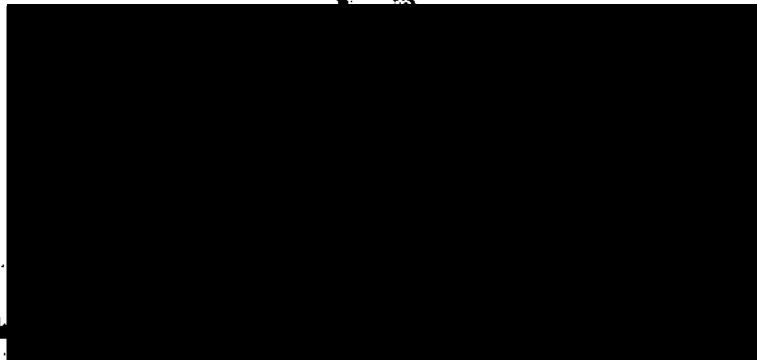


DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/01/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

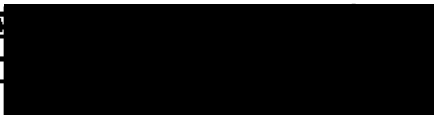
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
AMPARO  
REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración. Correo electrónico: [REDACTED] con número de turno 2270. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

telcel

DELINCUENCIA

05 OCT 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
JUDICIAL

CORRE: 1 TOR: 1803

000603

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*20-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07026-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha tres de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que manda dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, exactitud y relevancia de la información que me mandaron suministrar a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; E de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; Segunda de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación generalmente requiere la posesión de dicha información, manifiesto al presente en informe que, todos aquellos escritos de comunicación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIFSA S.A DE C.V., emitidos en el momento de firmar cualquier retiro del escrito completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma electrónica, así como en el momento que sea requerido por cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todas y cada una de las partes que se requirieron, como en la firma que cabe el mismo para todos los efectos legales o que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMACIAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Constatado a la sede jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a); Pa. Apca; T.C.C.; S.J.F. y su guerra; via. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Penales Y Cuarentas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RUCIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información extra de las siguientes líneas con número de celular:



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*20-09-2016-158151-S

DICHA INFORMACIÓN, en circunstancias jurídicas y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MSES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistiendo de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 199 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 199 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, respetuosamente le pide en firme:

PETITORIOS

ÚNICO: Teniendo por presentado en representación de RADIOMOBILIDAD S.A. DE CV, el presente escrito y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del proceso escrito, para todos los efectos legales que correspondan.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en el mismo, no implica o significa de forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que es dable preceder para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que en virtud de lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo numeral del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

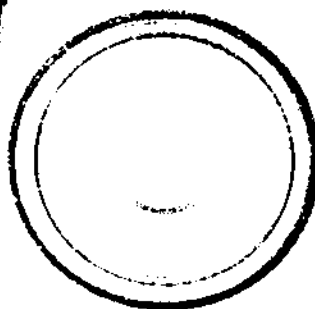
AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2016\*26-08-2016-158151-8

Página 2 de 5447

CONFIDENTIAL

CSER-07026-2016 158151-S

PGR-CENAPIA  
PGR-SHIPDSC-01-001-2015-28-09-2016



3034





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

000605

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:39 diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4053, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7462/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 26 veintiséis números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

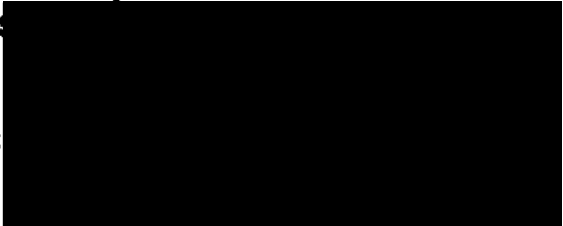
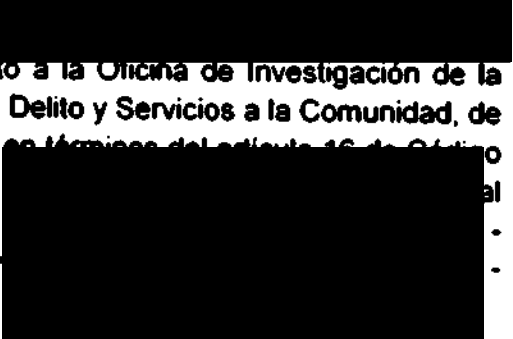
**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C





# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4053  
 Número: CSCR/7462/2016  
 Fecha: 07/10/2016  
 Fecha del término: [Redacted]  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Fecha del turno: 24/10/2016

000606

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

4053

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo  
 Circuito de Justicia y Control Regional  
 Calle 10 de Octubre y Calle 10 de Octubre

Oficio No. 0000 7462/2016  
 Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

**RECEBIDO**  
 11 OCT 2016

**PCR**

[Redacted]

**Objeto del Oficio:**  
 Con fundamento en los artículos 24 y 102 apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 9 y 24 de la Ley Federal de Procedimiento Penal, artículos 100 y 102 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2º, artículos 8 y 24, de 100 y 102 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con la respuesta proporcionada por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el [Redacted] de la Subprocuraduría de Control Regional de la Procuraduría General de la República.

Agradecemos anticipadamente la atención de su despacho y lo saludamos cordialmente.

[Redacted]

Atte. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

lunes, 24 de octubre de 2016

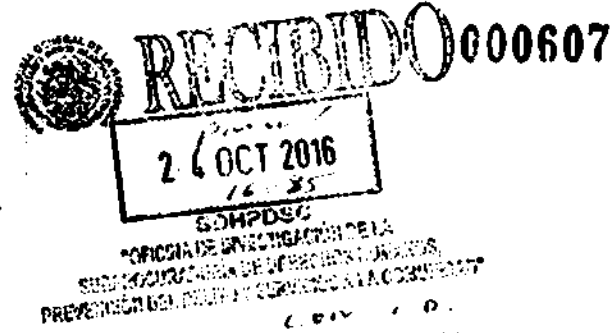
Página 1 de 1

4053



Oficio no. **CSCR/ 7462 /2016.**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



[Redacted]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OW001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIONOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
AMPARO  
ROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [Redacted] Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presente. con número de turno 20276. Presente.

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe epoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

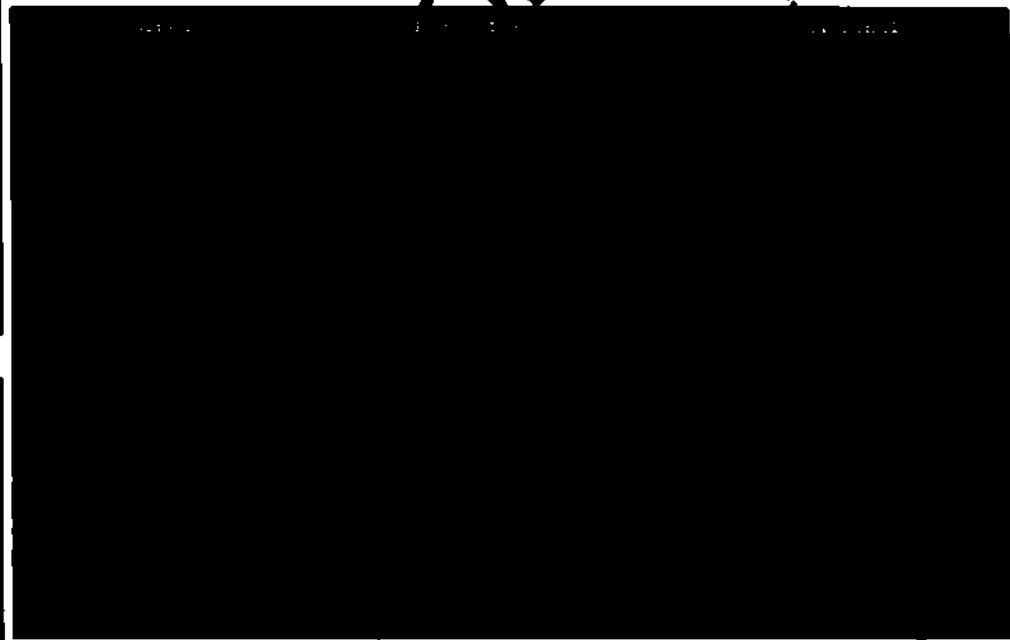
CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, seriedad y relevancia de la información que en momentos presentes se trata del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley sobre la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; 2ª fracción, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativos al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación presuntamente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIFSA S.A. DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos debidamente consignará la firma autógrafa, así como la información que se solicita ante esta autoridad y/o cualquier otro que rige con respecto del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todos y cada uno de sus aspectos, así como en la firma que calza al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA OMBIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE EL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consciente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado de En Materia Penal Del Segundo Circuito, (10), 10.º Época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, día, Junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RUCIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) líneas (s) celular (es) con número (s):

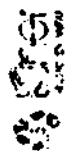
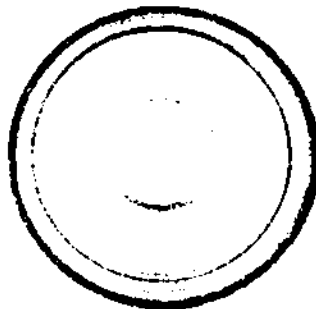
Se implementa información sobre de las siguientes líneas por medio de consulta:



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05 07 2016  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURIDICO  
NOMBRE: [REDACTED]



01-001-1015\*28-09-2016 OF CSR-07-017-2016 158146-S  
PGR-CENAPI AP-PGR-SOHPD50



3073



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

000610

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:46 diecinueve horas con cuarenta y seis minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4054, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7463/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 13 trece números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [redacted] el usuario identificado como [redacted] Comandante de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 16, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

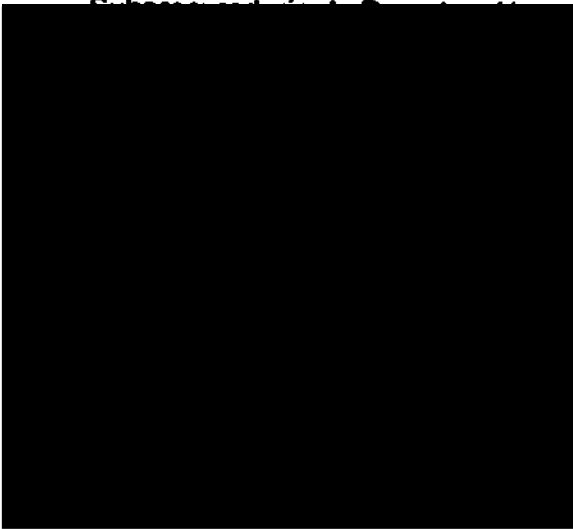
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

-- DAMOS FE --

TIGOS DE ASISTENCIA

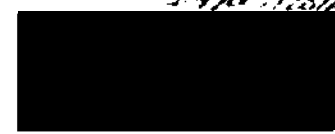


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**Id** 4054  
**Número:** CSCR/7463/2016  
**Fecha:** 07/10/2016 **Fecha del turno:** 24/10/2016  
**Fecha del término:** **Fecha de devolución:**  
**Turnado a:** LIC. [REDACTED]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LIC. [REDACTED]

1413  
24/10/2016  
000611  
/100.



**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

**Observaciones:**

**PGR**

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Estatal  
de Justicia y Control Regional  
Calle de México, s/n de México de México

Oficio no. CSCR/7463/2016  
México, D.F. a 24 de octubre de 2016.

**RECEBIDO**  
24 OCT 2016

**ESTILAS DE LA GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROSECUCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNITARIO**

**Destinatario:**

Con fundamento en los artículos 21 y 103 apartado 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 28 de la Ley Federal Contra la Corrupción de Funcionarios, artículos 103 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2º y 21, 41, 103 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 10 y 47 fracción I, IV, VI y IX de su Reglamento, así como los artículos 103, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite a usted el disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil DipSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] de la Subprocuraduría de Control Regional de la Procuraduría General de la República.

Agustina [REDACTED] le autoriza de su dimensión y le hace las manifestaciones de su distinguido cargo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





4054  
000612

Oficio no. CSCRU 7463 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



24 OCT 2016  
15:35

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el L[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



REGIONAL  
AMPARO  
ROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En relación al control de correspondencia con número de turnos 20507. Presente.

Esperó  
Revisó  
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 311-313, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 e: [REDACTED] www.pgr.gob.mx



telcel

000613

INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS  
Y COMBATE A LA  
DELINCUENCIA  
05 OCT 2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASESORÍA  
JURÍDICA  
CORREO: [redacted] 1730

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
07-CSCR-07093-2016

LIC. [redacted]  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de perlas cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que meado dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante solicita a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 30, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y sus municipios; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y en virtud del presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente requiere la posesión de dicha información, mediante el presente se informa que, entre otras cosas, en contestación que sean recibidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO legal de RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emitida en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y por dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, en el momento que se presente ante esta autoridad por cualquier otro que diga constancia del presente escrito, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con carácter, en toda y cada una de las partes de este escrito, como en la firma que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SIERA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INSTANTANEAMENTE AL OTORGADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, (a), No. 4604; T.C.C.; S.J.P. y su fecha: 14 de junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pichos Y Colsones. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA A LA APODERADA ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL AMBITO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información acerca de las siguientes líneas por medio de consulta:



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, existiendo obstáculos jurídicos y materiales para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA).

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016-150156-S

AAAA al DD-MM-AAAA), e fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pide se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIONORTE del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



Le presento constancia, así como las manifestaciones vertidas en la misma, en términos de lo que se indica en forma allega, conformidad e consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho precede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" y sus reformas, adiciones y derogas diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" durante de publicarse las disposiciones administrativas y para el Decreto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y su representante para la materialización de los estímulos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

Información de contacto de Telcel

~~PGR-CENAP/AR-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-28-09-2016 OF-CSCR-07093-2016 158156-S~~

373



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

000615

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4055, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7465/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 8 ocho números telefónicos, derivados de la inspección de red de cruces de agendas de diversos equipos telefónicos relacionados con los hechos que se investigan. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....  
... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....  
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

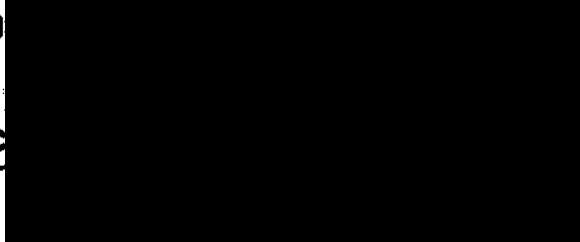
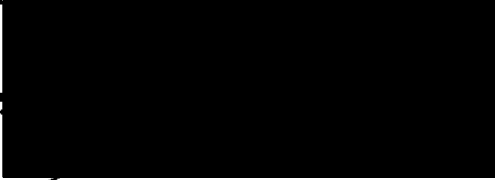
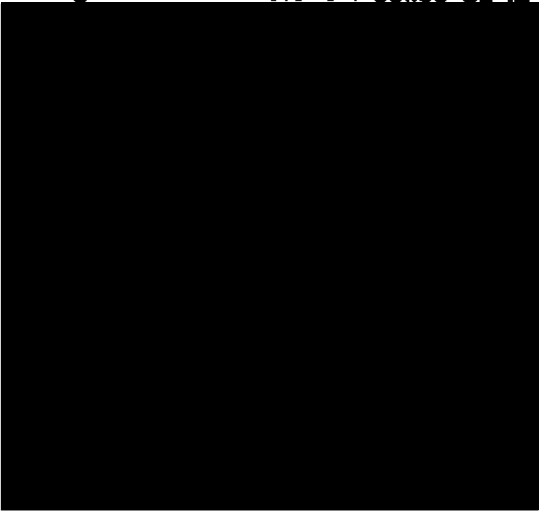
**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

... DAMOS FE ...

TIGOS DE ASI

C



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4055
Número: CSCR/7465/2016
Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

1913
000616
e/ies

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

Official document from the Procuraduría General del Estado (PGR) regarding a case (CSCR/7465/2016). The document includes a 'RECEBIDO' stamp dated 24 OCT 2016 and contains text in Spanish detailing the legal proceedings and the submission of evidence (compact disc and written response) from the legal representative of the company Radio Móvil DipSA, S.A. de C.V. The document is partially redacted with black boxes.



4055

000617

Oficio no. CSCR/7465/2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



RECIBIDO

24 OCT 2016  
16:35

SDHPDSC

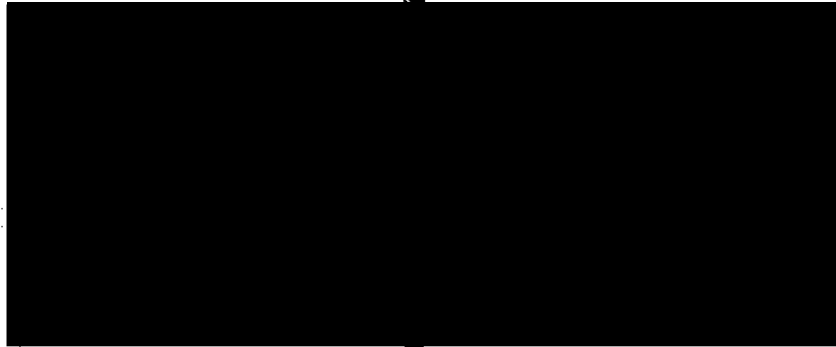
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI, y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIONOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
ARO  
REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19583. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] v.pgr.gob.mx

**telcel**

PLANEACIÓN, ANÁLISIS  
A EL COMBATE A LA  
FUERZA

000618

05 OCT 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
JURÍDICO

CAMBIOS:

17:30

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015\*19-09-2016  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-06639-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante el H. Representación Social, en términos del escrito de fecho enca de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como única domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel edificio de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecho 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante autoriza a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 28, Inciso C, Fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Centro la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todas aquellas escrituras de contestación que sean recibidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., emitidas en el apartado de firmas cualquier referencia el nombre completo del firmante y para dichas firmas únicamente autorizo a la firma suscrita, autorizando a la vez a este suscrito con esta autoridad y/o cualquier otro que algo concerniente del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por el mandante con contestación, en todos y cada uno de los apartados que se señalan, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, LA QUE SGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, IDENTIFICANDO AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento a la única jurisdicción: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a); de fecha: T.C.C.: S.J.F. y de fecha: c/a, Julio de 2004, pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DEBERIA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información enca de las siguientes líneas por medio de consulta:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, enca de las jurisdicciones y materialmente imposibilidad para desahogar su requerimiento en los términos indicados, cada vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilidad para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015\*19-09-2016-150155-6

Página 1 de 2062

AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015\*19-09-2016-150155-6



Telecomunicaciones y Radiodifusión le que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

Lo que hace de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, respetuosamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMO de radiotraje en los términos del proceso escrito, para todos los efectos

forma, del requerimiento de información formulado en el oficio



La presente constatación, así como las manifestaciones vertidas en lo mismo, no implican o significan conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo 190 del segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en sus reformas, ediciones y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los entregos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

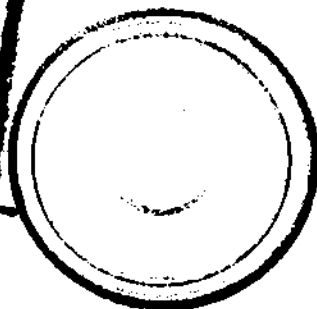
AP-PGR-SOMPDC-01-001-2019-18-09-2016-158155

Página 2 de 2082

Copyright © 2019 Telcel. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad de Telcel y puede estar sujeto a cambios sin previo aviso.



2016 19-09-2016 OF-CSCR-06639-2016 15815-S



322

55  
55  
55



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

000620

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4056, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7459/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Discos Compactos y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V., con la información a analizar respecto de 12 doce números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] el usuario identificado como [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como 2 dos Discos Compactos, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

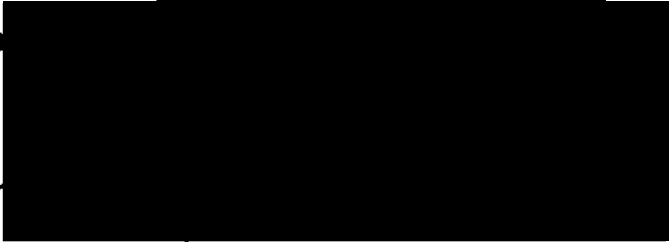
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

TESTIGOS D



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4056
Número: CSCR/7459/2016
Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

000621

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE 2 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

Official document from the Procuraduría General de la Federación (PGR) regarding a legal proceeding. It includes a 'RECORRIDO' stamp, a date stamp '24 OCT 2016', and various official seals and stamps. The text is partially obscured by redactions.



4056

000622

Oficio no. **CSCR/ 7459 /2016.**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



24 OCT 2016  
14:33

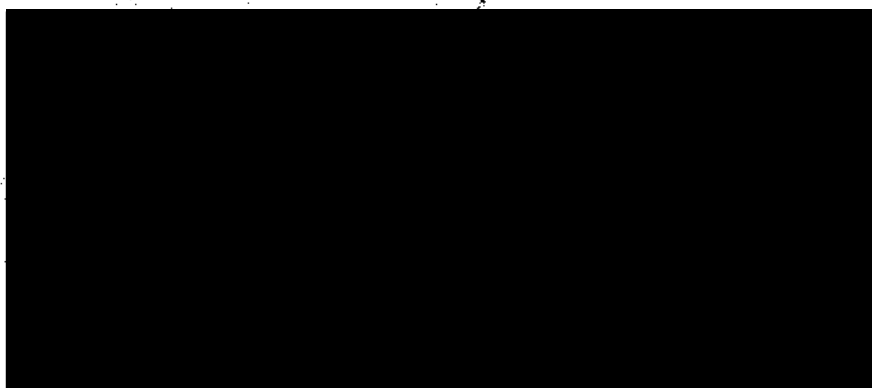
SDMPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

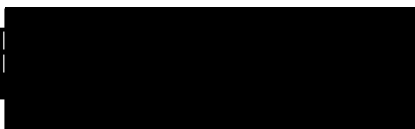
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20279. Presenta.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-28-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUBSTRO
OF-CSCR-07089-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil catorce, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para dar y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11329, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

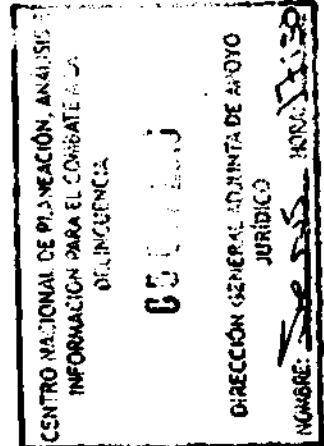
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que me fue dir mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, veracidad y relevancia de la información que me mandaron suministrar a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Centro de Delictivos Organizados para el Distrito Federal; 2da. fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y reservas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todas aquellas escrituras de constatación que sean recibidas por mi sociedad y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIFSA S.A DE C.V., emitidas en el momento de firmas cualquier referencia el nombre completo del firmante y para dichos efectos debidamente consignar la firma original, así como en el momento de esta firma cualquier otro que vaya convalidando del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi sociedad con exactitud, en todas y cada una de las partes que se requirieron, como en la firma que colma el mismo para todos los efectos legales o que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE DIGNO CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL OTORGADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). Se. apaza; T.C.C.; S.J.F. y de fecha: 04. junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Puro Pleno y Colegiado. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RUCIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) Nos (a) celular (es) con número (s):

Se implementa información en las siguientes líneas telefónicas de consulta:



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, dicho sistema se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Small text at the bottom left corner, likely a footer or reference code.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva.

PETITORIOS

UNICO - Trámite por presentado en representación de RADIONOV [REDACTED], del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos.

La presente constatación, así como las manifestaciones vertidas en lo anterior, no implican ni significan forma alguna, conformidad o convalidación de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio de "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la implementación de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

**Telcel** AMPLIACIÓN, ANÁLISIS  
DEL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA

05 001 0000

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
JURÍDICO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: 17/30

000624

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-POR-SDHPDSC-01-001-2016\*28-09-2016  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OP-CSCR-07009-2016

LUGAR: \_\_\_\_\_  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida con sus H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalado como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarta piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalado para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, exactitud y relevancia de la información que mi mandante comisionó a esta autoridad, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativos al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación garantizará mejor la paz pública y la información, mediante el presente se informa que, tales escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emite en el sentido de firmar cualquier rubrica al cuerpo completo del escrito y para dichos efectos únicamente consignaré la firma original, reservando a esta autoridad una copia idéntica y/o cualquier otro que sea necesario del presente escrito, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todo y cada uno de sus aspectos que consigné, como en la firma que coló al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SOY CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE EL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Conocimiento e la vasta jurisprudencia: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (del T. Epn. T.C.C., S.J.F. y su grupo, etc, junio de 2004, pág. 1427-Pedro General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RANGO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO).

Con relación a lo (s) líneas (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información antes de las siguientes líneas para fines de consulta:



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, en concordancia jurídica y materialmente imposibilidad para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.**

**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de**

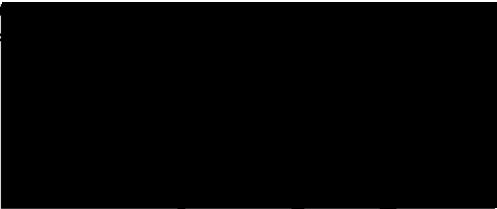
Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, acualmente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIONOVA, de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



del requerimiento de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan conformidad, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de los efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

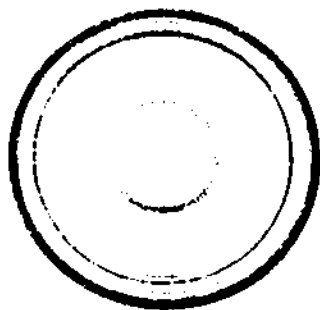
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo primero segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que los instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

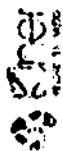
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



01-051-2015\*28-09-2016 OF-CSCR-07009-2016 158246-W-2

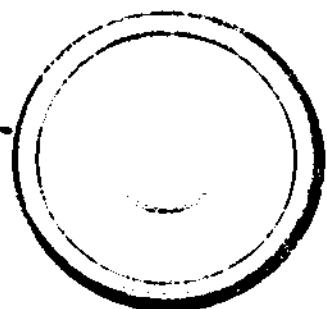


PR. C. 10/11/14



000626

PGR-CENAPLAP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016 OF-CSCR-07009-2016 158246-IV



58  
54  
50



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

000627

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4057, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/07660/2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. con la información a analizar respecto de los números telefónicos [redacted] los cuales tuvieron comunicación con el número [redacted] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [redacted] del usuario identificado con [redacted]

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
... Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted] s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] a, quien procede en términos del artículo 16 de Código [redacted] n forma legal co [redacted] legal. ....

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**Id** 4057  
**Número:** CSCR/07680/2016  
**Fecha:** 13/10/2016  
**Fecha del término:**  
**Turnado a:** LI [REDACTED]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LI [REDACTED]

000628

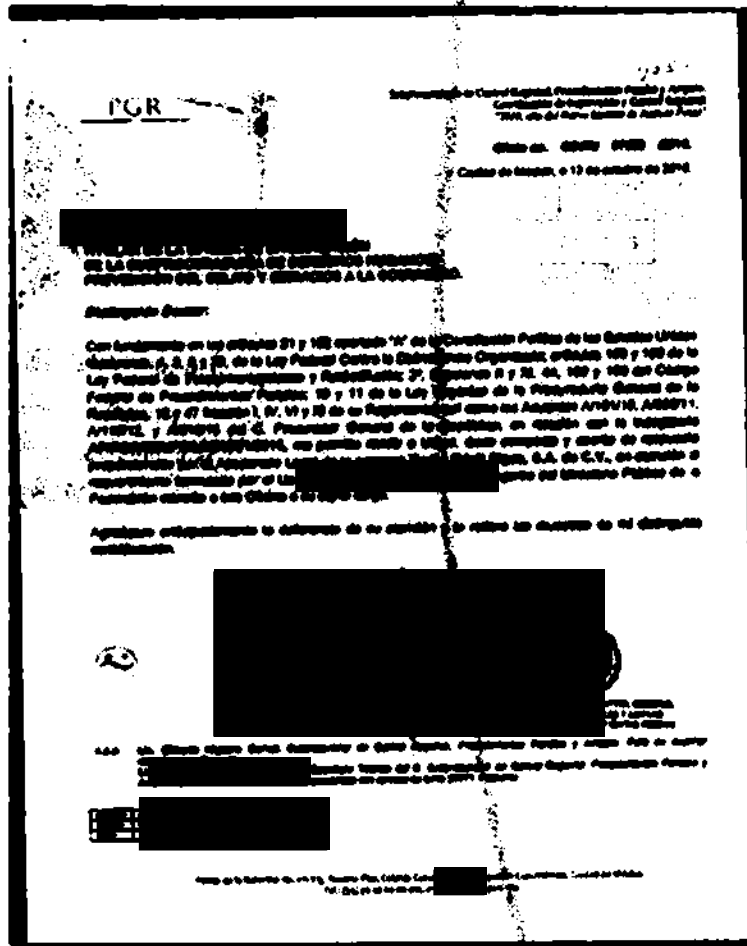
*11/10*  
*Definición*  
 [REDACTED]

**Fecha del turno:** 24/10/2016

**Fecha de devolución:**

**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, RELACIÓN A LA INOAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO P EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL OIPSA, S.A DE C.V.

**Observaciones:**



lunes, 24 de octubre de 2016

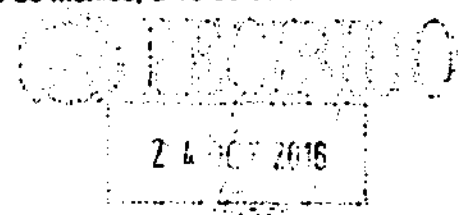
Página:



000629

Oficio no. CSCR/ 07680 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

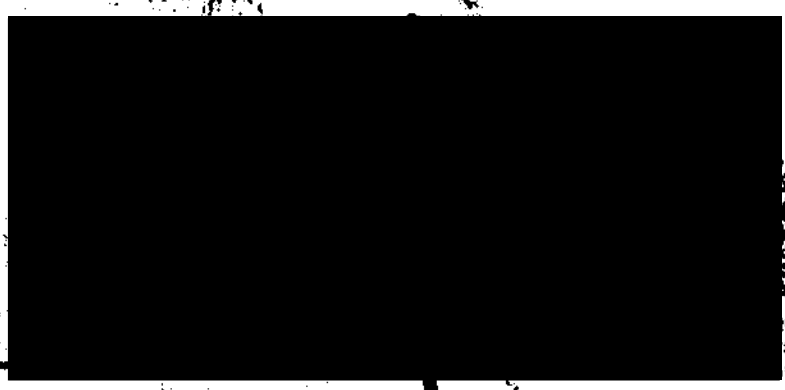


DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/06/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Esc. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20271. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

telcel

000630

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DELEGACION GENERAL ADJUNTA DE ASESORIA JURIDICA

06 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SEQUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07025-2016

DELEGACION GENERAL ADJUNTA DE ASESORIA JURIDICA

JURIDICO

16:29

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIONOVIL DIPSА, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y decernidos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de portes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante transmite a través de sus servicios, con fundamento en los Arts. 14 y 26, inciso C, Fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Orgánica de Delimitación Organizativa del Distrito Federal y 23 Fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación genéricamente cubre la prohibición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos recibos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL del sistema móvil RADIONOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitidos en el momento de firmar cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente, designando la firma entera, redactado sobre este documento con esta seguridad y/o cualquier otro que rija conocimiento del pecador mismo, el presente es, así como la información proporcionada por mi mandante con fecha anterior, en todos y cada uno de sus párrafos, tiene dicho contenido, como en la firma que cubre el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENALMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concomente a lo que justifica: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, fuje No. 4604, T.C.C.: S.J.F. y se publica: six, junio de 2006, pág. 1457. Poder General Judicial Para Fines Y Coberturas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA A LA APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) ítem (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN**, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se **RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN**, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el período de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, **NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS**, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE**, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016-158150-S

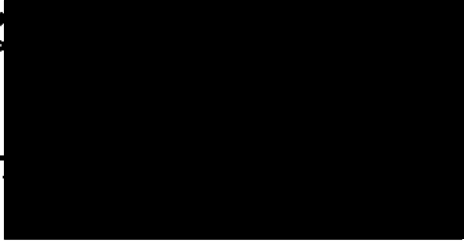


Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, respetuosamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIODIVISION DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, en el expediente de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas disposiciones y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le conceda la Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a más autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo apartado del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los contenidos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRILLO DE LA GARZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AP-PQR-SOHPOSC-01-001-2015-28-09-2016-158150-3

Página 2 de 423

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRILLO DE LA GARZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA







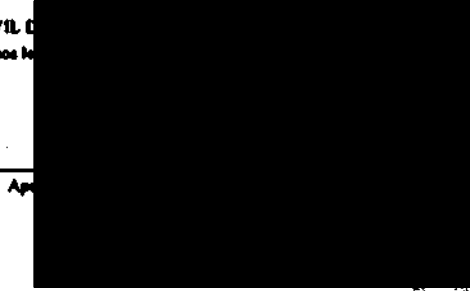


Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, asimismo le pide se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Testar por presentado en representación de **RADIOMOVIL** D... forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos l...



Ap...

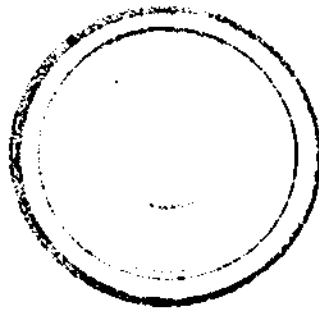
La presente constatación, así como las manifestaciones vertidas en lo mismo, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas disposiciones y sus efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los preceptos normativos previstos en los artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONVENCIONES

AP-PGR-SDMPOSC-01-001-2015\*28-09-2016-168150-S-R

PGR-CENAPI AP-PGR-SORPDS-CI-001-2015\*28-09-2016 OF C-GR-07025-2016 158150-S-P



30/11

158150



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000633

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4058, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/07683/2016 de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, con la información a analizar respecto de 15 quince números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [redacted] del usuario identificado como [redacted], Policía Municipal de Cocula, Guerrero, activo al momento de acontecer los hechos que se investigan.

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 163, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

... DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.



400735

PGR

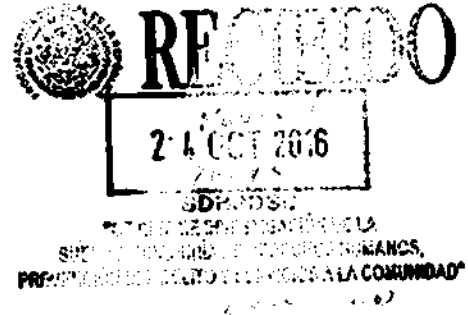
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRJ 07683 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

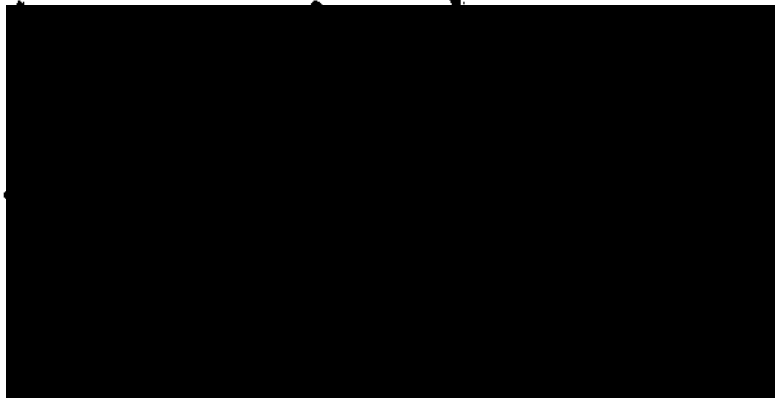


DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

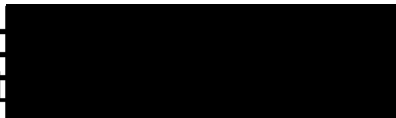
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo,  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior  
co [REDACTED]  
Lic. [REDACTED] Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y  
A [REDACTED] con número de turno 20928. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] pgr.gob.mx



000636

07 OCT 2016

H 1457

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07307-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida que esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de portos cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, esta Usted con el debido respeto comparezco y expone:

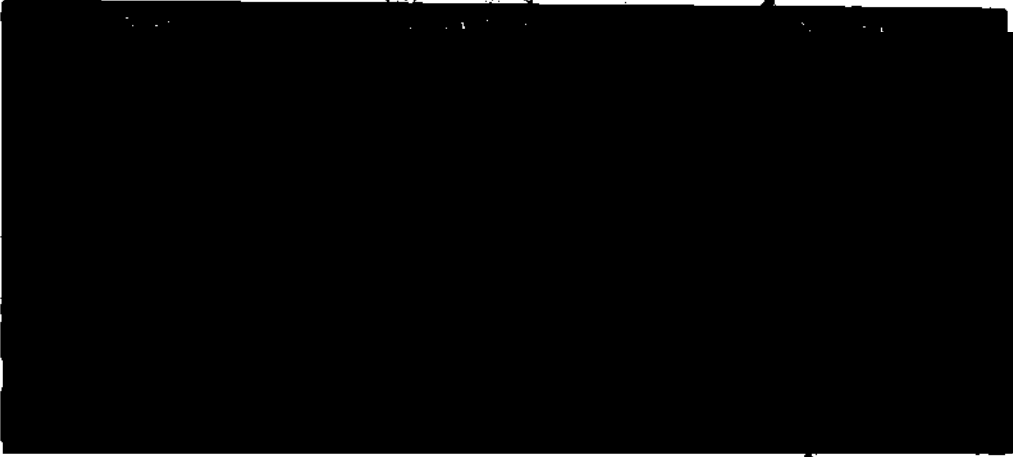
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 14 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley sobre la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitirán en el apartado de firma cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichas citaciones únicamente consignarán la firma autógrafo, refiriendo de la que manifiesto ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que cubra el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la vez por el suscrito, Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal (II Segundo Circuito), (en) Pn. Apca. T.C.C.: S.J.P. y en fecha: cti, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Controversias. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) en letra (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes Hojas por un periodo de consulta:



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*04-10-2016-158890-0



DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, cada vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACION, ya que el sistema con que cuenta en el momento se actualiza diariamente.

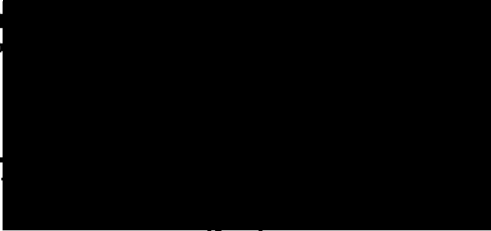
Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información en mandatos se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pide se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVILIDAD S.A. de CV, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los efectos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-04-001-2015-04-10-2015-036880-0

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Telcel, S.A. de CV. Calle de la Independencia 100, Ciudad de México, CDMX. Tel: 01 (55) 52 52 52 52. Correo: info@telcel.com.mx

Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**CENAPI**  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL  
COMBATE A LA DELINCUENCIA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

000638

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4059, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/07682/2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V., con la información a analizar respecto de 7 siete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] el usuario identificado como [REDACTED] adscrito a la Comandancia de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, activo al momento de acontecer los hechos que se investigan. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

... DAMOS FE ...

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

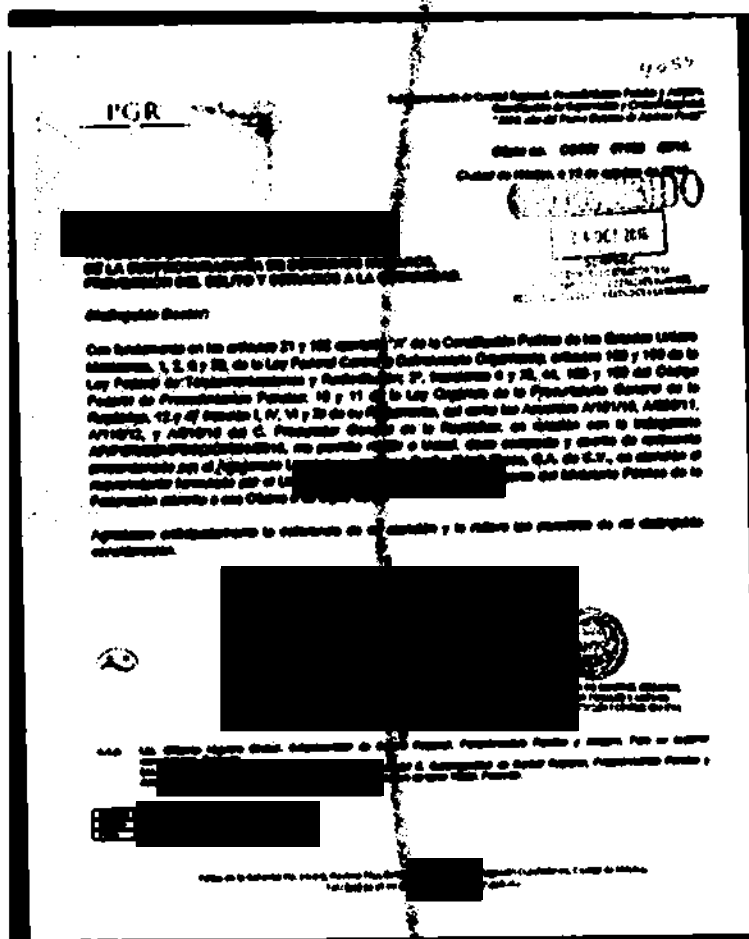
# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4059  
Número: CSCR/07682/2016  
Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED] 000639  
c/110

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



0006407

PGR

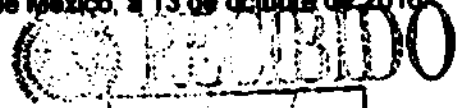
PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRJ 07682 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016



24 OCT 2016

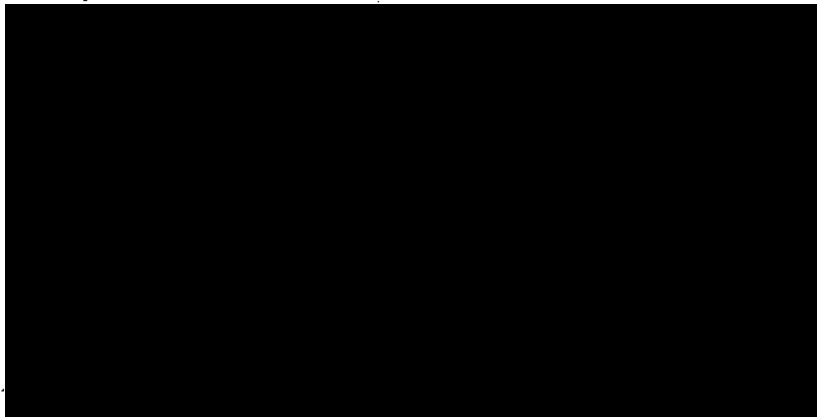
SEMPUSC  
INVESTIGACIÓN DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipaa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



DE CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
VISION Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En su despacho con dependencia con número de turno 19085. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

telcel

ACCIÓN JURISDICCIONAL

INFORMACIÓN PARA EL COMBATIMIENTO DE LA DELINCUENCIA

10 OCT 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE ASESORÍA JURÍDICA

BOGOTÁ 8 OCT 13:46

000641

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*26-09-2016  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-06884-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIONOVEL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante sus H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11329, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que me mandaron suministrar a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y el artículo X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente requiere de confidencialidad dicha información, mediante el presente se informa que, sobre aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIONOVEL DIFSA S.A DE C.V., emitido en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos (únicamente consignará "Telcel" como nombre de la persona moral que representa ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga asociado al presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con especificación, en todas y cada una de sus partes, que ha sido conocido, como en lo firmo que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATEFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, DISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la esta jurisdicción: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) Sección, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, oct. junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACILITA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RÚNICO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATEFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información alguna de las siguientes líneas por los motivos de seguridad:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de constar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*26-09-2016-154208-O-P



Lo que hago de mi conocimiento, pero todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Teatras por presentado en representación de RADIOMOVY [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



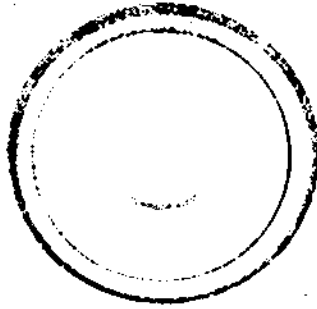
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica e significa conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de los efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas mismas, así como y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y en reformas, ediciones y derogas diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la promulgación de los exremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

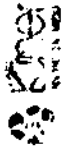
CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPDSC-01-001-2015-26-09-2016-158209-O-P

PGR-CENAPI INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001/2015-26-09-2016-OF-CSCR-06884-2016-158209-O-P



36 418







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

000643

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:26 veinte horas con veintiséis minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4060, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/07684/2016, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED]

[REDACTED] Médico Legista adscrito a la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, al momento de acontecer los hechos que se investigan. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A" incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] os, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] ca, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

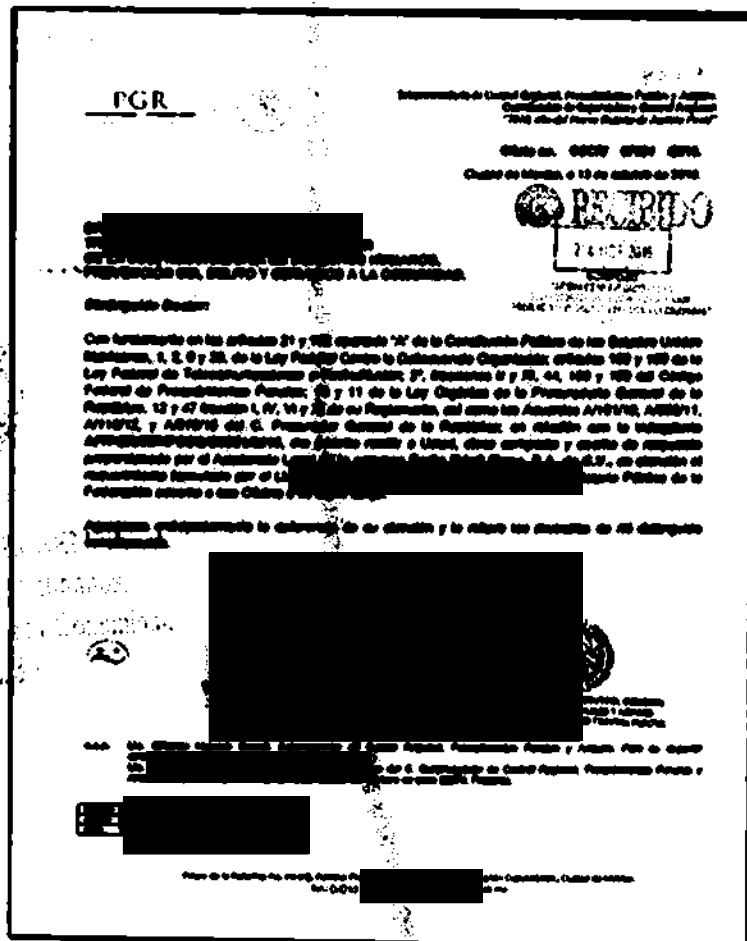
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**Id** 4060  
**Número:** CSCR/07684/2016  
**Fecha:** 13/10/2016 **Fecha del turno:** 24/10/2016  
**Fecha del término:** **Fecha de devolución:**  
**Turnado a:** LIC [REDACTED]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LIC [REDACTED]

174  
estacion  
000644  
2/100

**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

**Observaciones:**





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

4000

000645

Oficio no. CSCR/ 07884 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.



RECIBIDO

24 OCT 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



DE CONTROL REGIONAL  
S PENALES Y AMPARO  
RSIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20878. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



000646

07/05/2016

H 1457

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015/04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07261-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, esta Unidad con el debido respeto comparezco y expongo:

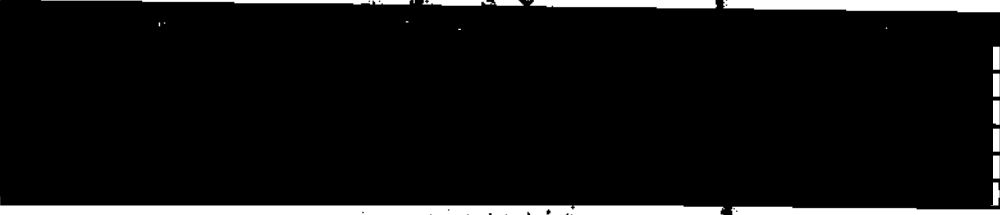
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley sobre el Ordenamiento Organizativo para el Distrito Federal y 23 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y salvadas el presente Estado, así como la gravedad de los delitos que se investigan generalmente cuando se solicita esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas o cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos debidamente consignada la firma autógrafa, emitida en este momento ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con sanción, es toda y cada una de que por el presente se otorga, como en la forma que cabe al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PERACIDENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Concediendo a la vez jurisdiccional. Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a) P. Apca: T.C.C.; S.J.F. y su grado, en, Junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información sobre de los siguientes datos que las partes de consulta:



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), o sea de estar en posibilidad de desahogar el requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar el requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015/04-10-2016 - 158842-S

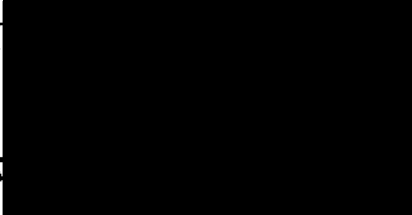


Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, estatutariamente le pido as surva:

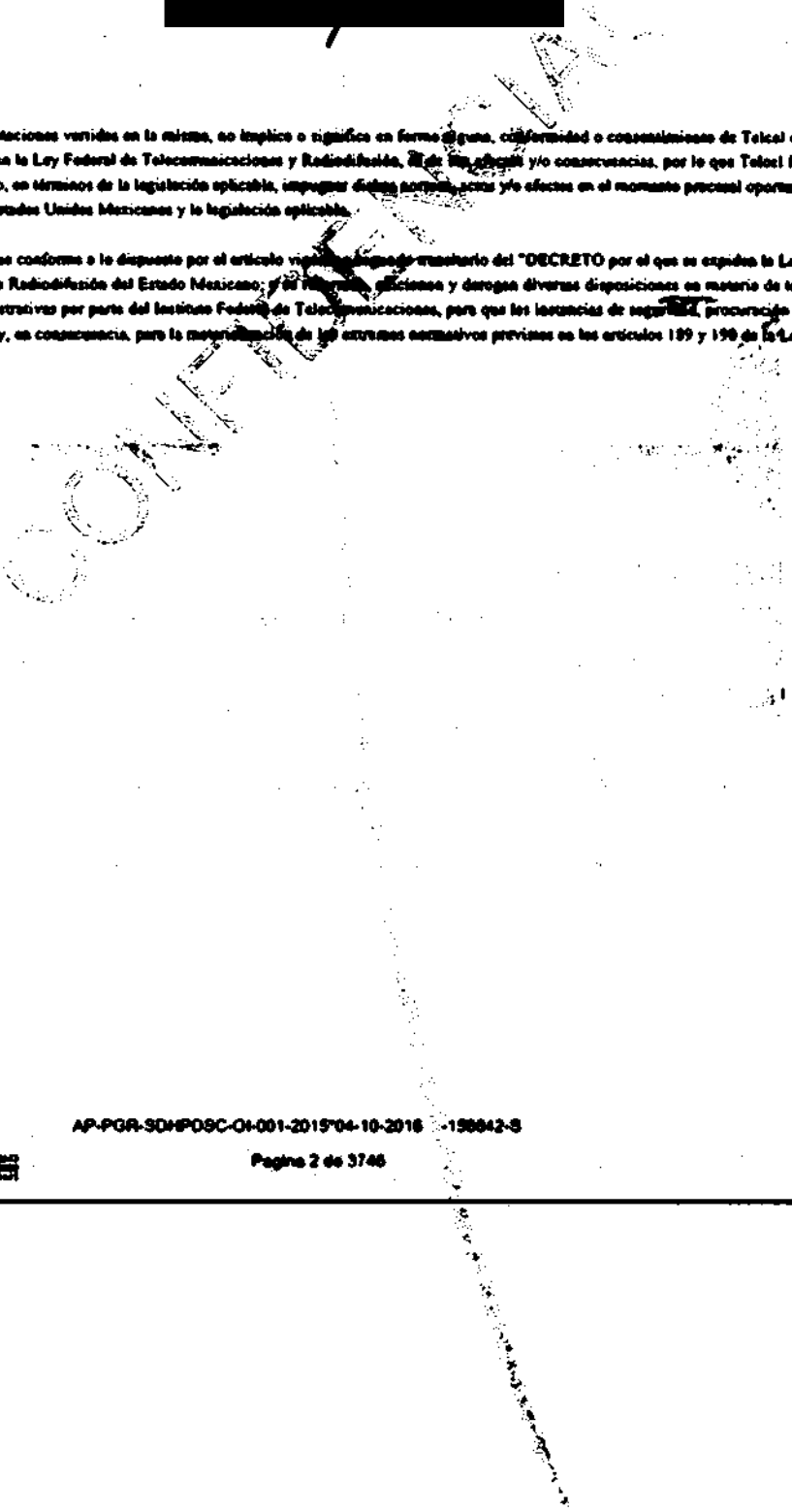
**PETITORIOS**

UNICO. - Tomando por presentado en representación de RADIONOVIL [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos este empleo que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y en relación a las acciones y derogas diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la morosidad de las acciones anteriores previstas en los artículos 199 y 198 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



AP-PGR-SDMPDSC-01-001-2015/04-10-2016 -198942-S

Página 2 de 3746

Este documento es una copia de un documento original. No debe ser utilizado para fines legales. Toda reproducción o uso no autorizado es estrictamente prohibido. Para más información, consulte el sitio web de Telcel.

esión General Adjunta de Apoyo Jurídico



**CENAPI**  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL  
COMBATE A LA DELINCUENCIA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO**

000648

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo, constante de dos fojas útiles del oficio SDHPDSC/OV3489/2016, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada de Análisis Financiero, mediante el cual se le solicita remita copias certificadas de diversas diligencias de la averiguación previa número AP/PGR/UEAF/016/2016, que obra en esa Unidad; documental de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**CÚMPLASE.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO [REDACTED], QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] L FIRMAN Y DAN FE.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**  
18 OCT 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3489/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 **000649**

ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO  
P R E S E N T E.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
18 OCTUBRE 2016  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
ANÁLISIS FINANCIERO



Distinguido Fiscal:

DE LA REPÚBLICA  
OFICIALIA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
24 OCT 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo suscrito en el día de la averiguación previa y para la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federa. de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito solicitar su valiosa colaboración para que de la averiguación previa número AP/PGR/UEAF/016/2016, se remita copia certificada de diversas diligencias por ser necesario para continuar con líneas de investigación en la presente indagatoria y son las siguientes:



1	DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014	14-NOVIEMBRE-2014
2	DECLARACIÓN TESTIMON [REDACTED] AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014	28-NOVIEMBRE-2014
3	FOLIO 2322/2014 DICTAMEN EN BALISTICA FORENSE AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014	28-NOVIEMBRE-2014
4	OFICIO SCRPPA/DGCVE/1157/2014 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014 DIRIGIDO COMANDANTE [REDACTED] ZONA MILITAR CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO	30-NOVIEMBRE-2014

	ASUNTO: SE SOLICITA SE RESGUARDE ARMAS, CARGADORES Y CARTUCHOS	
5	OFICIO SCRPPA/DGCVE/1163/2014 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014 DIRIGIDO PROPIETARIOS, POSEEDORES A QUIEN CORRESPONDA ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO, ARMAS, CARGADORES, CARTUCHOS Y OBJETOS	29-NOVIEMBRE-2014
7	OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/15889/2014 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014 ASUNTO: INFORME POLICIAL SOBRE LO DECLARADO POR EL INCLUIDO [REDACTED] [REDACTED] L 24 DE [REDACTED] DE 2014 ANEXA IMPRESIÓN DE REPORTE DE ROBO Y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, DEL VEHÍCULO TOYOTA, MODELO COROLLA, 2014, CAMIONETA SEDAN	28-NOVIEMBRE-2014

1	ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA DE SCRRPA AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014	30-OCTUBRE-2014
2	ACUERDO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA AP 418/2014	
3	DECLARACIÓN DEL [REDACTED] AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014	28-OCTUBRE-2014
4	OFICIO SCRRAPA/DGCV/994/2014 AP/PGR/UEAF/016/2016	

1	DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]	
2	DECLARACIÓN DE DEL TESTIGO [REDACTED]	
3	DECLARACIÓN DE SIDONIO CASARRUBIAS ALGADO	

Asimismo, quedo a su disposición en el [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE D

CIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. [REDACTED] ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000652

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:32 veinte horas con treinta y dos minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4061, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/07665/2016 de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escritos de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 37 treinta y siete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [redacted] del usuario identificado como [redacted] y el número [redacted] del usuario identificado como [redacted].

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  
... Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como 2 dos Discos Compactos, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Large redacted area covering the names and signatures of the witnesses and the official.]



00065661

PGR

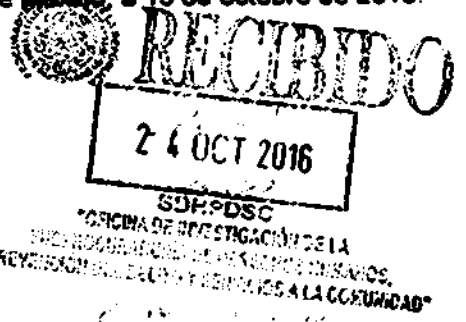
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07685 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

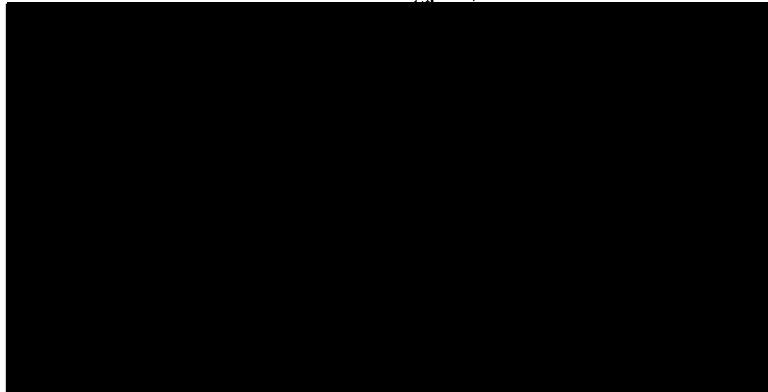


DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención a control de correspondencia con número de memo 20579. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 219-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



000655

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
07-CSCR-07259-2016

1457

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que reside apoderado legal de RADIONOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (es lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron el mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

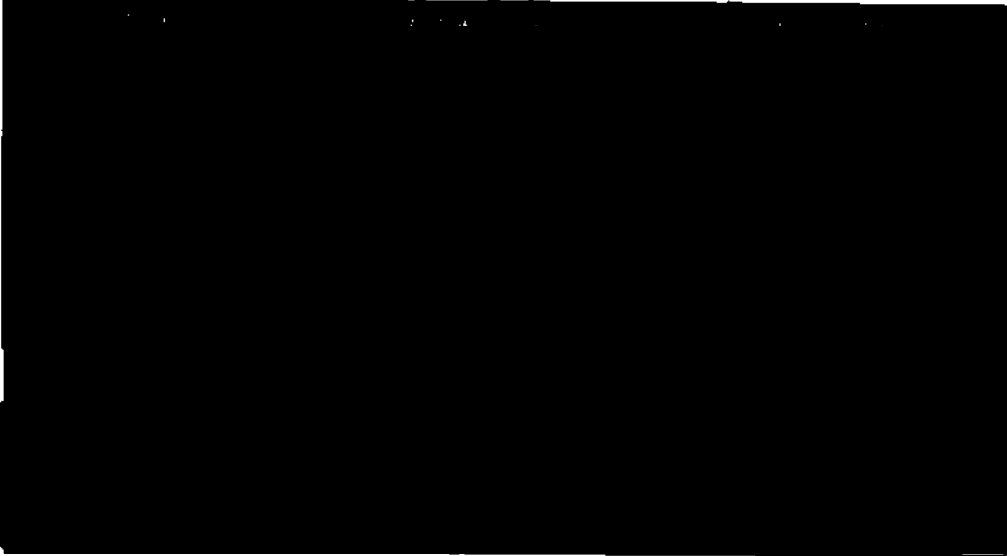
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalado para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, exactitud y veracidad de la información que me mandaron suministrar a través del precepto, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 23 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los hechos cuya investigación gubernamental conlleva la pérdida de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y delimitados firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIONOVIL DIFSA S.A DE C.V., conlleva en el apartado de firmas cualquier referencia el nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignar la firma suscrita, señalando como este mandante ante esta autoridad y/o cualquier otra que rige conocimiento del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todo y cada una de sus partes, tanto de su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales o que haya lugar y UTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL OTORGADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consignado a la nota pericial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (en), P. Apca., T.C.C., S.J.F. y se garantiza, en, junio de 2004, pág. 1437-Poder General Judicial Pen Privilegio y Colegiado. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información acerca de los siguientes temas por medio de consulta:





En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el período de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS**, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN**, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se **RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN**, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

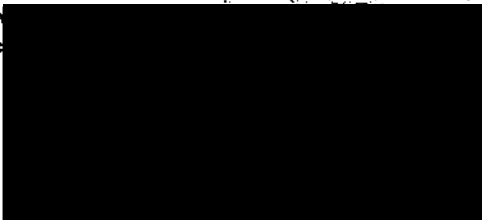
**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE**, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted **EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**, respetuosamente le pido de sirva:

**PETITORIOS**

**ÚNICO:** Tenerte por presentado en representación de **RADIOMOD** el requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.



La presente comunicación, así como las manifestaciones emitidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o conocimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que es derecho proceder para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, efectos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los estímulos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Este documento es una copia de un documento original que puede estar sujeto a modificaciones. No se debe utilizar como base para la toma de decisiones. Para más información consulte el sitio web de Telcel.



000556

07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-04-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
CSCR-07239-2016

H 1457

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIONOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocido ser esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de penas cuatro piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, así Usted con el debido respeto comparezca y exponga:

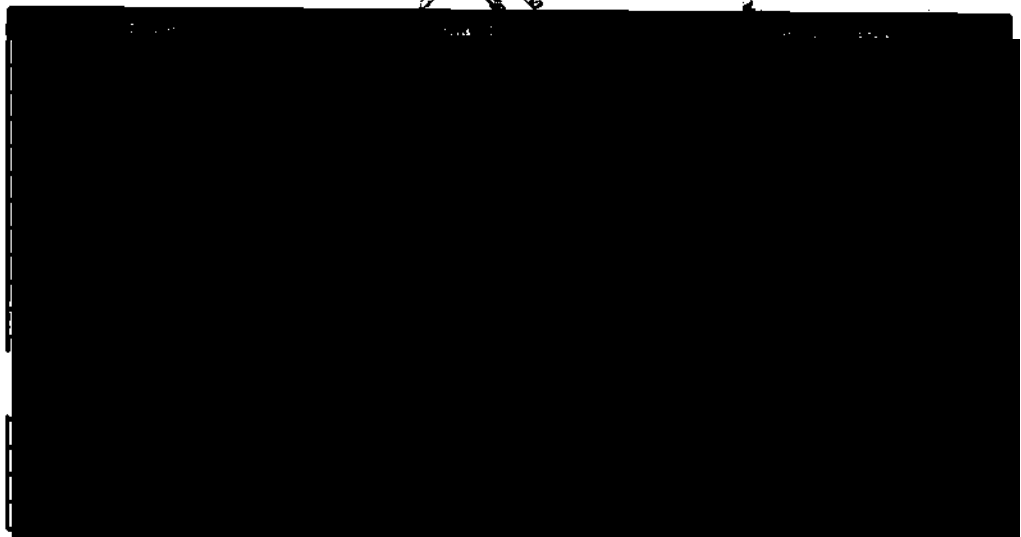
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a detallar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar en forma oficial de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confiabilidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los AA. 16 y 20, inciso C, Fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo Cuarto de la Disposición Organizativa para el Distrito Federal de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación garantiza el presente, mediante el presente se informa que, todas aquellas acciones de contestación que sean realizadas por mi mandante y debidamente firmadas en el escrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de RADIONOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitirán en el momento de firmas cualquier ratificación el nombre completo del firmante y por dicho escrito debidamente consignará la firma otorgada, considerando que en este momento ante esta autoridad yo constataré que rige el presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con puntualidad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su esencia, como en la forma que cubra el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL REPRESENTADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER UTOGADO POR MI MANDANTE. Conocido e lo más jurisdiccional: Poder Judicial Colegiado En Materia Penal del Segundo Circuito. (a). Fe. (pura). T.C.C.: S.J.F. y su gremio, etc. Junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a lo (s) Naves (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexo de las siguientes Naves por las partidas de control:



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM).

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-04-10-2016-150787-S PARTE I



AAAA al DD-MM-AAAA), o en de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIONOVIA S de RL de CV, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.



La presente comunicación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o conformidad en Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los términos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico

15/07/2016

LEGAL



**CENAPI**  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL  
COMBATE A LA DELINCUENCIA



Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**CENAPI**  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL  
COMBATE A LA DELINCUENCIA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000659

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:39 veinte horas con treinta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4062, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7469/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de 27 veintisiete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED] pública, quien procede en términos del artículo 16 de Código  
s, en forma legal con [REDACTED]  
ancia legal. - - - - -  
... DAMOS FE  
ESTIGOS DE ASISTENCIA

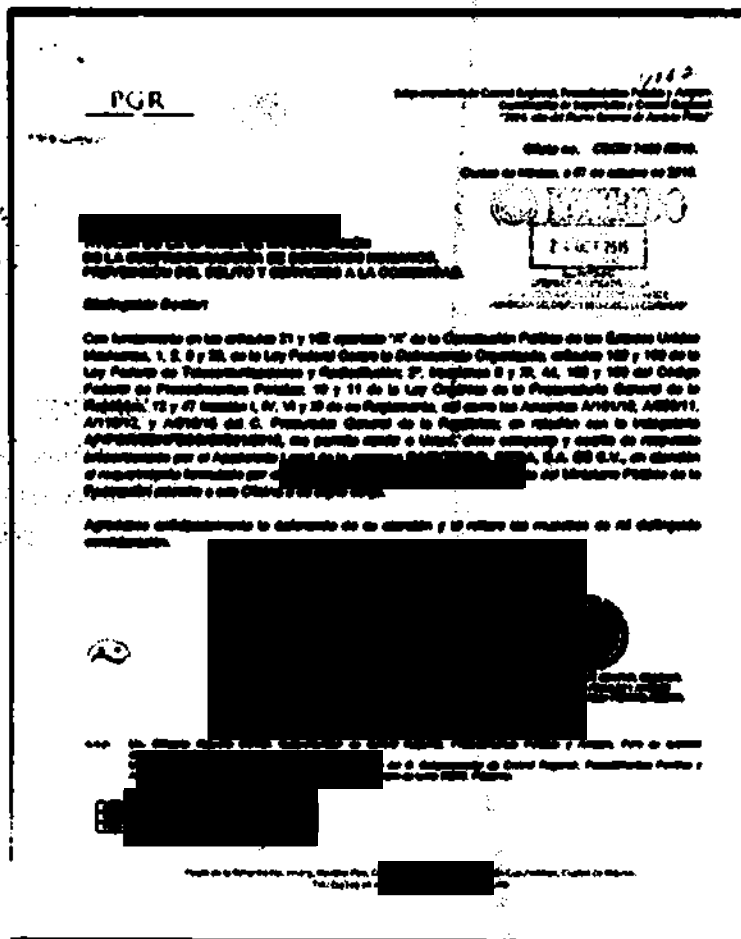
Id 4062
Número: CSCR/7469/2016
Fecha: 07/10/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC

17 15
000660



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:





4062

000661

Oficio no. CSCR/ 7469 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



RECIBIDO

24 OCT 2016

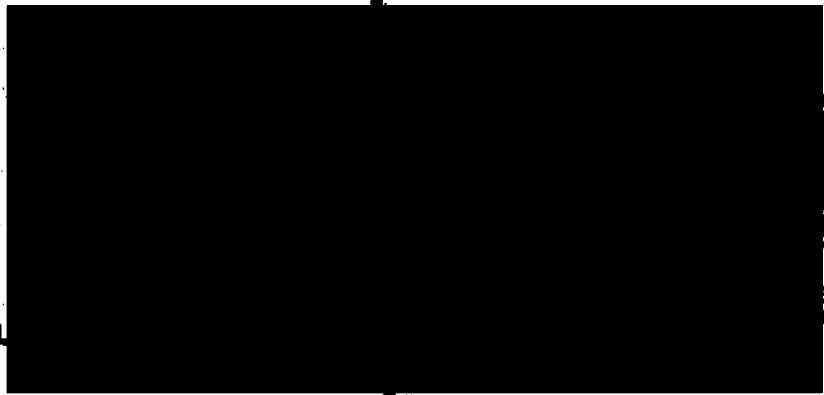
SEMPESC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presencia con número de folio 20272. Presente.

Elaboró
Revisó
Foto



000662

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-POR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
07-CSCR-07023-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social), en virtud del escrito de fecha once de enero de dos mil seiscientos y sesenta y seis, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, al inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel edificio de portos cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

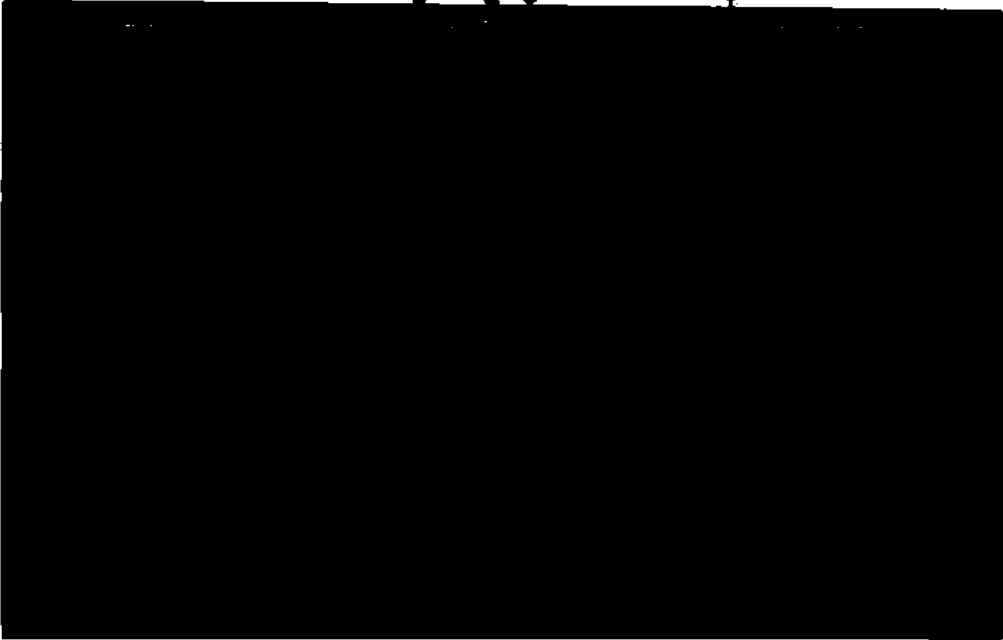
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vago a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que me hizo el suscrito el día 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, actualidad y relevancia de la información que en mandatos emitidos a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación gubernamental depende de esta información, mediante el presente se informa que, entre aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la empresa móvil RADIOMOVIL DIFSA S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier otro, así como la información proporcionada por el mandante con exactitud, en todas y cada una de las partes que se refieren en el presente escrito, como en la firma que cito al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL, QUE QUIERA SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INMEDIATAMENTE EL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Constatando a la luz de la jurisprudencia del Primer Tribunal Colegiado de México y del Segundo Circuito, (véase: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, núm. 1457-Poder General Judicial Pleno Plenario y Colegiado). EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) oculta (s) con número (s) [REDACTED]

Se implementa información acerca de los siguientes datos personales de consulta:



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05/09/2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO  
NOMBRE: [REDACTED] HON. J.J.130

AP-POR-SDHPDSC-01-001-2015\*28-09-2016-100149-S

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representado manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídicamente y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, y que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra jurídicamente y materialmente imposibilitado para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se basa de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, en atención a lo que me pide.

REQUERIMIENTOS

UNICO - Teniendo por presentado en representación de RADIOMODULO y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

CONFIDENCIAL

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o oficios en el momento procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

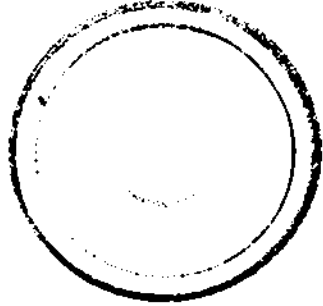
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*28-08-2016-158149-8

Página 2 de 7067

Small text at the bottom left corner, likely a footer or contact information.

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-28-09-2016 OF-CSSCR-07023-2016 1581495



3036

1000





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**000664**

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

... En la ciudad de México, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: .....

... VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia dentro del contenido del desplegado de antecedentes telefónicos, remitidos a esta Representación Social de la Federación por la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, respecto del número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, Secretario de Seguridad Pública del municipio de Iguala de la Independencia, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan, observándose dentro del detalle de llamadas, el número telefónico [REDACTED] el cual se encuentra registrado a nombre de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** y presuntamente del usuario identificado como [REDACTED] Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala de la División de Seguridad Regional, ubicado en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, activo al ocurrir los hechos que se investigan; así mismo se observa dentro del detalle de llamadas referido, el número [REDACTED] el cual al parecer es usuario el elemento de la Policía Federal referido, por lo que se desprende la conducencia de solicitar al área correspondiente la documentación que acredite la asignación del número telefónico señalado para su servicio y así mismo se soliciten antecedentes del número IMEI citado, por lo que, .....

**CONSIDERANDO** .....

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenece el número de referencia y en su caso incluirlo en el oficio que se genere para solicitar antecedentes telefónicos. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA** .....

... PRIMERO.- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe el nombre del elemento que tenía asignado para su servicio el número telefónico [REDACTED] en la fecha en que ocurrieron los hechos que se investigan y en su caso remita copia certificada que permita acreditar la información solicitada. ....

... SEGUNDO.- Gírese oficio a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, los antecedentes del número IME [REDACTED] .....

... TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

000665

..... **CÚMPLASE** .....

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,

[REDACTED]

[REDACTED] pública, quien procedió a [REDACTED] de  
[REDACTED] enales, en forma legal [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] da constancia legal [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] - DAMOS FE [REDACTED]

[REDACTED] BROS DE AS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron  
los oficios con número SDHPDSC/OI/3583/2016 y SDHPDSC/OI/3584/2016, dándole  
cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a

[REDACTED]

.....  
- CONSTE -  
[REDACTED] DAMOS FE [REDACTED]

[REDACTED] BROS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

# ACUSE

000666

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3583/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016.



RECIBIDO

26 OCT 2016

12:50

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Lic. Gilberto Higuera  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V., para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con el IMEI que se indica;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

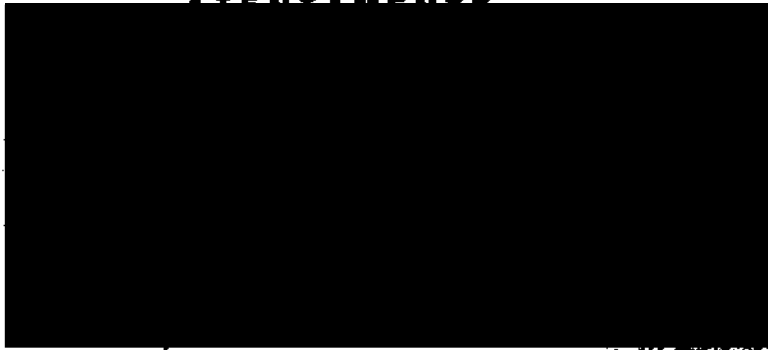
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto al siguiente IMEI:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**ACUSE**



**RECIBIDO**

26 OCT 12:00  
SDHPD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

000668

México, D. F., a 24 de octubre de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
Comisionado General de la Policía Federal  
Presente.

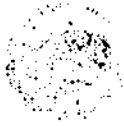
SEGOB POLICIA FEDERAL  
25 OCT 2016  
RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL  
Control de Costos  
FOLIO 15790

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea informada esta Representación Social de la Federación el nombre del servidor público adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública que tenía asignado para su servicio, el equipo celular con número [REDACTED] en fecha 26 de septiembre de 2014, y en su caso solicito atentamente el envío en copia certificada del resguardo correspondiente.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración y apoyo que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]



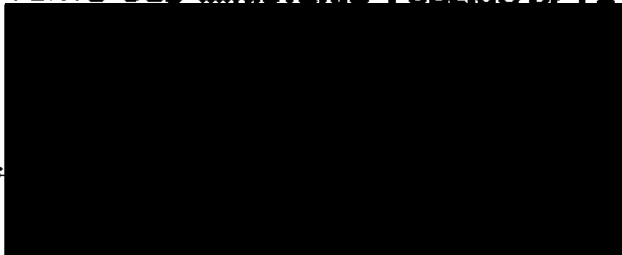
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

000669

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**



Vo.Bo.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE**  
**LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [Redacted]





# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4063  
Número: CSCR/7908/2016  
Fecha: 21/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

17  
000671  
/CO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPS, S.A DE C.V.

Observaciones:

**PGR**

Ministerio de Control Estatal, Procuraduría Pública y Amparo  
Comando de Investigación y Control Regional  
1400 Calle del Poder Judicial de Puerto Rico

Ciudad de San Juan, a 21 de octubre de 2016

**RECEBIDO**  
FOLIOS

**INFORME DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPS, S.A DE C.V.**

**Indagado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apárrafo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 28 de la Ley Federal sobre el Gobierno Organizativo, artículos 100 y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2º y 28, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 20 y 47 artículos 1, 4º, 10 y 20 de su Reglamento, así como los artículos ARTÍCULO ADOPTIVO, ARTÍCULO 1º y ARTÍCULO 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con la independencia administrativa, se remite a usted, como abogado y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dips, S.A. DE C.V., en atención al expediente formado por el [REDACTED] de la Subprocuraduría de Control Regional y sus Oficio de [REDACTED].

Aguaque anticipadamente le informo de su duración y le otorgo los recursos de este distinguido expediente.

[REDACTED]

1400 Calle del Poder Judicial de Puerto Rico, San Juan, P.R. 00911  
Tel: (787) 724-1000

000672 4063

PGR

DIVISION GENERAL DE ADMINISTRACION



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 7908 /2016.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.



RECIBIDO

24 OCT 2016  
17:02

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

[REDACTED SIGNATURE]



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
CIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de oficio 21432. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] r.gob.mx





000673

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015-12-10-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-07603-2016

19 Oct 2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS.A. S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta II. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarta piso, Colonia Amaliation Garza, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal: 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

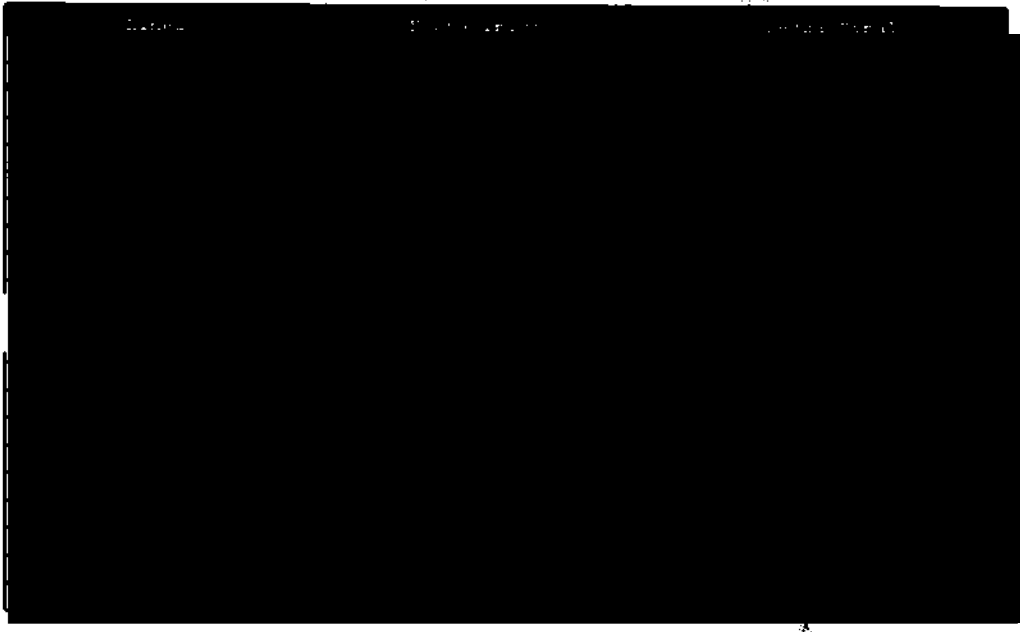
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 12-10-2016, señalando para tal efecto:

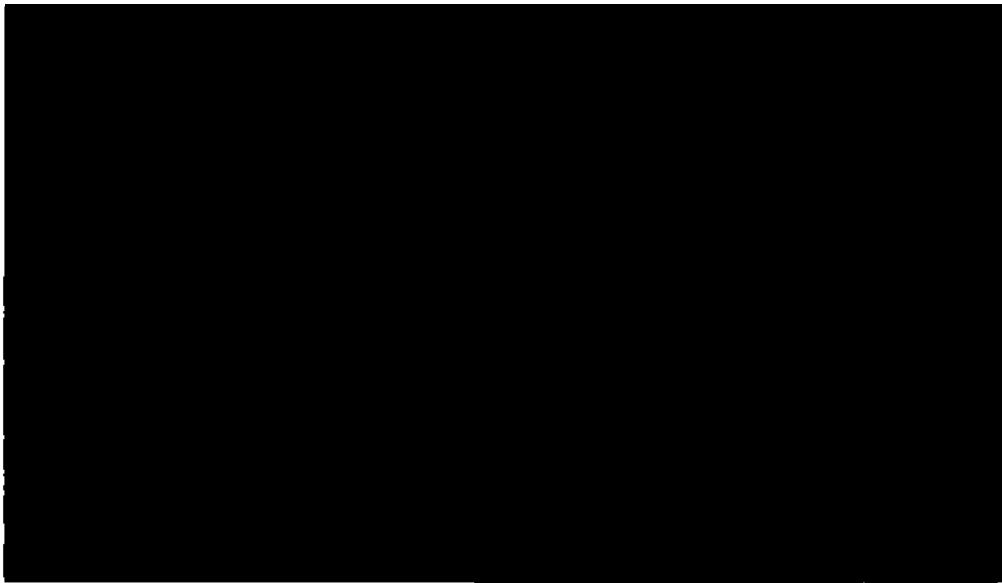
Tomando en consideración la confiabilidad, seriedad y relevancia de la información que en mandado comparece a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 29, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; A de la Ley Orgánica de Delimitación Organizativa para el Distrito Federal; y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativa al presente Estado, en virtud de la gravedad de los delitos cuya investigación y persecución recae a la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, sobre aquellos escritos de contestación de los que resulten por mi mandante y deplorable manera por el suscrito, EN EL CARACTER DE APODERADO LEGAL de la personalidad RADIOMOVIL DIPS.A. S.A. DE C.V., residing en el apartado de firmas, cualquier rancia al nombre completo del firmante y para dichas firmas únicamente consignar la firma autógrafa, especificando desde esta momento ante esta autoridad o cualquier otro que signo contestación del presente asunto, el presente rancia, así como la información proporcionada por mi mandante una autorización, en todas y cada una de sus partes, para que en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PERTINENCIAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Comparecencia a la sede jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, Just. Fed. (poder. TCC-1-SJF) y su proced. acc. June de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los resultados de consulta:



AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015-12-10-2016-161045-P



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesto **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN**, encontrándose jurídicamente y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que únicamente se **RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN**, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, **NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS**, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE**, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted **EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**, atentamente le pido al sirva:

**PETITORIOS**

UNICO. Teniendo por presentado en representación de **RADIONOVIL DIBSA, S.A. DE C.V.**, todo el contenido en la presente en forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



A

AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*12-10-2016-161046



000674

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

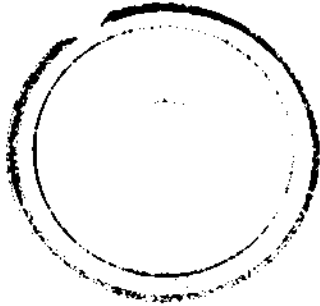
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-12-10-2016-01045-P

Página 3 de 23258

*[Small, illegible text at the bottom left corner]*



PGR-CENAF AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-12-10-2016 OF CSC





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000676**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4064, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7460/2016 de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, informando que se encuentra jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar el requerimiento solicitado, toda vez que únicamente se resguarda información por veinticuatro meses anteriores a la fecha en que se produzca la comunicación. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

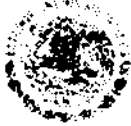
... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA





Oficio no. **CSCR/ 7480 /2016.** **000678**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



**24 OCT 2016**

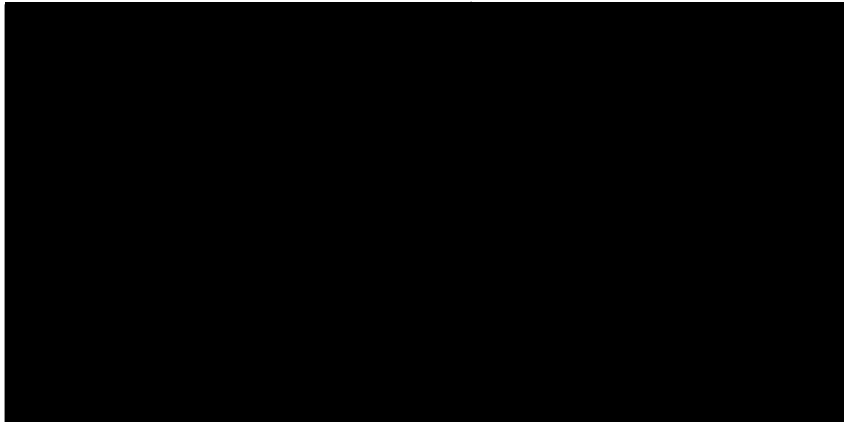
**SDHPDSC**  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
AMPARO  
DEL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al condor de correspondencia con número de turno 18578. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-06633-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 243, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Grande, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante solicita a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley sobre la Defensoría Organizativa para el Distrito Federal; 2ª fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente requiere la protección de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSa S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaría la firma original, realizado en el momento que una autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con estaletada, en todas y cada una de sus partes, tiene plena validez, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la esta jurisprudencia: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. (al) 9a. época; T.C.C.; S.J.P. y su gaceta; rta. junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporciona la dicha información con los cuantales representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACION, ya que el sistema con que cuenta mi representada se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

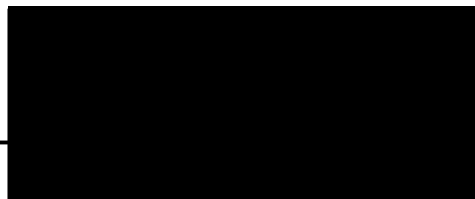
INFORMACION PARA EL COMSATE A LA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AYO
JURIDICO
05/10/2016
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AYO
JURIDICO
CARRERA: 2015-10-17-14

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSa, S.A. DE C.V., dando constatación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formalado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 3 de Octubre del 2016

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016-150189-0

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016-150189-0
Página 1 de 2



La presente cooperación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le conceda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, edicionan y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los criterios normativos previstos en los artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2016\*19-09-2016-158189-0

Este documento es propiedad de Telcel y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado, exhibido, ni utilizado en forma alguna sin el consentimiento escrito de Telcel. Toda infracción de esta política de privacidad será perseguida legalmente. Telcel se reserva todos los derechos reservados. © 2016 Telcel. Todos los derechos reservados.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000680**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 20:59 veinte horas con cincuenta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4065, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7474/2016, de fecha 7 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.** con la información a analizar respecto de los números IMEI [redacted] los cuales le fueron asegurados al momento de su detención a la persona identificada como [redacted] referido en la puesta a disposición PGR/AIC/PFMEDO.MEX/TOL/MM/10219/2014, de 16 dieciséis de octubre de 2014 dos mil catorce. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

... Documentales consistente en 8 ocho fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....

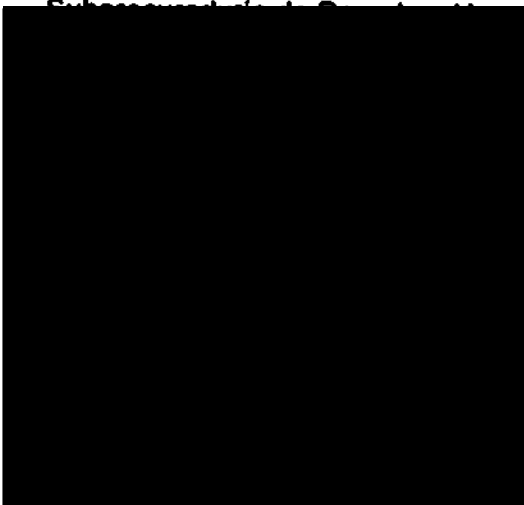
... SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] y [redacted] para debida constancia legal. ....

**-- DAMOS FE**

**TESTIGOS D**



Id 4065
Número: CSCR/7474/2016
Fecha: 07/10/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

000681

Fecha del turno: 24/10/2016

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

Official document from the Procuraduría General de la Federación (PGR) regarding the investigation of the company RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V. The document includes legal references and a 'RECEBIDO' stamp.



Oficio no. CSCR/ 7474 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.



RECIBIDO

26 OCT 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presenta.  
Lic. [Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19581. Presenta.

Elaboró  
Revisó  
Folio

[Redacted box]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

05 OCT 2016

Motivación 17-51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
07-CSCR-06637-2016

LIC:
C. O:

El que suscribe, apoderado legal de RADIMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha tres de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 243, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que manda dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalado para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, exactitud y relevancia de la información que mi mandante solicita a través del presente, con fundamento en los Arts. 14 y 20, fracción C, inciso V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Centro de Contaminación Ambiental para el Distrito Federal y 21 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación garantiza el presente oficio de información, mediante el presente se informa que, según aquellos escritos de comunicación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIMOVIL DIPS A S.A DE C.V., emitido en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma otorgada, así como el día que otorgo ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente escrito, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con exactitud, en todos y cada uno de los puntos que se contienen, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocimiento a lo tanto jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado de San México del Segundo Circuito, (41), 9a. época, T.C.C.: S.J.P. y su gaceta, día, junio de 2004, pág. 1457-Pedro Ornel Judicial Para Faltas y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted area]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

[Redacted area]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tomar por presentado en representación de RADIMOVIL DIPS A, S.A. DE C.V., dando conocimiento, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016-150183-Y





LIC [REDACTED]  
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 243, Edificio Telcel oficial de penas cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra e crea en el presente, con fundamento en los Art. 16 y 28, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Centro de Delimitación Organizativa para el Distrito Federal; 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación gubernamental manifiesta la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitido en el apoderado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafa, ratificado ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todo y cada uno de los puntos que se expusieron, tanto en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SE HA CONOCIDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENICIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concediendo a lo más jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado de Materia Penal Del Segundo Circuito, (tel. 9a época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, día, junio de 2004, pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleites y Cobranza; EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporcione la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

[REDACTED]

Se proporcione la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atenciosamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tramite por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016-15816-Y

El presente documento es una copia de seguridad de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la Procuraduría General de la República. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron autorizados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la Procuraduría General de la República.





La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero que los entes de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los entes normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

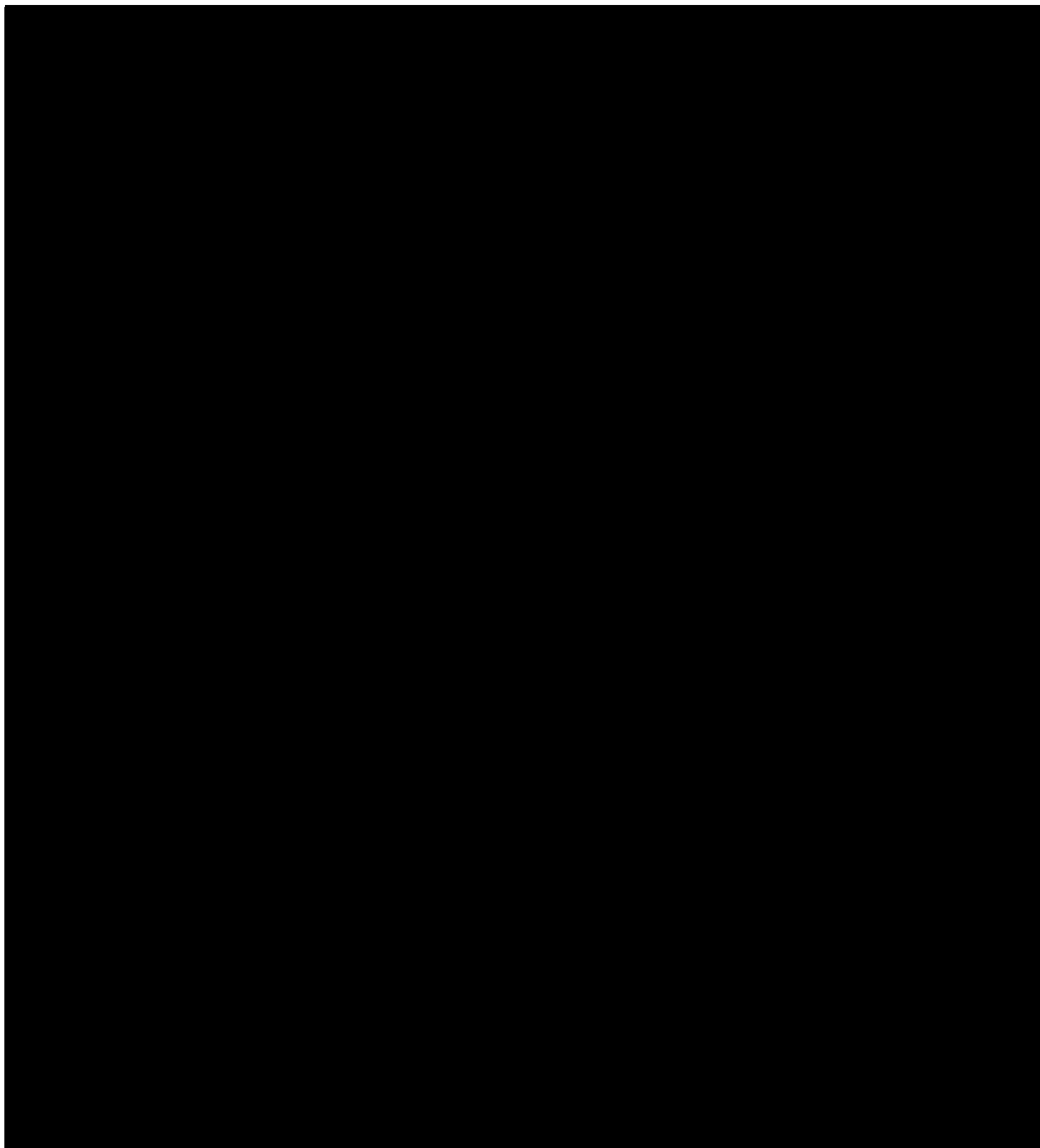
AP-PGR-SDHPOSC-CI-001-2016-19-09-2016-156183-Y

Página 2 de 10

Este documento es propiedad de Telcel y contiene información confidencial. No debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado o transmitido en forma alguna sin el consentimiento escrito de Telcel. Toda infracción de esta política de privacidad será perseguida legalmente.



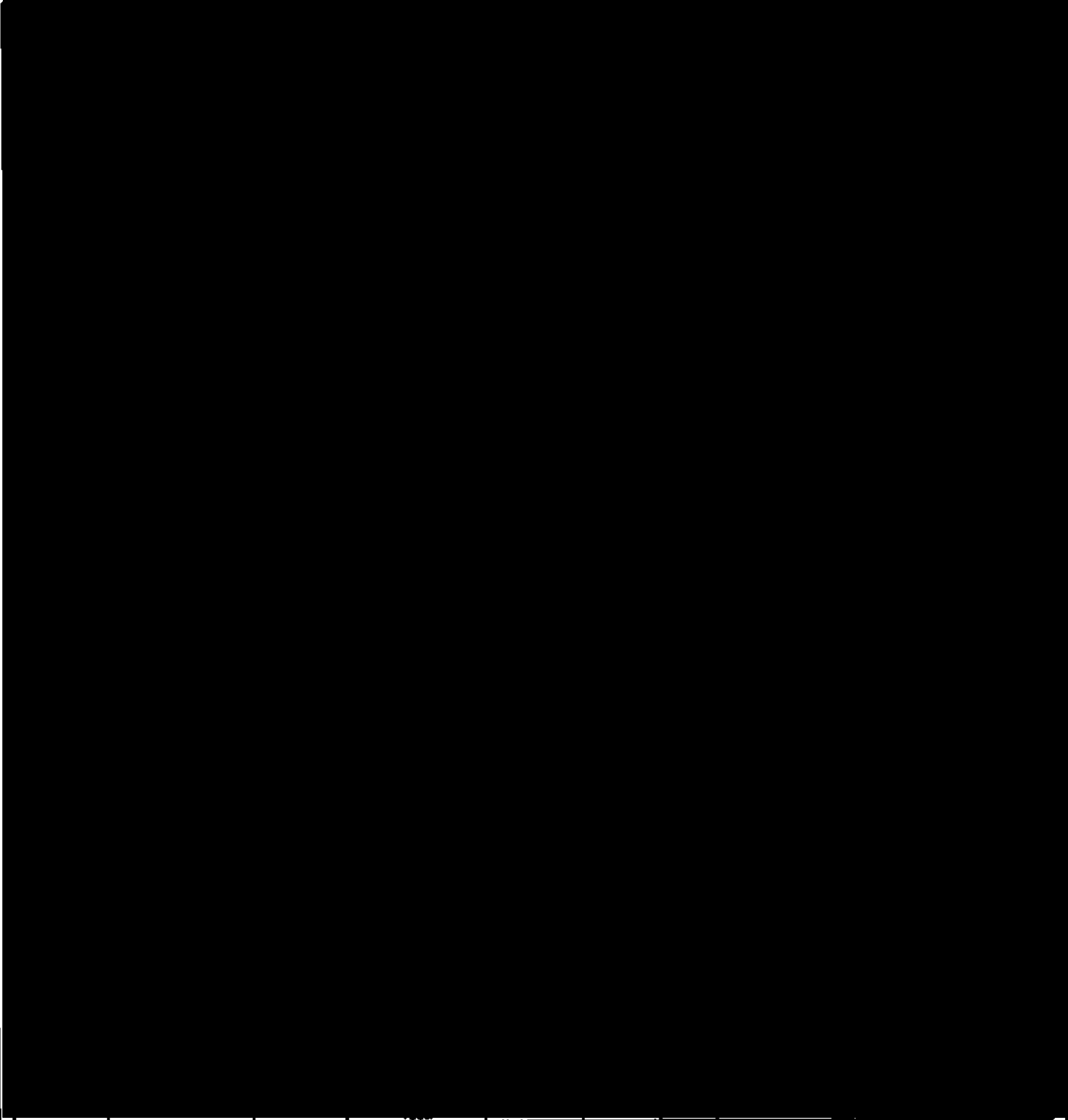




Surfcom S.A. de C.V. es una empresa de Telcel de México S.A. de C.V. con domicilio en México, D.F. y es una empresa de capital extranjero. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la demanda. Este documento no tiene validez jurídica y no debe ser utilizado como prueba en un proceso judicial. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

AP-PGR-SDMPOSC-Of-001-2015\*19-08-2016-156183-Y

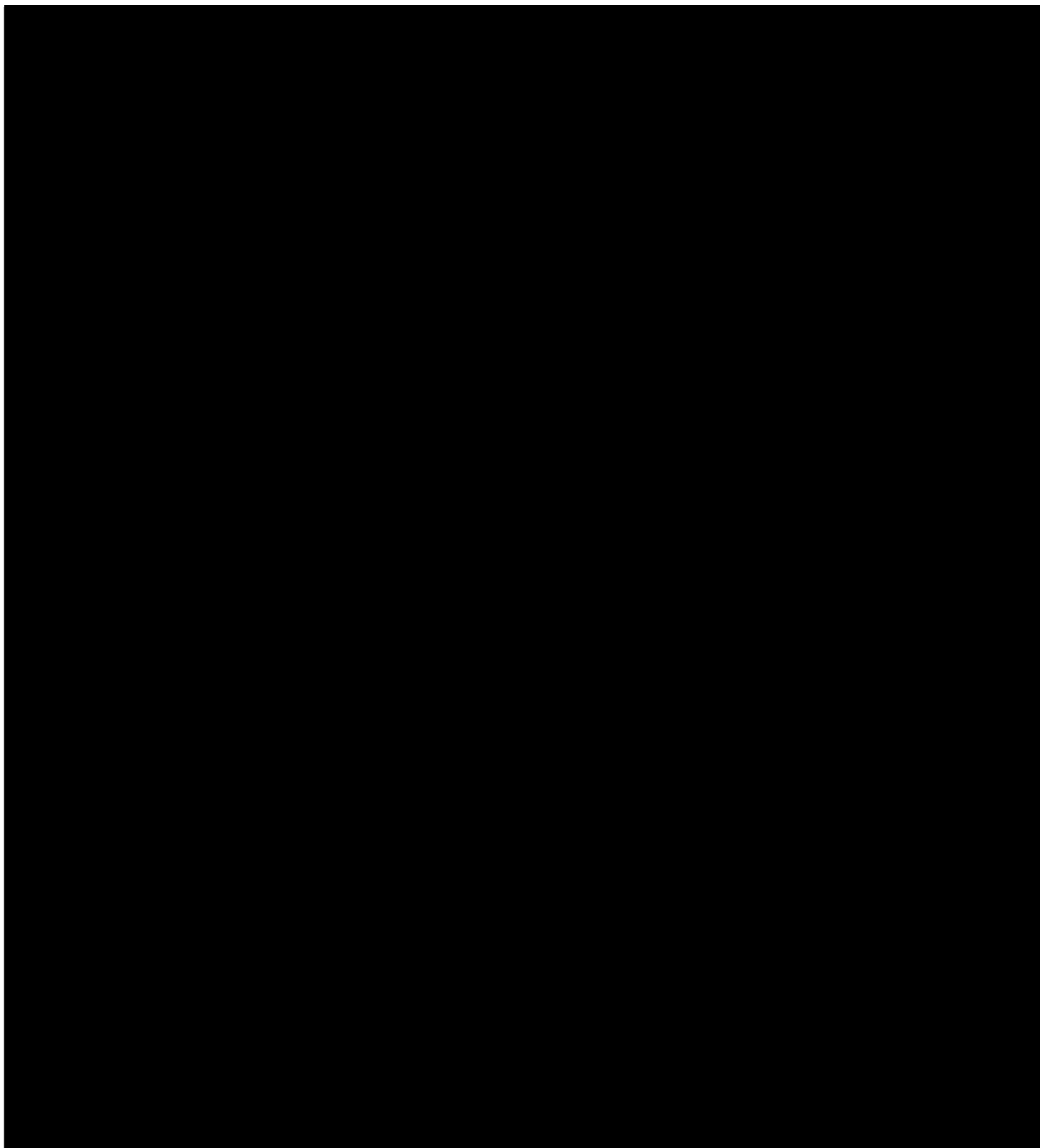
Página 5 de 10



AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*19-08-2016-158183-Y

Supuesto 11. Artículo 110, fracción V, VII LFTAIP

Página 6 de 10

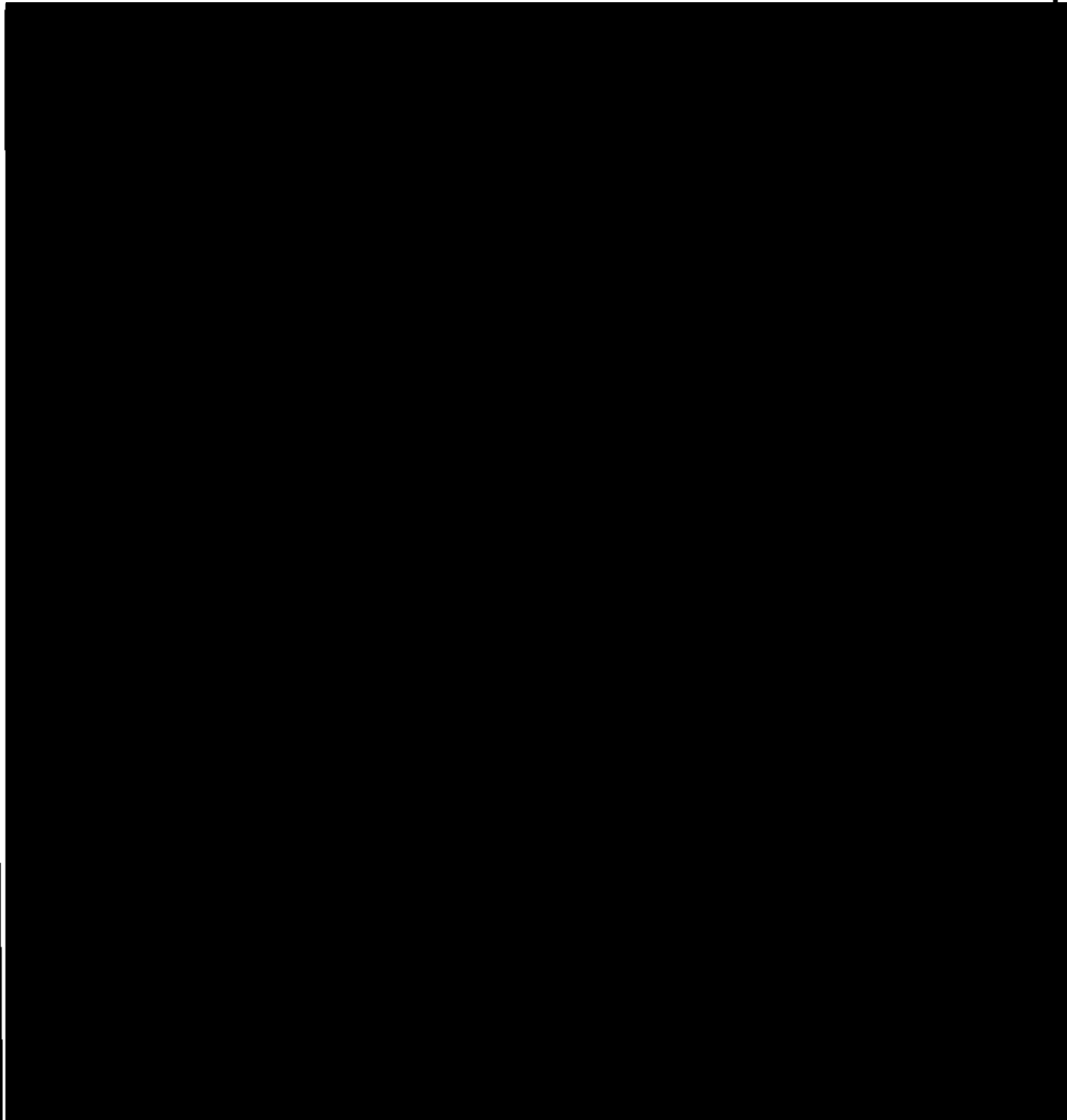


AP-PGR-SOHPOSC-CI-001-2015\*18-09-2016-158183-Y

Página 7 de 10

Este documento es una copia de un expediente de un proceso de selección de personal de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y no debe ser considerado como un documento oficial de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL). Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).

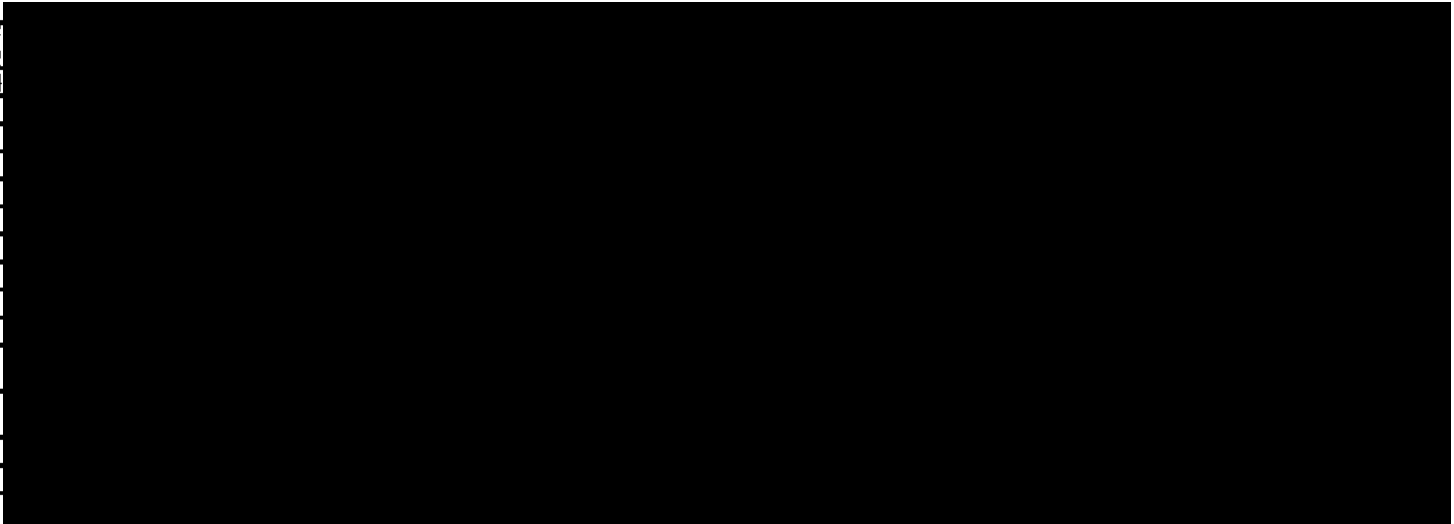
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



AP-PGR-SDMPOSC-Of-001-2015\*15-06-2016-158163-Y

Página 6 de 10

Se otorga el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, Gub. Mex. y de conformidad con el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, la información solicitada en el Oficio de Acceso a la Información Pública es de carácter público, no es información reservada, no contiene datos personales ni datos de carácter confidencial y no es susceptible de acceso restringido. Se otorga el acceso total a la información solicitada en el Oficio de Acceso a la Información Pública, con excepción de aquellas partes de la información que son de carácter personal, de carácter reservado, de carácter confidencial o que son susceptibles de acceso restringido. Asimismo, se otorga el acceso a la información solicitada en el Oficio de Acceso a la Información Pública, con excepción de aquellas partes de la información que son de carácter personal, de carácter reservado, de carácter confidencial o que son susceptibles de acceso restringido. Asimismo, se otorga el acceso a la información solicitada en el Oficio de Acceso a la Información Pública, con excepción de aquellas partes de la información que son de carácter personal, de carácter reservado, de carácter confidencial o que son susceptibles de acceso restringido.



IMEI 359317050233837 con periodo de bloqueo del 03/10/2014 al 31/12/2014

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representado ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representado se encuentra en imposibilidad de hecho para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-16-08-2016-158183-7

Página 9 de 10

*[Small illegible text block]*







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000689**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 21:06 veintiún horas con seis minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ...  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4066, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7824/2016, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R. L. C. V., informando que respecto al número telefónico [REDACTED] el cual tuvo comunicación con el número [REDACTED] el cual se encuentra vinculado con el número [REDACTED] el usuario identificado como [REDACTED] no se encontró registro de actividad, por tratarse de un equipo de prepago.

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ...  
... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ...  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

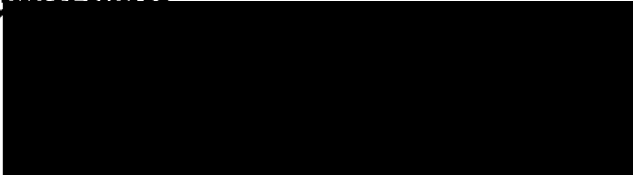
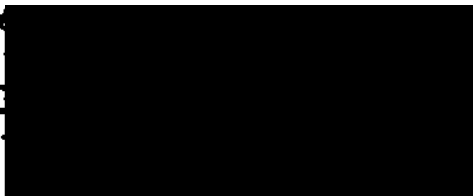
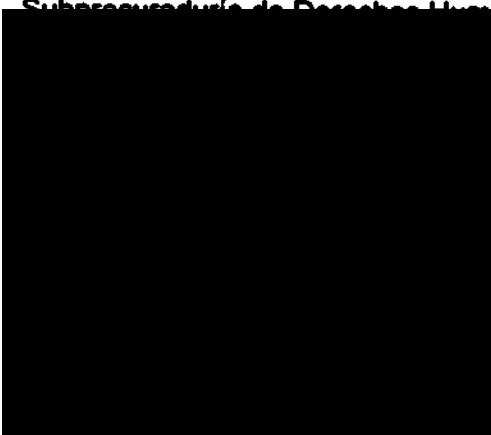
... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ...  
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ...

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] pública, quien procede en [REDACTED], en forma legal con dos [REDACTED] ncia legal. ...

**DAMOS FE**

**STIGOS DE ASISTENCIA**

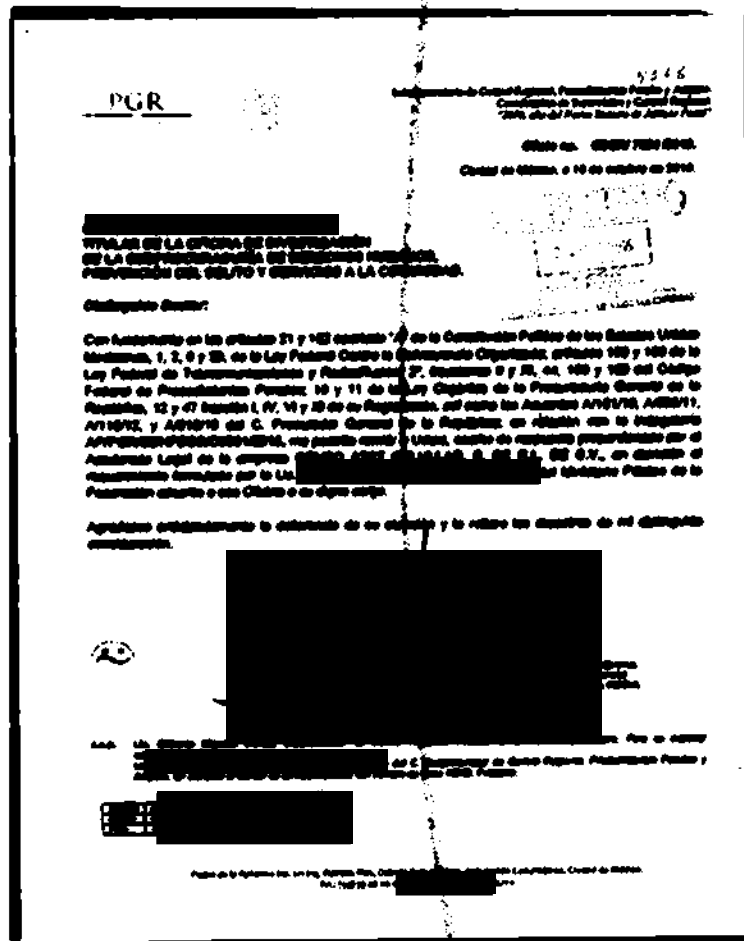


000690

Id: 4066  
 Número: CSCR/7824/2016  
 Fecha: 18/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO AT & T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:





Oficio no. CSCR/ 7824 /2016.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.

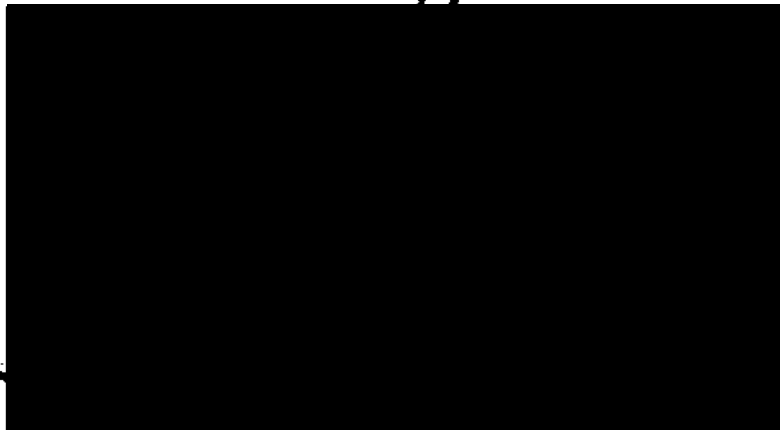


DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

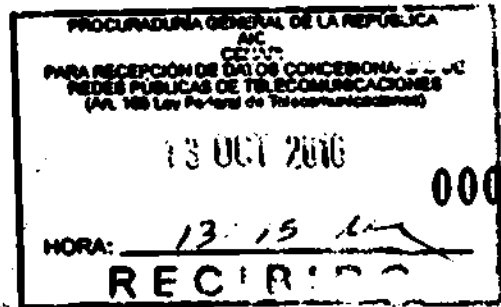


CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19882. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



000692



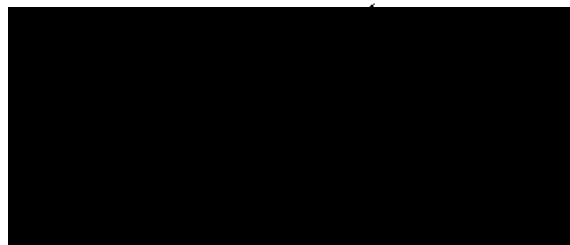
C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República  
**PRESENTE**

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V. personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número [Redacted] de fecha 21 de julio de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [Redacted] titular de la Notaria número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en paseo de los tamarindos número 90, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Respecto al número [Redacted] le informo que no se encontró registros de actividad, tratándose de un equipo prepago. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.  
Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**000693**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 21:13 veintiún horas con trece minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -  
... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4067, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7829/2016, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R. L. C. V. informado que respecto al número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] no se encontró registro activo en el periodo solicitado. ....

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ....  
... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ....  
... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 166, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ....  
... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ....

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ....

**DAMOS FE**

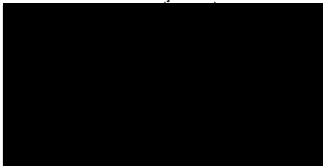
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

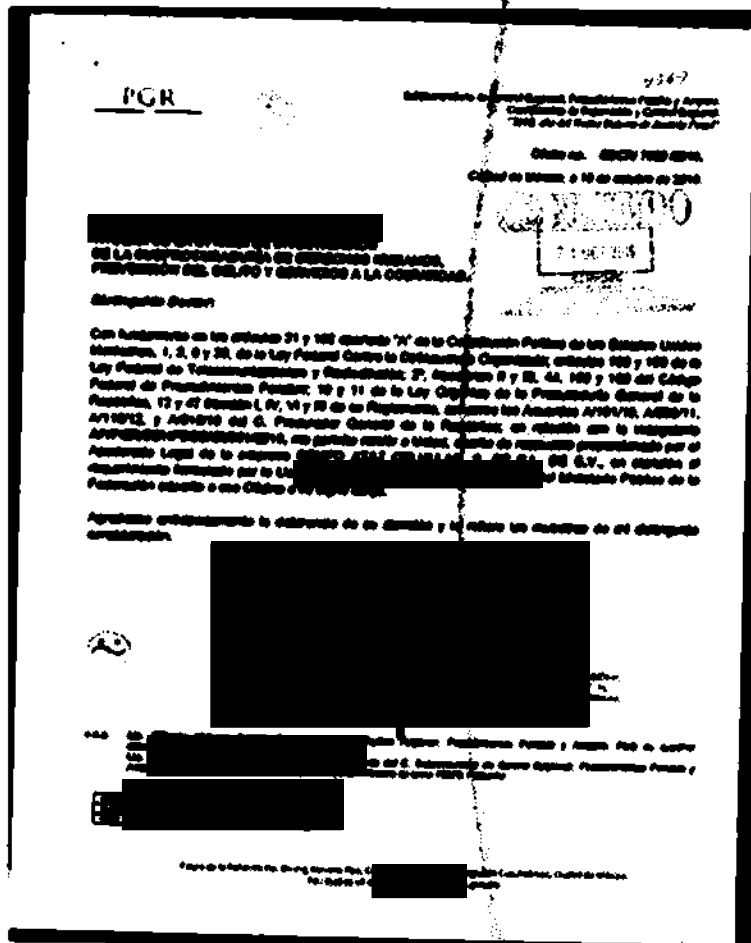
[REDACTED]

Id: 4067  
 Número: CSCR/7829/2016  
 Fecha: 18/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO AT & T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:

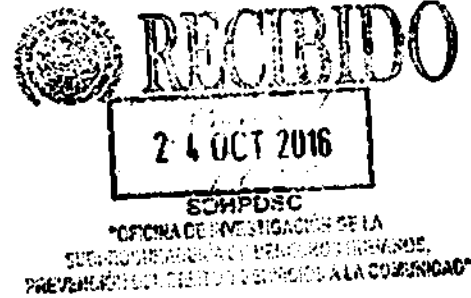






Oficio no. CSCR/ 7829 /2016.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.



DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la L [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL  
AP/RC  
REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con [REDACTED]  
Lic. [REDACTED] Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 19578. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] v.pgr.gob.mx







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000697

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 21:21 veintiún horas con veintiún minutos del día 24 de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4068, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/7817/2016 de fecha 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R. L. C. V., informando que respecto al número telefónico [REDACTED] derivado de la inspección de red de cruces de agendas de diversos equipos telefónicos relacionados con los hechos que se investigan, no se encontró registro activo en el periodo solicitado. . . . .

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. . . . .

... Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. . . . .

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: . . . . .

**ACUERDA**

... PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. . . . .

... SEGUNDO.- Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. . . . .

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED]

DAMOS FE

SOS DE A

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

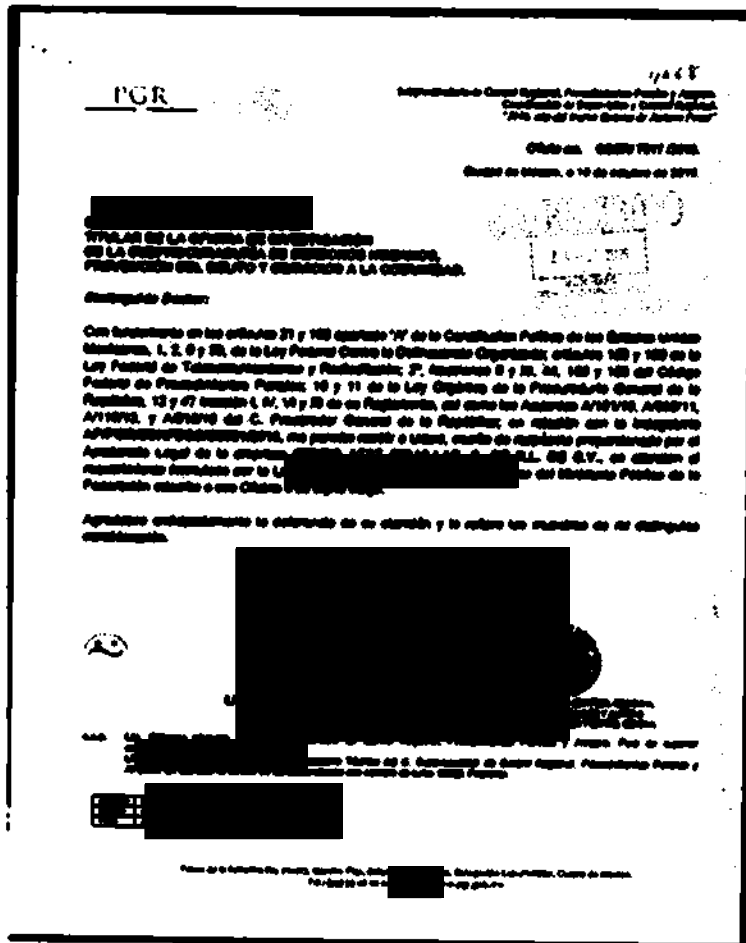
000698

Id: 4068  
Número: CSCR/7817/2016  
Fecha: 18/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

19/10  
24/10/2016  
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO AT&T CÉLULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:



lunes, 24 de octubre de 2016

Página 1 de 1

000699  
4868

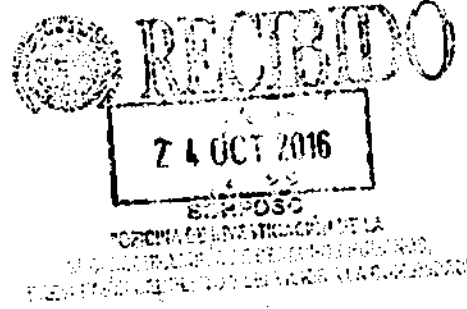
PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 7817 /2016.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.

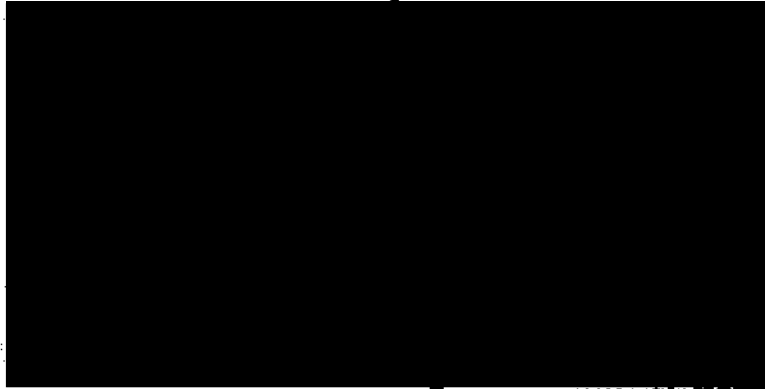


DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



DE CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración. Corresponsabilidad con número de turno 19583. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIOS DE  
 SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES  
 (P.R. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)

13 OCT 2016 000700

HORA: 13:15

RECIBIDO

Atento Requerimiento de requerimiento.  
 Códice de Procedimientos  
 APPENDICE 10/01/2016

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República  
**PRESENTE**

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada Grupo AT&T Celular S. de R.L. de C.V. personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 61,516 de fecha 21 de julio de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic [Redacted] titular de la Notaria número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en paseo de los tamarindos número 90, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le informo que posterior a una búsqueda dentro de nuestra base de datos el número [Redacted] no se encontró activa en el periodo. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

... En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis.

... **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de fecha veinte de octubre del presente mes y año con número de ID 4012, por el que se turna el oficio de folio 18707, del fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el Contraalmirante S.J. [REDACTED] Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina; mediante el cual informa lo siguiente: *"...que no se encuentra en posibilidad de proporcionar el apoyo requerido para las fechas en que lo solicita, en virtud de no contar con disponibilidad de personal operativo en razón de que se encuentran desarrollando operaciones propias en la jurisdicción..."*

... Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ... Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

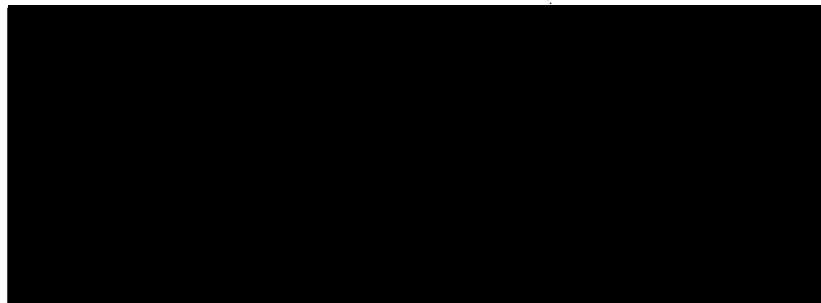
**ACUERDA**

... **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

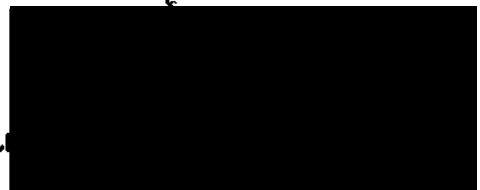
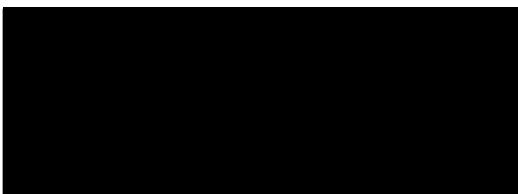
**CÚMPLASE**

... Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Id 4012
Numero 18707/16
Fecha 16/10/2016 Fecha del turno: 20/10/2016

Fecha del termino: Fecha de devolucion:

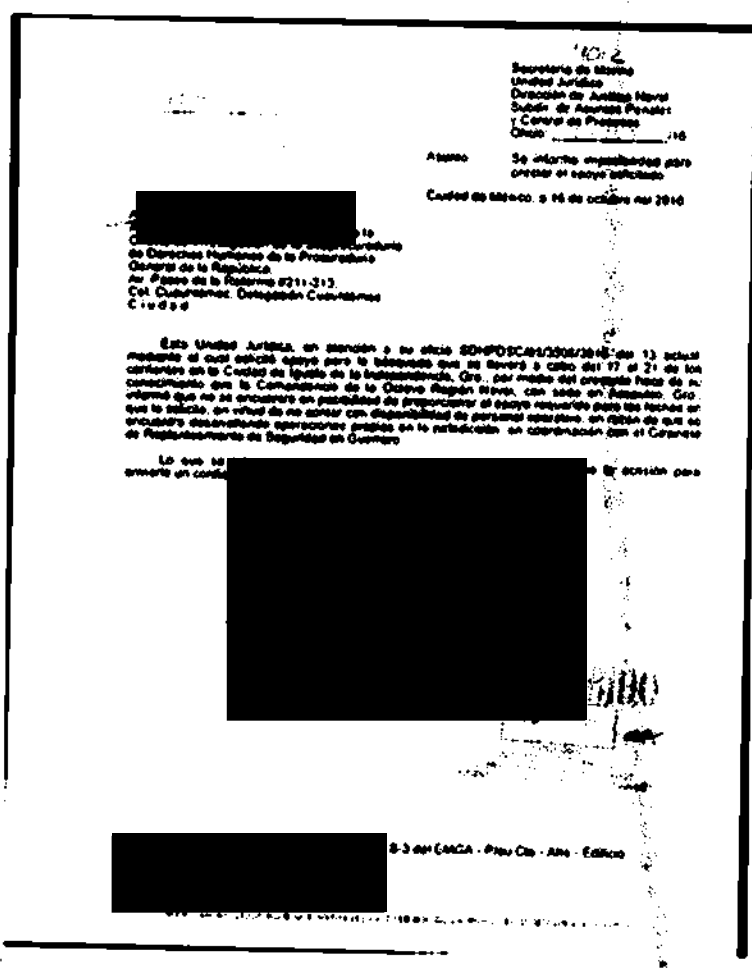
Turnado a: LIC. [Redacted]

Status SEGUIMIENTO

Quien remite: CONTRALMIRANTE [Redacted] JEFE DED LA UNIDAD JURIDICA

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE MARINA, UNIDAD JURIDICA. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/3506/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LA BUSQUEDA DE LOS CORRIENTES EN LA CIUDAD DE IGUALA, AL RESPECTO INFORMA QUE LA COMANDANCIA DE LA OCTAVA REGION NAVAL, CON

Observaciones:





**SEMAR**

SECRETARÍA DE MARINA



4012  
Secretaría de Marina.

Unidad Jurídica.

Dirección de Justicia Naval.

Subdir. de Asuntos Penales  
y Control de Procesos.

Oficio: 11117 /16.

000703

Asunto: Se informa imposibilidad para  
prestar el apoyo solicitado.

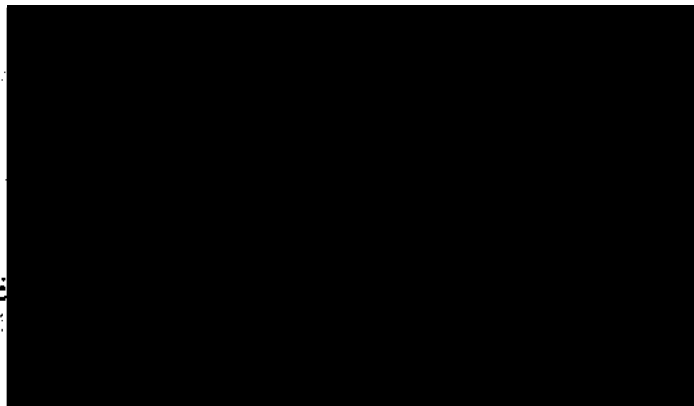
Ciudad de México, a 16 de octubre del 2016.

AL C. [Redacted]

Agente del Ministerio Público adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos de la Procuraduría  
General de la República.  
Av. Paseo de la Reforma #211-213,  
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
C i u d a d.

Esta Unidad Jurídica, en atención a su oficio SDHPDSC/01/3506/2016 del 13 actual, mediante el cual solicitó apoyo para la búsqueda que se llevará a cabo del 17 al 21 de los corrientes en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Gro., por medio del presente hace de su conocimiento que la Comandancia de la Octava Región Naval, con sede en Acapulco, Gro., informó que no se encuentra en posibilidad de proporcionar el apoyo requerido para las fechas en que lo solicita, en virtud de no contar con disponibilidad de personal operativo, en razón de que se encuentra desarrollando operaciones propias en la jurisdicción, en coordinación con el Gabinete de Replanteamiento de Seguridad en Guerrero.

Lo que se informa para los efectos correspondientes, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RECIBIDO

20 OCT 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELINCUENTE Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p. EL C. Contralm. C.G. DEM. Jefe de la S-3 del EMGA. - P/su Cto. - Atte. - Edificio.



Los Cipreses, C.P. 04830, Del. Coahuacán, México. B.F. Tel.: (55) 56 24 05 00 www.semar.gob.mx





# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000705

Id: 4010  
Número: 88443  
Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 20/10/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién envía: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL ING. CARLOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

Observaciones:

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficina de Investigación Criminal  
Coordinación de Servicios Periciales

No. de Oficio: 88443  
No. de Atención: SDHPDSC/OI/3498/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/3498/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
C. de México, a 13 de octubre de 2016

[REDACTED]

Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Atención a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito  
y Servicios a la Comunidad  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2012, y de los artículos 3 inciso C), 4, 12, 48 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación el 23 de junio de 2012, y el Acuerdo A/7328/12 que establece, entre otros, el numeral 3, en atención a lo citado más arriba SDHPDSC/OI/3498/2016 del día once de octubre de dos mil dieciséis, y recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso, en el cual se solicita Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 32 fracción I inciso II y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 57 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, informo que el perito en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura [REDACTED] se dará cumplimiento a su misma solicitud.

En este particular, aprovecho la oportunidad para registrar de más alta consideración [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

jueves, 20 de octubre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



No. DE FOLIO: **88443**  
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**000706**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 13 de octubre de 2016

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito  
y Servicios a la Comunidad  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3498/2016 del día trece de octubre de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y/o Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **[Redacted]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



[Redacted]

[Redacted]

**RECIBIDO**  
OCT 2016  
SDHPDSC  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Ahuatepec, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel. (55) 5346 1934. [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

88443

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

000707

AP/PCA/SOPDSC/01/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS  
Oficio Núm. SDHPDSC/OV3496/2016

Ciudad de México, 13 de Octubre de 2016.

MTRD. J. [REDACTED]  
TITULAR DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rebro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo, en vía de colaboración, giro sus apreciables instrucciones a quien corresponde, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

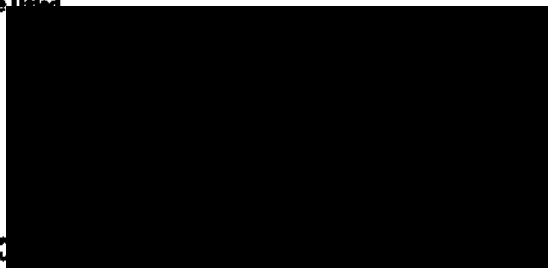
1. (2 peritos) Criminística (Con detector de metales);
2. Antropología Forense;
3. Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía);
4. Fotografía Forense; y
5. Audio y vídeo.

Finalmente el personal comisionado deberá presentarse con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos (laboratorio móvil) en óptimas condiciones para su traslado sin balizar (sin logotipos por seguridad del personal), del día lunes 17 de octubre al viernes 21 de octubre de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones del San Club de la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día lunes 17 de octubre de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado Pedro González García 551,000,407 para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, quedo de Usted

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
13 OCT 13 2016



C.P. DR. OSCAR DE LA CRUZ TORRES, SUB  
C.P. ALBERTO GONZALEZ GARCIA, TITULAR DE LA  
COORDINACIÓN PERICIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Av. Puen de la Rejina N° 200-203, Colonia Uruapan, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (52) 52 56 10 117 www.pgr.gub.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de fecha veinte de octubre del presente mes y año con número de ID 4008, por el que se turna el oficio de folio 88446, del fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el licenciado [redacted] Director de Identificación Forenses; mediante el cual informa lo siguiente: "...que ha sido propuesta como perito en materia de audio y video la C. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud."

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

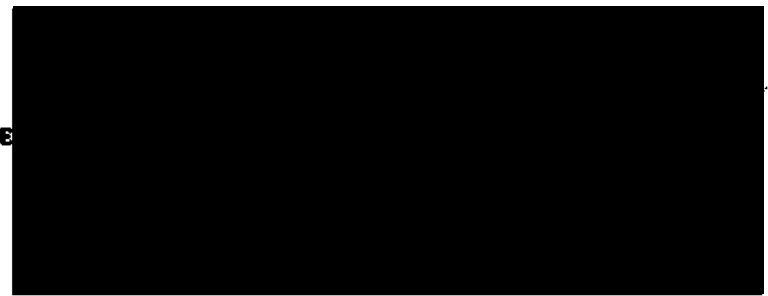
--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

AGE



TESTIGOS DE ASISTENCIA





NÚMERO DE FOLIO: 88446  
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 17 de octubre de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3498/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 13 de octubre de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUF  
EL DIR

C.C.P.  
CONC  
C.C.P.  
C.C.P.  
GCV/

RICIBIDO

20 OCT 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
"CONFIABILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Re [REDACTED] -03



88446

000711

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AF/PGR/SMPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/348/2016

Ciudad de México, 13 de Octubre de 2016.

[Redacted]  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

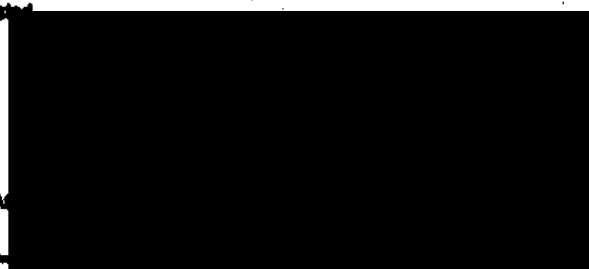
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rebro citado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted se valioso apoyo, en vía de colaboración, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

1. (2 peritos) Criminalística (Con detector de metales);
2. Antropología Forense;
3. Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía);
4. Fotografía Forense; y
5. [Redacted]

Finalmente el personal comisionado deberá presentarse con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos (laboratorio móvil) en óptimas condiciones para su traslado en balizas (sin logotipos por seguridad del personal) el día lunes 17 de octubre de 2016 en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios adyacentes en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones del Sam Club de la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día lunes 17 de octubre de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado Pedro González García 5513038407 para coordinar labores de logística.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
2016 OCT 13 PM 6:11  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



C.E.P. SA. EN COMISIÓN PERICIAL TRÁMITE ESPECIAL  
C.E.P. ALBERTO BARRERA BARRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PGR/OI

Av. Paseo de la Reforma N° 211-212, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (52) 55 46 10 02 www.pgr.gob.mx





ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de fecha dieciocho de octubre del presente mes y año con número de ID 3891, por el que se turna el oficio de folio 88789, del fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el Mtro. [redacted] Director General de Servicios Periciales; mediante el cual informa lo siguiente: "...que se pone a su disposición el vehículo marca Chevrolet Express tipo ambulancia color blanca con número de placas [redacted] con número de folio de la tarjeta de circulación [redacted] y tarjeta para combustible Hidrosina con número [redacted]".

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Lic

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

131015

Id 3891  
Número: 88789

000713

Fecha: 14/10/2016 Fecha del turno: 18/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

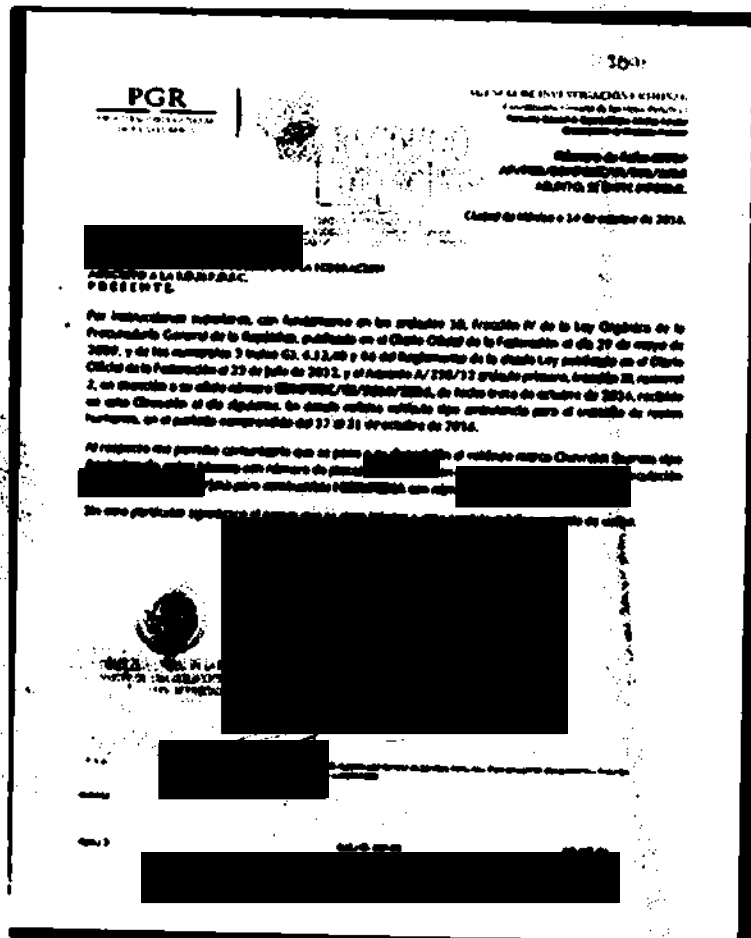
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]  
SERVICIOS PERICIALES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3510/2016 EN DONDE SOLICITA VEHÍCULO T [REDACTED] PLANCIA. AL RESPECTO INFORMO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET EXPRESS TIPO [REDACTED] PLANCIA, CON UN [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED]

Observaciones:





**PRIORIDAD**

Chantal Chiu Ifra  
18 OCT 2016  
15:04

Número de folio: 88789  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
ASUNTO: SE EMITE INFORME.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2016.

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SIN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIADO  
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA S.D.H.P.D.S.C.  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3510/2016**, de fecha trece de octubre de 2016, recibido en esta Dirección al día siguiente. En donde solicita vehículo tipo ambulancia para el traslado de restos humanos, en el periodo comprendido del 17 al 21 de octubre de 2016.

Al respecto me permito comunicarle que se pone a su disposición el vehículo marca Chevrolet Express tipo **Ambulancia color blanca** con número de placa [Redacted] en número de folio de tarjeta de circulación [Redacted] tarjeta para combustible **HIDROSLA** con número [Redacted]

Sin otro particular agradezco el [Redacted] y queda de usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

[Redacted signature and name]

Anterior Conocimiento.- Presente.

C.C.D.  
MT  
Pe  
Archie

COMVIGC

Rev.: 1

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-04

[Redacted footer text]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

... En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis.

... **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de fecha dieciocho de octubre del presente mes y año con número de ID 3893, por el que se turna el oficio de folio 88442, del fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el Mtro [redacted] Director General de Especialidades Médico forenses; mediante el cual informa lo siguiente: "...que se propone como perito en materia de Antropología Forense al Licenciado [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud."

... Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ... Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

**ACUERDA**

... **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

**CÚMPLASE**

... Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

A [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

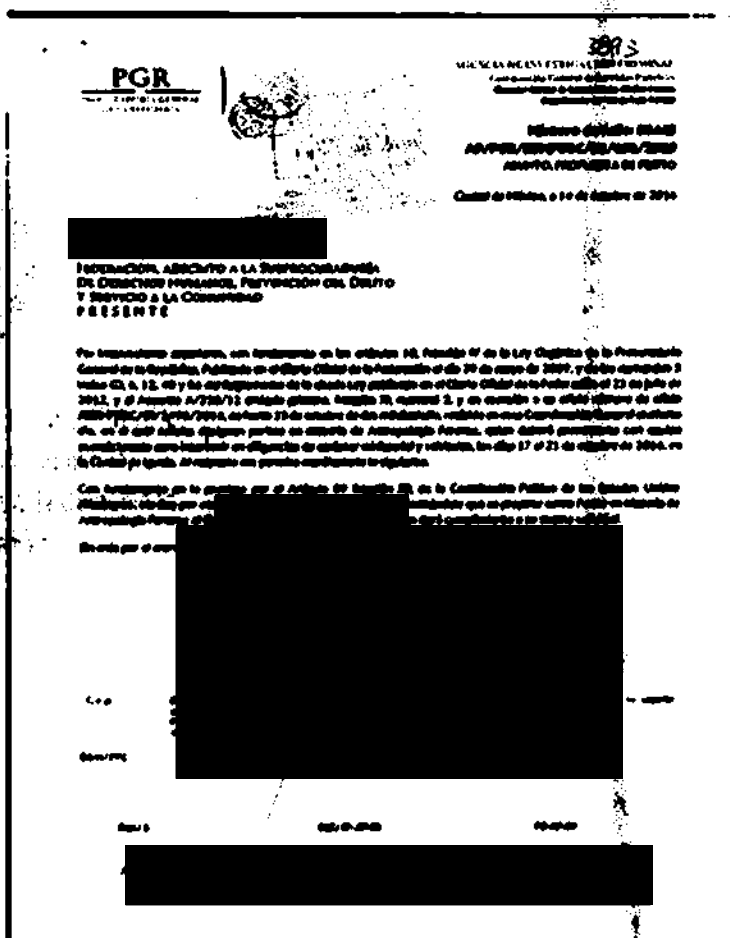
[redacted]

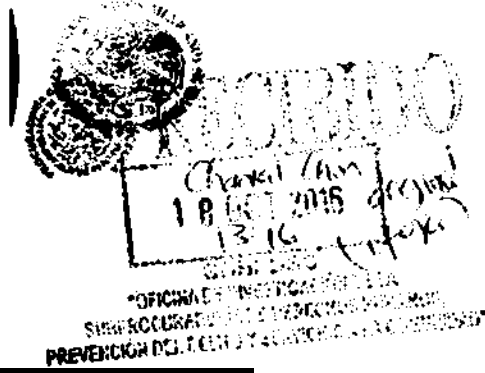
[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id 3893  
 Número: 8842  
 Fecha: 14/10/2016 Fecha del turno: 18/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MTRO. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MEDICO FORENSES  
 Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDMPDSC/OI/3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITOS EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, AL RESPECTO INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO EL LIC. GONZALO MORALES [REDACTED]  
 Observaciones:





Número de folio: 88442  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016

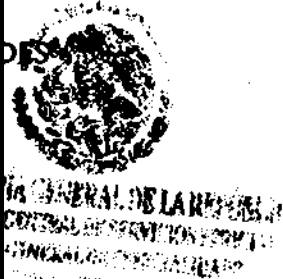
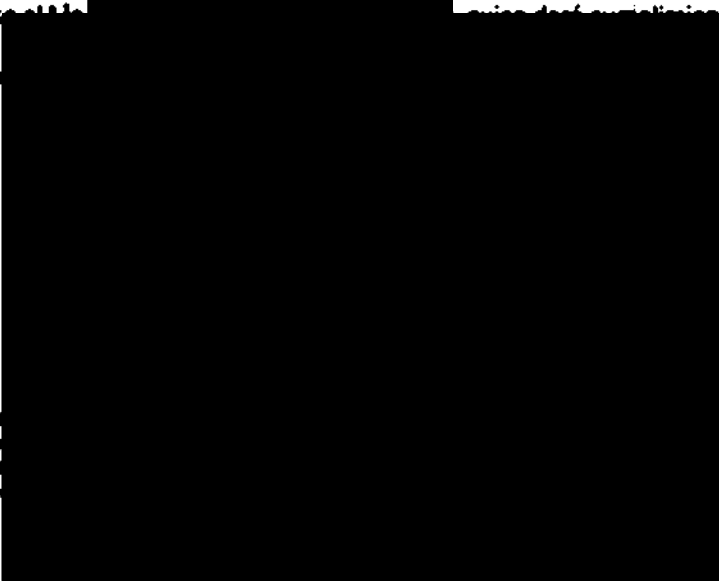
LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número de oficio ASDHPDSC/OI/3498/2016, de fecha 13 de octubre de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita designen peritos, en materia de Antropología Forense, quien deberá presentarse con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos, los días 17 al 21 de octubre de 2016, en la Ciudad de Iguala. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología Forense al [REDACTED] quien da fe del cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consideración.



C. c. p.

M  
co  
PE  
Ar

de Servicios Periciales.- Para su superior

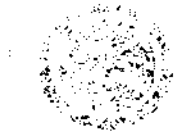
EGM/JVC

Rev.: 1

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04





## ACUERDO DE DILIGENCIAS

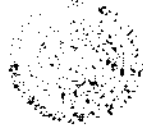
- - - Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. ....

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, señaló: - - -

- - - **VISTAS**- Las constancias que obran en la que se actúa, en estricto apego al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos, que es propia de la Institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a la encomienda recibida respecto de la búsqueda de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos desaparecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, así como la recomendación marcada con el número 2 emitida por la Comisión de los Derechos Humanos, notificada mediante oficio **CNDH/UEPCI/105/2015 de fecha 23 veintitrés de julio de 2015 dos mil quince**, resulta necesario efectuar diligencias tendientes a actividades de búsqueda y obtención de información así como datos que fortalezcan la investigación, en la parte Serrana del estado de Guerrero, como es la sierra de Hellodoro Castillo, Sierra de Apango y la Sierra de Olinala. ....

- - - Por lo anterior conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de





000719

Procedimientos Penales; y artículo 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **Primero.**- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación identificada con el número 2, notificada con oficio CNDH/UEPC/105/2015 del 23 de julio de 2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. -----

- - - **Segundo.**- Elabórense las diligencias y actividades de inspección en los poblados que integran las Sierras de Apango, Heliodoro Castillo y Olinala, municipio en dicha serranía y sitios aledaños.-----

- - - **Tercero.**- Obténganse todas aquellas diligencias por las cuales se obtenga información que fortalezca la líneas de investigación de esta indagatoria.-----

- - - **Cuarto.**- Requierase la colaboración de elementos de las corporaciones de Secretaría de Marina, Armada de México; División de Gendarmería de la Policía Federal e incluso, en caso de ser necesario el ejército Mexicano, para que brinden apoyo en la seguridad del personal que efectuó las diligencias en dichos poblados.

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que firman y dan fe de todo lo actuado. -----

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

OCIA



CONSTANCIA MINISTERIAL

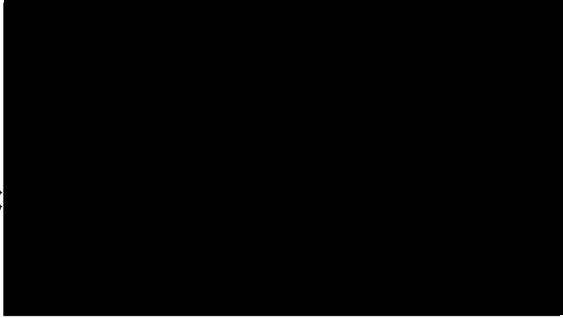
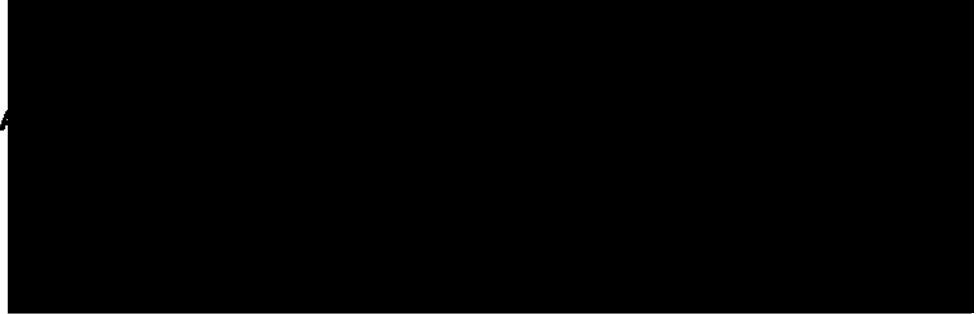
... México, Distrito Federal, siendo el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ....

...-HACE CONSTAR-...

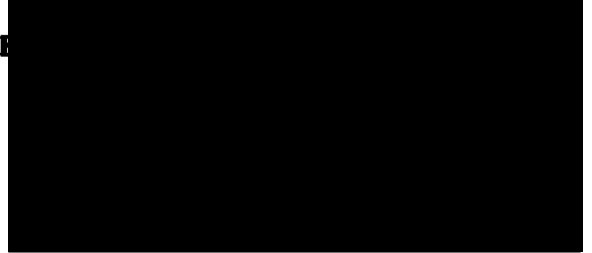
... Que el personal ministerial actuante, se constituyó formalmente en las instalaciones que ocupa el hangar de la Procuraduría General de la Republica, del aeropuerto de la Ciudad de Cuernavaca Morelos del veinticuatro al treinta y uno del presente mes y año en curso; lo anterior para realizar sobre vuelos con aeronaves no tripuladas con personal de servicios aéreos de esta Institución; por lo anterior se hace constar que se realizaron vuelos aéreos con fines de búsqueda y localización de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Rural Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa en las Sierras y Municipios de Tijeritas, Metlapa, Tonalapa del rio, Ocatepec, Chilacachapa, Los Sauces, Cocula, Sierra de Apango, Tianquizolco, El Mirador, Apetlanca, El Puente del Rio San Juan, Rio San Juan, Presa el Caracol, Apipilulco, Oxtotitlan, Petlacala, Cuaxilotla, Tlanipatlan, Cuetzala del Progreso, Tepoxtepec, Apaxtla de Castrejón, San Luis, Zacapotepec, Texocotla, San Miguel Vista Hermosa, Tomixtlahuacan, Acatla, Las Pascuas, Las Parotas, Paso de las Landeras, Las Vinatas, Amatitlan, Las Zonas de las Minas, Sierra del Gral. Hliodoro Castillo, Tlacotepec, Tlacotengo, Tlacomulco, Xochipala, Mipillas, Axaxacualco, Huitziltepec, Cuapexco, Yetlancingo, La Esperanza, Pochahuizco, Acatlan, Pantitlan, Chilapa de Álvarez, Huejotlan, Almolonga, Ojitos de agua, Atliaca, Tixtla de Guerrero, Zumpango del Rio, Chichihualco, Campo de Aviación, Emiliano Zapata, Corral de Bravo, Corral de Piedra, Cielo de Iguala, La Parota, Cerro Viejo, Loma del Coyote, Cascada del Cuervo, Resumidero Huerta Vieja, Basurero Hoyo Blanco, Carrizalillo en el estado de Guerrero; dichas búsquedas aéreas se realizaron durante diversas horas de los días del veinticuatro al treinta y uno del mes y año en mención; realizándose en conjunto la toma de fotografías aéreas en 3D de algunos lugares mencionados, así como videos lo anterior para que dicha información sea analizada por los peritos correspondientes y personal de la Oficina de Investigación; por lo que se ordena se agregue impresión fotográfica del polígono en que se sobrevoló para la búsqueda y localización de los estudiante desaparecidos de

Ayotzinapa; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella para los efectos legales que haya lugar y dan fe. ....

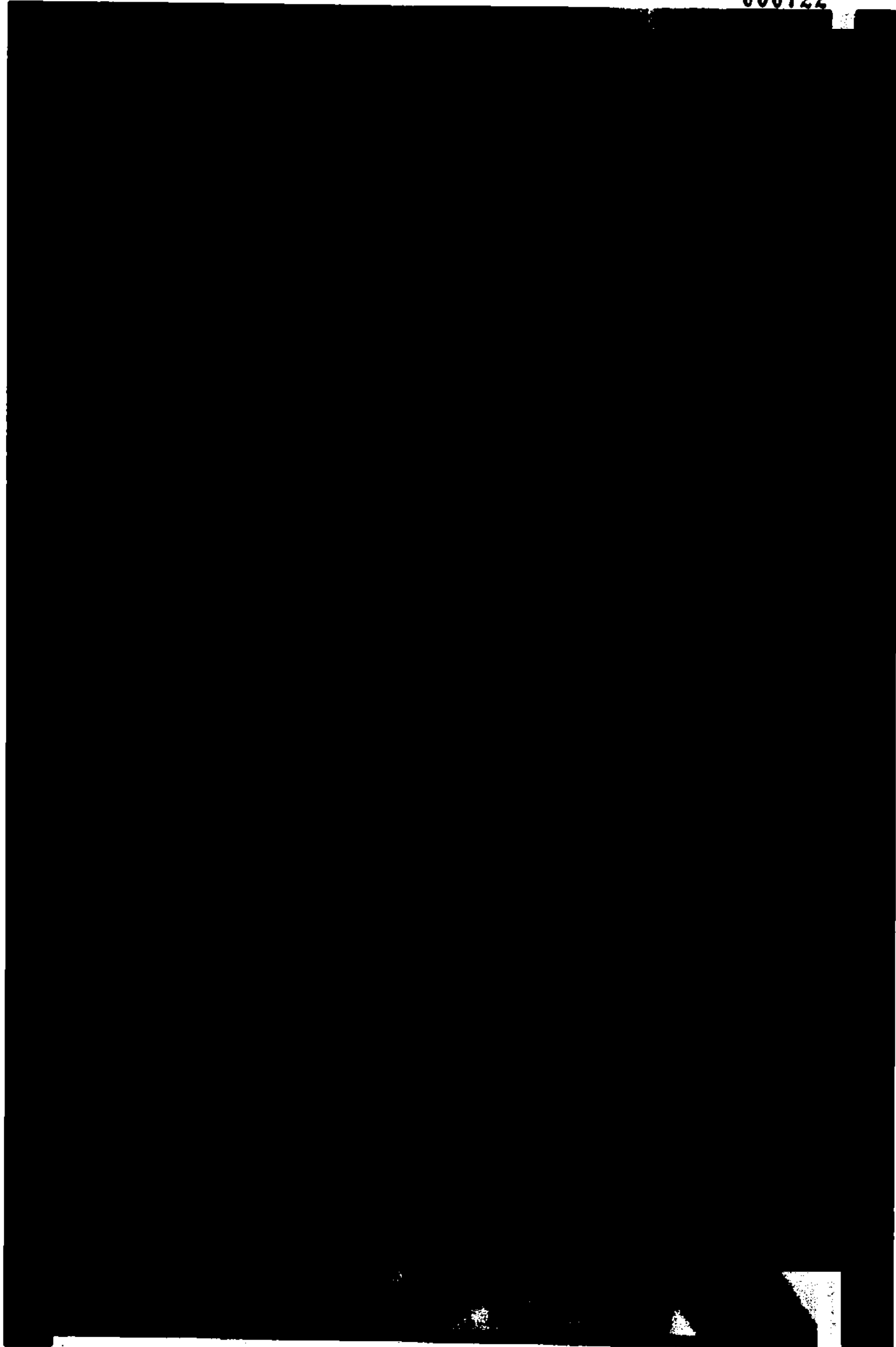
..... DAMOS FE .....



S DE ASISTE

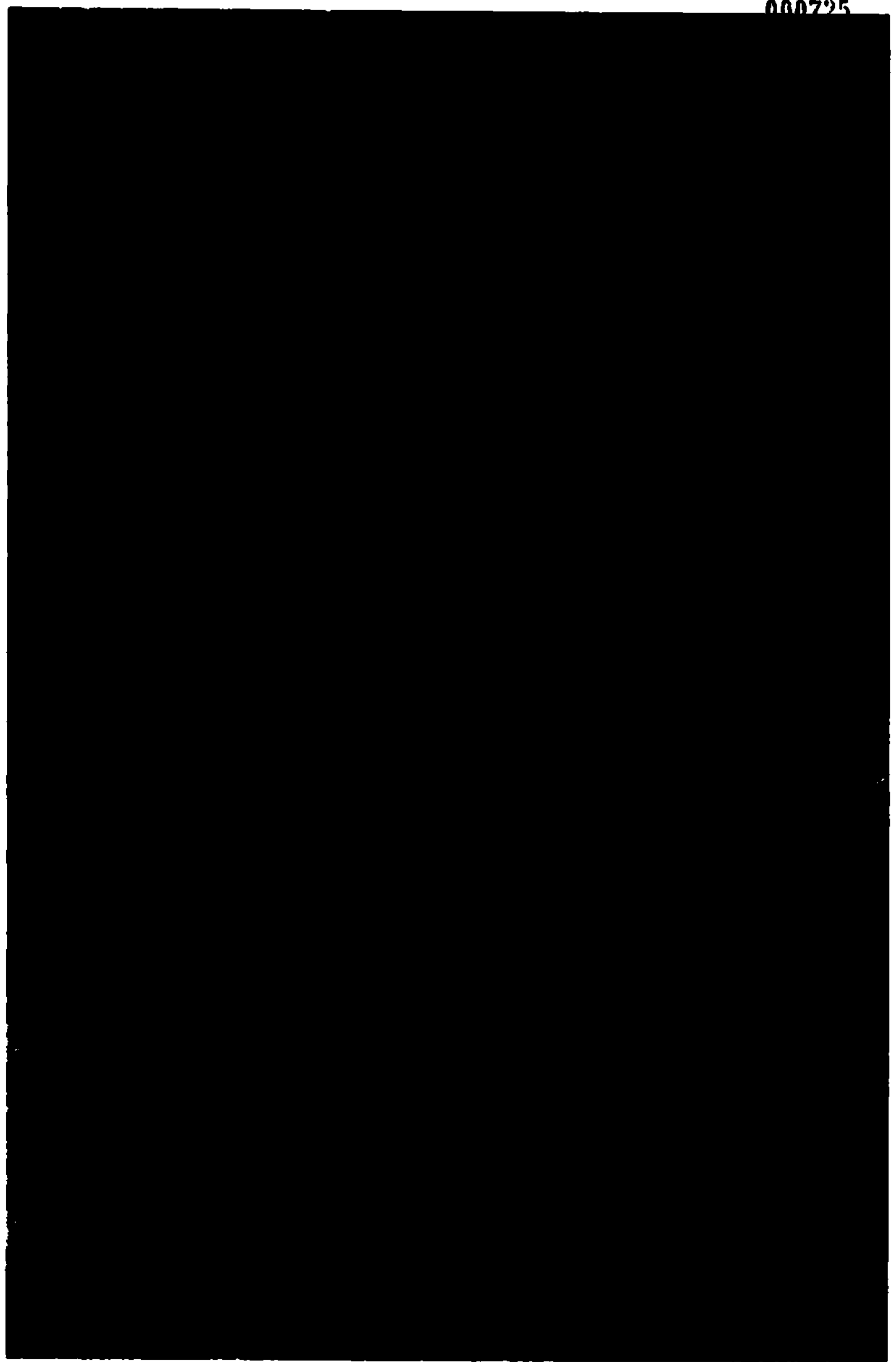


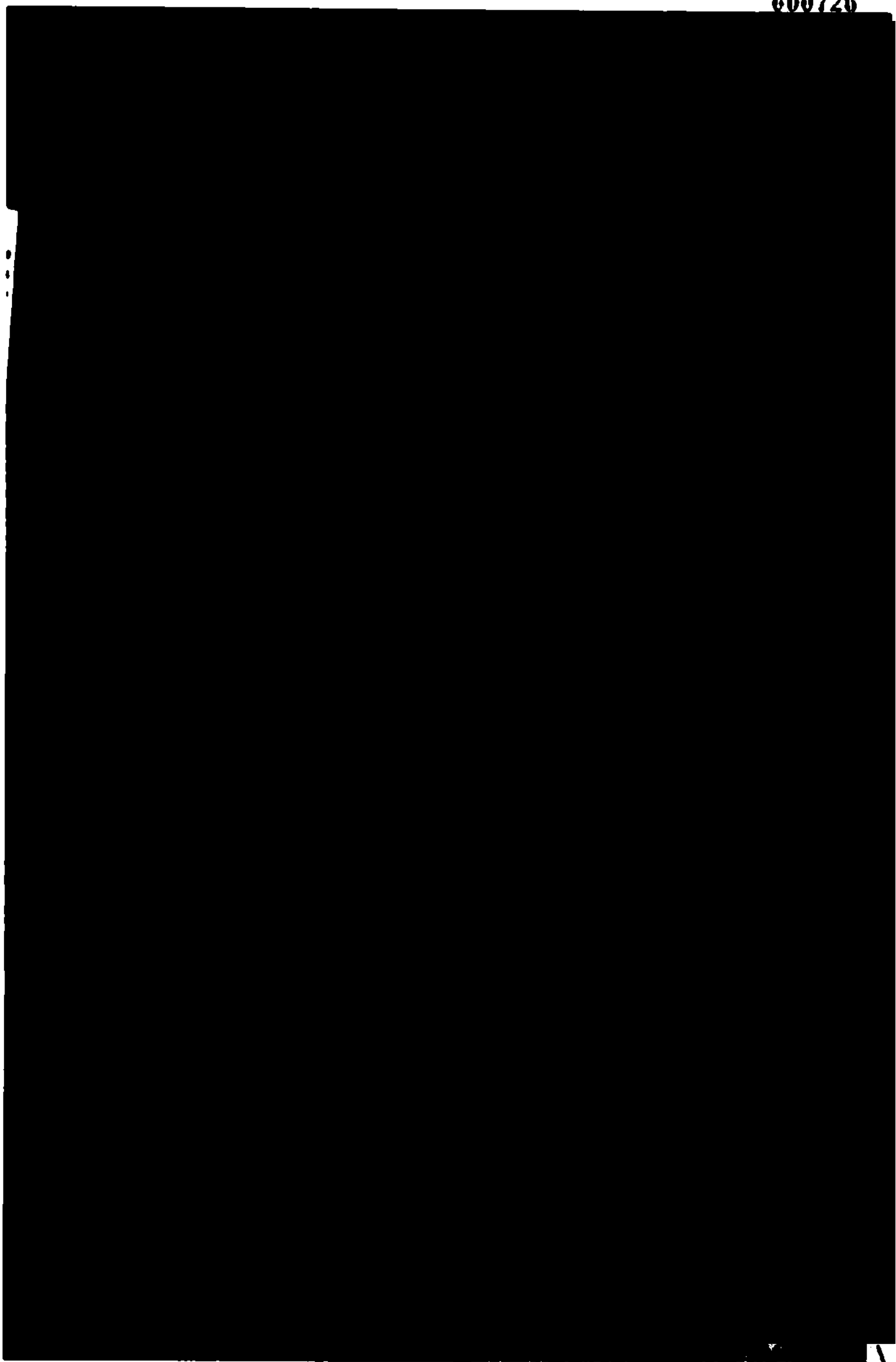
Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

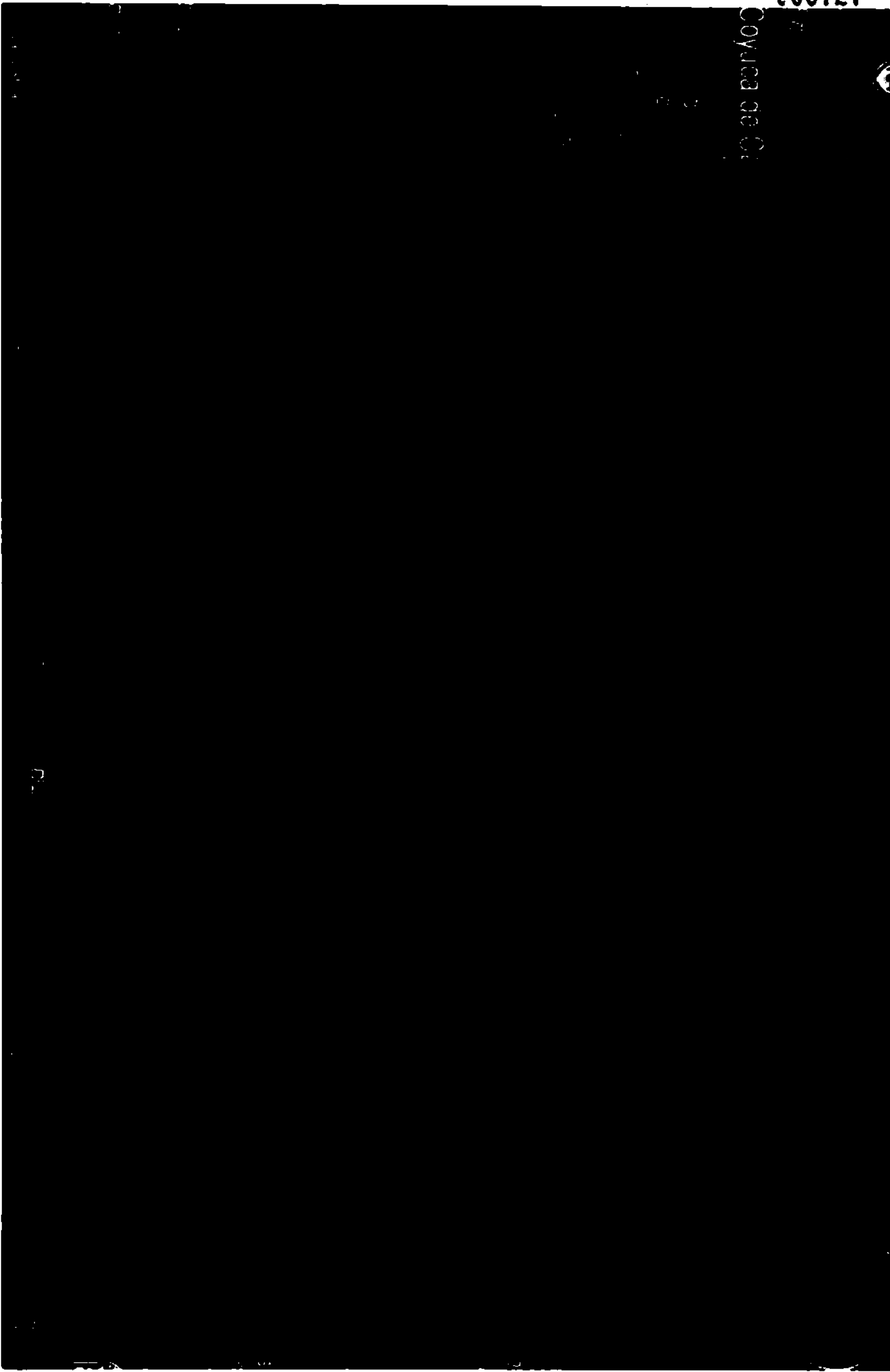




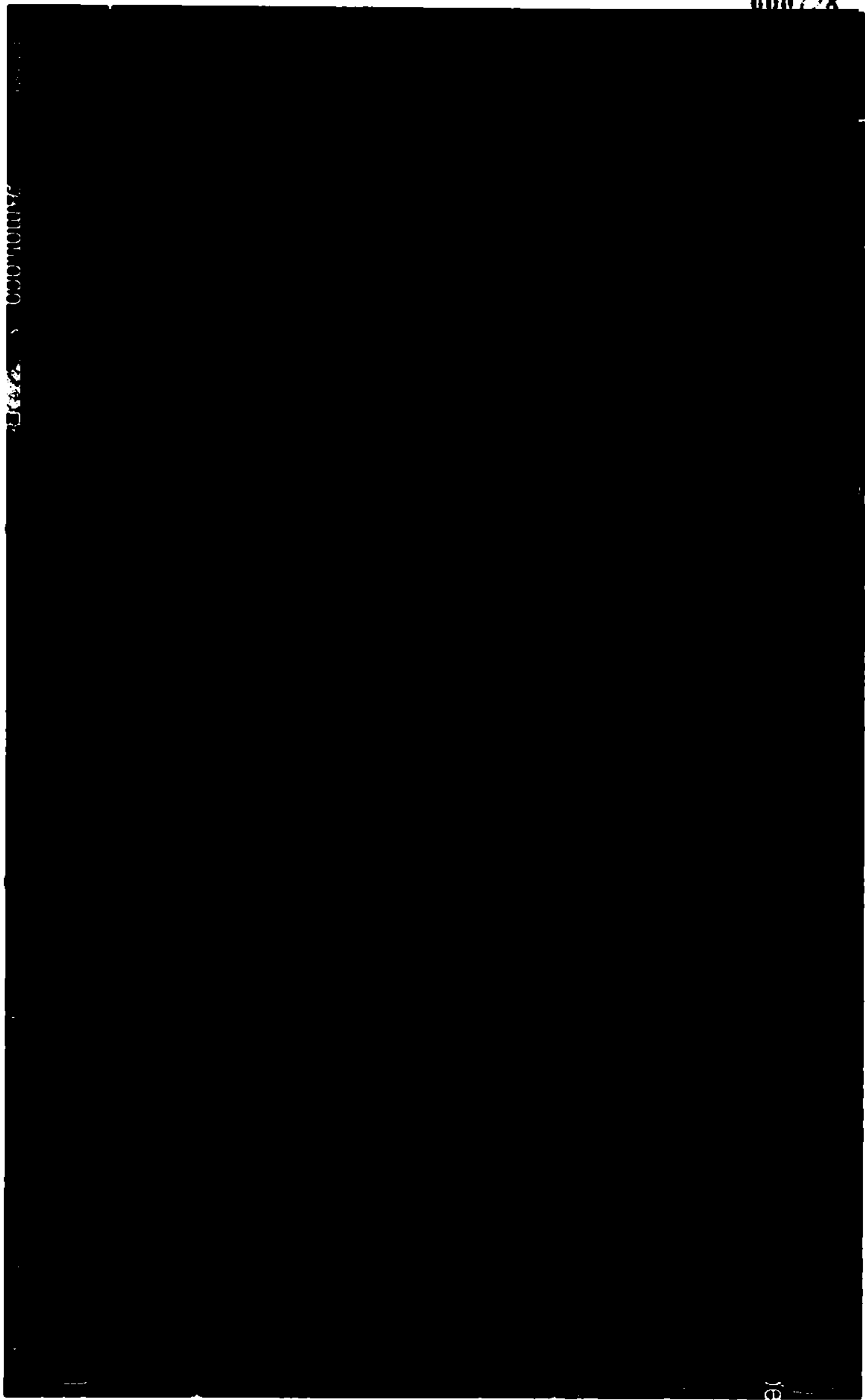






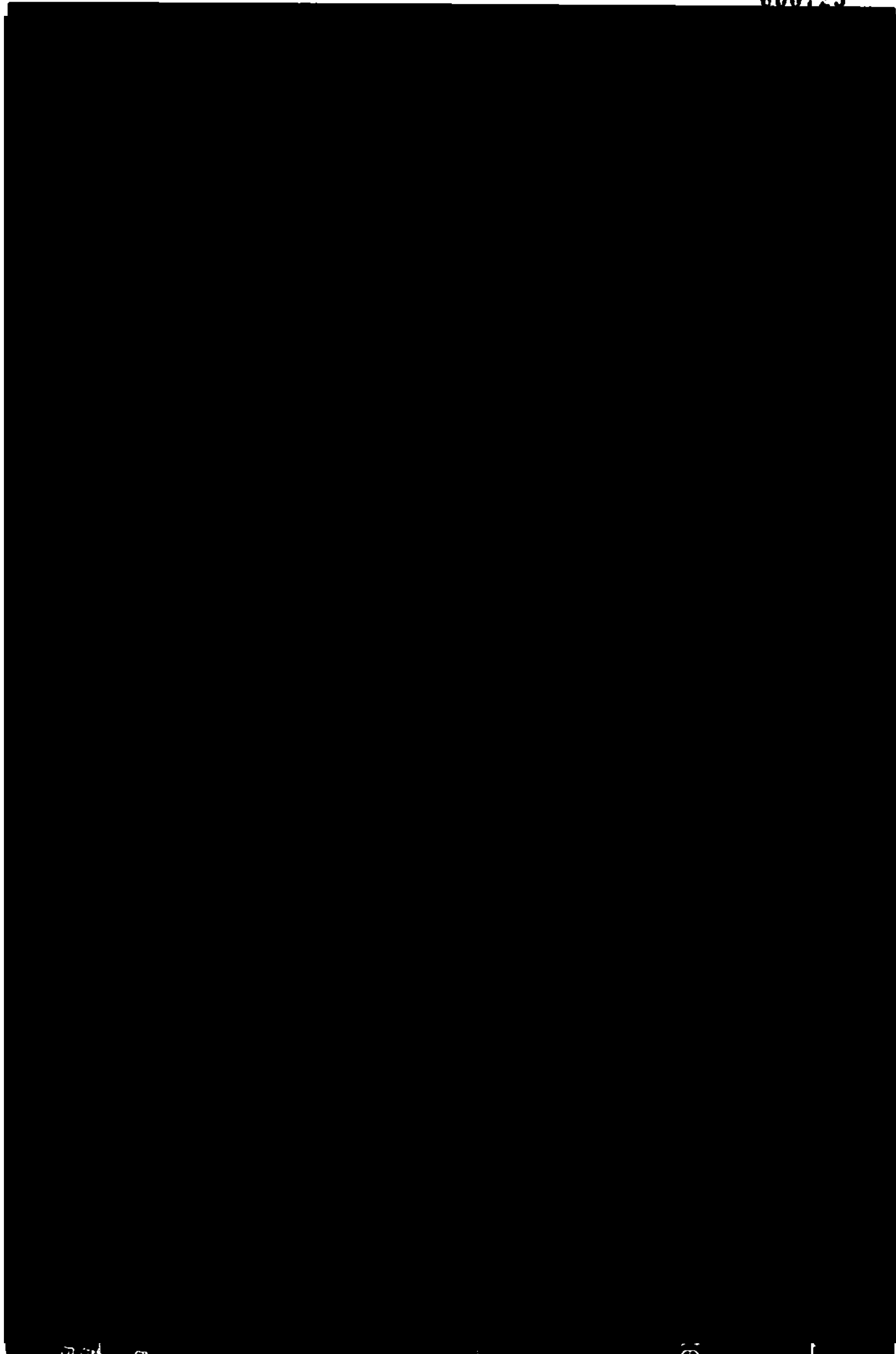


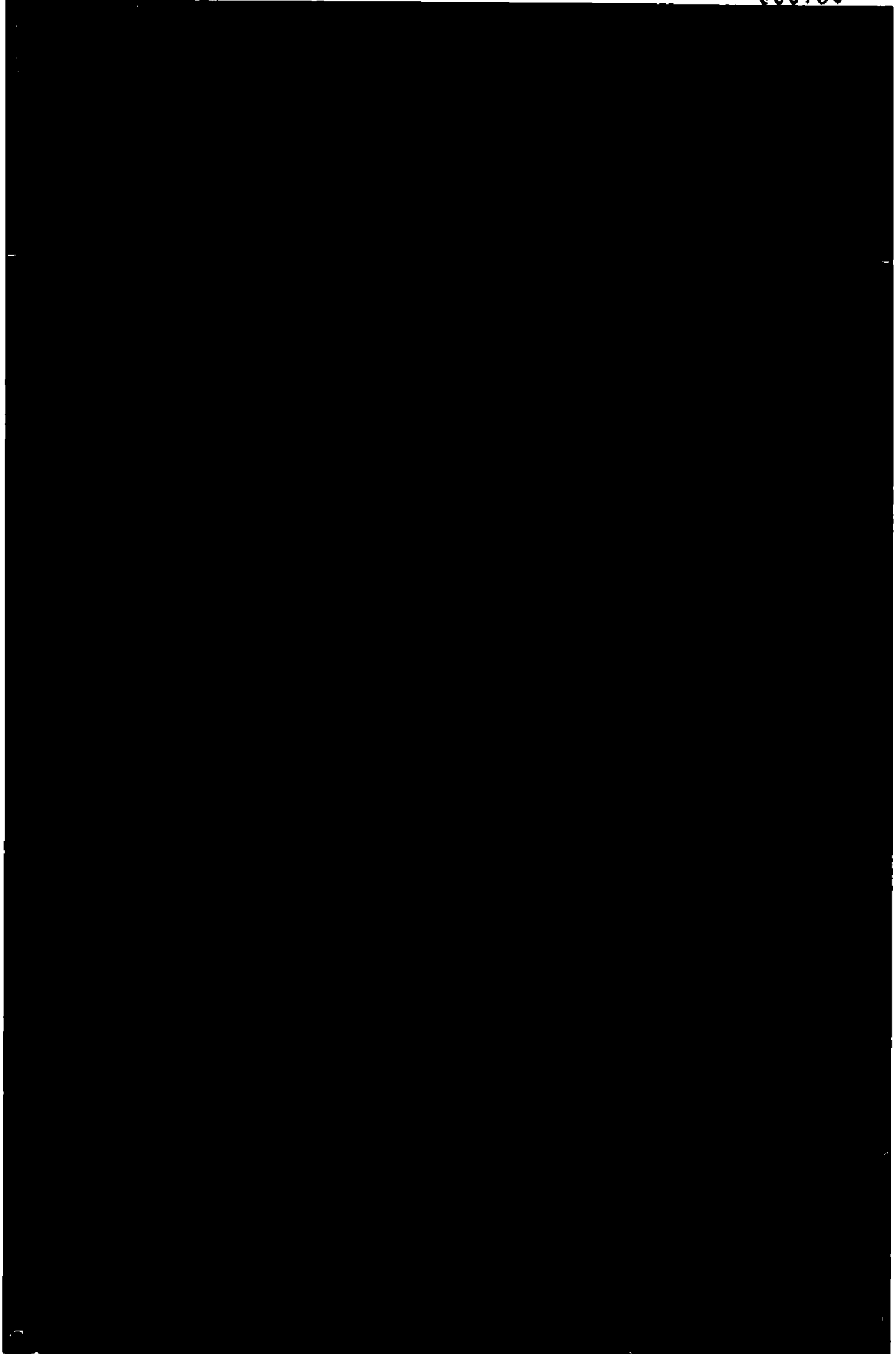


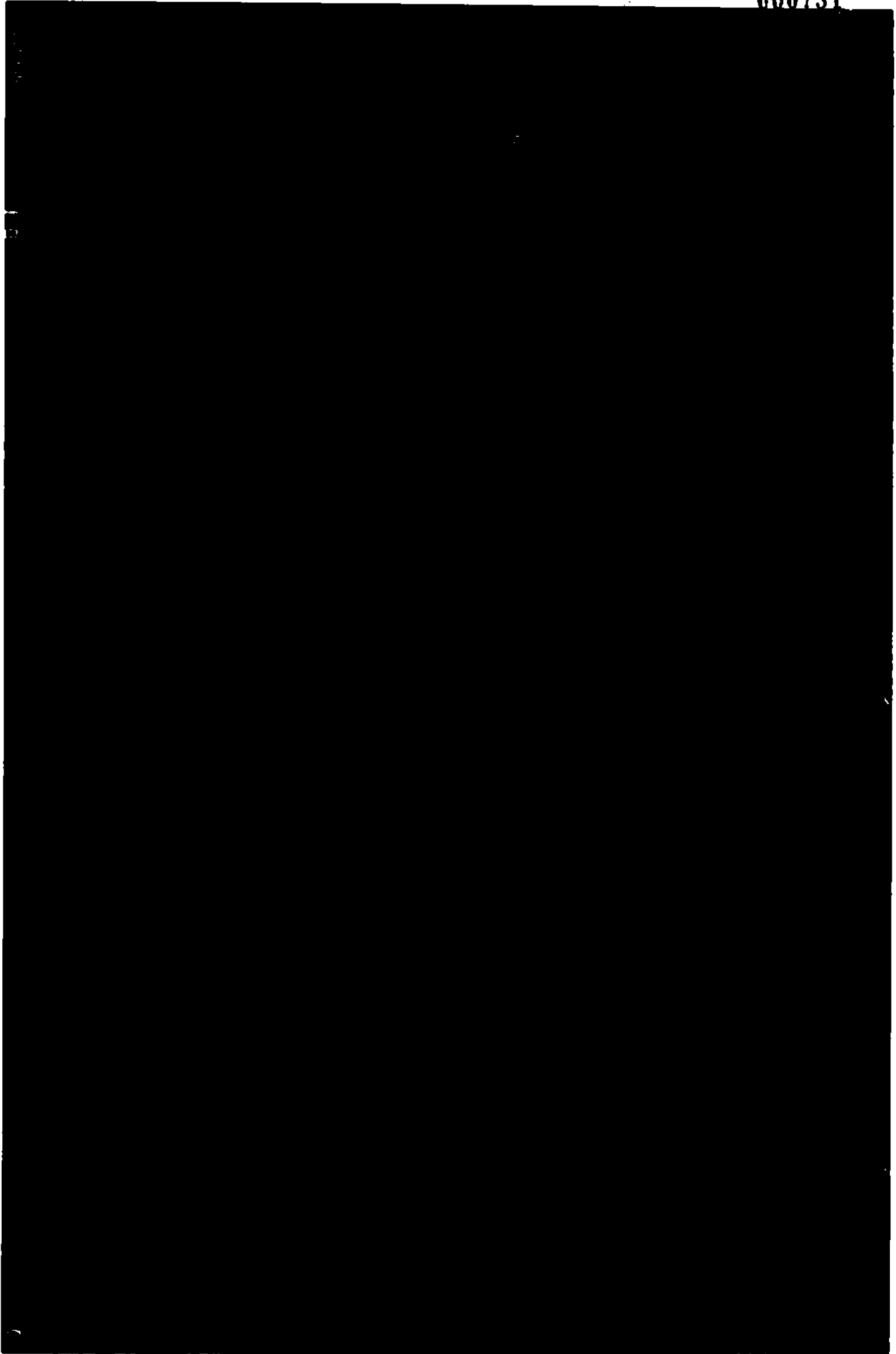


000728

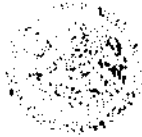
18











**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
OFICIO CSCR/7470/2016**

--- En la Ciudad de México, a los **veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO** -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el oficio **CSCR/7470/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado...*" (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: -----

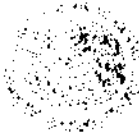
--- a) Oficio número **CSCR/7470/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, documento constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*20-09-2016-158217-S" -----

--- c) **Disco compacto** rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*20-09-2016 OF-CSCR-06691-2016 158217-S". -----

--- Ahora bien, dado que se recibe un disco compacto del cual se desconoce su contenido, resulta procedente realizar la inspección ministerial correspondiente a efecto de conocer y describir su contenido, por lo que por separado procédase a realizar la inspección que en este acuerdo se ordena. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 209, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----



**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ....

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección correspondiente al **Disco compacto** rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*-20-09-2016 OF-CSCR-06691-2016 158217-S". ....

--- **TERCERO.** Procédase al estudio y análisis de la información contenida en el disco compacto que se recibe y acuérdense las diligencias que resulten, por separado. ....

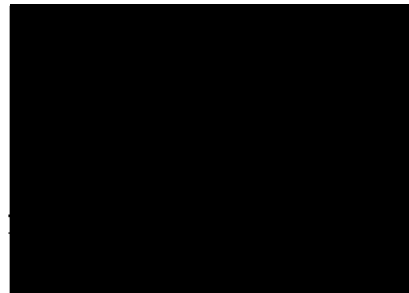
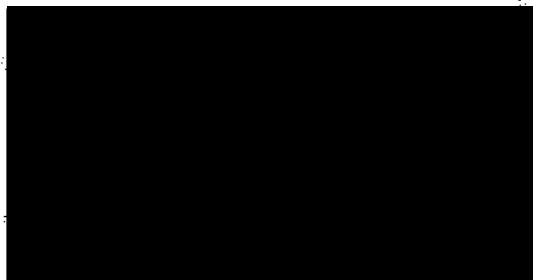
--- **CUARTO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emitase la determinación que conforme a Derecho corresponda. ....

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE [REDACTED]


**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**




*Volantes de trabajo con ID: 4029*



--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, la suscrita licenciada , Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial del contenido del **Disco compacto** rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*-20-09-2016 OF-CSCR-06691-2016 158217-S; para tal efecto se procede a ingresar el referido dispositivo en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procede a revisar el contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: -----

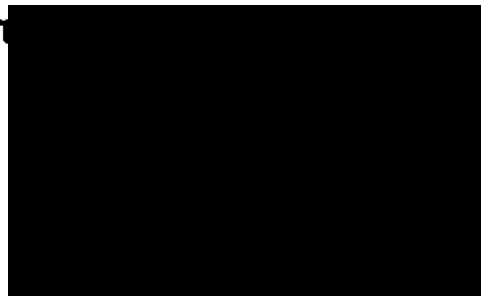
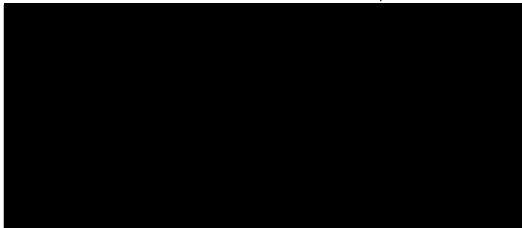
--- El **disco compacto** rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*-20-09-2016 OF-CSCR-06691-2016 158217-S", contiene un archivo en formato PDF nombrado SIRA\_Detalle\_158217-S, y un archivo tipo WinRar ZIP nombrado SIRA\_Acumulado\_158217-S, mismo que a su vez contiene dos ficheros de Excel que corresponden a información respecto a dos números de IMEI relacionados en la presente indagatoria. -----

--- Lo con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3-inciso A), fracción V, 4 fracción XIII, de su mismo Reglamento. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que  intervinieron y dan fe. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





# OFICIOS RECIBIDOS

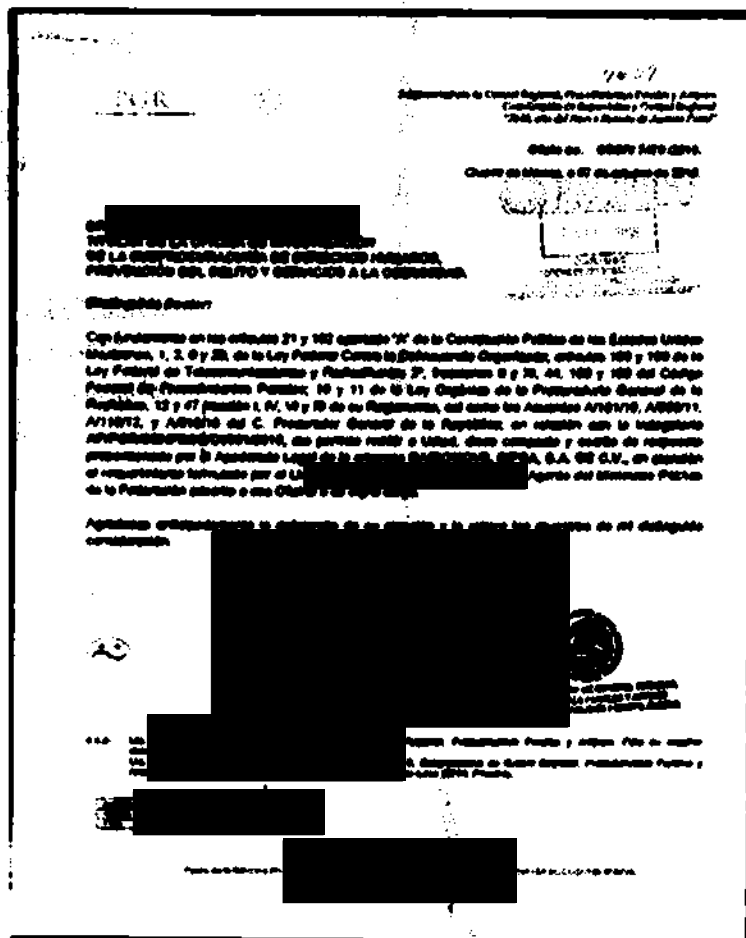
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000736

**Id:** 4029  
**Número:** CSCR/7470/2016  
**Fecha:** 07/10/2016 **Fecha del turno:** 24/10/2016  
**Fecha del término:** **Fecha de devolución:**  
**Turnado a:** LIC. [REDACTED]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LIC. [REDACTED]

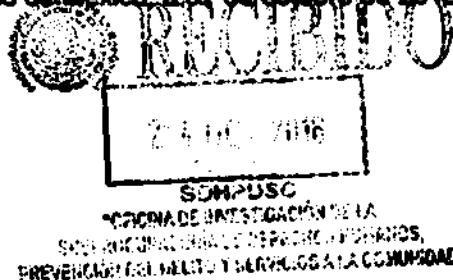
**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

**Observaciones:**



Oficio no. CSCR/ 7470 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

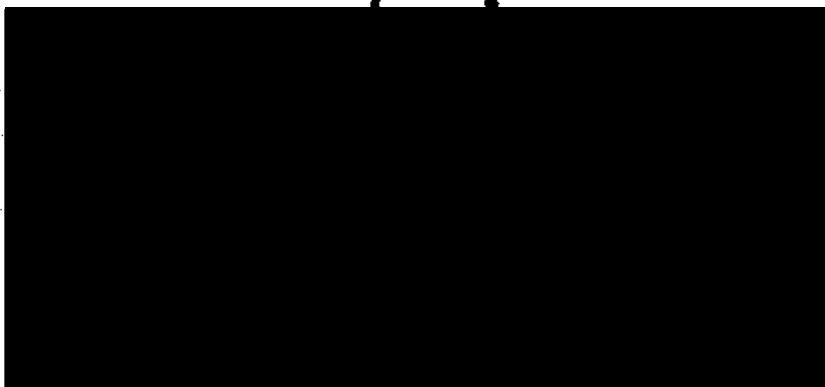


DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RAYOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19752. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 e-mail: [REDACTED] www.pgr.gob.mx



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, en atención a lo que me pide al respecto:

**PETITORIOS**

ÚNICO.- Transmite por presentado en representación de RADIONO [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

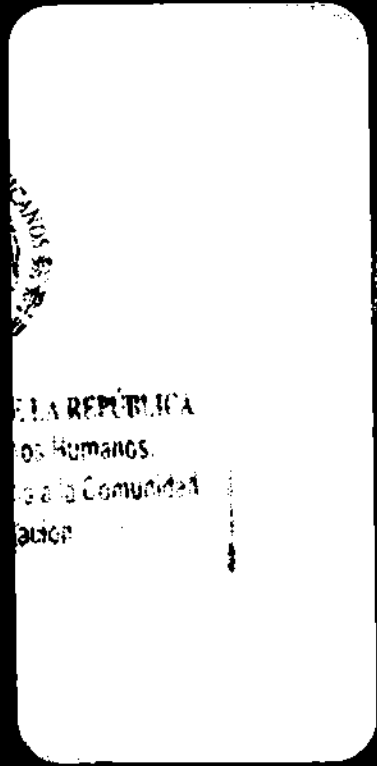
La presente comunicación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus reformas y modificaciones, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas reformas y/o reformas al momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que reforman, modifican y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecutario, para la materialización de los recursos coercitivos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-20-00-2016-168217-S

Página 2 de 2934





000740

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**OFICIOS CSCR/7488/2016, CSCR/7472/2016 y CSCR/7466/2016**

--- En la Ciudad de México, a los **veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO** -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibida la documentación que a continuación se describe: -----

--- a) Oficio **CSCR/7488/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado..." (sic).* -----

--- b) Oficio **CSCR/7472/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado..." (sic).* -----

--- c) Oficio **CSCR/7466/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado..." (sic).* -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- a) Oficio número **CSCR/7488/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, documento constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa

000741

Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158211-O", documento constante en una foja útil por anverso y reverso. ....

--- c) Oficio número **CSCR/7472/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, documento constante de una foja útil. ....

--- d) ) Oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158188-O", documento constante en una foja útil por anverso y reverso. ....

--- e) Copia simple a color del oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158188-O", con el anexo correspondiente, constante en un total de diecisiete fojas útiles por anverso y reverso. ....

--- f) ) Oficio **CSCR/7466/2016**, del siete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante en una foja útil. ....

--- g) Oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158202-O", documento constante en una foja útil por anverso y reverso. ....

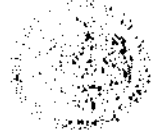
--- h) Copia simple a color del oficio del tres de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., identificado con la siguiente leyenda a pie de página: "INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158202-O", con el anexo correspondiente, constante en un total de cinco fojas útiles por anverso y reverso. ....

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: .....

**ACUERDA** .....

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ....





000742

--- **SEGUNDO.** Procédase al estudio y análisis de la información que se recibe y acuérdense las diligencias que resulten, por separado. ....

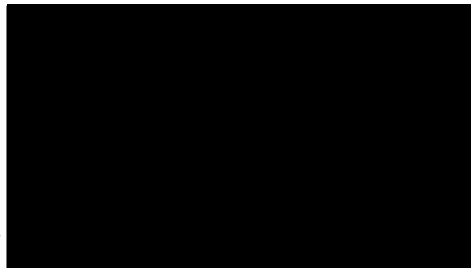
--- **TERCERO.** Continúese con el trámite de la presente averiguación previa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. ....

**CÚMPLASE** .....

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

**DAMOS FE** .....

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Volantes de trabajo con ID: 4069, 4070, 4073



Id: 4069
Número: CSCR/7488/2016
Fecha: 07/10/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC

Fecha del turno: 24/10/2016

000743

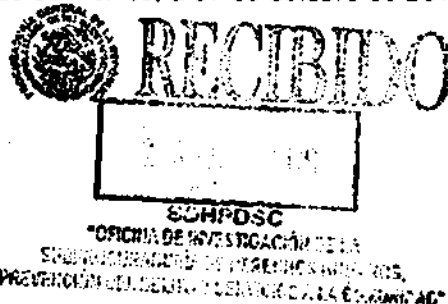
Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSА, S.A DE C.V.

Observaciones:

Official document from the Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. It contains a header with the institution's name and logo, followed by the office number (CSCR 7488/2016) and date (October 24, 2016). The main body of the document discusses the legal basis for the investigation, citing articles 21 and 102 of the Mexican Constitution and various articles of the Federal Code of Criminal Procedure and the Federal Code of Administrative Procedure. It mentions the company 'Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.' and refers to a response provided by its legal representative. The document is signed by the Subprocurador Regional de Control.

Oficio no. CSCR/ 7488 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

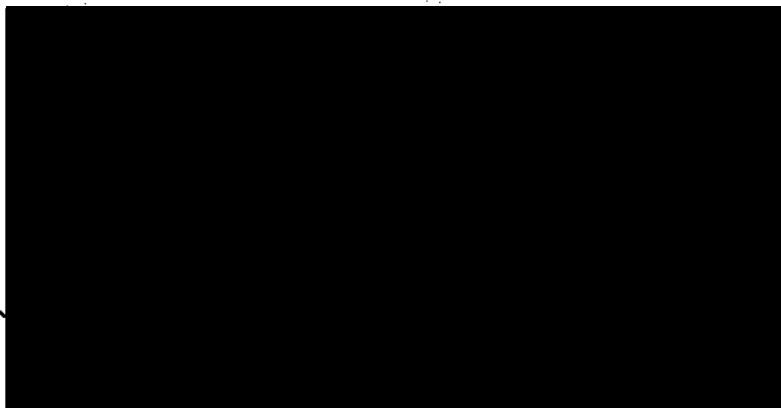


DR. **[REDACTED]**  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Doctor:**

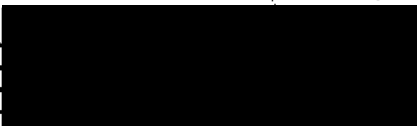
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. **[REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. **[REDACTED]** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19550. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. **[REDACTED]** pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SOHFOSC-01-001-2015\*19-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SBCUESTRO Y OTRO  
OF-CSCR-06631-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 345, Edificio Telcel edificio de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que me hizo dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra en el presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segunda párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Centro la Delictividad Organizada para el Distrito Federal y el Estado de México, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativos al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación garantiza el presente escrito, en virtud de dicha información, analizando el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emitida en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente expediré la firma suscrita, desde esta momento esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante en el presente, en todo y cada una de sus partes, quedan en contestado, como en la firma que colga el mismo pero todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENICIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conociendo a la vez jurisdicción del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el Municipio Penal Del Segundo Circuito, (en) Pa. (para) T.C.C.; S.J.F. y su grado, en, Junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenas y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACILITA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL MUNDO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se hace del conocimiento de la autoridad que mi mandante se encuentra imposibilitada jurídicamente en proporcionar información distinta a lo establecido por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por otra parte se le informa que mi representada únicamente proporciona el servicio de telefonia por lo que en relación a lo que solicita deberá enviar oficio a la persona moral que haya creado el servicio celular.

Para todos los efectos legales a que haya lugar

Lo que hago de se conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, se le hace lo pido se sirva:

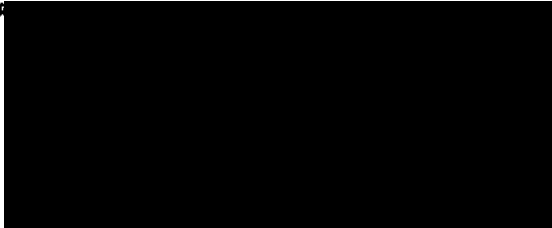
CONTROL DE DOCUMENTOS  
INFORMACIÓN GENERAL  
COORDINADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
[Signature]

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHFOSC-01-001-2015\*19-09-2016-168211-0



**PETITORIOS**

UNICO. Teniendo por presentada en representación de RADIMOVIL OIPSA, S.A. DE C.V., dando constatación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos que correspondan.



La presente constatación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos jurídicos, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho preceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o conductas a través del mecanismo procesal oportuno o través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de las obligaciones previstas en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SOMPOSC-06-001-2015\*19-00-2016-158211-0

INFORMACIÓN PÚBLICA  
Este documento es de carácter público. No debe ser considerado como secreto ni confidencial. Si se detecta algún error de tipeo, deberá ser corregido en el momento de la impresión. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. No se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de esta información.

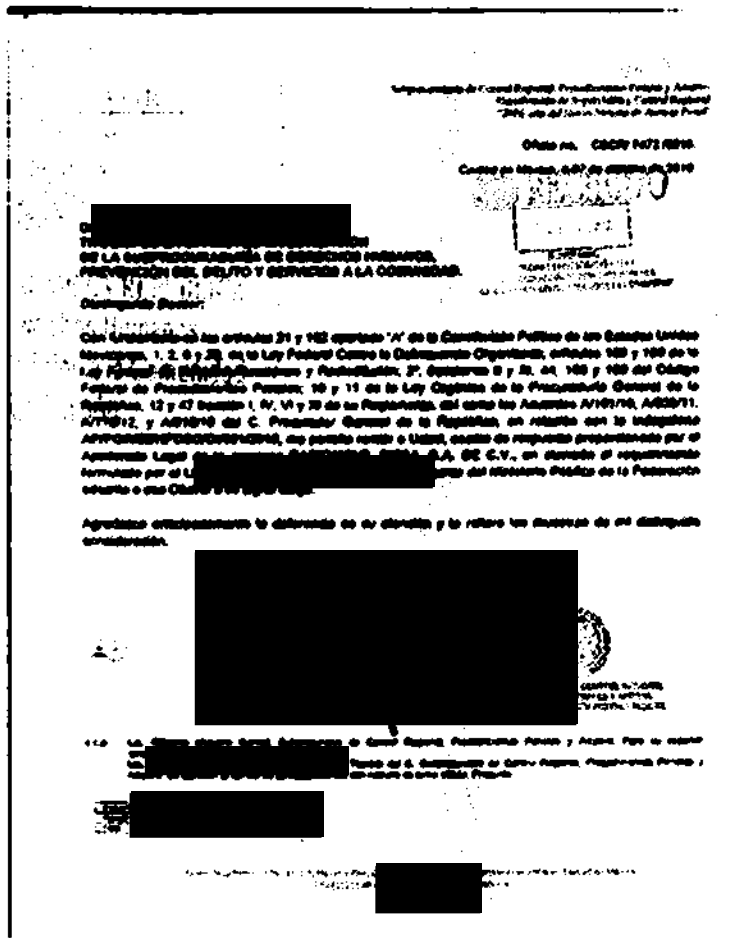
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4070  
 Número: CSCR/7472/2016  
 Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 24/10/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

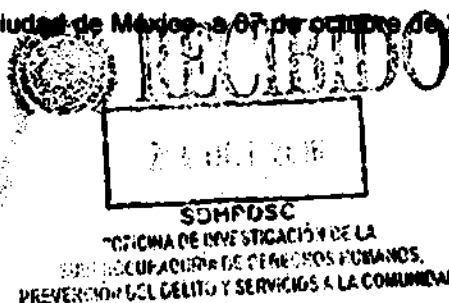
Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



Oficio no. CSCR/ 7472 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

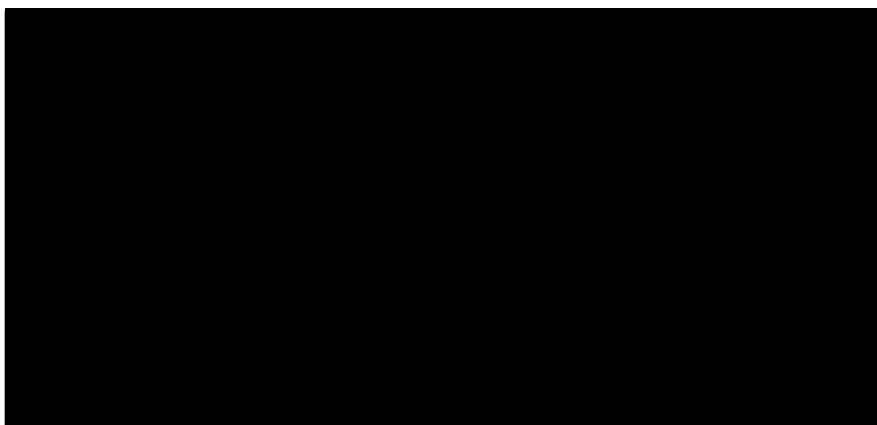


DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



CONTROL REGIONAL  
PENALES Y AMPARO  
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Niguera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presencia con número de turno 19554. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx









000749

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016\*19-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS DELITOS EN MATERIA DE INHUMACION Y OTROS  
OF-CSCR-06630-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIONOVIL DIPS A. S. A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha tres de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, al inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarte piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 26, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley que Crea la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; 2ª fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIONOVIL DIPS A. S. A. DE C. V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafo, ratificado desde este momento ante esta autoridad y cualquier otro que algo connotado del presente asunto, al presente no, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de las partes que se le ha solicitado, como en la firma que calza al mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a lo más jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1ª) Pl. Apca. T.C.C.; S.J.F. y se goza, núm. junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FÁCULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUCENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016\*19-09-2016-150100-O

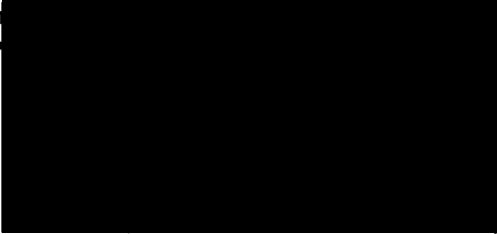


Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pide se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO - Tecame por presentado en representación de RADIODIFUSIÓN del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



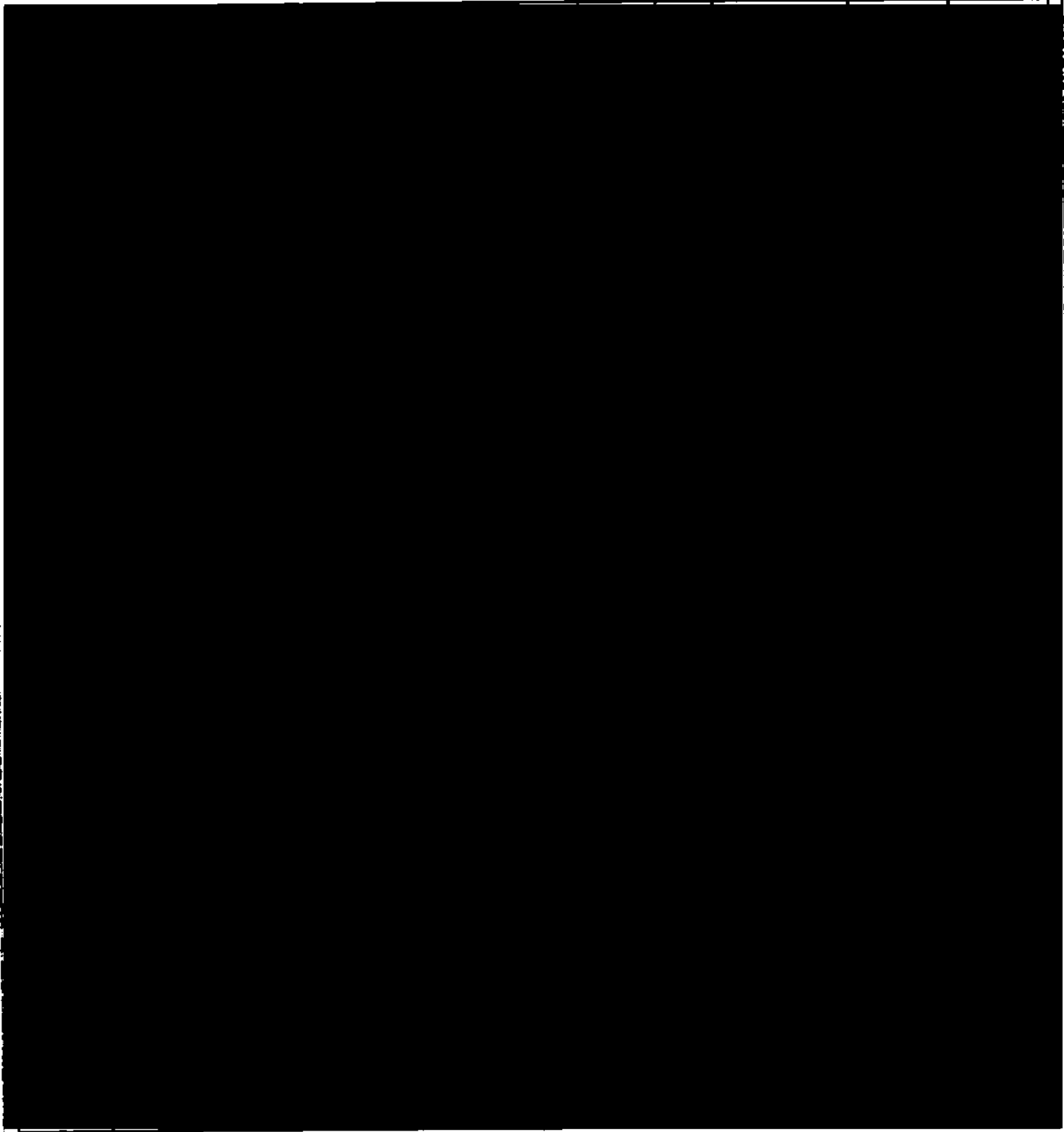
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas disposiciones y efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia pueda válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los preceptos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2016\*18-09-2016-158188-0

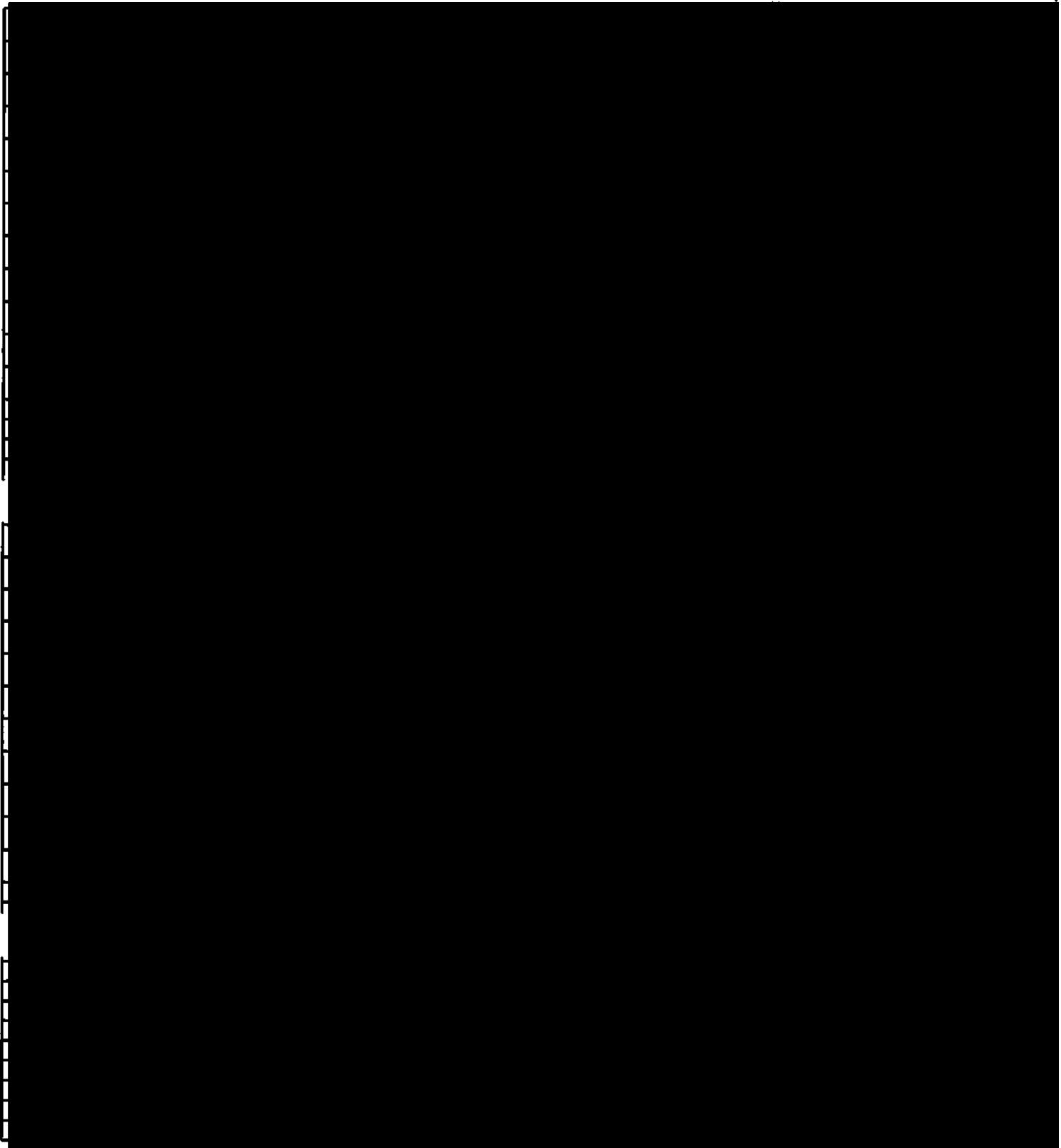




INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016\*19-08-2016-168188-O

Página 4 de 34

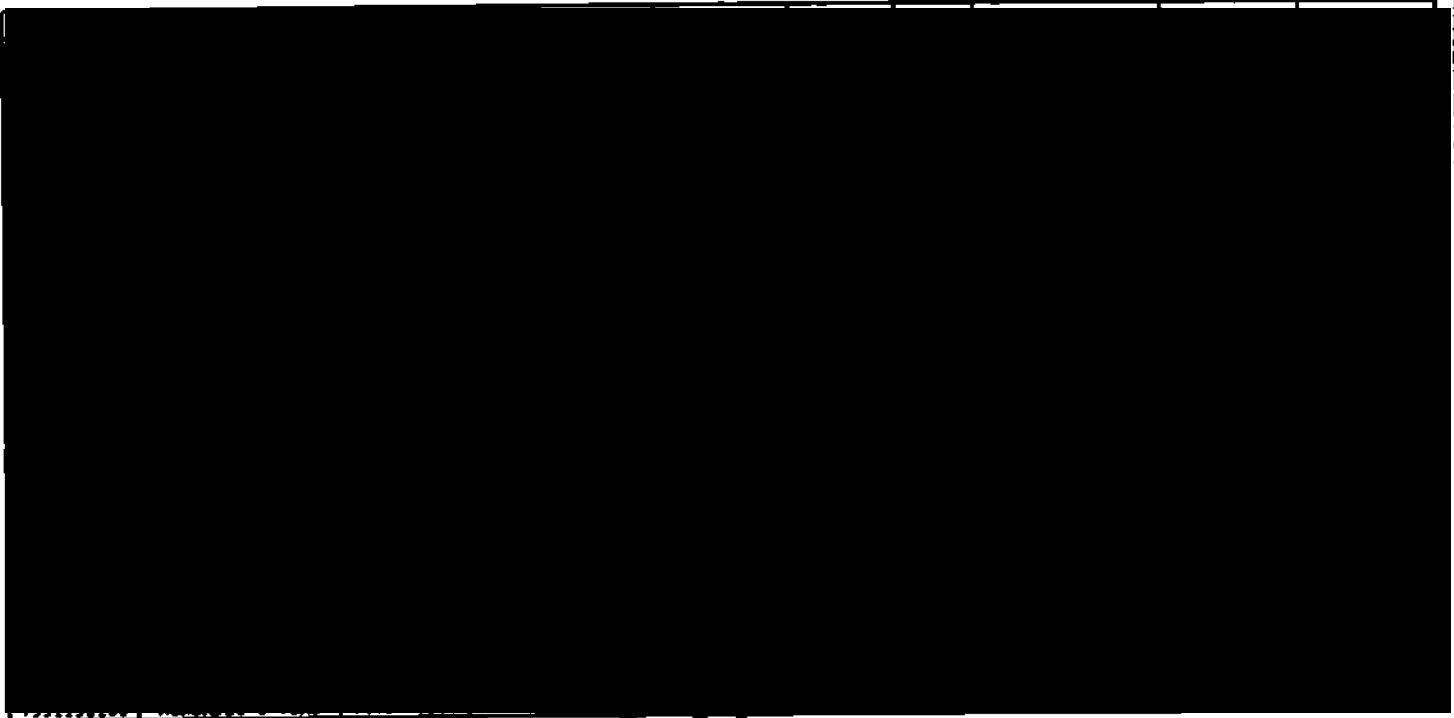
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Gobernación. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 179 de la Ley Federal de Derechos. Este documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no puede ser distribuido, copiado, reproducido, almacenado en un sistema de recuperación, ni transmitido en forma alguna, sea por medios electrónicos o mecánicos, incluidos los reprográficos, sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Gobernación.



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-19-09-2018-158188-0

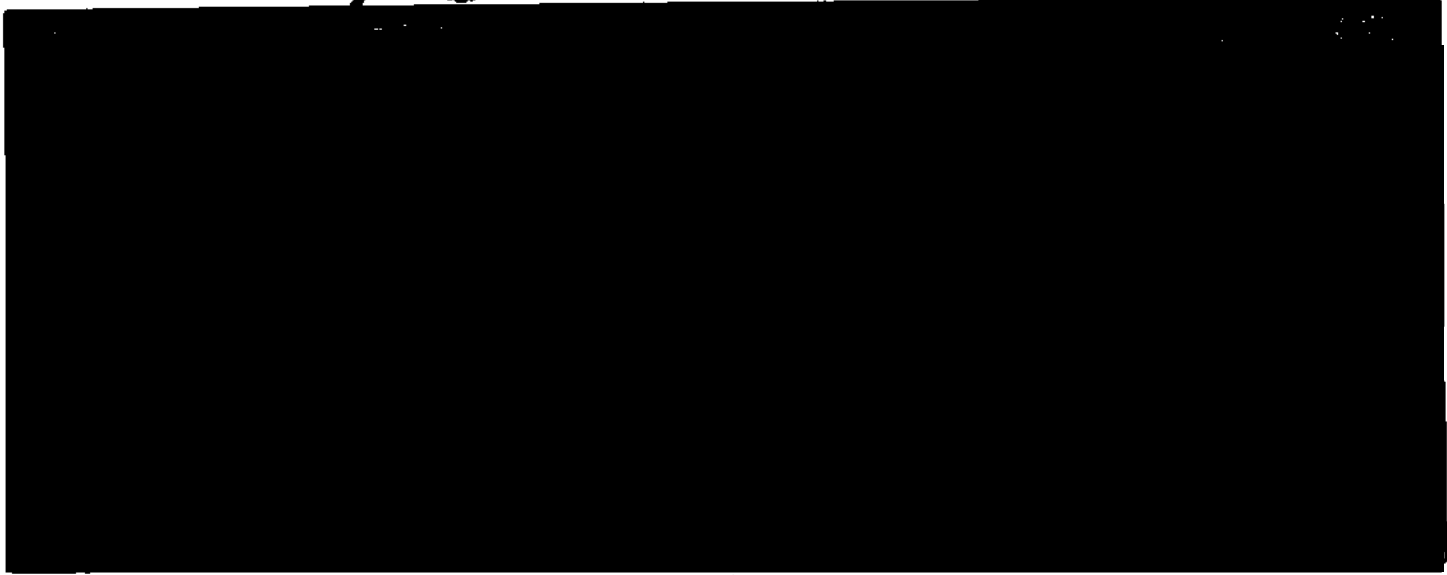
Página 6 de 34

Sección de Investigación y Control de la Comisión Federal de Telecomunicaciones  
Calle de la Constitución No. 100, Centro, Ciudad de México, CDMX, México  
Teléfono: (52 55) 56 22 00 00, Fax: (52 55) 56 22 00 01, Correo Electrónico: [comision@comfcel.com.mx](mailto:comision@comfcel.com.mx)  
Página 6 de 34

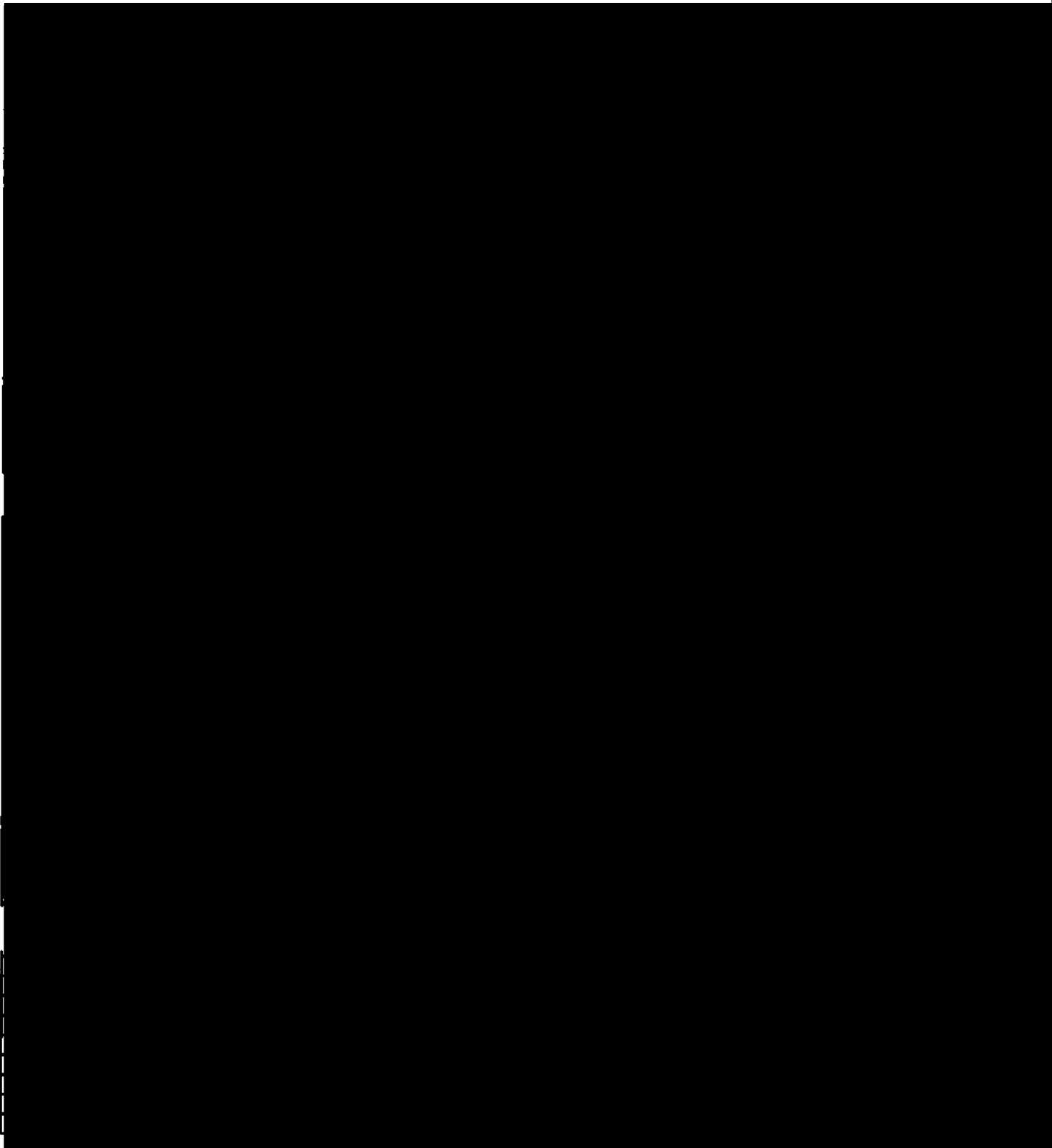


Periodo del 01/06/2016 al 03/10/2016

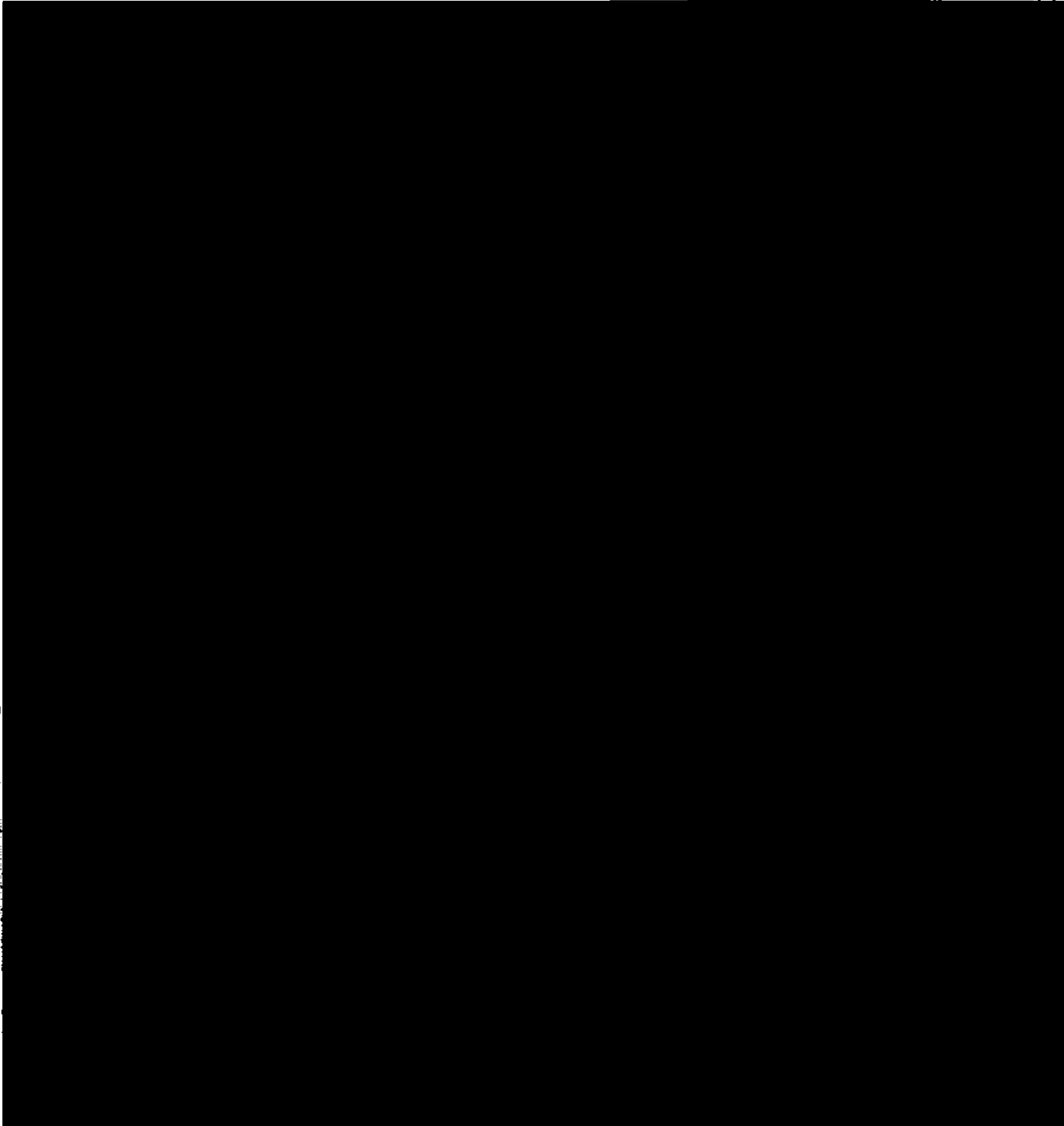
	



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016-09-2016-158188-O



INDAGATORIA-AP-PGR-SOMPSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158108-O



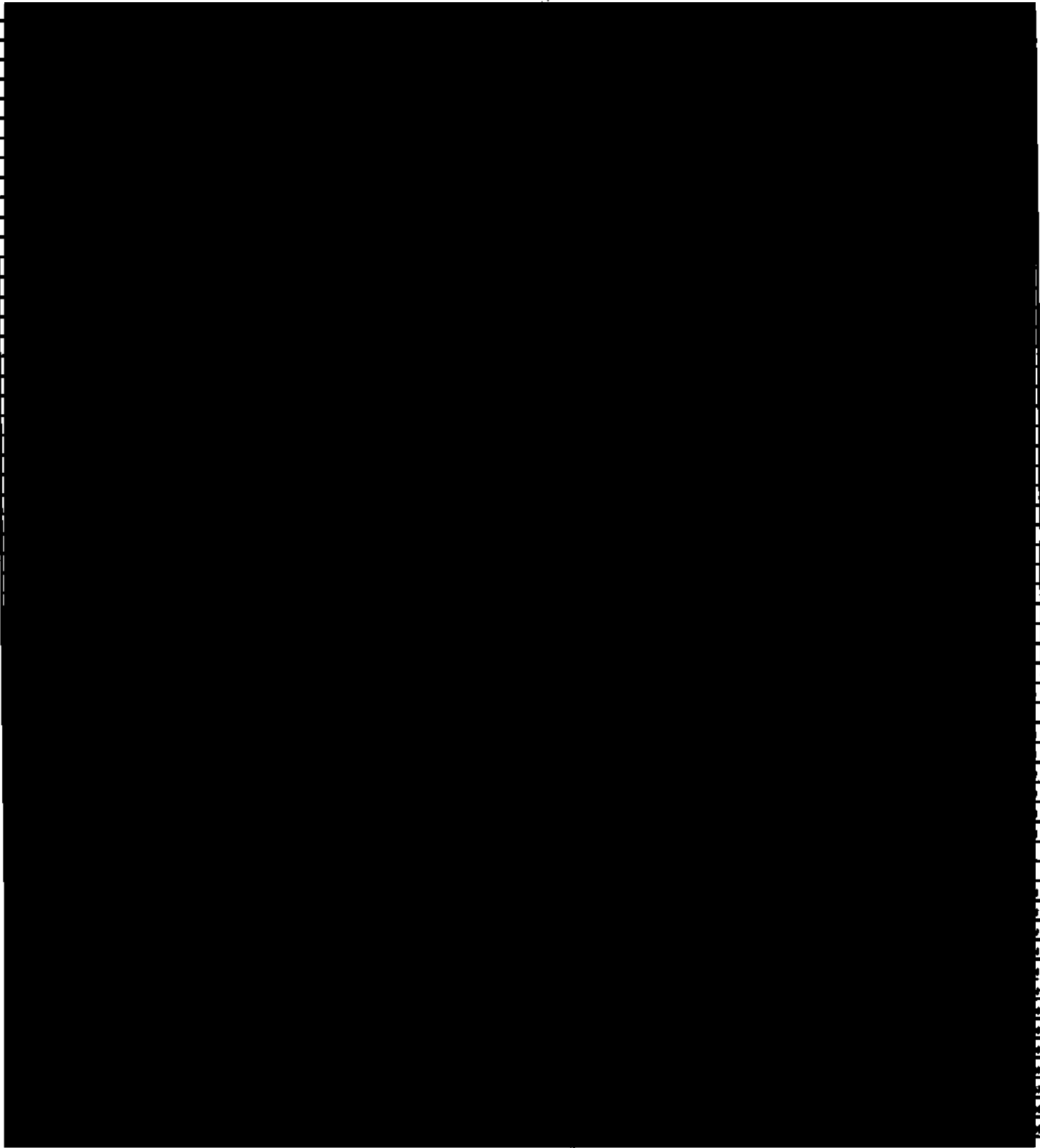
INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-OI-001-2015\*15-08-2016-156168-O

Página 9 de 34

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
CALLE DE LA UNIÓN 100, CENTRO, CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA  
TELÉFONO: (52) 54 2 61 21 21 21  
CORREO ELECTRÓNICO: [atencioncliente@telcel.com.mx](mailto:atencioncliente@telcel.com.mx)



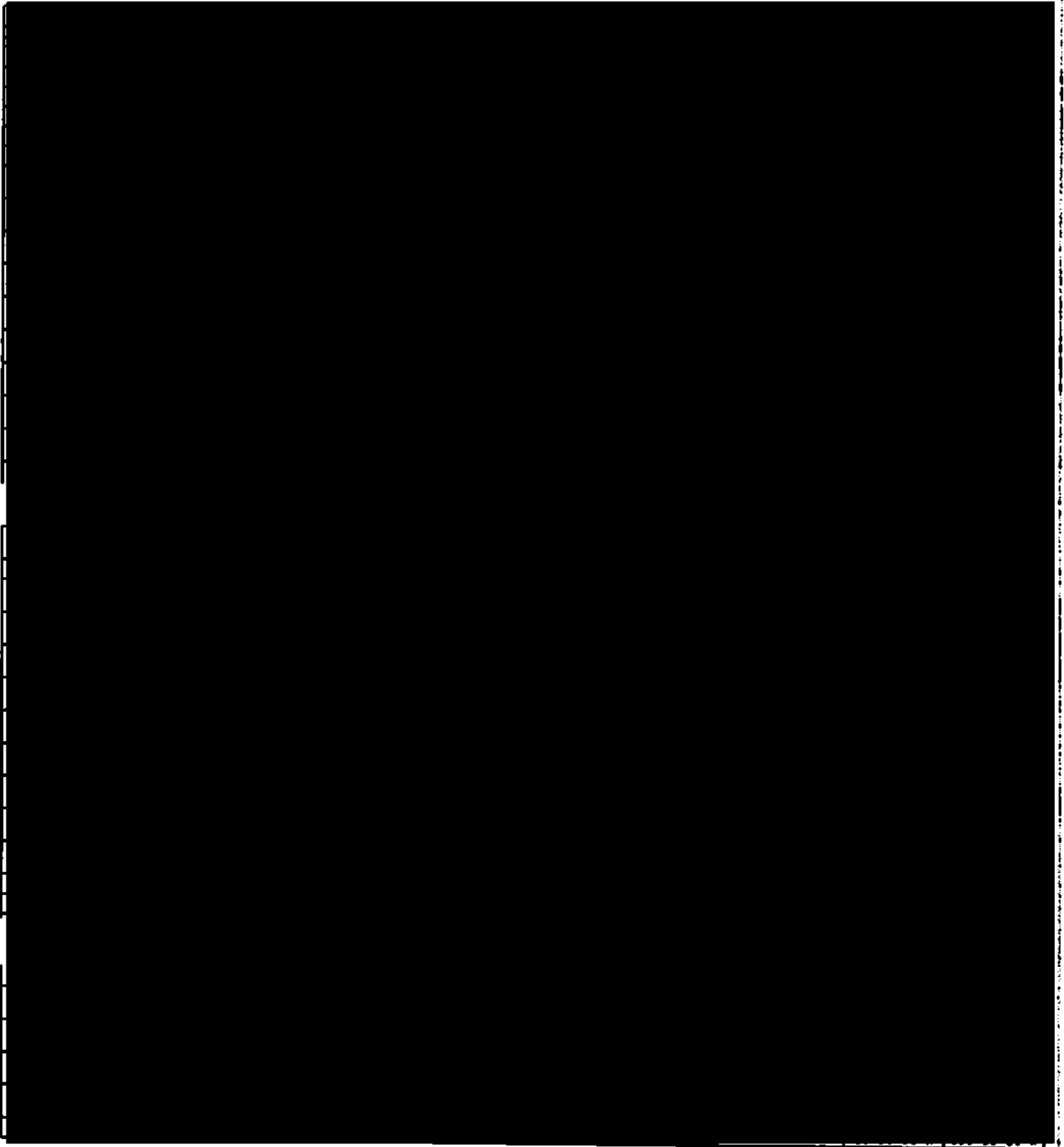




INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*16-09-2016-158188-O

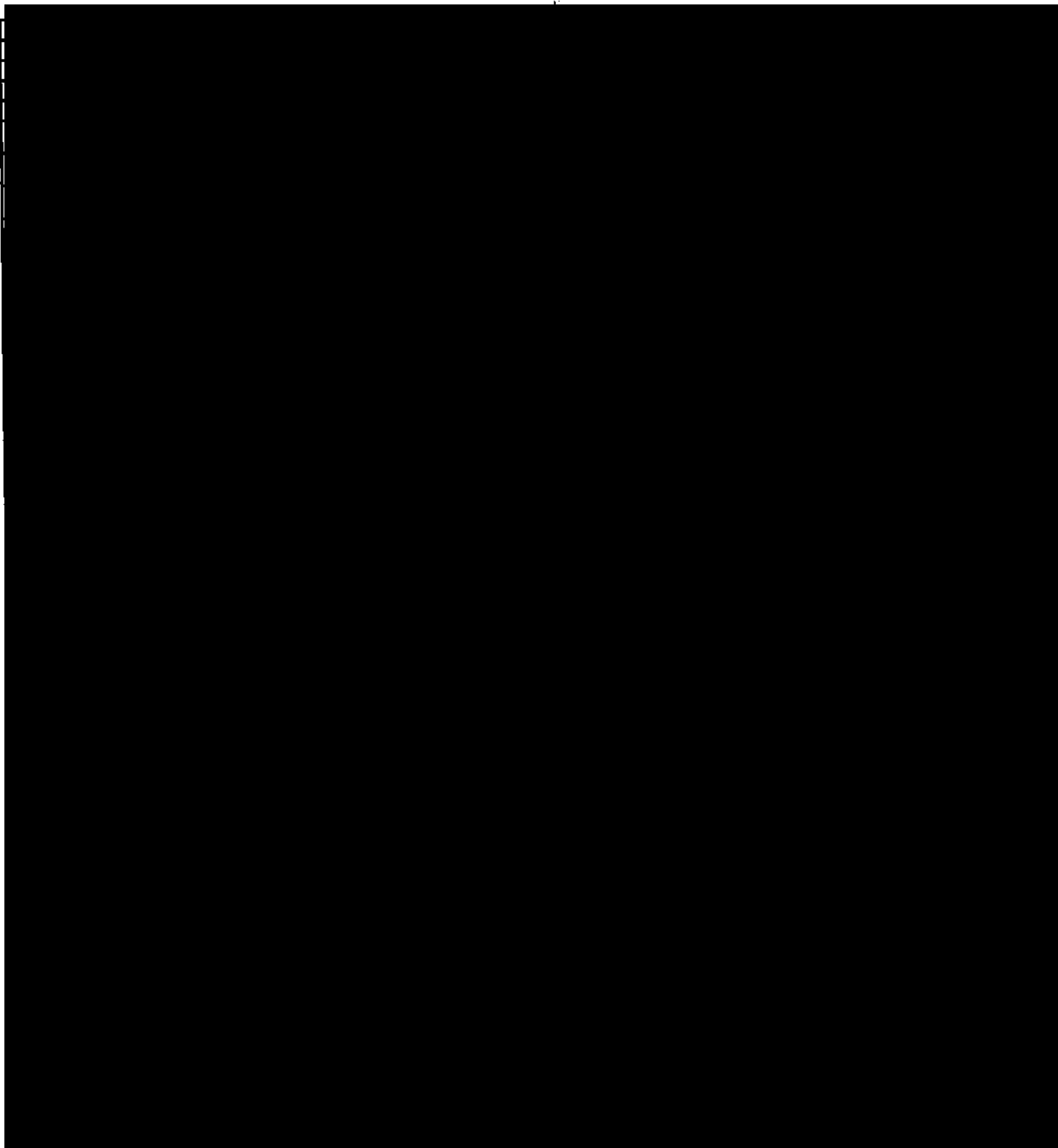
Página 10 de 34

Sección de Asesoría Jurídica y Control de Gestión  
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX  
Teléfono: (52) 55 52 00 00, Fax: (52) 55 52 00 01  
Correo electrónico: [seccion.asesoria.juridica@telcel.com.mx](mailto:seccion.asesoria.juridica@telcel.com.mx)

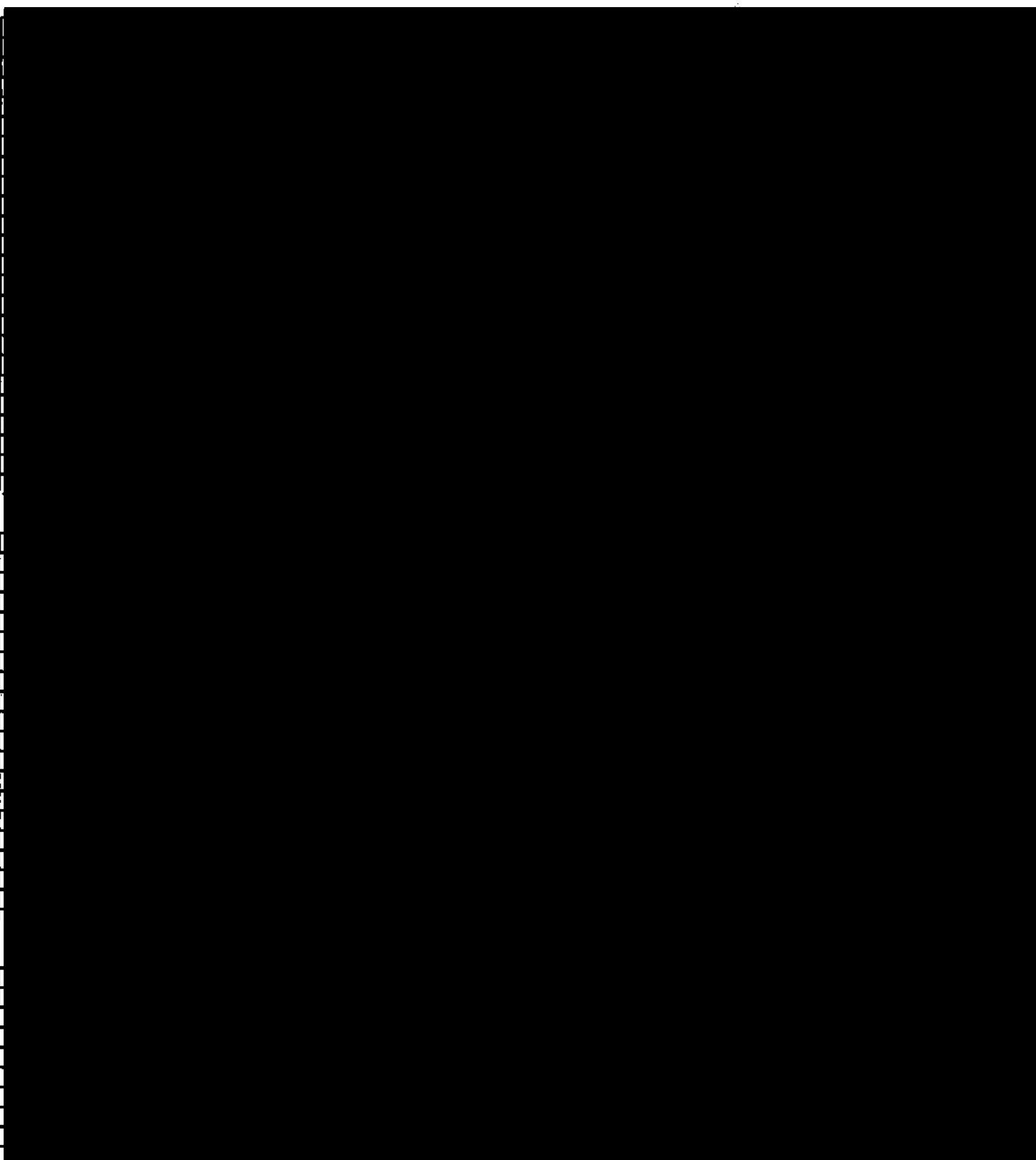


INDAGATORIA-AP-PGR-SDMPDSC-01-001-2015\*18-08-2016-158188-0

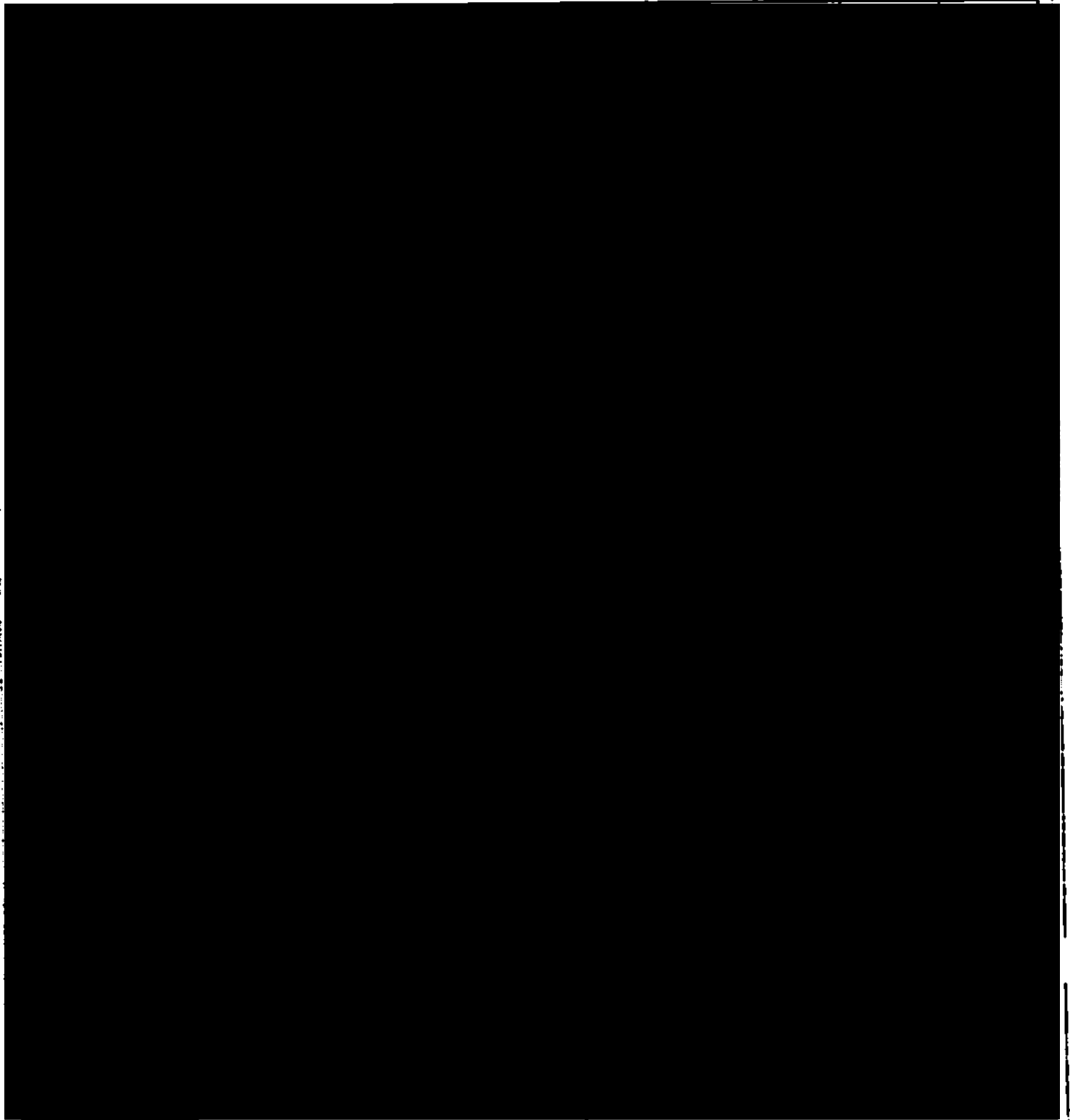
INFORMACIÓN PÚBLICA  
Este documento es de dominio público y puede ser utilizado libremente por cualquier persona para fines no comerciales.  
El uso de este documento en Internet está permitido siempre y cuando se cite la fuente original y se mantenga la integridad del contenido.  
Se prohíbe la explotación económica de este documento sin el consentimiento expreso de la Comisión de Acceso a la Información Pública.



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015\* 09-2016-158188-O



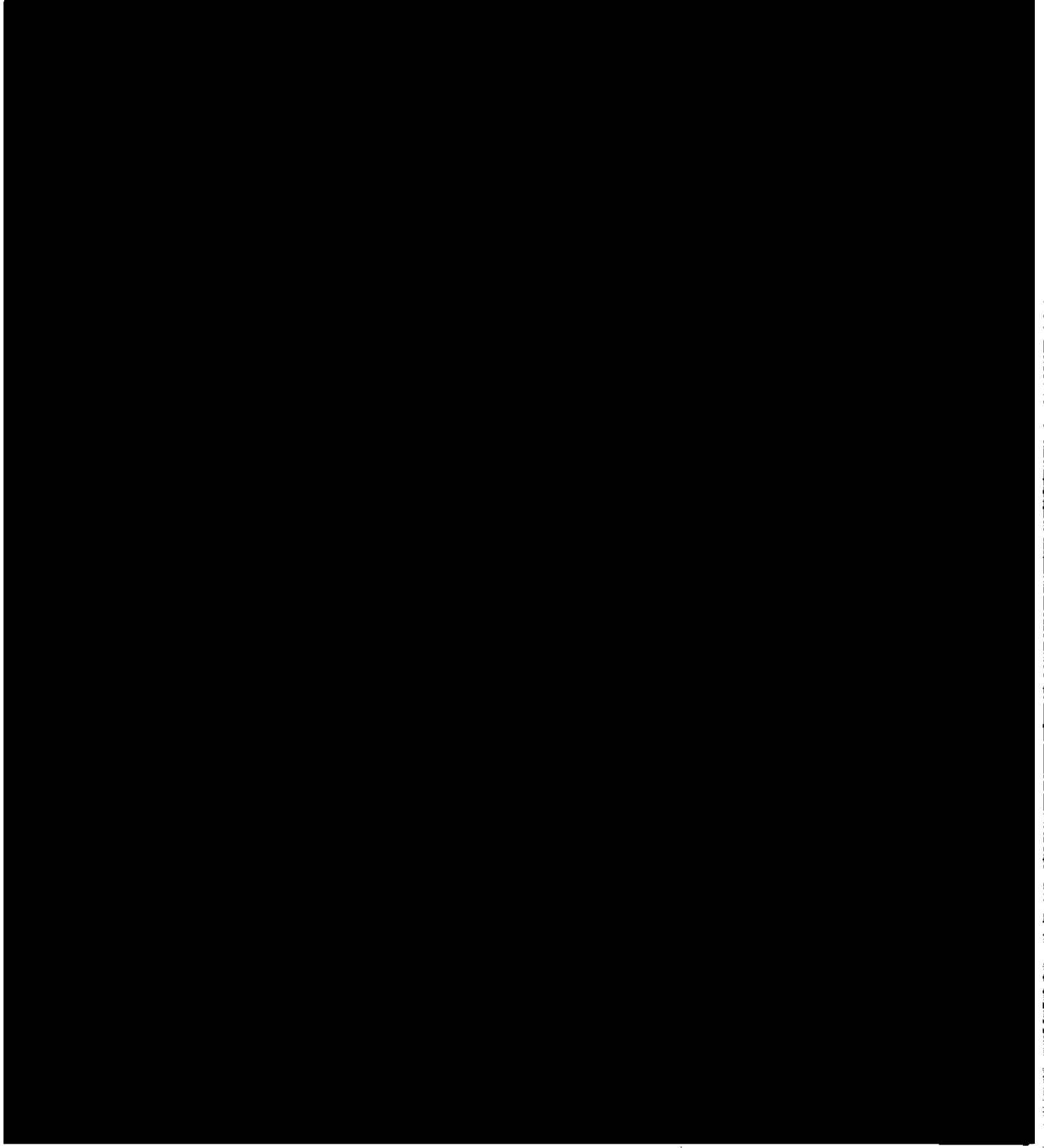
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016\*19-06-2016\*258168-O



INDAGATORIA-AP-PGR-SOMPOSC-01-001-2018\*1809-2018-158188-O

Página 14 de 34

El presente documento es una copia de un expediente de un proceso de investigación de la Comisión de Acceso a las Comunicaciones y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Federación. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido y podrá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable. Este documento es propiedad de la Comisión de Acceso a las Comunicaciones y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Federación.



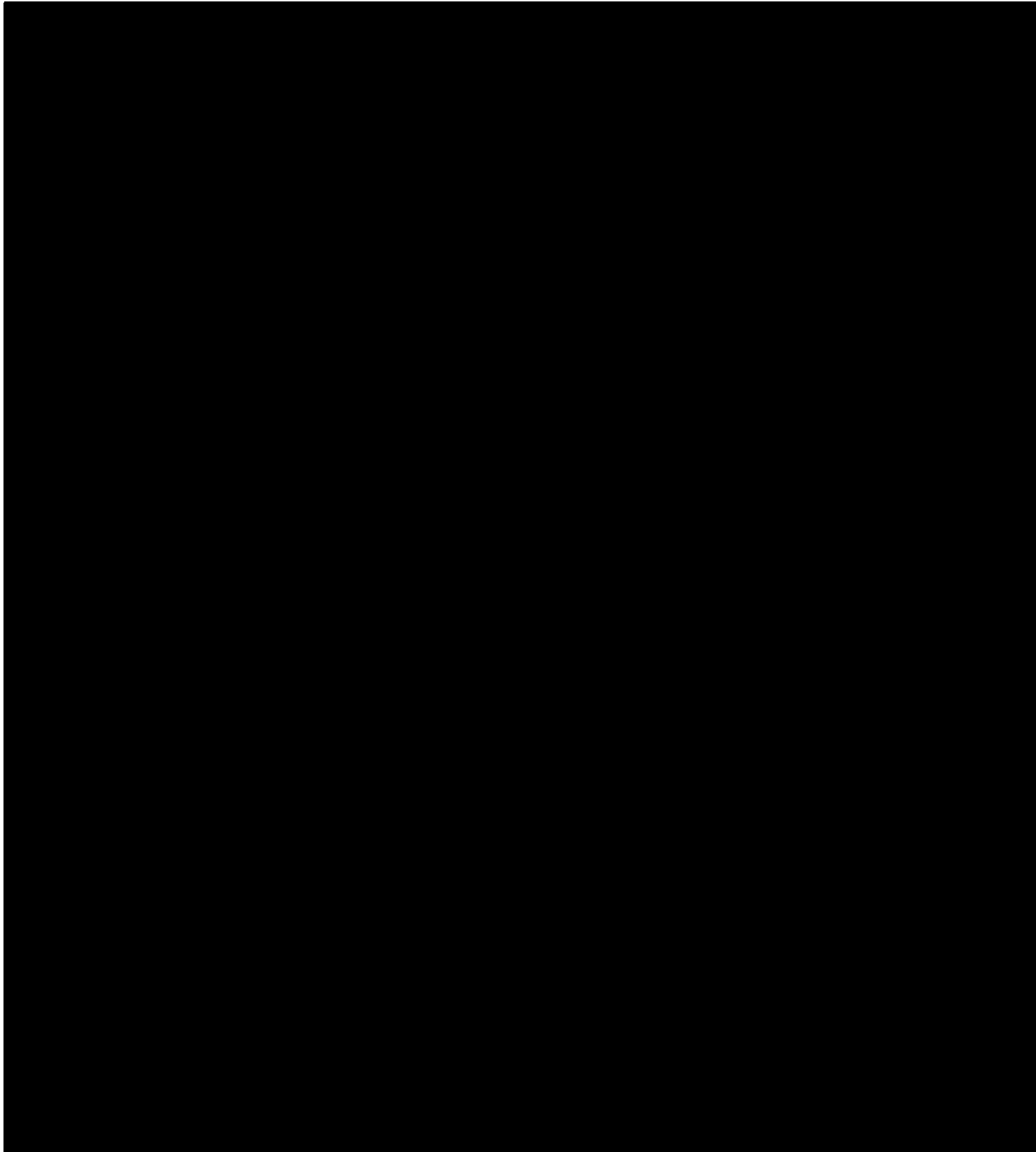
INDAGATORIA-AP-PCR-SOMPSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158108-O

Página 15 de 34

APROBADO EN LA SESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL COMITÉ DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PGR. SE LE NOTIFICÓ AL INTERESADO EN EL TÉRMINO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. SE LE NOTIFICÓ EN EL TÉRMINO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. SE LE NOTIFICÓ EN EL TÉRMINO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. SE LE NOTIFICÓ EN EL TÉRMINO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



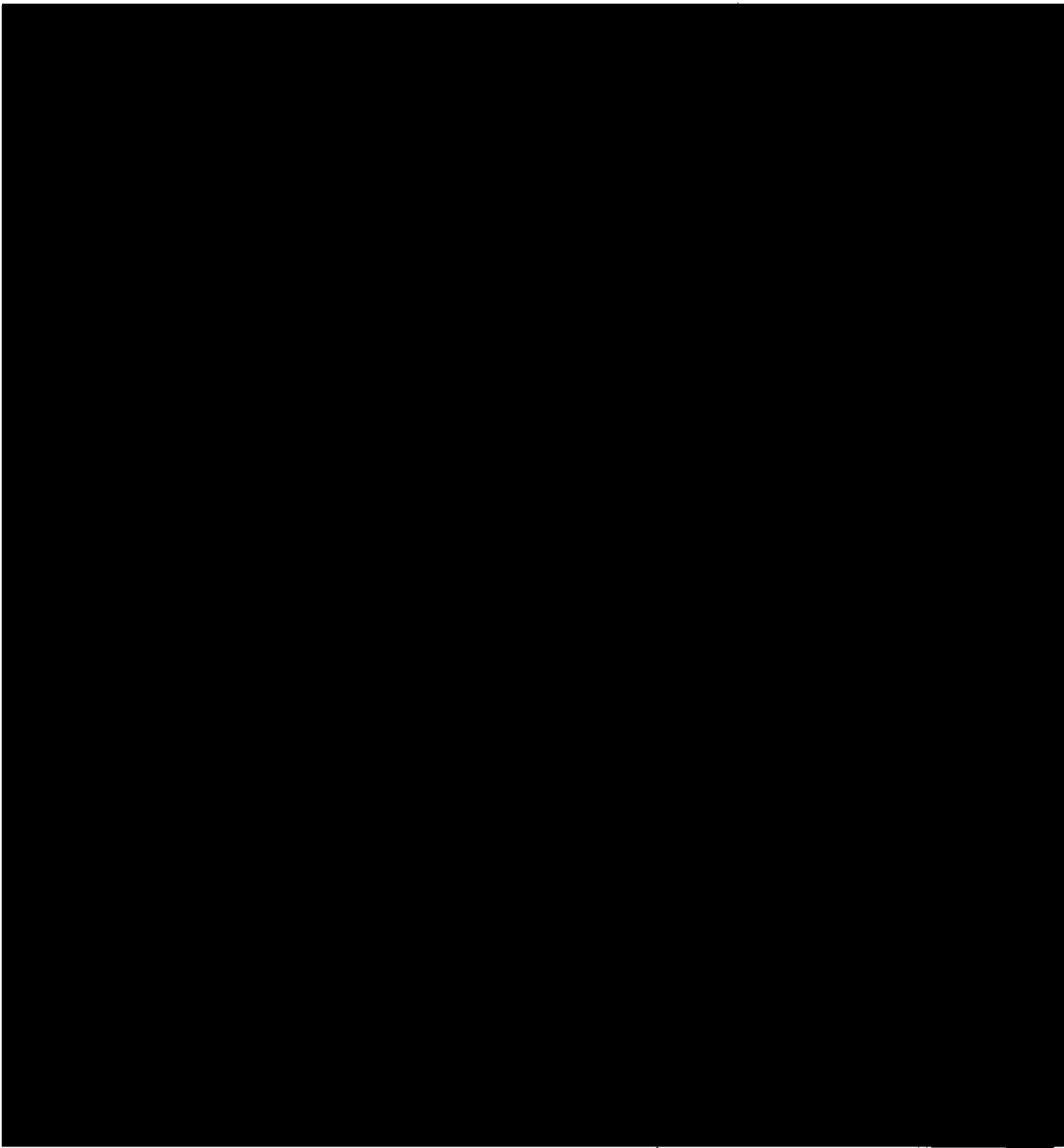




SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA  
CALLE DE LA AMÉRICA 10-10  
TEL: (502) 24158200  
WWW.GUATEMALA.GOV.GQ

WCD-ORTONDEAO-PGR-SDRPDS-01-001-2018\*18-08-2018-1581085

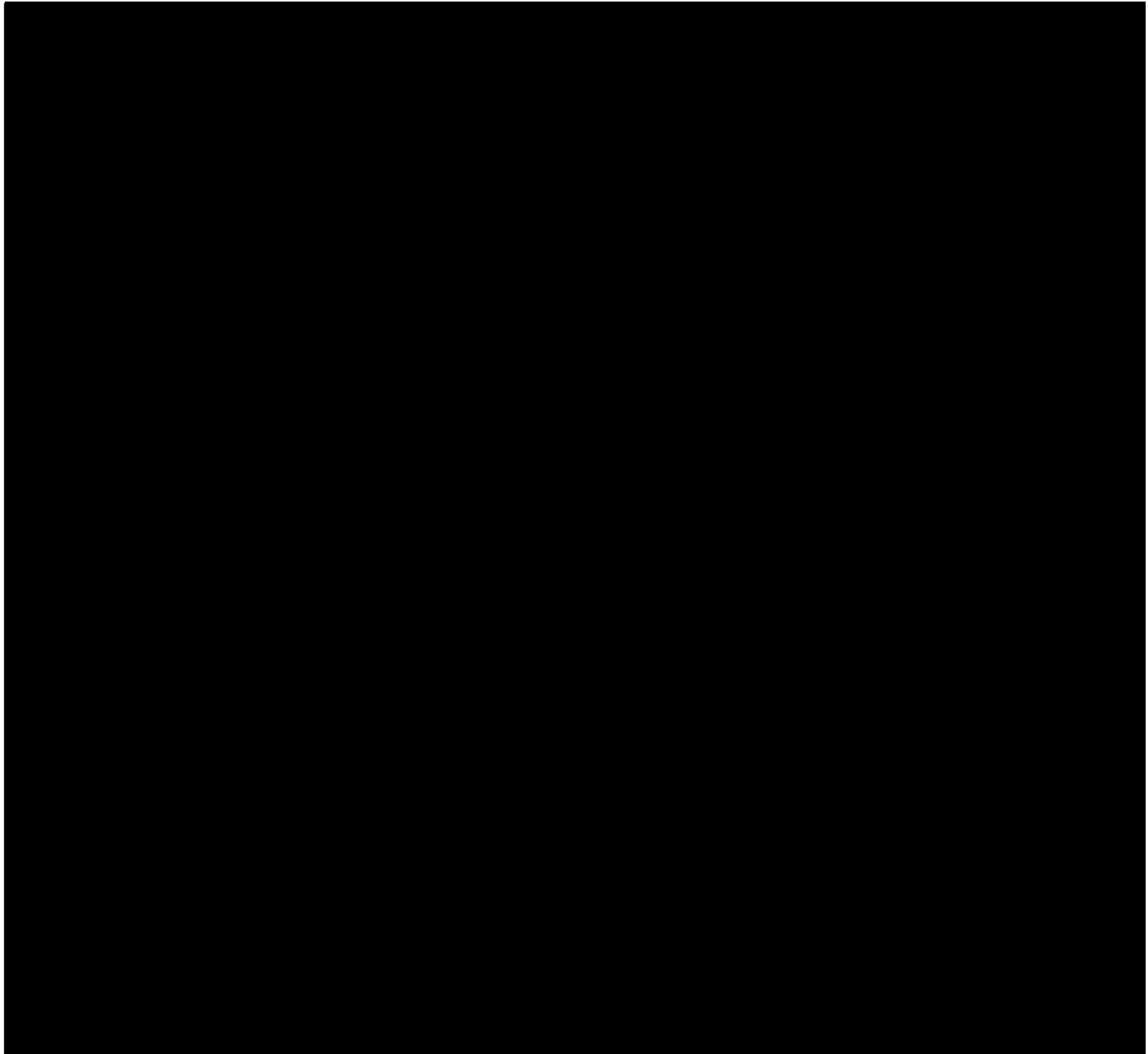




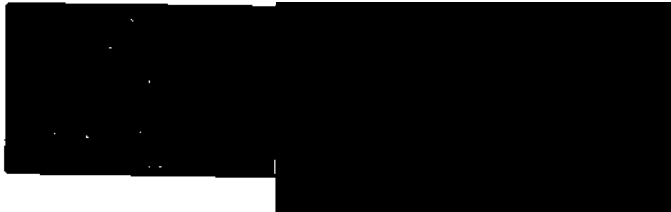
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SERVIDOR DE SERVICIO AL CLIENTE  
TELCEL: 011-55-5624-8244 (línea gratuita) o 011-55-5624-8244 (línea de pago)  
TELCEL: 011-55-5624-8244 (línea gratuita) o 011-55-5624-8244 (línea de pago)  
TELCEL: 011-55-5624-8244 (línea gratuita) o 011-55-5624-8244 (línea de pago)

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-CI-001-2016\*19-09-2016-158188-O



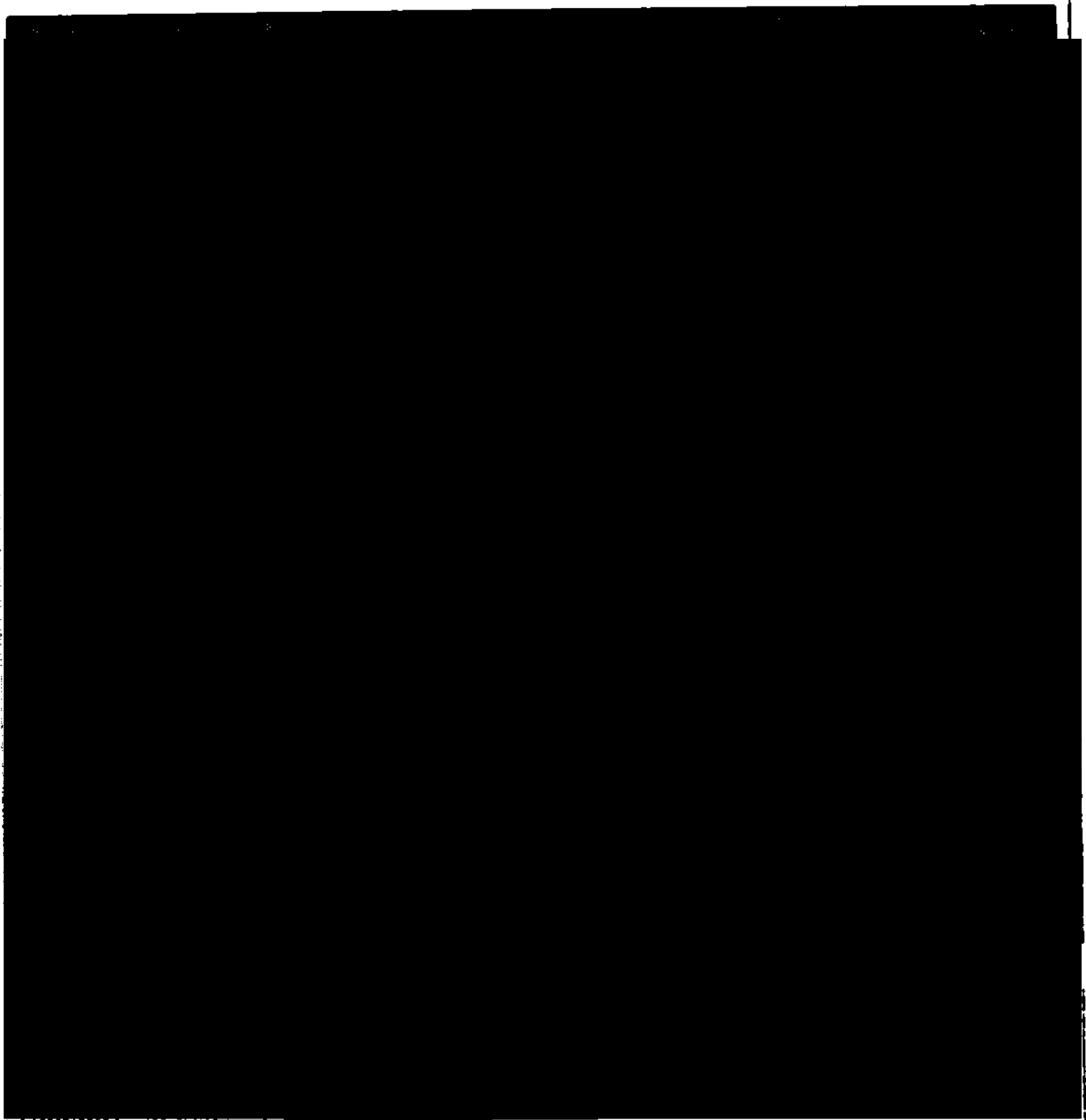


Periodo del 01/08/2016 al 03/10/2016

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2016\*18-09-2016-168186-O

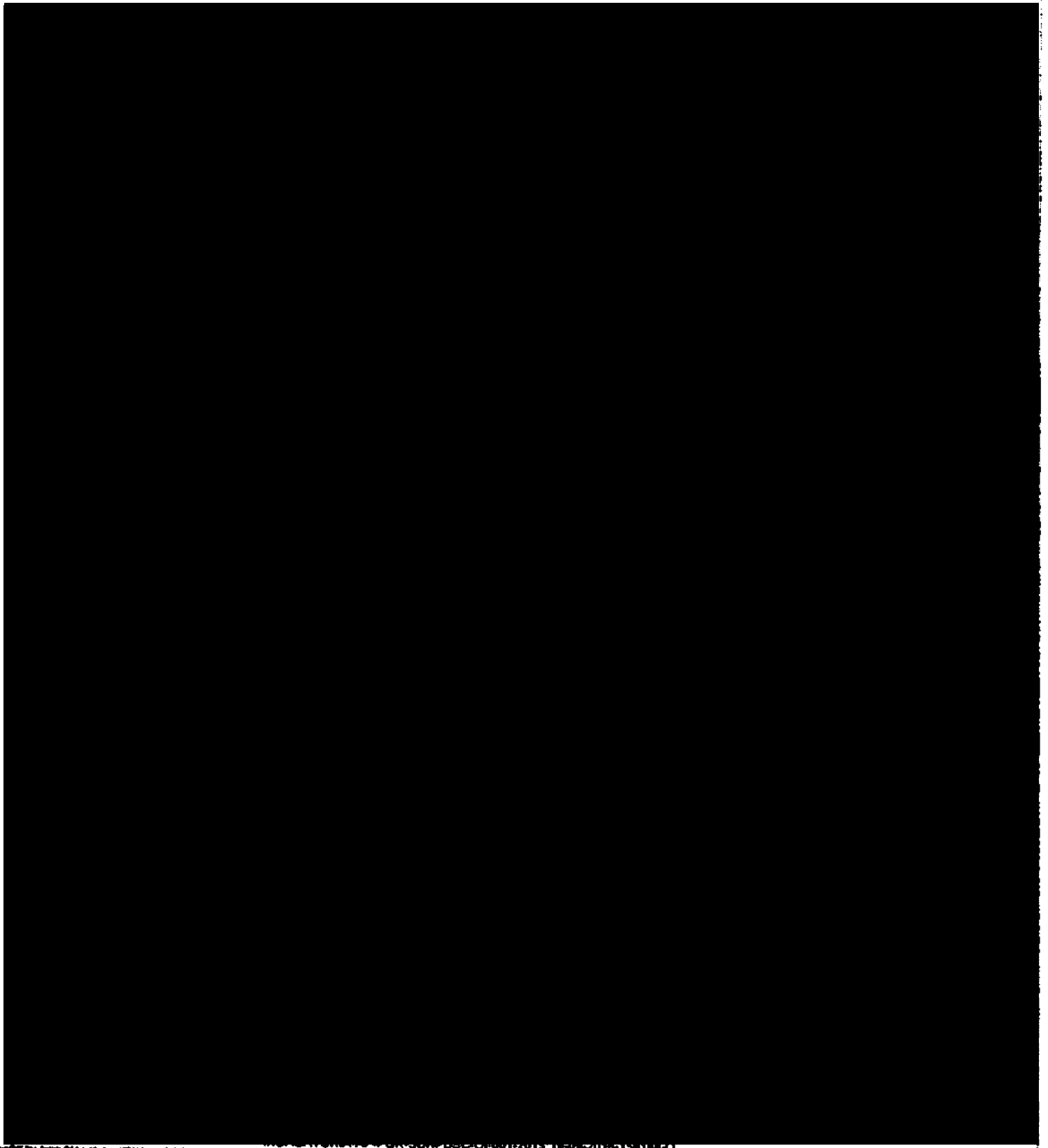
INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el titular de la información pública. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.



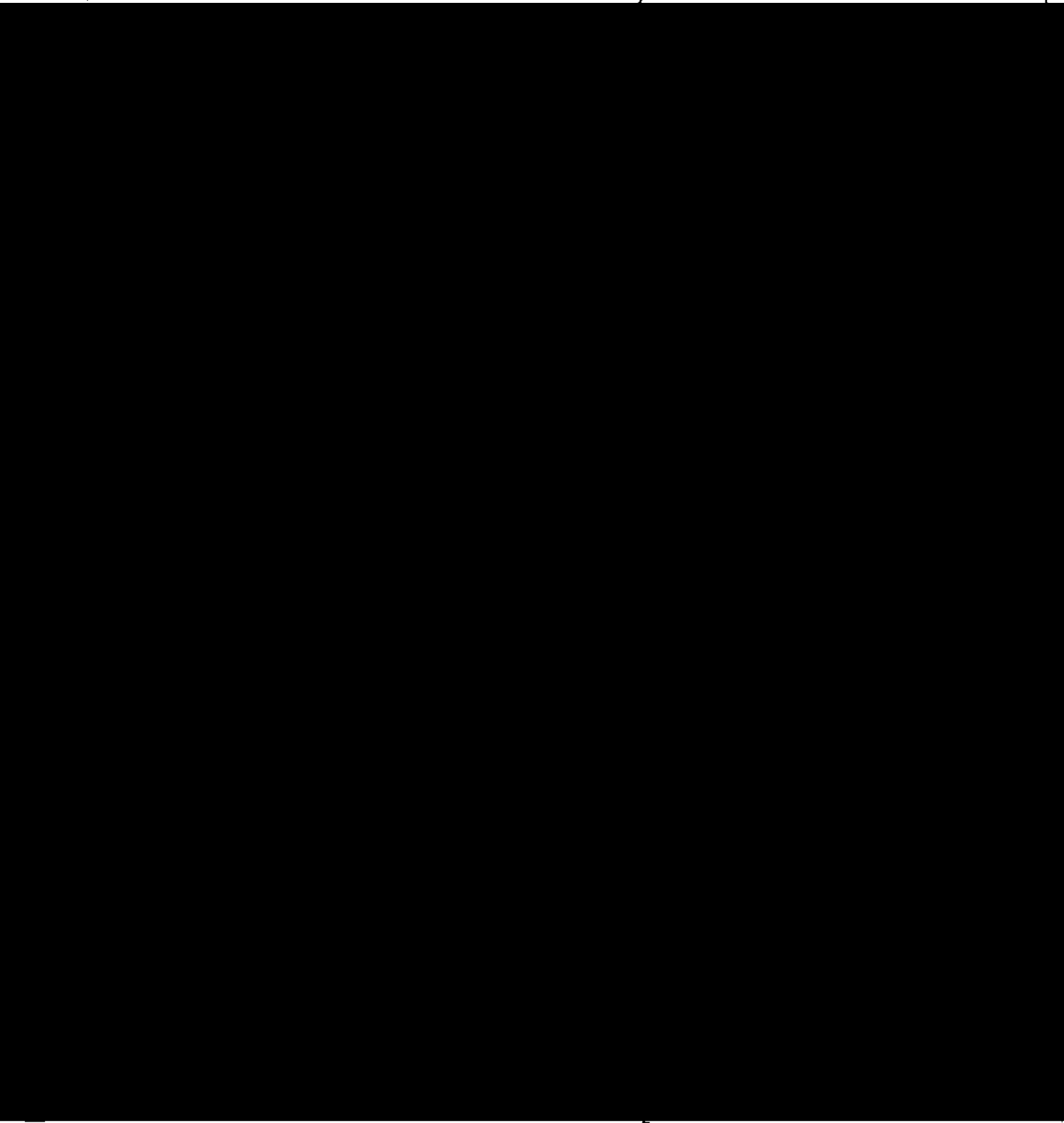
INDAGATORIA-AP-PGR-SOMPOSC-OI-001-2015\*18-09-2016-168188-O

Página 22 de 34

Se han realizado los siguientes cambios en el texto original: [illegible]



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



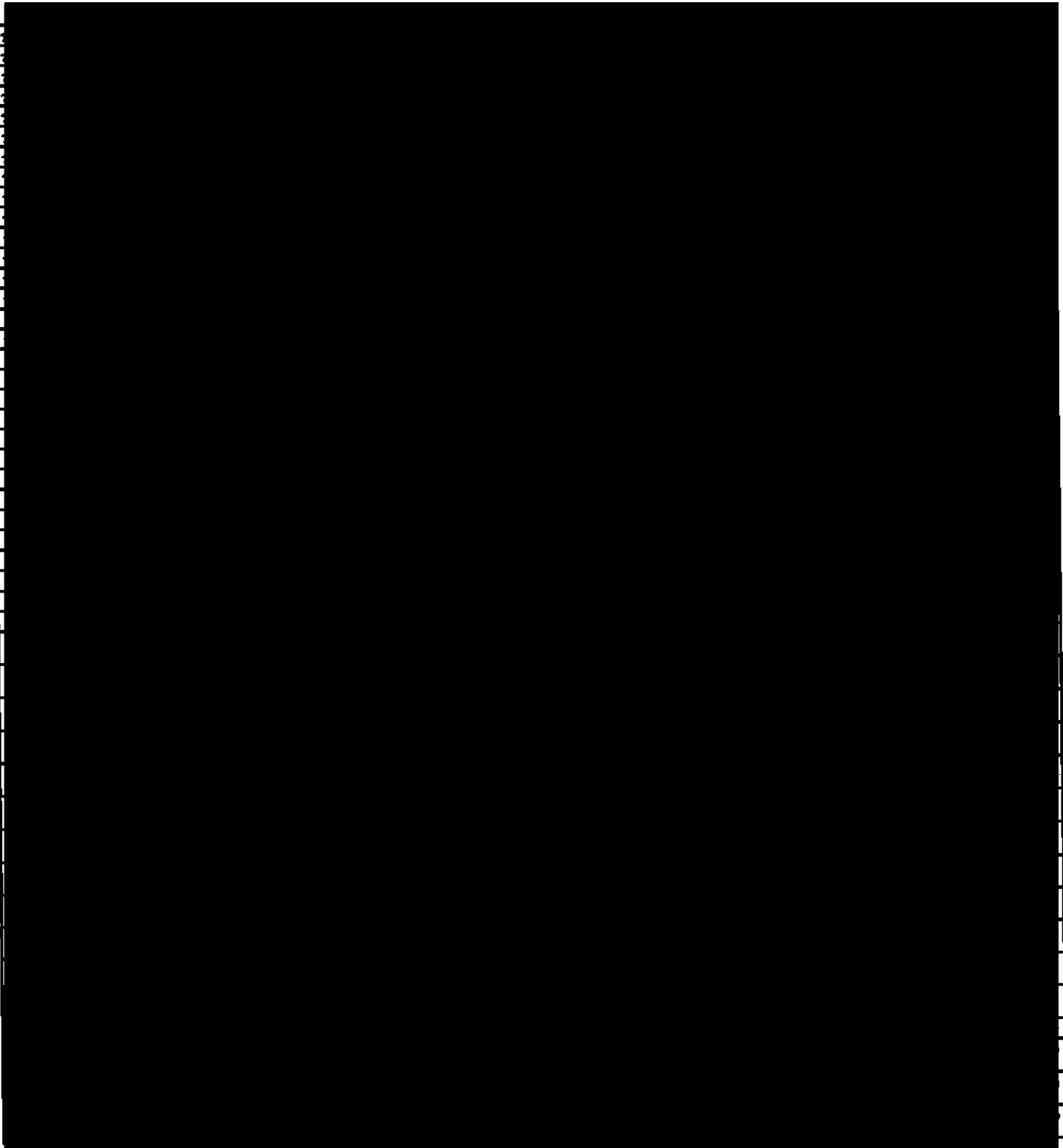
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016\*18-08-2016-18188-O

Página 24 de 34

ARTÍCULO 11.- Este es el texto de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su versión actualizada, que se encuentra en el portal de Internet de la Secretaría de Gobernación, en el apartado de "Leyes y Decretos".



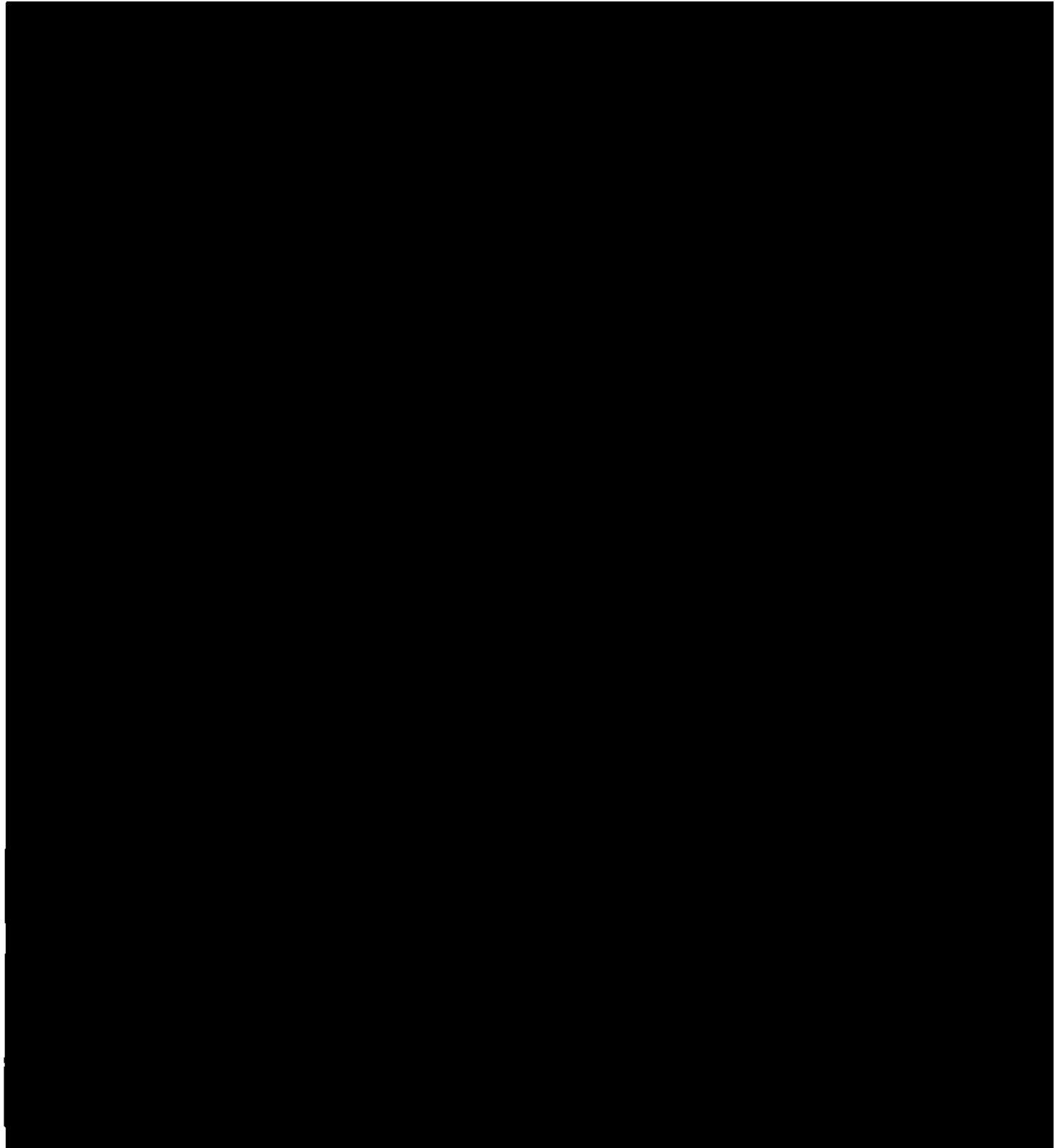




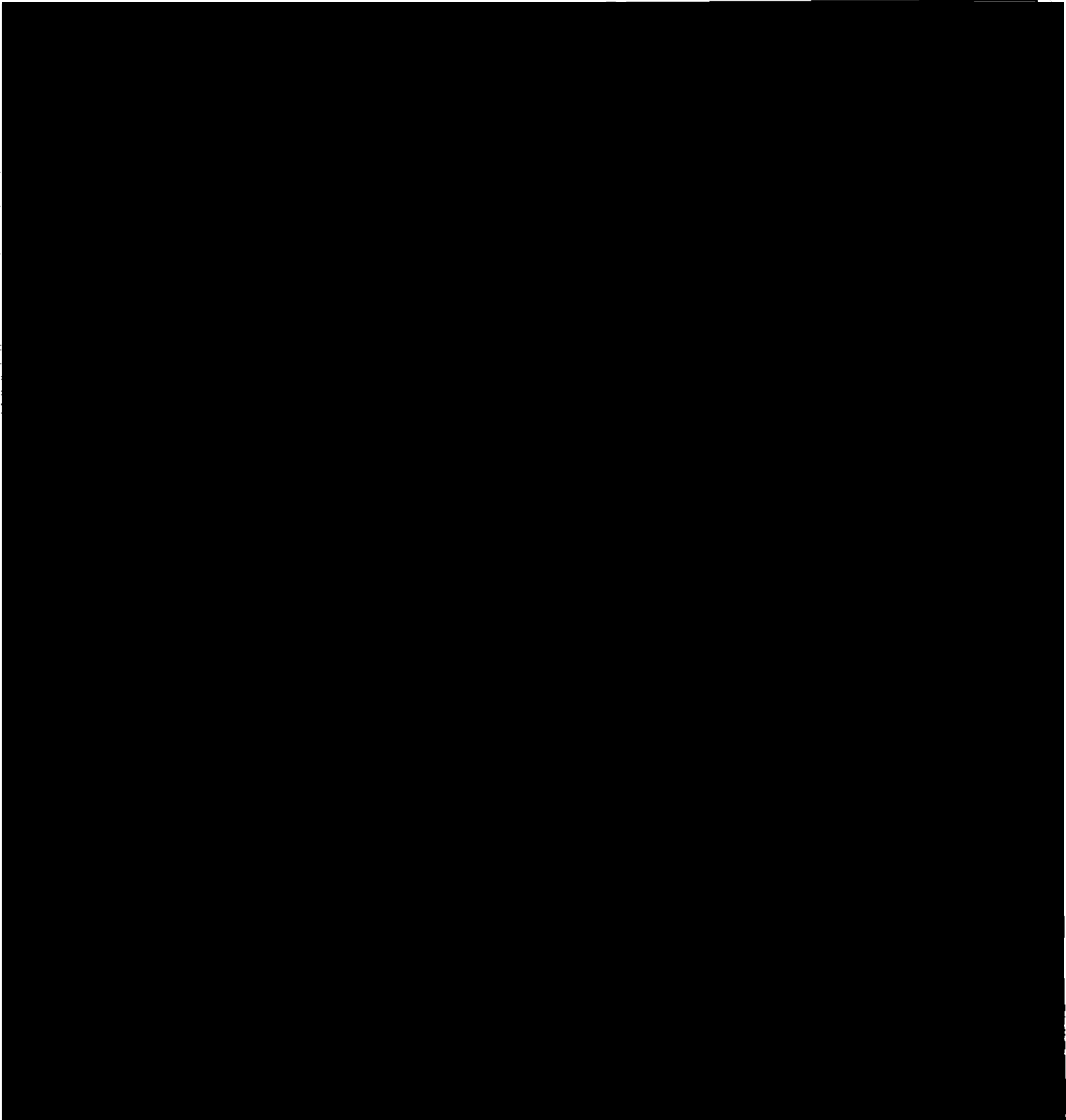
INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*18-09-2016-158168-O

Página 26 de 34

Este documento es propiedad de Telcel y está sujeto a los términos y condiciones de uso de los servicios de Telcel. No se permite la reproducción o distribución de este documento sin el consentimiento expreso de Telcel. Toda infracción de los derechos de propiedad intelectual de Telcel será perseguida legalmente.



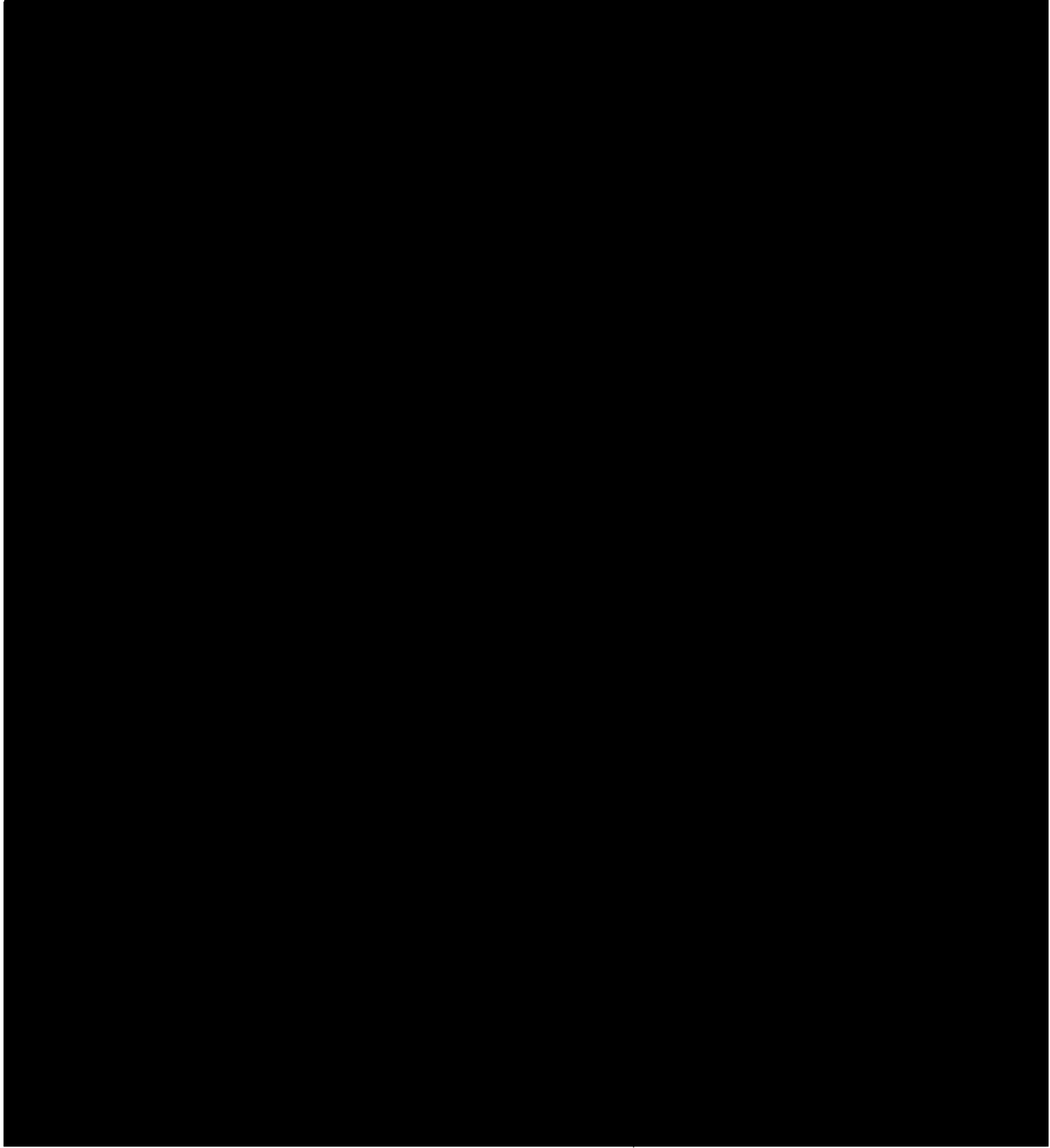
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-158168-O



INDAGATORIA-AP-PGR-SOMPOSC-01-001-2015\*18-00-2018-158189-O

Página 28 de 34

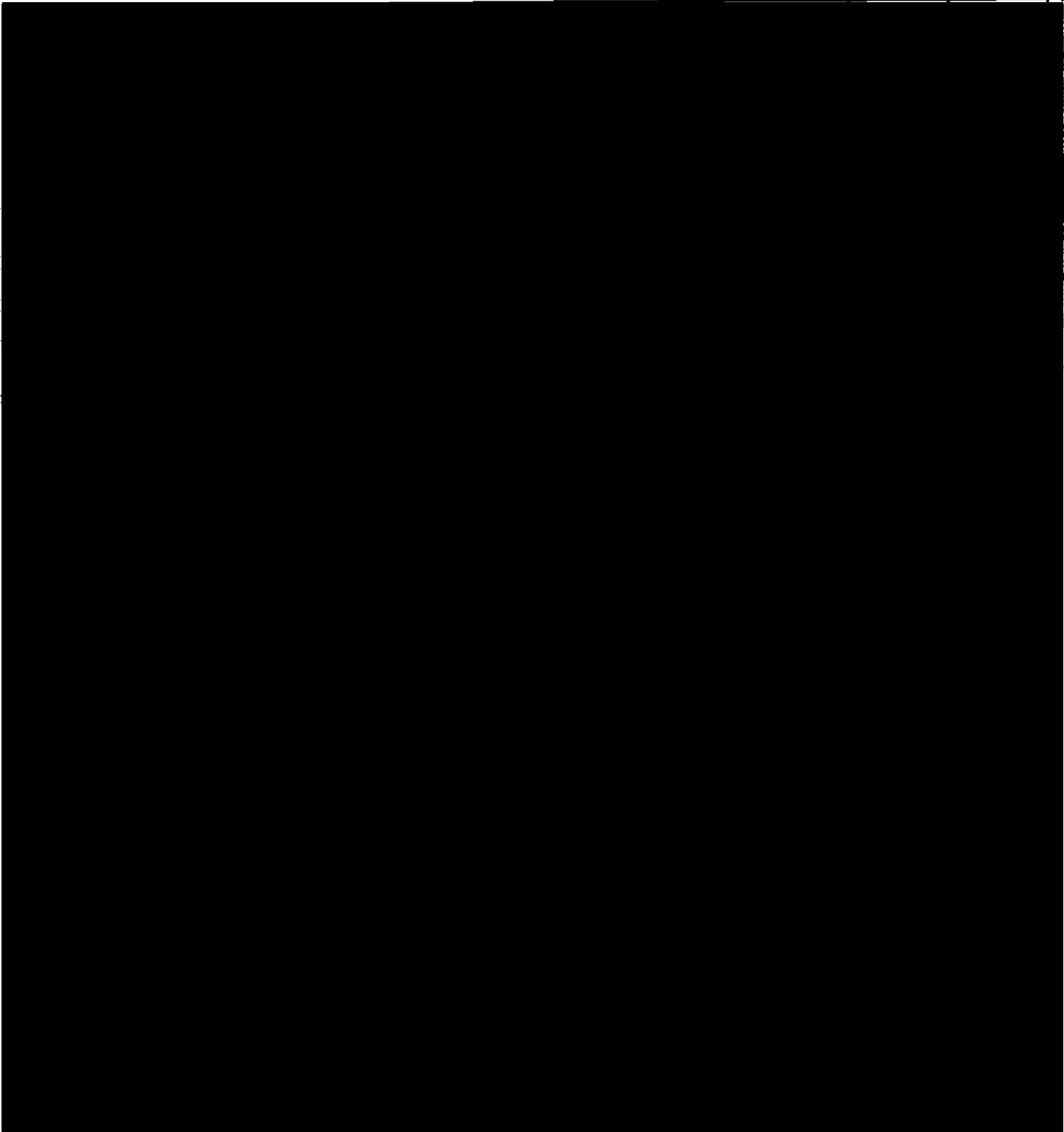
Indagatoria AP-PGR-SOMPOSC-01-001-2015\*18-00-2018-158189-O  
Página 28 de 34



INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPDSC-OI-001-2015\*19-09-2016-158188-O

Página 29 de 34

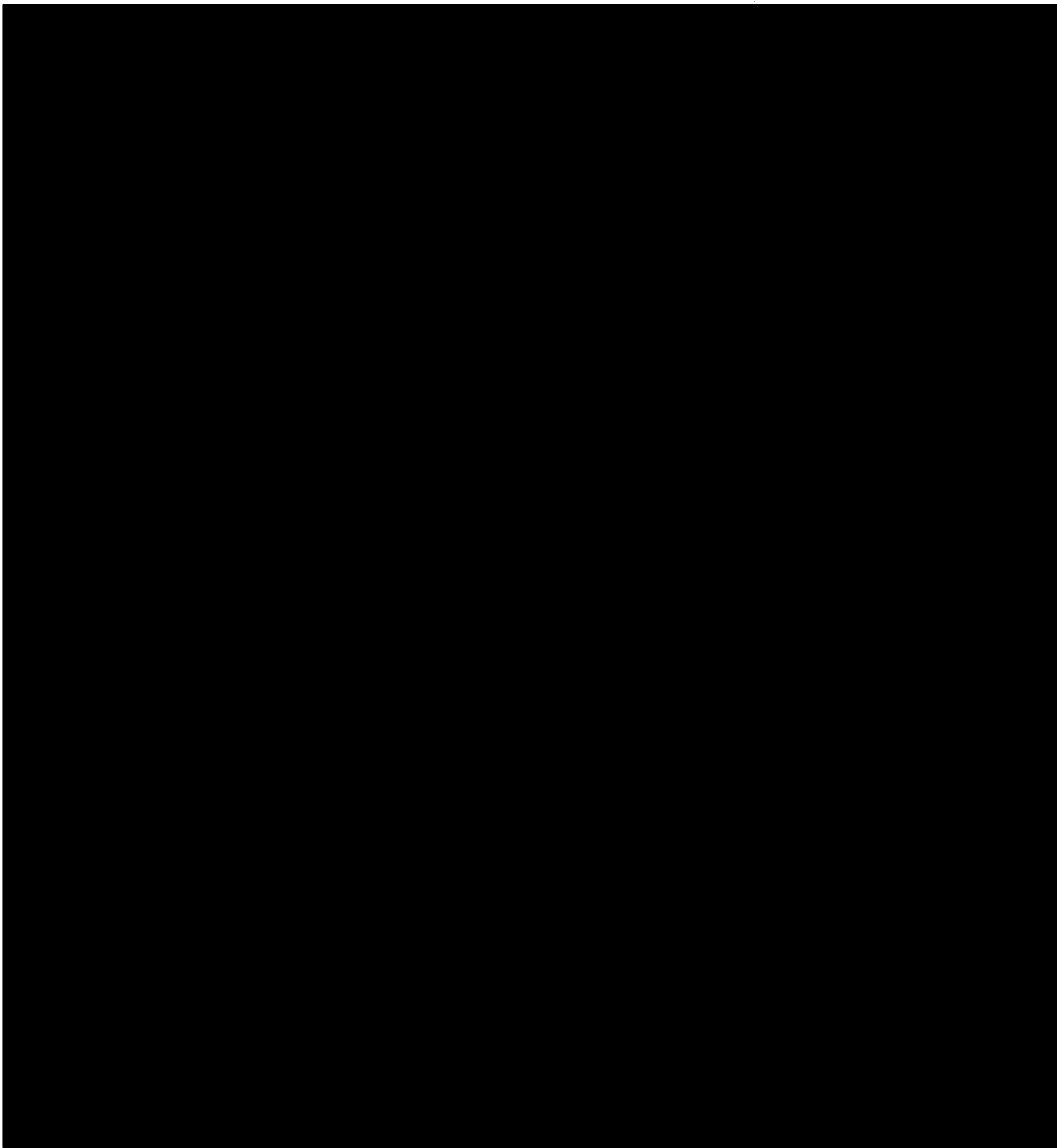
Se prohíbe la divulgación de esta información por cualquier medio electrónico o mecánico, sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Gobernación. Toda infracción será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública.



INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPDSC-01-001-2011-19-09-2016-156188-O

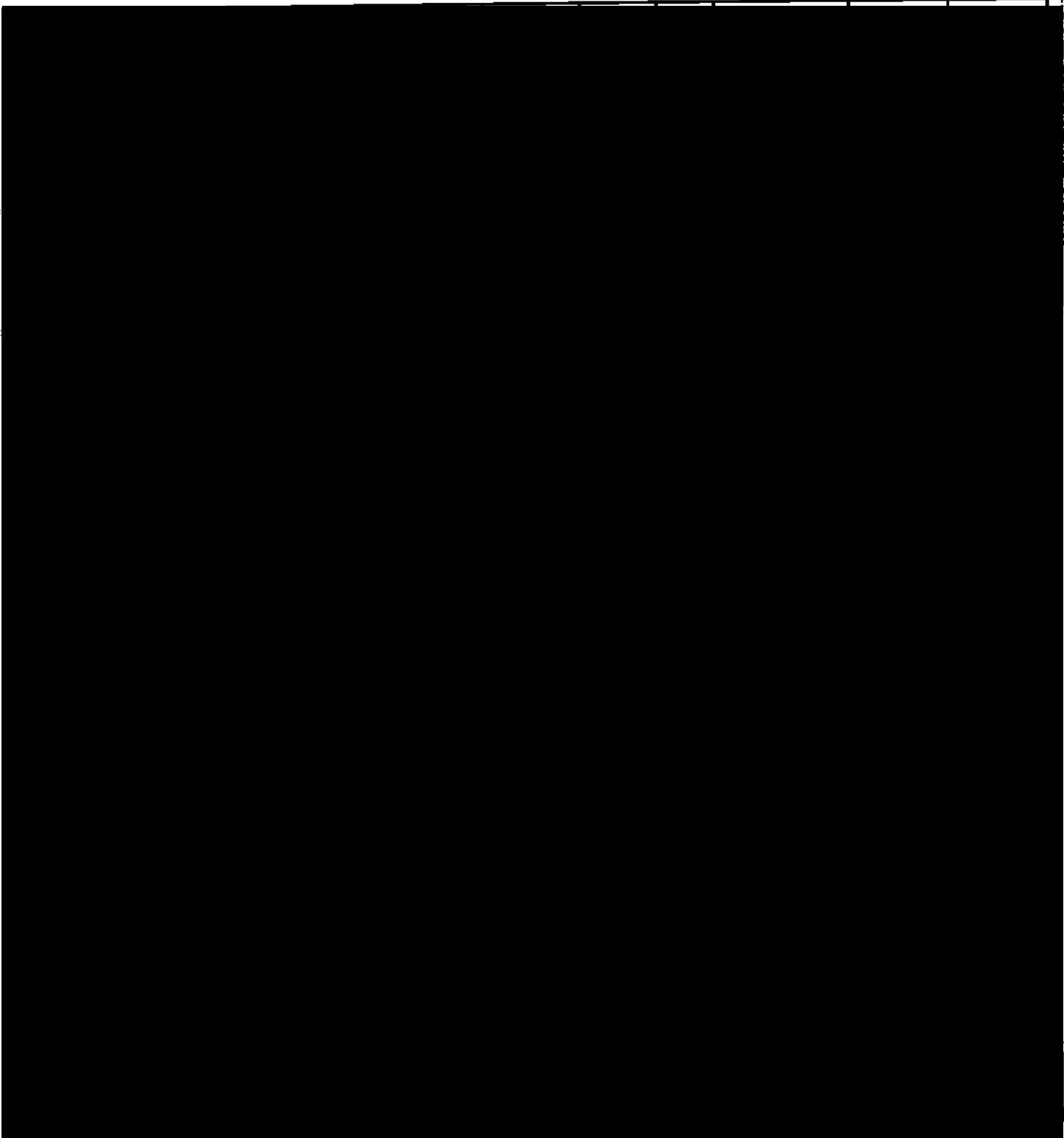
Página 30 de 34

Supuesto 211 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece que el acto administrativo es susceptible de impugnación y que el acto administrativo es susceptible de impugnación y que el acto administrativo es susceptible de impugnación.



INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2016\*18-09-2016-16-188-O

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este documento es propiedad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se reserva todos los derechos de autor. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

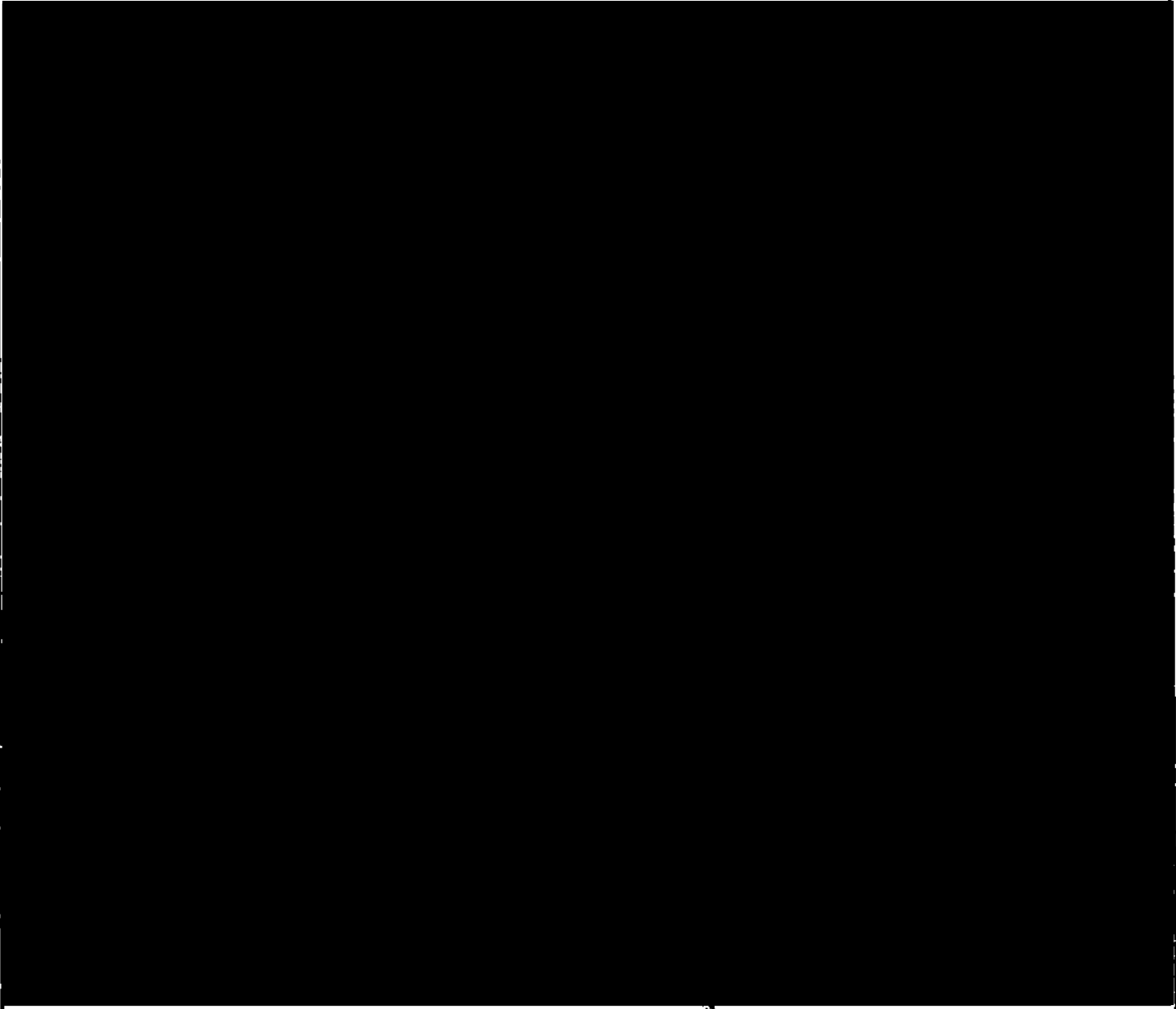


INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPDSC-01-001-2015\*18-08-2016-158188-0

Página 32 de 34

Se ha detectado un error en el sistema de control de acceso a la información pública. Se recomienda al usuario que revise la configuración de su navegador y que intente acceder nuevamente a la información solicitada.





INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-OI-001-2016\*18-09-2016-158 0

Se ha detectado un error en el sistema de seguridad de la información. Por favor, contacte al área de soporte técnico al teléfono 01800 000 0000.



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDS-01-001-2015\*18-08-2016-159188-0

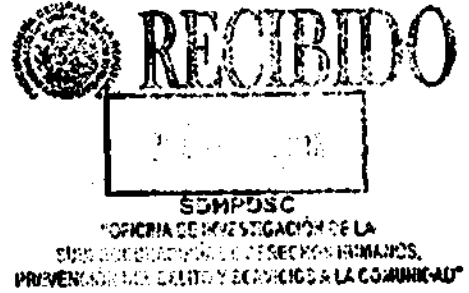
Página 24 de 34

INFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LINEA  
Este servicio es gratuito y está disponible para todos los usuarios de Internet.  
Para obtener más información sobre este servicio, consulte el sitio web de Telcel.  
Este servicio no garantiza la exactitud de la información proporcionada.  
Este servicio no es responsable de los daños o perjuicios que se deriven del uso de la información.  
Este servicio no es responsable de los errores de transcripción o de cualquier otro tipo de error.  
Este servicio no es responsable de los cambios de precios o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de condiciones de uso o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de políticas o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de términos y condiciones o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de precios o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de condiciones de uso o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de políticas o de cualquier otro tipo de cambio.  
Este servicio no es responsable de los cambios de términos y condiciones o de cualquier otro tipo de cambio.



Oficio no. CSCR/ 7466 /2016.

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

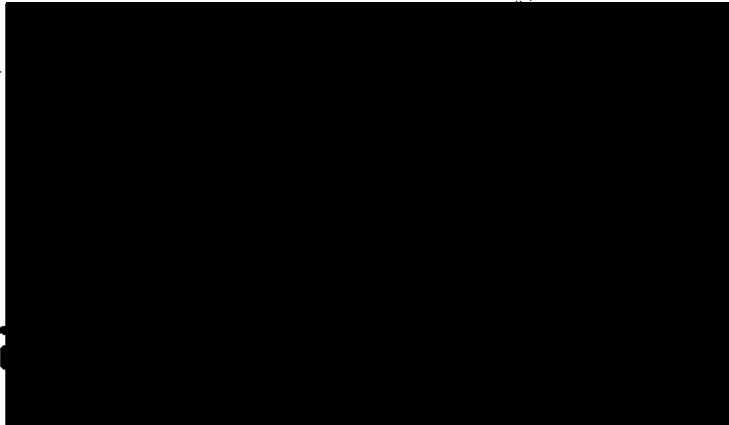


DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIO MOVIL DIRSA S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina [REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



- c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Remite.
- Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Corresponde con número de turno 20079. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	4

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] w.pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015-19-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y OTROS  
07-CSCR-06889-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalado para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a otros del proceso, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 de la Ley Centro la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Expediente, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre y como representante legal de RADIOMOVIL DIFSA S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al escrito completo del expediente y para efectos únicamente consignar la firma autógrafa, realizado en este momento ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todos y cada uno de los apartados que se le han requerido, como en la firma que colga el mismo para todos los efectos legales o que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concomitante a lo tanto jurisprudencial Puntos Jurisprudenciales del Poder Judicial Federal Del Segundo Circuito, 163 de la época, T.C.C.: S.J.F. y se hacen, sin, junio de 2004, pág. 1437-Poder General Judicial Para Fines Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO POR EL QUE ÉSTE PERSONA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información acerca de los siguientes líneas para fines de consulta:

[Redacted area]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MI REPRESENTADO o fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitado jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

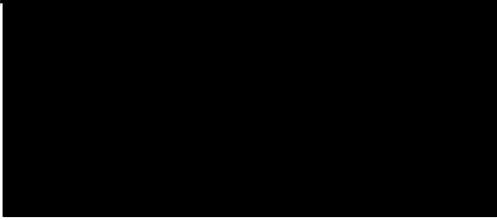
PETITORIOS

UNICO: Tenorme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIFSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015-19-09-2016-150203-0



de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que correspondan.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO" que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en materia de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*19-09-2016-158202-0

Página 2 de 10

Este documento es propiedad de Telcel y contiene información confidencial. No debe ser distribuido, copiado, reproducido o publicado sin el consentimiento escrito de Telcel. Toda infracción será perseguida legalmente.



000769

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y OTROS  
OF-CSCR-06889-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante sus H. Representación Social, en términos del escrito de fecha once de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio en fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra o trata en el presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación gubernamental motivo la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, en nombre de RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., emisoras en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del Representante y para dichos efectos debidamente otorgada la firma autógrafa, considerando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otro que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con precisión, en todo y cada uno de sus particularidades, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPRESA MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a), 9a época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; sin, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información en las siguientes líneas por medio de consulta:

[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MI REPRESENTADO A FIN DE COADYUVAR CON LA AUTORIDAD, INDICA QUE LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de este tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitado jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atenciosamente le pido se sirva:

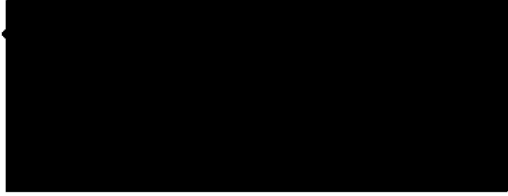
**PETITORIOS**

ÚNICO.- Tenerme por procesado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*19-09-2016-168202-0



de referencia en los términos del presente escrito, para todos los



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DISEÑO para el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y de reformas, adiciones y derogas de algunas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que los ministerios de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2019-19-09-2016-158202-0

Se publica en Internet de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal. Toda persona podrá solicitar y recibir de forma gratuita la información contenida en este documento. Asimismo, podrá solicitar la corrección de los datos que se encuentren erróneos o incompletos. Para más información consulte el sitio web de Telcel en Internet.



RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por ese periodo

[Redacted]

Lista de IMEIS asociados

[Redacted]

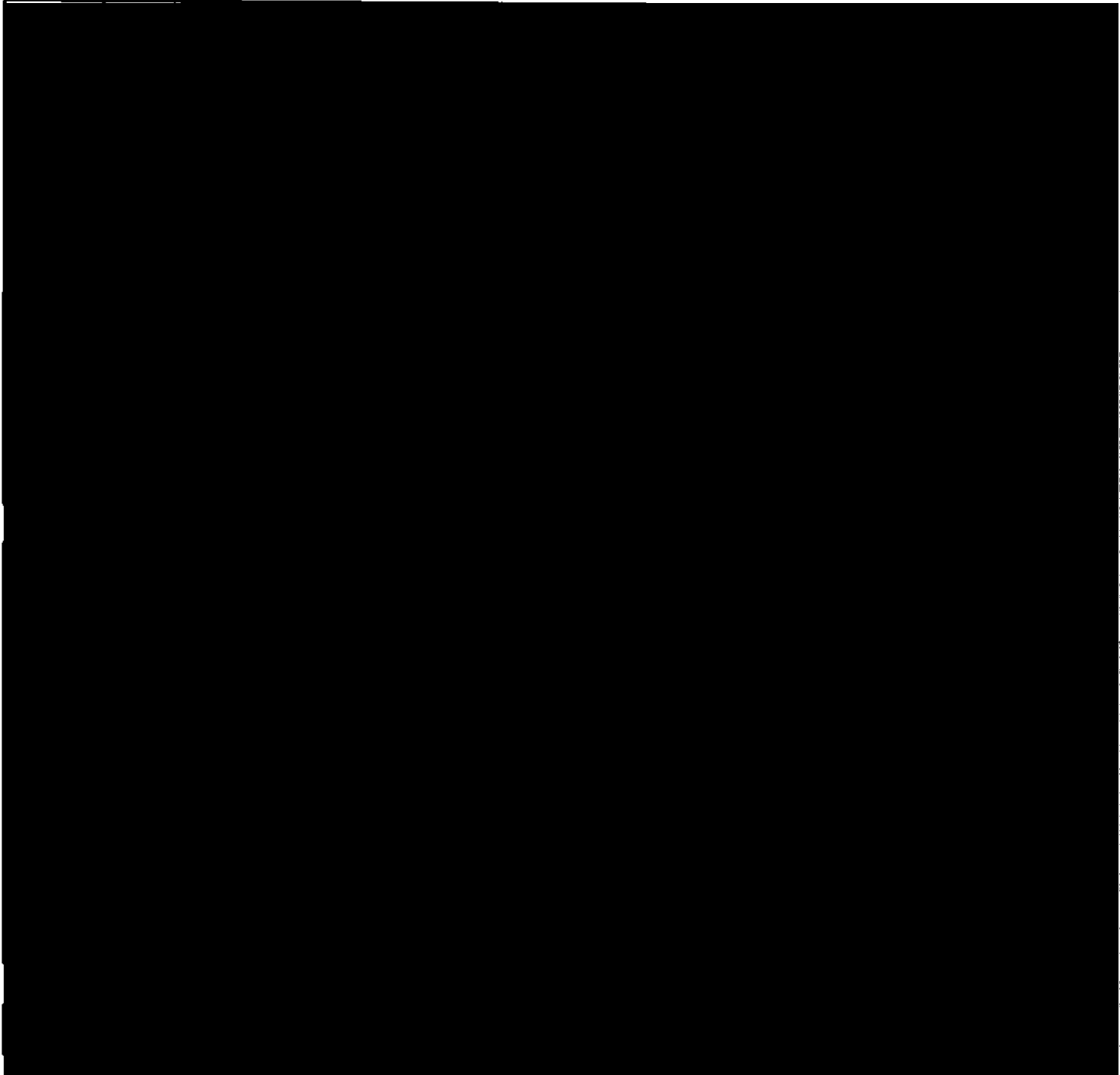
Lista de ICCID asociados

[Redacted]

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, LA REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LINEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO

**CONFIDENCIAL**



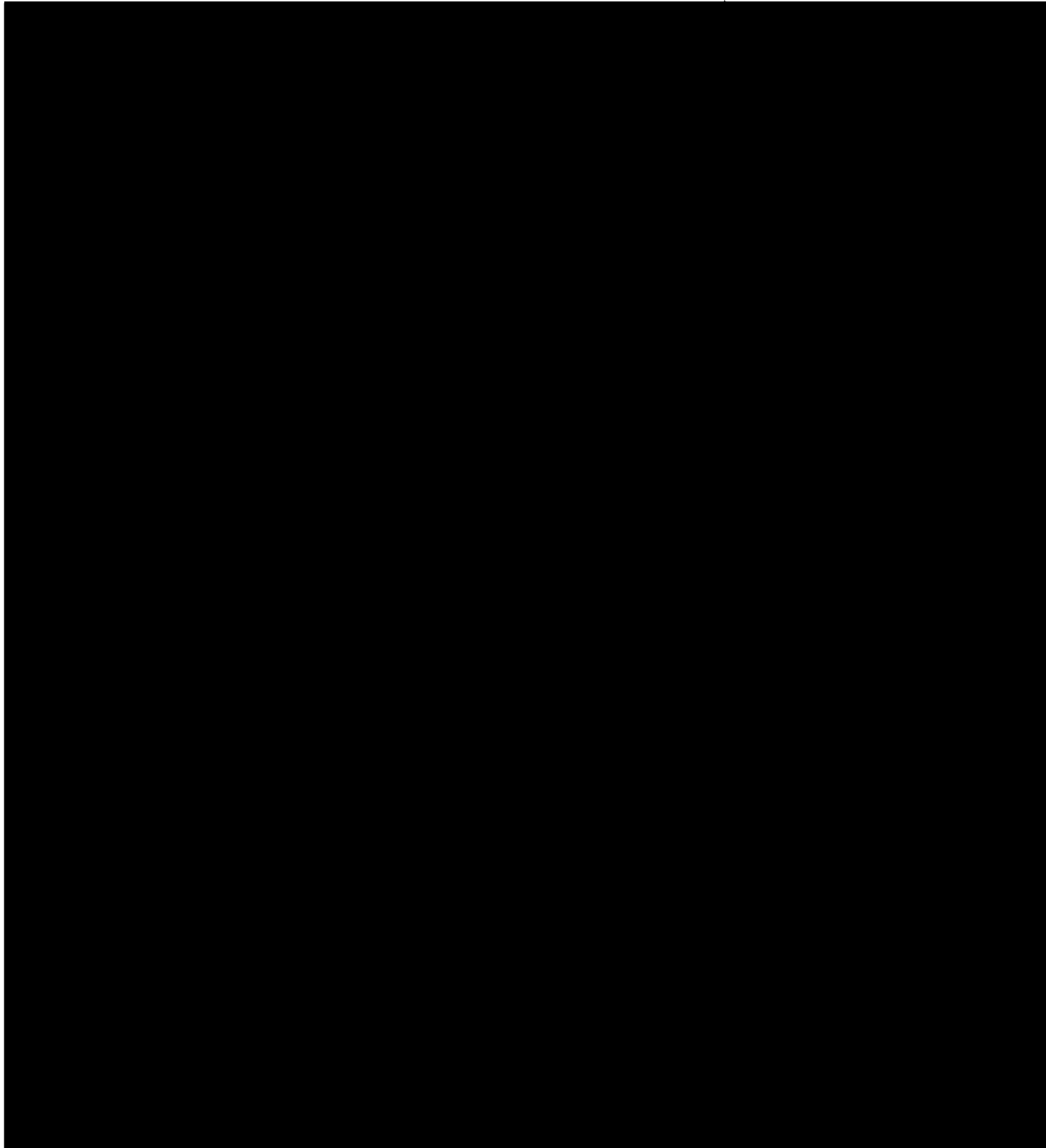


INDAGATORIA-AP-PGR-SONPOSC-01-001-2016\*16-09-2016-168202-O

Página 6 de 10

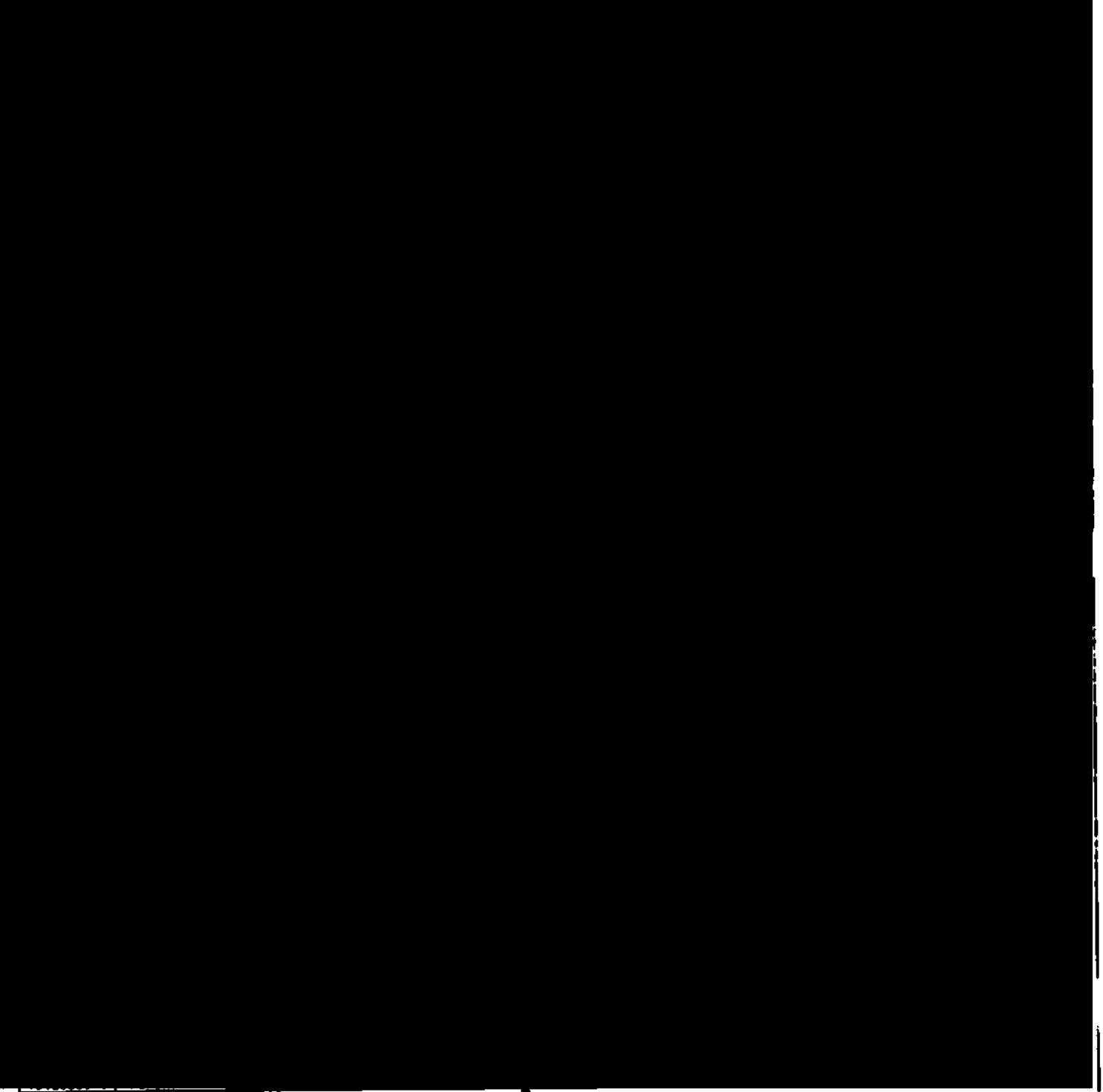
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Este documento es propiedad de Telcel y contiene información confidencial. No debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido y puede ser sujeto a acciones legales. Telcel no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se deriven del uso de este documento. © 2016 Telcel. Todos los derechos reservados.





INDAGATORIA-AP-PGR-SOHPOSC-01-001-2015\*18-09-2016-100202-O

Página 7 de 10

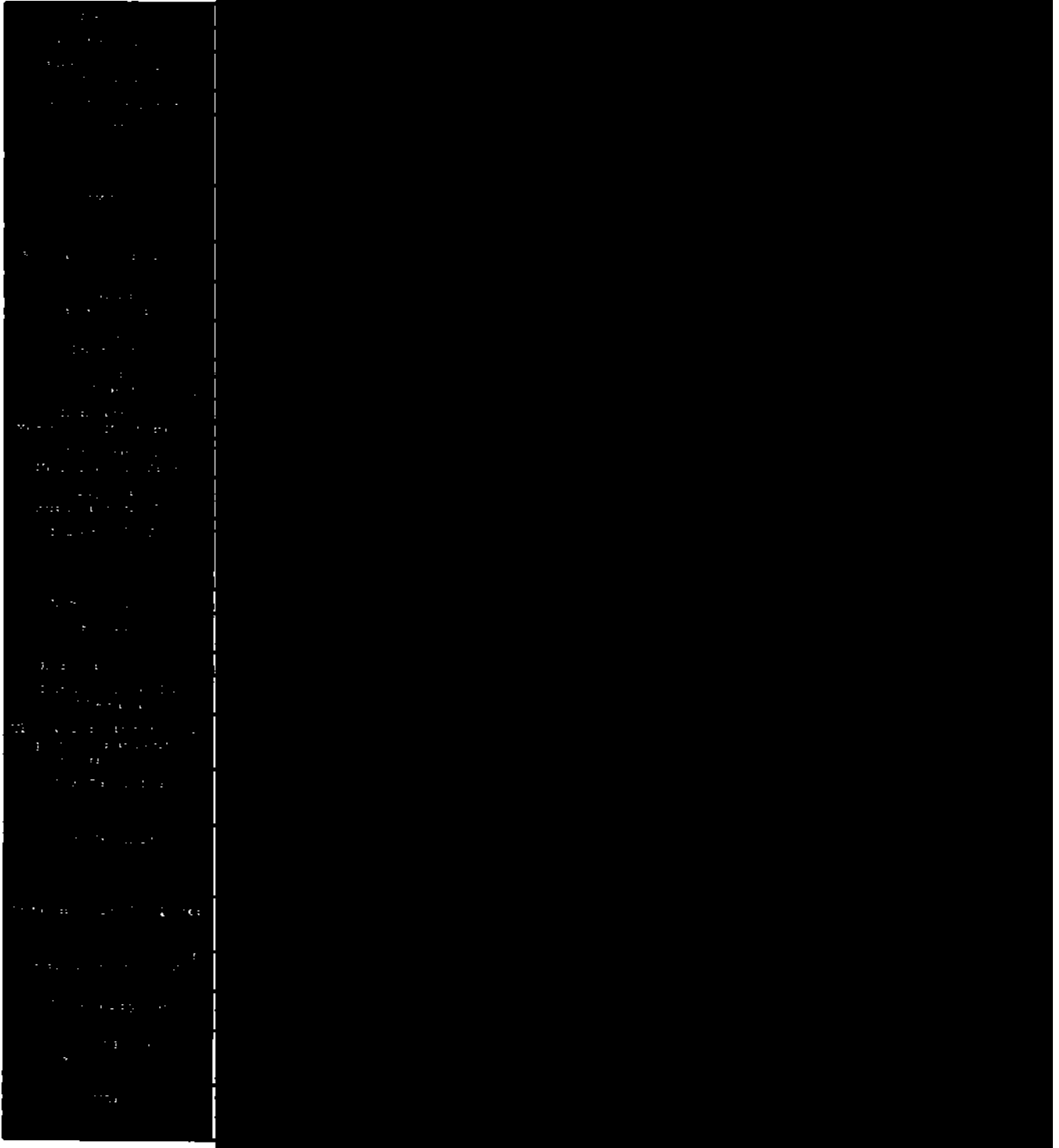


INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015\*19-09-2016-158202-0

Página 8 de 10

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS



INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2018\*18-08-2018-158202-O

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 283**

... En la Ciudad de México, a las 22:00 veintidós horas del día veinticuatro 24 del mes de octubre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: .....

**..... HACE CONSTAR .....**

... Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cargar el tomo consecutivo número 283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES) consta de 774 (setecientos setenta y cuatro) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ....

**..... C O N S T E .....**

**..... S DE ASIS .....**

LI